MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 518 — 16 DE FEBRERO DE 1976

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

PRESIDENCIA

Establécese el período de inscripción para interinatos y suplencias. Resolución M.C.E. Nº 789/75. Se atenderá en forma prioritaria las acciones educativas localizadas en áreas de frontera. Designaciones. Residencias de Misiones Monotécncas 2-6

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Llamados a concurso. Normas referentes a opción de cargos para personal afectado por Decreto Nº 1060/74. Creación de la ENET Nº 3 de ciudad de Formosa (Provincia de Formosa). Prórroga. Implántase en la ENET Nº 31 el Ciclo Profesional para adolescentes en la Especialidad Artes Gráficas. Determínase el procedimiento para poner en funcionamiento nuevas unidades educativas. Certificaciones 6-13

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Nuevo número telefónico 13

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Circular Nº 187 14

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Traslados. Afectaciones Decreto Nº 1060/70. Ubicaciones. Permanencia en categoría activa. Tareas auxiliares 15-19

PRESIDENCIA

DECRETO Nº 4091. — Buenos Aires, 26|12|75.

VISTO el expediente Nº 6783|74 del registro del Consejo Nacional de Educación Técnica en el que se propicia la modificación de los apartados 2 y 3, punto I de la reglamentación del Artículo 129 del Estatuto del Docente, aprobados por Decreto Nº 4554|65, que determinan el período de inscripción para interinatos y suplencias entre el primer día hábil de setiembre de cada año y el último de octubre siguiente y la consecuente actuación de las Juntas de Clasificación Docente, y

CONSIDERANDO: Que en ese período se multiplica la labor administrativa en los establecimientos de enseñanza a causa de la proximidad de la finalización del año lectivo.

Que en consecuencia se producen demoras en la remisión de la documentación de los aspirantes inscriptos y las Juntas de Clasificación deben encarar la confección de los listados en pleno período de receso y en especial durante los meses de enero y febrero, en que, tanto el personal docente como el administrativo, utilizan su licencia anual reglamentaria.

Que todo ello impide el envío de los listados por orden de mérito con la debida antelación al inicio de los cursos escolares y ocasiona trastornos en la cobertura de las vacantes que se producen.

Que además la práctica ha probado que un mes es un plazo suficiente para que la inscripción se realice sin inconvenientes.

Que es necesario que en el ámbito del Consejo Nacional de Educación Técnica existan los mismos plazos vigentes actualmente para la enseñanza media conforme con el Decreto Nº 1624 del 28 de mayo de 1974.

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Cultura y Educación;

LA PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA
D E C R E T A :

Artículo 1º — Modifícanse los apartados 2 y 3 del punto I de la reglamentación del artículo 129 del Estatuto del Docente aprobados por decreto Nº 4554|65, los que quedarán redactados de la siguiente manera:

2) La inscripción será anual y se cumplirá durante el mes de agosto de cada año. En el mes de marzo podrán inscribirse únicamente los aspirantes que hubieran obtenido su título en el curso escolar precedente. En la solicitud de inscripción se hará constar:

   a) Los títulos y demás antecedentes valorables, de acuerdo con la reglamentación de los artículos 120 y 121.

   b) Número de horas o cargos que desempeñe como titular, interino o suplente, en la enseñanza oficial o privada reconocida, indicando los establecimientos donde ejerce y la antigüedad docente que posean en cada uno de ellos.

c) Cargo, asignatura y turnos en los que aspira a desempeñarse.
Las direcciones de los establecimientos de todo el país deberán remitir las nóminas y los antecedentes de los inscriptos a las Juntas de Clasificación correspondientes, dentro de los DIEZ (10) días siguientes al cierre de la inscripción.

3) Las Juntas de Clasificación confeccionarán las nóminas anuales para cada cargo o asignatura, en las que establecerán el correspondiente orden de mérito, de acuerdo con la valoración de títulos y antecedentes que se dispone en la reglamentación de los artículos 120 y 121, las que enviarán a los establecimientos con anterioridad a la iniciación del curso lectivo, para los inscriptos durante el mes de agosto y antes del 30 de abril de cada año para los inscriptos entre el 1º y el 31 de marzo.
Las nóminas serán exhibidas permanentemente en los respectivos establecimientos para conocimiento de los interesados.
Una copia de cada una de dichas nóminas será enviada al Consejo Nacional de Educación Técnica.

Art. 2º — Déjase establecido que las modificaciones que se introducen comenzarán a regir a partir del año 1976.

Art. 3º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 789. — Buenos Aires, 15|12|75.

VISTO el régimen de afectación de vacantes establecido por el Decreto Nº 1060|74, y

CONSIDERANDO: Que el punto XII del citado decreto dispone que los casos de personal docente interino que hubiera sido desplazado a partir del 12 de octubre de 1973 por un titular, en mérito a su designación por concurso o traslado y que a esa fecha reunía los requisitos que se fijan en el punto VII, serán estudiados por el Ministerio de Cultura y Educación con el fin de considerar la posibilidad de su ubicación.

Que a este respecto y con relación al personal docente que se encuentre en esas condiciones, se hace necesario dictar las normas complementarias pertinentes, tendientes a esa finalidad, en los casos en que por falta de vacantes actuales no sea posible su ubicación.

Por ello y atento a lo determinado en el punto VII del artículo 2º del citado decreto,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — Para la ubicación del personal docente interino a que se refiere el punto XII del artículo 2º del Decreto Nº 1060|74 se utilizarán las vacantes que existieren cualquiera sea la fecha en que éstas se hayan producido.

2º — Si no obstante lo dispuesto en el apartado anterior, no fuera posible la ubicación de dicho personal, por falta de vacantes, previa declaración de tal circunstancia por parte del Ministerio de Cultura y Educación o del Consejo Nacional de Educación Técnica, se enviarán las actuaciones a la Junta de Clasificación respectiva, a efectos del trámite que se indica en los apartados 3º, 4º y 5º de la presente resolución.

3º — Las Juntas de Clasificación considerarán cada 30 días la situación de los docentes de que se trata y dejarán constancia de las medidas adoptadas hasta la solución definitiva de cada caso.

4º — Cuando se trate de ubicación en localidad distinta a la de prestación de los servicios del docente desplazado, la Junta requerirá previamente la conformidad de éste.

5º — Transcurridos 3 años sin que sea posible resolver la ubicación del personal docente de que se trata conforme al procedimiento señalado en los puntos precedentes, ya sea por falta de vacantes o por no aceptar el interesado la ubicación que le hubiere ofrecido la Junta respectiva, caducarán sus derechos y se procederá al archivo de las actuaciones. El término de 3 años se contará a partir de la fecha de la declaración referida en el punto 2º.

6º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 887. — Buenos Aires, 26|12|75.

VISTO lo resuelto en la reunión del día 3-XI-75 por la Comisión Especial y Permanente creada por el artículo 1º del Decreto Nº 1531|72, Reglamentario del Decreto-Ley Nº 19524, en el sentido de que todos los organismos de este Ministerio que en ella están representados, laboren un "Plan de Emergencia de Apoyo Educativo" para ser aplicado durante el año 1976 en las Areas de Frontera a que se refiere el Decreto Nº 6344|72, y

CONSIDERANDO: La importancia primordial que la escuela tiene en la formación nacional, educación e instrucción del poblador fronterizo.

Que es imprescindible desarrollar una intensa acción educativa, coordinada con otros campos del quehacer nacional y provincial, en todo el ámbito fronterizo y en especial en los sectores de la frontera nordeste.

Que conviene que los organismos del Ministerio tengan en cuenta en sus programas estas acciones y que corresponde coordinar las mismas a través de un "Plan de Emergencia" concurrente a atender las necesidades educativas en la frontera argentina, durante el año próximo, en forma prioritaria y dentro de las respectivas posibilidades.

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E :

1º — Atender en forma prioritaria durante el año 1976 las acciones educativas localizadas en Areas de Frontera (Decreto Nº 6344|72), dentro de las posibilidades de cada organismo.

2º — Los organismos del Ministerio comprendidos por la Resolución número 195|75 formularán un "Plan de Emergencia de Apoyo Educativo" para las Areas de Frontera, marcando especial énfasis en las ubicadas en la frontera nordeste y propondrán las medidas que correspondan a tales pasos.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 46. — Buenos Aires, 9|1|76.

1º — Designar a la Coordinadora Nacional Alterna del Proyecto Especial Multinacional de Desarrollo Educativo, Socio-Cultural de las Zonas Limítrofes de Argentina, Bolivia y Paraguay, Ing. Elba Nelly RODRIGUEZ REY representante titular ante la Comisión Especial y Permanente Ley 19.524.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 173. — Buenos Aires, 28|1|76.

1º — Encomendar al señor César José SCOTTO, titular de un cargo Categoría 22, en la Dirección General de Control de Gestión, la continuación de las tareas de organización administrativo-contables del Proyecto Especial de Educación para el Desarrollo Socioeducacional de Zonas Limítrofes de Argentina, Bolivia y Paraguay, y su conducción.

2º — Dejar establecido que la Inspectora Administrativa Srta. Sara TOMASELLI, prestará su asesoramiento y apoyo hasta tanto se estime conveniente y que la Dirección General de Administración —sin perjuicio— de la supervisión determinada por el apartado 3º de la resolución Nº 1350|75, brindará asistencia por intermedio del Departamento Auditoría en la medida que la marcha del Proyecto lo requiera.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 131. — Buenos Aires, 22|1|76.

1º — Designar a la funcionaria de este Consejo, señora MABEL CECILIA MERCHAK de CANTONI, para asumir su representación ante el Grupo de Trabajo constituido por la Resolución Ministerial Nº 34 de fecha 14 del corriente mes, a que se alude precedentemente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2524. — Buenos Aires, 1|12|75.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 61, especialidad Electrotecnia en Puerto Libertad (Prov. de Misiones), por el bienio 1976-1977.

2º — Autorizar al Director a cargo del citado Establecimiento, señor Esteban Edmundo PILASZEK, a firmar, condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato del edificio ofrecido por la Intendencia Municipal de Puerto Libertad (Prov. de Misiones).

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica Nº 61, agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la Intendencia Municipal.

4º — Autorizar al citado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión en la localidad de Puerto Esperanza (Prov. de Misiones).

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2589. — Buenos Aires, 11|12|75.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 46 —especialidad Mecánica del Automotor— en La Calera (Córdoba), por el bienio 1976 - 1977.

2º — Autorizar al Director del citado establecimiento, señor Arturo GANCEDO, a firmar, condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato del edificio ofrecido por la Intendencia Municipal de La Calera (Córdoba).

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica Nº 46, agradecerá en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada Comuna.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión en la localidad de Monte Buey (Córdoba).

5º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 82. — Buenos Aires, 15|1|76.

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, a partir del 15 de marzo de 1976 y por el término de TREINTA (30) días corridos, para cubrir con carácter titular, el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica de la ENET Nº 1 de EL AGUILAR (Jujuy), cargo comprendido en el Apartado I, inciso b) del Artículo 122 del Estatuto del Docente.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona V, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Dejar establecido que las autoridades escolares procederán a notificar la presente en la forma señalada por el apartado 2º de la Resolución Nº 1798|73..

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 83. — Buenos Aires, 15|1|76.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2038, de fecha 20 de noviembre de 1973.

2º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, a partir del 15 de marzo de 1976 y por el término de TREINTA (30) días corridos, para cubrir con carácter titular, el cargo de Director de la ENET Nº 1 de GENERAL PICO (La Pampa), cargo comprendido en el Apartado I, inciso a) del Artículo 122 del Estatuto del Docente.

3º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona III, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

4º — Dejar establecido que las autoridades escolares procederán a notificar la presente en la forma señalada por el apartado 2º de la Resolución Nº 1798|73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 205. — Buenos Aires, 3|2|76.

1º — Llamar a concurso de títulos y antecedentes, a partir del 15 de marzo de 1976 y por el término de VEINTE (20) días hábiles, para cubrir, con carácter titular un cargo de Jefe de Preceptores en la ENET Nº 1 de PEHUAJO (Buenos Aires), cargo comprendido en el Apartado III inciso c) del Artículo 122 del Estatuto del Docente.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona II, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Dejar establecido que las autoridades escolares procederán a notificar la presente en la forma señalada por el apartado 2º de la Resolución Nº 1798|73.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 206. — Buenos Aires, 3|2|76.

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, a partir del 15 de marzo de 1976 y por el término de TREINTA (30) días corridos, para cubrir, con carácter titular, el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de SAN NICOLAS (Buenos Aires), cargo comprendido en el Apartado I inciso b) del Artículo 122 del Estatuto del Docente.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona II, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Dejar establecido que las autoridades escolares procederán a notificar la presente en la forma señalada por el apartado 2º de la Resolución Nº 1798|73.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 207. — Buenos Aires, 3|2|76.

1º — Declarar desierto el llamado a concurso de títulos y antecedentes para cubrir, con carácter titular, un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de SALTA, efectuado por Resolución Nº 427|75, por cuanto ninguno de los aspirantes inscriptos reunía las condiciones exigidas por la Ley 14473.

2º — Llamar a concurso de títulos y antecedentes, por segunda vez, a partir del 1º de marzo de 1976 y por el término de VEINTE (20) días hábiles, para cubrir, con carácter titular un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de SALTA, cargo comprendido en el Apartado I inciso c) del Artículo 122 del Estatuto del Docente.

3º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona V, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

4º — Dejar establecido que las autoridades escolares procederán a notificar la presente en la forma señalada por el apartado 2º de la Resolución Nº 1798|73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 200. — Buenos Aires, 3|2|76.

1º — Llamar a concurso de títulos y antecedentes, a partir del 15 de marzo de 1976 y por el término de VEINTE (20) días hábiles, para cubrir, con carácter titular, un cargo de Jefe de Preceptores en la ENET Nº 1 de NUEVE DE JULIO (Buenos Aires), cargo comprendido en el Apartado III inciso c) del Artículo 122 del Estatuto del Docente.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona II, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Dejar establecido que las autoridades escolares procederán a notificar la presente en la forma señalada por el apartado 2º de la Resolución Nº 1798|73.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 118. — Buenos Aires, 16|1|76.

1º — Implantar, a partir del período lectivo correspondiente al año 1976; en la ENET Nº 31 —Centro de Formación Profesional de la Ciudad de Buenos Aires— el **Ciclo Profesional para Adolescentes en la especialidad Artes Gráficas**, Plan de Estudios Resolución C-Nº 1343|74.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 216. — Buenos Aires, 3|2|76.

VISTO; el expediente Nº 7743|74, al que se agrega sin acumular el expediente Nº 14269|74, ambos del registro de este organismo, y en los cuales corren actuaciones formuladas y propuestas por la Dirección General de Planeamiento, referidas a "Normas para la radicación de Escuelas Nacionales de Educación Técnica"; y ,

CONSIDERANDO: Que en las aludidas Normas —Expte. Nº 7743|74, fojas 51|52; Expte. Nº 14269|74, fojas 6|7— se establece la participación que le corresponde asumir en el evento, a los distintos Servicios que deben intervenir en razón de su competencia.

Que la fijación de Normas escritas y aprobadas en acto resolutivo de este Consejo Nacional, supone perfeccionar en la materia, sobre el procedimiento de radicación de unidades educativas.

Que la creación y|o reorganización de Servicios de acuerdo con la actual estructura del CONET, determinan la intervención de nuevas instancias para el funcionamiento de las unidades educativas que se crean y, por lo tanto, el procedimiento a adoptar difiere de los antecedentes de rutina.

Que asimismo, el proceso de radicación de nuevos establecimientos, tiende a una complejidad mayor, toda vez que con frecuencia más acentuada resulta de necesidad la cooperación, interrelación y|o integración en el esfuerzo creativo, de entes nacionales, provinciales, municipales y comunitarios.

Por ello; de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Planeamiento y atento al despacho producido por la Comisión Permanente de Planeamiento y Desarrollo de la Educación,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Determinar que en el procedimiento para poner en funcionamiento nuevas unidades educativas, intervendrán las Direcciones Generales de Enseñanza Téc-

nica, de Formación Profesional y de Planeamiento, de acuerdo a la participación que se les asigna en la presente Resolución.

2º — Encomendar a las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y|o a la Dirección General de Formación Profesional, la designación de un Inspector organizador de la unidad educativa a poner en funcionamiento, según la misma pertenezca por su tipo, a la competencia específica de una u otra Dirección General.

3º — Establecer que el funcionario designado conforme al artículo precedente, tome contacto con la Dirección General de Planeamiento, a través de los Sectores Creaciones y Radicaciones, Presupuesto, Equipamiento y Planificación Edilicia, a los efectos de recoger y disponer de toda la información referida a la creación de que se trate.

4º — Encomendar al Inspector organizador la adopción, entre otras, de las siguientes medidas, sin perjuicio de aquéllas que pudiera implementar para el mejor desempeño de su misión:

a) Contacto con las autoridades nacionales, provinciales, municipales y entes de la comunidad sede de la radicación, a los fines de acordar la participación que puedan prestar y|o corresponda brindar, según voluntad de hacerlo y|o compromisos contraídos, y con referencia a local, equipamiento, materia prima, etc.

b) Difusión por los medios de comunicación locales y|o zonales, respecto a las características de la unidad educativa a radicar, así como la divulgación de las realizaciones y política del CONET en el campo de la Educación Técnica.

c) Inscripción de aspirantes a ingresar en la ENET a crearse, previa campaña de divulgación en las Escuelas primarias de la localidad y de la zona de influencia.

d) Selección del personal docente y administrativo, ajustada a lo prescripto por el Estatuto del Docente y demás normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

e) Proposición de designación del Director de la Escuela, de acuerdo a lo establecido en punto d).

5º — Disponer que las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y|o de Formación Profesional, según proceda, produzcan informe respecto a la radicación puesta en funcionamiento, sobre la base de la experiencia recogida por el Inspector organizador. El precitado informa se girará a la Dirección General de Planeamiento, para su estudio y evaluación, a los efectos de perfeccionar, si así correspondiera, los aspectos normativos establecidos en la presente Resolución.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2591. — Buenos Aires, 11|12|75.

1º — Crear una Escuela Nacional de Educación Técnica, en la ciudad de Formosa, capital de la Provincia.

2º — Designar a la Escuela que se crea "Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3" de ciudad de Formosa (Provincia de Formosa) y fijar su sede de funcionamiento en el local o los locales que a tal fin asigne la Provincia.

3º — Clasificar a dicha unidad educativa como establecimiento de tercera categoría, y denominar a la misma "Centro de Formación Profesional".

4º — Determinar que su personal docente tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona V, con sede en la ciudad de Córdoba.

5º — Fijar para la ENET Nº 3 de ciudad de Formosa (Formosa), la siguiente planta orgánica funcional:

1 (un)	Director
1 (un)	Secretario
1 (un)	Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
8 (ocho)	Maestros de Enseñanza Práctica
4 (cuatro)	Maestros de Grado
1 (un)	Preceptor

6º — Establecer que el Plan de Estudios para el Ciclo de Formación Profesional que se desarrollará en esta unidad educativa es el aprobado por Resolución C-Nº 1343|74, organizándose asimismo, los Cursos de Formación Profesional de Adultos (F.P.A.), especificados en el Punto Segundo del Convenio.

7º — Determinar que dicha unidad educativa dependerá de la Dirección General de Formación Profesional, a los fines de su organización, cumplimiento, rendimiento y evaluación del trabajo escolar.

8º — Encomendar a la misma Dirección General la adopción de las medidas destinadas a poner en funcionamiento esta unidad educativa, y los Cursos de Formación Profesional de Adultos (F.P.A.) aludidos en el Punto 6º precedente, así como aquéllas que conduzcan al cumplimiento y coordinación de las obligaciones que en forma separada y|o de contribución conjunta y|o de coordinación y participación comunitaria se obligan las partes, según lo establecido en los Puntos Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto del Convenio.

9º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional la preparación de proyectos de Resoluciones que pudieran ser necesarias a algunos de los efectos del Punto 8º precedente, así como el ajuste, mediante el dictado de las Disposiciones que le son facultativas, de aquellos casos que a los mismos fines, pudieran presentarse.

10. — De forma.

RESOLUCION Nº 2590. — Buenos Aires, 11|12|75.

1º — Ampliar el plazo de devolución concedido por Resolución Nº 530|75, al Colegio Industrial "PIO IX" de la Capital Federal, para la entrega de ocho (8) de los diez (10) bancos método "Gajó" oportunamente cedidos a dicho establecimiento, fijando la nueva fecha de vencimiento para el día 31 de diciembre de 1976.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 151. — Buenos Aires, 22|1|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 11066|75, relacionadas con la situación del personal que hallándose en uso de licencia sin goce de haberes por Decreto Nº 734|68, debe efectuar la opción pertinente de cargos al haber sido afectado en otro cargo u horas de cátedra por Decreto Nº 1060|74; y

CONSIDERANDO: Que a tales efectos, es menester definir si la afectación puede colocar al beneficiado en situación de incompatibilidad que lo obligue a efectuar la opción de rigor, por asignársele los efectos propios de la titularidad.

Que el Artículo 2º del Decreto Nº 734|68, al establecer la sustitución del texto del Artículo 12 de su similar Nº 3677|61 —reemplazado por el Decreto Nº 9923|64— determinó que "el personal que, revistando con carácter de titular o interino fuera designado para desempeñar transitoriamente un cargo, horas de clase o cátedras y que por tal circunstancia quedare en situación de incompatibilidad por coincidir las tareas en un mismo turno o por exceder el máximo de acumulación admitido, no estará obligado a hacer la opción correspondiente siempre que solicite licencia sin goce de sueldos en la función que deje de desempeñar por tales motivos por el término que dure aquella situación. Este beneficio no alcanza al personal designado para el desempeño de tareas de igual jerarquía presupuestaria.

Que el Decreto Nº 1060|74 ha tenido por objeto fundamental asimilar al personal interino con el titular, ya que el Artículo 2º del mismo, al reglamentar el punto X del Artículo 35, apartado II de la reglamentación del Estatuto del Docente, establece claramente que el personal cuyas vacantes quedaran afectadas, tendrá las mismas obligaciones y derechos que fijan los Artículos 5º y 6º del referido Estatuto y las leyes y decretos generales para el personal titular, con las excepciones que allí se determinan.

Que por lo expuesto, es indudable que el personal beneficiado por los términos del Decreto Nº 1060|74, dada su estabilidad en el cargo, afectado "sine die", le alcanzan también las disposiciones que por incompatibilidad corresponden al personal titular.

Por ello y atento al dictamen emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión del día 10 de diciembre de 1975 (Acta Nº 34).

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer que el personal docente que hubiere sido afectado por aplicación del Decreto Nº 1060|74, le alcanzan todas las disposiciones que en materia de incompatibilidad le corresponden al personal titular.

2º — Fijar un plazo máximo de TREINTA (30) días, a contar de la iniciación del presente período lectivo, para que el personal a que alude el punto 1º, y que mantenga un cargo u horas de cátedra en uso de licencia sin goce de haberes, efectúe la pertinente opción de cargos en base a las prescripciones del Decreto Nº 734|68 y sus similares anteriores.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2528. — Buenos Aires, 1|12|75.

1º — Reconocer en el Instituto Politécnico Industrial de Berazategui (Bs. As.), para el año 1974 el funcionamiento de cinco (5) divisiones de 1er. año, cinco (5) divisiones de 2º año, cuatro (4) divisiones de 3º año Ciclo Básico y dos (2) divisiones de 1º año, dos (2) divisiones de 2º año y una (1) división de 3º año Ciclo Superior Especialidad Electromecánica y una (1) división de 1º año y una (1) división de 2º año Ciclo Superior Especialidad Química.

2º — Aceptar el presupuesto de gastos para 1974 del Instituto Politécnico Industrial Berazategui que importa la suma de $ 5.105.350,00.

3º — Acceder por esta única vez a lo solicitado por el mismo de que la diferencia entre lo desgravado por las empresas del Impuesto para la Educación Técnica por el año 1974 y el indicado presupuesto que es de $ 3.275.888,15, pueda ser utilizado en el ejercicio de 1975.

4º — A los fines establecidos en el Art. 43, apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el Art. 18 de la Ley 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Politécnico Industrial Berazategui (Bs. As.), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1974, conforme a los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que en cada caso se indica:

JOHNSON ACEROS S. A. I. C. INDUSTRIALES	$	54.601,20
ESTABLECIMIENTO PLATEX	„	185.919,20
SAFRAR S. A.	„	1.622.336,00
INDUSTRIAS RAB S. A.	„	79.699,76
ABBOT LABORATORIOS	„	105.218,90
ALAPARGATAS S. A. I. C.	„	3.060.713,00
CYANAMID DE ARGENTINA S. A.	„	166.571,52
DUCILO S. A. I. C.	„	1.083.352,00
INDUSTRIA PAPELERA AZULEÑA S. A.	„	7.252,76
IPAKO S. A.	„	136.758,72
KAISER ALUMINIO S. A. I. C. y F.	„	181.056,00
REGIONAL LEE S. A. I. C.	„	51.800,88

NEOCAL S. A. I. C.	„	11.876,20
ORBEA ARGENTINA S. A. I. C.	„	138.748,85
RHODIA ARGENTINA QUIMICA y TEXTIL S. A. I. C. y F.	„	222.234,28
CRISTALERIA RIGOLEAU S. A. I. C.	„	799.399,48
SNIAFA	„	500.000,00
TEXTILIA S. A.	„	60.094,00
ZUCAMOR S. A.	„	113.597,40
TOTAL	$	8.381.238,15

5º — Establécese, tal como lo dispone el punto 4º) de la Resolución número 1460|72, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como propiedad del CONET.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2494. — Buenos Aires, 26|11|75.

1º — Reconocer al Instituto Privado "DON ORIONE" de Capital Federal; el funcionamiento durante 1975, de dos (2) divisiones de primer año, una (1) división de segundo año y una (1) división de tercer año del Ciclo Básico.

2º — A los fines establecidos en el Art. 43, apartado V de la Ley 12921, Título LXXVI, modificado por el Art. 18 de la Ley 16450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Privado "DON ORIONE" de Capital Federal, los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1975, conforme a los aportes directos del 80 % del "Impuesto para la Educación Técnica" que se indican en cada caso:

TEXTIL LUGANO S. A. I. C. F. I. A.	$	85.217.—
MACRO, CIAFFONE S. A. I. C. I. F. y A.	„	29.572.—
FIAT CONCORD S. A. I. y C.	„	439.196.—
TOTAL	$	553.985.—

3º — Establecer que el Instituto recurrente deberá informar antes del 30 de abril de 1976 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1975, a efectos de su ajuste en el año 1976.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

NUEVO NUMERO TELEFONICO

Dirección General de Formación Profesional

Teléfono: 21-1775

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
CIRCULAR Nº 187
ADMINISTRACION DE SANIDAD ESCOLAR

Visto la necesidad de dar cumplimiento a las prescripciones establecidas por la Ley Nº 18.613 y reglamentadas por el Decreto Nº 803|70, en lo atinente a la participación que le compete al organismo en el examen psicofísico de los educadores que solicitan su permanencia en la docencia activa, en uso del derecho que les acuerda el artículo 53 del Estatuto del Docente, los docentes que estén en condiciones de jubilarse y soliciten autorización para continuar desempeñándose en dicha categoría, deberán cumplimentar indefectiblemente, los siguientes requisitos:

La solicitud del interesado deberá ser acompañada por:

a) Historia Clínica completa confeccionada en una institución médica oficial (nacional, provincial o municipal);
b) Exámenes de laboratorio: recuento y fórmula leucocitaria, urea, glucemia y orina completo;
c) Informe del Médico Cardiólogo, incluyendo el E.L.G.;
d) Radiografía de tórax: abreugrafía;
e) Informe psiquiátrico en el que conste la real capacidad psíquica para el desempeño de la actividad correspondiente.

Esta documentación deberá ser remitida a la Administración de Sanidad Escolar (Junta Médica), Saavedra 15, 4º piso, Capital.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 34. Buenos Aires, 9|1|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 24 de marzo de 1975, a la señora Juana Agustina PRECEDO de FERREIRO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, afectada en tres (3) horas de Historia de la Moda y tres (3) horas de Dibujo y Diseño del Vestido, ambas en 4º año, única división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Neuquén.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 37. Buenos Aires, 9|1|76.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1720|75 por la que se ubicó —con carácter titular— a la señorita María Teresa GERVASONI, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal.

2º — Mantener en todos sus términos la Resolución Nº 554|75 por la que se declaró en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de marzo de 1975, a la señorita María Teresa GERVASONI, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 40. Buenos Aires, 9|1|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 3 de diciembre de 1974, al señor Leonildo Paulo AIASSA de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, afectado en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, turno noche Cursos Nocturnos para Formación de Operarios en la Escuela Nacional de Educación Técnira Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no, asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.671. Buenos Aires, 23|12|75.

VISTO que por Resolución Ministerial Nº 1074|74 se designó, con carácter interino ,al señor Idelfredo Livio FERRO en un cargo de la Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 3º de la ley 20.508; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 1 del número 1710|74 el citado agente manifies la imposibilidad, por razones familiares, de aceptar cargo alguno fuera de la jurisdicción de General Madariaga (Buenos Aires).

Que según consta en autos no existe en la actualidad vacante en la ENET Nº 1 de General Madariaga (Buenos Aires), que permita la reubicación de lseñor FERRO en un cargo similar al que desempeñaba a la fecha de su baja.

Que por otra parte cabe destacar, que atento a los informes obrantes, no resulta posible aplicar al presente caso, lo dispuesto en el Artículo 6º, Punto 2º del Decreto Nº 1171|72, por cuanto no existe en la ENET de referencia cargo vacante de jerarquía inmediata inferior, que posibilite la ubicación del agente.

Por ello, habiendo tomado la intervención que le compete la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión del día 28 de octubre de 1975 (Acta Nº 48).

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Establecer la imposibilidad de ubicar al señor Idelfredo Livio FERRO en el cargo en que fuera designado por Resolución Ministerial número 1074|74, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución, quien en consecuencia deberá continuar revistando en disponibilidad sin goce de sueldo, de conformidad con lo dispuesto en el Punto 2º de la mencionada resolución ministerial.

2º — Por la Dirección General de Personal se tomarán los recaudos pertinentes ,a fin de ubicar al señor Idelfredo Livio FERRO, en la primer vacante que se produzca en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Madariaga Buenos Aires), correspondiente a un cargo de la Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.687. Buenos Aires, 23|12|75.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 24 de marzo de 1975, a la señora María Magdalena LAGORIA de CONCHA, de conformidad con lo determinado en el Artículo 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, afectada en dos 2) horas de Dibujo en 3º año, única división, turno tarde, Ciclo de Profesiones Femeninas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Metán (Salta).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos dependerán de que se le haya o no, asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.688. Buenos Aires, 23|12|75.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 24 de marzo de 1975 al señor Domingo DI CICCO, de conformidad con lo determinado en el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, afectado en tres (3) horas de Educación Física en 1º año, 2ª división, turno tarde ,especialidad Química, Ciclo Superior Diurno en la Escuela Nacional de ducación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 2.664. Buenos Aires, Buenos Aires, 23|12|75.

1º — Que la señora Marta Nélida CASSANI de SCHIELE, titular de un cargo de la Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Industiras Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 1 de Témperley (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 60. Buenos Aires, 13|1|76.

1º — Que el señor Pedro Alberto OLARIAGA, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia Tierra del Fuego), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 62. Buenos Aires, 13|1|76.

1º — Que la señorita Elida Araceli GONZALEZ, titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Administrativo —Tramo Ejecución (25 horas semanales) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause", pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante a la similar Nº 27 "Hipólito Yrigoyen", ambos establecimientos de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en la ENET mencionada en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 518. Buenos Aires, 31|10|75.

1º — Trasladar —con carácter titular— a la señora Marta Alicia GARRIDO de PACHO, quien pasará a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Lincoln (Buenos Aires), seis horas de cátedra (3 horas de Dibujo y Caligrafía y 3 horas de Mecanografía, ambas en 2º año, 3ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana); debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en seis horas (3-3) de Educación Física en 1º año, 1ª división; 2º y 3º año, primeras divisiones agrupadas, turno mañana —Cursos Femeninos—, en la Escuela Normal de Carlos Tejedor (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 651. Buenos Aires, 20|11|75.

1º — Trasladar —con carácter titular— al señor Osvaldo Claudio PISANO, quien pasará a desempeñar en la Escuela Naciona lde Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal, un cargo vacante de la Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución —treinta y cinco (35) horas semanales— debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en un cargo de la Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución —veinticinco (25) horas semanales— en la similar Nº 6 "Fernando Fader" de la

Capital Federal, ambos establecimientos dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.581. Buenos Aires, 10|12|75.

1º — Que el señor Rodolfo Daniel GONZALEZ, titular de un cargo de la Categoría 2 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires), pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 1 de San Martín (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

AFECTACIONES
Decreto Nº 1060|74

RESOLUCION Nº 2.593. Buenos Aires, 11|12|75.

1º — Afectar, a favor del señor Néstor SANCHO en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Necochea (Buenos Aires) las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana y en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.594. Buenos Aires, 11|12|75.

1º — Afectar, a favor del señor Alfredo Luis DE DONATIS, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concordia (Entre Ríos), las vacantes correspondientes a seis (3-3) horas de Educación Física en 1º año, 1ª y 6ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente, ambas Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.609. Buenos Aires, 16|12|75.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires), a favor del señor Edmundo Oscar LOMBARDOZZI las vacantes corerspondientes a cuatro (4) horas de Obras Sanitarias en 6º años, 5ª división, turno vespertino, esepcialidad Construcciones.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.616. Buenos Aires, 16|12|75.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señora María Julia FIGUEROA de MOSERT.

2º — Afectar, en la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan, a favor de la señora María Julia FIGUEROA de MOSERT las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 3º año, divisiones 4ª y 5ª turno tarde y mañana respectivamente, todas Ciclo Básico.

3º — No hacer lugar a los recursos interpuestos por los docentes de la ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan, que a continuación se mencionan, en las tareas y por los motivos que en cada caso se indica:

LEIVA de ZAPATA, María Isabel: en dos (2) horas de cátedra, por cuanto no se encontraba en el dictado de la asignatura al 31|-3-74.

MARQUEZ de GARCIA, Elena Noemí; en un (1) cargo de Preceptora, por cuanto la nueva documentación aportada por el establecimiento educacional mencionado no ofrece nuevos elementos de juicio que permitan modificar la medida recurrida.

4º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 2.660. Buenos Aires, 23|12|75.

1º — Ubicar —con carácter titular— a la señora Lydia Josefa VISCO de BO, de conformidad con lo aconsejado a fs. 9 por la Junta de Clasificación de Educación Física, en tres (3) horas de Educación Física en 3º año, 1ª división, turno tarde, Dibujo Publicitacio Diurno, curso femenino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en tres (3) horas de Educación Física en 3º año, 1ª división, Ciclo de Profesiones Femeninas, turno mañana, en disponibilidad por Resolución Nº 1406|75, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.673. Buenos Aires, 23|12|75.

1º — Ubicar, con carácter interino, a la señora Nélida Alcira DIAZ de FLORES en un cargo de Regente de 3ª, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Olegario V. Andrade" de Gualeguay (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.686. Buenos Aires, 23|12|75.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Osvaldo PEPE, de conformidad con lo aconsejado a fs. 6 por la Junta de Clasificación Docente Zona I, en seis (6) horas de Tecnología en 1º año, 3ª división, Curso Formación de Operarios, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en seis (6) horas de Práctica de la especialidad en 4º año, Ciclo Técnico de Artes Gráficas, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal, en disponibilidad por Resolución Nº 2028|75.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.689. Buenos Aires, 23|12|75.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Francisco Javier MATTOS, de conformidad con lo aconsejado a fs. 5|6 por la Junta de Clasificación Docente Zona V, en cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica y Dibujo en 1º año, 3ª división, turno noche, Ciclo Superior ,especialidad Electrónica y cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año, 1ª div., turno noche, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba; debendo cesar al propio tiempo en ocho (8) horas de Tecnología en 2º año, 2ª división, turno noche, Curso Formación de Operarios, especialidad Instaladores Electricistas en disponibilidad por Resolucón Nº 1120|75 en la Escuela Nacional de Educacón Técnica Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 66. Buenos Aires, 14|1|76.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señorita María Esther MENDEZ en un cargo de Inspectora —índice 74— en la Inspección General de Unidades Escolares, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 180. Buenos Aires, 28|1|76.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Dardo José Santiago VISSIC DARO en cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa; cuatro (4) horas de Química Industrial ambas en 3º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Química y cuatro (4) horas de Química Inorgánica en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior especialidad Química, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 181. Buenos Aires, 28|1|76.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señorita Leonor Elvira PERALTA, de conformidad con lo dictaminado a fs. 8 por la Junta de Clasificación de Educación Física, en (3) horas de Educación Física en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María S. Thompson" de Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter en tres (3) horas de Educación Física que mantenía en disponibilidad por Resolución Nº 1795|75 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María R. E. de San Martín"' de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 212. Buenos Aires, 3|2|76.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señorita María Elena Lucía POMBO, de conformidad con lo aconsejado por la Junta de Clasificación Docente Zona II, en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, 8ª división, turno noche Ciclo Superior, Especialidad Telecomunicacones en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 19

"Alejandro Volta" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en dos (2) horas de Relaciones Humanas, Curso Técnico de Dibujo Publicitario en 2º año, 4ª división, turno noche en la Escuela Naiconal de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal, en disponibilidad por Resolución Nº 1123|75.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 215. Buenos Aires, 3|2|76.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Leonardo Ricardo IBAÑEZ GARCIA en doce (12) horas de Dibujo 4-4-4) en 1º, 2º y 3º año, 2as. divisiones, Ciclo Básico, tres (3) horas de Dibujo Industrial y cuatro (4) horas de Mecánica General Aplicada, ambas en 4 año, 1ª división, Curso de Perfeccionamiento de Mecánica General y Aplicada a Máquinas de la Industria del Cigarrillo, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 de Goya (Corrientes).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 650. Buenos Aires, 20|11|75.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Juan Antonio ESTEVEZ, en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concordia (Entre Ríos); debendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres (3) horas de Matemática en 4º año, 1ª división del Curso de Práctica Comercial vespertino en la Escuela Naiconal de Educación Técnica Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos) en disponibilidad por Resolución Nº 857|75 del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — El citado docente acrecienta con esta medida una (1) hora de cátedra, con carácter titular, como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 16798|59, introducido como punto VI en la Reglamentación del Artículo 20º del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION N 154. Buenos Aires, 22|1|76.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Enrique IMERITO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1974.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.615. Buenos Aires, 16|12|75.

1º — Acceder a la solicitud interpuesta por la Inspectora señora Elsa Celia JAUREGUIBERRY de TISON, autorizándola a permanecer en categoría activa hasta el 31 de diciembre de 1977.

2º — De forma

RESOLUCION Nº 2.640. Buenos Aires, 22|12|75.

1º — Acceder al pedido de nueva prórroga de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Rómulo Diego ARELLANO, por el término de dos (2) años, a partir del 31 de diciembre de 1974.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.714. Buenos Aires, 29|12|75.

1º — Hacer lugar a la prórroga de permanencia en categoría activa, solicitada por la señora Ebe Jacinca PERALTA de RUIZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.715. Buenos Aires, 29|12|75.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el Inspector don Héctor Hugo SUAREZ, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 519 — 23 DE FEBRERO DE 1976

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 189

Comunica mejoras salariales acordadas por Decreto Nº 333|76 22

CIRCULAR Nº 188

Informa acerca de las modificaciones que, por Decreto Nº 562|76, se producen en las liquidaciones de las asignaciones familiares 46

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

MUY IMPORTANTE

1º — Se ratifica lo informado en el punto 4º de la CIRCULAR 178, publicada en el Boletín 515, en cuanto a las fechas de los primeros movimientos de Altas y Bajas y términos de entrega de los mismos de cada zona.

2º — Ver Punto 5º de la presente circular.

3º — Por Decreto 4150/75 se estableció que todos los cálculos a realizarse deben consignarse por cifras enteras, sin centavos; en consecuencia cuando se obtenga un guarismo cuyo resultado en centavos sea de 0,50 o inferior, éstos se eliminarán y, en contrario, cuando arroje 0,51 o más, corresponderá su aproximación al peso siguiente.

CIRCULAR Nº 189

Objeto: Comunicar mejoras salariales acordadas por Decreto 333|76.

Señor Jefe de Dependencia:

El Decreto Nº 333|76, acuerda mejoras salariales al persnal dependiente del GOBIERNO NACIONAL, cmprendido o no en Convenciones Colectivas de Trabajo, con excepción del que se desempeñe en las Empresas del Estado Nacional.

El articulado del referido decreto **beneficia al personal docente y no docente** que se desempeña en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, en la forma que se detalla seguidamente:

1. — VIGENCIA DE LAS MEJORAS (Art. 10):
Desde el 1º de enero de 1976.

2. — ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE

Categoría	Sueldo Básico 1	Dedicación Funcional 2	Total Remuneración 3 = 2 + 1	Bonificación Antigüedad 6 por mil
24	1.850	24.666	26.516	159,10
23	1.620	22.536	24.156	144,90
22	1.390	20.406	21.796	130,80
21	1.040	18.514	19.554	117,30
20	930	17.326	18.256	109,50
19	790	16.050	16.840	101.—
18	750	15.205	15.955	95,70
17	720	14.350	15.070	90,40
16	660	13.584	14.244	85,50
15	600	13.054	13.654	81,90
14	550	12.514	13.064	78,40
13	500	11.738	12.238	73,40
12	470	11.119	11.589	69,50
11	440	10.760	11.200	67,20
10	410	10.290	10.700	64,20
9	390	9.910	10.300	61,80
8	370	9.630	10.000	60.—
7	360	9.240	9.600	57,60
6	345	8.955	9.300	55,80
5	310	8.690	9.000	54.—
4	300	8.400	8.700	52,20
3	280	8.220	8.500	51.—
2	275	7.725	8.000	48.—
1	260	7.240	7.500	45.—
Ingreso	250	6.550	6.800	40,80
Subgrupos				
A	234	6.466	6.700	40,20
B	234	6.666	6.900	41,40
C	234	6.866	7.100	42,60
D	234	7.066	7.300	43,80
Subgrupos Ingreso				
A	200	5.950	6.150	36,90
B	200	6.100	6.300	37,80
C	200	6.300	6.500	39.—
D	200	6.450	6.650	39,90

2.1. — ESCALA DE RETRIBUCIONES - PERSONAL NO DOCENTE 25 HORAS SEMANALES

Categoría	Sueldo Básico 1	Bonific. Especial 2	Total Remuneración 3 = 2 + 1	Bonificación Antigüedad 6 por mil
10	328.—*	7.975.—**	8.303.—	49,82
9	312.—	7.671.—	7.983.—	47,90
8	296.—	7.447.—	7.743.—	46,50
7	288.—	7.135.—	7.423.—	44,50
6	276.—	6.907.—	7.183.—	43,10
5	248.—	6.695.—	6.943.—	41,70
4	240.—	6.463.—	6.703.—	40,20
3	224.—	6.319.—	6.543.—	39,30
2	220.—	5.923.—	6.143.—	36,90
1	208.—	5.535.—	5.743.—	34,50

* Calculado el 80 % sobre sueldo básico (XO) del personal que cumple horario normal (35 horas).

** Importe que surge del cálculo del 71,42 % sobre $ 3,000,00 (aumento otorgado para el personal que cumple horario normal) que se le adiciona el importe consignado como bonificación especial (Cód. 66), del Decreto 2080/75 (Bolet. 504).

2.2. — ESCALA DE RETRIBUCIONES - PERSONAL NO DOCENTE 17,30 HORAS SEMANALES *

Categoría	Sueldo Básico	Bonific. Especial	Total Remuneración 3 = 2 + 1	Bonificación Antigüedad 6 por mil
16	396.—*	7.786.—**	8.182.—	49,09
15	360.—	7.478.—	7.838.—	47,02
14	330.—	7.163.—	7.493.—	44,95
13	300.—	6.711.—	7.011.—	42,06

* Calculado por el Coeficiente 0,60 de Haberes Básicos de horario normal.

** Importe que surge calculando la diferencia entre la suma otorgada como Bonificación Especial (Código 66) del Decreto 333/76 y la otorgada por el Decreto 2080/75, para el personal que cumple horario normal (35 horas); a dicho importe se le calcula el 49,43 %, adicionándosele el importe consignado como Bonificación Especial por el Decreto 2080/75 para el personal que cumple 17.30 horas. Bol. 504.

2.3. — ESCALA DE RETRIBUCIONES - PERSONAL NO DOCENTE 15 HORAS SEMANALES

Categoría	Sueldo Básico	Bonific. Especial	Total Remuneración 3 = 2 + 1	Bonificación Antigüedad 6 por mil
5	139.—*	3.845.—**	3.984.—	23,90
4	135.—	3.716.—	3.851.—	23,11
3	126.—	3.634.—	3.760.—	22,56
2	124.—	3.412.—	3.536.—	21,21
1	117.—	3.193.—	3.310.—	19,86

* Calculado el 0,45 sobre sueldo básico (XO) del personal que cumple horario normal (35 horas).

** Importe que surge del cálculo del 42,86 sobre $ 3.000,— (aumento otorgado para el personal que cumple horario normal), que se le adiciona el importe consignado como bonificación especial (Cód. 66) del Decreto Nº 2080/75 (Bol. Nº 504).

*** Calculado sobre el coeficiente 0,45 de Haberes Básicos y Bonificación Especial.

2.4. — BONIFICACION ADICIONAL TITULO (Código 69)

Actuario Abogado Arquitecto Contador Público Doctor Ingeniero Geólogo Equivalentes	25 % Categoría
Agrimensor Escribano Farmacéutico Kinesiólogo Títulos otorgados por el INAP para Personal Superior	15 % Categoría
Dietista Obstétrica Visitador Higiene Procurador Asistente Social Equivalentes	10 % Categoría

Secundario 17,5 % de Categoría 1 — 1.313.—

Otros títulos secundarios (no inferior a tres años) 10 % de Categoría 1 — 750.—
Ciclos Básicos y Certificados de Organismos Gubernamentales 7,5 % de Categoría 1 — 563.—

2.5. — TABLA DE CALCULO PARA LIQUIDACION DE ADICIONAL POR ANTIGUEDAD A PERSONAL NO DOCENTE (Código 40)

Para calcular este beneficio debe tenerse en cuenta lo siguiente:

a) Obtener el seis (6) por mil de la asignación total de la categoría y multiplicarla por la totalidad de los años de servicio computados para el agente.

b) Adicionar por cada uno de los diez (10) primeros años de servicio la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
84.—	66,75	50,25	42.—

c) Adicionar por cada uno de los años siguientes entre 11 (once) y 20 (veinte), la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
69,75	55,50	42.—	35,25

d) Adicionar por cada uno de los años siguientes a 21 de antiguedad en adelante, sin límite, la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
55,50	45.—	33.—	27,75

La operatoria anterior determina el monto total a liquidar a cada agente en concepto de Bonificación Antigüedad, transcribiéndose la tabla de cálculos preparada a tales fines y con el objeto de simplificar la tarea.

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Ingreso	Cat. 1	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5
1	125,00	129,00	132,00	135,00	136,00	138,00
2	250,00	258,00	264,00	270,00	272,00	276,00
3	374,00	387,00	396,00	405,00	409,00	414,00
4	499,00	516,00	528,00	540,00	545,00	552,00
5	624,00	645,00	660,00	675,00	681,00	690,00
6	749,00	774,00	792,00	810,00	817,00	828,00
7	874,00	903,00	924,00	945,00	953,00	966,00
8	998,00	1.032,00	1.056,00	1.080,00	1.090,00	1.104,00
9	1.123,00	1.161,00	1.188,00	1.215,00	1.226,00	1.242,00
10	1.248,00	1.290,00	1.320,00	1.350,00	1.362,00	1.380,00
11	1.359,00	1.405,00	1.438,00	1.471,00	1.484,00	1.504,00
12	1.469,00	1.519,00	1.555,00	1.591,00	1.606,00	1.627,00
13	1.580,00	1.634,00	1.673,00	1.712,00	1.728,00	1.751,00
14	1.690,00	1.749,00	1.791,00	1.833,00	1.850,00	1.875,00
15	1.801,00	1.864,00	1.909,00	1.954,00	1.972,00	1.999,00
16	1.911,00	1.978,00	2.026,00	2.074,00	2.094,00	2.122,00
17	2.022,00	2.093,00	2.144,00	2.195,00	2.216,00	2.246,00
18	2.132,00	2.208,00	2.262,00	2.316,00	2.338,00	2.370,00
19	2.242,00	2.323,00	2.380,00	2.437,00	2.460,00	2.494,00
20	2.353,00	2.437,00	2.497,00	2.557,00	2.581,00	2.617,00
21	2.450,00	2.538,00	2.601,00	2.664,00	2.689,00	2.727,00
22	2.546,00	2.638,00	2.704,00	2.770,00	2.796,00	2.836,00
23	2.642,00	2.739,00	2.808,00	2.877,00	2.904,00	2.946,00
24	2.739,00	2.839,00	2.911,00	2.983,00	3.012,00	3.055,00
25	2.835,00	2.940,00	3.015,00	3.090,00	3.120,00	3.165,00
26	2.931,00	3.040,00	3.118,00	3.196,00	3.227,00	3.274,00
27	3.028,00	3.141,00	3.222,00	3.303,00	3.335,00	3.384,00
28	3.124,00	3.241,00	3.325,00	3.409,00	3.443,00	3.493,00
29	3.220,00	3.342,00	3.429,00	3.516,00	3.550,00	3.603,00
30	3.316,00	3.442,00	3.532,00	3.622,00	3.658,00	3.712,00
31	3.413,00	3.543,00	3.636,00	3.729,00	3.766,00	3.822,00
32	3.509,00	3.643,00	3.738,00	3.835,00	3.873,00	3.931,00
33	3.605,00	3.744,00	3.843,00	3.942,00	3.981,00	4.041,00
34	3.702,00	3.844,00	3.945,00	4.048,00	4.089,00	4.150,00
35	3.798,00	3.945,00	4.050,00	4.155,00	4.196,00	4.260,00
36	3.894,00	4.045,00	4.152,00	4.261,00	4.304,00	4.369,00
37	3.991,00	4.146,00	4.257,00	4.368,00	4.412,00	4.479,00
38	4.087,00	4.246,00	4.359,00	4.474,00	4.520,00	4.588,00
39	4.183,00	4.347,00	4.464,00	4.581,00	4.627,00	4.698,00
40	4.279,00	4.447,00	4.566,00	4.687,00	4.735,00	4.807,00

Años	Cat. 6	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10	Cat. 11	Cat. 12
1	140,00	142,00	144,00	146,00	148,00	151,00	153,00
2	280,00	283,00	288,00	292,00	296,00	302,00	307,00
3	419,00	425,00	432,00	437,00	445,00	454,00	460,00
4	559,00	566,00	576,00	583,00	593,00	605,00	614,00
5	699,00	708,00	720,00	729,00	741,00	756,00	767,00
6	839,00	850,00	864,00	875,00	889,00	907,00	921,00
7	979,00	991,00	1.008,00	1.021,00	1.037,00	1.058,00	1.074,00
8	1.118,00	1.133,00	1.152,00	1.166,00	1.186,00	1.210,00	1.228,00
9	1.258,00	1.274,00	1.296,00	1.312,00	1.334,00	1.361,00	1.381,00
10	1.398,00	1.416,00	1.440,00	1.458,00	1.482,00	1.512,00	1.532,[illegible]
11	1.524,00	1.543,00	1.570,00	1.590,00	1.616,00	1.649,00	1.674,00
12	1.649,00	1.671,00	1.699,00	1.721,00	1.750,00	1.786,00	1.813,00
13	1.775,00	1.798,00	1.829,00	1.853,00	1.884,00	1.923,00	1.953,00
14	1.900,00	1.925,00	1.959,00	1.984,00	2.018,00	2.060,00	2.092,00
15	2.026,00	2.053,00	2.089,00	2.116,00	2.152,00	2.197,00	2.231,00
16	2.151,00	2.180,00	2.218,00	2.247,00	2.286,00	2.334,00	2.370,00
17	2.277,00	2.307,00	2.348,00	2.379,00	2.420,00	2.471,00	2.510,00
18	2.402,00	2.435,00	2.478,00	2.510,00	2.554,00	2.608,00	2.649,00
19	2.528,00	2.562,00	2.608,00	2.642,00	2.688,00	2.745,00	2.788,00
20	2.653,00	2.689,00	2.737,00	2.773,00	2.821,00	2.881,00	2.927,00
21	2.765,00	2.802,00	2.853,00	2.891,00	2.941,00	3.004,00	3.052,00
22	2.876,00	2.915,00	2.968,00	3.008,00	3.061,00	3.127,00	3.177,00
23	2.987,00	3.028,00	3.084,00	3.125,00	3.181,00	3.250,00	3.302,00
24	3.099,00	3.141,00	3.199,00	3.243,00	3.300,00	3.372,00	3.427,00
25	3.210,00	3.254,00	3.315,00	3.360,00	3.420,00	3.495,00	3.552,00
26	3.321,00	3.368,00	3.430,00	3.477,00	3.540,00	3.618,00	3.677,00
27	3.433,00	3.481,00	3.546,00	3.595,00	3.659,00	3.740,00	3.802,00
28	3.544,00	3.594,00	3.661,00	3.712,00	3.779,00	3.863,00	3.927,00
29	3.655,00	3.707,00	3.777,00	3.829,00	3.899,00	3.986,00	4.052,00
30	3.766,00	3.820,00	3.892,00	3.946,00	4.018,00	4.108,00	4.177,0[illegible]
31	3.878,00	3.933,00	4.008,00	4.064,00	4.138,00	4.231,00	4.302,0[illegible]
32	3.989,00	4.046,00	4.123,00	4.181,00	4.258,00	4.354,00	4.427,00
33	4.100,00	4.159,00	4.239,00	4.298,00	4.378,00	4.477,00	4.552,00
34	4.212,00	4.272,00	4.354,00	4.416,00	4.497,00	4.599,00	4.677,00
35	4.323,00	4.385,00	4.470,00	4.533,00	4.617,00	4.722,00	4.802,00
36	4.434,00	4.499,00	4.585,00	4.650,00	4.737,00	4.845,00	4.927,00
37	4.546,00	4.612,00	4.701,00	4.768,00	4.856,00	4.967,00	5.052,00
38	4.657,00	4.725,00	4.816,00	4.885,00	4.976,00	5.090,00	5.177,00
39	4.768,00	4.838,00	4.932,00	5.002,00	5.096,00	5.213,00	5.302,00
40	4.879,00	4.951,00	5.047,00	5.119,00	5.215,00	5.335,00	5.427,00

Años	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18
1	157,00	162,00	166,00	169,00	174,00	180,00
2	315,00	325,00	332,00	339,00	349,00	359,00
3	472,00	487,00	498,00	508,00	523,00	539,00
4	630,00	650,00	664,00	678,00	698,00	719,00
5	787,00	812,00	829,00	847,00	872,00	898,00
6	944,00	974,00	995,00	1.017,00	1.046,00	1.078,00
7	1.102,00	1.137,00	1.161,00	1.186,00	1.221,00	1.258,00
8	1.259,00	1.299,00	1.327,00	1.356,00	1.395,00	1.438,00
9	1.417,00	1.462,00	1.493,00	1.525,00	1.570,00	1.617,00
10	1.574,00	1.624,00	1.659,00	1.695,00	1.744,00	1.797,00
11	1.717,00	1.772,00	1.811,00	1.850,00	1.904,00	1.962,00
12	1.860,00	1.920,00	1.962,00	2.005,00	2.064,00	2.128,00
13	2.003,00	2.068,00	2.114,00	2.161,00	2.224,00	2.293,00
14	2.147,00	2.217,00	2.266,00	2.316,00	2.385,00	2.459,00
15	2.290,00	2.365,00	2.417,00	2.471,00	2.545,00	2.624,00
16	2.433,00	2.513,00	2.569,00	2.626,00	2.705,00	2.790,00
17	2.576,00	2.661,00	2.721,00	2.782,00	2.865,00	2.955,00
18	2.719,00	2.809,00	2.872,00	2.937,00	3.025,00	3.121,00
19	2.862,00	2.957,00	3.024,00	3.092,00	3.185,00	3.286,00
20	3.005,00	3.105,00	3.175,00	3.247,00	3.345,00	3.451,00
21	3.134,00	3.239,00	3.313,00	3.388,00	3.491,00	3.603,00
22	3.263,00	3.373,00	3.450,00	3.529,00	3.637,00	3.754,00
23	3.392,00	3.507,00	3.588,00	3.670,00	3.783,00	3.905,00
24	3.521,00	3.641,00	3.725,00	3.211,00	3.929,00	4.056,00
25	3.650,00	3.775,00	3.862,00	3.952,00	4.075,00	4.207,00
26	3.779,00	3.909,00	4.000,00	4.093,00	4.221,00	4.359,00
27	3.908,00	4.043,00	4.137,00	4.234,00	4.367,00	4.510,00
28	4.037,00	4.177,00	4.275,00	4.375,00	4.513,00	4.661,00
29	4.166,00	4.311,00	4.412,00	4.516,00	4.659,00	4.812,00
30	4.294,00	4.444,00	4.549,00	4.657,00	4.804,00	4.963,00
31	4.423,00	4.578,00	4.687,00	4.798,00	4.950,00	5.115,00
32	4.552,00	4.712,00	4.824,00	4.939,00	5.096,00	5.266,00
33	4.681,00	4.846,00	4.962,00	5.080,00	5.242,00	5.417,00
34	4.810,00	4.980,00	5.099,00	5.221,00	5.388,00	5.568,00
35	4.939,00	5.114,00	5.236,00	5.362,00	5.534,00	5.719,00
36	5.068,00	5.248,00	5.374,00	5.503,00	5.680,00	5.871,00
37	5.197,00	5.382,00	5.511,00	5.644,00	5.826,00	6.022,00
38	5.326,00	5.516,00	5.649,00	5.785,00	5.972,00	6.173,00
39	5.455,00	5.650,00	5.786,00	5.926,00	6.118,00	6.324,00
40	5.583,00	5.783,00	5.923,00	6.067,00	6.263,00	6.475,00

Años	Cat. 19	Cat. 20	Cat. 21	Cat. 22	Cat. 23	Cat. 24
1	185,00	193,00	201,00	215,00	229,00	243,00
2	370,00	387,00	403,00	430,00	458,00	486,00
3	555,00	580,00	604,00	644,00	687,00	729,00
4	740,00	774,00	805,00	859,00	916,00	972,00
5	925,00	967,00	1.006,00	1.074,00	1.144,00	1.215,00
6	1.110,00	1.161,00	1.208,00	1.289,00	1.373,00	1.459,00
7	1.295,00	1.354,00	1.409,00	1.504,00	1.602,00	1.702,00
8	1.480,00	1.548,00	1.610,00	1.718,00	1.831,00	1.945,00
9	1.665,00	1.741,00	1.812,00	1.933,00	2.060,00	2.188,00
10	1.850,00	1.935,00	2.013,00	2.148,00	2.289,00	2.431,00
11	2.021,00	2.114,00	2.200,00	2.349,00	2.504,00	2.660,00
12	2.191,00	2.293,00	2.387,00	2.549,00	2.718,00	2.889,00
13	2.362,00	2.473,00	2.574,00	2.750,00	2.933,00	3.118,00
14	2.533,00	2.652,00	2.761,00	2.950,00	3.148,00	3.346,00
15	2.704,00	2.831,00	2.948,00	3.151,00	3.362,00	3.575,00
16	2.874,00	3.010,00	3.135,00	3.351,00	3.577,00	3.804,00
17	3.045,00	3.190,00	3.322,00	3.552,00	3.792,00	4.033,00
18	3.216,00	3.369,00	3.509,00	3.752,00	4.006,00	4.262,00
19	3.387,00	3.548,00	3.696,00	3.953,00	4.221,00	4.491,00
20	3.557,00	3.727,00	3.883,00	4.153,00	4.435,00	4.719,00
21	3.714,00	3.892,00	4.056,00	4.340,00	4.636,00	4.934,00
22	3.870,00	4.057,00	4.229,00	4.526,00	4.836,00	5.149,00
23	4.027,00	4.222,00	4.402,00	4.712,00	5.037,00	5.363,00
24	4.183,00	4.387,00	4.575,00	4.899,00	5.237,00	5.578,00
25	4.340,00	4.552,00	4.747,00	5.085,00	5.437,00	5.792,00
26	4.496,00	4.717,00	4.920,00	5.271,00	5.638,00	6.007,00
27	4.653,00	4.882,00	5.093,00	5.458,00	5.838,00	6.222,00
28	4.809,00	5.047,00	5.266,00	5.644,00	6.039,00	6.436,00
29	4.966,00	5.212,00	5.439,00	5.830,00	6.239,00	6.651,00
30	5.122,00	5.377,00	5.611,00	6.016,00	6.439,00	6.865,00
31	5.279,00	5.542,00	5.784,00	6.203,00	6.640,00	7.080,00
32	5.435,00	5.707,00	5.957,00	6.389,00	6.840,00	7.295,00
33	5.592,00	5.872,00	6.130,00	6.575,00	7.041,00	7.509,00
34	5.748,00	6.037,00	6.303,00	6.762,00	7.241,00	7.724,00
35	5.905,00	6.202,00	6.475,00	6.948,00	7.441,00	7.938,00
36	6.061,00	6.367,00	6.648,00	7.134,00	7.642,00	8.153,00
37	6.218,00	6.532,00	6.821,00	7.321,00	7.842,00	8.368,00
38	6.374,00	6.697,00	6.994,00	7.507,00	8.043,00	8.582,00
39	6.531,00	6.862,00	7.167,00	7.693,00	8.243,00	8.797,00
40	6.687,00	7.027,00	7.339,00	7.879,00	8.443,00	9.011,00

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 1	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5
1	101,00	104,00	106,00	107,00	108,00
2	202,00	207,00	212,00	214,00	217,00
3	304,00	311,00	318,00	321,00	325,00
4	405,00	415,00	424,00	428,00	434,00
5	506,00	518,00	530,00	535,00	542,00
6	607,00	622,00	636,00	642,00	651,00
7	709,00	726,00	745,00	749,00	759,00
8	810,00	829,00	848,00	856,00	868,00
9	911,00	933,00	954,00	963,00	976,00
10	1.012,00	1.036,00	1.060,00	1.060,00	1.084,00
11	1.102,00	1.129,00	1.155,00	1.165,00	1.181,00
12	1.192,00	1.221,00	1.250,00	1.260,00	1.278,00
13	1.282,00	1.314,00	1.345,00	1.356,00	1.375,00
14	1.372,00	1.406,00	1.440,00	1.452,00	1.473,00
15	1.462,00	1.498,00	1.534,00	1.547,00	1.570,00
16	1.552,00	1.591,00	1.629,00	1.643,00	1.667,00
17	1.642,00	1.683,00	1.724,00	1.739,00	1.764,00
18	1.732,00	1.776,00	1.819,00	1.835,00	1.861,00
19	1.822,00	1.868,00	1.914,00	1.930,00	1.959,00
20	1.912,00	1.960,00	2.008,00	2.026,00	2.056,00
21	1.991,00	2.042,00	2.093,00	2.111,00	2.142,00
22	2.071,00	2.124,00	2.177,00	2.196,00	2.229,00
23	2.150,00	2.206,00	2.261,00	2.282,00	2.316,00
24	2.230,00	2.288,00	2.346,00	2.367,00	2.403,00
25	2.309,00	2.370,00	2.430,00	2.452,00	2.489,00
26	2.389,00	2.452,00	2.514,00	2.537,00	2.576,00
27	2.468,00	2.534,00	2.599,00	2.622,00	2.663,00
28	2.548,00	2.616,00	2.683,00	2.707,00	2.749,00
29	2.627,00	2.698,00	2.767,00	2.793,00	2.836,00
30	2.707,00	2.779,00	2.851,00	2.878,00	2.923,00
31	2.786,00	2.861,00	2.936,00	2.963,00	3.009,00
32	2.866,00	2.943,00	3.020,00	3.048,00	3.096,00
33	2.945,00	3.025,00	3.104,00	3.133,00	3.183,00
34	3.025,00	3.107,00	3.189,00	3.219,00	3.270,00
35	3.104,00	3.189,00	3.273,00	3.304,00	3.356,00
36	3.184,00	3.271,00	3.357,00	3.389,00	3.443,00
37	3.263,00	3.353,00	3.442,00	3.472,00	3.530,00
38	3.343,00	3.435,00	3.526,00	3.559,00	3.616,00
39	3.422,00	3.517,00	3.610,00	3.645,00	3.703,00
40	3.502,00	3.598,00	3.694,00	3.730,00	3.790,00

Años	Cat. 6	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10
1	110,00	111,00	113,00	115,00	117,00
2	220,00	222,00	226,00	229,00	233,00
3	330,00	334,00	340,00	344,00	350,00
4	439,00	445,00	453,00	459,00	466,00
5	549,00	556,00	566,00	573,00	583,00
6	659,00	667,00	679,00	688,00	699,00
7	769,00	779,00	793,00	803,00	816,00
8	879,00	890,00	906,00	917,00	933,00
9	989,00	1.001,00	1.019,00	1.032,00	1.049,00
10	1.098,00	1.112,00	1.132,00	1.146,00	1.166,00
11	1.197,00	1.212,00	1.234,00	1.250,00	1.271,00
12	1.296,00	1.312,00	1.336,00	1.353,00	1.376,00
13	1.394,00	1.412,00	1.438,00	1.457,00	1.482,00
14	1.493,00	1.512,00	1.540,00	1.560,00	1.587,00
15	1.591,00	1.612,00	1.642,00	1.663,00	1.692,00
16	1.690,00	1.712,00	1.744,00	1.767,00	1.798,00
17	1.789,00	1.812,00	1.846,00	1.870,00	1.903,00
18	1.887,00	1.912,00	1.948,00	1.974,00	2.008,00
19	1.986,00	2.012,00	2.050,00	2.077,00	2.114,00
20	2.084,00	2.112,00	2.152,00	2.180,00	2.219,00
21	2.172,00	2.202,00	2.243,00	2.273,00	2.314,00
22	2.260,00	2.291,00	2.335,00	2.366,00	2.409,00
23	2.348,00	2.381,00	2.426,00	2.459,00	2.504,00
24	2.436,00	2.470,000	2.518,00	2.552,00	2.599,00
25	2.524,00	2.560,00	2.609,00	2.645,00	2.693,00
26	2.613,00	2.649,00	2.701,00	2.738,00	2.788,00
27	2.701,00	2.739,00	2.792,00	2.831,00	2.883,00
28	2.789,00	2.828,00	2.884,00	2.924,00	2.978,00
29	2.877,00	2.918,00	2.975,00	3.017,00	3.073,00
30	2.965,00	3.007,00	3.067,00	3.109,00	3.167,00
31	3.053,00	3.097,00	3.158,00	3.202,00	3.262,00
32	3.141,00	3.186,00	3.250,00	3.295,00	3.357,00
33	3.229,00	3.276,00	3.341,00	3.388,00	3.452,00
34	3.317,00	3.365,00	3.433,00	3.481,00	3.547,00
35	3.405,00	3.455,00	3.524,00	3.574,00	3.642,00
36	3.494,00	3.544,00	3.616,00	3.667,00	3.736,00
37	3.582,00	3.634,00	3.707,00	3.760,00	3.831,00
38	3.670,00	3.723,00	3.799,00	3.853,00	3.926,00
39	3.758,00	3.813,00	3.890,00	3.946,00	4.021,00
40	3.846,00	3.902,00	3.982,00	4.038,00	4.116,00

HORARIO DE 15 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 1	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5
1	62,00	63,00	65,00	65,00	66,00
2	124,00	126,00	129,00	130,00	132,00
3	186,00	190,00	194,00	195,00	198,00
4	247,00	253,00	258,00	260,00	264,00
5	309,00	316,00	323,00	326,00	329,00
6	371,00	379,00	387,00	391,00	395,00
7	433,00	442,00	452,00	456,00	461,00
8	495,00	506,00	516,00	521,00	527,00
9	557,00	569,00	581,00	586,00	593,00
10	619,00	632,00	646,00	651,00	659,00
11	674,00	689,00	703,00	709,00	718,00
12	729,00	745,00	761,00	768,00	777,00
13	784,00	801,00	819,00	826,00	836,00
14	839,00	858,00	877,00	885,00	896,00
15	894,00	914,00	935,00	943,00	955,00
16	949,00	971,00	992,00	1.001,00	1.014,00
17	1.004,00	1.027,00	1.050,00	1.060,00	1.073,00
18	1.059,00	1.084,00	1.108,00	1.118,00	1.132,00
19	1.115,00	1.140,00	1.166,00	1.176,00	1.191,00
20	1.170,00	1.197,00	1.224,00	1.235,00	1.250,00
21	1.217,00	1.246,00	1.274,00	1.286,00	1.302,00
22	1.265,00	1.295,00	1.324,00	1.336,00	1.354,00
23	1.313,00	1.344,00	1.375,00	1.387,00	1.405,00
24	1.360,00	1.393,00	1.425,00	1.438,00	1.457,00
25	1.408,00	1.441,00	1.475,00	1.489,00	1.509,00
26	1.455,00	1.490,00	1.526,00	1.540,00	1.560,00
27	1.503,00	1.539,00	1.576,00	1.591,00	1.612,00
28	1.551,00	1.588,00	1.626,00	1.642,00	1.664,00
29	1.598,00	1.637,00	1.676,00	1.692,00	1.715,00
30	1.646,00	1.686,00	1.727,00	1.743,00	1.767,00
31	1.693,00	1.735,00	1.777,00	1.794,00	1.819,00
32	1.741,00	1.784,00	1.827,00	1.845,00	1.870,00
33	1.789,00	1.833,00	1.878,00	1.896,00	1.922,00
34	1.836,00	1.882,00	1.928,00	1.947,00	1.974,00
35	1.884,00	1.931,00	1.978,00	1.998,00	2.025,00
36	1.931,00	1.980,00	2.029,00	2.048,00	2.077,00
37	1.979,00	2.029,00	2.079,00	2.099,00	2.129,00
38	2.027,00	2.078,00	2.129,00	2.150,00	2.180,00
39	2.074,00	2.127,00	2.180,00	2.201,00	2.232,00
40	2.122,00	2.176,00	2.230,00	2.252,00	2.283,00

3. — ESCALA DE RETRIBUCIONES - PERSONAL DOCENTE

CARGO	INDICE	BASICO (XO)	Ley 20515 Código 49
Director 1ra.	73	6.979.—	3.684.—
Director 2da.	69	6.596.—	3.750.—
Director 3ra.	66	6.310.—	3.825.—
Vicedirector 1ra.	63	6.023.—	3.925.—
Vicedirector 2da.	61	5.832.—	4.011.—
Vicedirector 3ra.	60	5.736.—	4.025.—
Regente 1ra.	60	5.736.—	4.025.—
Regente 2da.	59	5.640.—	4.059.—
Regente 3ra.	58	5.545.—	4.092.—
Subregente 1ra.	57	5.449.—	4.125.—
Subregente 2da.	56	5.354.—	4.158.—
Subregente 3ra.	55	5.258.—	4.192.—
Jefe Gral. Talleres 1ra.	58	5.545.—	4.092.—
Jefe Gral. Talleres 2da.	57	5.449.—	4.125.—
Jefe Gral. Talleres 3ra.	56	5.354.—	4.158.—
Secretario 1ra.	47	4.493.—	4.458.—
Secretario 2da.	45	4.302.—	4.525.—
Secretario 3ra.	43	4.111.—	4.591.—
Maestro Ens. Práctica, Jefe Sección	42	4.015.—	4.625.—
Maestro Ens. Práctica	40	3.824.—	4.691.—
Prosecretario 1ra.	35	3.346.—	4.857.—
Prosecretario 2da.	34	3.250.—	4.891.—
Prosecretario 3ra.	33	3.155.—	4.924.—
Maestro Ayudante Ens. Práctica	34	3.250.—	4.891.—
Jefe de Laboratorio	35	3.346.—	4.857.—
Jefe de Trabajos Prácticos	34	3.250.—	4.891.—
Jefe Preceptores 1ra.	34	3.250.—	4.891.—
Jefe Preceptores 2da. o Subjefe 1ra.	32	3.059.—	4.958.—
Jefe Preceptores 3ra. o Subjefe 2da.	31	2.964.—	4.990.—
Ayudante Trabajos Prácticos	32	3.059.—	4.958.—
Bibliotecario	29	2.772.—	5.058.—
Preceptor	29	2.772.—	5.058.—
Jefe de Biblioteca	33	3.155.—	4.924.—
Maestro Especial	33	3.155.—	4.924.—

MISION CULTURA RURAL Y DOMESTICA

CARGO	INDICE	BAS'CO (XO)	Ley 20515 Código 49
Director	73	6.979.—	3.684.—
Ayudante Secretaría	43	4.111.—	4.591.—
Maestro C. R. y Doméstica	42	4.015.—	4.625.—

MISION MONOTECNICA

CARGO	INDICE	BAS'CO (XO)	Ley 20515 Código 49
Director	73	6.979.—	3.684.—
Maestro de Enseñanza General	45	4.302.—	4.525.—
Ayudante de Taller	40	3.824.—	4.691.—

3.1. — SUELDOS MINIMOS

CARGO	CODIGO	IMPORTES	CARGO	CODIGO	IMPORTES
MEPJ	XO	4.015.—	MCRD	XO	4.015.—
	49	4.625.—		49	4.625.—
	72	1.155.—		72	1.155.—
	Total	9.795.—		Total	9.795.—
MTEP o Maestro de Grado	XO	3.824.—	MEGM	XO	4.302.—
	49	4.691.—		49	4.525.—
	72	1.280.—		72	968.—
	Total	9.795.—		Total	9.795.—
MAEP	XO	3.250.—	MTES	XO	3.155.—
	49	4.891.—		49	4.924.—
	72	1.150.—		72	1.212.—
	Total	9.291.—		Total	9.291.—

Debe tenerse en cuenta que, el importe del CODIGO 72 disminuye al cumplir el beneficiario el primer año de antigüedad docente (10 %); de los dos a los cuatro años de antigüedad sufre una nueva disminución (15 %) y al acreditarse el quinto año (30 %) queda totalmente absorbido.

3.2. — DOCENTES REMUNERADOS POR HORAS DE CATEDRA

EL SERVICIO DE SISTEMATIZACION DE DATOS procederá, en forma automática, a convertir el importe liquidado en el CODICO XO y 49 a los nuevos valores consignados en la tabla correspondiente al punto 3.3., adicionándole la antigüedad y zona desfavorable, si así correspondiese.

3.3. — HORAS CATEDRA — INDICE: 3 x 95,60 — INDICE: 5 x 95,60

Cantidad Horas	INDICE	BASICO C. XO	Ley 20515 Código 49	INDICE	BASICO C. XO	Ley 20515 Código 49
1	3	287.—	202.—	5	478.—	178.—
2	6	574.—	402.—	10	956.—	356.—
3	9	860.—	604.—	15	1.434.—	535.—
4	12	1.147.—	805.—	20	1.912.—	713.—
5	15	1.434.—	1.006.—	25	2.390.—	891.—
6	18	1.721.—	1.207.—	30	2.868.—	1.069.—
7	21	2.008.—	1.409.—	35	3.346.—	1.248.—
8	24	2.294.—	1.610.—	40	3.824.—	1.426.—
9	27	2.581.—	1.811.—	45	4.302.—	1.604.—
10	30	2.868.—	2.013.—	50	4.780.—	1.782.—
11	33	3.155.—	2.214.—	55	5.258.—	1.961.—
12	36	3.442.—	2.415.—	60	5.736.—	2.139.—
13	39	3.728.—	2.616.—	65	6.214.—	2.317.—
14	42	4.015.—	2.818.—	70	6.692.—	2.495.—
15	45	4.302.—	3.018.—	75	7.170.—	2.674.—
16	48	4.589.—	3.220.—	80	7.648.—	2.852.—
17	51	4.876.—	3.421.—	85	8.126.—	3.030.—
18	54	5.162.—	3.623.—	90	8.604.—	3.208.—
19	57	5.449.—	3.824.—	95	9.082.—	3.387.—
20	60	5.736.—	4.025.—	100	9.560.—	3.565.—
21	63	6.023.—	3.925.—	105	10.038.—	3.565.—
22	66	6.310.—	3.825.—	110	10.516.—	3.565.—
23	69	6.596.—	3.750.—	115	10.994.—	3.565.—
24	72	6.883.—	3.699.—	120	11.472.—	3.565.—
25	75	7.170.—	3.655.—	125	11.950.—	3.565.—
26	78	7.457.—	3.611.—	130	12.428.—	3.565.—
27	81	7.744.—	3.567.—	135	12.906.—	3.565.—
28	84	8.030.—	3.565.—	140	13.384.—	3.565.—
29	87	8.317.—	3.565.—	145	13.862.—	3.565.—
30	90	8.604.—	3.565.—	150	14.340.—	3.565.—

USO DE LA TABLA DE CALCULOS PRECEDENTE

Horas comunes — Indice 3 — Código 49

a) Cuando un agente acumule de veintiuna (21) a veintisiete (27) horas de cátedra en una o más situaciones de revista, como así también en uno o varios establecimientos educativos, dentro de este régimen de retribuciones, corresponderá efectuar las siguientes deducciones en la escuela que registre menor antigüedad:

21 horas cátedra restar	$ 100
22 horas cátedra restar	$ 200
23 horas cátedra restar	$ 275
24 horas cátedra restar	$ 326
25 horas cátedra restar	$ 370
26 horas cátedra restar	$ 414
27 horas cátedra restar	$ 458

Para el uso de la tabla de Horas Cátedra, deberán tenerse en cuenta los ejemplos dados por la Circular 89, páginas 1128|9, Boletín 462, actualizando los importes (ejemplos 1, 2 y 3).

b) Cuando un agente acumule veintiocho (28) o más horas de cátedra en una o más situaciones de revista, como así también en uno o varios establecimientos educativos dentro de este régimen de retribuciones, corresponderá utilizar en todos los casos la tabla del margen derecho, calculado para las **horas superiores,** aunque se trate de **horas comunes.** (Ver ejemplo nº 4 de la Circular 89, Boletín 462, página 1129, actualizando los importes).

4. — **NORMAS GENERALES DE APLICACION.**

Dado que, el aumento acordado por el Decreto 333|76, debe liquidarse de acuerdo con las normas vigentes para la liquidación de haberes básicos, se informa que éste originará variaciones en los conceptos consignados en el punto 4, de la Circular 89, publicada en el Boletín 462.

5. — Se modifica lo establecido por CIRCULAR 185 Boletín 517 de la manera siguiente; según lo informado por el DEPARTAMENTO DE SISTEMATIZACION DE DATOS en el día de la fecha:
CODIGO: 42 Cálculo del 6,98 sobre los Códigos XO-41-40-66-75-77-69.
CODIGO: 44 Cálculo del 6,98 sobre los Códigos 49 y 72 EXCLUSIVAMENTE.

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION CARGOS DOCENTES

Cargo	Código	S/Antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director 1ª	XO	6.979.—	6.979.—	6.979.—	6.979.—	6.979.—	6.979.—	6.979.—
Categ. 11	49	3.684.—	4.053.—	4.237.—	4.789.—	5.342.—	5.895.—	6.632.—
Puntaje 73	41	—.—	698.—	1.047.—	2.094.—	3.140.—	4.187.—	5.583.—
Director 2ª	XO	6.596,—	6.596,—	6.596,—	6.596,—	6.596,—	6.596,—	6.596,—
Categ. 13	49	3.750,—	4.125,—	4.312,—	4.874,—	5.437,—	5.999,—	6.749,—
Puntaje 69	41	—,—	660,—	989,—	1.979,—	2.968,—	3.958,—	5.277,—
Director 3ª	XO	6.310,—	6.310,—	6.310,—	6.310,—	6.310,—	6.310,—	6.310,—
Categ. 14	49	3.825,—	4.208,—	4.399,—	4.973,—	5.547,—	6.121,—	6.886,—
Puntaje 66	41	—,—	631,—	946,—	1.893,—	2.839,—	3.786,—	5.048,—
Vice-Director 1ª	XO	6.023,—	6.023,—	6.023,—	6.023,—	6.023,—	6.023,—	6.023,—
Categ. 13	49	3.925,—	4.318,—	4.514,—	5.103,—	5.692,—	6.280,—	7.065,—
Puntaje 63	41	—,—	602,—	903,—	1.807,—	2.710,—	3.614,—	4.818,—
Vice-Director 2ª	XO	5.832,—	5.832,—	5.832,—	5.832,—	5.832,—	5.832,—	5.832,—
Categ. 14	49	4.011,—	4.413,—	4.613,—	5.215,—	5.817,—	6.418,—	7.221,—
Puntaje 61	41	—,—	583,—	875,—	1.749,—	2.624,—	3.499,—	4.665,—
Vice-Director 3ª	XO	5.736,—	5.736,—	5.736,—	5.736,—	5.736,—	5.736,—	5.736,—
Categ. 17	49	4.025,—	4.427,—	4.629,—	5.232,—	5.836,—	6.440,—	7.245,—
Puntaje 60	41	—,—	574,—	860,—	1.721,—	2.581,—	3.442,—	4.589,—
Regente 1ª	XO	5.736,—	5.736,—	5.736,—	5.736,—	5.736,—	5.736,—	5.736,—
Categ. 20	49	4.025,—	4.427,—	4.629,—	5.232,—	5.836,—	6.440,—	7.245,—
Puntaje 60	41	—,—	574,—	860,—	1.721,—	2.581,—	3.442,—	4.589,—
Regente 2ª	XO	5.640,—	5.640,—	5.640,—	5.640,—	5.640,—	5.640,—	5.640,—
Categ. 22	49	4.059,—	4.464,—	4.667,—	5.276,—	5.885,—	6.494,—	7.305,—
Puntaje 59	41	—,—	564,—	846,—	1.692,—	2.538,—	3.384,—	4.512,—

Cargo	Código	S/Antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Regente 3ª	XO	5.545,—	5.545,—	5.545,—	5.545,—	5.545,—	5.545,—	5.545,—
Categ. 23	49	4.092,—	4.501,—	4.706,—	5.320,—	5.934,—	6.548,—	7.366,—
Puntaje 58	41	—,—	554,—	832,—	1.663,—	2.495,—	3.327,—	4.436,—
Sub-Regente 1ª	XO	5.449,—	5.449,—	5.449,—	5.449,—	4.449,—	5.449,—	5.449,—
Categ. 24	49	4.125,—	4.537,—	4.744,—	5.362,—	5.981,—	6.660,—	7.425,—
Puntaje 57	41	—,—	555,—	817,—	1.635,—	2.452,—	3.270,—	4.359,—
Sub-Regente 2ª	XO	5.354,—	5.354,—	5.353,—	5.354,—	5.354,—	5.364,—	5.354,—
Categ. 25	49	4.158,—	4.574,—	4.782,—	5.406,—	6.030,—	6.653,—	7.485,—
Puntaje 56	41	—,—	535,—	803,—	1.606,—	2.409,—	3.212,—	4.283,—
Sub-Regente 3ª	XO	5.258,—	5.258,—	5.258,—	5.258,—	5.258,—	5.258,—	5.258,—
Categ. 26	49	4.192,—	4.611,—	4.821,—	5.450,—	6.078,—	6.707,—	7.546,—
Puntaje 55	41	—,—	526,—	789,—	1.577,—	2.366,—	3.155,—	4.206,—
Jefe de Laboratorio	XO	3.346,—	3.346,—	3.346,—	3.346,—	3.346,—	3.346,—	3.346,—
Categ. 53	49	4.857,—	5.343,—	5.586,—	6.314,—	7.043,—	7.771,—	8.743,—
Puntaje 35	41	—,—	335,—	502,—	1.004,—	1.506,—	2.008,—	2.677,—
Jefe Trabajos Prácticos	XO	3.250,—	3.250,—	3.250,—	3.250,—	3.250,—	3.250,—	3.250,—
Categ. 56	49	4.891,—	5.380,—	5.624,—	6.358,—	7.091,—	7.825,—	8.803,—
Puntaje 34	41	—,—	325,—	488,—	975,—	1.463,—	1.950,—	2.600,—
Jefe de Preceptores 1ª	XO	3.250,—	3.250,—	3.250,—	3.250,—	3.250,—	3.250,—	3.250,—
Categ. 56	49	4.891,—	5.380,—	5.624,—	6.358,—	7.091,—	7.825,—	8.803,—
Puntaje 34	41	—,—	325,—	488,—	975,—	1.463,—	1.950,—	2.600,—
Jefe Preceptores 2ª	XO	3.059,—	3.059,—	3.059,—	3.059,—	3.059,—	3.059,—	3.059,—
Categ. 59	49	4.958,—	5.454,—	5.701,—	6.445,—	7.189,—	7.932,—	8.924,—
Puntaje 32	41	—,—	306,—	459,—	918,—	1.377,—	1.836,—	2.447,—
Jefe de Preceptores 3ª	XO	2.964,—	2.964,—	2.964,—	2.964,—	2.964,—	2.964,—	2.964,—
Categ. 65	49	4.990,—	5.489,—	5.739,—	6.488,—	7.236,—	7.985,—	8.983,—
Puntaje 31	41	—,—	296,—	445,—	889,—	1.334,—	1.778,—	2.371,—

Cargo	Código	S/Antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Sub-Jefe Preceptores 1ª	XO	3.059,—	3.059,—	3.059,—	3.059,—	3.059,—	3.059,—	3.059,—
Categ. 59	49	4.958,—	5.454,—	5.701,—	6.445,—	7.189,—	7.932,—	8.924,—
Puntaje 32	41	—,—	306,—	459,—	918,—	1.377,—	1.836,—	2.447,—
Sub-Jefe Preceptores 2ª	XO	2.964,—	2.964,—	2.964,—	2.964,—	2.964,—	2.964,—	2.964,—
Categ. 65	49	4.990,—	5.489,—	5.739,—	6.488,—	7.236,—	7.985,—	8.983,—
Puntaje 31	41	—,—	296,—	445,—	889,—	1.334,—	1.778,—	2.371,—
Ay. Técnico Trab. Práct.	XO	3.059,—	3.059,—	3.059,—	3.059,—	3.059,—	3.059,—	3.059,—
Categ. 61	61	4.958,—	5.454,—	5.701,—	6.445,—	7.189,—	7.932,—	8.924,—
Puntaje 32	41	—,—	306,—	459,—	918,—	1.377,—	1.836,—	2.447,—
Bibliotecario	XO	2.772,—	2.772,—	2.772,—	2.772,—	2.772,—	2.772,—	2.772,—
Categ. 69	49	5.058,—	5.563,—	5.816,—	6.575,—	7.334,—	8.092,—	9.104,—
Puntaje 29	41	—,—	277,—	416,—	832,—	1.248,—	1.663,—	2.218,—
Preceptor	XO	2.772,—	2.772,—	2.772,—	2.772,—	2.772,—	2.772,—	2.772,—
Categ. 78	49	5.058,—	5.563,—	5.816,—	6.575,—	7.334,—	8.092,—	9.104,—
Puntaje 29	41	—,—	277,—	416,—	832,—	1.248,—	1.663,—	2.218,—
Jefe Bibliotecario	XO	3.155,—	3.155,—	3.155,—	3.155,—	3.155,—	3.155,—	3.155,—
Categ. 59	49	4.924,—	5.417,—	5.663,—	6.401,—	7.140,—	7.879,—	8.864,—
Puntaje 33	41	—,—	315,—	473,—	946,—	1.420,—	1.893,—	2.524,—
Maestro Especial	XO	3.155,—	3.155,—	3.155.—	3.155,—	3.155,—	3.155,—	3.155,—
Categ. 59	49	4.924,—	5.417,—	5.663,—	6.401,—	7.140,—	7.879,—	8.864,—
Puntaje 33	41	—,—	315,—	473,—	946,—	1.420,—	1.893,—	2.524,—
Jefe General de 1ª	XO	5.545,—	5.545,—	5.545,—	5.545,—	5.545,—	5.545,—	5.545,—
Puntaje 58	41	—,—	554,—	832,—	1.663,—	2.495,—	3.327,—	4.436,—
Categ. 20	49	4.092,—	4.501,—	4.706,—	5.320,—	5.934,—	6.548,—	7.366,—
Jefe General de 2ª	XO	5.449,—	5.449,—	5.449,—	5.449,—	5.449,—	5.449,—	5.449,—
Puntaje 57	41	—,—	545,—	817,—	1.635,—	2.452,—	3.274,—	4.359,—
Categ. 22	49	4.125,—	4.537,—	4.774,—	5.362,—	5.981,—	6.600,—	7.425,—
Jefe General de 3ª	XO	5.354,—	5.354,—	5.354,—	5.354,—	5.354,—	5.354,—	5.354,—
Puntaje 56	41	—,—	535,—	803,—	1.606,—	2.409,—	3.212,—	4.283,—
Categ. 24	49	4.158,—	4.574,—	4.782,—	5.406,—	6.030,—	6.653,—	7.485,—

Cargo	Código	S/Antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario de 1ª	XO	4.493,—	4.493,—	4.493,—	4.493,—	4.493,—	4.493,—	4.493,—
Puntaje 47	41	—,—	449,—	674,—	1.348,—	2.022,—	2.696,—	3.595,—
Categ. 32	49	4.458,—	4.904,—	5.126,—	5.795,—	6.464,—	7.132,—	8.024,—
Secretario de 2ª	XO	4.302,—	4.302,—	4.302,—	4.302,—	4.302,—	4.302,—	4.302,—
Puntaje 45	41	—,—	430,—	645,—	1.291,—	1.936,—	2.581,—	3.442,—
Categ. 33	49	4.525,—	4.977,—	5.204,—	5.882,—	6.561,—	7.240,—	8.145,—
Secretario de 3ª	XO	4.111,—	4.111,—	4.111,—	4.111,—	4.111,—	4.111,—	4.111,—
Puntaje 43	41	—,—	411,—	617,—	1.233,—	1.850,—	2.466,—	3.289,—
Categ. 36	49	4.591,—	5.050,—	5.280,—	5.969,—	6.657,—	7.346,—	8.264,—
Maestro Ens. Práct. Jefe	XO	4.015,—	4.015,—	4.015,—	4.015,—	4.015,—	4.015,—	4.015,—
Puntaje 42	41	—,—	401,—	602,—	1.205,—	1.807,—	2.409,—	3.212,—
Categ. 41	49	4.625,—	5.087,—	5.319,—	6.012,—	6.706,—	7.400,—	8.325,—
Maest. Taller Ens. Práct.	XO	3.824,—	3.824,—	3.824,—	3.824,—	3.824,—	3.824,—	3.824,—
Puntaje 40	41	—,—	382,—	574,—	1.147,—	1.721,—	2.294,—	3.059,—
Categ. 46	49	4.691,—	5.160,—	5.395,—	6.098,—	6.802,—	7.506,—	8.444,—
Prosecretario de 1ª	XO	3.346,—	3.346,—	3.346,—	3.346,—	3.346,—	3.346,—	3.346,—
Puntaje 35	41	—,—	335,—	502,—	1.004,—	1.506,—	2.008,—	2.677,—
Categ. 53	49	4.857,—	5.343,—	5.586,—	6.314,—	7.043,—	7.771,—	8.743,—
Prosecretario de 2ª	XO	3.250,—	3.250,—	3.250,—	3.250,—	3.250,—	3.250,—	3.250,—
Puntaje 34	41	—,—	325,—	488,—	975,—	1.463,—	1.950,—	2.600,—
Categ. 56	49	4.891,—	5.380,—	5.624,—	6.358,—	7.091,—	7.825,—	8.803,—
Prosecretario de 3ª	XO	3.155,—	3.155,—	3.155,—	3.155,—	3.155,—	3.155,—	3.155,—
Puntaje 33	41	—,—	315,—	473,—	946,—	1.420,—	1.893,—	2.524,—
Categ. 59	49	4.924,—	5.417,—	5.663,—	6.401,—	7.140,—	7.879,—	8.864,—
Maest. Ay. Ens. Práct.	XO	3.250,—	3.250,—	3.250,—	3.250,—	3.250,—	3.250,—	3.250,—
Puntaje 34	41	—,—	325,—	488,—	975,—	1.463,—	1.950,—	2.600,—
Categ. 56	49	4.891,—	5.380,—	5.624,—	6.358,—	7.091,—	7.825,—	8.803,—

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRA

1 HORA

	s/a	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
XO	287,00	287,00	287,00	287,00	287,00	287,00	287,00
41	—,—	29,00	43,00	86,00	129,00	172,00	229,00
49	202,00	222,00	232,00	262,00	292,00	323,00	363,00
49*	178,00	196,00	205,00	232,00	258,00	285,00	321,00

2 HORAS

XO	574,00	574,00	574,00	574,00	574,00	574,00	574,00
41	—,—	57,00	86,00	172,00	258,00	344,00	459,00
49	402,00	443,00	463,00	523,00	584,00	644,00	724,00
49*	356,00	392,00	410,00	463,00	517,00	570,00	642,00

3 HORAS

XO	860,00	860,00	860,00	860,00	860,00	860,00	860,00
41	—,—	86,00	129,00	258,00	387,00	516,00	688,00
49	604,00	665,00	695,00	785,00	876,00	967,00	1.087,00
49*	535,00	588,00	615,00	695,00	775,00	856,00	963,00

4 HORAS

XO	1.147,00	1.147,00	1.147,00	1.147,00	1.147,00	1.147,00	1.147,00
41	—,—	115,00	172,00	344,00	516,00	688,00	918,00
49	805,00	885,00	926,00	1.046,00	1.167,00	1.288,00	1.449,00
49*	713,00	784,00	819,00	927,00	1.034,00	1.141,00	1.283,00

5 HORAS

XO	1.434,00	1.434,00	1.434,00	1.434,00	1.434,00	1.434,00	1.434,00
41	—,—	143,00	215,00	430,00	645,00	860,00	1.147,00
49	1.006,00	1.107,00	1.157,00	1.308,00	1.459,00	1.610,00	1.812,00
49*	891,00	980,00	1.025,00	1.159,00	1.292,00	1.426,00	1.604,00

6 HORAS

XO	1.721,00	1.721,00	1.721,00	1.721,00	1.721,00	1.721,00	1.721,00
41	—,—	172,00	258,00	516,00	774,00	1.032,00	1.377,00
49	1.207,00	1.328,00	1.388,00	1.569,00	1.750,00	1.932,00	2.173,00
49*	1.069,00	1.176,00	1.230,00	1.390,00	1.551,00	1.711,00	1.925,00

7 HORAS

XO	2.008,00	2.008,00	2.008,00	2.008,00	2.008,00	2.008,00	2.008,00
41	—,—	201,00	301,00	602,00	903,00	1.205,00	1.606,00
49	1.409,00	1.550,00	1.620,00	1.832,00	2.043,00	2.254,00	2.536,00
49*	1.248,00	1.373,00	1.435,00	1.622,00	1.809,00	1.996,00	2.246,00

8 HORAS

	s/a	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
XO	2.294,00	2.294,00	2.294,00	2.294,00	2.294,00	2.294,00	2.294,00
41	—,—	229,00	344,00	688,00	1.032,00	1.377,00	1.836,00
49	1.610,00	1.771,00	1.851,00	2.092,00	2.334,00	2.575,00	2.897,00
49*	1.426,00	1.569,00	1.640,00	1.854,00	2.068,00	2.282,00	2.567,00

9 HORAS

XO	2.581,00	2.581,00	2.581,00	2.581,00	2.581,00	2.581,00	2.581,00
41	—,—	258,00	387,00	774,00	1.162,00	1.549,00	2.065,00
49	1.811,00	1.992,00	2.083,00	2.355,00	2.626,00	2.898,00	3.260,00
49*	1.604,00	1.765,00	1.845,00	2.086,00	2.326,00	2.567,00	2.888,00

10 HORAS

XO	2.868,00	2.868,00	2.868,00	2.868,00	2.868,00	2.868,00	2.868,00
41	—,—	287,00	430,00	860,00	1.291,00	1.721,00	2.294,00
49	2.013,00	2.214,00	2.315,00	2.617,00	2.919,00	3.221,00	3.623,00
49*	1.782,00	1.961,00	2.050,00	2.317,00	2.585,00	2.852,00	3.208,00

11 HORAS

XO	3.155,00	3.155,00	3.155,00	3.155,00	3.155,00	3.155,00	3.155,00
41	—,—	315,00	473,00	946,00	1.420,00	1.893,00	2.524,00
49	2.214,00	2.435,00	2.546,00	2.878,00	3.210,00	3.542,00	3.985,00
49*	1.961,00	2.157,00	2.255,00	2.549,00	2.843,00	3.137,00	3.529,00

12 HORAS

XO	3.442,00	3.442,00	3.442,00	3.442,00	3.442,00	3.442,00	3.442,00
41	—,—	344,00	516,00	1.032,00	1.549,00	2.065,00	2.753,00
49	2.415,00	2.657,00	2.778,00	3.140,00	3.502,00	3.865,00	4.348,00
49*	2.139,00	2.353,00	2.460,00	2.781,00	3.102,00	3.422,00	3.850,00

13 HORAS

XO	3.728,00	3.728,00	3.728,00	3.728,00	3.728,00	3.728,00	3.728,00
41	—,—	373,00	559,00	1.119,00	1.678,00	2.237,00	2.983,00
49	2.616,00	2.878,00	3.009,00	3.401,00	3.793,00	4.186,00	4.709,00
49*	2.317,00	2.549,00	2.665,00	3.012,00	3.360,00	3.708,00	4.171,00

14 HORAS

XO	4.015,00	4.015,00	4.015,00	4.015,00	4.015,00	4.015,00	4.015,00
41	—,—	402,00	602,00	1.205,00	1.807,00	2.409,00	3.212,00
49	2.818,00	3.100,00	3.240,00	3.663,00	4.086,00	4.508,00	5.072,00
49*	2.495,00	2.745,00	2.870,00	3.244,00	3.618,00	3.993,00	4.492,00

15 HORAS

XO	4.302,00	4.302,00	4.302,00	4.302,00	4.302,00	4.302,00	4.302,00
41	—,—	430,00	645,00	1.291,00	1.936,00	2.581,00	3.442,00
49	3.018,00	3.320,00	3.471,00	3.924,00	4.377,00	4.830,00	5.433,00
49*	2.674,00	2.941,00	3.075,00	3.476,00	3.877,00	4.278,00	4.813,00

16 HORAS

	s/a	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
XO	4.589,00	4.589,00	4.589,00	4.589,00	4.589,00	4.589,00	4.589,00
41	—,—	459,00	688,00	1.377,00	2.065,00	2.753,00	3.671,00
49	3.220,00	3.542,00	3.703,00	4.186,00	4.669,00	5.152,00	5.796,00
49*	2.852,00	3.137,00	3.280,00	3.708,00	4.135,00	4.563,00	5.134,00

17 HORAS

XO	4.876,00	4.876,00	4.876,00	4.876,00	4.876,00	4.876,00	4.876,00
41	—,—	488,00	731,00	1.463,00	2.194,00	2.925,00	3.900,00
49	3.421,00	3.763,00	3.934,00	4.447,00	4.960,00	5.473,00	6.158,00
49*	3.030,00	3.333,00	3.485,00	3.939,00	4.394,00	4.848,00	5.454,00

18 HORAS

XO	5.162,00	5.162,00	5.162,00	5.162,00	5.162,00	5.162,00	5.162,00
41	—,—	516,00	774,00	1.549,00	2.323,00	3.097,00	4.130,00
49	3.623,00	3.985,00	4.166,00	4.709,00	5.253,00	5.796,00	6.521,00
49*	3.208,00	3.529,00	3.690,00	4.171,00	4.652,00	5.134,00	5.775,00

19 HORAS

XO	5.449,00	5.449,00	5.449,00	5.449,00	5.449,00	5.449,00	5.449,00
41	—,—	545,00	817,00	1.635,00	2.452,00	3.270,00	4.359,00
49	3.824,00	4.207,00	4.398,00	4.971,00	5.545,00	6.119,00	6.883,00
49*	3.387,00	4.275,00	4.470,00	5.053,00	5.636,00	6.219,00	6.996,00

20 HORAS

XO	5.736,00	5.736,00	5.736,00	5.736,00	5.736,00	5.736,00	5.736,00
41	—,—	574,00	860,00	1.721,00	2.581,00	3.442,00	4.589,00
49	4.025,00	4.427,00	4.629,00	5.232,00	5.836,00	6.440,00	7.245,00
49*	3.565,00	3.921,00	4.100,00	4.634,00	5.169,00	5.704,00	6.417,00

21 HORAS

XO	6.023,00	6.023,00	6.023,00	6.023,00	6.023,00	6.023,00	6.023,00
41	—,—	602,00	903,00	1.807,00	2.710,00	3.614,00	4.818,00
49	3.925,00	4.318,00	4.514,00	5.103,00	5.692,00	6.280,00	7.065,00
49*	3.565,00	3.921,00	4.100,00	4.634,00	5.169,00	5.704,00	6.417,00

22 HORAS

XO	6.310,00	6.310,00	6.310,00	6.310,00	6.310,00	6.310,00	6.310,00
41	—,—	631,00	946,00	1.893,00	2.839,00	3.786,00	5.048,00
49	3.825,00	4.208,00	4.399,00	4.973,00	5.547,00	6.121,00	6.886,00
49*	3.565,00	3.921,00	4.100,00	4.634,00	5.169,00	5.704,00	6.417,00

23 HORAS

XO	6.596,00	6.596,00	6.596,00	6.596,00	6.596,00	6.596,00	6.596,00
41	—,—	660,00	989,00	1.979,00	2.968,00	3.958,00	5.277,00
49	3.750,00	4.125,00	4.312,00	4.874,00	5.437,00	5.999,00	6.749,00
49*	3.565,00	3.921,00	4.100,00	4.634,00	5.169,00	5.704,00	6.417,00

	s/a	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
24 HORAS							
XO	6.883,00	6.883,00	6.883,00	6.883,00	6.883,00	6.883,00	6.883,00
41	—,—	688,00	1.032,00	2.065,00	3.097,00	4.130,00	5.506,00
49	3.699,00	4.069,00	4.254,00	4.808,00	5.363,00	5.918,00	6.658,00
49*	3.565,00	3.921,00	4.100,00	4.634,00	5.169,00	5.704,00	6.417,00
25 HORAS							
XO	7.170,00	7.170,00	7.170,00	7.170,00	7.170,00	7.170,00	7.170,00
41	—,—	717,00	1.075,00	2.151,00	3.226,00	4.302,00	5.736,00
49	3.655,00	4.020,00	4.203,00	4.751,00	5.300,00	5.848,00	6.579,00
49*	3.565,00	3.921,00	4.100,00	4.634,00	5.169,00	5.704,00	6.417,00
26 HORAS							
XO	7.457,00	7.457,00	7.457,00	7.457,00	7.457,00	7.457,00	7.457,00
41	—,—	746,00	1.134,00	2.237,00	3.356,00	4.474,00	5.965,00
49	3.611,00	3.972,00	4.153,00	4.695,00	5.236,00	5.778,00	6.500,00
49*	3.565,00	3.921,00	4.100,00	4.634,00	5.169,00	5.704,00	6.417,00
27 HORAS							
XO	7.744,00	7.744,00	7.744,00	7.744,00	7.744,00	7.744,00	7.744,00
41	—,—	774,00	1.162,00	2.323,00	3.485,00	4.646,00	6.195,00
49	3.567,00	3.924,00	4.103,00	4.638,00	5.153,00	5.708,00	6.421,00
49*	3.565,00	3.921,00	4.100,00	4.634,00	5.169,00	5.704,00	6.417,00
28 HORAS							
XO	8.030,00	8.030,00	8.030,00	8.030,00	8.030,00	8.030,00	8.030,00
41	—,—	803,00	1.205,00	2.409,00	3.614,00	4.818,00	6.424,00
49	3.565,00	3.921,00	4.100,00	4.634,00	5.169,00	5.704,00	6.417,00
49	3.565,00	3.921,00	4.100,00	4.634,00	5.169,00	5.704,00	6.417,00
29 HORAS							
XO	8.317,00	8.317,00	8.317,00	8.317,00	8.317,00	8.317,00	8.317,00
41	—,—	832,00	1.248,00	2.495,00	3.743,00	4.990,00	6.654,00
49	3.565,00	3.921,00	4.100,00	4.634,00	5.196,00	5.704,00	6.417,00
49*	3.565,00	3.921,00	4.100,00	4.634,00	5.169,00	5.704,00	6.417,00
30 HORAS							
XO	8.604,00	8.604,00	8.604,00	8.604,00	8.604,00	8.604,00	8.604,00
41	—,—	860,00	1.291,00	2.581,00	3.872,00	5.162,00	6.883,00
49	3.565,00	3.921,00	4.100,00	4.634,00	5.196,00	5.704,00	6.417,00
49*	3.565,00	3.921,00	4.100,00	4.634,00	5.196,00	5.704,00	6.417,00

* Horas superiores o más de 27 horas.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 188

Objeto: Informar acerca de las modificaciones que, por Decreto nº 562|76, se producen en las liquidaciones de las ASIGNACIONES FAMILIARES.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Se llevan a su conocimiento las nuevas normas que deberán tenerse en cuenta para la liquidación del beneficio por ASIGNACIONES FAMILIARES, las que se transcriben a continuación:

1. DECRETO Nº 562|76

1.1 Modifica los importes fijados por el Decreto Nº 3118|75 (Circular 170, Boletín del CONET 510).

1.2 **Vigencia:** 1 - I - 1976.

1.2 **Tabla de cada Asignación según Prestación Horaria y Ubicación Geográfica.**

	Horas Semanales (1)		Horas Semanales (2)	
Asignación por:	Hasta 17	Desde 18	Hasta 17	Desde 18
(*) Matrimonio	2.418.—	4.837.—	2.418.—	4.837.—
(**) Prenatal	588.—	588.—	706.—	706.—
(*) (**) Nacimiento de hijo	5.950.—	5.950.—	5.950.—	5.950.—
(*) (**) Adopción	5.950.—	5.950.—	5.950.—	5.950.—
Cónyuge	294.—	588.—	353.—	706.—
Hijo	294.—	588.—	353.—	706.—
Familia Numerosa	188.—	376.—	226.—	451.—
Escolaridad Primaria	147.—	294.—	176.—	353.—
Escolaridad Media y Superior	243.—	486.—	292.—	583.—
Ayuda Escolar Primaria	294.—	588.—	353.—	706.—

(1) Coeficiente 1 - de aplicación en: Capital Federal, Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, Mendoza, Misiones, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán.

(2) Coeficiente 1,20 - de aplicación en: Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego.

(*) Estos rubros no sufren modificación alguna con relación a las dependencias ubicadas al norte del paralelo 42.

(**) Estos conceptos no sufren reducción por prestación horaria, artículo 1º inciso 4) del Decreto 1405|75.

2. MONTO DE LA ASIGNACION POR ESCOLARIDAD CUANDO SE DAN LOS PRESUPUESTOS QUE PERMITEN LIQUIDAR ASIGNACION POR FAMILIA NUMEROSA.

2.1 Cuando concurran las circunstancias previstas en el primer párrafo del artículo 9º del Decreto-Ley 18017|68, a partir del tercer hijo el monto de las asignaciones familiares que a continuación se indican será el siguiente:

	Horas Semanales (1)		Horas Semanales (2)	
Asignación por:	Hasta 17	Desde 18	Hasta 17	Desde 18
Escolaridad Primaria	244.—	488.—	293.—	586.—
Escolaridad Media y Superior	372.—	745.—	447.—	894.—

(1) Coeficiente 1 - Según 1.3.

(2) Coeficiente 1,20 - Según 1.3.

2.2 Para liquidar Asignación por Escolaridad de acuerdo con la norma precedente se tendrán en cuenta las indicaciones de los ejemplos dados por la Circular Nº 46, punto 3.2, publicada en el Boletín 425.

3. PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACION.

3.1 **En forma automática.**

A favor de los agentes que, en planillas generales del mes de febrero figuraban con liquidaciones por el referido concepto.

3.2 La deuda del Salario Familiar será liquidada mediante planilla complementaria de marzo de la siguiente forma:
Diferencia enero-febrero y Asignación Complementaria por Vacaciones (Código 43).

DECRETO Nº 562. — Buenos Aires, 10|2|76.

CONSIDERANDO:

Que dentro del marco de la seguridad social, las asignaciones familiares cumplen una función fundamental en orden a la protección de la familia.

Que en ese orden de ideas se estima oportuno incrementar las asignaciones familiares en un cuarenta por ciento (40 %) con relación a los montos vigentes al 31 de diciembre de 1975.

Que el artículo 4º del Decreto 1.602|75 dispuso que a partir del 1º de enero de cada año, posterior a la fecha de dicho decreto, los montos de las asignaciones familiares fijados en el mismo se actualizarán en función del coeficiente que fije el Poder Ejecutivo de acuerdo con el artículo 52 del decreto-ley 18.037|68 (t.o. 1974).

Que la ley 21.118 ha suprimido el coeficiente de movilidad a que hace referencia la disposición legal citada en último término.

Que, en consecuencia, procede derogar el artículo 4º del decreto 1.602|75.

Por ello,

LA PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Elévanse los montos de las asignaciones familiares previstas en el decreto-ley 18.017|68 (t.o. 1974), a las cantidades siguientes:

Asignación por matrimonio	$ 4.837.—
Asignación prenatal	„ 588.—
Asignación por nacimiento de hijo	„ 5.950.—
Asignación por adopción	„ 5.950.—
Asignación por cónyuge	„ 588.—
Asignación por hijo	„ 588.—
Asignación por familia numerosa	„ 376.—
Asignación por escolaridad primaria	„ 294.—
Asignación por escolaridad media y superior	„ 486.—
Asignación de ayuda escolar primaria	„ 588.—

Art. 2º — Cuando concurran las circunstancias previstas en el primer párrafo del artículo 9º del decreto-ley 18.017|68 (t.o. 1974), a partir del tercer hijo, en las condiciones del según párrafo del citado artículo, el monto de las asignaciones familiares que a continuación se indican será el siguiente:

Asignación por escolaridad primaria	$ 448.—
Asignación por escolaridad media y superior	„ 745.—

Art. 3º — Las disposiciones de los artículos precedentes rigen a partir del 1º de enero de 1976.

Art. 4º — Los montos fijados en los artículos 1º y 2º quedan sujetos, en su caso, al coeficiente que corresponda en virtud del artículo 4º del decreto 2.094|70.

Art. 5º — Las disposiciones del presente decreto son aplicables, también, a las asignaciones familiares a abonar a los beneficiarios del régimen nacional de previsión de conformidad con la ley 20.586.

Art. 6º — Derógase el artículo 4º del decreto 1.602|75.

Art. 7º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 520 , 3 DE MARZO DE 1976

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

PRESIDENCIA

Designaciones. Residencias de Misiones Monotécnicas. Encomiéndase a las Direcciones Grales. de Enseñanza Técnica y de Planeamiento y Formación Profesional el estudio y evaluación de las conclusiones y propuestas elaboradas en la Reunión de Directivos de ENET 50-53

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Funcionamiento de divisiones en establecimientos educacionales dependientes. Creaciones de ENET. Déjase en suspenso un cargo que se formulara oportunamente. Imposición de nombre. Autorizaciones. Desestimaciones. Donaciones. Rectificación. Aprobaciones. Llamados a concurso 54-61

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Concurso de Anteproyectos de Modelos Didácticos para la Enseñanza de una Tecnología. Nueva dirección postal 61-65

SERVICIO DE COOPERACION TECNICA

Comunicado Nº 213 66-68

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circulares números 190, 191 y 192 69-70

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Permuta de Tareas. Traslados. Renuncias. Tareas auxiliares 70-75

PRESIDENCIA

DECRETO Nº 2596. — Buenos Aires, 22|9|75.

VISTO: Que se halla vacante el cargo de Director General de Enseñanza Técnica en el Consejo Nacional de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO: Que es indispensable proceder de inmediato a la designación del funcionario que atienda las tareas y funciones inherentes al cargo aludido.

Que tal cargo no se encuentra previsto en los escalafones determinados por el artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley Nº 14.473), en cuanto hace directamente a la conducción y estructuración general de la educación técnica.

Que la designación de referencia se ajusta a las dependencias que fija la estructura orgánica aprobada para el mencionado organismo por Decreto número 1668 del 2 de diciembre de 1974.

Por ello y atento a lo establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 828 del 13 de setiembre de 1974,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DEL SENADO DE LA NACION
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

Artículo 1º — Desígnase en el cargo de Director General de Enseñanza Técnica (Indice 86 - Ley 14.473) en el Consejo Nacional de Educación Técnica, al Profesor Don Jorge Antonio BRESCIA.

Art. 2º — Establécese que la designación de referencia lo es con retención del cargo titular de Subinspector General en que revista en el Consejo Nacional de Educación Técnica, función ésta que mantendrá en uso de licencia sin goce de haberes, mientras desempeñe el cargo aludido en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — De forma.

DECRETO Nº 550. — Buenos Aires, 9|2|76.

VISTO: Que se halla vacante el cargo de Director General de Formación Profesional en el Consejo Nacional de Educación Técnica; y

CONSIDERANDO: Que es indispensable proceder de inmediato a la designación del funcionario que atienda las tareas y funciones inherentes al cargo aludido.

Que tal cargo no se encuentra previsto en los escalafones determinados por el artículo 122 del Estatuto del Docente (Ley 14.473), en cuanto hace directamente a la conducción y estructuración general de la formación profesional.

Que la designación de referencia se ajusta a las dependencias que fija la estructura orgánica aprobada para el mencionado organismo por Decreto Nº 1668 del 2 de diciembre de 1974.

Por ello y atento a lo establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 828 del 13 de setiembre de 1974,

LA PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

D E C R E T A :

Artículo 1º — Desígnase en el cargo de Director General de Formación Profesional (Indice 86 - Ley 14.473) en el Consejo Nacional de Educación Técnica, al Profesor Don Juan José DARU.

Art. 2º — Establécese que la designación de referencia lo es con retención del cargo titular de Subinspector General en que revista en el Consejo Nacional de Educación Técnica, función ésta que mantendrá en uso de licencia sin goce de haberes, mientras desempeñe el cargo aludido en el artículo 1º del presente decreto.

Art. 3º — De forma.

RESOLUCION Nº 33. — Buenos Aires, 9|1|76.

VISTO: Lo actuado en la Reunión de Directivos de Escuelas Nacionales de Educación Técnica, realizada en Buenos Aires durante los días 17, 18 y 19 de diciembre de 1974, según convocatoria dispuesta por la Presidencia de este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO: Que los grupos de Trabajo integrados por los precitados directivos, elaboraron conclusiones y propuestas referidas a distintos temas, vinculados particularmente con la educación de la mujer en las ENET, dependientes de este Consejo Nacional.

Que, en consecuencia, procede la evaluación, por parte de los Servicios idóneos de este Consejo Nacional, de aquellas conclusiones y propuestas, a los efectos de adoptar las medidas de implementación que correspondan.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Encomendar a las Direcciones Generales de Enseñanza Ténica, de Planeamiento y de Formación Profesional el estudio y evaluación de las conclusiones y propuestas elaboradas en la Reunión de Directivos de ENET,s, realizada los días 17, 18 y 19 de diciembre de 1974.

2º — Determinar que las precitadas Direcciones Generales, a los efectos de la evaluación precedentemente aludida, considerarán las conclusiones y propuestas que por su naturaleza pertenezcan al área específica de cada una, según fotocopia del documento que se acompaña, emitiendo opinión fundada respecto de cada conclusión o propuesta analizada.

3º — Encomendar a las Direcciones Generales antes mencionadas, la proposición de un programa respecto a aquellas conclusiones y|o propuestas que puedan implementarse en el año lectivo correspondiente a 1976.

4º — Establecer que el trabajo enunciado en los Puntos 2. y 3. precedentes, será elevado a esta Presidencia antes del día 27 de febrero próximo.

5º — Convocar a una reunión de Directores Generales, para la primera quincena del mes de marzo próximo, en fecha a determinar, con el objeto de considerar el trabajo precitado.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 2627. — Buenos Aires, 17|12|75.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 6 —especialidad Mecánica del Automotor— en Los Cóndores (Córdoba), por el bienio 1976 - 1977.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2635. — Buenos Aires, 17|12|75.

1º — Prorrogar por el bienio 1976 - 1977, la permanencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 28 —especiadida Carpintería—, en la localidad de El Dorado (Misiones).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2661. — Buenos Aires, 23|12|75.

1º — Prorrogar la permanencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2, en Chepes (La Rioja), por el bienio 1976 - 1977.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2662. — Buenos Aires, 23|12|75

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 58 —especialidad Mecánica General— en Chepes (La Rioja), por el bienio 1976 - 1977.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2704. — Buenos Aires, 26|12|75.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 27 —especialidad Construcciones— en Forres (Santiago del Estero), por el bienio 1976 - 1977.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 22. — Buenos Aires, 8|1|76.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 18 en El Milagro (La Rioja), por el bienio 1976 - 1977.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 21. — Buenos Aires, 8|1|76.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 54 —especialidad Agropecuaria— en La Paz (Departamento San Javier) provincia de Córdoba, por el bienio 1976 - 1977.

2º — Autorizar al Director del citado Establecimiento, señor Omar MOLINARI, a firmar, condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato del edificio ofrecido por la Intendencia Municipal de La Paz (Córdoba).

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 54, agradecerá en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la Intendencia Municipal.

4º — Autorizar al citado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión en la localidad de Villa Dolores (Córdoba).

5º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 262. — Buenos Aires, 17|2|76.

1º — Llamar a concurso de títulos y antecedentes —a partir del 15 de marzo de 1976 y por el término de veinte (20) días hábiles— para cubrir, con carácter titular, un (1) cargo de Jefe de Preceptores en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires), cargo comprendido en el apartado III, inciso c) del artículo 122 del Estatuto del Docente.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente —Zona III—, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Dejar establecido que las autoridades escolares procederán a notificar la presente en la forma señalada por el apartado 2º de la Resolución Nº 1798|73.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 263. — Buenos Aires, 17|2|76.

1º — Declarar desierto el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir, con carácter titular, el cargo de Regente de Cultura General en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta, efectuado por Resolución Nº 339|75, por cuanto el único aspirante inscripto renunció con anterioridad al diligenciamiento del mismo.

2º — Llamar al concurso de títulos, antecedentes y oposición, por segunda vez —a partir del 15 de marzo de 1976 y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, el cargo de Regente de Cultura General, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta, cargo comprendido en el apartado I, inciso a) del artículo 122 del Estatuto del Docente.

3º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente —Zona V—, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

4º — Dejar establecido que las autoridades escolares procederán a notificar la presente en la forma señalada por el apartado 2º de la Resolución Nº 1798|73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 264. — Buenos Aires, 17|2|76.

1º — Declarar desierto el llamado a concurso de títulos y antecedentes para cubrir, con carácter titular, un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, especialidad Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Ing. J. V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires), efectuado por Resolución Nº 1101|75, por cuanto no se registró la inscripción de participante alguno.

2º — Llamar a concurso de títulos y antecedentes, por segunda vez —a partir del 15 de marzo de 1976 y por el término de veinte (20) días hábiles— para

cubrir, con carácter titular un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, especialidad Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Ing. J. V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires), cargo comprendido en el apartado I, inciso c) del artículo 122 del Estatuto del Docente.

3º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente —Zona II—, a efectos de la interveción que por razones de jurisdicción le compete.

4º — Dejar establecido que las autoridades escolares procederán a notificar la presente en la forma señalada por el apartado 2º de la Resolución Nº 1798|73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 268. — Buenos Aires, 17|2|76.

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 22 de marzo de 1976 y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, el cargo de Director de la ENET Nº 1 de Macachín (La Pampa), cargo comprendido en el apartado I, inciso a) del artículo 122 del Estatuto del Docente.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente —Zona III—, a efectos de laintervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Dejar establecido que las autoridades escolares procederán a notificar la presente en la forma señalada por el apartado 2º de la Resolución Nº 1798|73.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 269. — Buenos Aires, 17|2|76.

1º — Declarar desierto el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición —efectuado por Resolución Nº 2102|74— para cubrir, con carácter titular, el cargo de Director de la ENET Nº 1 de Zapala (Neuquén), por cuanto el único aspirante inscripto no se presentó a rendir las pruebas de oposición.

2º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, por segunda vez —a partir del 15 de marzo de 1976 y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular,, el cargo de Director de la ENET Nº 1 de Zapala (Neuquén), cargo comprendido en el apartado I, inciso a) del artículo 122 del Estatuto del Docente.

3º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

4º — Dejar establecido que las autoridades escolares procederán a notificar la presente en la forma señalada por el apartado 2º de la Resolución Nº 1798|73.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 297. — Buenos Aires, 19|2|76.

1º — Convalidar para el período lectivo 1975, en los establecimientos dependientes, el funcionamiento de Cursos, Ciclos y/o Especialidades de acuerdo a lo detallado en planilla anexa a esta resolución.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 297

APERTURA DE CURSOS

ENET Nº 2 "Gral. Ing. L. Dellepiane" Rosario del Tala (Entre Ríos)
Curso PBM con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división) 1er. Año.

ENET Nº 1 Esperanza (Santa Fe)
Curso de Término: Mecánica (Tornería) y Carpintería (1 división).

ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" Rosario (Santa Fe)
Curso de Término: Mecánica (Ajuste) (1 división).

ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" Rosario (Santa Fe)
Curso de Término: Electricidad (Instalaciones Eléctricas) (1 división).

ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" Rosario (Santa Fe)
Curso PCR (1 división) 1er. Año.

ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" Santa Fe (Ciudad)
Curso de Término: Mecánica (Tornería - Fresado) (1 división).

RESOLUCION Nº 2624. — Buenos Aires, 16|12|75.

VISTO: El expediente Nº 11.004|75 que corre ac. s. ac. del expediente número 19.160|75, ambos iniciados dadas las presentaciones formuladas por las Direcciones escolares de las unidades educativas que se mencionan en el Anexo a la presente Resolución; y

CONSIDERANDO: Que en la documentación precitada, las respectivas Direcciones escolares informan respecto a la creación de divisiones del Ciclo Superior.

Que, asimismo, solicitan la correspondiente autorización para su funciomiento.

Que en la emergencia, las autoridades escolares no han cumplimentado, en tiempo y forma, las normas vigentes en materia de creación de divisiones, excediéndose en sus facultades, configurando situaciones de hecho.

Que, las circunstancias de haber adoptado las Direcciones de esos establecimientos las previsiones presupuestarias respecto a dichas creaciones, así como las atendibles argumentaciones referidas a las necesidades educativas de los alumnos, no son suficientes eximentes de las responsabilidades que surgen de su accionar en el evento.

Que a los efectos de convalidar las creaciones de divisiones a que se refiere el Anexo, corresponde dictar la Resolución que perfeccione el acto administrativo.

Por ello y de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Planeamiento, y atento al despacho producido por la Comisión Permanente de Planeamiento y Desarrollo de la Educación,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar —a partir de 1975— el funcionamiento de las divisiones que se mencionan en el Anexo a la presente Resolución, según detalle de la Escuela, Ciclo y vigencia que en cada caso se especifica.

2º — Formular un especial llamado de atención a los señores Directores de las Escuelas aludidas en el Anexo, y recomendar a los mismos el cumplimiento de normas vigentes, en este caso, referidas a la creaci0n de divisiones.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2624|75

ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Pcia. de Buenos Aires)

Abre: 1 división 1er. Año, Ciclo SN, Construcciones con vigencia transitoria por otro ciclo completo.

ENET Nº 1 de General San Martín (Pcia. de Chaco)

Abre: 1 división 1er. Año, Ciclo SD, Mecánica con vigencia trasitoria por otro ciclo completo.

ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Pcia. de Santa Cruz)

Abre: 1 división de 1er. Año, SN, Construcciones con vigencia transitoria por otro ciclo completo

ENET Nº 1 de Aguilares (Pcia. de Tucumán)

Abre: 1 división 1er. Año, Ciclo SD, Mecánica con vigencia transitoria por otro ciclo completo.

RESOLUCION Nº 178. — Buenos Aires, 28|1|76.

1º — Aprobar el Convenio suscripto el día 26 de agosto ppdo., entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y el Gobierno de la provincia de Mendoza, por el que se establece un programa de cooperación técnico-educativa destinado a promover las actividades de Formación Profesional, desarrollándolas en tres (3) áreas de aplicación:

a) Especialización de Instructores.

b) Formación Profesional de Adolescentes.

c) Coordinación Operativa.

2º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional las medidas destinadas a implementar un curso de especialización de Instructores de Formación de Adultos, según lo establecido en el Punto Segundo del Convenio, así como aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento del precitado Punto.

3º — Crear una Escuela Nacional de Educación Técnica en la Ciudad de Mendiza, capital de la provincia homónima.

4º — Designar a la Escuela que se crea "Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de la ciudad de Mendoza (Mendoza) y fijar su sede en el local del Instituto Provincial "20 de junio".

5º — Clasificar a la precitada unidad educativa como establecimiento de tercera categoría y denominar a la misma "Centro de Formación Profesional",

destinado a la calificación laboral de jóvenes adolescentes de los dos sexos, en oficios y ocupaciones de la Construcción, Carpintería y Artes Domésticas.

6º — Determinar que su personal docente tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—, con sede en la ciudad de Córdoba.

7º — Fijar para la ENET Nº 6 de la ciudad de Mendoza (Mendoza), la seguiente planta orgánica funcional:

1	(un)	Director
1	(un)	Secretario
1	(un)	Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección
4	(cuatro)	Maestros de Enseñanza Práctica
2	(dos)	Maestros de Grado
1	(un)	Preceptor.

8º — Establecer que el Plan de Estudios para el Ciclo de Formación Profesional que se desarrollará en esta unidad educativa es el aprobado por Resolución Nº 1343|74.

9º — Determinar que la precitada unidad educativa dependerá de la Dirección General de Formación Profesional a los fines de su organización, cumplimiento, rendimiento y evaluación del trabajo escolar.

10. — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento la adopción de las medidas a que se obliga este Consejo Nacional, según el Punto Quinto del Convenio.

11. — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional la adopción de medidas destinadas a poner en funcionamiento esta unidad educativa, y la coordinación con el Gobierno de Mendoza de aquellas que éste contrae por el Punto Segundo del Convenio.

12. — Encomendar, asimismo, a la Dirección General mencionada en el apartado que antecede, la representación de este Consejo Nacional, a los fines de concretar el Punto Sexto del Convenio —Participación de la Comunidad— adoptando las medidas que emergen de las obligaciones que por éste contrae el organismo, y coordinando las medidas y acciones con el Gobierno de la provincia de Mendoza y a las que se obliga de acuerdo con lo establecido en el aludido Punto Sexto.

13. — De forma.

RESOLUCION Nº 198. — Buenos Aires, 3|2|76.

1º — Aprobar el Convenio suscripto el día 17 de diciembre ppdo., entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y la Secretaría de Estado de Educación y Cultura de la provincia de Salta.

2º — Crear una Escuela Nacional de Educación Técnica en la ciudad de Salta, Capital de la provincia homónima.

3º — Designar a la Escuela que se crea "Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Salta (Salta)", y fijar su sede en el local sito en el denominado Barrio Ciudad del Milagro, en la manzana 427 a, calles 27, 50, 31 y c, en la ciudad precitada, de acuerdo con las condiciones a que se obliga la Secretaría de Estado de Educación y Cultura de la provincia de Salta, según los Puntos Tercero y Cuarto del Convenio arriba mencionado.

4º — Clasificar a la unidad educativa que se crea, como establecimiento de tercera categoría con Ciclo Básico diurno, Plan de Estudios Decreto Nº 1574|65.

5º — Determinar que su personal docente tendrá como jurisdicción la Junta dee Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—, con sede en la ciudad de Córdoba.

6º — Fijar para la ENET Nº 6 de Salta, la siguiente Planta Orgánica Funcional:

1	(un)	Director
1	(un)	Secretario
4	(cuatro)	Maestros de Enseñanza Práctica
1	(un)	Preceptor
50	(cincuenta)	Horas de Cátedra.

7º — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento la adopción de medidas que obligan a este Consejo Nacional, según los Puntos Quinto, Sexto y Séptimo del Convenio.

8º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica la adopción de las medidas destinadas a poner en funcionamiento esta unidad educativa en el período lectivo 1976, y la coordinación con la Secretaría de Estado de Educación y Cultura de la provincia de Salta aquellas que surjan de las obligaciones que ésta contrae por los Puntos Tercero y Cuarto del Convenio.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 2724. — Buenos Aires, 30|12|75.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente Nº 10.955|73 c|varios, relacionadas con el cargo de UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.767,72) que oportunamente se le formulara al señor Tomás FARIAS, por no obrar constancias en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, de su efectiva prestación de servicios durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 30 de setiembre de 1971; y

CONSIDERANDO: Que a fojas 47/48 obra la Resolución Nº 903|74, mediante la cual se rechazara el recurso interpuesto por el señor FARIAS, con mándose en consecuencia el cargo formulado e intimándole su cumplimiento.

Que según consta a fojas 1/3 del corresponde Nº 938|74 y al notificarse de los términos de la misma, el recurrente presentó recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio.

Que sometido a consideración superior y atento a lo manifestado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fojas 10/11, se estima pertinente la instrucción de sumario a fin de investigar la responsabilidad del personal que pudo haber intervenido en los hechos de referencia.

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación; y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión del día 20 de noviembre de 1975 (Acta Nº 51).

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Dejar en suspenso el cargo UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS ($ 1.767,72) que se le formulara oportunamente al señor Tomás FARIAS y que fuera confirmado por Resolución Nº 903, de fecha 17 de mayo de 1974.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 11. — Buenos Aires, 7|1|76.

VISTO: El expediente Nº 19.233|75 en el cual obra comunicación de la Intendencia Municipal de la ciudad de Neuquén, provincia homónima por la que hace saber que mediante Ordenanza Nº 1175|75 se impuso el nombre de EUGENIO FLORENCIO PEDRO JUSTO PERTICONE a la calle que corre frente a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de esa ciudad; y

CONSIDERANDO: que el mencionado ex funcionario, en vida ocupó la Dirección de la citada ENET, desde 1955 y hasta su prematuro deceso;

Que su trayectoria fue ejemplo de colaboración y lucha, y a su empeño se debe la construcción del actual edificio con que cuenta la Escuela que estuvo a su cargo, aparte de muchas otras acciones que lo hicieran acreedor al reconocimiento del Municipio de la ciudad de Neuquén;

Por ello y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Planeamiento y Desarrollo de la Educación,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Tomar conocimiento que la Municipalidad de Neuquén, provincia del mismo nombre, por Ordenanza Nº 1175 del presente año, ha impuesto el nombre de EUGENIO FLORENCIO PEDRO JUSTO PERTICONE, que en vida fuera Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de esa ciudad, a la calle que corre de oeste a este, frente a la citada escuela.

2º — Hacer publicar este hecho en el Boletín de este Consejo y cursar nota de reconocimiento a la Intendencia de Neuquén.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 3. — Buenos Aires, 5|1|76.

1º — Autorizar a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal, a confeccionar un certificado analítico de estudios del Ciclo Básico, especialidad "Mecánica", al señor Jacinto Emilio CRESPO, ex alumno de la ex Escuela Fábrica Nº 9, por estudios cursados durante los años 1951 a 1953, consignando en cada año lectivo las asignaturas que correspondían al plan de esa época y anotando en el casillero de las calificaciones "APROBADO" y en el renglón "observaciones" del dorso, "APROBADO - (expte. Nº 13.918|75)"

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2. — Buenos Aires, 5|1|76.

VISTO: El expediente Nº 18.851|75, en el cual el Patronato de la Infancia —PADELAI—, solicita la modificación del convenio suscripto con este Consejo el 28 de junio de 1968 que dio origen a la creación del Ciclo Básico en el Instituto "María Antonio Loreto", Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Benavídez (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: que posteriormente, mediante Resolución Nº 2023|74, manteniendo inalterable el mencionado convenio, se dispuso la creación del Ciclo Superior (diurno, especialidad "Mecánica");

Que la modificación solicitada por PADELAI, consiste en asignar a este Consejo la responsabilidad del equipamiento de la escuela originada por dicho convenio;

Que de los informes producidos por los servicios competentes, resulta la imposibilidad de acceder a la petición formulada;

Por ello y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Planeamiento y Desarrollo de la Educación,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — No hacer lugar a lo solicitado por el Patronato de la Infancia —PADELAI—, para la modificación del convenio mencionado en el VISTO de la presente, por la carencia de recursos presupuestarios del organismo que permitan proveer al equipamiento de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Benavídez (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 49. — Buenos Aires, 12|1|76.

1º — Aceptar "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, con destino a la construcción del edificio para uso de la ENET Nº 1 de 25 de Mayo (Buenos Aires), una fracción de terreno ubicada en dicha ciudad, individualizada con la siguiente nomenclatura catastral: Circunscripción 1 - Sección B - Manzana 87 - Parcela 1-a, con una superficie de dos mil cincuenta y cuatro metros cuadrados, noventa y siete decímetros cuadrados (2.054 m^2 97 dm^2 dentro de las siguientes medidas y linderos: 43,70 mts. de frente al Norte, sobre calle 31; 4,24 mts. en su ochava al Noroeste; 41,10 mts. en su otro frente al Oeste sobre la calle 18; 46,70 mts. al Sur y 44,10 mts. al Este, lindando por su frente al Norte con la calle 31; por su otro frente al Oeste por la calle 18; al Sur con la parcela 4-d y al Este con la Parcela 1.

2º — Dar la intervención que le compete a la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional, en virtud con lo establecido por el artículo 4º del Decreto Nº 1814|73.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 174. — Buenos Aires, 28|1|76.

1º — Rectificar la Resolución Nº 2288|75 —Punto 1º— en cuanto dice: Ciclo Básico, diurno, Plan Decreto Nº 1574|65, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36, de Capital; debiendo decir: Ciclo Básico Nocturno, Resolución CONET Nº 2555|65, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36, de Capital; asimismo se rectifica toda otra expresión que se refiera a igual concepto.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 177. — Buenos Aires, 28|1|76.

1º — Aprobar el Convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por su Presidente, Ingeniero Carlos Alberto BENITEZ y la Municipalidad de la ciudad de Necochea (Buenos Aires), representada por su señor Intendente, Don Edgardo Hugo YELPO, que obra de fopas 14 a 18 del expediente Nº 1215|75.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 212

O E A
Prog. Reg. de Desarrollo Educativo
Proyecto Multinacional de Educación Técnica y Formación Profesional

Consejo Nacional de Educación Técnica
Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS DE MODELOS DIDACTICOS PARA LA ENSEÑANZA DE UNA TECNOLOGIA

El Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, sede del Proyecto Multinacional de Educación Técnica y Formación Profesional en la Argentina (Programa OEA - CONET), ha organizado un concurso de anteproyectos de modelos didácticos para la enseñanza de una tecnología.

Los autores de los cuatro anteproyectos seleccionados, recibirán una asignación de estímulo de $ 2.000.— (ley 18.188) **por el desarrollo completo del Modelo** seleccionado contando con el apoyo técnico y material del Instituto, para la fabricación de éstos.

REGLAMENTO

1. — **Participantes:**

Podrán participar de este certamen los Supervisores, Directores, Profesores y Maestros de Enseñanza Práctica de las escuelas de Educación Técnica dependientes del CONET u Organismos Nacionales.

Los modelos podrán ser presentados por una persona o por varios que constituyan un equipo.

2. — **Objetivo de los Modelos Didácticos**

Los modelos didácticos para la enseñanza de una tecnología persiguen como objetivo: Facilitar la comprensión y el aprendizaje de los fenómenos y/o leyes que regulan los procesos u operaciones implícitas en ella.

Con este fin los modelos elaborados deberán apoyarse en el método experimental tratando que la visualización del fenómino sea lo más amplia posible, y deberán acompañarse de manuales preferiblemente realizado de acuerdo a las Técnicas de Instrucción Programada que propongan ejercicios graduados con una dificultad creciente.

Los manuales a elaborar deberán contener: 1) Descripción del modelo e instrucciones referidas a su realización; 2) Manual para el Profesor; 3) Manual para el Alumno.

3. — **Campos que pueden cubrir**

Los modelos deberán estar comprendidos dentro del campo de la tecnología, que se enseña (cualquier especialidad) en la educación técnica.

Podrán considerarse modelos destinados a la investigación psicopedagógica de los postulantes a cursos de enseñanza técnica, con propósitos de orientación.

Los modelos preferentemente deberán referirse a los fenómenos frecuentes y generales en el campo de la tecnología.

4. — **Requisitos mínimos que deben cumplir**

Para ser considerados, los anteproyectos de modelos que se propongan deberán cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

— Corresponder al ámbito ya descrito y el área elegida.
— No ser copia ni modificación leve de modelos ya existentes.
— Ser sencillos y de un costo de fabricación moderado.

5. — **Formato y Especificación de los Proyectos**

Los proyectos de modelos didácticos deberán ser escritos a máquina, presentados en hojas tamaño oficio e incluir como mínimo:

— Un manual de instrucciones conteniendo:
  a) Una descripción del objetivo del modelo, clara y concisa.
  b) Una descripción de los elementos que componen el modelo y plano de fabricación (escala 1:50) en el caso que corresponda.
  c) Indicación del uso del modelo y de las leyes o fenómenos que se pretenden enseñar mediante su uso.
  d) Ejercicios o prácticas que pueden realizarse con su ayuda.
— Un manual para el profesor.
— Un manual para el alumno.
— Costo estimado de fabricación.

6. — **Jurado**

El Jurado estará integrado por cinco miembros.

Los integrantes del Jurado serán Directores de Departamentos del Instituto, Coordinadores de áreas, Profesores especialistas y el Coordinador de la OEA en el Instituto.

La aprobación formal del dictamen y los casos no contemplados serán resueltos por el Coordinador del Proyecto y el Coordinador Técnico del Programa Regional.

7. — **Forma de envío de los Anteproyectos**

Los anteproyectos de modelos didácticos deberán enviarse identificados solamente con un número de seis cifras en todas sus hojas, en un sobre cerrado y sellado, se enviará el nombre del autor con el número elegido para identificar el proyecto.

Ambos sobres se colocarán en un tercero y se dirigirán al Concurso de Modelos Didácticos, Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, Avda. Triunvirato 3174, Buenos Aires.

El sobre con la identificación del autor, sólo se abrirá después de seleccionados los tres anteproyectos por el jurado, en un acto en que además de la presencia del Rector del Instituto y del Jurado, estará presente un representante de la OEA.

8. — **Fecha límite de Presentación**

Los anteproyectos deberán presentarse o enviarse al Instituto hasta el 10 de mayo de 1976, fecha en que se cerrará la recpción de éstos.

9. — **Contrato con los autores de los Anteproyectos Seleccionados**

Los autores de los tres anteproyectos seleccionados deberán celebrar un contrato con el Programa OEA - CONET, por el desarrollo total del modelo, recibiendo por este concepto, la asignación de estímulo ya mencionada.

10. — **Patentamiento y Derecho de Autor**

Los modelos elaborados podrán ser patentados a nombre del autor con las siguientes restricciones:

a) El Programa OEA - CONET, se reserva el derecho de reproducir un número limitado de modelos con fines de experimentación en el país o en países miembros de la OEA.

b) El CONET, el Instituto y/o la OEA podrán reproducir o hacer reproducir un número limitado de modelos, hasta un máximo de 100 modelos, con el fin de que sean utilizados en la enseñanza, sin tener que cancelar por ellos derechos de patente, derechos de autor o cualquier otro pago por un concepto similar.

c) Fuera de los casos citados, el autor podrá percibir estos derechos y ceder o vender la patente de su modelo a cualquier persona o entidad interesada en una explotación comercial de éste.

DESARROLLO DE MODELOS DIDACTICOS

ELABORACION DE LOS MANUALES O GUIAS PARA LOS PROFESORES Y ALUMNOS

INTRODUCCION:

Con el fin de dar una disposición uniforme hasta donde sea posible, a los manuales o guías para el uso de los Modelos elaborados, nos parece conveniente someter a la consideración de los señores profesores, autores de los modelos, las siguientes observaciones:

a) **Manuales**

Se estima conveniente la edaboración de un manual o guía para el profesor y uno para el alumno (preferentemente usando técnicas de Instrucción Programada).

b) Contenido

La guía para el profesor y la destinada al alumno podrían contener los capítulos que se señalan en los documentos respectivos que se acompañan. En todo caso parece interesante destacar la conveniencia de que la guía para los alumnos permita combinar el trabajo experimental (tal vez en pequeños grupos) con material para estudio dirigido para trabajo individual.

DESARROLLO DE MODELOS DIDACTICOS
ELABORACION DE LA GUIA PARA LA UTILIZACION DEL MODELO POR EL PROFESOR

Tal vez no sea posible uniformar totalmente la presentación y organización metodológica de la "guía para el profesor", sin embargo sería de interés poderles un mínimun de similitud, haciendo que su contenido esté organizado en forma tal que contemple (tentativamente) los siguientes capítulos.

CONTENIDO:

1. — **Introducción**
2. — **Objetivo del Modelo**
3. — **Uso del Modelo**
   a) Tipo de auditorio (Nivel de escolaridad, versatilidad).
   b) Requerimientos mínimos de espacio, agua, energía, etc., para su empleo.
   c) Experiencias que pueden realizarse con él.
   d) La descripción detallada de alguno de éstos, vendría en el Manual para el alumno.
   e) Destinado a demostraciones o al uso por pequeños grupos o a la realización individual de las experiencias.
4. — **Fundamentos teóricos en que se basa.**
5. — **Descripción del equipo constitutivo del modelo.**
6. — Bibliografía.

DESARROLLO DE LOS MODELOS DIDACTICOS
GUIA PARA LA UTILIZACION DEL MODELO POR LOS ALUMNOS

1. — **Introducción**

Es interesante dejar claramente establecido el objetivo del modelo en tal forma que se pueda evaluar si el participante captó las leyes o fenómenos que se desea explicar con la ayuda de éste.

2. — **Contenido**

La guía además de incluir los materiales a utilizar en cada uno de los ejercicios que se proponen, debería contar con una descripción de los pasos a seguir para realizar el experimento.

Para evitar que el ejercicio se realice en forma totalmente mecánica, y con el fin de conseguir que el alumno se interiorice en la búsqueda de los principios o leyes que regulan la experiencia, el ejercicio debería ir acompañado de hojas con preguntas y relaciones que lo llevan a descubrir los principios o leyes ya señaladas.

Según el tipo de modelo en cuestión, los ejercicios con éste debería poder realizarse individualmente, o en grupos reducidos de no más de 3 a 5 alumnos, pero en todo caso las hojas mencionadas deberían ser cumplimentadas individualmente por cada uno de ellos.

Es conveniente que en cada ejercicio, señale la bibliografía (texto, capítulo dentro de un texto o apuntes) donde el alumno pueda encontrar en forma más completa el desarrollo teórico del tema de la experiencia.

Es conveniente que los ejercicios estén graduados con una complejidad creciente, y que el alumno pueda, al final de cada uno, evaluar si entendió claramente el problema estudiado para que, en caso contrario, pida ayuda al profesor y si es necesario repita la experiencia.

En síntesis estimamos que cada ejercicio debería contener:

a) Objetivos de la experiencia.
b) Materiales a emplear.
c) Descripición de los pasos a seguir para realizar la experiancia.
d) Hojas de ejercicios y materias relacionadas.
e) Bibliografía.

Según los casos, tal vez puedan combinarse los contenidos de c) y d).

REGLAMENTO PARA LA SELECCION DE MODELOS CRITERIOS PARA SU EVALUACION

En la selección de los ante-proyectos de modelos didácticos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) El ajuste a las bases y reglamento del concurso.
b) La claridad de la definición del objetivo del modelo así como de su descripción y aplicación.
c) La aplicabilidad del modelo para la enseñanza de la tecnología en cuestión. Pesará en este sentido la mayor o menor frecuencia y generalidad de la ley o fenómeno estudiado.
d) La originalidad del modelo tanto de su diseño y elementos componentes como en la novedad del enfoque utilizado para explicar la ley o fenómeno estudiado.
e) El en cuanto a innovación técnico-pedagógica que representa.
f) La mayor o menor factibilidad de fabricación así como su simpleza.
g) El estar diseñado con elementos de fácil acceso en el comercio local o de fabricación sencilla.
h) El costo (estimado) de fabricación del modelo y las posibilidades de su producción en serie o costo reducido.

NUEVA DIRECCION POSTAL

Inspección Regional Nordeste
Avenida Teniente Ibañez 1845
Teléfono: 62066
Corrientes (Ciudad).

SERVICIO DE COOPERACION TECNICA

COMUNICADO Nº 213

VIII CURSO LATINOAMERICANO DE ACTUALIZACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

Para Profesores Secundarios de:

Biología, Física, Matemática y Química

Lugar y Fecha:

Ciudad de Buenos Aires, entre el 3 de mayo y el 29 de octubre de 1976.

Auspicia:

El Ministerio de Cultura y Educación, el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas y la O.E.A.

Inscripción:

Podrán solicitarla mediante un formulario cuyo modelo se adjunta, profesores de Biología, Física, Matemática o Química, que revisten con carácter titular y/o interino en los establecimientos oficiales donde actúan El interesado deberá llenar el formulario a máquina o con letra tipo imprenta.

Es imprescindible agregar además, una certificación del establecimiento donde actúa y en el cual deberá constar: edad, antigüedad, cursos que dicta (año, división, asignatura).

La solicitud de inscripción deberá remitirse antes del 31 de marzo a:

Profra. Dra. Ana María LIVY

Cursos Latinoamericanos

Avenida Eduardo Madero 235 - 7º piso - Of. 750

Buenos Aires - Argentina.

NOTA: El profesor seleccionado, deberá solicitar licencia con goce de sueldo por perfeccionamiento docente, en la totalidad de sus horas titulares (Ley 14.473, Estatuto del Docente) y en la totalidad de sus horas interinas (Decreto 2117|69.

Las horas en que revista con carácter de suplente no admiten licencia alguna.

Recibirá, si actúa en el interior, las órdenes de pasaje oficiales correspondientes extendidas por la Dirección Nacional de Invertigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

Señor Director:

Se ruega notificar a los profesores acerca de la realización de este curso y enviar la nómina a la Profesora Dra. Ana María LIVY.

FORMULARIO PARA SOLICITUD DE INSCRIPCION

APELLIDO: .....
Número de Orden: .....
(no llenar el recuadro)

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

PROGRAMA REGIONAL DE DESARROLLO EDUCATIVO
O.E.A. - D.I.E.P.E.

SECTOR PERFECCIONAMIENTO

CURSO: .....

PARA EL PEFECCIONAMIENTO DOCENTE DE PROFESORES EN ACTIVIDAD:

A. — **DATOS PERSONALES:**

1. — Nombre y Apellido: .....
2. — Domicilio particular: .....
3. — Edad: ..... Nacionalidad: ..... Estado Civil: .....
4. — L. C. o L. E.: ..... C. I.: ..... de: .....
5. — T. E.: .....

B. — **DATOS Y ACTIVIDADES DOCENTES:**

1. — Título docente: .....
2. — Otorgado por: ..... con fecha: .....
3. — Antigüedad en la docencia secundaria: .....
4. — Antigüedad en la docencia (secundaria o no): .....
5. — Número de horas semanales que dicta actualmente: .....
6. — Colegios donde actúa Dirección Postal:

.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Asignatura que dicta	Año y División	Titular	Provisorio	Suplente
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....
.....	.....	.....	.....	.....

C. — OTROS ANTECEDENTES DOCENTES Y CIENTIFICOS DE INTERES

1. — Asistió a otros cursos de perfeccionamiento vinculados al tema:
.....
.....

2. — Otros títulos que posee e indicar la institución que los otorgó:
.....
.....

D. — IDIOMAS:

	LEE	COMPRENDE	HABLA	ESCRIBE
	Bien-regular	Bien-regular	Bien-regular	Bien-regular
1. — Inglés	.....	.....	.....	.....
2. — Portugués	.....	.....	.....	.....
3. — Francés	.....	.....	.....	.....
4. — Otros	.....	.....	.....	.....

* Indicar solamente sí en el lugar que corresponda.

E. — NOTAS ACLARATORIAS:

1. — Se puede agregar en hojas separadas otros datos que el solicitando considere conveniente indicar.
2. — La no aceptación del solicitante sólo significa que la capacidad del aula no permite más que un número prefijado de aspirantes.
3. — Deberá acompañarse una carta manuscrita del aspirante en la que manifieste cuáles son las razones que lo llevan a solicitar su inscripción en este Curso de Perfeccionamiento Docente.
4. — Si reside en el interior, en caso de ser seleccionado, indicar por cuál Ferrocarril prefiere viajar.

....
Lugar y fecha Firma

Apellido y nombre con letra tipo imprenta:

.....
.....

Para la Comisión de selección:

Remitir por expreso o entregar esta solicitud antes del 31 de marzo en Avenida E. Madero 235 - 7º piso - Of. 750, de 10 a 18 hs.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 190

Asunto: Normas para dar cumplimiento al Decreto Nº 4150|75 sobre supresión de centavos en el orden patrimonial.

Señor/a Director/a:

En cumplimiento de lo ordenado por el Decreto Nº 4150|75, todas las unidades dependientes deben ajustar centavos en los registros internos referidos a la gestión patrimonial: Formularios 56 "Materia Prima, Productos Elaborados, Bienes no incluídos en Registro de Inventario" y 530 "Registro de Inventario" de acuerdo con las siguientes normas:

Se procederá al redondeo de centavos de los valores unitarios en más o en menos, según que la fracción supere o no la suma de cincuenta centavos (0,50).

Ejemplos:

donde dice	$ 572,80	debe decir	$ 573.—
donde dice	$ 320,15	debe decir	$ 320.—
donde dice	$ 757,50	debe decir	$ 757.—

IMPORTANTE:

Los valores unitarios de 0,50 o menores deberán ajustarse a $ 1.—

Las presentes normas de aplicación dejan sin efecto la Circular de fecha 16/1/76 en lo referente a Contabilidad Patrimonial.

CIRCULAR Nº 191

Asunto: Reiterar cumplimiento de registraciones patrimoniales, especialmente las de carácter interno. (Circular 174 del 24/11/75 - Boletín Nº 512).

Señor/a Director/a:

De las verificaciones efectuadas por esta Dirección General surge que son numerosos los establecimientos dependienets que no dan cumplimiento a las registraciones patrimoniales internas que, encuadrado en los artículos 37, 54, 68, 76, 91, 96 y 100 de la Ley de Contabilidad, establece en detalle el Digesto Normativo Patrimonial Nº 1 (Resolución 1/73 - DGA), siendo relativamente frecuente la falta de confección o actualización de los formularios 56, 528, 530 y 1022.

Por lo expuesto se lleva a conocimiento del señor/a Director/a que el cumplimiento integral del referido Digesto será motivo de especial verificación en las Inspecciones Administrativas a realizarse a partir del 1º de marzo próximo, oportunidad que se harán efectivas las responsabilidades emergentes de las normas legales mencionadas en el párrafo precedente.

CIRCULAR Nº 192

Asunto: Reiterar cumplimiento Balance de Cargos y Descargos Patrimoniales - Ejericio 1975.

Señor/a Director/a:

Se recuerda a todas las unidades dependientes que no hubieren cumplimentado el envío del Balance de Cargos y Descargos del Ejercicio 1975, que el mismo deberá obrar en el Departamento Contabilidad —Oficina de Patrimonio— antes del 15 de abril próximo.

Dicho plazo tiene carácter improrrogable.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 270. Buenos Aires, 17|2|76.

1º — Acordar la permuta de tareas entre las docentes Iris Norma Urbana SANCHEZ de MOYANO e Hilma Matilde Teresa HERRERA, quienes pasarán a desempeñar en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba, con carácter de afectado y titular respectivamente, las tareas que a continuación se mencionan:

SANCHEZ de MOYANO, Iris Norma Urbana; profesora de seis (6) horas de Matemática en 2º año 10ª división, turno tarde.

HERRERA, Hilma Matilde Teresa; profesora de seis (6) horas de Matemática en 2º año 11ª división, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 291. Buenos Aires, 18|2|76.

1º — Acordar la permuta de tareas entre la señorita Isabel Yolanda PAOLAZZI y el señor Hugo Humberto DE BUENO, quienes pasarán a desempeñar, con carácter titular y afectado, respectivamente, un cargo de Preceptora, turno mañana en la ENET Nº 1 "Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos), y un cargo de Preceptor, turno noche, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 292. Buenos Aires, 18|2|76.

1º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Nilda Estela FERNANDEZ de PERAZZO y Olga María URBAN, quienes pasarán a desempeñar con carácter de afectada y titular, respectivamente, dos horas de Historia en 1º año 1ª división —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe) y dos horas de Historia en 1º año 2ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 294. Buenos Aires 18|2|76.

1º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Jorge Ernesto ROZAS y Omar Luis ZERBINO, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, cuatro horas (2-2) de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año 4ª y 6ª divisiones, ambas —Ciclo Básico—, turno mañana en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de la Plata (Buenos Aires), y en cuatro horas (2-2) de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año 2ª y 3ª divisiones, ambas —Ciclo Básico —, turno tarde, en el mismo establecimiento.

2º — De, forma.

RESOLUCION Nº 293. Buenos Aires, 18|2|76.

1º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Carlos Adolfo CALVI y Arturo Rlberto VILLARIÑO, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, tres horas de Educación Física en 1º año 1ª división —Ciclo Superior—, turno tarde, Curso Masculino en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. A. Gallardo" de Avellaneda (Bs. Aires), y tres horas de Educación Física en 1º año 6ª división —Ciclo Básico Diurno—, Curso Masculino, en el msmo establecimiento.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 286. Buenos Aires, 18|2|76.

1º — Que la señora Margarita SANGUINETI de REY, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 9 "Iug. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, doce (12) horas (6-6) de Matemática en 3º año 2ª y 3ª divisiones ,ambas —Ciclo Básico—, turno mañana (debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (6-6) y asignatura en 1º año 4º y 6º divisiones, ambas —Ciclo Básico—, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal —Junta de Clasificación Docente Zona I.

2º — Que el señor Jorge Antonio MILLER, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 17 "Brigadier C. Saavedra" de la Capital Federal, seis (6) horas de Matemática en 1º año 10ª división —Ciclo Básico— turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 3º año 1ª división — Ciclo Básico—, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento; Junta de Clasificación Docente Zona I.

3º — Que la señora Noemí BINDA de PRESA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal, cuatro (4) horas de cátedra (2 hs. de Relaciones Humanas en 3º año 3ª división y 2 hs. de Instrucción Cívica en 1º año 4ª división, ambas — Ciclo Básico—, turno noche), debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (2 hs. de Legislación de Tarbajo en 5º año 3ª división —Ciclo Superior— y 2 hs. de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año 3ª dvisión —Ciclo Básico—, ambas turno mañana), de que es titular en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal —Junta de Clasificación Docente Zona I.

4º — Que la señora María Irene Anselma PALACIN de JACOBY, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 17 "Brigadier C. Saavedra" de la Capital Federal, seis (6) horas de Matemática en 1º año 3ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en seis (6) horas de cátedra (3 hs. de Matemática en 2º año 2ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana en la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle", y 3 hs. de Legislación de la Construcción en 5º año 2ª división, turno vespertino "Construcciones" en la ENET Nº 17 "Brigadier C. Saavedra", ambos establecimientos de la Capital Federal) —Junta de Clasificación Docente Zona I.

5º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Alejandrina Teresa CHIAPPE de TARRAGONA y Nelia Irma CURONE de MAZZOLENI, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 2ª división, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Coronel Manuel Dorrego" de Cañuelas (Buenos Aires), y en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno mañana, en el mismo establecimiento —Junta de Clasifcación Docente Zona III.

6º — Que el señor Oscar Pedro PERRONE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal, un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en un (1) cargo similar, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires) —Junta de Clasificación Docente Zona I.

7º — Que el señor René Jorge CLE-

MENT, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 "Ing. C. Cassaffousth" de Córdoba, nueve (9) horas (3-3-3) de Educación Física en 4º año I-301- Ciclo Superior, turno mañana, 5º año I-100- Ciclo Superior, turno mañana y en 5º año II-301- Ciclo Superior, turno mañana —Cursos Masculinos—, debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (3-3-3) y asignatura en 1º año 3ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, 2º año 2ª división —Ciclo Básico—, turno mañana y en 2º año 3ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 1 "General Savio" de Río Tercero (Córdoba) —Junta de Clasificación de Educación Física.

8º — Que la señora Martha Susana KORIMBLUM de DANA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal, seis (6) horas (2-2-2) de Química Aplicada en 1º año —única — d'visión —Ciclo Superior— "Artesanías Aplicadas", turno tarde y en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas —Ciclo Superior— "Diseño de Interiores", turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (3-3) y asignatura en 3º año 1ª y 2ª divisiones —Ciclo Básico—, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento —Junta de Clasificación Docente Zona I.

9º — Que la señora Alicia Celia CASSAN de CORDERO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de la Capital Federal, dos (2) horas de Historia en 1º año 4ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde, debiendo cesar al propo tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año 2ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 3 "María S. de Thompson" de la Capital Federal —Junta de Clasificación Docente Zona I.

10º — Que el señor Roberto Horacio MARANA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal, nueve (9) horas de cátedra (3 horas de Trabajos Prácticos de Química General en 1º año 4ª división y 6 horas de Química Orgánica en 2º año 4ª división, ambas —Ciclo Superior— "Química", turno mañana), debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (6 hs. de Química Orgánica en 2º año 1ª división, turno noche y en 3 hs. de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 1º año 4ª división, turno mañana, ambas "Química" —Ciclo Superior—), de que es titular en el mismo establecimiento — Junta de Clasificación Docente Zona I.

11º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 530. Buenos Aires, 31|10|75.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nos. 8820|62, 9202|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

LAMAS, José Angel Costante; a partir del 31 de mayo de 1975, titular de tres (3) horas de Electrónica Industrial en 3º año 1ª división; cinco (5) horas de Electrotecnia I en 2º año 1ª división, ambas Ciclo Superior, especialidad Electricidad, turno noche; tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Mecánica ,turno noche en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

MEZIO, Rodolfo Angel; a partir del 17 de abril de 1975, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático de 1º año; cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 3º año; cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 4º año todas en 1ª división, Ciclo Superior, espeicalidad Construcciones turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

LARUMBE, Nicolás; a partir del 16 de mayo de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

CORREA, Raúl Enrique; a partir del 1º de agosto de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 2.633. Buenos Aires, 17|12|75.

1º — Prorrogar las tareas auxiliares con reducción horaria correspondiente al 50 %, asignadas por Resolución número 1882|75, a partir del 3 de octubre de 1975 y por el término de noventa (90) días, a la señora Susana María CRISCI de GONZALEZ, titular de un (1) cargo de la categ. 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), por esta rcomprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.634. Buenos Aires, 17|12|75.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor de la señora María del Carmen BIANCHI de VITOLA, afectada en tres (3) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María R. E. de San Martín" de la Capital Federal, deberán ser consideradas a partir del 1º de marzo y hasta el 30 de junio de 1975, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|72.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.636. Buenos Aires, 22|12|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, que no demanden esfuerzos físicos, a partir del 20 de octubre de 1975 y por el término de un (1) año, a la señora Severina Ana CIMATO de ANDRADE titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.637. Buenos Aires, 22|12|75.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 31 de octubre y hasta el fin del período lectivo 1975, a la señora Blanca Nidia VIVERO de ENRIQUE, afectada en doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "UNESCO" de Posadas (Misiones), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 35. Buenos Aires, 9|1|76.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 30 de octubre de 1975 y por el término de seis (6) meses, al señor Pedro Domingo GRANATO, titular de un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica y afectado en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección), en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 36. Buenos Aires, 9|1|76.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Ernesto Germán ZIMERMANN, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe); deberán ser consideradas a partir del 13 de setiembre de 1975 y por el término de noventa (90) días, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 38. Buenos Aires, 9|1|76.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 8 de noviembre de 1975 y hasta el 5 de mayo de 1976, a la señora

Lidia Juana SCELZY de ZANETTI, Profesora titular de diez (10 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Ana Urquiza de Victoria" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 39. Buenos Aires, 9|1|76.

1º — Prorrogar hasta el 26 de diciembre de 1975, las tareas auxiliares asignadas por Resolución Nº 120|75, a la señora Teresita Elsa GARIGLIO de ROVELLI, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), quien deberá desempeñar tres (3) horas diarias de tarea, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 58. Buenos Aires, 13|1|76.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 6 de noviembre de 1975 y por el término de un (1) año, al señor Leonardo María NOET, afectado en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 64. Buenos Aires, 14|1|76.

1º — Asignar tareas auxiliares que no le demanden esfuerzos físicos, a partir del 26 de noviembre de 1975 y por el término de un (1) año, a la señora Teófila GONZALEZ de BLANCO, titular de un (1) cargo Categoría 2 — Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 5 "María Remedios Escalada de San Martín" de la Capital Federal, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 69. Buenos Aires, 14|1|76.

1º — Asignar tareas auxiliares que no le demanden esfuerzos físicos, a partir del 9 de diciembre de 1975 y por el término de un (1) año, al señor Antonio Matilde ZAVALA, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 73. Buenos Aires, 15|1|76.

1º — Prorrogar las tareas auxiliares con reducción horaria correspondiente al 50 % asignadas por Resolución Nº 2481|75, a partir del 26 de noviembre de 1975 y hasta el 31 de diciembre de 1975, al señor Ernesto Joaquín ESPINOSA, afectado en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) y titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 74 .Buenos Aires, 15|1|76.

1º — Asignar tareas auxiliares a partir del 18 de abril de 1975 y hasta el 31 de diciembre de 1975, al señor Osvaldo Lorenzo RAGGIO, Profesor titular de nueve (9) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 75. Buenos Aires, 15|1|76.

1º — Prorrogar a partir del 1º de octubre de 1975 y po rel término de sesenta (60) días las tareas auxiliares asignadas por Resolución Nº 1866|75, al señor Marcos Horacio VILLAFAÑE, afectado en el cargo de Director y en doce (12) horas de cátedra en la ENET

Nº 1 de Colonia Gral. San Martín (Chaco), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 134. Buenos Aires, 22|1|76.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 26 de diciembre de 1975 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, a la señora María ROSTECKI de ESCOBAR, profesora titular de dieciocho (18) horas de cátedra en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto 1429|73.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, disponiendo que la prestación de servicios de la ictada docente tendrá lugar en la ENET "Dalmacio Velez Sarsfield" de Santa Rosa de Calamuchita (Córdoba).

3º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 521 — 8 DE MARZO DE 1976

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

PRESIDENCIA

Comunicado a las Direcciones de los establecimientos escolares. Designación. Fíjase la nueva residencia de la Misión Monotécnica Nº 34 78-79

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Autorízase para el período 1976, el funcionamiento de Divisiones, Cursos, Ciclos y|o especialidades, en establecimientos dependientes 79-94

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Circular Nº 193: Reitera cumplimiento de remisión datos estadísticos 94

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Permuta de tareas. Renuncias 95-99

PRESIDENCIA

COMUNICADO A LAS DIRECCIONES

DE LOS ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES

La próxima iniciación del año lectivo 1976 provoca en las familias argentinas una lógica preocupación ante el desequilibrio creado por la necesidad de afrontar múltiples gastos en libros, útiles y vestuario de los hijos en edad escolar.

El Señor Ministro de Cultura y Educación en nota del 24 de febrero último se ha dirigido a este Consejo expresando su preocupación al respecto y solicitando se adopten las medidas adecuadas para aliviar la incidencia de los gastos escolares en el presupuesto familiar. Las autoridades del CONET haciéndose eco y compartiendo las inquietudes del Señor Ministro se dirigen a la docencia técnica solicitando la máxima colaboración para el logro de ese propósito.

Les consta, asimismo, que en los más altos niveles del Gobierno Nacional se adoptan todas aquellas medidas que sobre el particular puedan escapar a la esfera de responsabilidad de este organismo.

Por ello, estima imprescindible instruir a las Direcciones Escolares a fin de que el personal docente limite sus exigencias sobre textos, útiles, y otros elementos de enseñanza al mínimo compatible con la eficiencia y seriedad de la actividad educativa.

Preocupa, también, motivar y promover entre las asociaciones cooperadoras, ligas de padres y otras instituciones vinculadas a la docencia, que tan cerca están de nuestro problema, una conciencia destinada a lograr el máximo apoyo a las escuelas y alumnos de menores posibilidades económicas.

Toda la comunidad educativa —directivos, docentes, alumnos y familia— debe sentir la obligación y derecho que le asiste para colaborar con los organismos competentes en la vigilancia y denuncia de maniobras inescrupulosas que se efectúen en la distribución y venta de elementos necesarios para la actividad educativa.

Sobre estas bases el CONET aspira a que el grave problema enunciado precedentemente se reduzca hasta un grado tal en que los educandos concurran a las aulas marginados en lo posible de las necesidades surgidas del encarecimiento de los elementos que les son imprescindibles para aprovechar plenamente la acción de sus maestros.

Este aspecto deberá ser motivo de tratamiento especial en una de las primeras reuniones previas del personal directivo y docente señaladas en el Calendario Escolar Unico (punto 4.4) para 1976.

RESOLUCION Nº 368. — Buenos Aires, 26|2|76.

VISTO: Que el Ing. Rafael ABRIL, miembro de la Comisión Ley 12.910, se halla en uso de licencia por enfermedad;

Que, a los efectos de no resentir el funcionamiento de la misma, es conveniente proceder a designar a quien ejerza esas funciones durante su ausencia;

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar Vocal suplente en la Comisión Ley 12.910, en reemplazo del Vocal Ing. Rafael ABRIL y en tanto se halle éste en uso de licencia por enfermedad, al agente señor Luis Angel ALVAREZ, quien desempeñará, además, la Secretaría Técnica de la mencionada Comisión.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 175. — Buenos Aires, 28|1|76.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica Nº 34 —especialidad Carpintería— en Huerta Grande (Pcia. de Córdoba), por el bienio 1976 - 77.

2º — Autorizar al Dnrector del citado Establecimiento Sr. Félix CAIVANO, a firmar, condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato del edificio ofrecido por la Intendencia Municipal de Huerta Grande (provincia de Córdoba).

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica Nº 34, agradecerá, en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada Comuna.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica en la localidad de Capilla del Monte (Córdoba).

5º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 298. — Buenos Aires, 19|2|76.

1º — Autorizar para el período 1976 en los establecimientos dependientes el funcionamiento de Divisiones, Cursos, Ciclo y/o Especialidades de acuerdo a lo detallado en planillas anexas a esta Resolución.

2º — Los Cursos acordados con vigencia transitoria, de ser necesaria su prolongación por otro período, deberá solicitarse nuevamente.

3º — La habilitación de las Divisiones, Cursos, Ciclos y/o Especialidades se ajustará en un todo a las reglamentaciones vigentes sobre el número mínimo y máximo de alumnos por división.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 298|76
APERTURA DE NUEVAS DIVISIONES DE 1er. AÑO
CICLO BASICO DIURNO

ENET Nº 5 "María Remedios E. de San Martín" de Capital Federal
1 división 1er. Año Ciclo BD

ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal
1 división 1er. Año Ciclo BD

ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal
1 división 1er. Año Ciclo BD

ENET Nº 2 de San Fernando (Pcia. de Buenos Aires)
1 división 1er. Año Ciclo BD

ENET Nº 1 de Temperley (Pcia. de Buenos Aires)
1 división 1er. Año Ciclo BD

ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Pcia. de Buenos Aires)
1 división 1er. Año Ciclo BD

ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Pcia. de Buenos Aires)
3 divisiones 1er. Año Ciclo BD

ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Pcia. de Buenos Aires)
1 división 1er. Año Ciclo BD

ENET Nº 1 de Presidente Derqui (Pcia. de Buenos Aires)
1 división 1er. Año Ciclo BD

ENET Nº 1 "Campañas al Desierto" de Trenque Lauquen (Pcia. de Buenos Aires)
1 división 1er. Año Ciclo BD

ENET Nº 1 de Santa Rosa (Pcia. de La Pampa)
1 división 1er. Año Ciclo BD

APERTURA DE CICLOS, CURSOS Y ESPECIALIDADES

CAPITAL FEDERAL

ENET Nº 3 "María S. de Thompson"
Curso Nocturno de Técnica Bancaria (1 división)
Ciclo SN Diseño y Promoción Publicitaria con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división)

ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires
Ciclo SN Administración de Empresa con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división).

ENET Nº 38 "Magdalena Güemes de Tejada"
Curso PCR (1 división).

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ENET Nº 4 de Avellaneda
Ciclo SD Administración de Empresa con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división), con cierre del Curso TPC (1 división).

ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda
Ciclo SN Administración de Empresa con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó
Ciclo SD Química (1 división).
Ciclo SD Construcciones (1 división), ambas con vigencia transitoria por otro ciclo completo.

ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso
Ciclo BN Resolución C-314|75 para egresados Curso NFO (1 división).

ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy
Curso NFO Instaladores Electricistas con vigencia transitoria por un ciclo competo (1 división).

ENET Nº 3 de Quilmes
Curso Post Grado Hormigón Armado con vigencia transitoria (1 división).

ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín
CURSO PTP con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

ENET Nº 3 de La Plata
Ciclo BN Resolución C-314|75 para egresados NFO (1 división).

ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría
Ciclo BN Resolución C-314|75 para egresados NFO (1 división).

ENET Nº 1 de Presidente Derqui
Ciclo SD Mecánica con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

ENET Nº 1 "Almirante Ramón González Fernández" de Punta Alta
CURSO TPC (1 división).
Curso NFO Instaladores Electricistas con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).
Curso NFO Bobinadores Electricistas con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).
Curso NFO Torneros Mecánicos con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

ENET Nº 1 de Rauch
Curso PCR con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

ENET Nº 1 de Santa Teresita
Ciclo SD Construcciones con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división).

PROVINCIA DE CORDOBA

ENET Nº 5 "Juan Bialet Masse"
Ciclo SN Electrónica (1 división) (Telecomunicaciones).
Ciclo SN Automotores (1 división) ambos con vigencia transitoria por un ciclo completo.

ENET Nº 1 de La Carlota
Curso NFO Instalador de Obras Sanitarias domiciliario con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

ENET Nº 1 de Las Varillas
Ciclo SD Mecánica con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

ENET Nº 2 de Río Cuarto
Curso Constructores de 3ª Categoría con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).
ENET Nº 2 de Villa Dolores
Curso PTM con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

PROVINCIA DE CORRIENTES

ENET Nº 1 "Juana Manso" de Ciudad
Ciclo SD Administración de Empresa con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división).
ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Ciudad
Ciclo SN Construcciones con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).
ENET Nº 1 "Ing. Juan José Gómez Araujo" de Curuzú Cuatiá
Curso NFO Instaladores Electricistas con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división), con cierre progresivo del Curso NFO Mecánicos de Automotores.
ENET Nº 1 de Esquina
Curso PCR con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).
Curso de Término Electricidad (Instalaciones) (1 división).
ENET Nº 1 de Goya
Ciclo SD Construcciones con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división).
Curso NFO Instaladores de Obras Sanitarias domiciliario con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).
ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros
Ciclo SD Mecánica con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división).
Curso PEM con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división).

PROVINCIA DE CHACO

ENET Nº 1 "General Manuel Belgrano" de Resistencia
Curso Operador Radiotelegrafista (Categoría especial) (1 división) con cierre progresivo Curso de Perfeccionamiento Nocturno Radioperadores.
ENET Nº 2 "Simón de Iiriondo" de Resistencia
Ciclo PF (2 divisiones) con cierre progresivo Ciclo Básico Diurno Plan Decreto Nº 1574|65 (2 divisiones de 1er. Año).
ENET Nº 1 de Gral. José de San Martín
Curso de Término Mecánica (Tornería) Electricidad (Instalaciones) Carpintería (1 división).
ENET Nº 2 "Gregoria M. de San Martín" de Presidencia Roque S. Peña
Ciclo SD Administración de Empresa (1 división).
Curso PAD (1 división).
Curso PBM (1 división).
Los tres con vigencia transtoria por otro ciclo completo.
Curso de Término Electricidad (Bobinado) (1 división).

ENET Nº 1 de Villa Angela
Curso de Término: Mecánica (Tornería) Electricidad (Instalaciones) Carpintería (1 división).

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

ENET Nº 1 "Herminio Juan Quirós" de Colón
Ciclo SD Automotores con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división).

ENET Nº 2 "Canónigo Narciso Goiburú" de Colón
Ciclo SD Administración de Empresa con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división).

ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" de Concepción del Uruguay
Curso TPC con vigencia transitoria (1 división).
Curso PTP con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

ENET Nº 1 de Diamante
Ciclo SD Electromecánica con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división).

ENET Nº 2 "Olegario Víctor Andrade" de Gualeguay
Curso de Término Cerámica (1 división).
Ciclo PF (1 división) con cierre progresivo Ciclo Básico Plan Decreto número 1574|65.

ENET Nº 1 "Alférez de Navío D. José Sobral" de Gualeguaychú
Ciclo PF (1 división) con cierre progresivo Ciclo Básico Plan Decreto número 1574|65.
CURSO PEM con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

ENET Nº 1 de La Paz
Curso de Término Mecánica Rural (1 división).

ENET Nº 2 de Paraná
Ciclo SD Administración de Empresa con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división).
Curso TCV (1 división).

ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala
Curso de Término Máquinas-Herramientas (1 división).

ENET Nº 2 "Gral. Ing. L. Dellepiani" de Rosario del Tala
Ciclo PF (2 divisiones) con cierre progresivo Ciclo Básico Diurno, Plan Decreto Nº 1574|65 (2 divisiones).
Curso de Término Confección del vestido (1 división).

ENET Nº 1 "Dr. Pedro Radio" de Victoria
Ciclo SD Química con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división).

ENET Nº 1 de Villaguay
Ciclo SD Electromecánica (1 división).
Curso de Término Mecánica (Automotores) (1 división).

PROVINCIA DE FORMOSA

ENET N 1 de Ciudad

Ciclo SN Construcciones con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

Curso Operador Radiotelegrafista (Categoría especial) (1 división) con cierre progresivo Curso de Perfeccionamiento Nocturno Radioperadores.

PROVINCIA DE MENDOZA

ENET Nº 3 "Infanta Mendocina" de Ciudad

Ciclo SN Administración de Empresa con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

ENET Nº 4 de Ciudad

Ciclo BN Resolución C-314|75 para egresados Curso NFO (1 división).

Curso NFO Instalador de Obras Sanitarias domiciliario con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

PROVINCIA DE MISIONES

ENET Nº 1 "Polonia" de Oberá

Curso de Término Mecánica (Tornería) y Electricidad (Instalaciones) (1 división).

ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas

Ciclo SN Construcciones 1 división.

ENET Nº 2 de Posadas

Curso PCR con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división).

PROVINCIA DE RIO NEGRO

ENET Nº 1 de General Roca

Ciclo SD Construcciones con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división) con cierre progresivo de Ciclo SD Mecánica (en Año 1976; 1 división).

PROVINCIA DE SAN LUIS

ENET Nº 1 de Justo Daract

Ciclo SD Construcciones con vigencia transitoria por otro ciclo comp (1 división).

PROVINCIA DE SANTA FE

ENET Nº 1 de Acébal

Curso de Término Mecánica (Ajuste) (1 división).

ENET Nº 1 de Arroyo Seco

Ciclo SN Mecánica con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división).

ENET Nº 1 de Cañada de Gómez

Ciclo SN Mecánica con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

ENET Nº 1 "Estanislao López" de Ceres

Ciclo SD Administración de Empresa con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división).

Curso PCR (1 división).

ENET Nº 1 "Hipólito Irigoyen" de Gálvez
Curso NFO Torneros Mecánicos (1 división) con cierre Curso NFO Instaladores Electricistas.

ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela
Ciclo SD Construcciones con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" Reconquista
Ciclo SD Electromecánica (1 división).
Curso de Término Mecánica (Tornería) Electricidad (Instalaciones) Carpintería (1 división).

ENET Nº 2 de Reconquista
Curso PCR (1 división) con vigencia transitoria por otro ciclo completo.
Curso PEM (1 división).

ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario
Ciclo SN Electrónica (Telecomunicaciones) (1 división) con cierre progresivo Curso NFO Armadores y Reparadores Radio y TV. Receptores.
Curso Operador Radiotelegrafista (Categoría especial) (1 división) con cierre progresivo Curso de Perfeccionamiento Nocturno Radioperadores.

ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario
Curso Técnica Bancaria (1 división).

ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario
Ciclo BN Resolución C-314|75 para egresados NFO (1 división).

ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal
Ciclo SD Construcciones con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

ENET Nº 1 de San Jorge
Curso de Término Confección del Vestido (1 división).

ENET Nº 1 de San José de la Esquina
Ciclo SD Mecánica Orientación Máquinas Agrícolas con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división).

ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Ciudad
Ciclo SD Administración de Empresa (1 división).
Curso PAD (1 división).
Curso PEM (1 división).
Todos con vigencia transitoria por otro ciclo completo.

ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Ciudad
Ciclo SN Optica con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).
Curso PAD con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división).
Curso de Término Electricidad (Instalaciones) (1 división).

ENET Nº 1 de Venado Tuerto
Ciclo SD Administración de Empresa con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división).

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 298

APERTURA DE DIVISIONES POR PROMOCION

CAPITAL FEDERAL

ENET Nº 3 "María S. de Thompson"
1 división 2do. Año Ciclo SN Optica
1 división 2do. Año Ciclo SN Diseño y Promoción Publicitaria.

ENET Nº 4 "República del Líbano"
1 división 2do. Año Ciclo SN Administración de Empresa.

ENET Nº 5 "María R. E. de San Martín"
1 división 4to. Año Ciclo SN Dibujo Publicitario

ENET Nº 11 "Manuel Belgrano"
1 división 4to. Año Ciclo BN
1 división 2do. Año Curso NFO Carpinteros de Muebles

ENET Nº 14 "Libertad"
1 división 2do. Año Ciclo BN

ENET Nº 15 "Maipú"
1 división 2do. Año Ciclo SN Diseño y Promoción Publicitaria
1 división 2do. Año Curso NFO Torneros Mecánicos

ENET Nº 19 "Alejandro Volta"
1 división 2do. Año Ciclo SD Electrónica
1 división 2do. Año Ciclo SN Electrónica

ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires
1 división 2do. Año Ciclo SN Administración de Empresa

ENET Nº 30 "Norberto Piñero"
1 división 3er. Año Ciclo SD Química
1 división 3er. Año Ciclo BN

ENET Nº 31 "Armada Argentina"
1 división 4to. Año Ciclo BN

ENET Nº 36
1 división 2do. Año Curso PBM

ENET Nº 38 "Magdalena G. de Tejada"
1 división 4to. Año Dibujo Publicitario Noche

ENET Nº 42 "Dres. Enrique y Ricardo Finochietto"
1 división 2do. Año Ciclo SD Ortesis y Prótesis

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ENET Nº 4 de Avellaneda
1 división de 2do. Año Ciclo MF
1 división 3er. Año Ciclo BD

ENET Nº 1 de Boulogne Sur Mer
3 divisiones 3er. Año Ciclo BD

ENET Nº 1 de Ciudadela
1 división 3er. Año Ciclo BD

ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo
1 división 3er. Año Ciclo SN Mecánica
ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó
1 división 2do. Año Ciclo SD Química
1 división 2do. Año Ciclo SD Construcciones
ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús
1 división 3er. Año Ciclo SD Mecánica
1 división 3er. Año Ciclo SN Mecánica
ENET Nº 2 de Lanús
1 división 3er. Año Ciclo SD Mecánica
ENET Nº 1 de Moreno
3 divisiones 3er. Año Ciclo BD
ENET Nº 2 de Quilmes
1 división 4to. Año Ciclo BN
ENET Nº 2 de San Fernando
1 división 2do. Año Curso PCR
1 división 2do. Año Curso PCV
ENET Nº 1 de San Martín
1 división 3er. Año Ciclo BD
1 división 3er. Año Ciclo SD Administración de Empresa
ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortíz" de Tigre
1 división 2do. Año Ciclo SN Construcciones
ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester
1 división 4to. Año Ciclo SN Electromecánica
ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul
1 división 2do. Año Curso NFO Carpinteros de Muebles
1 división 2do. Año Curso NFO Instaladores Electricistas
ENET Nº 2 de Bahía Blanca
1 división 3er. Año Ciclo SD Administración de Empresa
ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce
1 división 2do. Año Curso NFO Armadores y Reparadores de Radio y TV receptores
1 división 2do. Año Curso NFO Torneros Mecánico
1 división 2do. Año Curso NFO Carpinteros de Muebles
ENET Nº 1 de Benavídez
1 división 2do. Año Ciclo SD Electromecánica
ENET Nº 1 de Bragado
1 división 2do. Año Curso PCR
1 división 2do. Año Curso NFO Torneros Mecánico
1 división 2do. Año Curso PAD
ENET Nº 1 de Cañuelas
1 división 2do. Año Curso NFO Mecánicos de Automotores.
1 división 2do. Año Ciclo SN Mecánica.
ENET Nº 1 de Carlos Casares
1 división 2do. Año Curso NFO Instaladores Electricistas.
ENET Nº 1 de Chacabuco
1 división 2do. Año Curso NFO Torneros Mecánicos.

ENET Nº 1 de Chascomús
1 división 2do. Año Curso Constructores de 3ra. Categoría.

ENET Nº 1 de Chivilcoy
1 división 2do. Año Curso NFO Torneros Mecánicos
1 división 2do. Año Curso NFO Armadores y Reparadores de Radio y TV Receptores
1 división 2do. Año Curso PCR
1 división 2do. Año Curso PAD

ENET Nº 1 de Benito Juárez
1 división 4to. Año Curso Constructores de 3ra. Categoría
1 división 3er. Año Ciclo SD Mecánica

ENET Nº 1 de Lincoln
1 división 2do. Año Ciclo SD Mecánica Orientación Máquinas Agrícolas

ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata
1 división 3er. Año Ciclo BN
1 división 3er. Año Ciclo SD Automotores

ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata
1 división 3er. Año Ciclo SD Administración de Empresa
1 división 2do. Año Curso PCV

ENET Nº 1 de Nueve de Julio
1 división 3er. Año Ciclo SD Mecánica

ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría
1 división 2do. Año Curso NFO Carpinteros de Muebles

ENET Nº 1 de Pehuajó
1 división 2do. Año Curso NFO Armadores y Reparadores de Radio y TV receptores

ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino
1 división de 3er. Año Curso Constructores de 3ra. Categoría
1 división 2do. Año Ciclo SN Mecánica
1 división 4to. Año Ciclo SN Mecánica

ENET Nº 1 "Almirante R. G. Fernández" de Punta Alta
1 división 4to. Año Ciclo SN Electromecánica

ENET Nº 1 de Rauch
1 división 2do. Año Ciclo SD Electromecánica

ENET Nº 1 de San Andrés de Giles
1 división 2do. Año Curso PAD
1 división 3er. Año Ciclo BD

ENET Nº 1 de San Nicolás
1 división 2do. Año Ciclo SD Construcciones

ENET Nº 1 de Santa Teresita
1 división 2do. Año Ciclo SD Construcciones

ENET Nº 2 de Tandil
1 división 2do. Año Curso Laboratoristas
1 división 2do. Año Ciclo SD Administración de Empresa

ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Tres Arroyos
1 división 2do. Año Curso NFO Torneros Mecánicos

1 división 2do. Año Curso Constructores de 3ra. Categoría
1 división 2do. Año Curso NFO Instaladores Electricistas

ENET Nº 1 de Veinticinco de Mayo
1 división 2do. Año Curso Constructores de 3ra. Categoría

ENET Nº 2 de Zárate
1 división 3er. Año Ciclo SD Administración de Empresa
1 división 2do. Año Ciclo SN Administración de Empresa

ENET Nº 3 de Zárate
1 división 2do. Año Curso NFO Asistente Químico
1 división 4to. Año Ciclo BN Resolución Nº C-314|75 para egresados NFO

PROVINCIA DE CATAMARCA

ENET Nº 1 de Andalgalá
1 división 2do. Año Curso PBM

ENET Nº 1 de Tinogasta
1 división 2do. Año Ciclo SD Construcciones

PROVINCIA DE CORDOBA

ENET Nº 1 de Balnearia
1 división 3er. Año Ciclo SD Mecánica

ENET Nº 1 de Bell Ville
1 división 4to. Año Ciclo BN

ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" —Ciudad—
1 división 2do. Año Ciclo SN Administración de Empresa

ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" —Ciudad—
1 división 3er. Año Ciclo SD Construcciones

ENET Nº 1 de Laboulaye
1 división 2do. Año Curso NFO Mecánicos Automotores

ENET Nº 1 de La Carlota
1 división 3er. Año Ciclo SD Mecánica

ENET Nº 1 de Leones
1 división 3er. Año Ciclo SD Administración de Empresa

ENET Nº 2 de Río Cuarto
1 división 2do. Año Curso NFO Instaladores Electricista
1 división 2do. Año Curso NFO Bobinadores Electricistas

ENET Nº 1 de Villa del Soto
1 división 2do. Año Ciclo SD Mecánica

PROVINCIA DE CORRIENTES

ENET Nº 1 "Juana Manso" —Ciudad—
1 división 2do. Año Ciclo SD Administración de Empresa

ENET Nº 1 de Curuzú Cuatiá
1 división 2do. Año Curso Constructores de 3ra. Categoría

ENET Nº 1 de Goya
1 división 3er. Año Ciclo SD Mecánica
1 división 2do. Año Ciclo SD Construcciones

ENET Nº 1 de Monte Caseros
1 división 3er. Año Ciclo SN Mecánica
1 división 2do. Año Ciclo SD Mecánica
1 división 2do. Año Curso Constructores de 3ra. Categoría
ENET Nº 1 de Paso de los Libres
1 división 2do. Año Curso Constructores de 3ra. Categoría
ENET Nº 1 de Santo Tomé
1 división 2do. Año Curso Constructores de 3ra. Categoría
1 división 2do. Año Curso NFO Instalad. Electricistas

PROVINCIA DE CHACO

ENET N 1 de Las Palmas
1 división 2do. Año SD Electromecánica
ENET Nº 2 de Resistencia
1 división 2do. Año Ciclo SD Química
ENET Nº 1 de Villa Angela
1 división 3er. Año Ciclo SN Electromecánica

PROVINCIA DE CHUBUT

ENET Nº 1 de Comodoro Rivadavia
1 división 2do. Año Curso NFO Mecánicos de Antomotores
1 división 2do. Año Post Grado Seguridad Industrial

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

ENET Nº 1 "Dr. Herminio Juan Quirós" de Colón
1 división 3er. Año Ciclo SN Automotores
1 división 2do. Año Ciclo SD Automotores
ENET Nº 2 "Canónigo Narciso Goiburú" de Colón
1 división 3er. Año Ciclo SD Administración de Empresa
ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" de Concepción del Uruguay
1 división 2do. Año Curso PCR
ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay
1 división 2do. Año Curso Nocturno de Capacitación Radioperadores
ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia
1 división 4to. Año Ciclo PCN
ENET Nº 1 de Chajarí
1 división 2do. Año Ciclo BD
ENET Nº 1 de Diamante
1 división 3er. Año Ciclo SD Electromecánica
ENET Nº 1 "Dr. Luis R. MacKay de Gualegnay
1 división 4to. Año Ciclo SN Construcciones
ENET Nº 2 "Olegario Andrade" de Gualeguay
1 división 2do. Año Curso PCR
ENET Nº 1 de Gualeguaychú
1 división 2do. Año Curso PBM
ENET Nº 2 de Paraná
1 división 2do. Año Ciclo SN Administración de Empresa

ENET Nº 2 "Gral. Ing. L. Dellepiani" de Rosario del Tala
1 división 2do. Año Curso PBM
ENET Nº 1 de Villaguay
1 división 3er. Año Ciclo SD Electromecánica

PROVINCIA DE JUJUY

ENET Nº 1 de El Carmen
1 división 2do. Año Ciclo SD Administración de Empresa
ENET Nº 1 de Perico
1 división 2do. Año Ciclo BD
1 división 4to. Año Ciclo BN
ENET Nº 2 de San Pedro
1 división 2do. Año Curso PCR
1 división 2do. Año Curso PEM
1 división 2do. Año Ciclo PF

PROVINCIA DE LA PAMPA

ENET Nº 2 de General Pico
1 división 2do. Año Curso PAD
1 división 2do. Año Curso PCV
ENET Nº 1 de Macachín
1 división 3er. Año Ciclo BD

PROVINCIA DE LA RIOJA

ENET Nº 2 "Paula A. de Sarmiento" de Chilecito
1 división 2do. Año Curso PTP
ENET Nº 1 de Ciudad
1 división 2do. Año Curso PAD
ENET Nº 2 de Ciudad
1 división 2do. Año Curso NFO Instalad. Electricistas

PROVINCIA DE MENDOZA

ENET Nº 1 de General Alvear
1 división 2do. Año Ciclo SN Construcciones
ENET Nº 1 de San José de Guaymallén
1 división 3er. Año Ciclo SD Electromecánica
ENET Nº 1 de Las Heras
1 división 3er. Año Ciclo BD
1 división 3er. Año Ciclo SD Hidráulica
ENET Nº 1 de Luján de Cuyo
1 división 2do. Año Ciclo BD
ENET Nº 1 de Maipú
1 división 2do. Año Ciclo SN Electromecánica
ENET Nº 2 de Ciudad
4 divisiones 3er. Año Ciclo BD
ENET Nº 1 de Monte Comán
1 división 2do. Año Ciclo BD

ENET Nº 1 "Santa María de Oro" de Rivadavia
1 división 3er. Año Ciclo SD Mecánica (Orientación Máquinas Agrícolas)
ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael
1 división 2do. Año Ciclo SN Construcciones

PROVINCIA DE MISIONES

ENET Nº 1 de Apóstoles
1 división 3er. Año Ciclo BD
ENET Nº 1 de Eldorado
1 división 3er. año Ciclo BD
ENET Nº 1 "Unesco" de Posadas
1 división 2do. Año Ciclo SN Construcciones
ENET Nº 2 de Posadas
1 división 2do. Año Curso PCR

PROCINCIA DE NEUQUEN

ENET Nº 1 "Gral. Ing. E. Mosconi" de Plaza Huincul
1 división 3er. Año Ciclo SN Petróleo
1 división 3er. Año Ciclo SN Minería

PROVINCIA DE RIO NEGRO

ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche
1 división 3er. Año Curso Mucamo y Ayte. de Cocina

PROVINCIA DE SALTA

ENET Nº 1 "Juana Azurduy" de General Güemes
1 división 2do. Año Ciclo SN Mecánica
ENET Nº 1 de Rosario de la Frontera
1 división 3er. Año Ciclo BD
ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Ciudad
1 división 2do. Año Ciclo BN
ENET Nº 1 de Tartagal
1 división 3er. Año Ciclo SD Electromecánica

PROVINCIA DE SAN JUAN

ENET Nº 1 de Caucete
1 división 2do. Año Ciclo BD
ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de Ciudad
1 división 3er. año Ciclo SD Electrónica
1 división 3er. Año Ciclo SN Construcciones

PROVINCIA DE SAN LUIS

ENET Nº 2 "N. B. de Quiroga" de Mercedes
1 división 2do. Año Ciclo SD Administr. de Empresa

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos
1 división 4to. Año Ciclo SN Construcciones

PROVINCIA DE SANTA FE

ENET Nº 1 de Cañada de Gómez
1 división 3er. Año Ciclo SN Mecánica

ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Reconquista
1 división 2do. Año Ciclo SD Electromecánica

ENET Nº 2 de Reconquista
1 división 2do. Año Curso PCR
1 división 2do. Año Curso PEM

ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel Bahía" de Rosario
1 división 2do. Año Ciclo SN Electrónica

ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario
1 división 2do. Año Curso PCR

ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario
1 división 2do. Año Curso NFO Mecánicos de Automotores
1 división 3er. Año Ciclo SD Mecánica

ENET Nº 12 "Juana B. Blanco" de Rosario
1 división 2do. Año Curso NFO Ajustadores Mecánicos
1 división 3er. Año Ciclo BD

ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Ciudad
1 división 3er. Año Ciclo SD Administración de Empresa

ENET Nº 6 "María I. Courault" de Ciudad
1 división 3er. Año Ciclo DPN
1 división 2do. Año Curso PAD

ENET Nº 1 de Venado Tuerto
1 división 3er. Año Ciclo SD Administración de Empresa

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

ENET Nº 1 de Frías
1 división 3er. Año Ciclo SD Mecánica

ENET Nº 3 de La Banda
1 división 2do. Año Curso PCR

ENET Nº 1 de Termas de Río Hondo
1 división 3er. Año Ciclo BD

PROVINCIA DE TUCUMAN

ENET Nº 1 de Aguilares
1 división 2do. Año Ciclo SD Mecánica

ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán
1 división 2do. Año Curso PCV
1 división 2do. Año Ciclo SD Administración de Empresa

ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán
1 división 4to. Año Ciclo SN Electromecánica

ENET Nº 1 de Villa Alberdi
1 división 3er. Año Ciclo BD

REFERENCIAS DE SIGLAS UTILIZADAS

BD	—	Básico Diurno
BN	—	Básico Nocturno
SD	—	Superior Diurno
SN	—	Superior Nocturno
NFO	—	Formación de Operarios Nocturno
MF	—	Manualidades Femeninas
PF	—	Profesiones Femeninas
PAD	—	Práctico de Artes Decorativas
PBM	—	Práctico de Bordado a Máquina
PCR	—	Práctico de Cocina y Repostería
PCV	—	Práctico de Confección del Vestido
PEM	—	Práctico de Estenomecanografía
PTM	—	Práctico de Tapicería de Muebles
PTP	—	Práctico de Tejeduría de Punto
PCN	—	Práctica Comercial Nocturna
DPN	—	Dibujo Publicitario Nocturno
TCV	—	Técnico Confección del Vestido

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CIRCULAR Nº 193

Objeto: reiterar cumplimiento de remisión datos estadísticos.

Señor/a Director/a:

El Departamento de Estadística del Ministerio de Cultura y Educación ha comunicado a este Organismo, con motivo de la proximidad de iniciación del curso lectivo, la necesidad de que sean remitidas las planillas de estadística dentro de los plazos establecidos.

Toda demora entorpece la tarea de esa Repartición y le impide informar a las Autoridades Superiores respecto de la realidad educativa actualizada.

La obligación de suministrar la información a aquella Repartición emerge del artículo 11 de la Ley de Estadística Nº 17.622, que se transcribe para su conocimiento.

"Todos los Organismos y Reparticiones Nacionales, Provinciales y Municipales, las personas de existencia visible o ideal, pública o privadas, con asiento en el país, están obligadas a suministrar a los organismos que integran el Sistema Nacional, los datos e informaciones de interés estadístico que éstos le solicitan".

Se encarece el puntual cumplimiento de dicha obligación.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 287. Buenos Aires, 18|2|76.

1º — Que la señorita Olga María URBAN, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe), dos (2) horas de Historia en 1º año 3ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento —Junta de Clasificación Docente Zona IV.

2º — Que el señor Carlos María PELOZZI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), cuatro (4) horas de Física en 2º año 12ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 8ª división — Ciclo Superior— "Electromecánica", turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento —Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — Que la señorita Sarita Beatriz ALVAREZ, pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), tres (3) horas de Inglés en 2º año 3ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año 4ª división —Ciclo Superior— "Mecánica", turno noche, afectadas en la ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe) —Junta de Clasificación Docente Zona IV.

4º — Que la señorita Elsa CALLEJA, pase a desempeñar —con carácter titular— seis (6) horas de Biología e Higiene (3 hs. en 2º año 1ª división —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault", y 3 hs. en 2º año 2ª división —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana en la ENET Nº 2 "Manuel D. Pizarro", ambos establecimientos de la ciudad de Santa Fe) , debiendo cesar al propio tiempo, en seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año 1ª división, turno mañana, 1º año 5ª división y 1º año 6ª división, ambas turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 1 "Gral. F. Ramírez" de Paraná (Entre Ríos) —Junta de Clasificación Docente Zona IV.

5º — Que la señora Amanda Esther CABIRO de PEREYRA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, seis (6) horas de Matemática en 2º año 5ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (3-3) y asignatura en 1º año 6ª división y en 2º año 3ª división, ambas —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires) —Junta de Clasificación Docente Zona I.

6º — Que el señor Horacio Ernesto BONELIS, pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal, cuatro (4) horas de Calderas y Máquinas Alternativas en 3º año 2ª división, turno noche —Curso Motoristas Navales, debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro (4)horas de Análisis Matemático en 1º año 1ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno mañana, afectadas en el mismo establecimiento —Junta de Clasificación Docente Zona I.

7º — Que el señor Néstor Juan ELGUE, pase a desempeñar en la ENET Nº 17 "Brigadier C. Saavedra" de la Capital Federal, catorce (14) horas de cátedra (—con carácter titular— 4 hs. de Instalaciones Térmicas en 6º año 2ª división —Ciclo Superior—, turno noche "Construcciones Civiles", y —con carácter de afectado— 6 hs. de Resistencia de Cálculos y Elementos de Máquinas en 5º año 2ª división y 4 hs. de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 5º año 3ª división, ambas —Ciclo

Superior—, turno noche "Mecánica"), debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (titular de 4 hs. de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 5º año 1ª división —Ciclo Superior—, turno vespertino, y afectadas 4 hs. de Análisis Matemático en 4º año —única división y 6 hs. de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquina en 5º año —única— división, todas —Ciclo Superior—, turno vespertino), todas en la ENET Nº 1 "Campaña al Desierto" de Trenque Lauquen (Buenos Aires) —Junta de Clasificación Docente Zona I.

8º — Que el señor Darwin Elías LIFSCHITZ, pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica "Electricidad", turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en un (1) cargo similar "Electricidad", turno mañana, afectado en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires) —Junta de Clasificación Docente Zona I.

9º — Que el señor Luis Ramón COMBIN, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe), seis (6) horas de Matemática en 3º año 3ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año 4ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento —Junta de Clasificación Docente Zona IV.

10º — Que el señor Ernesto Julio MOCKERT, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Gral. F. Ramírez" de Paraná (Entre Ríos), seis (6) horas de Matemática en 1º año 5ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 2º año 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 3 II Brigada Aérea "Tte. Don Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos) —Junta de Clasificación Docente Zona IV.

11º — Que el señor Alberto FOLONIER, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Gral. F. Ramírez" de Paraná Entre Ríos), doce (12) horas de cátedra (8 hs. — 4-4— de Matemática en 2º año 1ª división y en 4º año 2ª división, ambas —Ciclo Básico— y 4 hs. de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", todas turno noche), debiendo cesar al propio tiempo, en doce (12) horas (6-6) de Matemática en 1º año 4ª división y en 3º año 1ª división, ambas —Ciclo Básico—, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 3 II Brigada Aérea "Tte. Don Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos) —Junta de Clasificación Docente Zona IV.

12º — Que el señor Jorge José PIATTINI LOPEZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe), dos (2) horas de Historia en 3º año 1ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 2º año 3ª división —Ciclo Superior— "Química", turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento —Junta de Clasificación Docente Zona IV.

13º — Que la señora Lucrecia Josefa MARTINICORENA de ALASCIO, pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la ENET Nº 1 de Dolores (Buenos Aires), cuatro (4) horas (2-2) de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º y 3º año divisiones —únicas—, ambas turno tarde —Ciclo Básico—, debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro (4) horas (2-2) de Historia en 2º año 4ª y 5ª divisiones, ambas turno tarde —Ciclo Básico—, afectadas en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. A. Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires) —Junta de Clasificación Docente Zona III.

14º — Que la señora Lydia Angela Antonia ESQUIBEL de GARDENAL, pase a desempeñar —con carácter titular —en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Bs. As.), cinco (5) horas de cátedra (2 hs. de Biología en 1º año 10ª división y 3 hs. de Biología e Higiene en 2º año 2ª división, ambas turno mañana —Cclo Básico—), debiendo cesar al propio tiempo, en seis (6) horas (3-3) de Biología e Higiene en 2º año 1ª y 3ª divisiones, ambas turno mañana —Ciclo Básico—, de que es

titular en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. A. Gallardo" de Avellaneda (Bs. As.). La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra —Junta de Clasificación Docente Zona III.

15º — Que el señor Carlos Marcelo VARAS, pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires), diez (10) horas de cátedra (4 hs. de Construcción de Albañilerías y Fundaciones en 5º año 1ª división "Construcciones" y 6 hs. de Resistencia y Cálculos de Elementos de Máquinas en 5º año 1ª división "Mecánica", ambas —Ciclo Superior—, turno mañana), debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (4 hs. de Resistencia de Materiales en 3º año 6ª división, 2 hs. de Trabajos Prácticos de Resistencia de Materiales en 3º año 6ª división y 4 hs. de Mecánica Aplicada en 2º año 9ª división, todas "Construcciones", turno noche), afectadas en la ENET Nº 1 "Ing. J. V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires) —Junta de Clasiifcación Docente Zona III.

16º — De forma.

RESOLUCION Nº 288. Buenos Aires, 18|2|76.

1º — Que el señor Enrique Carlos BRUM, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, doce horas (6-6) de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 3º año 6ª y 5ª divisiones, ambas —Ciclo Superior— "Mecánica", turno noche, debiendo cesar al propio tiempo, en doce horas de cátedra (4 hs. de Laboratorio de Ensayo de Máquinas, 2 hs. de Mantenimiento y Reparación de Equipos y 6 hs. de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales, todas en 4º año 1ª división —Ciclo Superior—, turno noche "Mecánica"), de que es titular en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires) —Junta de Clasificación Docente Zona I.

2º — Que el señor Alberto Antonio Luis SASTRADA, pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires), un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en un (1) cargo similar, turno mañana, afectado en la ENET Nº 1 "Ntra. Sra. del Valle" de Muñiz (Buenos Aires) —Junta de Clasificación Docente Zona II.

3º — Que el señor Norberto Próspero REALE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 32 "Gral. J. de San Martín" de la Capital Federal, doce horas (4-4-4) de Física en 2º año 1ª, 2ª y 4ª divisiones, todas turno tarde —Ciclo Básico—, debiendo cesar al propio tiempo, en doce horas de cátedra (8 hs. —4-4— de Dibujo en 3º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana —Ciclo Básico—, 2 horas de Tecnología II en 2º año 1ª división y 2 hs. de Organización y Control Industrial en 3º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Superior) de que es titular en el mismo establecimiento —Junta de Clasificación Docente Zona II.

4º — Que la señora Vilma Rosa VERTUA de DELUCCHI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal, dos horas de Literatura en 1º año 4ª división, turno tarde "Química" —Ciclo Superior—, debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Geografía en 2º año 3ª división, turno mañana —Ciclo Básico—, de que es titular en el mismo establecimiento —Junta de Clasificación Docente Zona II.

5º — Que el señor Roberto MONROY pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal, tres horas de Economía Minera en 4º año 3ª división —Ciclo Superior—, turno noche "Minerología", debiendo cesar al propio tiempo, en tres horas de Minerología en 1º año 4ª división —Ciclo Superior— turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento — Junta de Clasificación Docente Zona I.

6º — Que la señora Cecilia Norma Leonor MAGLIA de HOFMANN, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal, seis horas (2-2-2) de Geografía en 2º año 2ª división y en

3º año 1ª y 2ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en doce horas (2-2-2-2-2-2) de Geografía en 1º año 1ª, 6ª y 10ª divisiones, 2º año 6ª y 7ª divisiones y en 3º año 2ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, de que es titular en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal —Junta de Clasificacin Docente Zona I. La citada docente presta conformidad a la pérdida de seis (6) horas de cátedra.

7º — Que la señora Iris RENDO de GUALDI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal, cuatro horas de cátedra (2 hs. de Higiene en 3º año 1ª división y 2 hs. de Biología en 2º año 1ª división, ambas —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde), debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (2 hs. de Historia y 2 hs. de Estudio de la Realidad Social Argentina, ambas en 3º año 1ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno noche), de que es titular en el mismo establecimiento —Junta de Clasificación Docente Zona I.

8º — Que el señor Hernán Lorenzo PRIETO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires), un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en un (1) cargo similar, turno tarde, de que es titular en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal —Junta de Clasificación Docente Zona II.

9º — Que la señora María Sara ALGRANATI de XAMENA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, seis horas de Matemática en 3º año 3ª división ,turno tarde —Ciclo Básico—, debendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año 5ª división, turno mañana —Ciclo Básico—, de que es titular en la ENET Nº 32 "Gral. J. de San Martín" de la Capital Federal —Junta de Clasificación Docente Zona II.

10º — Que el señor Ambrosio GRASSO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, debiendo cesar al propio tiempo, en un (1) cargo similar, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento —Junta de Clasificación Docente Zona II.

11º — De forma.

RESOLUCION Nº 289. Buenos Aires, 18|2|76.

1º — Que el señor Alberto CASTAÑO pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la ENET Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica "Dibujo Litográfico", turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en un (1) cargo similar, "Diseño de Interiores", afectado en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal.

2º — Que el señor Enrique Ernesto CAPOLA, pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal' un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en un (1) cargo similar, turno mañana, afectado en el mismo establecimiento.

3º — Que la señorita Graciela Mercedes LAPLACETTE, pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal, cuatro horas (2-2) de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año 5ª división y en 3º año 1ª división, ambas —Ciclo Básico—, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro horas de Castellano en 1º año 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, afectadas en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Bs. Aires).

4º — Que la señora Lucila del Carmen TABARES de RASPA, pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal, dos horas de Relaciones Humanas en 2º año, única división —Ciclo Superior—, turno tarde "Artesanías Aplicadas", debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 6º año, 1ª división —Ciclo Superior—, turno mañana "Mecánica", afectadas en la Escue-

la Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Evita, La Matanza (Buenos Aires).

5º — Que el señor Ricardo Valentín SILBERGLEIT, pase a desempeñar —con carácter de afectado —en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal dos horas de Biología en 1º año, 3ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en dos horas de Higiene en 4º año, 1ª división —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno noche, afectadas en el msmo establecimento.

6º — Que la señora Adriana Ester IGLESIAS de TERRAGNI, pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier C. Saavedra" de la Capital Federal, un (1) cargo de de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en un (1) cargo similar, turno tarde, afectado en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

7º — Que el señor Horacio Ernesto BONELLS, pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal, ocho horas de cátedra (5 horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año, 3ª división —Ciclo Superor—, turno noche "Electromecánca" y 3 horas de Máquinas Auxiliares en 3º año, 2ª división, Curso Motoristas Navales), debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (4 horas de Termodnámica en 2º año, 1ª división y 4 horas de Máquinas Térmicas en 3º año, 1ª división, ambas —Ciclo Superior—, turno mañana), afectadas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. y Dr. A. Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires).

8º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 175. Buenos Aires, 9|2|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

BUENO de GUTIERREZ, Rosa Marta; a partir del 30 de agosto de 1975, titular de cuatro (4) horas de Cosmetología en 2º año, 4ª división, turno mañana y ocho (8) horas en disponibilidad por Resolución Nº 1057|75 CONET (siete (7) horas de Cosmetología en 8º año, 4ª división, turno mañana y una (1) hora de Anatomía en 1º año, 14ª división, turno vespertino) en la Escuela Nacional de Educación Técni- Nº 5 "María R. E. de San Martín" de Capital Federal.

VALENTINI, José María; a partir del 22 de agosto de 1975, afectado en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

MARTINEZ, Carlos Alberto; a partir del 15 de setiembre de 1975, titular de cinco (5) horas de Centrales y Canalizaciones Eléctricas en 4º año, 2ª división, Ciclo Superior, especialdad Electrcidad, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal.

DE ANQUIN, Ubaldo José; a partir del 8 de setiembre de 1975, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Formosa.

LANDABURU de FRANCO, Marta María; a partir del 28 de agosto de 1975, afectada en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 7 "Dolores L. de Lavalle" de Capital Federal.

FRECINI, Santiago Mario; a partir del 12 de setiembre de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Antártida Argentina' 'de Ushuaia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 522 — 15 DE MARZO DE 1976

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

PRESIDENCIA

Auspíciase la realización de las Actividades Científicas Extraescolares en los establecimientos de nivel medio. Reposición en el cargo de Directora en la ENET Nº 12 de Capital Federal. Modifícase el presupuesto analítico de varios establecimientos. Autorizaciones. Residencias de Misiones Monotécnicas. Aprobaciones. Donaciones. Aclaratoria 102-109

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Habilítase en este Consejo un Jardín Maternal. Desestimaciones .. 109-110

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Circular Nº 194 111

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 195. Aclaratoria 117

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Afectaciones Decreto Nº 1060/74. Limitación de servicios. Licencias. Reconsideraciones. Aclaratorias 118-131

PRESIDENCIA

RESOLUCION M. C. E. Nº 513. — Buenos Aires, 31|10|75.

1º — Auspiciar la realización de las Actividades Científicas Extraescolares en los establecimientos de nivel medio dependientes de este Ministerio, incorporando las fechas de su realización en el Calendario Escolar Unico.

2º — Constituir una "Comisión Coordinadora de Actividades Científicas Extraescolares de Nivel Medio", integrada por los miembros de cada uno de los siguientes organismos de este Ministerio: **Consejo Nacional de Educación Técnica; Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo; Dirección Nacional de Educación Media y Superior y Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada,** la que dependerá de la Subsecretaría de Educación, a través de la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

3º — Esta Comisión tendrá como misión planificar y coordinar —previa aprobación de la Subsecretaría de Educación— todas las actividades científicas extraescolares (Ferias de Ciencias y Tecnología, Clubes de Ciencias, Encuentros Científicos Juveniles, Olimpíadas Matemáticas, etc.).

4º — El apoyo técnico-administrativo que requiera la Comisión para sus tareas deberá ser prestado por la Dirección Nacional de Investigación, Experimentación y Perfeccionamiento Educativo.

5º — Los organismos de conducción educativa de nivel medio, dependientes de este Ministerio, tomarán los recaudos necesarios para la ejecución de las actividades programadas por esta Comisión.

6º — La Comisión Coordinadora creada por la presente Resolución deberá expedirse, con referencia a las actividades científicas extraescolares para el año 1976, antes del 28 de noviembre del presente año.

7º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 790. — Buenos Aires, 15|12|75.

1º — Ampliar la Resolución Nº 513|75 en el sentido de que un representante de la Dirección Nacional de Educación Agrícola integre la Comisión Coordinadora de Actividades Científicas Extraescolares que por aquella se constituye.

2º — De forma.

De acuerdo con el punto 2º de la Resolución Nº 513|75 y el 1º de la Resolución Nº 790|75, la Comisión Coordinadora de Actividades Científicas Extraescolares de Nivel Medio, está integrada de la siguiente manera:

— Los señores secretarios técnicos:
Dr. Enrique IMERITO (CONET)
Dr. Oscar José CERIANI (CONET)

— Las profesoras:
Sra. María del Carmen GALLONI (DIEPE)
Sra. Marta Capurro de VUOTO (DIEPE)

— Los inspectores:
Prof. Carlos A. FRUMENTO (DINEMS)
Profra. Delia A. ORTEGA (DINEMS)
— Los supervisores docentes:
Prof. Julio A. PEREZ REGO (SNEP)
Prof. Osvaldo Horacio GIOVANNONI (SNEP)
— La profesora:
Sra. Susana de FORTUNATO (Dirección Nac. de Educ Agrícola).

Para el caso de consultas que se quieran realizar, dirigir la correspondencia a "Comisión Coordinadora de Actividades Científicas Extraescolares de Nivel Medio", Avda. Madero 235 - 7º piso - Of. 755 - Capital Federal.

RESOLUCION Nº 314. — Buenos Aires, 23|2|76.

VISTO que por Resolución Nº 216|74 el Ministerio de Cultura y Educación hizo lugar al recurso jerárquico interpuesto por la recurrente, señora Alba Teresa CANCINO de IBARRA, en favor de su reposición en el cargo de Directora suplente de la ENET Nº 12 de Capital Federal;

Que no obstante ello este Consejo, al tomar conocimiento de los términos de la citada Resolución, solicitó que antes de proceder a hacerla efectiva se requiriese dictamen del señor Procurador del Tesoro, por considerar objetables dos de las principales razones en que busca fundamento;

Que el cumplimiento del trámite aludido, más el que naturalmente le siguió como consecuencia, determinó el transcurso del tiempo corrido desde aquélla;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Por la Dirección General de Enseñanza Técnica se dispondrá lo conducente a hacer efectiva de inmediato la reposición en el cargo de Directora (suplente) de la ENET Nº 12 de la Capital Federal, a la señora Alba Teresa CANCINO de IBARRA, adoptando los recaudos reglamentarios de práctica para el caso.

2º — De forma.

ACLARACION A LA CIRCULAR Nº 187 (Boletín CONET Nº 518/76 Pág. 14) DE LA ADMINISTRACION DE SANIDAD ESCOLAR

Con relación a la Circular mencionada, aclárase que la misma será de aplicación exclusivamente para los establecimientos educacionales ubicados en el interior del país por cuanto el personal de los que se encuentran en Capital Federal y Gran Buenos Aires efectúa sus análisis de laboratorio, radiografías, etc., en la Administración de Sanidad Escolar.

RESOLUCION Nº 631. — Buenos Aires, 6|2|76.

1º — Designar al Inspector Don Aarón TALSKY con carácter de Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Las Breñas (Chaco), sin perjuicio de sus funciones específicas y a cuyo fin procederá con todas las facultades inherentes al cargo de Director del establecimiento.

2º — Por la Dirección General de Enseñanza Técnica se tramitará la liquidación de viáticos y autorizará las órdenes de pasajes que correspondan.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 367. — Buenos Aires, 26|2|76.

1º — Modificar para el ejercicio 1976 el presupuesto analítico de los establecimientos que figuran en planillas anexas en los cargos que en cada caso se mencionan.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 367|76

CAPITAL FEDERAL

4702 ENET Nº 3 "María S. de Thompson"
1 Preceptor

4012 ENET Nº 27 "Hipólito Irigoyen"
1 Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos

GRAN BUENOS AIRES

4081 ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
2 Maestros de Enseñanza Práctica

4403 ENET Nº 2 de Lanús
2 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Subjefe de Preceptores de 1ª.

PROVINCIA DE LA PAMPA

4252 ENET Nº 1 de General Pico
1 Maestro de Enseñanza Práctica (Anexo Intendente Alvear)

PROVINCIA DE RIO NEGRO

4288 ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de San Carlos de Bariloche
2 Maestros de Enseñanza Práctica

GOBERNACION DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

4495 ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia
1 Maestro de Enseñanza Práctica

RESOLUCION Nº 241. — Buenos Aires, 16|2|76.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2412 de fecha 18 de noviembre de 1975, por la cual se disponía el traslado de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 17 —especialidad Mecánica Automotor— a Campo Largo (Chaco).

2º — Prorrogar la residencia del Establecimiento de referencia en Villa Berthet (Chaco), por el bienio 1976-1977.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 242. — Buenos Aires, 16|2|76.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 62 en San Salvador (Entre Ríos), por el bienio 1976-1977.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 301. — Buenos Aires, 20|2|76.

VISTO: El expediente Nº 19.522|75, por el cual se informa que la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 4 —especialidad Mecánica General— ha finalizado su segundo ciclo bienal en Eduardo Castex (La Pampa); y

CONSIDERANDO: Que, conjuntamente, con la Misión de referencia ha funcionado el Centro de Formación Profesional Nº 1, compartiendo aquélla con éste el edificio y sus equipos de trabajo;

Que dada la existencia de un Centro de Formación Profesional de residencia fija, no se justifica la permanencia de otro establecimiento de residencia transitoria con los mismos objetivos como lo es la Misión Monotécnica Nº 4;

Que el personal de dicha Misión ha sido incorporado al Centro de Formación Profesional arriba mencionado;

Que siendo imprescindible atender a las necesidades de capacitación en áreas de frontera, es conducente trasladar la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 4 a Abra Pampa (Pcia. de Jujuy) autorizando previamente el cambio de su especialidad **Mecánica General** por la de **Construcciones**, dada la demanda de mano de obra en los oficios inherentes a este Sector.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Formación Profesional,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Trasladar la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 4, sita en Eduardo Castex (Prov. de La Pampa), a la localidad Abra Pampa (Prov. de Jujuy).

2º — Autorizar el cambio de su especialidad MECANICA GENERAL por la de CONSTRUCCIONES de acuerdo al considerando del visto.

3º — Autorizar la transferencia del patrimonio de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 4 al Centro de Formación Profesional Nº 1 de Eduardo

Castex (Prov. de La Pampa) especialidad Motores Diesel y Mecánica Agrícola, encomendando la recepción y custodia del mismo e inclusión en el patrimonio propio del Centro mencionado, a las autoridades de esta unidad educativa.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 115. — Buenos Aires, 16|1|76.

1º — Prorrogar la aresidencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 53 —especialidad Mecánica del Automotor— en Gaiman (provincia de Chubut), por el bienio 1976 - 1977.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 129. — Buenos Aires, 21|1|76.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 5 del 8 de enero de 1975, dando así por finalizado el funcionamiento de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 67 en el Centro de Rehabilitación "Dr. Vicente Arroyabe" de la zona Santo Domingo de San Salvador de Jujuy.

2º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 67, —especialidad Agropecuaria—, en Icaño Departamento Avellaneda (Pcia. de Santiago del Estero), por el bienio 1976 - 1977.

3º — Autorizar al Director de la precitada Misión, Sr. Marino CALZA, a firmar, condicionado a la aprobación de la Superioridad, el contrato de comodato o préstamo de uso del aula de la Escuela Nacional Nº 78, cedida por el Consejo Nacional de Educación.

4º — La Dirección de la Misión Monotécnica Nº 67 agradecerá en nombre de este Consejo Nacional la valiosa colaboración de la Comisión Cooperadora de la Misión y de la Supervisión Seccional de Escuelas Nacionales que gestionaran la cesión del local donde funcionará el establecimiento.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 132. — Buenos Aires, 22|1|76.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica Nº 39 —especialidad Carpintería— en Villa San Lorenzo (Pcia. de Salta), por el bienio 1976 - 1977.

2º — Autorizar al Director del citado Establecimiento Sr. Francisco MOYA, a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato del edificio ofrecido por la Intendencia Municipal de Villa San Lorenzo (Pcia. de Salta).

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica Nº 39 agradecerá en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la citada Comuna.

4º — Autorizar al mencionado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión Monotécnica en la localidad de Rosario de Lerma (Pcia. de Salta).

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2717. — Buenos Aires, 29|12|75.

1º — Aprobar el contrato de comodato de cesión de inmueble firmado el 24 de marzo de 1975, entre el Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 14 y la Municipalidad de Puerto Rico (Misiones), por el término de dos años prorrogable por dos años más, a partir de la toma de tenencia del local.

2º — La recepción de la tenencia del inmueble objeto del contrato, deberá instrumentarse mediante el acta correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 63. — Buenos Aires, 14|1|76.

1º — Aceptar la donación efectuada por la Embajada de Polonia a la ENET Nº 1 de Oberá (Misiones), consistente en los elementos cuyas características y valores se detallan a continuación:

1	Proyector con mesita y pantalla	$ 18.000.—
	Accesorios telefónicos con tubo de comunicación, puentes, cables de conexsión, una campanilla doble, una campanilla simple y una bobina de llamada c|manivela	„ 7.500.—
1	Fuente de alimentación de CC. y CA. con amperímetro Nº 103.108.79-M 17	„ 12.000.—
1	Modelo de motor Diesel en corte c|válvula a la cabeza	„ 16.000.—
1	Modelo de caja de velocidades de automóvil en corte con 3 cambios	„ 8.000.—
1	Modelo de motor en corte con válvulas a la cabeza	„ 12.000.—
1	Modelo de cardán de automóvil con crucetas	„ 4.000.—
1	Modelo de eje diferencial para automóvil c|dos ruedas de goma	„ 10.000.—
1	Modelo de motor rotativo en corte Wankel	„ 6.300.—
1	Modelo de freno hidráulico a disco	„ 1.000.—
1	Modelo de motor a combustión interna de 2 tiempos, en corte	„ 4.000.—
1	Modelo de embrague de automóvil, en corte	„ 6.000.—
1	Bobina de Ruhmkorff completa	„ 4.000.—
1	Osciloscopio a CC y Ca	„ 6.500.—
1	Caja con pesas de 1 a 200 g y de miligramos, y| laboratorio	„ 2.200.—
1	Modelo de bomba aspirante impelente, de vidrio con dos vasos	„ 1.500.—
1	Adaptador p|grafoscopio, corriente eléctrica 220|650 V con 2 carreteles plácticos	„ 15.000.—
1	Juego de demostración completo p|experiencias de óptica geométrica	„ 18.000.—
1	Juego de demostración para experiencia de calor, caja Nº 115	„ 13.500.—
2	Balanzas de precisión para laboratorio con 2 platos	„ 16.000.—
	VALOR TOTAL:	$ 181.500.—

2º — La Dirección del establecimiento receptor agradecerá la colaboración prestada por el donante.

3º — Por la Dirección General de Administraión regísrtensen los elementos donados.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 112. — Bueos Aires, 16|1|76.

VISTO: El expediente Nº 19.398|75 en el cual obran las notas remitidas por la Subsecretaría de Cultura y Educación de La Rioja y el Consejo General de Educación de la misma provincia en la que solicitan la transferencia de elementos en disponibilidad en la ENET Nº 1 la La Rioja; y

CONSIDERANDO: Que es deseo de este Consejo Nacional colaborar con los citados Organismos;

Que los elementos solicitados, de producción escolar, no resultan de utilidad en establecimientos dependientes de este Consejo Nacional;

Por ello y de acuerdo con lo establecido por la Ley 18.142|69, modificatoria del artículo 53 de la Ley de Contabilidad,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declarar en desuso los elementos que a continuación se detallan y con destino a los Organismos que en cada caso se indican:

A LA SUBSECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION DE LA RIOJA:

O. T. Nº	DESCRIPCION	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
3/60	Jarra Nº 3	5	„ 4.—	„ 20.—
4/60	Cafetera Nº 3	5	„ 5.—	„ 25.—
6/60	Tetera Nº 3	5	„ 3.—	„ 15.—
11/59	Plato Hondo	200	„ 2.—	„ 400.—
17/59	Lechera Nº 2	15	„ 2.—	„ 30.—
5/58	Cenicero ojo de buey	10	„ 2.—	„ 20.—
14/57	Juego Gaucho	3	„ 30.—	„ 90.—
20/57	Pocillo	50	„ 2.—	„ 100.—
16/57	Plato de pocillo	50	„ 2.—	„ 100.—
1/55	Palillero	10	„ 2.—	„ 20.—
5/55	Mojadedo	30	„ 1,50	„ 45.—
25/55	Salero	20	„ 2.—	„ 40.—
		TOTAL:		$ 905.—

AL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION DE LA PROVINCIA DE LA RIOJA:

O. T. Nº	DESCRIPCION	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
8/70	Vaso	40	$ 2.—	$ 80.—
1/68	Vaso	40	„ 1,50	„ 60.—
2/60	Azucarera Nº 3	20	„ 3.—	„ 60.—
3/60	Jarra Nº 3	20	„ 4.—	„ 80.—
4/60	Cafetera Nº 3	20	„ 3.—	„ 60.—
6/60	Tetera Nº 3	20	„ 3.—	„ 60.—
11/59	Plato hondo	500	„ 1.—	„ 500.—
12/59	Plato playo	200	„ 1.—	„ 200.—
17/59	Lechera Nº 2	30	„ 2.—	„ 60.—
16/57	Plato para pocillo	50	„ 2.—	„ 100.—
20/57	Pocillo	50	„ 2.—	„ 100.—
		TOTAL:		$ 1.360.—

2º — Transferir sin cargo los efectos citados a los organismos antedichos.

3º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 295. — Buenos Aires, 18|2|76.

1º — Disponer la habilitación en este Consejo de un Jardín Maternal que se denominará "COMIENZA A VIVIR", cuyo funcionamiento se hará efectivo en el local ubicado en la calle Arenales Nº 1371 de esta Capital Federal, el que ha sido acondicionado oportunamente a tal efecto.

2º — Determinar que en el mismo se atenderá a lactantes y niños de hasta tres (3) años de edad, hijos del personal que revista en el organismo central.

3º — Establecer que el personal que realizará la atención de los servicios nutricionales, sanitarios y asistenciales en general, provendrá de las plantas funcionales de las distintas dependencias que integran el organismo, cuya nómina se detalla a continuación:

— **Dirección General de Enseñanza Técnica**

Srta. Alicia Cristina MURUA; titular de un cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión.

Dr. Miguel Angel GARCIA, Srta. Alicia Isabel ALBEDRO y Margarita Rosa FERRARI; titulares de sendos cargos Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

Sra. Mónica Estela BONGIOVANNI de GONZALEZ, Srta. María del Pilar RETAMALES, Emilia RODRIGUEZ y Mónica Liliana LAPRESSA; titulares de sendos cargos Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución.

— **Dirección General de Administración**
Srta. Lidia Elena DOSANTOS; titular de un cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión.
Sr. Antonio DURE; titular de un cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio.

— **Dirección General de Control de Gestión**
Sra. Ana María CALDERON de MOBILIO; titular de un cargo Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 366. — Buenos Aires, 26|2|76.

1º — Imponer el nombre de "Profesor Carlos Gómez Iparraguirre" a la Sala de Profesores de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — Encomendar a la Dirección Genral de Enseñanza Técnica para que, por donde corresponda, se adopten las medidas del caso.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 348. — Buenos Aires, 25|2|76.

VISTO: El expediente Nº 7522|69 c|9046|70 c|8423|71 c|10.507|72 c|11.293|73 c18.244|75, relativos a la Asociación Cultural Alemana Moreno, de Moreno (Buenos Aires), la que gestiona con destino al sostenimiento de la Escuela Técnica de su dependencia, la percepción del aporte directo del Impuesto para la Educación Técnica Correspondiente al año 1975, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, apartado V, de la Ley Nº 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley Nº 16.450; y

CONSIDERANDO: Que de las constancias obrantes en estos actuados, surge que tal petición se formuló con fecha 26 de noviembre último, época en que resultaba imposible efectuar inspección de práctica dada la proximidad de la finalización del año lectivo, trámite fundamental debido a que el aludido establecimiento registra antecedentes que hacen recomendable un análisis profundo de su accionar;

Que la Asociación recurrente conocedora de tal circunstancia tal como se desprende de fopas 15 del corersponde Nº 2569|75, interpone nota requiriendo se acceda a su primitiva solicitud;

Que a fopas 25 del corresponde citado se expide la Delegación de Asuntos Jurídicos aconsejando rechazar tal petición;

Por ello y de conformidad con los despachos producidos por las Comisiones Permanentes de Planeamiento y Desarrollo de la Educación y de Presupuesto y Hacienda;

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — No hacer lugar al pedido formulado por la Asociación Cultural Alemana Moreno, de Moreno (Buenos Aires).

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA
CIRCULAR Nº 194

Asunto: Reiterar el envío de Ficha de Biblioteca, Circular 154, Boletín Nº 502 y Ficha de Medios Didácticos Auxiliares, Circular 173|75, Boletín número 513.

De los establecimientos que se mencionan a continuación no ha sido recibida aún, en el Servicio de Normas, Documentación y Medios Didácticos a) las Fichas de Medios Didácticos:

CAPITAL FEDERAL

ENET Nº 1
ENET Nº 3
ENET Nº 6
ENET Nº 11
ENET Nº 12
ENET Nº 17
ENET Nº 18
ENET Nº 21
ENET Nº 25
ENET Nº 26
ENET Nº 28
ENET Nº 29
ENET Nº 31
ENET Nº 38
ENET Nº 42

GRAN BUENOS AIRES

ENET Nº 1 de Benavídez
ENET Nº 1 de Avellaneda
ENET Nº 3 de Avellaneda
ENET Nº 1 de Ciudad Evita
ENET Nº 1 de Ciudadela
ENET Nº 1 de Florida
ENET Nº 1 de Vicente López
ENET Nº 1 de Villa Ballester
ENET Nº 1 de Morón
ENET Nº 1 de Quilmes
ENET Nº 2 de Quilmes
ENET Nº 3 de Quilmes
ENET Nº 4 de Quilmes
ENET Nº 1 de San Isidro
ENET Nº 1 de San Justo
ENET Nº 1 de San Miguel
ENET Nº 1 de San Martín
ENET Nº 2 de San Martín
ENET Nº 1 de Témperley
ENET Nº 1 de El Palomar

PCIA. DE BUENOS AIRES

ENET Nº 1 de Santa Teresita
ENET Nº 1 de Bahía Blanca
ENET Nº 3 de Bahía Blanca
ENET Nº 1 de Berisso
ENET Nº 2 de Berisso
ENET Nº 1 de Bolívar
ENET Nº 1 de Coronel Suárez
ENET Nº 1 de Dolores
ENET Nº 1 de Gral. Madariaga
ENET Nº 1 de Gral. Villegas
ENET Nº 1 de Junín
ENET Nº 2 de Junín
ENET Nº 1 de La Plata
ENET Nº 2 de La Plata
ENET Nº 5 de La Plata
ENET Nº 1 de Lincoln
ENET Nº 1 de Mar del Plata
ENET Nº 1 de Mercedes
ENET Nº 1 de Nueve de Julio
ENET Nº 1 de San Nicolás
ENET Nº 3 de San Nicolás
ENET Nº 1 de Punta Alta

ENET Nº 1 de Tandil
ENET Nº 2 de Tandil
ENET Nº 1 de Tres Aroyos
ENET Nº 1 de Zárate
ENET Nº 3 de Zárate

CATAMARCA

ENET Nº 1 de Belén
ENET Nº 2 de Catamarca
ENET Nº 1 de Tinogasta

CORDOBA

ENET Nº 2 de Córdoba
ENET Nº 3 de Córdoba
ENET Nº 5 de Córdoba
ENET Nº 1 de José de la Quintana
ENET Nº 1 de Laboulaye
ENET Nº 1 de Las Varillas
ENET Nº 1 de Río Cuarto
ENET Nº 2 de Río Cuarto
ENET Nº 1 de Río Tercero
ENET Nº 1 de San Francisco
ENET Nº 1 de Villa del Soto
ENET Nº 1 de Villa Dolores

CORRIENTES

ENET Nº 1 de Bella Vista
ENET Nº 1 de Corrientes
ENET Nº 1 de Curuzú Cuatiá
ENET Nº 1 de Monte Caseros
ENET Nº 1 de Santo Tomé

CHACO

ENET Nº 1 de Las Palmas
ENET Nº 2 de Presid. R. S. Peña
ENET Nº 1 de Las Breñas

ENTRE RIOS

ENET Nº 1 de Colón
ENET Nº 2 de Colón
ENET Nº 2 de Gualeguaychú
ENET Nº 1 de La Paz
ENET Nº 1 de Paraná
ENET Nº 2 de Paraná
ENET Nº 3 de Paraná
ENET Nº 2 de Rosario del Tala
ENET Nº 1 de Victoria

FORMOSA

ENET Nº 1 de Formosa

JUJUY

ENET Nº 1 de El Aguilar
ENET Nº 1 de Palpalá
ENET Nº 1 de San Pedro
ENET Nº 1 de San Salvador
ENET Nº 1 de Perico
ENET Nº 1 de Telén

LA RIOJA

ENET Nº 1 de Chilecito
ENET Nº 1 de La Rioja
ENET Nº 2 de La Rioja

MENDOZA

ENET Nº 1 de Maipú
ENET Nº 5 de Mendoza
ENET Nº 1 de San Martín
ENET Nº 1 de Villa Palmira

MISIONES

ENET Nº 1 de Apóstoles
ENET Nº 1 de Posadas

NEUQUEN

ENET Nº 2 de Neuquén
ENET Nº 1 de Plaza Huincul
ENET Nº 1 de Zapala

RIO NEGRO

ENET Nº 2 de Gral. Roca
ENET Nº 1 de San C. de Bariloche
ENET Nº 1 de Río Colorado

SALTA

ENET Nº 1 de Gral. Güemes
ENET Nº 1 de Metán
ENET Nº 1 de Tartagal

SAN JUAN

ENET Nº 1 de San Juan
ENET Nº 1 de Caucete

SAN LUIS

ENET Nº 1 de Mercedes

SANTA CRUZ

ENET Nº 1 de Río Gallegos
ENET Nº 1 de Río Turbio

SANTA FE

ENET Nº 1 de Acebal
ENET Nº 1 de Arroyo Seco
ENET Nº 1 de Helvecia
ENET Nº 1 de Laguna Paiva
ENET Nº 1 de Reconquista
ENET Nº 2 de Reconquista
ENET Nº 4 de Rosario
ENET Nº 5 de Rosario
ENET Nº 6 de Rosario
ENET Nº 1 de San Lorenzo
ENET Nº 5 de Santa Fe
ENET Nº de Venado Tuerto

SANTIAGO DEL ESTERO

ENET Nº 1 de Añatuya
ENET Nº 1 de Frías
ENET Nº 1 de La Banda

TUCUMAN

ENET Nº 1 de Concepción
ENET Nº 1 de San M. de Tucumán
ENET Nº 3 de San M. de Tucumán
ENET Nº 1 de Villa Alberdi

TIERRA DEL FUEGO

ENET Nº 1 de Ushuaia

ESCUELAS PRIVADAS DE FABRICA

CAPITAL FEDERAL

Segba
Bunge y Born
Tandanor
Etena

GRAN BUENOS AIRES

Torcuato Di Tella de Avellaneda
Shell de Dock Sud
Olivetti de Merlo
La Cantábrica de Haedo
Sedalana de Munro
Wernor Von Siemens de San Martín

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dálmine Siderca de Campana
Henry Ford de Gral. Pacheco
Instituto Politécnico Industrial de Berazategui
La Emilia de San Nicolás
Indiel de Lomas del Mirador
Escuela Técnica de Astilleros de Río Santiago

CORDOBA

IKA Renault de Santa Isabel

MISIONES

Celulosa Argentina de Puerto Piray

ESCUELAS POR CONVENIO

CAPITAL FEDERAL

ENET Nº 1 de Obras Sanitarios de la Nación
Instituto Luis Agote

GRAN BUENOS AIRES

ENET Nº 1 de El Palomar

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ENET Nº 1 de Benavídez

CORDOBA

Taller Regional de Río IV de Las Higueras

SANTA FE

ENET Nº 11 de Rosario

b) **Se reitera el envío de la Ficha de Bibliotecas Escolares:**

CAPITAL FEDERAL

ENET Nº 1
ENET Nº 4
ENET Nº 14
ENET Nº 18
ENET Nº 21
ENET Nº 26
ENET Nº 28
ENET Nº 34
ENET Nº 42
Inst. Sup. Prof. Técnico

GRAN BUENOS AIRES

ENET Nº 3 de Avellaneda
ENET Nº 1 de Benavídez
ENET Nº 1 de Boulogne
ENET Nº 1 de Ciudadela
ENET Nº 1 de Vicente López
ENET Nº 1 de Villa Ballester
ENET Nº 1 de Quilmes
ENET Nº 3 de Quilmes
ENET Nº 4 de Quilmes
ENET Nº 1 de San Fernando
ENET Nº 1 de San Miguel
ENET Nº 1 de San Martín
ENET Nº 1 de Temperley
ENET Nº 1 de El Palomar

PCIA. DE BUENOS AIRES

ENET Nº 3 de Bahía Blanca
ENET Nº 2 de La Plata
ENET Nº 3 de La Plata
ENET Nº 1 de Punta Alta
ENET Nº 1 de San Nicolás
ENET Nº 3 de San Nicolás
ENET Nº 1 deZárate
ENET Nº 3 de Zárate

CATAMARCA

ENET Nº 1 de Belén
ENET Nº 2 de Catamarca

CORDOBA

ENET Nº 2 de Córdoba
ENET Nº 5 de Córdoba
ENET Nº 1 de José de la Quitana
ENET Nº 1 de Las Varillas
ENET Nº 2 de Río Cuarto
ENET Nº 1 de Río Tercero
ENET Nº 1 de San Francisco
ENET Nº 1 de Villa Dolores

CORRIENTES

ENET Nº 1 de Curuzú Cuatiá

CHACO

ENET Nº 1 de Las Palmas

ENTRE RIOS

ENET Nº 1 de Paraná
ENET Nº 3 de Paraná
ENET Nº 1 de Victoria

JUJUY

ENET Nº 1 de Palpalá
ENET Nº 1 de San Pedro
ENET Nº 1 de San Salvador
ENET Nº 1 de Perico

MENDOZA

ENET Nº 1 de San Martín
ENET Nº 1 de Villa Palmira
ENET Nº 1 de Las Heras
ENET Nº 1 de Mendoza
ENET Nº 4 de Mendoza
ENET Nº 5 de Mendoza
ENET Nº 1 de Monte Comán

MISIONES

ENET Nº 1 de El Dorado

NEUQUEN

ENET Nº 1 de Zapala

RIO NEGRO

ENET Nº 2 de Gral. Roca
ENET Nº 1 de Río Colorado

SALTA

ENET Nº 1 de Gral. Güemes
ENET Nº 3 de Salta
ENET Nº 1 de Metán

SAN JUAN

ENET Nº 2 de San Juan
ENET Nº 1 de Caucete
ENET Nº 3 de San Juan

SANTA CRUZ

ENET Nº 1 de Río Gallegos
ENET Nº 1 de Río Turbio

SANTA FE

ENET Nº 1 de Acebal
ENET Nº 4 de Rosario
ENET Nº 1 de Laguna Paiva

TUCUMAN

ENET Nº 1 de Aguilares
ENET Nº 1 de Villa Alberdi
ENET Nº 1 de Concepción
ENET Nº 1 de Tafí Viejo

TIERRA DEL FUEGO

ENET Nº 1 de Ushuaia

ESCUELAS PRIVADAS DE FABRICA

CAPITAL FEDERAL

ENET (PF) de SEGBA
ENET (PF) de FAPESA
ENET (PF) TANDANOR
ENET (PF) ETENA

GRAN BUENOS AIRES

ENET (PF) de SHELL de D. Sud
ENET (PF) OIVETTI de Merlo
ENET (PF) La Cantábrica de Haedo
Inst. Politécnico Industrial de Berazategui
ENET (PF) SEDALANA de Munro
ENET (PF) WERNER VON SIEMENS de San Martín

PCIA. DE BUENOS AIRES

ENET (PF) DALMINE SIDERCA de Campana
ENET (PF) HENRY FORD de General Pacheco
Esc. Téc. de Astilleros Río Santiago
INDIEL de Lomas del Mirador

MISIONES

ENET (PF) Celulosa Argentina (Puerto Piray)

ESCUELA POR CONVENIO

ENET Nº 11 de Rosario
Instituto Luis Agote de Capital

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 195

Objeto: Informar procedimiento a seguir por Escuelas al recepcionar facturación del **Seguro de Vida Colectivo Obligatorio.**

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Por las Circulares 118, 144 y 153, publicadas en los Boletines 479, 495 y 502 respectivamente, se procedió a instruir acerca de la tramitación a seguirse para con todo lo relacionado con el **Seguro de Vida Colectivo Obligatorio,** instituido por el Decreto 1567|74.

Para evitar los inconvenientes que se originaron en oportunidad de tener que diligenciarse siniestros amparados por el mencionado Seguro de Vida, se obtuvo de la **Caja Nacional de Ahorro y Seguro** la apertura de una Póliza Individual, desde el 1º de enero del corriente año, a favor de cada uno de los establecimientos dependientes.

Por la circunstancia señalada anteriormente, la **Caja Nacional de Ahorro y Seguro** remitió a las Escuelas la facturación correspondiente al primer trimestre del año en curso; **éstas y las sucesivas, debidamente conformadas,** deben ser remitidas para su liquidación y posterior pago a esta DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.

Por último se requiere dar pronto despacho a todo lo relacionado con el Seguro de Vida Colectivo Obligatorio.

IMPORTANTE

Aclárase que en la Circular Nº 190 (Boletín Nº 520, pág. 69), Asunto: Normas para dar cumplimiento al Decreto Nº 4150|75, sobre supresión de centavos en el orden patrimonial, se debe agregar:

Registraciones Patrimoniales Ejercicio 1976: se efectuarán sin centavos. Es decir que tanto las Registraciones internas cuanto las comunicaciones en el formulario A - 21, se efectuarán sin centavos.

Plazo de ejecución: 90 días a partir de la presente publicación.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 290. Buenos Aires, 18|2|76.

1º — Que la señora Martha Reneé AVILA de ZEBALLOS, pase a desempeñar, con carácter de afectada, en la ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe), tres (3) horas de Inglés en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año 7ª división, Ciclo Superior, "Electromecánica", turno noche, afectadas en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

2º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Eduardo Raúl CIOCI y María Paula VAZQUEZ de MAESTRE, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, dos (2) horas de Geografía en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires), y dos (2) horas de Geografía en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — Acordar la permuta de tareas entre los profesores Alberto Angel CAMPANINI y Domingo Inocencio MELILLO, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, seis (6) horas de Matemática en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires), y seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 299. Buenos Aires, 20|2|76.

1º — Que la señora María del Carmen BUENA MAIZON de GENOUD, pase a desempeñar, con carácter titular en la ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires), tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Procesos Químicos en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Química y dos (2) horas de Química en 1º año 1ª divisisión, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en cinco (5) horas de Química (3-2) en 4º año 2ª y 1ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Mecánica y Electromecánica respectivamente, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Que la señora Beatriz Alicia BOGARI de TORRE, pase a desempeñar, con carácter de afectada, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora, el cargo de Directora, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en un (1) cargo similar, en la ENET Nº 2 "Doña Gregoria M. de San Martín" de Neuquén. Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — Que la señora María Nélida ROBREDO de GARRO, pase a desempeñar, con carácter de afectada, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en dos (2) horas de Geografía en 2º año 3ª división y dos (2) horas de Historia en 3º año 2ª división, todas Ciclo Manualidades Femeninas, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

4º — Que la señora Diana Beatriz WULFSHON de BRAILOVSKY, pase a desempeñar, con carácter de afectada, dos (2) horas de Biología en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe y cuatro (4) horas de Biología e Higiene (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno noche, Ciclo Básico, en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe, de-

biendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en dos (2) horas de Biología en 1º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET número 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe y en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 2ª división y en 2º año 1ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 5 "Estéban Echeverría" de Santa Fe. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

5º — Que la señora Nirma del Valle GASSER de ESTEVEZ, pase a desempeñar, con carácter de afectada, en la ENET Nº 1 "Brigadier Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos), dos (2) horas de Biología en 1º año 6ª división, Ciclo Básico, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntco carácter, en dos (2) horas de Biología en 2º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

6º — Que la señora Gladys Norma del Carmen LASSAGA de TABORDA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Brigadier Gral. Pascual Echagüe" de Concordia (Entre Ríos), doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 6ª y 9ª divisiones y en 2º año 3ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en tres (3) horas de Castellano en 1º año 5ª división, Ciclo Básico, turno noche, en el mismo establecimiento y nueve (9) horas de Castellano (3-3-3) en 1º año 1ª división, turno noche y en 1º año 2ª división, turno mañana, ambas Curso Práctico Estenomecanografía y en 1º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno vespertino, en la ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

7º — Que el señor Héctor David MANSILLA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), seis (6) horas de Matemática en 1º año, 9ª división, Ciclo Básico, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el citado establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

8º — Que la señora Graciela Claribel D'ONOFRIO de ABDALA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe), dos (2) horas de Biología en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en dos (2) horas de Historia en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

9º — Que el señor Luis Angel TISCORNIA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Venado Tuerto (Santa Fe), dos (2) horas de Tecnología I y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico, ambas en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, turno tarde, en el citado establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

10. — Que el señor Edigio Rafael ESQUIVEL, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Posadas (Misiones), cinco (5) horas de Estenografía (2-3) en 1º año, 1ª división, turno tarde y en 2º año, 1ª división ,turno mañana, ambas Ciclo Práctica Comercial, cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial y tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en siete (7) horas ds Estenografía (3-2-2) en 3º año, 5ª división, turno tarde, 1º año, 7ª división, turno noche y 3º año, 6ª división, turno noche, todas Ciclo Práctica Comercial y cinco (5) horas de Práctica Con-

table (3-2) en 1º año 7ª división, turno noche y en 3º año 6ª división, turno noche, ambas Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

11. — De forma.

RESOLUCION Nº 302. Buenos Aires, 20|2|76.

1º — Que el señor José FURNARI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal, cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal. El citado docente presta conformidad a la pérdida de dos (2) horas de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona II.

2º — Que la señora Alda GUTIERREZ ALMEIDA de NORBERG, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires), ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año, 4ª división, 2º año, 2ª división, 3º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, Diurno y 3º año, 9ª división, Ciclo Básico, todas turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 10ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde y en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 6ª división y 2º año, 5ª división, ambas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial Diurno, en el citado establecimiento. Junta de Clasficación Docente Zona II.

3º — Que la señora Mabel PRESTINI de ARMELLA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional he Educación Técnica Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal, dos (2) horas de Historia en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntco carácter, en dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año, 6ª división, Ciclo Básco, turno tarde, en el citado establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

4º — Que el señor Carlos Alberto BEDETTI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Bánfleid (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a la Construcción en 2º año, 7ª división, Curso Constructores, turno noche, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el citado establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

5º — Que la señorita Diana Constance THOMPSON CONWAY, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), tres (3) horas de Inglés Técnico en 1º año, 1ª diivsión, turno tarde, Administración de Empresas, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en tres (3) horas de Inglés en 3º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II.

6º — Que el señor Ricardo Elías FISCHER, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires), seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 1ª y 5ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en tres (3) horas de Física en 3º año 4ª división y tres (3) horas de Química en 4º año 1ª división, todas Ciclo Básico, turno noche, en el citado establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

7º — Que el señor Francisco Pablo RASPA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires), dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en dos (2) horas de Se-

guridad e Higiene Industrial en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, en el citado establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

8º — Que el señor Víctor Horacio DUARTE, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires), un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter en un (1) cargo similar, turno mañana, en la ENET número 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II.

9º — Que el señor Lisandro Podaliro SEPULVEDA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 de Puerto Iguazú (Misiones), cuatro (4) horas de Dibujo y cuatro (4) horas de Física, ambas en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, y con carácter de afectado, en el mismo establecimiento, cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año 1ª y 4ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana, de que es titular en la ENET Nº 2 "Manuel Belgrano" de Santa Fe y en cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, que dicta con carácter de afectado en el citado establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona IV.

10º — Que la señora Edith Susana Esther DEMARIA de VIOLA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 4ª división y en 2º año 6ª división, ambas en el turno tarde, Ciclo Básico, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año 3ª y 7ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

11º — Que la señora María Elvra ACCETA de RAMIREZ, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires), un (1) cargo de Bibliotecaria, turno tarde, detico carácter, en un (1) cargo similar, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II.

12º — Que el señor José del Valle biendo cesar al propio tiempo, con idén- ALBORNOZ, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal, seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en seis (6) horas de Electrotecnia II en 5º año 3ª división, Ciclo Superior, turno tarde. Junta de Clasificación Docente Zona II.

13º — Que el señor Oscar FERNANDEZ, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal, un (1) cargo de Preceptor, turno noche, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en un (1) cargo similar, turno noche, en la ENET Nº 21 de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

14º — Que el señor Rafael Melchor MERINO, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital Federal, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en un (1) cargo similar, turno mañana, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona II.

15º — Que el señor Carlos Romirio VEGA, pase a desempeñar, con carácter titular, el cargo de Director de 3ª categoría en la ENET Nº 3 "Centro Nacional de Formación Profesional" de Catamarca y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la similar Nº 1 de dicha ciudad, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en el cargo de Director de 3ª categoría y en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Belén (Catamarca). Junta de Clasificación Docente Zona V.

16º — De forma.

RESOLUCION Nº 359. Buenos Aires, 26|2|76

1º — Que la señora Marta Nieves RIOS de CORTES, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires), dos (2) horas de Literatura en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Química, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en tres (3) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno noche, en el mencionado establecimiento. La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente, Zona III.

2º — Que la señorita Leonor Elena ARENAREZ, pase a desempeñar, con carácter de afectada, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal, un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en un (1) cargo similar, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona I.

3º — Que la señora Ana María DORAY de GARCIA, pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Zapala (Neuquén), ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año, única división y en 1º año, 2ª división, ambas turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año, única división, Ciclo Básico, turno tarde y en cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año, división "B" y en 1º año —Eléctrica—, ambas turno noche, Ciclo Superior, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. R. G. Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

4º — Que el señor Emilio SETTEMBRINO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, especialidad Carpintería, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en un (1) cargo similar, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

5º — Que la señora Beatriz Angélica MARTINEZ, pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico ,turno mañana, en el citado establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

6º — De forma.

RESOLUCION Nº 360. Buenos Aires, 26|2|76.

1º — Que el señor César Enrique ALTAMIRANO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba, cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 5ª división y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año, 5ª división y 3º año, 4ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde, debiendo al cesar propio tiempo, con idéntico carácter, en seis (6) horas de Matemática en 1º año, división 107 y dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año, divisón 303, todas turno tarde, Cclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba. Junta de Clasificación Docente Zona V.

2º — Que el señor Fausto SOLER, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta, doce (12) horas de Laboratorio de Mediciones en 6º año, 3ª división, especialidad Electrónica, turno tarde, debendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en doce (12) horas de Electrotecnia II (6-6) en 6º año, 1ª y 2ª divisiones, especialidad Electro-

mecánica, turno tarde, en el mencionado establecimiento. Junta de Clasficación Docente Zona V.

3º — Que el señor Luis Horacio AGUILAR, pase a desempeñar —con carácter de afectado —en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de Salta, desplazando al señor Miguel Nicanor ARANDA, un (1) cargo de Precceptor, turno noche, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en un (1) cargo similar, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona V.

4º — Que la señora María del Carmen CLOS ARBONES de LUDUEÑA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba, dos (2) horas de Geografía en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntco carácter, en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 13ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba. Junta de Clasificación Docente Zona V.

5º — Que la señora Dina Elba IBARRA de LORENZONE, pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Pedro (Jujuy), cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año, 2ª división, turno mañana, Práctica Comercial, cuatro (4) horas de Aritmética en 1º año, 1ª división, Curso Práctico de Estenomecanografía, turno vespertino y siete (7) horas de Dibujo y Caligrafía (3-2-2) en 2º año, 2ª división y en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Práctica Comercial, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en doce (12) horas de Práctica Contable (4-4-4) en 1º, 2º y 3º año, todas únicas divisiones y en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, única división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de El Aguilar (Jujuy). Junta de Clasificación Docente Zona V.

6º — Que el señor Néstor César ENRICO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Miguel de Tucumán, desplazando a la señorita Dolores Tejerizo, un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en un (1) cargo similar, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tafí Viejo (Tucumán). Junta de Clasificación Docente Zona V.

7º — Que la señorita Solana SIARES, pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de San Pedro (Jujuy), desplazando a la señorita Olga Gladys MORALES, un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en un (1) cargo similar, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juana Azurduy" de General Güemes (Salta). Junta de Clasificación Docente Zona V.

8º — Que la señora Luisa Isabel BUSTOS de CAPRARI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba, dos (2) horas de Geografía en 1º año, 9ª división, turno mañana, Ciclo Básico, debiendo cesar al propio tiempo ,con idéntco carácter, en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 6ª dvisión, turno noche, en el mencionado establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona V.

9º — Que la señora Amelia de PANDO de DAFUEZ, pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba, dos (2) horas de Historia en 1º año, 10ª diivsión, Ciclo Básico, turno tarde, deibendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en ters (3) horas de Castellano en 1º año, 14ª división, Curso Práctica Comercial, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.. La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona V.

10º — Que la señora María Julia VALLES de CUELLO, pase a desempeñar,

con carácter de afectada, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, doce (12) horas de Biología (2|2|2|2|2|2) en 1º año 6ª, 7ª, 2ª y 5ª divisiones, todas turno mañana, 1º año 21ª división y 2º año 9ª división, ambas turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial y una (1) hora de Castellano en 2º año 13ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno noche, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en nueve (9) horas de Matemática (3-6) en 1º año 1ª división, Profesiones Femeninas, turno tarde y en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde y en cuatro (4) horas de Aritmética en 1º año 1ª división, Curso Práctico Estenomecanografía, turno vespertino, en la ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de San Luis. Junta de Clasificación Docente Zona V.

11º — Que la señora Sara Luna AZULAY de BADARACCO, pase a desempeñar, con carácter de afectada, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, desplazando a la señora Noelia Moreschi de Aguirre, un (1) cargo de Preceptora, turno noche, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en un (1) cargo similar, turno noche, en la ENET Nº 5 "Juan Bialet Masse" de Córdoba. Junta de Clasificación Docente Zona V.

12º — Que la señora Daría Orieta SOBREVILLA de GRANEROS, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Indepedencia Argentina" de San Miguel de Tucumán, veinticuatro (24) horas de Práctica Contable (4|4|4|4|4|4) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, 1º año 4ª y 2ª divisiones, todas turno tarde y 3º año 2ª división y 1º año 3ª división, ambas turno mañana, todas Ciclo Práctica Comercial, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 2ª división, doce (12) horas de Práctica Contable (4-4-4) en 1º año 2ª y 3ª divisiones y 2º año 2ª división, y nueve (9) horas de Dibujo y Caligrafía (3|3|3) en 1º año 2ª y 3ª divisiones y 2º año 2ª división, todas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 1 de El Carmen (Jujuy). Junta de Clasficación Docente Zona V.

13º — Que la señora Marta Susana DAMICO de LANDI, pase a desempeñar, con carácter de afectada, en la ENET Nº 1 "Martina S. de Gurruchaga" de Salta, cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año 4ª división, Curso Práctica Comercial, turno tarde y cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 3ª división, Curso Profesiones Femeninas y 1º año 9ª división, Ciclo Básico, ambas turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en ocho (8) horas de Geografía (2-2-2-2) en 1º año 3ª división, 2º año 2ª división, ambas Ciclo Básico y 2º y 3º año, Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 "Alte. R. G. Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona V.

14º — Que la señora Olga Selva Amalia ACOSTA de ACOSTA, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán, seis (6) horas de Matemática (3-3) en 1º año 6ª división, Ciclo Profesiones Femeninas y 2º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, ambas turno tarde, y con carácter de afectada, en el mencionado establecimiento, seis (6) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-2) en 1º año 6ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, 1º año 4ª división y 1º año 2ª división, ambas Ciclo Práctca Comercial, todas turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en seis (6) horas de Matemática (3-3) en 1º año y 2º año, ambas únicas divisiones, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, de que es titular en la ENET Nº 1 de Andalgalá (Catamarca. y en seis (6) horas de Matemática en 2º año única división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, que dicta con carácter de afectada en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona V.

15º — Que el señor José Enrique MARTOS, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 de Mendoza, nueve (9) horas de Castellano (3-3-3) en 2º año divisiones 2ª y 3ª y en 1º año 1ª división, todas Ciclo Básico, turno noche, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en nueve (9) horas de Castellano (3-3-3) en 1º año divisiones 1ª, 2ª y 3ª, todas turno noche en la ENET Nº 1 de Mai-

pú (Mendoza). Junta de Clasificación Docente Zona V.

16º — Que la señora Ramy Ana HARTKOFF de SARAVIA pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 1 "Martina S. de Gurruchaga" de Salta, dos (2) horas de Dietética en 1º año 8ª división, turno vespertino, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en tres (3) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno mañana en el mencionado establecimiento. La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona V.

17º — Que el señor José Ricardo BOULLHESEN pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán, cuatro (4) horas de Matemática en 2º año división 211, Ciclo Básico, turno noche y dos (2) horas de Organización Industrial en 4º año división 402, especialidad Electricidad, Ciclo Superior, turno noche, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en seis (6) horas de Matemática en 3º año división 304, Ciclo Básico, turno tarde en el mencionado establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona V.

18º — Que la señora Olga Beatriz Aurora de la FUENTE de PAGANI, pase a desempeñar, con carácter titular, en la ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja, tres (3) horas de Inglés en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en tres (3) horas de Inglés en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mencionado establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona V.

19º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Ana Elisa TRIBOLI PISI y Nelly RAMOS de PONCE de LEON, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter de afectadas, tres (3) horas de Inglés en 4º año 3ª división, especialidad Electrónica, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta, y tres (3) horas de Inglés en 2º año 4ª división, turno mañana en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona V.

20º — Acordar la permuta de tareas entre los docentes Lilia Elizabeth RUBIO de RAYA y Pedro Simeón HERRERA, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán, y en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 7ª división y en 3º año 1ª división, ambas turno tarde, en el citado establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona V.

21º — De forma.

RESOLUCION Nº 370. Buenos Aires, 27|2|76.

1º — Que la señora Rosa Margarita GROSSI de BOTTINI pase a desempeñar, con carácter de afectada, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal, seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año 4ª y 5ª divisiones y 3º año 2ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana y dos (2) horas de Geografía en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º, 2º y 3º año, todas únicas divisiones, turno mañana y dos (2) horas de Geografía en 3º año única división, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Ing. J. J. Gómez Araujo" de Curuzú Cuatiá (Corrientes). Junta de Clasificación Docente Zona I.

2º — Que la señora Noemí Elly MERKE de FILLON, pase a desempeñar, con carácter de afectada, en la ENET Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe), nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año 4ª división y 3º año 3ª división, ambas Ciclo Básico y en 1º año 6ª división, Ciclo Superior Electromecánica, todas turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana y en 1º año 1ª división, Ciclo Superior Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Santa Fe). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — Que la señora Clara Raquel ROIZ de DORIN, pase a desempeñar,

con carácter de afectada, en la ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires), doce (12) horas de Matemática (6-6) en 3º año 3ª y 4ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en doce (12) horas (4-4-4) de Dibujo en 1º año 5ª división, 2º año 3ª división, y en 2º año 4ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en el citado establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 371. Buenos Aires, 27|2|76.

1º — Que el señor Roque CREA, titular de un cargo de la Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 1 de San Andrés de Giles (Buenos Aires) pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 378. Buenos Aires, 27|2|76.

1º — Que el señor Antonio Ramón RIOS, titular de un cargo de la Categoría 2, Agrupamiento de Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal, pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 42 "Dres. Enrique y Ricardo Finochietto" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 218. Buenos Aires, 27|2|76.

1º — Trasladar, con carácter titular, a la señora Lidia Norma FREGOTTI de SWYSEN, quien pasará a desempeñar en la ENET Nº 1 de Mercedes (Buenos Aires), seis (6) horas (3-3) de Inglés en 2º año 3ª división, turno tarde y en 3º año 2ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico, debiendo cesar al propio tiempo, en nueve (9) horas (3-3-3) de Inglés en 1º año 6ª división y en 3º año 3ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, de que es titular en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de San Miguel (Buenos Aires). La citada docente presta conformidad a la pérdida de tres (3) horas de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Trasladar, con carácter titular, a la señora Mireya Alicia CAVIGLIA de CALDERONE, quien pasará a desempeñar en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), un (1) cargo de Preceptora, turno tarde, desplazando al señor Norberto Ramón Ise, debiendo cesar al propio tiempo, en un (1) cargo similar, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 2 "Eduardo Wilde" de San Martín (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — Trasladar, con carácter titular, al señor José Octavio VERA, quien pasará a desempeñar en la ENET Nº 1 de Tigre (Buenos Aires), doce (12) horas (3-3-3-3) de Educación Física en 1º año 3ª y 10ª divisiones y 2º año 7ª división, todas Ciclo Básico Diurno, y en 3º año 3ª dvisión, Ciclo Superior Diurno, "Electromecánica", todas turno mañana, Cursos Masculinos, debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (3-3-3-3) y asignatura en los Grupos Nº 1, 2, 3 y 4, todos turno mañana, Cursos Masculinos, de que es titular en el Colegio Nacional "Domingo F. Sarmiento" de San Miguel (Buenos Aires). Junta de Clasificación de Educación Física.

4º — Trasladar, con carácter titular, al señor Orlando Néstor MAZZONI quien pasará a desempeñar en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires), doce (12) horas (3-3-3-3) de Educación Física en 3º año 2ª división y 5º año 6ª división, ambas Ciclo Formación Básica, turno mañana, 4º año 6ª dvisión, Curso Técnico, "Mecánica" y 5º año 5ª división, Curso Técnico, "Electricidad", ambas turno vespertino, todas Cursos Masculinos, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en doce (12) horas de Educación Física (6 horas -3-3- en 1º año 1ª división, turno mañana; 1º año 2ª y 3ª divisiones con 2º año 3ª división agrupadas, turno tarde, Cursos Masculinos, en el Colegio Nacional

de Zárate (Buenos Aires), y 6 horas —3-3— en 1º año 1ª división, turno tarde; y 2º y 3º año primeras divisiones agrupadas, turno tarde, Cursos Masculinos, en el Ciclo Comercial anexo al citado Colegio Nacional). Junta de Clasificación de Educación Física.

5º — Trasladar, con carácter titular, al señor Raúl Marcelino COMBA, quien pasará a desempeñar en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal, un (1) cargo de Preceptor, turno noche, debiendo cesar al propio tiempo, en un (1) cargo similar, turno noche, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 2 "Domingo F. Sarmiento" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona I.

6º — Trasladar, con carácter titular, a la señora Rosa Magdalena FILIPPI de GIANI, quien pasará a desempeñar nueve (9) horas de Inglés (3 horas en 2º año única división, turno tarde en la ENET Nº 1 de San Andrés de Giles —Buenos Aires—, y en 3º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana en la ENET Nº 1 de Luján —Buenos Aires—), debiendo cesar al propio tiempo, en doce (12) horas (3-3-3-3) de Inglés en 1º año, 2º año, 3º año y 4º año —Sección Comercial—, todos turno tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de General Paz (Buenos Aires). La citada docente presta conformidad a la pérdida de tres (3) horas de cátedra. Junnta de Clasificación Docente Zona III.

7º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 321. Buenos Aires, 24|2|76.

1º — Acordar la permuta de tareas entre las profesoras Delfina Haydée ARLEI de RIBEIRO y Leonor Elena HERRERO, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, dos horas de Geografía en 3º año, 1ª división "Práctica Comercial", turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mercedes (Buenos Aires), y en dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año, 1ª división "Práctica Comercial", turno tarde, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

AFECTACIONES

Decreto Nº 1060|74

RESOLUCION Nº 3088. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires) las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

ESPAÑA, Alberto Angel; profesor de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1er. año 11ª división y 2º año 11ª división, turnos mañana y tarde, respectivamente.

MEZZADRA, Irma Beatriz; profesor de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1er. año 5ª división, 1er. año 6ª división, 2º año 5ª división y 1er. año 10ª división todas turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3089. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de Educación Física, que en cada caso se especifica:

LANGE, Ricardo Roberto; profesor de seis (3-3) horas de Educación Física en 3º año, división "M" y "E" y en 1º año división "C", ambas turno diurno, Ciclo Superior.

BIGNOTTI, Luis Rodolfo; profesor de doce (3-3-3-3) horas de Educación Física en 2º año 5ª división, 3º año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico; 2º año 1ª división, Electricidad y en 1º año 1ª división, Mecánica, ambas turno tarde, Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3090. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Formosa, las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

SOTELO, Roberto Esteban; profesor de doce (12) horas de Educación Fí-

sica(3-3-3-3) en 4º año 1ª división, Construcciones, 5º año 1ª divis. Construcciones 6º año 1ª división, Mecánica y 5º año 1ª división, Electricidad, todas turno mañana.

BRUNELLI, Gualberto Ovidio; profesor de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 2º año, divisiones 1ª, 2ª y 7ª todas turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3091. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Maimara (Jujuy), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

GUALAMPE, Juan Antonio; profesor de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año 2ª división, 2º año 2ª división y 3º año 2ª división, todas turno mañana.

SANTA CRUZ, Alfredo; profesor de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º año 1ª división, 2º año 1ª división y 3º año 1ª división, todas turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCIÓN Nº 3092. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor de la señora Alicia Celina CRESPO de REIMUNDEZ en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal, las vacantes correspondientes a nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 2º año 5 división, Ciclo Básico, turno tarde 3º año 3ª división y 3º año 5ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2093. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, a favor del señor Juan Manuel CARMONA en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal, las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 5º año 1ª división, Ciclo Superior, Automotores, turno tarde.

2º — De forma.

LIMITACION DE SERVICIOS

RESOLUCION M.C.E. Nº 819. Buenos Aires, 16|12|75.

1º — Limitar los servicios de la señora Esther Juana MARIANI de QUINTANA, en la totalidad de las tareas en que revista en establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 652. Buenos Aires, 20|11|75.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 7 de julio hasta el 15 de agosto de 1975, al señor Horacio José REY, Profesor interino de 8 horas de cátedra en la ENET número 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal, con motivo de la comisión de servicios dispuestos por el Ministerio de Defensa.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2599. Buenos Ares, 12|12|75.

1º — Concédese licencia con goce de haberes de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º inc. 1) del Estatuto del Docente, desde el 1º de agosto hasta el 10 de diciembre de 1975, a la señorita Nélida María CATTAROSSI ARANA, Inspectora titular en la Dirección General de Enseñanza Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2600. Buenos Aires, 12|12|75.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º inc. h) del Decreto Nº 1429|73, desde el 8 de setiembre hasta el 31 de octubre de 1975, a la señorita Adriana PERRONE, en un cargo titular Categoría 13, Tramo Supervisión, Agrupamiento Administrativo en la Dirección General de Personal, Movmiento, en el Organismo Central, por su participación en los VII Juegos Deportivos Panamericanos que se realizaron en la Ciudad de México.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2705. Buenos Aires, 26|12|75.

1º — Limítase al 16 de noviembre de 1975, la licencia con goce de haberes acordada mediante Resolución número 1999|74, al señor Erasmo Roberto Gabino CAILA, profesor titular de 24 horas de cátedra e interino de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.706. Buenos Aires, 26|12|75.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 28 del Decreto Nº 8567|61, del 17 al 28 de marzo de 1968 y desde el 7 de abril hasta el 18 de octubre de 1969, al señor Roberto PEREZ, Maestro de Enseñanza Práctica titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 114. Buenos Aires, 16|1|76.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes de acuerdo a las prescripciones del Artículo 6º, inciso l) del Estatuto del Docente, desde el 30 de abril al 30 de noviembre de 1974, al señor Héctor José DIAZ, Director titular y Profesor titular de 8 horas de cátedra en la ENET Nº 3 de Quilmes, Buenos Aires.

2º — Concédese licencia sin goce de haberes de acuerdo con lo prescripto en el Artículo 6º, inciso e) del Decreto Nº 1429|73, del 30 de abril al 30 de noviembre de 1974 al precitado docente Profesor interino de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 3 de Quilmes, Bs. As.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 116. Buenos Aires, 16|1|76.

1º — Déjase sin efecto la Disposición Nº 1075|72.

2º — Limítase al 11 de marzo de 1974, la licencia sin goce de haberes acordada mediante Disposición D.P. Nº 794|70, a la señora Nancy Gladys BELLUCCI de MONTENEGRO, Maestra de Grado titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Roca, Río Negro.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 117. Buenos Aires, 16|1|76.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Artículo 6º, inciso l) del Estatuto del Docente, desde el 23 de abril hasta el 26 de noviembre de 1975, al señor Norberto Cosme Hugo VIZCONTI, afectado a 12 horas de cátedra y Profesor titular de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 123. Buenos Aires, 20|1|76.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las perscripciones del Decreto Nº 2806|71, desde el 25 de setiembre hasta el 29 de octubre de 1975, al señor Raúl Alberto ROMERO RONCONI, Profesor interino de 6 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, con motivo de su participación como Director Técnico del Equipo de Lucha de la Delegación Argentina a los VII Juegos Deportivos Panamericanos disputados en México.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 124. Buenos Aires, 20|1|76.

1º — Concédese licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º, inciso f) del Decreto N 1429|73, desde el 16 hasta el 18 de julio de 1975, al señor Alberto SEVE de GASTON, Profesor titular de 12 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario, Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 156. Buenos Aires, 23|1|76.

1º — Concédese licencia con goce de haberes de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º, inciso l) del Estatuto del Docente, desde el 4 hasta el 9 de

noviembre de 1974, al se.or MARTINEZ FUNES, Profesor titular de 13 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario, Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 158. Buenos Aires, 23|1|76.

1º — Concédese licencia con goce de haberes de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 5 de agosto hasta el 27 de setiembre de 1974, a la señora Nora René SACK de ROFMAN, profesora titular de 12 hs. de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario, Santa Fe.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 160. Buenos Aires, 23|1|76.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 11 de agosto de 1975 hasta el 10 de marzo de 1976, al señor Rubens Oscar CERRA, afectado a 5 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 161. Buenos Aires, 23|1|76.

1º — Concédese licencia con goce de haberes de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 25 de marzo hasta el 21 de junio de 1975, al señor Horacio Alberto PERSANO, Inspector titular en el Organismo Central, Inspección General de Formación Profesional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 162. Buenos Aires, 23|1|76.

1º — Concédese licencia con goce de haberes de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 25 de marzo hasta el 21 de junio de 1975, al señor Gustavo Alberto HURLIMANN, Inspector titular en el Organismo Central, Inspección General de Formación Profesional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 163. Buenos Aires, 23|1|76.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º inciso 1) del Estatuto del Docente y Decreto número 2117|69, desde el 2 de mayo hasta el 31 de octubre de 1975, a la señora Marta Estela GONZALEZ de CUESTA, Profesora titular de 4 horas de cátedra e interina de 7 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Nuestra Señora de las Mercedes" de Mercedes, Buenos Aires.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 164. Buenos Aires, 23|1|76.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Decreto número Nº 2117|69, desde el 8 hasta el 14 de agosto de 1974, a la señorita María Emelinda DONATO, Profesora interina de 7 horas de cátedra en el Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 171. Buenos Aires, 27|1|76.

1º — No hacer lugar a la solicitud de licencia con goce de haberes interpuesta por el señor Miguel Angel TALAMO, profesor titular de 12 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires), desde el 4 hasta el 29 de noviembre de 1974, en virtud que de las constancias obrantes no surge que el recurrente haya realizado "estudios de perfeccionamiento" a que se refiere el Art. 6º inc. 1) del Estatuto del Docente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 172. Buenos Aires, 27|1|76.

1º — Deniégase la solicitud de licencia sin goce de haberes, desde el 1º de marzo de 1975 hasta el 15 de febrero de 1976 presentada por el señor Cirio Adimo MURAD, en un cargo titular de Vicedirector de la ENET Nº 12 "Li-

bertador Gral. José de San Martín" de Capital Federal, por no hallarse comprendida en los términos del Art. 7º, incisos d) y e) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RECONSIDERACIONES

RESOLUCION Nº 2601. Buenos Aires, 12|12|75.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por el señor José Roberto PETROLO ante la denegatoria a su confirmación en un cargo de Preceptor de la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

2º — Por la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial confirmando al señor José Roberto PETROLO en un cargo de Preceptor de la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

3º — Girar las presentes actuaciones a la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, a fin de que se aplique al señor José Roberto PETROLO la sanción prevista en el Art. 54º inc. b) del Estatuto del Docente: Apercibimiento.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2641. Buenos Aires, 22|12|75.

1º — Hacer lugar a la solicitud de prórroga de permanencia en categoría activa interpuesta por el señor Joaquín NAVARRO, hasta el 31 de diciembre de 1975, fecha en la que deberá presentar en forma impostergable, su renuncia definitiva por cuanto ya goza de los beneficios de una jubilación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 45. Buenos Aires. 9|1|76.

1º — Hacer lugar al pedido formulado por el señor Arturo Ernesto ARAGON.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial designando, con carácter titular, al señor Arturo Ernesto ARAGON en el cargo de Inspector Estadígrafo.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 141. Buenos Aires, 22|1|76.

1º — Hacer lugar a la solicitud interpuesta por la señorita María Elena ROSSINI, docente de la ENET Nº 1 de Tres Arroyos (Buenos Aires).

2º — Por la Dirección General de Personal se elaborará el proyecto de resolución ministerial dejando sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1855|73 por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su modificatorio número 1445|69, presentada oportunamente por la señorita María Elena ROSSINI, docente de la ENET Nº 1 de Tres Arroyos (Buenos Aires), autorizándola asimismo a presentarla con fecha 31 de diciembre de 1975.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 143. Buenos Aires, 22|1|76.

1º — Hacer lugar al reclamo interpuesto por la señorita María Luisa DAGUERRE de MARTINEZ, quien deberá ser ubicada en un cargo de Preceptora interina en la ENET Nº 1 de General Madariaga (Buenos Aires), por cuanto lo peticionado halla encuadre en lo preceptuado en el Art. 129º de la Ley Nº 14.473 y su Reglamentación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 153. Buenos Aires, 22|1|76.

1º — Hacer lugar a la solicitud interpuesta por la señorita María Julia BORRO, docente de la ENET Nº 1 de Gualeguaychú (Entre Ríos).

2º — Por la Dirección General de Personal se elaborará el proyecto de resolución ministerial dejando sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 432|72 por la que se aceptó la renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su modificatorio número 1445|69, presentada por la señorita María Julia BORRO, docente de la ENET Nº 1 de Gualeguaychú (Entre Ríos), procediéndose asimismo a aceptarla a partir del 30 de diciembre de 1975.

3º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 523 — 22 DE MARZO DE 1976

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

PRESIDENCIA

Encomiéndase al Vocal Ing. Angel Blanco la atención de las funciones inherentes a la Presidencia del CONET, mientras dure la ausencia de su titular. Constitución de la Junta de Clasificación docente Zona II. Residencias de Misiones Monotécnicas. Resolución (CS) Nº 40|76. Resolución M.C.E. Nº 89|75 133-137

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Asignación de partidas. Certificaciones Fíjase el monto de fondos de Caja Chica para los establecimientos educacionales dependientes 138-146

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Circular Nº 196 146

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nueva dirección postal 147

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Ingreso en la carrera docente. Acrecentamiento hasta 12 horas de cátedra. Reconsideraciones. Afectaciones Decreto Nº 1060|74 148-178

PRESIDENCIA

RESOLUCION Nº 463. — Buenos Aires, 9|3|76.

VISTO: y de conformidad con las normas prescriptas por el artículo 3º del Reglamento del Consejo aprobado por Resolución Nº 1|72,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Encomendar al Vocal, Ing. Angel BLANCO, la atención de las funciones inherentes a esta Presidencia, a partir del 10 del corriente mes y mientras dure la ausencia del suscripto.

2º — De forma.

COMUNICADO Nº 214

LA JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE ZONA II:

Comunica que de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente, en su artículo 10 y su reglamentación —apartado V— esta Junta sita en la calle San Juan 250 de Capital Federal, ha quedado constituida de la manera que se detalla, para su quinto período de mandato (Decreto Nº 549|76):

Presidente
Sra. Beatriz ARGÜELLES BENET de DIAZ
Secretario
Sr. Rogelio Alberto ALEU
Vocales
Sr. Néstor Ramón BARROS
Sr. Carlos Alberto LAURINI
Sr. Horacio Antonio TOGNOCCHI
Presidente ad-hoc
Carlos Alberto LAURINI

RESOLUCION Nº 394. — Buenos Aires, 3|3|76.

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 21 —especialidad Mecánica Automotor— en Guatraché (La Pampa), por el bienio 1976 - 1977.

2º — Autorizar al Director del citado Establecimiento señor Basilio PODEPIORA, a firmar, condicionado a a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato del edificio ofrecido por la Intendencia Municipal de Guatraché (La Pampa).

3º — La Dirección de la Misión Monotécnica Nº 21, agradecerá en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la Intendencia Municipal.

4º — Autorizar al citado Director a hacer entrega del local que ocupa la Misión en la localidad de Anguil (La Pampa).

5º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 99. — RESOLUCION M. B. S. Nº 136. — Buenos Aires, 6|2|76.

Artículo 1º — La Administración de Sanidad Escolar atenderá las solicitudes de licencias o justificaciones por razones médicas, originadas por personal dependiente del Ministerio de Cultura y Educación correspondientes a los casos encuadrados en el artículo 4º, inciso a), d) y e) del Decreto Nº 1420 del 22 de febrero de 1973. La referida Administración ajustará su desempeño, en la materia citada, de acuerdo con las directivas dictadas por el Servicio Nacional de Reconocimientos Médicos de la Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación.

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Salud Pública de la Nación, por intermedio del mencionado Servicio Nacional, tendrá a su cargo la fiscalización del cumplimiento, por parte de la Administración de Sanidad Escolar, de las normas que se impartan.

Art. 3º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

ADMINISTRACION DE SANIDAD ESCOLAR

RECONOCIMIENTOS MEDICOS

En los pedidos de reconocimientos médicos se presentan dos situaciones:

1º. Los agentes que concurren a los consultorios centrales de este organismo; y

2º. Los agentes que solicitan médico a domicilio.

1er. Caso:

Los agentes que deben concurrir a la sede central de este organismo, Saavedra 15, 2º piso, entre las 8 y las 17 hs. No serán atendidas las personas que lleguen fuera del horario indicado.

El agente deberá presentarse con la orden de presentación que solicitará en la dependencia donde se desempeña. En los casos en que tenga más de un cargo, el organismo en que acredite mayor antigüedad.

La orden de presentación será igual a la que actualmente solicita Salud Pública y que continene los siguintes datos:

a) Establecimiento donde se desempeña el solicitante;
b) Nombre y apellido del agente;
c) Número de Libreta de Enrolamiento y o de Libreta Cívica. La Cédula de Identidad de los extranjeros;
d) Ausentismo durante los últimos 3 años, consignando los distintos artículos;
e) El número de legajo con que revista;
f) Fecha de ingreso, su revista en carácter de titular, interino o suplente, y fecha de aptitud otorgada por el Servicio Nacional de Reconocimientos Médicos de la Secretaría de Estado de Salud Pública;
g) Artículo por el que solicita licencia, incluido el 4º, inciso b) y c) **cuando es comienzo.** La prórroga del artículo 4, incisos b) y c) se tramitará directamente en Salud Pública;

h) Para su inclusión en los beneficios del artículo 4º, inciso c), deberán presentanrse las actas del accidente de trabajo, correctamente diligenciadas, por cuadruplicado;
i) Si el agente es suplente en uno de los cargos y en el otro es titular, deberá hacerlo constar en la nota de presentación.

El formulario de la licencia acordada deberá ser presentado a la dependencia donde se solicitó, la que a su vez queda habilitada a efectuar las comunicaciones pertinentes en el caso en que el agente se desempeñe en otros organismos.

2º Caso:

Las dependencias podrán efectuar el pedido de reconocimiento médico a domicilio, hasta una hora después de la hora de entrada, según el turno de los agentes que requieran este servicio.

El pedido debe efectuarse a los siguientes números telefónicos:
48 - 8071 (Interno 31) o a las siguientes líneas directas:
47 - 7607; 47 - 7690; 47 - 7325 y 48 - 5059.

Este servicio (de recepción de partes) funcionará ininterrumpidamente de 8 a 20 horas, en días hábiles.

La dependencia al efectuar el pedido de reconocimiento médico a domicilio, deberá aportar los siguientes datos:

a) Apellido y nombre del agente;
b) Domicilio del agente, con aclaración de las particularidades que presente.
c) Número de Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento o Documento Unico. Cédula de Indentidad tratándose de extranjeros.
d) Las prórrogas de licencias por artículo 4º, incisos b) o c), las tramitarán directamente los interesados en el Servicio Nacional de Reconocimientos Médicos de Salud Pública, en la misma forma como se hace actualmente.

Se deja constancia que los exámenes de aptitud psicofísica a que se refiere el artículo 53, del Estatuto del Docente, se efectúan en su totalidad en Sanidad Escolar.

RESOLUCION (CS) Nº 40. — Buenos Aires, 10|3|76.

VISTO: Las resoluciones (CS) Nros. 500|75 y 2 dictada el 18 de febrero último que determinan las normas que rigen el ingreso a esta Universidad; y

CONSIDERANDO: Lo solicitado por el Consejo Nacional de Educación Técnica a fojas 1. Lo actuado a fojas 8; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley 20.654,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E :

Artículo 1º — Eximir a los egresados de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica, dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, con el título de Técnico en Administración de Empresas de rendir la asignatura Matemática Financiera para poder ingresar a la Facultad de Ciencias Económicas.

Art. 2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2542. — Buenos Aires, 30|12|75.

1º — Fijar a partir de la fecha como monto de constitución de "Caja Chica", las cantidades siguientes:

— ENET de 1ª, 2ª y 3ª categoría presupuestaria: CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

— Msiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica: DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500.—).

2º — Establecer que con los fondos de "Caja Chica", se atenderá el pago de gastos menores que no superen la cantidad de DOS MIL PESOS ($ 2.000.—), y de gastos urgentes, cuando revistiendo ese carácter, no excedan de DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 2.500.—).

3º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 697, de fecha 23 de abril de 1975.

4 — De forma.

RESOLUCION Nº 240. — Buenos Aires, 16|2|76.

1º — Autorizar el uso de las instalaciones y equipamiento de la Misión Monotécnica Nº 68, sita en la Colonia San Adolfo, Partido de Villarino, Provincia de Buenos Aires, por parte de los alumnos asistentes a los cursos de educación vocacional.

2º — Comuníquese a la Misión Monotécnica Nº 68 y a la Administración General de CORFO-RIO COLORADO.

3º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 2632. — Buenos Aires, 17|12|75.

1º — Aprobar todo lo actuado en la Licitación Pública Nº 1221.

2º — Rechazar las impugnaciones efectuadas en el acto de apertura de la Licitación Pública contra la firma COLL y MAVICINO.

3º — Adjudicar a la Empresa COLL y MALVICINO S. C. S., en la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS ($ 28.579.907,43), las obras de Terminación Planta Baja, Sector Aulas y Administración y Reforma de Talleres del nuevo edificio de la ENET Nº 1 "UNESCO" de Posadas (Pcia. de Misiones), en un todo de acuerdo con la documentación que sirvió de base al acto licitario y a su propuesta de fojas 235 a 242 de fecha 23 de octubre de 1975.

4º — Disponer que del importe indicado en el artículo precedente, el compromiso contraído según consta a fojas 9 se atenderá con fondos del corriente ejercicio financiero y el saldo será previsto en los próximos ejercicios, según las normas del artículo 27 de la Ley de Contabilidad.

5º — Autorizar a la Delegación General de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación de la Dirección Nacional de Arquitectura Educacional.

6º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1975 y sucesivos, según se determina en el artículo 3º de esta Resolución.

7º — De forma.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 2621. — Buenos Aires, 16|12|75.

1º — Asignar a los establecimientos que se detallan en planillas anexas, la partida que en cada caso se indica, cuyo monto total asciende a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL ($ 589.000), para atender gastos de Bienes de Consumo.

2º — Imputar el gasto a la siguiente partida:
5, 20, 60, 554, 2, 089, 1210, 225. Ejercicio 1075 $ 589.000

3º — Autorizar a la Dnrección General de Administración a efectuar la liquidación y pago respectiva, con cargo de oporuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2621|75

Dependencias	Localidad	Partida 1210
BUENOS AIRES		
Misión Monotécnica Nº 1	Tapalqué	6.000
Misión Monotécnica Nº 10	Est. Chapalmalal	8.000
Misión Monotécnica Nº 40	Bahía Blanca	5.000
Misión Monotécnica Nº 68	Pedro Luro	6.000
CATAMARCA		
Misión Monotécnica Nº 41	Chumbicha	6.000
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 13	Colonia Nueva Coneta	4.000
CORDOBA		
Misión Monotécnica Nº 6	Los Cóndores	10.000
Misión Monotécnica Nº 19	Río Ceballos	10.000
Misión Monotécnica Nº 25	Morrison	8.000
Misión Monotécnica Nº 34	Capilla del Monte	6.000
Misión Monotécnica Nº 46	Monte Buey	8.000
Misión Monotécnica Nº 54	Villa Dolores	6.000
Misión Monotécnica Nº 63	Pascanas	10.000
Misión Monotécnica Nº 70	Villa Carlos Paz	10.000
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 4	Reducción	6.000
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 6	Deán Funes	6.000
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 14	Porteña	4.000
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 19	Pozo del Molle	6.000

Dependencias	Localidad	Partida 1210
CORRIENTES		
Misión Monotécnica Nº 5	Ituzaingó	4.000
Misión Monotécnica Nº 33	Itatí	8.000
Misión Monotécnica Nº 16	Corrientes	10.000
Misión Monotécnica Nº 22	Mercedes	
Misión Monotécnica Nº 23	Corrientes	8.000
Misión Monotécnica Nº 35	San Miguel	6.000
Misión Monotécnica Nº 51	San Luis del Palmar	8.000
CHACO		
Misión Monotécnica Nº 13	Avia Terai	5.000
Misión Monotécnica Nº 17	Villa Berthet	5.000
Misión Monotécnica Nº 36	La Escondida	8.000
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 11	Margarita Belén	
CHUBUT		
Misión Monotécnica Nº 53	Gaiman	7.000
ENETRE RIOS		
Misión Monotécnica Nº 29	Bovril	8.000
Misión Monotécnica Nº 56	Seguí	8.000
Misión Monotécnica Nº 62	San Salvador	8.000
Misión Monotécnica Nº 66	S. Jaime de la Frontera	5.000
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 15	Federal	10.000
FORMOSA		
Misión Monotécnica Nº 57	Pozo del Tigre	8.000
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 16	Villa Dos Trece	7.000
JUJUY		
Misión Monotécnica Nº 67	Dr. Vicente Ayorraba	
Misión Monotécnica Nº 69	Abra Pampa	7.000
LA PAMPA		
Misión Monotécnica Nº 4	Edurado Castex	8.000
Misión Monotécnica Nº 21	Anguil	3.000

Dependencias	Localidad	Partida 1210
Misión Monotécnica Nº 60	General Acha	8.000
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 1	Colonia Barón	10.000
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 5	Toay	8.000
LA RIOJA		
Misión Monotécnica Nº 58	Chepes	10.000
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 2	Chepes	8.000
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 3	Los Sarmientos	5.000
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 18	Milagro	8.000
MENDOZA		
Misión Monotécnica Nº 30	La Paz	5.000
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 20	General Alvear	10.000
MISIONES		
Misión Monotécnica Nº 14	Puerto Rico	8.000
Misión Monotécnica Nº 28	El Dorado	10.000
Misión Monotécnica Nº 52	El Dorado	8.000
Misión Monotécnica Nº 61	Puerto Libertad	
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 12	Dos de Mayo	8.000
NEUQUEN		
Misión Monotécnica Nº 7	San Martín de los Andes	7.000
Misión Monotécnica Nº 18	Cutral-Co	6.000
Misión Monotécnica Nº 8	Chos Malal	8.000
Misión Monotécnica Nº 31	Junín de los Andes	8.000
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 10	Junín de los Andes	8.000
RIO NEGRO		
Misión Monotécnica Nº 3	Viedma	8.000
Misión Monotécnica Nº 15	El Bolsón	6.000
Misinó Monotécnica Nº 49	Río Colorado	4.000

Dependencias	Localidad	Partida 1210
SALTA		
Misión Monotécnica Nº 20	Coronel Juán Solá	4.000
Misión Monotécnica Nº 39	Rosario de Lerma	6.000
Misión Monotécnica Nº 55	El Tala	7.000
SAN JUAN		
Misión Monotécnica Nº 2	Pozito	6.000
Misión Monotécnica Nº 44	Angaco	8.000
Misión Monotécnica Nº 45	Villa Krause	4.000
Misión Monotécnica Nº 59	Albardón	6.000
Misión Monotécnica Nº 64	Jachal	8.000
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 9	Alto Sierra	8.000
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 17	Villa Seminario	8.000
SANTA CRUZ		
Misión Monotécnica Nº 26	Pico Truncado	10.000
Misión Monotécnica Nº 38	Puerto Deseado	8.000
Misión Monotécnica Nº 65	Puerto Santa Cruz	6.000
SANTA FE		
Misión Monotécnica Nº 42	Villa Ocampo	8.000
Misión Monotécnica Nº 32	Díaz	
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 7	Montes de Oca	7.000
Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 8	Totoras	6.000
SAN LUIS		
Misión Monotécnica Nº 9	San Francisco de Monte de Oro	8.000
SANTIAGO DEL ESTERO		
Misión Monotécnica Nº 11	Quimili	8.000
Misión Monotécnica Nº 12	Suncho Corral	
Misión Monotécnica Nº 27	Forres	8.000
TUCUMAN		
Misión Monotécnica Nº 43	Los Ralos	8.000
Misión Monotécnica Nº 47	Lules	10.000
Misión Monotécnica Nº 37	Los Chañaritos	10.000
	TOTAL:	589.000

RESOLUCION Nº 2619. — Buenos Aires, 16|12|75.

1º — Asignar a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican, cuyo total asciende a la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($ 659.680,-), para atender gastos de Bienes de Consumo y Servicios no Personales.

2º — Imputar el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 60, 554, 2, 089, 1, 12, 1210, 225, Ejercicio 1975	$ 639.680.—
5, 20, 60, 554, 2, 089, 1, 12, 1220, 250, Ejercicio 1975	$ 20.000.—

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar las liquidaciones correspondientes y pagos respectivos, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 2619|75

ENET Nº	1210	1220
1 de Capitán Sarmiento (Buenos Aires)	$ 30.000.—	$ —.—
1 de Berisso (Buenos Aires)	„ —.—	„ 20.000.—
1 de General Villegas (Buenos Aires)	„ 50.000.—	„ —.—
1 de Las Higueras (Córdoba)	„ 40.000.—	„ —.—
1 de Esquina (Corrientes)	„ 39.580.—	„ —.—
1 de Gualeguay (Entre Ríos)	„ 75.000.—	„ —.—
1 de Rosario del Tala (Entre Ríos)	„ 50.000.—	„ —.—
1 de S. Ramón de la Nueva Orán (Salta)	„ 60.000.—	„ —.—
1 de Rafaela (Santa Fe)	„ 50.000.—	„ —.—
1 de Villa de Soto (Córdoba)	„ 170.000.—	„ —.—
2 de San Fernando (Buenos Aires)	„ 20.000.—	„ —.—
1 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos)	„ 55.100.—	„ —.—
	$ 639.680.—	$ 20.000.—

RESOLUCION Nº 2679. — Buenos Aires, 23|12|75.

1º — Asignar a los establecimientos que a continuación se detallan las partidas que en cada caso se consignan y que hacen un total de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 1.845.000):

ENET	1210	1220	5110	5120
1 de La Plata (Bs. As.)	70.000.—	15.000.—	70.000.—	70.000.—
1 de Lanús (Bs. As.)	70.000.—	15.000.—	70.000.—	70.000.—
1 de Temperley (Bs. As.)	70.000.—	15.000.—	70.000.—	70.000.—
1 de E. Castex (La Pampa)	50.000.—	10.000.—	70.000.—	50.000.—
2 de Berisso (Bs. As.)	50.000.—	10.000.—	70.000.—	50.000.—
1 de Salta	40.000.—	10.000.—	70.000.—	40.000.—
1 de Jujuy	40.000.—	10.000.—	70.000.—	40.000.—
2 de Boulogne (Bs. As.)	—.—	—.—	70.000.—	—.—
M. M. Nº 40 B. Blanca	30.000.—	10.000.—	70.000.—	30.000.—
M. M. Nº 16 Corrientes	30.000.—	10.000.—	70.000.—	30.000.—
M. M. Nº 23 Corrientes	30.000.—	10.000.—	70.000.—	30.000.—

2º — Imputar el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 60, 554, 2, 089, 1210, 225, Ejercicio 1975	$ 480.000.—

5, 20, 60, 554, 2, 089, 1220, 250, Ejercicio 1975 $ 115.000.—
5, 20, 60, 554, 2, 089, 5110, 282, Ejercicio 1975 $ 770.000.—
5, 20, 60, 554, 2, 089, 5120, 325, Ejercicio 1975 $ 480.000.—

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago respectivas, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 226. — Buenos Aires, 5|2|76.

1º — Asignar a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican, cuyo monto total asciende a la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 4.655.000), para atender gastos de "Bienes de Consumo".

2º — Imputar el gasto a la siguiente partida:

5, 20, 60, 533, 2, 089, 1210, 201, Ejercicio 1976.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar las liquidaciones correspondientes y pagos respectivos, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 226|76

ENET Nº		IMPORTE
1 Bolívar (Buenos Aires)	$	50.000.—
1 Capitán Sarmiento (Buenos Aires)	,,	30.000.—
1 Chacabuco (Buenos Aires)	,,	70.000.—
1 General Villegas (Buenos Aires)	,,	220.000.—
1 Junín (Buenos Aires)	,,	80.000.—
1 Rauch (Buenos Aires)	,,	40.000.—
1 Tinogasta (Catamarca)	,,	50.000.—
1 Balnearia (Córdoba)	,,	70.000.—
1 Bell Ville (Córdoba)	,,	40.000.—
1 José de la Quintana (Córdoba)	,,	200.000.—
1 Laboulaye (Córdoba)	,,	170.000.—
1 La Carlota (Córdoba)	,,	60.000.—
1 Las Varillas (Córdoba)	,,	70.000.—
1 Leone (Córdoba)	,,	300.000.—
1 Santo Tomé (Corrientes)	,,	40.000.—
1 Esquina (Corrientes)	,,	50.000.—
1 Gualeguay (Entre Ríos)	,,	70.000.—
1 Rosario del Tala (Entre Ríos)	,,	190.000.—
2 Gualeguaychú (Entre Ríos)	,,	150.000.—
1 Diamante (Entre Ríos)	,,	80.000.—
1 Victoria (Entre Ríos)	,,	80.000.—
1 Villaguay (Entre Ríos)	,,	75.000.—
1 El Aguilar (Jujuy)	,,	140.000.—
1 General Pico (La Pampa)	,,	65.000.—
1 Santa Rosa (La Pampa)	,,	75.000.—

1	La Paz (Entre Ríos)	„	50.000.—
1	Rivadavia (Mendoza)	„	250.000.—
1	Neuquén (Ciudad)	„	190.000.—
1	Rafaela (Santa Fe)	„	85.000.—
1	Gálvez (Santa Fe)	„	45.000.—
1	San Jorge (Santa Fe)	„	140.000.—
1	San José de la Esquina (Santa Fe)	„	85.000.—
1	Acebal (Santa Fe)	„	45.000.—
1	Villa Cañás (Santa Fe)	„	40.000.—
1	Colón (Buenos Aires)	„	185.000.—
1	Lincoln (Buenos Aires)	„	200.000.—
1	Pehuajó (Buenos Aires)	„	90.000.—
1	Nueve de Julio (Buenos Aires)	„	55.000.—
2	Rosario del Tala (Buenos Aires)	„	70.000.—
1	Helvecia (Santa Fe)	„	80.000.—
1	Maimará (Jujuy)	„	220.000.—
1	Villa de Soto (Córdoba)	„	300.000.—
1	Paso de los Libres (Corrientes)	„	60.000.—
	TOTAL GENERAL	$	4.655.000.—

RESOLUCION Nº 12. — Buenos Aires, 7|1|76.

1º — Reconocer al Instituto "Nuestra Señora del Rosario" de Villa Regina (Río Negro), el funcionamiento durante el año 1975 de: dos (2) divisiones de 1er. año; una (1) división de 2º año; una (1) división de 3er. año del Ciclo Básico; una (1) división de 1er. año; una 1 división de 2º año y una (1) división de 3er. año del Ciclo Superior —especialidad Mecánica—.

2º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento Instituto "Nuestra Señora del Rosario" de Villa Regina (Río Negro), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1975, conforme a los aportes directos del 80 % del "Impuesto para la Educación Técnica" que se indican en cada caso:

MOÑO AZUL S. A. C. I.	$	54.696,21
PLAVINIL ARGENTINA S. A. I. C.	„	123.309,60
CRYBSA S. A.	„	76.000.—
TOTAL:	$	254.005,81

3º — Establecer que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|76 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, a efectos de su ajuste en el año 1976.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 13. — Buenos Aires, 7|1|76.

1º — Reconocer al Instituto "Dr. Juan Segundo Fernández" de Boulogne (Buenos Aires), el funcionamiento durante el año 1975, de: cuatro (4) divisiones de 1er. año; cuatro (4) divisiones de 2do. año; tres (3) divisiones de 3er. año del Ciclo Básico; dos (2) divisiones de 1er. año; dos (2) divisiones de 2º año; dos (2) divisiones de 3er. año, dos (2) divisiones de 4º año del Ciclo Superior, especialidad Electricidad y Mecánica; y dos (2) divisiones de 4º año de Término.

2º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley número 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley Nº 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto "Dr. Juan Segundo Fernández" de Boulogne (Buenos Aires), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1975, conforme a los aportes directos del 80 % del "Impuesto para la Educación Técnica" que se indica en cada caso:

ATLANSUR S. A.	$	36.000.—
ESTAMPERIA MARIO CALETTI	„	46.880.—
FATE S. A. I. C. I.	„	1.760.000.—
FOTOGRABADO A. FRIGERIO S. A.	„	22.400.—
GAREF S. A.	„	200.000.—
SQUIB S. A. I. C.	„	818.400.—
UNION CARBIDE S. A. I. C .S.	„	320.000.—
TOTAL:	$	3.203.680.—

3º — Establecer que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 10|4|76 el aportet estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1975, a efectos de su ajuste en el año 1976.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 14. — Buenos Aires, 7|1|76.

1º — Reconocer al Instituto Politécnico "Bunge y Born" de Capital Federal, el funcionamiento durante el año 1975 de: dos (2) divisiones de primer año, dos (2) divisiones de segundo año, una división de tercer año Ciclo Básico; una (1) división de primer año y una (1) división de segundo año del Ciclo Superior con especialidad Mecánica.

2º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley 16450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Politécnico "Bunge y Born" de Capital Federal, las correspondientes

certificaciones por el año 1975, conforme al aporte directo del 80 % del "Impuesto para la Educación Técnica" que en cada caso se indica:

CENTENERA Fábricas Sudamericanas de Envases S. A.	$ 1.600.000
COMPAÑIA QUIMICA S. A.	„ 763.200
MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.	„ 1.680.000
S. A. ALBA Fábrica de Pinturas, Esmaltes y Barnices	„ 364.800
TOTAL:	$ 4.408.000

3º — Establecer, tal como lo dispone el punto 4º de la Resolución Nº 1460|72, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

4 — De forma.

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

CIRCULAR Nº 196

NOMINA DE ENET, QUE ADEUDAN PLANILLAS A LA SECCION INFORMACION Y DOCUMENTACION.

ENET		PLANILLAS
	BUENOS AIRES	
1	Coronel Suárez	1 y 2 inscripción final
1	General Villegas	1 y 2 inscripción final
4	La Plata	1 y 2 inscripción final
1	Puente Derqui	1 y 2 inscripción final
1	San Nicolás	1 y 2 inscripción final
3	San Nicolás	16 y censal
3	Zárate	1 y 2 inscripción final
	CATAMARCA	
1	Andalgalá	1 y 2 inscripción final
1	Belén	1 y 2 y censal
1	Tinogasta	1 y 2 inscripción final
	CORDOBA	
1	Córdoba	1 y 2 inscripción final
2	Códoba	1 y 2 y pers. directivo
1	Las Higueras	1 y 2 inscripción final
1	Villa del Soto	1 y 2 inscripción final
1	Río Tercero	1 y 2 y censal

	ENTRE RIOS	
1	Concepción del Uruguay	1 y 2 inscripción final
1	La Paz	1 y 2 inicial. final censal y personal directivo
1	Paraná	1 y 2 y censal
	JUJUY	
1	El Carmen	1 y 2 inscripción final
1	Maimará	1 y 2 inscripción final
1	Perico	1 y 2 inscripción final
	MENDOZA	
2	Mendoza	1 y 2 inscripción final
1	Las Heras	1 y 2 inscripción final
1	Monte Comán	1 y 2 inscripción final
1	Villa Palmira	1 y 2 inscripción final
	MISIONES	
1	Apóstoles	1 y 2 inscripción final
	NEUQUEN	
1	Plaza Huincul	1 y 2 inscripción final
1	Zapala	1 y 2 inscripción final
	SALTA	
4	Salta	1 y 2 inscripción final
	SANTA CRUZ	
1	Río Turbio	1 y 2 inscripción final
	SANTA FE	
1	Acebal	1 y 2 inscripción final
6	Rosario	1 y 2 inscripción final
12	Rosario	1 y 2 inscripción final
	TUCUMAN	
1	San Miguel de Tucumán	1 y 2 inscripción final
1	Villa Alberdi	1 y 2 y personal superior

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVA DIRECCION POSTAL

ENET Nº 4 "Centro de Formación Profesional para Adolescentes y Adultos" de Paraná (Entre Ríos).

Calle: Casiano Calderón - Esquina Florencio Sánchez.
San Agustín - Paraná - Entre Ríos - 3100.

Teléfono: 14514.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 391. — Buenos Aires, 27|2|76.

1º — Que el señor Franisco GARABITO, pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires), un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana (desplazando al señor José CURTI) y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde (desplazando al señor Iván CARELLA), debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en dos (2) cargos similares, turno mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires). - Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Que el señor Wilde Armando Domingo BALART, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 de Moreno (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Física en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Máquinas Eléctricas en 5º año, 2ª división, especialidad Electricidad, Ciclo Superior ,turno tarde, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires). - Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — Que la señora María Martha BALSAS de CARRIZO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán, seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1er. año 5ª división, 2º año 1ª división y 3er. año 5ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico y seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año 2ª división y 3º año 2ª y 4ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 3º año división 302, 3º año división 303, 4º año división 402 y 4º año división 403, todas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Aguilares (Tucumán), Junta de Clasificación Docente Zona V.

4º — Que la señora Britta Regina LUNDBERG de DELLACANONICA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "Capitán Don Juan de San Martín" de Neuquéen, doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1er. año, 3ª división; 2º año, 7ª división y 3er. año, 6ª división y cuatro (4) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2) en 3er. año, 3ª y 6ª divisiones; todas Ciclo Básico, turno diurno, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en dieciséis (16) horas de Castellano (4-4-4-4) en 1er. año, 10ª división y en 2º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida (Buenos Aires). - Junta de Clasificación Docente Zona III.

5º — Que el señor Luis Hugo FLOREZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 1 "John F.Kennedy" de Lanús (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Estudio de la Realidad Social Argnetina (2-2) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, am-

bas Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires). - Junta de Clasificación Docente Zona III.

6º — Que el señor Eduardo Alfonso DOMINGUEZ, pase a desempeñar —con carácter titular— el cargo de Director de primera categoría en la ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires) y tres (3) horas de Química Industrial Aplicada en 3er. año, 5ª división; tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 1er. año, 5ª división, ambas Ciclo Superior, especialidad Química y seis (6) horas de Matemática en 1er. año, 1ª división, Ciclo Básico, todas turno mañana, en la similar Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en el cargo de Director de primera categoría y en doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1er. año, 1ª, 6ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Llavallol (Buenos Aires). - Junta de Clasificación Docente Zona III.

7º — Que el señor Arturo TEMARI, pase a desempeñar —con caráter de afectado— en la ENET Nº 1 de Moreno (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Física en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 6 " Ingeniero y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires). - —unta de Clasificación Docente Zona III.

8º — Que la señorita Dosinda Antonia VEGA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal, dos (2) horas de Historia en 1er. año, 4ª división, Ciclo Básico, turno noche y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1er. año, 3ª división, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno noche, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, Cico Básico, turno mañana, en el citado establecimiento. — Junta de Clasificación Docente Zona II.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 390. — Buenos Aires, 27|2|76.

1º — Que el señor Ismael Pedro DORREGO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Nº 2 de San Fernando (Buenos Aires) desplazando al señor Agustín GARCIA, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en un (1) cargo similar, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

2º — Que el señor Jorge Osvaldo PETRE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), desplazando a la señora María A. PEREDO de MOLINA, un (1) cargo de Preceptor, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en un (1) cargo similar, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

3º — Que el señor Juan Carlos Cevero AHUMADA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Moreno (Buenos Aires), ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 6ª

división y 1º año 4ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico, en el mencionado establecimiento.

4º — Que la señora Elsa María MUCHAGA de BRACCO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santa Teresita (Buenos Aires) seis (6) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-2) en 1º, 2º y 3º año, todas 1as. divisiones, Ciclo Básico, turno mañana y seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º, 2º y3º año, todas 1as. divisiones, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en ocho (8) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-2-2) en 1º año 4ª, 5ª, 6ª y 7ª divisiones y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 3ª y 4ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Banfield (Buenos Aires).

5º — Que el señor Jorge Noé SALCEDO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires), ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año 1ª división y 2º año 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

6º — Que el señor Jorge Carlos BUSTOS, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires), un (1) cargo de Vicedirector de Primera Categoría y ocho (8) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica (4-4) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, turno noche y tarde respectivamente, ambas Ciclo Superior, especialidad Electromecánica; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en ocho (8) horas (4-4) de Análisis Matemático en 1º año única división, especialidad Mecánica y 1º año única división especialidad Química, ambas Ciclo Superior, turno noche y en un (1) cargo de Vicedirector de Primera Categoría en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada (Buenos Aires).

7º — Que el señor Momcilo GOYNICH, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Taller Regional" de Quilmes (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Física en 2º año 3ª división, Ciclo Básico y cuatro (4) horas de Electrónica Industrial Aplicada en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Electrónica todas turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo con idéntico carácter, en ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año 3ª y 4ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

8º — Que el señor Roberto Miguel BELTRAMO, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 7ª división Ciclo Básico, turno tarde; debiendo ce-

sar al propio tiempo con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año 3ª división, Ciclo Superior turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

9º — Que el señor Héctor Roberto GONZALEZ, pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Dolores (Buenos Aires), un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo con idéntico carácter, en un (1) cargo similar, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires). El citado docente desplaza al señor Roberto E. BIGOT.

10. — Que la señorita Clara KORMAN, pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires), nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 1º año 5ª y 6ª divisiones, ambas turno noche y 3º año 5ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

11. — Que el señor Carlos Alberto HAEDO, pase a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año 3ª división, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, y con carácter de afectado, seis (6) horas de Matemática en 2º año 7ª división, Ciclo Básico, ambas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con carácter de afectado en seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 7ª división, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno mañana y con carácter titular en cuatro (4) horas de Resistencia de Materiales en 3º año Curso Constructores, turno noche en la similar Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

12. — De forma.

RESOLUCION Nº 386. — Buenos Aires, 27|2|76.

1º — Acordar la permuta de tareas entre las docentes de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe), José Antonio RONCAROLO, Leonor MARTINEZ PRIETO y Norma Graciela BASSI de PINTO, quienes pasarán a desempeñar en el mencionado establecimiento educacional las tareas que a continuación se detallan:

RONCAROLO, José Antonio; en doce (12) horas titulares de Matemática (6-6) en 2º año 1ª y 5ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 3ª división y 3º año 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

MARTINEZ PRIETO, Leonor; en seis (6) horas afectadas de Matemática en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

PINTO, Norma Graciela Bassi de; en seis (6) horas afectadas de Matemática en 3º año 2ª división, Ciclo Bá-

sico, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en seis (6) horas de Matemática en 2º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 387. — Buenos Aires, 27|2|76.

1º — Que el señor José Ernesto KOSINSKY, pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Apóstoles (Misiones), cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santo Tomé (Corrientes). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

2º — De forma.

INGRESO EN LA CARRERA DOCENTE

RESOLUCION Nº 219. — Buenos Aires, 27|2|76.

1º — Nombrar —con carácter titular— a las personas que a continuación se mencionan, en los establecimientos y tareas que en cada caso se indican:

CALISSANO de VARELA, Susana Beatríz; Profesora de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires).

TRAVERSO de LARES, Aurora Eloisa; Profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires).

RENAULD de MARQUES, Martha María; Profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno diurno Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bolívar (Buenos Aires); cuatro (4) horas de Castellano en 1º año única división, turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Dolores (Buenos Aires) y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires).

LAZARTE de PELUSSO, Irma Esther; Profesora de seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

2º — De forma.

ACRECENTAMIENTO HASTA 12 HS. DE CATEDRA

RESOLUCION Nº 220. Buenos Aires, 27|2|76.

1º — Nombrar, con carácter titular, a los docentes que seguidamente se mencionan, en las tareas y establecimientos de la Capital Federal, dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que en cada caso se indica:

ACCORINTI, Vicente; en cuatro (4) horas de Matemática Aplicada en 2º año 8ª división, Ciclo Superior, especialidad Telecomunicaciones, turno tarde y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 7ª división, Ciclo Superior, especialidad Telecomunicaciones, turno mañana en la ENET Nº 12 "Libertador Gral. San Martín".

AGUILAR, Elsa; en cuatro (4) horas de Mecanografía en 2º año 10ª división, Curso Práctica de Estenomecanografía, turno noche, en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento".

ALBARRACIN, Rosa; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, turno tarde, especialidad Construcciones y cua-

tro (4) horas de Matemática en 4º año 2ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis. Delpini".

AMBROSINI, Julio Luis; en seis (6) horas de Proyectos II en 4º año 2ª división, Ciclo Superior, especialidad Construcciones Civiles, turno noche, en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" debe cesar en tres (3) horas de Arquitectura II en 3º año 6ª división, Ciclo Superior, turno noche en el mismo establecimiento.

ANGELI, Nilda Teresa; en tres (3) horas de Relaciones Humanas en 2º año 8ª división, Ciclo Superior, turno vespertino, especialidad Optica y dos (2) horas de Relaciones Humanas en 2º año 7ª división, Curso Cosmetología, Peinados y Afines, turno vespertino, en la ENET Nº 16 "España".

AUZON, María Cristina; en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º año 4ª división, 2º año 4ª división y 3º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde y dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 7 "Dolores L. de Lavalle" y dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento".

APARICIO, René Evaristo; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano".

ARRAGA PENIDO, Mario Oscar; en seis (6) horas de Legislación de la Construcción (3-3) en 2º año 2ª división y 2º año 3ª división, ambas Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno tarde, en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" y tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno mañana, en la ENET Nº 14 "Libertad".

CAFARO, Miguel Eduardo; en tres (3) horas de Dibujo Técnico Aplicado en 1º año única división, especialidad expertos en Aparatos Ortopédicos, turno noche en la ENET Nº 9 "Luis A. Huergo".

CAGNIN, Alberto Santo; en cuatro (4) horas de Química General en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, turno noche, cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica I en 2º año 3ª división, Ciclo Superior, turno noche, especialidad Química en la ENET Nº 27 "H. Irigoyen", debiendo cesar al propio tiempo en seis (6) horas de Química Orgánica I en 2º año 3ª división, Ciclo Superior, turno noche, especialidad Química, en el mismo establecimiento.

CALCAGNO, Oscar Ernesto; en dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte".

CAMPO, Juan Carlos; en seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno tarde, en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini".

CANALE de VINENT, Elsa Leticia; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana y cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 15 "Maipú".

CARBAJO, Néstor Osvaldo; en tres (3) horas de Química Industrial Aplicada en 3º año 4ª división, Ciclo Superior, turno tarde; tres (3) horas de Operaciones Químicas en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, turno noche y tres (3) horas de Química en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 27 "Hipólito Irigoyen".

COLLINET de DEVOTO, Hebe Gladys; en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 1ª división, Ciclo Superior, turno vespertino, especialidad Construcciones en la ENET Nº 9 "Luis A. Huergo" y cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en 3º año 2ª y 5ª divisiones, Ciclo Superior, turno tarde, especialidad Automotores, en la similar Nº 26 "Confederación Suiza".

CARRILLO de INFANTE CAMAÑO, María Cristina; en dos (2) horas de Biología en 1º año 7ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET número 26 "Confederación Suiza" y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la similar Nº 12 "Lib. Gral. San Martín".

CASALDERREY, Eduardo Juan; en seis (6) horas de Hormigón Armado en 3º año 2ª división, Ciclo Superior, turno noche, especialidad Construcciones y tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 3º año 2ª división, Ciclo Superior, turno tarde en la ENET Nº 9 "Luis A. Huergo".

CASTAÑO, Alberto; en seis (6) horas de Técnica de la Representación en 1º año 1ª división, Ciclo Dibujo y Promoción Publicitaria, Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 15 "Maipú".

CASTRONUOVO de LLANOS, Nélida Esther; en seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 6ª y 8ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde y cuatro (4) horas de Química (2-2) en 4º año 2ª división, Ciclo Superior, turno tarde, especialidad Eléctrica y 4º año 3ª división, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Otto Krause".

CAVANNA de MESSUTTI, Norma; en cinco (5) horas de Práctica Contable en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco".

CENTENARO de PACE, Ana María; en tres (3) horas de Matemática en 1º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, y tres (3) horas de Práctica Contable en 1º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche en la ENET Nº 4 "República del Líbano".

CIANCIA, Olga; en una (1) hora de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año 2ª división, Ciclo Maquinistas Navales, turno noche, tres (3) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche, dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde; dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno tarde; dos (2) horas de Legslación del Trabajo en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, turno tarde, especialidad Electromecánica, una (1) hora de Castellano en 2º año 1ª división, Ciclo Maquinistas Navales, turno noche, en la ENET Nº 14 "Libertad".

CICCHETTI de OROZCO, Emma; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 27 "H. Irigoyen".

COLANERI, Guillermo; en dos (2) horas de Legislación del Trabajo y Optica Legal en 5º año 2ª división, Ciclo Superior, especialidad Optica, turno noche; dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 3ª división, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, turno mañana y dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano".

COLANGELO de BARRAQUERO, María Josefa; en tres (3) horas de Química en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana y seis (6) horas de Operaciones Químicas (3-3) en 1º año 3ª y 5ª divisiones, Ciclo Superior, turnos mañana y tarde respectivamente, especialidad Química en la ENET Nº 27 "Hipólito Irigoyen".

CONFALONIERI, Stella Maris; en cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader".

COCITO, Carlos Antonio; en cuatro (4) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2) en 3º año 1ª división y 2º año 8ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 9 "Luis A. Huergo".

COSTAGLIOLA, María Inés; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco".

CRETA, Juan Carlos; en nueve (9) horas de Biología e Higiene (3-3-3) en 2º año 4ª división, turno tarde, 2º año 2ª división, turno mañana y 2º año 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 9 "Luis A. Huergo".

CUIULI, Mario Alberto; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico y 3º año 7ª división, turno noche, Ciclo Básico en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte".

CUNNINGHAM, Violeta; en tres (3) horas de Inglés en 1º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Diseño y Promoción Publicitaria en la ENET Nº 15 "Maipú".

CUPPI, Oscar Humberto; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 7ª di-

visión y 2º año 5ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET número 12 "Lib. Gral. San Martín".

CUPITO, Miguel; en dos (2) horas de Biología e Higiene en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche; dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 5ª división, Ciclo Superior, turno mañana, especialidad Electromecánica en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" y dos (2) horas de Biología e Higiene en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno noche en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza".

BARBARI, José Luis; en cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 2º año 5ª división, Ciclo Superior, especialidad Eléctrica, turno tarde y cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica en 2º año 5ª división, Ciclo Superior, especialidad Eléctrica, turno tarde en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín".

BARBERIS, Luis Ricardo; en seis (6) horas de Química Orgánica I en 2º año, 10ª división, Ciclo Superior, turno vespertino, especialidad Química en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Luis A. Huergo".

BALESTRA, Eliseo Antonio; en dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año, 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno vespertino y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, 1ª división, Diseño y Promoción Publicitaria, Ciclo Superior, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú".

BARIFFI de CALVO, Elayhe Judith; en seis (6) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-2) en 1º año, 3ª división, Ciclo Práctca Comercal, turno mañana, 1º año, 9ª división, Ciclo Básico, turno mañana, 2º año, 9ª división, Ciclo Básico, turno tarde y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 8ª división Ciclo Básico, turno tarde y 3º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial diurno, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento".

BARRIONUEVO, Miguel; en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 3ª división, Ciclo Superior, turno tarde, especialidad Construcciones Civiles; cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno mañana, especialidad Mecánica y 1º año, 8ª división, Ciclo Superior, turno tarde, especialidad Construcciones; dos (2) horas de Legslación del Trabajo en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno mañana, especialidad Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Enrique M. Hermitte".

BARTHELME de PROBST, Margarita; en dos (2) horas de Biología en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause".

BASSO, Rodolfo Raúl; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano".

BAUMAN, Ricardo; en seis (6) horas de Electrotecnia en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno mañana, especialidad Eléctrica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause".

BECCARIA, Luis Angel; en tres (3) horas de Operaciones Químicas en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, especialidad Química, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Irigoyen".

BERGAMINI de UNGER, Gabriela María; en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María S. de Thompson".

BERNARD, Roberto Enrique; en cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 3º año, 3ª división, Ciclo Superior, turno tarde, especialidad Construcciones y cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 5º año, 3ª división, Ciclo Superior, turno tarde, especialidad Construcciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause".

BERNIAL de MACCIO, María Angela; en doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno noche, 3º año, 1ª división, Ciclo Básco, turno noche y 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini", debiendo cesar al mismo tiempo en una (1)

hora de Dibujo en 1º año, 15ª división, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín".

BESIO, Carlos Alberto; en tres (3) horas de Fotogrametría II, en 4º año, unica división, Curso Geografía Matemática, Ciclo Superior, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María S. de Thompson".

BESIO, Eduardo Bartolomé; en dos (2) horas de Historia de la Industria y el Comercio en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno mañana, en la Escuela Naconal de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano".

BETANCOR de FERNANDEZ, Mirta Inés; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno mañana, y 1º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano".

BRENNAN, Ema Beatriz; en dos (2) horas de Literatura en 1º año, única división, Ciclo Superior, turno noche, especialidad Optica en la Escuela Nacional de Educacón Técnca Nº 3 "María S. de Thompson"; cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno mañana y dos (2) horas de Literatura en 4º año, 3ª división, Ciclo Superior, turno mañana, especialidad Electromecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano".

BIANCHI de PEREZ ALMADA, Angélica Luisa; en dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde; cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, 5ª división y 3º año, 3ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde; tres (3) horas de Hstoria del Arte en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, turno tarde, Diseño de Interiores en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader".

BIANCHI de ALMADA, Martha Elida; en tres (3) horas de Historia del Arte en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, Diseño de Interiores, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader".

BIZALJ de RODRIGUEZ AMIGO, Marta; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año, 1ª división y 3º año, 6ª división, ambos Ciclo Básico, turno mañana y en 1º año, 7ª división, turno mañana, Ciclo Superor, Telecomunicaciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador General San Martín".

BLANCO, Camilo; en tres (3) horas de Química Industrial Aplicada en 4º año, 2ª división, Ciclo Superior, turno noche; tres (3) horas de Procesos Químicos en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno noche y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Procesos Químicos en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno noche, especialidad Química en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Irigoyen".

BIDABERERE, Haydée; en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 3º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, 3º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana y 1º año, 1ª división, Ciclo Básco ,turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Irigoyen".

BLANCO, Carlos; en dos (2) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, Curso de Capacitación Docente de Refrigeración, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad".

BLANCO, Luis Benigno; en tres (3) horas de Dirección y Administración de Personal en 3º año, 7ª división, Ciclo Superior, turno mañana, Administración de Empresas y Cinco (5) horas de Contabilidad II en 2º año, 11ª división, Ciclo Superior, Administracón de Empresas, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento".

BLANCO, Juan Carlos; en diez (10) horas de Química (3-3-2-2) en 3º año, 2ª división ,Ciclo Básico, turno tarde, 3º año, 8ª diivsión, Ciclo Básico, turno tarde, 1º año, 3ª división, Ciclo Superior, turno tarde, especalidad Electromecánica y 1º año, 1ª división, Ciclo Superior ,turno mañana, especialidad Electromecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad".

BOCHI de SOBRERO, Ana María Ernestina; en siete (7) horas de Castellano (3-2-2) en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche, 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno noche y 1º

año 7ª división, Ciclo Superior, turno noche, dos (2) horas de Geografía en 2º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno noche en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza".

BONELLS, Héctor Jaime Antonio; en cinco (5) horas de Electrotecnia en 1º año 3ª división, Ciclo Superior, turno tarde, especialidad Telecomunicaciones en la ENET Nº 12 "Lb. Gral. San Martín" y tres (3) horas de Electrotecnia e Instalaciones Eléctricas en 2º año 4ª división, Ciclo Superior, especialidad Minería, turno noche, en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte".

BONSERGENT, Enrique; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 9 "Luis A. Huergo".

SINI, Pedro Miguel; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 1ª división y 3º año 9ª división, Ciclo Básico, turnos mañana y tarde respectivamente en la ENET Nº 1 "Otto Krause".

BOTTO, Alberto Enrique; en cuatro (4) horas de Física en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín", debiendo cesar al mismo tiempo en tres (3) horas de Matemática en 1º año 8ª división, turno noche en el mismo establecimiento.

BOKSER de RAVINOVICH, Elena; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana y 2º año 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde; cuatro (4) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2) en 2º año 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde y 1º año 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 10 "Fray L. Beltrán".

BUSSOLARI, Hebe Beatriz; en seis (6) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-2) en 1º año 4ª y 5ª divisiones y 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico y dos (2) horas de Historia en 1º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause".

CIOCCA de MEMBRIVES, Raquel Esther; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche y 1º año 2ª división, Curso de Capacitación de Refrigeración, turno noche, dos (2) horas de Geografía en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche en la ENET Nº 14 "Libertad".

DABOUL, Miguel Jorge; en cuatro (4) horas de Comunicaciones Alámbricas en 2º año 8ª división, Ciclo Superior, turno tarde, Telecomunicaciones en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín".

DAIZO, Antonio Rafael; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 6 "Fernando Fader".

CHIQUITTI de MARQUEZ, María Luisa; en diez (10) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-2 2-2) en 1º año 7ª y 10ª divisiones, 2º año 4ª y 6ª divisiones y 3º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 27 "H. Irigoyen".

CHORNOBROFF de INI Alicia; en tres (3) horas de Mecanografía en 2º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde en la ENET Nº 4 "República del Líbano".

DAVILA de BARVOSA, Marta; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 17 "Cornelio Saavedra" debiendo cesar al mismo tiempo en tres (3) horas de Castellano en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la similar Nº 8 "Paula A. de Sarmiento".

DEGIOVANNI, Mario Oscar; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año 5ª y 6ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 11 'Manuel Belgrano".

D'AURIA de LECUONA, Norma Beatriz; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza".

D,AMICO, Aldo Donato; en seis (6) horas de Legislación de la Construcción (3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Superior, turno noche, especialidad Construcciones, tres (3) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche, en la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini".

DE LA CAMARA, Jorge Oscar; en seis (6) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año 2ª división, Ciclo Supe-

rior, turno tarde, especialidad Eléctrica en la ENET Nº 1 "Otto Krause".

DELLVALLE, Ernesto; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º año 1ª y 6ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 12 " Lib. Gral. San Martín".

DEVITTORIO, Víctor Hugo; en cuatro (4) horas de Instalaciones Térmicas en 4º año 2ª división, Ciclo Superior, turno noche, especialidad Construcciones en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte".

DIAZ de BARBERO, Gladys Gloria; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 10ª división, Ciclo Básico, turno tarde; dos (2) horas de Literatura en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, especialidad Química, turno noche en la ENET Nº 27 "H. Yrigoyen" y dos (2) horas de Literatura en 1º año 9ª división, Ciclo Superior, especialidad Optica, turno noche en la similar Nº 16 "España".

DIAZ de SANCHEZ, Lucía del Valle; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno mañana, y 2º año 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 15 "Maipú".

DI DOMENICA de ABATE, Lydia Teresita; en ocho (8) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-2-2) en 1º año 2ª y 3ª divisiones, 3º año 1ª y 4ª divisiones, todas Ciclo Básica, turno mañana en la ENET Nº 10 "Fray L. Beltrán" y dos (2) horas de Psicología General en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno noche, en la similar Nº 4 "República del Líbano".

DIEGUEZ, David; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, turno tarde, especialidad Eléctrica y dos (2) horas de Tecnología en 1º año 6ª división, Ciclo Superior, turno mañana, especialidad Mecánica en la ENET Nº 9 "Luis A. Huergo".

DOMBROWSKY SANGUINETTI, Carmen Julia; en seis (6) horas de Construcciones de Hormigón Armado en 2º año 9ª división, Ciclo Superior, turno vespertino, especialidad Construcciones y tres (3) horas de Física Aplicada en 1º año 10ª división, Ciclo Superior, especialidad Química, turno vespertino en la ENET Nº 9 "Luis A. Huergo".

DORATTO de CAPUTO, Mirta Ofelia; en tres (3) horas de Inglés en 2º año 6ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde y seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año 6ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, 1º año 4ª y 7ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento".

DURAN, Ricardo; en cuatro (4) horas de Tecnología III en 3º año 3ª división, Ciclo Superior, turno noche, especialidad Mecánica en la ENET Nº 17 "Brig. C. Saavedra" y seis (6) horas de Proyectos I en 3º año 2ª división, Ciclo Superior, turno noche, especialidad Construcciones en la similar Nº 13 "Ing. José L. Delpini".

CHAPUIS, María Rosa Josefa; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 14 "Libertad".

CHEVEZ, Héctor Aldo; en cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 3 "María S. de Thompson".

EL JABER, Rogelio; en ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano".

ESTRADA, Marta Elena; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 5ª y 7ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 10 "Fray L. Beltrán".

PAYO, Ricardo Leandro; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader".

FANTINO de LUIRO, Susana Gloria; en tres (3) horas de Inglés en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador General San Martín".

FERNANDEZ de BILATZ, Marta Hebe; en nueve (9) horas de Matemática (6-3) en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana y 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Dibujo Publicitario en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú".

FERRAGINE, Ethel Noemí; en cua-

tro (4) horas de Estudio de la Realidad Argentina (2-2) en 2º año, 1ª y 6ª divisiones, Ciclo Práctica Comercial, ambas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento".

FOSSACECA, Carlos Alberto; en tres (3) horas de Derecho Comercial y Administrativo en 2º año, 11ª división, Ciclo Superior, turno mañana, especialidad Administración de Empresas, dos (2) horas de Derecho Social en 3º año, 7ª división, Ciclo Superior, turno noche, Administración de Empresas; dos (2) horas de Historia de la Cultura y de las Instituciones Argentinas en 2º año, 11ª división, Ciclo Superior, turno noche, Administración de Empresas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" y dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la similar Nº 13 "Ing. José Luis Delpini".

FERRE de FARIÑA, Irene Delia; en dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento".

FERREIRA, Ricardo; en cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno noche, especialidad Construcciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra".

FONDO, Osvaldo; en seis (6) horas de Química Industrial I en 3º año, 2ª división, Ciclo Superior, turno noche, especialidad Química en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Yrigoyen".

FONS, Julián María; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú".

FORCHINO, Adalberto Segundo; en seis (6) horas de Instrucción Cívica (2-2-2) en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde, especialidad Eléctrica, 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde ,especialidad Construcciones y 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde, especialidad Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra".

FRIAS de VALDEZ, María Elena; en tres (3) horas de Procesos Químicos en 2º año, 4ª división, Ciclo Superior, turno mañana, especialidad Química en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Yrigoyen".

FRONTANILLA de SPADARO, Carmen Berta; en ocho (8) horas de Inglés (2-3-3) en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno noche y 2º año, 2ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano".

GRINSZPAN, Pedro Enrique; en dos (2) horas de Tecnología I en 1º año, 3ª división, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause".

GAMBINALS, Carlos; en tres (3) horas de Química en 3º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana; tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial Aplicada en 4º año, 2ª división, Ciclo Superior, turno noche, especialidad Química y tres (3) horas de Procesos Químicos en 2º año, 5ª división, Ciclo Superior, turno mañana, especialidad Química en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Yrigoyen".

GARCIA CALVO, Héctor; en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader".

GARCIA de BELLO, Mabel Nélida; en ocho (8) horas de Matemática (4-4) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Diseño de Interiores en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader".

GARCIA, Marta Inés; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 5ª división y 2º año, 5ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador General San Martín".

GASOL de RODRIGUEZ, Marta; en cinco (5) horas de Química (2-3) en 1º año, 6ª división, Ciclo Superior, especialidad Eléctrica, turno mañana y 3º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la Escuela Nacional de Edu-

cación Técnica Nº 12 "Libertador General San Martín".

GAZCON Y ALVAREZ de PADULA, Elsa del Carmen; en dos (2) horas de Psicología Industrial en 2º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno mañana, Administración de Empresas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano"; tres (3) horas de Psicología General en 1º año, única división, Ciclo Superior, turno noche, Diseño y Promoción Publicitaria en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María S. de Thompson"; dos (2) horas de Psicología Industrial en 2º año 11ª división, Ciclo Superior diurno, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula A. de Sarmiento"; tres (3) horas de Psicología Social en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Diseño y Promoción Publicitaria, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú".

GILLI, Mario; en cuatro (4) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos (2-2) en 3º año, 2ª y 3ª divisiones ambas Ciclo Superior, turno vespertino; dos (2) horas de Tecnología II en 2º año, 5ª división, Ciclo Superior, turno vespertino y cuatro (4) horas de Tecnología III en 3º año, 2ª división, Ciclo Superior, turno vespertino, todas especialidad Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra".

GALLESIO de ZUCCHI, Alicia Teresa; en tres (3) horas de Inglés en 1º año, 10ª división, Ciclo Superior, turno vespertino, especialidad Química en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Luis A. Huergo".

GARCIA AHUMADA, María Isabel; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana y 4º año, 4ª división, Ciclo Superior, turno tarde, especialidad Electromecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano".

GONZALEZ, Silvano León; en tres (3) horas de Tecnología de la Fabricación en 3º año, 3ª división, Ciclo Superior, turno tarde, especialidad Electromecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano".

GOVER de NASASKY, Miriam Esther; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 7ª división y 2º año, 4ª división, Ciclo Básico, ambas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano".

GOMEZ de RAVELLI, Clara Elda; en dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año, 9ª división, Ciclo Básico, turno mañana; cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año, 9ª división y 2º año, 6ª división, ambas Ciclo Básico, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza".

GUASTAVINO, Elsa Beatriz; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 1º año, 1ª y 3ª divisiones, ambas Ciclo Superior, turnos tarde y noche respectivamente, todas especialidad Construcciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini".

GUIDALI de SORIANO, Lidia Luisa; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año, 3ª y 6ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán".

GLASSERMAN, Betzabel; en cuatro (4) horas de Electrónica Industrial Aplicada en 3º año, 5ª división, Ciclo Superior, turno tarde, especialidad Telecomunicaciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador General San Martín".

HABER, Alberto; en cuatro (4) horas de Física en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador General San Martín".

IANELLI, Liliana Irene; en ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año, 3ª división, 2º año, 2ª y 4ª divisiones y 3º año, 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader".

IGLESIAS de DECONO, Pura Joaquina; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 7ª y 8ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turnos mañana y tarde respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza".

ISOLA, Eduardo; en dos (2) horas de Mecanografía en 3º año 1ª división,

Ciclo Práctica Comercial, turno noche y tres (3) horas de Práctica Contable en 4º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche en la ENET Nº 4 "República del Líbano".

LAGRENADE, Emma Beatríz; en cuatro (4) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2) en 1º año 4ª división, Ciclo Básico y 2º año única división, Ciclo Práctica Comercal, todas turno mañana en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco"; dos (2) horas de Relaciones Humanas en 4º año 2ª división, Ciclo Superior, especialidad Construcciones ,turno noche y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 4ª división, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno noche en la similar Nº 13 "Ing. José Luis Delpini".

LAMAS, Jesús Alberto; en tres (3) horas de Estenografía en 2º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana en la ENET Nº 4 "República del Líbano".

LASARTE de QUEVEDO, Julia Elena; en ocho (8) horas de Física (4-4) en 4º año 9ª división, Ciclo Básico, turno noche y 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte", debiendo cesar al mismo tiempo, en dos (2) horas de Física en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno noche en el mismo establecimiento.

LEMAIN de LORET, María Susana; en tres (3) horas de Inglés en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra".

LEONARDI, Francisco Carlos; en tres (3) horas de Arquitectura II en 2º año 3ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde y seis (6) horas de Metalurgia (3-3) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Superior, turno mañana, especialidad Mecánica en la ENET Nº 1 "Otto Krause".

LEONE, Oscar Aldo; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 7ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno noche y cuatro (4) horas de Matemática en 1º año 9ª división, Ciclo Básico, turno noche en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte".

LIDERMAN, Manuel Alberto; en seis horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 3º año 2ª división, Ciclo Superior, turno noche, Química en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen".

LOMAZZI, Jorge Enzo; en dos (2) horas de Química en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Construcciones, turno tarde en la ENET Nº 14 "Libertad" y ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 1ª y 5ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde en la similar Nº 6 "Fernando Fader".

LEMOS de ALMEIDA HUERTA Aída; en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año, 4ª y 7ª divisiones y 2º año 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini".

LEVY YEYATY, Dora Esther; en seis (6) horas de Castellano (3-3) en 3º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana y en 4º año 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche y tres (3) horas de Literatura en 1º año 12ª división, Ciclo Superior diurno, turno mañana en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento".

LIRISMAN de CHERNAVSKY, Beatriz; en dos (2) horas de Literatura en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno tarde y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 13 "Ing. José Luis Delpini".

MALACARI, Américo Oscar; en cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica en 2º año 3ª división, Ciclo Superior, turno mañana, especialidad Eléctrica y cuatro (4) horas de Tecnología I (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Superior, turno mañana, especialidad Mecánica en la ENET Nº 1 "Otto Krause", debiendo cesar al mismo tiempo en tres (3) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año 1ª división Ciclo Superior, turno mañana, especialidad Eléctrica y tres (3) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 5ª división, Ciclo Superior, turno mañana, especialidad Telecomunicaciones en la ENET Nº 12 "Libertador General San Martín".

MAMONE de BRUERA, Carmen María; en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 2º año 5ª división y 3º año 3ª y 4ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán".

MARZINELLI de PUENTES SAENZ, Nelly Alicia; en tres (3) horas de Castellano en 1º año 10ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno vespertino y una (1) hora de Historia en 2º año 12ª división, Ciclo Cosmetología, Peinados y Afines, turno vespertino en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín".

MARINSALDA, Juan; en cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 5º año 3ª división, Ciclo Superior, turno vespertino, especialidad Mecánica en la ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra".

MARIOSA de TREVIÑO, Nilda; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año 9ª división y 3º año 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento".

MAROTE, Jorge Alberto; en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial II en 4º año 2ª división, Ciclo Superior, turno noche, especialidad en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen".

MARTIN IRIGOYEN, Julio Raúl; en cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en 1º año 2ª y 4ª divisiones, ambas Ciclo Superior, turno noche, especialidad Eléctrica y tres (3) horas de Legislación de la Construcción en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, turno noche, especialidad Construcciones en la ENET Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra".

MARTINEZ, José León Jacinto; en doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 2º año, 2ª división y 5º año, 3ª y 4ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 12 "Libertador General San Martín", debiendo cesar al mismo tiempo en seis (6) horas de Perspectiva y Sombra en 2º año única división, Diseño de Inteirores y tres (3) horas de Dibujo Técnico en 1º año 1ª división, Diseño de Interiores, todas turno mañana, Ciclo Superior en la ENET Nº 6 "Fernando Fader".

MENDOZA, Ofelia Sara; en dos (2) horas de Geografía en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche y ocho (8) horas de Castellano (3-3-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones y 3º año 1ª división todas Ciclo Básico, turno noche en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán".

MEMBRIVES, Jorge Eduardo; en ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año 6ª división y 3º año 9ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause".

MERLIN de ROSENFELD, Rosa; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause".

MESTROVIC, José; en cuatro (4) horas de Física en 3º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 2ª división, Ciclo Formación de Operarios turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú".

MESSUTI, Alberto Augusto; en tres (3) horas de Técnica de la Representación en 3º año, 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú".

MILIANO de PAMPIN, Josefina Esther; en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 7ª diivsión, Ciclo Superior, Electromecánica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" y dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la similar Nº 11 "Manuel Belgrano".

MILOTICH, Enrique; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno noche en la Escuela Naiconal de Educación Técnica número 26 "Confederación Suiza" y dos (2) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división, Curso de Capacitación de Refrigeración, turno noche en la similar número 14 "Libertad".

MILLER de AMBUR, Lidia Marta; en tres (3) horas de Inglés en 3º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano".

MOIA, Lilia Eda; en cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, turno noche y cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno noche, Construcciones en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini".

MONTOYA, Pablo Oscar; en ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año,

3ª y 6ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador General San Martín".

MORAS MON de MILLER, Beatriz Marta; en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana y tres (3) horas de Diseño y Ornato del Vestido, Curso Técnico Confección del Vestido, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle".

MUNNE, Rodolfo Emilio; en tres (3) horas de Técnica Bancaria y Seguros en 3º año 7ª división, Ciclo Superior Diurno, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento".

NEBULONI, Edgardo Alberto; en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 4ª y 6ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana en la la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza".

NOZIGLIA, Julio Oscar; en cuatro (4) horas de Física en 2º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde y cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán".

OBERTI de RENDO, Hebe Mirta; en ocho (8) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-2-2) en 1º año, 1ª división, y 3º año, 1ª, 2ª y 5ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 34 "Enrique M. Hermitte".

ORNSTEIN, Mario; en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Topografía II en 2º año, única división, Curso Geografía Matemática, turno tarde, Ciclo Superior y cuatro (4) horas de Física en 2º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María S. de Thompson".

OSTERRIETH de FERNANDEZ, Graciela Beatriz; en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 8ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad".

OTERO, Miguel Angel; en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica II en 3º año, 3ª división, Ciclo Superior, Química, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Yrigoyen".

PACIOS de GARECA, Rosa Francisca; en dos (2) horas de Matemática en 1º año, 1ª división, Ciclo Práctico Confección del Vestido, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" y seis (6) horas de Matemática en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la similar Nº 15 "Maipú".

PACHECO, José Héctor; en dos (2) horas de Sistemas Administrativos Contables en 1º año, 1ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano".

PACHECO MILESSI, Humberto; en cuatro (4) horas de Relaciones Humanas (2-2) en 3º año, 2ª y 3ª divisiones, ambas Ciclo Superior, especialidad Eléctrica, turno vespertino; dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 2ª división, Ciclo Superior, especialidad Eléctrica, turno vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Luis A. Huergo", debiendo cesar al mismo tiempo en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 6º año, 5ª división, Ciclo Superior, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador General San Martín".

PADIN, Marta Beatriz; en seis (6) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-2) en 1º año, 1ª y 5ª divisiones y 2º año, 4ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader".

PALLARES, Juan; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 2º año, 3ª división y 1º año, 4ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano".

PANIGHETTI, Norberto Saúl; en ocho (8) horas de Electrotecnia (4-4) en 1º año, 2ª y 3ª divisiones, ambas Ciclo Superior, especialidad Mecánica, turnos mañana y tarde respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause".

PARDO, Jorge Aurelio; en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María S. de Thompson".

PARKINSON, Rómulo; en ocho (8) horas de Termodinámica y Máquinas Motrices (4-4) en 2º año, 3ª y 4ª divisiones ambas Ciclo Superior, especialidad Eléctrica, turno mañana en la Escuela Naiconal de Educación Técnica Nº 9 "Luis A. Huergo".

PASQUINI, Emilio; en cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 2º año, 2ª división Ciclo Superior, turno mañana, especialidad Mecánica y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno mañana, especialidad Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause".

PASTORE de FERNANDEZ REQUEJADO, Clara Elena M.; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año, 9ª división y 2º año, 6ª división, Ciclo Básico, ambas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza".

PELOSI, Valentín; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Luis A. Huergo".

PENELAS de GIRAUDI, Lydia Sara; en cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 3º año, 4ª división, Ciclo Superior, turno mañana, especialidad Construcciones y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 6ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 11 "Manuel Belgrano".

PERLES, Pedro; en cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 3º año, única división, Diseño de Interiores, Ciclo Superior, turno mañana y cuatro (4) horas de Proyectos I en 2º año, única división, Diseño de Interiores, Ciclo Superior, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader".

PICCOLO de BASSI, Zulema Antonia; en cinco (5) horas de Peinados en 2º año, 7ª división, Cosmetología Peinados y Afines, turno vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 16 "España".

PIEGAIA, Alberto Juan; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año, 4ª división, Ciclo Superior, turno tarde Electromecánica y cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año, 7ª división, Electromecánica, Ciclo Superior, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano".

PINI, José Elber; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 2ª división, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, turno tarde y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde, especialidad Mecánica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 10 "Fray Luis Beltrán".

PISTELLI IUSPA, Alberto Pedro; en tres (3) horas de Física en 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno noche y seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano".

PUGLIANO, Norma Carmen; en tres (3) horas de Inglés en 2º año 9ª división, Ciclo Básico, turno tarde y dos (2) horas de Biología en 2º año 9ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento".

POGRAKISKY de IZAGUIRRE, Felisa Rosa; en tres (3) horas de Dibujo en 3º año 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche y seis (6) horas de Diseño e Ilustración en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, Diseño y Promoción Publicitaria, turno noche en la ENET Nº 15 "Maipú".

QUADRINI de SANTILLAN, Mabel Teresa; en tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche en la ENET Nº 4 "República del Líbano".

QUESADA, Silvia Graciela; en cuatro (5) horas de Biología (2-2) en 1º año 4ª y 3ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana y dos (2) horas de Geografía en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET número 12 "Lib. Gral. San Martín".

QUINTANA de NOYA, Gladys Marta; en seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde, 3º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana y 1º año 1ª di-

visión, Ciclo Básico, turno tarde y dos (2) horas de Geografía en 1º año 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano".

QUINTAS, Rosa Lidia; en dos (2) horas de Historia en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde; cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 9ª división, Ciclo Básico, turno tarde y cuatro (4) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2) en 3º año 6ª y 7ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra".

UNDANE, José Natalio; en cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 3º año 9ª división, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno vespertino en la ENET Nº 9 "Luis A. Huergo".

RABAGLIATI, Esteban Juan Carlos; en ocho (8) horas (4-4) de Dibujo en 3º año 2ª y 5ª divisiones, Ciclo Básico, turno tarde la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano".

RABINOVICH, Jacobo; en tres (3) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno noche en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán".

RAIMONDI de ZICHERT, Juana Amanda; en cuatro (4) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2) en 2º año 5ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche y 3º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento".

REBASA de SINTES, María Soledad; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza", debiendo cesar al mismo tiempo en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde en la similar Nº 3 "María S. de Thompson".

RIGANTI de DOLCETTI, Rosa Beatriz; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 2º año 8ª división, Ciclo Básico, turno mañana y 3º año 6ª división, Ciclo Básico, turno tarde; dos (2) horas de Geografía en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 9 "Luis A. Huergo".

RIGAMONTI, Cristina Beatriz; en cinco (5) horas de Dibujo en 4º año 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche en la ENET Nº 15 "Maipú".

RINER LOBOS de DORREGO, Mafalda Flora; en cuatro (4) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2) en 1º año 9ª división y 2º año 7ª división, ambas turno mañana en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" y dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la similar Nº 12 "Lib. Gral. San Martín".

REBBOTARO, Hugo; en cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, turno mañana y cuatro (4) horas de Física en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 10 "Fray L. Beltrán".

RODRIGUEZ FERNANDEZ, José; en tres (3) horas de Dibujo en 3º año 1ª división, Curso de Capacitación de Refrigeración, turno noche en la ENET Nº 14 "Libertad".

RODRIGUEZ LOPEZ, Juan Carlos; en cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas II en 3º año 3ª división, Ciclo Superior, especialidad Eléctrica, turno vespertino en la ENET Nº 9 "Luis A. Huergo".

RODRIGUEZ de GALLI, Dora; en ocho (8) horas de Química Inorgánica (4-4) en 1º año 3ª y 6ª divisiones, ambas Ciclo Superior, turno tarde en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen".

RODRIGUEZ VARELA, María Elisa; en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 1º año 2ª división, turno tarde, 2º año 5ª división, turno mañana y 3º año 10ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 14 "Libertad".

RODRIGUEZ, Rodolfo Martín; en cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año 9ª división, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno noche y 1º año 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno tarde en la ENET Nº 9 "Luis A. Huergo".

ROSSI de LARRUBIA, Dolly Elena; en seis (6) horas de Inglés Técnico (2-2-2) en 1º año 1ª división, 2º año 1ª división y 3º año 1ª división, todas Ciclo Superior, turno mañana, especialidad Administración de Empresas y tres

(3) horas de Inglés en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Administración de Empresas, turno mañana en la ENET Nº 4 "República del Líbano".

ROSSI, María Elena; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año 2ª y 4ª divisiones y 3º año 1ª división, todas Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 6 "Fernando Fader".

RUSSOMANO de BOSSO, Irene; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 3º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde y en 1º año 3ª división, Ciclo Superior, especialidad Eléctrica, turno tarde en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra".

ROVERE de MACCIONE, Graciela; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 3ª y 9ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana y dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año 6ª división, turno mañana en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra".

SALMOIRAGHI, Antonio Juan; en seis (6) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 4º año 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno mañana en la ENET Nº 1 "Otto Krause".

SAMPIETRO, Roberto; en cuatro (4) horas de Proyectos I en 2º año 5ª división, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno mañana en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano", debiendo cesar al mismo tiempo en cinco (5) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, turno tarde en el mismo establecimiento.

SARTORI, Haydée Lidia; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 4ª y 5ª divisiones, ambas Ciclo Práctica Comercial, turno tarde en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento".

SARRI, Juan Carlos; en ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 8ª y 9ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 1 "Otto Krause".

SALVATI, José; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 9ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET número 8 "Paula A. de Sarmiento".

SAENZ de TEJADA, Federico; en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno noche en la ENET Nº 10 "Fray L. Beltrán".

SELZER, Piño; en seis (6) horas de Proyectos I en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, turno tarde, especialidad Construcciones en la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini".

SANCHEZ de CANALE, Enriqueta Magdalena; en dos (2) horas de Interpretación de Balances en 2º año 11ª división, Ciclo Superior, turno mañana, especialidad Administración de Empresas y dos (2) horas de Elementos de Economía en 2º año 11ª división, Ciclo Superior, turno mañana, especialidad Administración de Empresas en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento".

SCALISI, Vicente; en seis (6) horas de Electrotecnia General en 2º año 7ª división, Ciclo Superior, turno noche, especialidad Telecomunicaciones en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín".

SILBERGLEIT, Ricardo Valentín; en nueve (9) horas de Biología e Higiene (3-3-3) en 2º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 15 "Maipú".

SMITH, Julio; en cuatro (4) horas de Construcciones Complementarias en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, turno mañana, especialidad Construcciones y cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 2º año 2ª división, Ciclo Superior, turno mañana, especialidad Construcciones en la ENET Nº 14 "Libertad".

SCARABOSIO AGRELO, Mario Edgardo; en dos (2) horas de Seguridad Industrial en 2º año única división, turno noche, Curso de Post-Graduados y tres (3) horas de Seguridad en Transportes en 1º año única división, turno noche, Curso de Post-Graduados en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza".

SCHVARZER, Oscar Norberto; en nueve (9) horas de Estática y Resistencia de Materiales (3-3-3) en 1º año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Telecomunicaciones en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín".

SOMIGLIANA, Roberto César; en seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 9ª división, Ciclo Superior, turno noche, especialidad Cons-

trucciones y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 9ª división, Ciclo Superior, turno vespertino, especialidad Construcciones en la ENET número 9 "Luis A. Huergo".

TABARES de RASPA, Lucila del Carmen; en seis (6) horas de Relaciones Humanas (2-2-2) en 3º año 4ª división, Ciclo Superior, turno tarde; 4º año 2ª división, Ciclo Superior, turno noche y 3º año 3ª división, Ciclo Superior, turno mañana, todas especialidad Química en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen".

TOGNOLA, Decio José; en cuatro (4) horas de Matemática en 4º año 9ª división, Ciclo Básico, turno noche en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte".

TRELSE, Raúl; en tres (3) horas de Arquitectura II en 2º año 5ª división, Ciclo Superior, turno mañana, especialidad Construcciones, tres (3) horas de Arquitectura I en 1º año 5ª división, Ciclo Superior, turno mañana, especialidad Construcciones y tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 3º año 4ª división, Ciclo Superior, turno mañana, especialidad Construcciones en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano".

TROCCOLI, Margarita Teresa Ana; en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 1ª y 3ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 6 "Fernando Fader"; y dos (2) horas de Higiene en 3º año 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana en la similar Nº 7 "Dolores L. de Lavalle".

TORRES, Horacio Agustín; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 11ª y 12ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana en la ENET número 34 "Enrique M. Hermitte".

TURCO de CIRIO, Irma Albina Colombina; en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 14 "Libertad" y seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 1ª y 5ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde en la similar Nº 26 "Confederación Suiza".

TORIBIO, Julián; en dos (2) horas de Investigación de Mercado en 3º año 7ª división; cuatro (4) horas de Técnica de la Comercialización en 3º año 7ª división y tres (3) horas de Teoría y Técnica Impositiva en 3º año 7ª división, todas Ciclo Superior, turno noche, Curso Administración de Empresas en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento".

TOLEDANO, Lucía Ester; en diez (10) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2|2|2|2|2) en 1º año 2ª división, turno mañana, 2º año 2ª división, turno mañana, 3º año 1ª y 5ª divisiones, ambas turno tarde y 1º año 10ª división, turno mañana en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra".

TRUCCO, Alberto Américo; en tres (3) horas de Matemática en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, turno mañana, especialidad Administración de Empresas en la ENET Nº 4 "Repúblca del Líbano", debiendo cesar al mismo tiempo en dos (2) horas de Matemática en 2º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la similar Nº 5 "María de los Remedios de Escalada de San Martín".

VAL, Francisco Héctor; en cuatro (4) horas de Electrotecnia en 2º año 5ª división, Ciclo Superior, turno noche, especialidad Mecánica en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte".

VARONA, Víctor Cristobal; en tres (3) horas de Electrónica Aplicada II en 2º año única división, Ciclo Superior, turno noche, Curso Geografía Matemática y cuatro (4) horas de Introducción a la Computación en 4º año única división, Ciclo Superior, turno noche, Curso Geografía Matemática en la ENET Nº 3 "María S. de Thompson".

VALFREDI de MUDRY, María Cristina; en tres (3) horas de Psicología Social en 1º año 2ª división, Ciclo Superior, Diseño y Promoción Publicitaria, turno tarde y cuatro (4) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2) en 1º año 4ª y 5ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 6 "Fernando Fader".

VERNENGO, Mario Carlos; en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año única división, Ciclo Superior, especialidad Optica, turno noche; una (1) hora de Derecho Comercial y Legislación Impositiva en 1º año única división, Ciclo Superior, turno noche, especialidad Técnica Bancaria y cuatro (4) horas de Instrucción Cívica (2-2) en

1º año única división, Ciclo Superior diurno, y 1º año única división, Ciclo Superior, turno noche, ambas especialidad Geografía Matemática en la ENET Nº 3 "María S. de Thompson; tres (3) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año 12ª división, Ciclo Básico, turno noche en la similar número 12 "Lib. Gral. San Martín".

VICARIO, Guillermo Pedro; en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín".

VESPERO, Leonardo Antonio; en seis (6) horas de Trabajos Prácticos de la especialidad Prótesis en 3º año única división, Curso de Expertos en Aparatos Ortopédicos, turno noche en la ENET Nº 9 "Luis A. Huergo", debiendo cesar al mismo tiempo en tres (3) horas de Talabartería y Zapatería Ortopédica en 3º año única división, turno noche en el mencionado establecimiento educacional.

VIEY, Nelly Rosa; en dos (2) horas de Estenografía en 1º año 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana en la ENET Nº 4 "República del Líbano".

VICENTE, Néstor; en seis (6) horas de Literatura (2-2-2) en 4º año 2ª y 6ª divisiones, ambas Ciclo Superior, turno noche, especialidad Optica y 4º año 7ª división, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, turno tarde en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano".

ZAMBUCOS, Elda; en dos (2) horas de Literatura en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, turno noche, especialidad Mecánica y cuatro (4) horas de Castellano (2-2) en 4º año 1ª división y 3º año 2ª división, ambas Ciclo Básico, turno noche en la ENET Nº 10 "Fray L. Beltrán".

ZANOTTO, Mario Héctor; en tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 3º año 3ª división, Ciclo Superior, turno tarde, especialidad Construcciones en la ENET Nº 1 "Otto Krause".

CAGLIOLO, José María; en cuatro (4) horas de Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde, especialidad Automotores en la ENET Nº 26 "Confederación Suiza".

GONZALEZ, Silvano León; en cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde, especialidad Eléctrica en la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 221. Buenos Aires, 27|2|76.

1º — Nombrar, con carácter titular, a los docentes que seguidamente se mencionan, en las tareas y establecimientos, dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, que en cada caso se indica:

ROSSO, Horacio Oscar; en cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas y cuatro (4) horas de Metalurgia y técnica Mecánica, ambas en 2º año única división, turno tarde, Ciclo Superior especialidad Electromecánica en la ENET Nº 1 de 25 de Mayo (Buenos Aires).

BARRIO de BRESSANELLO, María Concepción; en tres (3) horas de Química en 1º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Telecomunicaciones, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

BOTTI, Horacio Antonio Salvador; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Telecomunicaciones, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

SOIZA de PIÑEYRO de HERNANDEZ, Raquel María; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

SOMMANTICO, Alfonso; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Electrotecnia en 1º año 3ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Telecomunicaciones, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

VERON, Julio César; en seis (6) horas de Matemática en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

DI GIACONO, Berta Lucía; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3ª división, turno mañana, dos (2) ho-

ras de Literatura en 1º año 1ª división, especialidad Electrónica y dos (2) horas de Literatura en 1º año 2ª división, especialidad Aviación, ambas turno mañana, Ciclo Superior, en la ENET Nº 4 "Taller Regional" de Quilmes (Buenos Aires).

KANTT, Eduardo; en tres (3) horas de Química en 3º año 1ª división, turno mañana Ciclo Básico, en la ENET Nº 4 "Taller Regional" de Quilmes (Buenos Aires).

CAPITTINI de REVELLI, María Cristina; en cuatro (4) horas de Higiene (2-2) en 1º año 1ª y 3ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico Diurno, en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

GARCIA, Olga Esther; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, divisiones 2ª y 3ª, turno tarde, Ciclo Básico Diurno, en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

GREGORINI de GOMEZ CAVIGLIA, María Elena; en tres (3) horas de Inglés en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica; debiendo cesar al mismo tiempo, en dos (2) horas de Inglés en 4º año, única división, turno noche, Ciclo Básico Nocturno que dicta con carácter de afectada en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

MASSARO, Atilio Alberto; en dos (2) horas de Cultura General en 1º año, única división, turno noche, especialidad Carpintería de Muebles, en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

SPALTRO de GIORGETTI, Marta Julia Sara; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico; dos (2) horas de Castellano en 4º año, única división, turno noche, Ciclo Básico Nocturno y dos (2) horas de Literatura en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires).

DI PAOLO, Alberto Nicolás; en cuatro (4) horas de Tecnología III en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. E. Mosconi" de Plaza Huincul (Neuquén); debiendo cesar al propio tiempo, en dos (2) horas de Tecnología II en 3º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior Nocturno, especialidad Mecánica, en el mencionado establecimiento educacional.

SANCHEZ, Héctor Luis; en dos (2) horas de Historia en 1º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. E. Mosconi" de Plaza Huincul (Neuquén).

TORRES, Eleuterio Segundo; en cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división, turno diurno Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. E. Mosconi" de Plaza Huincul (Neuquén).

CAPALLO, Marta Virginia; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 2ª división y en 2º año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires).

PEREZ, Rubén Horacio; en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 2ª división y en 2º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Ciudadela (Buenos Aires).

BAEZ, Guillermo Adolfo; en doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 2º año 4ª división, 2º año 5ª división y 1º año 7ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires), debiendo cesar en seis (6) horas de Matemática en 1º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Básico, que dicta con carácter de afectado, en el mencionado establecimiento educacional.

COROAS, José Ricardo; en tres (3) horas de Química en 3º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico Diurno y dos (2) horas de Química en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

FOTI de BAINLER, Hermelinda; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

GLAS, Simón Romain; en seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año 2ª y 3ª divisiones; cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 2ª y

7ª divisiones, todas Ciclo Básico Diurno, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

LEON de PISOTANO, Lucía Beatriz; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires)

LOVERO, Néstor Osvaldo; en cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 2º año 2ª división turno tarde, Ciclo Superior Diurno, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires); debiendo cesar, en dos (2) horas de Tecnología I en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, que dicta con carácter de afectado.

PRATOLONGO, Carlos Pedro; en cuatro (4) horas; dos (2) horas de Tecnología I en 1º año 2ª división y dos (2) horas de Tecnología II en 2º año 2ª división, ambas Ciclo Superior, especialidad Mecánica, turno tarde y cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 4ª división turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

ROSSI, Horacio Antonio; en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico Diurno, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

SANCHEZ de CAMPBELL, Graciela Susana; en cuatro (4) horas; dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde y dos (2) horas de Geografía en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

VILLANUEVA, Eduardo Oscar; en seis (6) horas de Instrucción Cívica (2-2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde Ciclo Superior, especialidad Mecánica y en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Construcciones y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires), debiendo cesar, al mismo tiempo, en tres (3) horas de Legislación de la Construcción, en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, que dicta con carácter de afectado, en el citado establecimiento educacional.

ALEOTTI, Bruno Aníbal; en tres (3) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año, 5ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, especialidad Electricidad y tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para la Construcción Mecánica en 4º año 6ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, especialidad Mecánica en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

BURKLE Rodolfo Luis; en cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 4º año, 5ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, especialidad Electricidad y cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año 6ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

CELENDANO de ABBATANGELO, Matilde Virginia; en cuatro (4) horas de Legislación del Trabajo (2-2) en 5º año 5ª división, especialidad Electricidad y en 5º año 6ª división, especialidad Mecánica, ambas Ciclo Superior, turno vespertino y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

CELENDANO de PUNTILLO, Clara Rosa; en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial Aplicada en 6º año, 3ª división, turno vespertino; tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas en 4º año, 4ª división, turno tarde, ambas Ciclo Superior, especialidad Química y seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año, 4ª y 5ª divisiones, Ciclo Básico turno mañana, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires), debiendo cesar, al mismo tiempo en cuatro (4) horas de Química (2-2) en 4º año 5ª división, especialidad Electricidad y en 4º año 6ª división, especialidad Mecánica, ambas turno vespertino, Ciclo Superior, que dicta con carácter de afectada, en el mencionado establecimiento educacional.

CHAMORRO de ROMERO, María Luisa; en seis (6) horas de Biología e

Higiene (3-3) en 2º año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

CHENA, Carlos Alberto; en ocho (8) horas de Termodinámica (4-4) en 5º año 1ª y 6ª divisiones, turno vespertino, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

DE LA FUENTE, Norberto Ritel; en seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

DI CESARE, Domingo Alberto; en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año 5ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, especialidad Electricidad, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

GARAYOA de GUERRERO, María del Carmen; en seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 3º año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, turnos mañana, tarde y mañana, respectivamente, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

LENTI, Agustín Ulises; en dos (2) horas de Organización Industrial I en 5º año 5ª división y dos (2) horas de Organización Industrial II en 6º año 5ª división, ambas turno vespertino, Ciclo Superior, especialidad Electricidad, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

RIVOIRE, Federico José; en cuatro (4) horas de Química Industrial II en 6º año 3ª división, especialidad Química y dos (2) horas de Química en 4º año 5ª división, especialidad Electricidad, ambas turno vespertino, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

RUFFA, Vicente; en tres (3) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, especialidad Electricidad, en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

DEL BUONO, Juan Luis; en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

SAENZ, Pedro Antonio; en dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año 2ª división y dos (2) horas de Historia en 3º año 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

PENA de ALDET, María Teresa; en dos (2) horas de Geografía en 2º año única división y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año única división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Chascomús (Buenos Aires).

CAPELLA de CABALLOS, Mirta Alicia; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

CASOLI, Rosa Lucía; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires), debiendo cesar, al mismo tiempo en cuatro (4) horas de Física en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en el mencionado establecimiento educacional.

LINARES, Rodolfo Alberto; en cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas y Ensayos en 6º año 2ª división, turno vespertino y dos (2) horas de Organización Industrial II en 6º año 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Superior especialidad Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

ROBLEDO de GARRO, María Nélida; en dos (2) horas de Literatura en 4º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

ROLDAN de GUERREÑO, Lidia Noemí; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 3ª división, turno tarde y en 1º año 7ª división, turno mañana y tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 5ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1

"Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

DI BIASE, Juan Francisco Salvador; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

LICARI de ROSSO, Marta Beatriz; en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

RECALDE de FUNES, Ilda Renée; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 3ª división y 2º año 2ª división, Ciclo Básico y dos (2) horas de Geografía Turística en 2º año única división, especialidad Hotelería, todas turno tarde, en la ENET Nº 1 de San Carlos de Bariloche (Río Negro).

BENITEZ, Norma; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

CAUSA de FORMES ROGERS, María Delfina; en seis (6) horas de Inglés (3-3) en 2º año 3ª división y 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de San Rosa (La Pampa).

CUEVAS, Erberto Angel; en tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

LUCERO, Nelly Myriam; en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

RECAZOLI de VLASICH, Zelmira Mireya Emilse; en dos (2) horas de Geografía en 3º año 2ª división y dos (2) horas de Historia en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

SALVADORI, Juan Raúl; en tres (3) horas de Electrónica General en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica y cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, debiendo cesar al mismo tiempo en seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

RETELU de FERNANDEZ, Josefa Ignacia; en dos (2) horas de Estenografía en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 "Tte. Coronel de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut).

MASSERA de HUGHES, Elena Beatriz; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Tte. Coronel de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut).

SPINELLI de VISOTTO, Marta Beatriz; en dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Tte. Coronel de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut).

ALIVERTI de PELLEGRINO, Stella Maris; en seis (6) horas de Matemática en 2º año 3ª división, turno mañana y cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 3ª división, turno mañana, ambas Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Boulogne (Buenos Aires).

CLEMENTI de DE LA CARCOVA, Alicia Olinda; en doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 1º año 4ª, 2ª y 5ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Boulogne (Buenos Aires); debiendo cesar al mismo tiempo en dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico que dicta con carácter titular en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

BARRERA, Enrique José; en tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para la Construcción Mecánica, en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

CALVO de AMENEIROS, Nélida; en cuatro (4) horas de Literatura (2-2) en 1º año 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica y seis (6) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-2) en 1º año 8ª división,

2º año 1ª división y en 3º año 3ª división, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

GIAMBRUNO, Jorge Emilio; en seis (6) horas de Matemática en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

KUNZ de PIAZZA, Matilde Olga Irma; en seis (6) horas de Química en 1º año 2ª y 4ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente, ambas Ciclo Superior, especialidad Mecánica y en 1º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Automotores, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

NATARRESE, José Salvador; en dos (2) horas de Historia en 2º año 7ª división, turno mañana, Ciclo Básico y dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 5ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Automotores, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

PROBOJ, Félix; en cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Motores en 3º año 1ª división, especialidad Automotores y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año 2ª división, especialidad Mecánica, ambas turno noche, Ciclo Superior en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

HERRERA de LIBONATTI, María del Carmen; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 4ª división y dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires).

LORENZO de CANELO, Inés Nélida; en tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires).

PARDO, Roberto Angel Luciano; en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica y cuatro (4) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2) en 2º año 1ª división y 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET número 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires).

GUTIERREZ, Leonor; en tres (3) horas de Inglés en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires).

DADIN, Juan Angel; en tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año 1ª división y tres (3) horas de Instalaciones Industriales en 3º año 1ª división, ambas turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica en la ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires).

SANCHEZ, Edgar Darío; en tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, en la ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires).

BARCENA, Alberto Luis; en cuatro (4) horas de Química General en 1º año 1ª división y cuatro (4) horas de Química Industrial II en 3º año 1ª división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Química en la ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires).

OLIVA de JEANMAIRE, Elba Celia; en ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa y cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial II, ambas en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Química, debiendo cesar al mismo tiempo en seis (6) horas de Química (3-3) en 3º año 1ª y 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, que dicta con carácter de afectada en la ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires).

TABANELLI, Pablo Osvaldo; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico, debiendo cesar al mismo tiempo en cuatro (4) horas de Tecnología III en 3º año 1ª división, Ciclo Superior Diurno, especialidad Mecánica, que dicta con carácter titular en la ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires).

TONINI, María Irene; en tres (3)

horas de Inglés en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires).

VACIRCA, Ricardo Ramón; en dos (2) horas de Tecnología II en 2º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, en la ENET número 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires).

BENEDETTI, Marta Lidia; en tres (3) horas de Química en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

CASTELLO de CAVERI, María Dora; en ocho (8) horas de Inglés (3-3-2) en 3º año 1ª división, Ciclo Básico; 1º año 2ª división y 3º año 1ª división, ambas Ciclo Práctica Comercial, todas turno mañana, en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

DEL CUETO, Nilda Josefa; en dos (2) horas de Sicología General en 1º año única división y dos (2) horas de Sicología Industrial en 2º año única división, ambas turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas, en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

ECHARREN, Fenil; en tres (3) horas de Matemática Técnica en 2º año única división, turno tarde, Administración de Empresas en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

SOLER, Marta Ofelia; en dos (2) horas de Geografía Económica Argentina en 2º año única división, turno tarde, Administración de Empresas, en la ENET Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires).

CAYUPI, Raúl Luis; en ocho (8) horas de Dibujo Naval en 6º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Construcciones Navales en la ENET Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires).

CORDOBA, Luis Pedro; en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico, debiendo cesar al mismo tiempo en dos (2) horas de Reglamentaciones, Cómputos y Presupuestos en 6º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Construcciones Navales en la ENET Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires).

CANDOLA, Marta Susana; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año 2ª y 3ª divisiones, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires).

LORDI, Juan Miguel; en cuatro (4) horas de Tecnología III en 6º año 2ª división y cuatro (4) horas de Dibujo de Máquinas en 5º año 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Mecánica en la ENET Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires).

OCAMPOS, Carlos Alberto; en cuatro (4) horas de Elementos y Dibujo de Máquinas en 5º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Construcciones Navales, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires).

ORALLO, Nélida Olimpia; en nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año 5ª división y 3º año 1ª y 2ª divisiones, todas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires).

PEREZ de CAPORALE, Mercedes Susana; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 6ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires).

VALENTINI, José Adolfo; en tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para la Construcción Mecánica en 4º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 1 de San Fernando (Buenos Aires).

ALDA, Francisco de Asís; en doce (12) horas de Trabajos Prácticos de Estática y Resistencia de Materiales (6-6) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, turno mañana, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, debiendo cesar al mismo tiempo en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolleti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

SOLER, Marta Ofelia; en dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social

Argentina en 1º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

ARLENGHI, Juan Luis; en seis (6) horas de Electricidad y Radio en 1º año, Radio y Televisión, Curso Nocturno para Formación de Operarios, turno vespertino, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

BLASUTIG, Roberto Carlos; en cuatro (4) horas de Elementos de Máquinas en 2º año única división y cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Motores en 3º año única división, ambas turno vespertino, Ciclo Superior, especialidad Automotores, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

BOURNOD, Amilcar Néstor; en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

DI LUCA, Darío; en seis (6) horas de Proyectos I en 2º año 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

FORTUNATO, Salomón; en ocho (8) horas de Relaciones Humanas (2-2-2-2) en 3º año única división, especialidad Automotores, 3º año 2ª división y 3º año 1ª división, ambas especialidad Construcciones y 3º año 1ª división, especialidad Electricidad, todas turno vespertino, Ciclo Superior Diurno y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, especialidad Electricidad, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

GIAGANTE, Enio Galileo; en cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica y cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Motrices, ambas en 2º año 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, especialidad Electricidad, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

GOMES, Carlos Severino; en cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas de la Construcción en 3º año 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

PIAZZA, Felipe Luis; en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año 5ª y 6ª divisiones y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 4ª división y 3º año 5ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

SCHARGRODSKY, Jorge José; en ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Proyecto Final y cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos, ambas en 3º año 1ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, debiendo cesar al mismo tiempo en seis (6) horas de Proyectos I en 2º año 2ª división, turno vespertino, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — De forma.

RECONSIDERACIONES

RESOLUCION Nº 155. Buenos Aires, 23|1|76.

1º — Autorizar, en base a las prescripciones del Art. 9º inc. c) del Decreto Nº 1429|73, la reducción horaria en su jornada de labor, cumplida desde el 10 de julio hasta el 8 de octubre de 1975, por la señora Angela Dora GARCIA de SOSA, titular de un cargo Categoría 9, Agrupamiento Administrativo en la ENET Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 179. Buenos Aires, 28|1|76.

1º — Hacer lugar a lo peticionado por el señor Raúl Constancio BORRUAT, debiéndose en consecuencia dejar sin efecto el punto 2º de la Resolución Nº 1208 de fecha 1º de julio de 1974.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de reso-

lución ministerial, atento a lo aconsejado por la Comisión Permanente de Personal en el punto 2º de su despacho de fs. 14 (Cde. Nº 1163|75).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 202. Buenos Aires, 3|2|76.

1º — Acceder a la solicitud interpuesta por la señorita Amelia LAMACCHIA, preceptora interina de la ENET N: 33 "Fundición Maestranza del Plumerillo" de Capital Federal, autorizándola a desempeñar en turno tarde, el cargo de referencia.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 804. Buenos Aires, 15|12|75.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por el señor José Eduardo MARIN contra la Resolución Nº 606|72.

2º — Reponer al señor José Eduardo MARIN en el dictado interino de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero).

3º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 606|72 por la que se designó con carácter titular, al señor Rosario Asdrubal ROLDAN en dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Añatuya (Santiago del Estero).

4º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 2701. Buenos Aires, 23|12|75.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 843|74, por la que se trasladó al señor Amílcar Virginio DIB, entre otras, en tres (3) horas de Educación Física en 2º año 6ª división, turno mañana, Ciclo Básico a la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza, que dicho traslado deberá considerarse en igual número de horas y asignatura en 1º año 9ª división, turno mañana, Ciclo Básico, Construcciones, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 19. Buenos Aires, 8|1|76.

1º — Considerar reducción en su jornada de labor, en un máximo de cuatro (4) horas diarias en el total de función docente, a partir del 17 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1975, a la señorita Esther CHOCRON, en su carácter de titular en un (1) cargo de Secretaria y seis (6) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" y titular de igual número de horas en la similar Nº 2, ambos establecimientos de Tandil (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Art. 5º, inciso d) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 65. Buenos Aires, 14|1|76.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1633 del 19 de agosto de 1975, mediante la cual se trasladó al señor Rodolfo RECCHIA a la ENET Nº 1 de Tigre (Buenos Aires), como profesor titular, entre otras, de tres (3) horas de Educación Física en 2º año 4ª división, Ciclo Básico Diurno, turno tarde, Curso Masculino, que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en tres (3) horas de Educación Física en 2º año 4ª división, Ciclo Superior Diurno, "Electromecánica", turno tarde, Curso Masculino, en el mismo establecimiento, y no como en aquella se especifcara.

2º — De forma.

AFECTACIONES

Decreto Nº 1060|74

RESOLUCION Nº 2642. Buenos Aires, 22|12|75.

1º — Afectar, en la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), a favor de la señora Edith Alicia RATTO de DI SISTO las vacantes correspondientes a cinco (5) horas de Matemática (3-2) en 2º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial y en 3º año 8ª división,

turno vespertino, Ciclo Dibujo Publicitario.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2644. Buenos Aires, 22|12|75.

1º — Afectar, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), a favor de la señora María Pilar CURTI de WALSH, las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Inglés en 3º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2645. Buenos Aires, 22|12|75.

1º — Hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por la señora Esther NATANSON de GAUNA en siete (7) horas de cátedra de las que fuera desplazada en la ENET Nº 36 de la Capital Federal.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente Zona II a efectos de que se considere la ubicación de la señora Esther NATANSON de GAUNA.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2646. Buenos Aires, 22|12|75.

1º — Afectar en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba, a favor de la señorita María Cristina IGOILLO las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Inglés (3-3) en 4º año divisiones 5ª y 7ª, turno noche, Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2647. Buenos Aires, 22|12|75.

1º — Hacer lugar a los recursos interpuestos por la señorita María Rosa RATTARI y por la señora Nilda Elsa SAN MARTIN de QUARLERI.

2º — Por la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, propiciando la afectación de la señorita María Rosa RATTARI y de la señora Nilda Elsa SAN MARTIN de QUARLERI en sendos cargos de Preceptora en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 2670. Buenos Aires, 23|12|75.

1º — Afectar, a favor de la señorita Adela Martha Beatriz CRIVELLI AMARANTE las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Matemática en 4º año 1ª división turno noche, Ciclo Práctica Comercial en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de Capital Federal en reemplazo del mismo número de horas y asignatura, de las que fuera desplazada en la similar Nº 5 "Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2672. Buenos Aires, 23|12|75.

1º — Hacer lugar a los recursos interpuestos por las señoras Norma PAVON de RAVELLI y Emma Rosa QUIROGA de IRIGOYEN.

2º — Afectar en la ENET Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes (San Luis), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos que en cada caso se especifica:

PAVON de RAVELLI, Norma; en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, especialidad Alimentación Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana.

QUIROGA de IRIGOYEN, Emma Rosa; en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, especialidad Bordado a Máquina, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde.

3º — No hacer lugar al recurso interpuesto por la señora María Clemira MOYANO de SOSA SILVA, ante la denegatoria a su solicitud de afectación en el cargo de Vicedirectora de la ENET Nº 2 de Mercedes (San Luis) "Nicolasa B. de Quiroga" por cuanto, en su presentación no aporta nuevos elementos de juicio que permitan modificar la medida recurrida.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 3217. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la ENET Nº 2 de San Juan, las vacantes para el personal interino que se indica, en las horas de cátedra que en cada caso se especifica:

RODRIGUEZ LOPEZ, Manuel; profesor de quince (15) horas de Educación Física (3-3-3-3-3) en 1º año divisiones 1ª 2ª 3ª y 4ª agrupadas, del Ciclo Práctica Comercial, turno mañana; 1º año divisiones 4ª 5ª y 6ª agrupadas del Ciclo Práctica Comercial, turno mañana; 1º año divisiones 7ª y 8ª agrupadas del Ciclo Práctica Comercial, turno tarde 1º año divisiones 9ª y 10ª agrupadas del Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, 2º año divisiones 1ª y 2ª agrupadas del Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

BAIGORRI de CARMONA, Elsa; profesora de seis 6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año división 16, turno mañana y 1º año división 12ª, turno mañana.

MATTAR, Leonor Myriam; profesora de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 3º año 2ª división, turno tarde, 2º año 6ª división, turno mañana y 3º año 4ª división, turno tarde.

ROBLEDO de SANCHEZ, María Mercedes; profesora de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año 5ª y 4ª divisiones, turno mañana, 1º año 6ª división turno mañana y 1º año 7ª división, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3218. — Buenos Aires, 31|12|75.

1º — Afectar en la ENET Nº 2 "Ingeniero Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de Educación Física que en cada caso se especifica:

SOCIN, Jorge Alberto; profesor de dieciocho (18) horas de Educación Física 3-3-3-3-3-3) en 5º año, 1ª división, turno noche, Electricidad; 6º año, 1ª división turno noche, Construcciones; 5º año, 2ª división, turno tarde, Electricidad; 4º año, 1ª división, turno noche, Electricidad; 4º año, 1ª división, turno noche, Mecánica y 4º año, 4ª división turno mañana, Mecánica.

CORTI, Américo Eduardo; profesor de tres (3) horas de Educación Física en 2º año, 3ª división, turno mañana.

JAIME, Federico Abel; profesor de nueve (9) horas de Educación Física 3-3-3) en 2º año, 4ª división, turno mañana; 4º año, 2ª división, turno tarde, Mecánica y 2º año, 2ª división turno tarde.

2º — No hacer lugar a la solicitud de afectación de vacantes interpuesta por el señor Jorge Alberto SOCIN en tres (3) horas de Educación Física en 3er. año, 5ª división, turno mañana, por no reunir la antigüedad establecida en el punto XXX de la reglamentación de los artículos 120 y 121 del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

OLETIN Nº 524 — 29 DE MARZO DE 1976

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

JUNTAS DE CLASIFICACION Y DE DISCIPLINA DOCENTES

Integración de las Juntas Zonas III, IV y de la Junta de Disciplina Docente. Llamados a concurso, Junta II 182-185

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Designación. Autorízase la apertura de divisiones y el funcionamiento de Ciclos, Cursos y|o Especialidades en establecimientos educacionales dependientes. Certificaciones. Asignación de partidas 185-193

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicados Nros. 225 y 226. Nueva dirección postal 193-196

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circulares Nros. 197 y 198 196-197

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Circular Nº 199 197

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Reincorporaciones. Disponibilidades. Ubicaciones. Permanencia en categoría activa. Tareas auxilares 198-207

COMUNICADOS DE LAS JUNTAS DE CLASIFICACION

Y DE DISCIPLINA DOCENTES

COMUNICADO Nº 215

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III— queda constituida de la siguiente manera:

PRESIDENTE
Ing. Marcelo Ismael GALLO
SECRETARIO
Profra. Nerea Susana FERNANDEZ PERALTA
VOCALES
Prof. Domingo Pedro DEGAGIA
Prof. Miguel Santiago LO PRIENO
Prof. Pedro Antonio BASARA

Asimismo se fijó que la atención al público se efectuará todos los días de 9 a 12 y de 15 a 18.30 horas, exceptuando el día miércoles por la mañana por ser día de reunión.

COMUNICADO Nº 216

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV—, comunica que ha quedado constituida para el período que comienza el 28 de febrero de 1976, de la manera que a continuación se detalla:

PRESIDENTE
Guillermo Mateo Julio PIRIS
SECRETARIO
Carlos Alberto RODRIGUEZ
VOCALES
Victorio DEDOLA
Ricardo Pablo PINI
Héctor Aníbal SCHIAVETTA

COMUNICADO Nº 217

La Junta de Disciplina Docente comunica que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 del Estatuto del Docente, ap. I, de su Reglamentación procedió a designar sus autoridades para el presente período quedando constituida de la siguiente manera:

PRESIDENTE
Eugenio H. MARTINEZ
SECRETARIO
Enrique BLAJMAN
VOCALES
Prof. Angel Vicente CHIAVERANO
Secretario Téc. Carlos Alberto DE STEFANO
Profesora Amanda H. S. MOTTER

COMUNICADO Nº 218

La Junta de Clasificación Docente Zona II, llama a concurso por —sexta vez— de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, especialidad Física (interino), turno tarde, en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero", Capital, en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.
b) El personal docente titular del establecimiento, que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.
c) El personal docente titular del establecimiento, que revista en el mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124 de la Ley Nº 14.473.
d) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del artículo 16 y su reglamentación de este Estatuto.

COMUNICADO Nº 219

La Junta de Clasificación Docente Zona II, llama a concurso —por tercera vez— de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de su publicación para cubrir un (1) cargo de Subjefe de Preceptores (interino), turno noche, en la ENET Nº 1 "Dr. R. S. Ortiz" de Tigre (Buenos Aires), en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.
b) El personal docente titular del establecimiento, que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.
c) El personal docente titular del establecimiento, que revista en el mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124 de la Ley Nº 14.473.

COMUNICADO Nº 220

La Junta de Clasificación Docente Zona II, llama a concurso por segunda vez— de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— (interino), turno mañana, en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires), en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

b) El personal docente titular del establecimiento, que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

c) El personal docente titular del establecimiento, que revista en el mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124 de la Ley Nº 14.473.

COMUNICADO Nº 221

La Junta de Clasificación Docente Zona II, llama a concurso —por sexta vez— de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— (interino), turno tarde y noche (rotativo), en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires), en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

b) El personal docente titular del establecimiento, que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

c) El personal docente titular del establecimiento, que revista en el mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124 de la Ley Nº 14.473.

d) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del artículo 16 y su reglamentación de este Estatuto.

COMUNICADO Nº 222

La Junta de Clasificación Docente Zona II, llama a concurso —por sexta vez— de títulos y antecedentes por el término de diez 10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Subjefe de Preceptores (interino), turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires), en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

b) El personal docente titular del establecimiento, que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

c) El personal docente titular del establecimiento, que revista en el mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124 de la Ley Nº 14.473.

d) El personal docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del artículo 16 y su reglamentación de este Estatuto.

COMUNICADO Nº 223

La Junta de Clasificación Docente Zona II, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación —por segunda vez—, para cubrir un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— (interino), turno tarde, en la ENET Nº 1 de Benavídez (Pcia. de Buenos Aires), en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.
b) El personal docente titular del establecimiento, que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.
c) El personal docente titular del establecimiento, que revista en el mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124 de la Ley Nº 14.473.

COMUNICADO Nº 224

La Junta de Clasificación Docente Zona II, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, (suplente), especialidad Mecánica, en la ENET Nº 28 "República Francesa" de Capital, en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.
b) El personal docente titular del establecimiento, que revista en otro escalafón siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.
c) El personal docente titular del establecimiento, que revista en el mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124 de la Ley Nº 14.473.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 480. — Buenos Aires, 16|3|76.

1º — Designar, sin perjuicio de sus funciones específicas, al Inspector Jefe de Sección —regional Noroeste— Don Virgilio L. CANOVA, con carácter de Organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 - Barrio Ciudad del Milagro (Salta), para cuya pronta puesta en marcha procederá con las facultades inherentes al cargo de Director del establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 488. — Buenos Aires, 18|3|76.

1º — Autorizar a partir del período lectivo 1976 la apertura de divisiones de 1er. año, Ciclo Básico Plan Decreto 1574|65, y el funcionamiento de Ciclos, Cursos y/o Especialidades de acuerdo a lo detallado en planillas anexas a la presente Resolución.

2º — Determinar que el funcionamiento de las referidas divisiones se ajustará en un todo a las normas vigentes sobre número máximo y mínimo de alumnos por división.

3º — Establecer que los Cursos acordados con vigencia transitoria, de ser necesaria su prolongación por otro período, deberán ser solicitados nuevamente.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 488

APERTURA DE NUEVAS DIVISIONES DE 1er. AÑO - CICLO BASICO

ENET Nº 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal
1 división 1er. Año, Ciclo BN

ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de Capital Federal
1 división 1er. año, Ciclo BD

ENET Nº 1 "Ing. J. V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires)
1 división 1er. año, Ciclo BD

ENET Nº 1 de Boulogne Sur Mer (Buenos Aires)
1 división 1er. año, Ciclo BD

ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires)
1 división 1er. año, Ciclo BD

ENET Nº 1 de Moreno (Buenos Aires)
1 división 1er. año, Ciclo BD

ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires)
1 división 1er. año, Ciclo BD

ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires)
1 división 1er. año, Ciclo BD

ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce (Buenos Aires)
1 división 1er. Año, Ciclo BD

ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto (Córdoba)
1 división 1er. Año, Ciclo BD

ENET Nº 6 de Salta (Ciudad)
2 divisiones de 1er. Año, Ciclo BD

APERTURA DE CICLOS, CURSOS y/o ESPECIALIDADES

CAPITAL FEDERAL

ENET Nº1 "Otto Krause"
Curso de Pos Grado Climatización de Ambientes con vigencia transitoria (1 división).

ENET Nº 4 "República del Líbano"
Ciclo SD y SN Administración de Empresa (1 y 1 división).

ENET Nº 31 "Armada Argentina"
Curso de Término Artes Gráficas - Dibujo Publicitario (1 división).

ENET Nº 38 "Magdalena Güemes de Tejada"
Curso PTP con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división) con cierre de Curso PCR. (1 división) autorizado por Resolución 298|76.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ENET Nº 1 Valentín Alsina
Ciclo SD Administración de Empresa con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

ENET Nº 1 "Lucas Kraglievich" de Balcarce
Curso Constructores de 3ª Categoría con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

ENET Nº 1 de Benito Juárez
Ciclo SD Mecánica con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división).
Curso NFO Instalador de Obras Sanitarias Domiciliario con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

ENET Nº 1 de Coronel Suárez
Curso Constructiores de 3ª Categoría con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

ENET Nº 1 de Dolores
Curso de Término Carpintería - Mecánica (Herrería) (1 división).
Curso Constructores de 3ª Categoría con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata
Ciclo SD Administración de Empresa con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división).

ENET Nº 1 "Mariano Necochea" de Necochea
Curso NFO Instaladores Electricistas con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

ENET Nº 1 "Alte. Ramón González Fernández" de Punta Alta
Ciclo SD Electrónica (Telecomunicaciones) (1 división), con cierre progresivo del Ciclo SN Electromecánica.
CURSO NFO Mecánicos de Automotores con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división), con cierre Curso NFO Bobinadores Electricistas (1 división) autorizado por Resol. 298|76.

ENET Nº 1 de Rauch
Ciclo SD Mecánica con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división).

ENET Nº 1 "Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires)
Ciclo SD Construcciones con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).
Curso NFO Carpinteros de Muebles con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

ENET Nº 2 de Tandil
Curso de Laboratoristas (Resol. CONET Nº 19|68) con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división).
Ciclo SD Administración de Empresa con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división).

ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Tres Arroyos
Curso NFO Mecánicos de Automotores con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).
Curso NFO Instalador de Obras Sanitarias Domiciliario con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

ENET Nº 3 de Zárate
Ciclo BN para egresados de Cursos NFO (Resol. 314|74) con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división).

PROVINCIA DE CATAMARCA

ENET Nº 1 "Prof. Vicente G. Aguilera" de Ciudad
Curso Pos Grado Estructuras Antisísmicas con vigencia transitoria (1 división).

ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de Ciudad
Ciclo SD Administración de Empresa con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

ENET Nº 1 "Telésforo Chanampa" de Tinogasta
Ciclo SD Construcciones con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división).

PROVINCIA DE JUJUY

ENET Nº 1 de El Carmen
Ciclo SD Administración de Empresa por otro ciclo completo (1 división).

PROVINCIA DE LA PAMPA

ENET Nº 2 de Santa Rosa
Curso PCV con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).
Curso PBM con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

PROVINCIA DE NEUQUEN

ENET Nº 1 de Zapala
Curso de Término Mecánica, Electricidad, Carpintería (1 división).

PROVINCIA DE SALTA

ENET Nº 1 "Juana Azurduy" de General Güemes
Ciclo SN Mecánica con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división).

ENET Nº 1 "Martina S. de Gurruchaga" Ciudad
Ciclo SD Administración de Empresa con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos
Ciclo SN Construcciones con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división).

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

ENET Nº 1 "General José de San Martín" de Añatuya
Ciclo SD Construcciones con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

ENET Nº 1 de Frías
Curso NFO Instalador de Obras Sanitarias Domiciliario con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

PROVINCIA DE TUCUMAN

ENET Nº 1 de Monteros
Curso NFO Armadores y Reparadores de Radio y TV, Receptores con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).
Curso NFO Instalador de Obras Sanitarias Domiciliario con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

ENET Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán
Ciclo SD Administración de Empresa con vigencia transitoria por otro ciclo completo (1 división).

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

ENET Nº 1 de Ushuaia
Ciclo SD Construcciones con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

CAPITAL FEDERAL

ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina"
Ciclo BN para egresados de Cursos NFO (Resol. 314|74) con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy
Curso NFO Dibujante Técnico (Plan de Estudios Resol. 418|76) con vigencia transitoria por un ciclo completo (1 división).

APERTURA DE DIVISIONES POR PROMOCION

ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal
1 división 2do. Año Ciclo Superior Electromecánica, Plan Resolución Nº 1345|75.

ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil
1 división 3er. Año, Ciclo SN Construcciones.

ENET Nº 1 de Caucete (San Juan)
1 división 2do. Año, Ciclo BD.

ENETNº 3 de San Juan (Ciudad)
3 divisiones 2do. Año, Ciclo BD.

REFERENCIAS SIGLAS UTILIZADAS

BD	— Básico Diurno
BN	— Básico Nocturno
SD	— Superior Diurno
SN	— Superior Nocturno
NFO	— Formación de Operarios Nocturno
PBM	— Práctico de Bordado a Máquina
PCR	— Práctico Cocina y Repostería
PCV	— Práctico de Confección del Vestido
PTP	— Práctico de Tejeduría de Punto

RESOLUCION Nº 15. — Buenos Aires, 7|1|76.

1º — Reconocer por el año 1975 en la Escuela Privada de Fábrica "Don Zeno" de Munro (Buenos Aires), el funcionamiento de dos (2) divisiones de 1er. año, una (1) división de 2º año, una (1) división de 3er. año del Ciclo Básico y una (1) división de 1er. año, una (1) división de 2º año y una (1) división de 3er. año Ciclo Superior —especialidad Química—.

2º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley 16450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, con carácter de contribuyentes al sostenimiento de la

Escuela Privada de Fábrica "Don Zeno" de Munro (Buenos Aires), las correspondientes certificaciones por el año 1975, conforme al aporte directo del 80 % del "Impuesto para la Educación Técnica", que en el caso se indica:

SEDALANA S. A. C. e I.	$	400.000.—
COFIA C. F. e I. A. S. A.	„	796.000.—
HULYTEGO S. A. I. C.	„	420.320.—
BOLTA ARGENTINA S. R. L.	„	47.680.—
VILENE ARGENTINA S. A.	„	32.000.—
TOTAL	$	1.696.000.—

3º — Establécese, tal como lo dispone el punto 4º de la Resolución Nº 1460|72, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

4 — De forma.

RESOLUCION Nº 16. — Buenos Aires, 7|1|76.

1º — Reconocer en la Escuela Privada de Fábrica de Celulosa Argentina de Puerto Piray (Misiones) para el año 1975, el funcionamiento de: una (1) división de 1er. año, una (1) división de 2º año y una (1) división de 3er. año del Ciclo Básico.

2º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley 16450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consigna a continuación con carácter de contribuyente al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica de Puerto Piray (Misiones), el correspondeinte certificado por el año 1975, conforme al aporte directo del 80 % del "Impuesto para la Educación Técnica", que en el caso se indica:

CELULOSA ARGENTINA S. A.	$	2.378.233,26

3º — Establécese, tal como lo dispone el punto 4º de la Resolución Nº 1460|72, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como propiedad del CONET.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2585. — Buenos Aires, 10|12|75.

1º — Asignar a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican, cuyo monto total asciende a la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (582.636.—), para atender gastos varios.

2º — Imputar el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 60, 554, 2, 089, 1210, 225 - Ejercicio 1975	$	125.000.—
5, 20, 60, 554, 2, 089, 1220, 250 - Ejercicio 1975	„	275.900.—
5, 20, 60, 553, 2, 089, 5110, 282 - Ejercicio 1975	„	125.000.—
5, 20, 60, 553, 2, 089, 5120, 325 - Ejercicio 1975	„	56.736.—

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pago respectiva, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

DISTRIBUCION DE PARTIDAS

	PARTIDAS PRINCIPALES			
ENET Nº.	1210	1220	5110	5120
9 de Capital Federal	—.—	—.—	20.000	—.—
11 de Capital Federal	—.—	—.—	—.—	31.000
1 de Llavallol	—.—	—.—	—.—	7.000
1 de Mar del Plata (Bs. As.)	—.—	120.000	—.—	—.—
1 de Necochea (Buenos Aires)	40.000	—.—	—.—	—.—
1 de 25 de Mayo (Bs. As.)	—.—	6.000	—.—	—.—
1 de Bell Ville (Córdoba)	15.000	—.—	—.—	—.—
1 de Rosario del Tala (E. R.)	30.000	—.—	—.—	—.—
2 de Gualeguaychú (E. Ríos)	20.000	—.—	—.—	—.—
1 de San José - Guaymallén (Mendoza)	5.000	26.000	—.—	—.—
1 de Oberá (Misiones)	—.—	—.—	30.000	—.—
2 de San Luis (ciudad)	—.—	—.—	30.000	—.—
1 de Monteros (Tucumán)	—.—	—.—	25.000	—.—
2 de Lanús (Buenos Aires)	—.—	120.000	—.—	—.—
Telescuela Técnica	—.—	3.000	—.—	—.—
33 de Capital Federal	15.000	—.—	—.—	—.—
5 de Mendoza (ciudad)	—.—	—.—	—.—	8.736
1 de Goya (Corrientes)	—.—	—.—	—.—	10.000
1 de Valentín Alsina (B. Aires)	—.—	—.—	20.000	—.—
TOTALES: $	125.000	275.000	125.000	56.736

RESOLUCION Nº 2578. — Buenos Aires, 9|12|75.

1º — Reconocer a la Escuela Privada de Fábrica "La Cantábrica" de Haedo (Buenos Airets), el funcionamiento durante el año 1975 de una división de 1er. año, una (1) división de 2 año, uno (1) división de 3er. año, todas Ciclo Básico; una (1) división de 4º año de Término, especialidad Mecánica y una (1) división de 1er. año y una (1) división de 2º año de Formación de Operarios. Especialidad Ajuste Mecánico, Tornería Mecánica, Fresado Mecánico, Soldadura y Electricidad.

2º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, con carácter de contribuyentes al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "La Cantábrica" de Haedo (Buenos Aires), las correspondientes certificaciones por el año 1975, conforme al aporte directo del 80 % del "Impuesto para la Educación Técnica", que en el caso se indica:

LA CANTABRICA S. A. I. C.	$	1.890.561.—
DEUTZ ARGENTINA S. A. I. C. F.	„	1.440.000.—
TOTAL:	$	3.330.561.—

3º — Establécese, tal como lo dispone el punto 4º de la Resolución número 1460|72, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

4º — Autorízase la extención de duplicados de las certificaciones correspondientes a la firma DEUTZ ARGENTINA S. A. I. C. y F. autorizadas por resoluciones Nros. 326|74 y 119|75, en virtud de las razones de extravío a que alude el establecimiento recurrente a fojas 35.

5º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 225

El INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO, establecimiento de enseñanza superior dependiente del CONET, cuya finalidad es formar, capacitar y perfeccionar al personal docente para la enseñanza técnica, informa que **tiene abierta la inscripción hasta el día 26 de marzo** para las carreras a desarrollarse en el período lectivo 1976, en su sede central de Avda. Triunvirato 3174 de esta Capital.

Dichas carreras son las siguientes:

Profesorado de:

1 — Construcciones
2 — Electrotecnia
3 — Máquinas Térmicas y Automotores
4 — Mecánica

Ingreso: Técnico egresado del ciclo superior de ENET.

Duración: 4 años.

Título que se otorga: Profesor en Disciplinas Industriales en la especialidad correspondiente.

5 — Física y Física Aplicada
6 — Matemática y Matemática Aplicada
7 — Química y Química Aplicada
8 — Inglés e Inglés Técnico
9 — Diseño Ambiental
10 — Diseño Publicitario

Ingreso: Técnico egresado del ciclo superior de ENET, Bachiller, Maestro Normal, Perito Mercantil.

Duración: 4 años.

Título que se otorga: Profesor en Disciplinas Industriales en la especialidad correspondiente.

11 — Por especialidad para Profesionales Universitarios de carrera completa en las ramas de Ingeniería, Arquitectura y Ciencias Exactas.

Duración: 2 años.

Título que se otorga: Profesor en Disciplinas Industriales en la especialidad correspondiente al título profesional.

Magisterio de Enseñanza Práctica en:

1 — Construcciones
2 — Electrotecnia
3 — Mecánica General

Ingreso: Técnico egresado del ciclo superior de ENET.

Duración: 2 años.

Título que se otorga: Maestro de Enseñanza Práctica en la especialidad correspondiente.

Cursos de Perfeccionamiento:

Duración: 120 horas.

— Bases Psicológicas del Aprendizaje del Adolescente.
— Didáctica General.
— Dinámica Grupal.
— Rayos Laser. La Física de los Láseres y sus Aplicaciones.
— Tecnología del Hormigón.
— Metalurgia. Su Aplicación a las Tecnologías de Fabricación.
— La Computación Aplicada al Desarrollo Curricular de las distintas Especialidades Técnicas.
— La Computación como Contenido Curricular en la Enseñanza Media Técnica.
— Seminario de Didáctica de la Enseñanza Técnica.

Las clases comienzan el día 1º de abril en Capital Federal

Asimismo, el Instituto comunica que en las divisiones del Interior del País que funcionan en las ENET que se mencionan, se llevarán a cabo los siguientes cursos, que comenzarán el 12 de abril:

BAHIA BLANCA (ENET Nº 3)

— Capacitación Docente para Profesores.
— Capacitación Docente para Maestros de Enseñanza Práctica.
— Perfeccionamiento Docente en Didáctica General.

CONCORDIA (ENET Nº 1)

— Perfeccionamiento Docente en Dinámica de Grupos.
— Perfeccionamiento Docente en Evaluación y Medición Educativa.

MAR DEL PLATA (ENET Nº 1 de Mar del Plata; ENET Nº 1 de Tandil)

— Capacitación Docente para Profesores.
— Perfeccionamiento Docente en Evaluación y Medición Educativa.
— Perfeccionamiento Docente en Psicología Educacional del Adolescente (en Tandil).

MENDOZA (ENET Nº 1 de Mendoza; ENET Nº 3 de Mendoza; ENET Nº 1 de San Juan)

— Capacitación Docente para Profesores.
— Capacitación Docente para Maestros de Enseñanza Práctica.
— Capacitación Docente para Maestros de Enseñanza Práctica (San Juan).
— Perfeccionamiento Docente en Expresión Oral y Escrita.
— Perfeccionamiento Docente en Didáctica General.
— Perfeccionamiento Docente para Preceptores.

ROSARIO (ENET Nº 5 de Rosario; ENET Nº 1 de San Nicolás)

— Capacitación Docente para Maestros de Enseñanza Práctica.
— Capacitación Docente para Profesores.
— Perfeccionamiento Docente en Enseñanza del Dibujo Técnico.
— Perfeccionamiento Docente en Psicología Educacional del Adolescente (en San Nicolás).

SANTA FE (ENET Nº 3 de Santa Fe; ENET Nº 1 de Paraná; ENET Nº 1 de Reconquista)

— Capacitación Docente para Personal Directivo.
— Capacitación Docente para Profesores.
— Capacitación Docente para Maestros de Enseñanza Práctica (en Paraná).
— Capacitación Docente para Profesores (en Reconquista).
— Perfeccionamiento Docente en Enseñanza del Dibujo Técnico.
— Perfeccionamiento Docente en Dinámica de Grupos.
— Seminario de Didáctica de la Enseñanza Técnica.

TUCUMAN (ENET Nº 2)

— Capacitación Docente para Maestros de Enseñanza Práctica.
— Capacitación Docente para Profesores.
— Perfeccionamiento Docente en Didáctica General.
— Perfeccionamiento Docente para Preceptores.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVA DIRECCION POSTAL

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Mendoza (Ciudad).

Calle: 9 de Julio 777
5500 - Mendoza

Teléfono: 242518.

COMUNICADO Nº 226

Se comunica a las direcciones de los establecimientos que siguen las clases de apoyo que emite la TELESCUELA TECNICA a través de TV Canal 13 de Buenos Aires, que deberán disponer el retiro de las GUIAS DE TRABAJOS PRACTICOS **exclusivamente los días viernes de 9 a 19 horas** a partir del 2 de abril de 1976 en la sede de dicha Telescuela, San Juan 250, Capital Federal.

Para todo trámite se atenderá de lunes a viernes en el horario de 14 a 19 horas.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 197

Objeto: Impartir instrucciones para la liquidación de RESIDUOS PASIVOS/75.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Se lleva a su conocimiento nuevas instrucciones para la confección de planillas complementarias cuyas liquidaciones tengan retroactividad al 1º de abril de 1975.

CODIGO 42: representa el 6,98 % de todos los conceptos, excepción hecha del Salario Familiar.

CODIGO 18: a) en la columna de número de afiliado (formulario 935) se consignará el importe del **aporte patronal** que a partir del 1-IV-75 es el 15 % tanto para el personal docente como para el no docente.

b) en la columna de descuentos varios (formulario 935) debe consignarse el importe de **aporte individual, OSPLAD, UDA y Caja Complementaria** de acuerdo con el siguiente detalle:

APORTES

	DOCENTES				NO DOCENTES	
Desde	Individual	Osplad	Uda	C. Compl.	Individual	Osplad
1|4|75	7 %	2 %	1 %	—	7 %	2 %
1|8|75	9 %	2 %	1 %	3 %	9 %	2 %
1|12|75	10 %	2 %	1 %	3 %	10 %	2 %

CIRCULAR Nº 198

Objeto: Informar acerca suspensión remisión FORMULARIO 935 (ALTAS y BAJAS) para el mes de mayo próximo.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Se lleva a su conocimiento que, para posibilitar la incorporación y liquidación en planilla de sueldos generales de las mejoras salariales que el Poder Ejecutivo ha resuelto acordar a partir del 1º de marzo próximo pasado, no se tomarán movimientos de ALTAS y BAJAS en las planillas de sueldos generales del mes de mayo del corriente año, por lo tanto tampoco corresponderá remitir el formulario 935.

Asimismo se hace saber que, de no mediar otras situaciones, se reanudará la remisión del FORMULARIO 935 (ALTAS y BAJAS) en la forma establecida en el punto 4 de la CIRCULAR 178, (Boletín 515 - pág. 1614), en el que se incluirán novedades a considerar en las planillas de sueldos generales del mes de junio.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CIRCULAR Nº 199

Objeto: Impartir instrucciones respecto al ámbito de aplicación del artículo 9º inciso c) del Decreto 1429|73.

Señor/a Jefe/a de Dependencia:

Los docentes interinos que sufran una disminución de su capacidad de trabajo, certificada por las autoridades médicas a que hace referencia la reglamentación del artículo 5º inciso g) del Decreto 1429|73, no tendrán derecho al uso del beneficio que acuerda el artículo 9º inciso c) del referido decreto. En tal sentido se ha expedido la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación en Dictamen Nº I-433|75 y la Comisión Permanente de Personal en sesión del 2 de enero de 1976.

Cabe destacar que el Tribunal de Cuentas de la Nación, mediante Observación Nº 37|68, ha expresado que el cambio de tareas por disminución o pérdida de aptitudes, que contempla el artículo 6º inciso d) de la Ley 14.473, sólo puede

ejercitarse con relación a los cargos o funciones en que se actúe como titular, admitiéndose que, a efectos de computarse la antigüedad de diez años exigida, pueden adicionarse los servicios cumplidos en el desempeño de suplencias.

Por lo expuesto, las direcciones de los establecimientos se abstendrán de remitir actuaciones relativas a docentes interinos.

En lo que respecta al personal docente titular se actuará en un todo de acuerdo con el Anexo 3 de las Normas de Procedimiento para gestión y trámite, punto XIV, título Consejo Nacional de Educación Técnica, apartado b).

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

REINCORPORACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 876. Buenos Aires, 23|12|75.

1º — Reincorporar, de conformidad con lo establecido por el Artículo 34º de la Ley 14.473 y su Reglamentación, al señor Ramón Gerardo QUIROS, como titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en el Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 322. Buenos Aires, 24|2|76.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a partir del 1º de enero de 1976 a la señora María Elena NOVELLO de FREI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, Ciclo Profesiones Femeninas, turno mañana y tarde respectivamente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alférez de Navío José María Sobral" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 329. Buenos Aires, 24|2|76.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes a partir del 16 de marzo de 1975 a la señora María Elena NOVELLO de FREI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Historia de la Moda y en una (1) hora de Dibujo y Diseño del Vestido, ambas asignaturas en el Curso Técnico de Confección del Vestido, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alférez de Navío José María Sobral" de Gualeguaychú (Entre Ríos).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 213. Buenos Aires, 3|2|76.

1º — Ubicar con carácter titular, al señor Héctor Antonio TERUEL en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal, en reemplazo del señor Miguel DE BOEUF.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 259. Buenos Aires, 17|2|76.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Roberto Mateo DE VINCENZO, de conformidad con lo determinado a

fs. 4 por la Junta de Clasificación Docente Zona I, en seis (6) horas de Técnica de la Representación en 1º año, 1ª división, Diseño y Promoción Publicitaria, Ciclo Superior, turno noche en la Escuela Naconal de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal; debiendo cesar al propio tiempo en tres (3) horas de Técnica de la Representación en 1º año, 1ª división —Ciclo Dibujo Publiictario— turno noche, en disponibilidad por Resolución Nº 763|75, en dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, ambas asignaturas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal y en dos (2) horas de Composición Publicitaria en 3º año, 2ª división, Dibujo Publicitario turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires). El citado docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 271. Buenos Aires, 17|2|76.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Alfredo Raúl ALBIZU en cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde y 2º año, única división, Curso Práctica Contable, turno tarde y ocho (8) horas de Historia (2-2-2-2) en 1º año, 1ª división, turno tarde, 1º año, 2ª división, turno mañana y 2º y 3º año, ambas únicas divisiones, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bolívar (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 323. Buenos Aires, 24|2|76.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2267|75.

2º — Establecer con referencia a la parte pertinente de la Resolución número 1543|75 por la que se ubicó a la señorita Raquel Isolina PEREZ PONCE —entre otras— en tres (3) horas de Mecanografía en 2º año, 13ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal, que la misma deberá ser considerada en igual número de horas y asignatura en 4º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno vespertino, en el mencionado establecimiento educacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 324. Buenos Aires, 24|2|76.

1º — Ubicar, con carácter de afectado ,al señor Héctor Oscar BECERRA, de conformidad con lo aconsejado por la Junta de Clasificación Docente Zona III, en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial II en 4º año, 3ª división, Ciclo Superior Nocturno, Especialidad Química, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 1º año, 2ª división, Especialidad Química, turno tarde, Ciclo Superior Diurno, en disponibilidad por Resolución número 1886|75, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 325. Buenos Aires, 24|2|76.

1º — Ubicar, con carácter de afectado, al señor José Nicolás IACONA, de conformidad con lo aconsejado por la Junta de Clasificación Docente Zona III, en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año, 11ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura R. M. de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 2º año, 7ª dvisión, Curso Práctico, Cosmetología Peinados y Afines, turno tarde y en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 4ª división, Curso Práctico, Cosmetología, Peinados y Afines, turno mañana, en disponibilidad por Resolución número 2390|75, en el citado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 326. Buenos Aires, 24|2|76.

1º — Ubicar, con carácter de afectada, a la señora Martina Elba DALMASO de MC NAMARA, de conformidad con lo aconsejado por la Junta de Clasificación Docente Zona III, en dos (2) horas de Masajes y Manicura en 2º año, 9ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en dos (2) horas de las tres (3) horas de Peinados y Afines en 3º año, 4ª división, turno mañana, que mantenía en disponibilidad por Resolución número 2360|75 en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 265. Buenos Aires, 17|2|76.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesta por la Inspectora señora Natalia María OLMEDO POSSE de VIDELA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1974.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 317. Buenos Aires, 24|2|76.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Manuel Paulino MESTANZA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 318. Buenos Aires, 24|2|76.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Irma Graciela CESAR de BOTTO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 319. Buenos Aires, 24|2|76.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Armando Evaristo MILDEL, por el término de dos (2) años, a partir del 1º de enero de 1976.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 320. Buenos Aires, 24|2|76.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Oscar Asisclo CANDELARIA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 327. Buenos Aires, 24|2|76.

1º — Acceder al pedido de prórroga de permanencia en categoría activa, interpuesto or la señorita Marta de la TORRE, por el término de tres (3) años, a partir del 1º de enero de 1975.

2º — De orma.

RESOLUCION Nº 362. Buenos Aires, 26|2|76.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Jorge Luis BASALDUA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 364. Buenos Aires, 26|2|76.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Miguel Angel DI SARLI, por el término de un (1) año, a partir del 1º de enero de 1976.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 365. Buenos Aires, 26|2|76.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por la señorita Rosa Magdalena REPETTO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 377. Buenos Aires, 27|2|76.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto

por la señora Ana María Stella FRIAS BOSCH de AGÜERO ZAVALETA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 305. Buenos Aires, 23|2|76.

1º — Asignar tareas auxiliares con reducción horaria, a partir del 1º de enero de 1976 y por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, al señor José DOMINGUEZ, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 "Domingo F. SARMIENTO" de Mar del Plata (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso e) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 306. Buenos Aires, 23|2|76.

1º — Establecer que las tareas auxiliares con reducción horaria aconsejadas a favor de la señora Lucía Cecilia PUGLIERIN de ESCOTTORIN, Maestra de Enseñanza Práctica titular y afectada en un (1) cargo similar en la ENET Nº 2 "Ing. José Alsina ALCOBERT" de San Fernando del Valle (Catamarca), deberán ser consideradas a partir del 28 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 1975, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 307. Buenos Aires, 23|2|76.

1º — Establecer que las tareas auxiliares con reducción horaria aconsejada a favor del señor Víctor Hugo BUSTO, profesor titular de veinte (20) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Justo Daract de San Luis, deberán ser consideradas a partir del 15 de setiembre de 1975 y por el término de noventa (90) días, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 308. Buenos Aires, 23|2|76.

1º — Prorrogar a partir del 1º de diciembre de 1975 y por el término de treinta (30) días las tareas auxiliares asignadas por Resolución Nº 75|76, al Sr. Marcos Horacio VILLAFAÑE, afectado en el cargo de Director y en doce (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Colonia Gral. San Martín (Chaco), por estar comprendido en las normas establecidas por el Articulo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 309. Buenos Aires, 23|2|76.

1º — Prorrogar a partir del 14 de enero de 1976 y por el término de ciento ochenta y dos (182) días las tareas auxiliares asignadas por Rsolución número 1725|75, a la señora Neli Elena DIAZ de VIVAR de BRAILLARD, profesora titular de seis (6) hs. de cátedra en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, por estar comprendida en las normas establecidas por el Articulo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 328. Buenos Aires, 24|2|76.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 16 de diciembre de 1975 y hasta el 14 de febrero de 1976, al señor Rubén Dámaso ARCE, titular de dos (2) cargos de Mestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarria (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 330. Buenos Aires, 24|2|76

1º — Prorrogar a partir del 1º de enero de 1976 y por el término de ciento ochenta (180) días, las tareas auxiliares asignadas por Resolución Nº 629|74, al señor Rosario Rodolfo MANANICCI, Director titular y Profesor titular de (12) horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Añatuya (Sgo. del Estero), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 363. Buenos Aires, 26|2|76.

1º — Asignar tareas auxiliares, durante el período lectivo 1976, a la señora Blanca Elena VAN MAMEREN de PELLARIN, Profesora titular de veinticuatro (24) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Villa del Soto (Cordoba), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 374. Buenos Aires, 27|2|76.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 1º de enero de 1976 y hasta el 31 de marzo de 1976, al señor Bruno Renzo CELAIN, afectado en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica y titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires) por estar comprendido en las normas establecidas por el Art. 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

LIMITACION DE SERVICIOS

RESOLUCION M.C.E. Nº 125. Buenos Ares, 23|1|76.

1º — Limitar los servicios del señor José Ricot BARRAZA en la totalidad de las tareas en que revista en los estableciimentos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 166. Buenos Aires, 23|1|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 12219|73 c|11061|75, relacionadas con la situación de revista del seños Boris GOS, docente de la ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos (Santa Cruz); y

CONSIDERANDO: Que el señor GOS, al asumir el cargo de legislador provincial, no solicitó licencia en su tarea docente, por entender que ambas funciones resultaban compatibles.

Que atento a la consulta frmulada por la Dirección del mencionado establecimiento educacional ante la situación de revista del señor GOS, la Inspección General de Unidades Escolares se expidió intimando al citado docente a solicitar licencia sin goce de haberes, quien al notificarse de ello interpuso recurso jerárquico.

Que analizadas las disposiciones constitucionales citadas por el recurrente en apoyo de su tesis, cabe señalar que no resultan aplicables al presente caso.

Que por otra parte, surge claramente la incompatibilidad que se origina entre el desempeño de las funciones legislativa y docente, frente a lo dispuesto por el Artículo 14º del Decreto-Ley Nº 6666|57, Artículo 3º, inciso b) de la Ley 14.473 y Artículo 7º del Decreto Nº 1429|73.

Por ello, habiendo tomado intervención la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 21).

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica,

Resuelve:

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Boris GOS, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

2º— De forma.

RESOLUCION Nº 182. Buenos Aires, 28|2|76.

1º — No hacer lugar a la solicitud de licencia presentada por el señor Alberto CASTRO, en un cargo titular de Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital, a partir del 3 de junio de 1974, en base a las prescripciones del Decreto Nº 734|68, en razón que el mismo no es aplicable a un docente para ocupar un cargo de mayor jerarquía administrativo.

2º — De forma.

AFECTACIONES

Decreto Nº 1060|74

RESOLUCION Nº 3.219. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Boulogne (Buenos Aires), las vacantes para

el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

COLOMBO, Jorge; profesor de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

KOSELEVICH, Benito; profesor de cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año, 2ª diivsión y 1º año, 4ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 3.220. Buenos Aires, 31|12|74.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tres Arroyos (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en las horas de cátedra de Educación Física que en cada caso se especifica:

ECHARRY, Leoni Teresa; profesora de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º y 3º años agrupados, ambos primera división, Ciclo Superior, turno tarde; 2º y 3º años agrupados, ambos primera división, Práctica Comercial, turno mañana y 1º año, 1ª división, Práctica Comercial, turno tarde.

OCHANDIO, Tomás Godofredo Francisco; profesor de doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 3º año, 2ª división, 1º año, 1ª división, y 3º año, 1ª división, todas turno tarde, y 2º año, 1ª división, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 50. Buenos Aires, 12|1|76.

1º — Afectar, en la ENET Nº 1 de Villa Cañas (Santa Fe) a favor del señor Antonio Ricardo GARCIA, la vacante correspondiente al cargo de Director, turno mañana-tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 78. Buenos Aires, 15|1|76.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Néstor Juan ECHEVARRIA.

2º — Afectar, en la ENET Nº 1 "O'tto Krause" de Capital Federal, a favor del señor Néstor Juan ECHEVARRIA, las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Matemática en 1º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

3º — No hacer lugar al recurso interpuesto por la señora María Isabel SOCAS de DALL'ORSO, ante la denegatoria a su solicitud de afectación en doce (12) horas de cátedra, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal, por cuanto, en su presentación, no aporta nuevos elementos de juicio que permitan modificar el criterio adoptado.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 80. Buenos Aires, 15|1|75.

1º — Afectar, a favor del señor Oscar Raúl DAVID, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Monteros (Tucumán), las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 1º año, 3ª división, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 81. Buenos Aires, 15|1|76.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señorita Celia Esther POLICICCHIO.

2º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal, a favor de la señorita Celia María Esther POLICICCHIO la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 122. Buenos Aires, 19|1|76.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "I Brigada Aérea" de El Palomar (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica en las horas de cátedra que en cada caso se especifica:

GABALDON, Susana Nélida; profesora de diez (10) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-2-2-2) en 1º año, 1ª, 2ª y 3ª divisiones, 3º año, 1ª y 2ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

CONTI, Oscar Enrique Santiago; profesor de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, turno mañana.

MARTINS, Fernando; profesor de dos (2) horas de Legislación del Tra-

bajo en 5º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 125. Buenos Aires, 21|1|76.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "I Brigada Aérea" de El Palomar (Buenos Aires), las vacantes para el personal docente interino que se indica, en los cargos y horas de cátedra que en cada caso se especifica:

CURCIO, Antonio Martín; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

MARTIN, Alejandro Daniel; en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde.

LECUONA, Luis Horacio; profesor de ocho (8) horas de Física (4-4) en 2º año, 2ª división y 2º año, 3ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico; seis (6) horas de Matemática en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico y dos (2) horas de Tecnología II en 5º año, 2ª diivsión, turno tarde, Ciclo Superior, Mecánica.

BERTONI de BONINO, Alicia Noemí; profesora de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 3º año, 1ª división, 3º año, 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico y en 2º año, 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

RODRIGUEZ CORREA, Néstor Gerardo; profesor de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

GARCIA de FERRI, Gloria María del Carmen; profesora de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 3º año, 1ª división, 3º año, 2ª división y 1º año, 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

LAGUARDE, Héctor Angel; en el cargo de Regente Técnico, turno tarde.

PUIGDOMENECH, Antonio; en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno mañana y un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

SANTORO de BOLOGNESE, Liliana Rosa; profesora de doce (12) horas de Inglés (3-3-3-3) en 3º año, 1ª división y 3º año, 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico; 4º año, 1ª división, turno mañana, Aviación y 4º año, 2ª división, turno mañana, Mecánica.

GRANARA de PUCAS, Norma Filomena Jacinta; profesora de dos (2) horas de Geografía en 2º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

PAEZ CORTES, Orlando Benjamín; profesor de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 1 división y 1º año, 3ª división, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

CIPRIANO, Roberto Mariano Andrés; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana.

PEDROTTI, Oscar Roberto; en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

BUBENICK, Enrique Alberto; en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde.

BIONDI, Roberto Juan; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

TOMASONE, Norberto Rafael; en dos 2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde, respectivamente.

MOTTOLA, Félix Antonio; en el cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde.

ROTELLI de MANNUCCIA, Luisa Celia; profesora de nueve 9) horas de Inglés (3-3-3) en 2º año, 1ª división, 2º año, 2ª división y 2º año, 3ª división, todas turno tarde.

GALTIERI de GARCIA, Luisa Angela; profesora de doce (12) horas de Castellano (4-4-4) en 2º año, 1ª división, 2º año, 2ª división y 2º año, 3ª división, todas turno tarde.

GAGLIARDO, Miguel Angel; profesor de seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año, 1ª división, 1º año, 2ª división y 1º año, 3ª división, todas turno mañana.

CORNA, Héctor José; en el cargo de Secretario, turno tarde.

ESPINA de CORVALAN, Elsa Celina; profesora de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año, 1ª división y 1º año, 2ª división, ambas turno mañana.

LACASA, Miguel; profesor de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 3ª división, turno mañana.

PAYO, Alba Velia María; profesora de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año, 1ª división y 2º año, 2ª diivsión, ambas turno tarde y tres (3) horas de Química en 3º año, 1ª división, turno mañana.

LAGUARDE, Juan Bautista; en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana.

SANCHEZ, José Miguel; profesor de seis (6) horas de Resistencia y Ensayos de Materiales en 5º año, 1ª división, turno tarde, Aviación y seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 5º año, 2ª división, turno tarde, Mecánica.

LAGARDE, Eduardo Hugo; profesor de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año, 1ª división y 1º año, 2ª división, ambas turno mañana.

BRAVO, Walberto Gerónimo; profesor de doce (12) horas de Dibujo Técnico (4-4-4) en 2º año, 1ª división, 2º año, 2ª diivsión y 2º año, 3ª división, todas turno tarde.

MORABITO, Oscar Eduardo; profesor de ocho (8) horas de Física (4-4) en 3 año, 1ª diivsión y 3º año, 2ª división; ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 3º año, 1ª división y 3º año, 2ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

ADDUCI, Cayetano Alberto; profesor de seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 1ª división y 2º año, 2ª división, ambas turno tarde, Ciclo Básico.

CORTI, Eduardo Alfonso; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

COLETTI, Ricardo Ernesto; profesor de cuatro (4) horas de Electrotecnia II en 5º año, 1ª división, turno tarde, Aviación.

FRECINO, Francisco Omar; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

CANO, Mario Daniel; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

ALVARISQUETA, Andrés Francisco; profesor de seis (6) horas de Electrónica e Instrumental en 6º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Aviación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 138. Buenos Aires, 22|1|76.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Félix José CANNATA, con relación a su pedido de afectación en ocho (8) horas de Yacimientos de Minerales en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba).

2º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba), a favor del señor Félix José CANNATA, las vacantes correspondientes a ocho (8) horas de Yacimientos de Minerales (4-4) en 5º y 6º año, 1ras. divisiones, todas Ciclo Superior, especialidad Minería, turno diurno.

3º — No hacer lugar a los recursos interpuestos por los docentes de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba) que a continuación se mencionan, en las tareas y por los motivos que en cada caso se indica:

GAGUINE, Enrique; en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, por no reunir, en su desempeño, la antigüedad mínima requerida y en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, por cuanto, al 31 de marzo de 1974, el citado docente revistaba con carácter suplente.

ANTUN, Matilde; en quince (15) horas de cátedra, por no reunir los requisitos establecidos por el Decreto número 1060|74 y la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

CANNATA, Félix José; en dos (2) horas de cátedra ,por uno reunir la antigüedad mínima requerida en el dictado de la asignatura en la que solicita afectación.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 147. Buenos Aires, 22|1|76.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires), a favor del señor Diego Marcos LARRIVEY las vacantes correspondientes a doce (12) horas de Educación Física en 1º año, 3ª división, 2º año, 6ª división, 3º año, 2ª división y en 6º año, 1ª división, todas turno tarde.

2º — No hacer lugar a las solicitudes de afectación de vacantes interpuestas por los señores Jorge Ludovico RUSELER y Diego Marcos LARRIVEY, docentes de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires), en seis (6) y tres (3) horas de Educación Física respectivamente, por cuanto ,de accederse a lo peticionado, los citados docentes excederían el número de horas titulares que establece el Punto XXX de la Reglamentación de los Arts. 120º y 121º del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 195. Buenos Aires, 30|1|76.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señora María Judith Constancia ALDERETE de SORAIRE.

2º — Afectar, en la ENET Nº 1 de San José, Guaymallén (Mendoza), a favor de la señora María Judith Constancia ALDERETE de SORAIRE, la vacante correspondiente al cargo de Regente, turno tarde.

3 — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Justo BENITEZ, docente de la ENET Nº 1 de San José, Guaymallén (Mendoza), ante la denegatoria a su solicitud de afectación en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, por cuanto el citado docente no reúne los requisitos establecidos en el Punto 7º de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

4º — De forma.

RESOLUCION N 199. Buenos Aires, 3|2|76.

1º — Afectar, en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe), a favor del señor Héctor Angel Hugo POLARE las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 1ª división, especialidad Electricidad, turno tarde, Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 203. Buenos Aires, 3|2|76.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal, a favor del señor Néstor Juan BANCHERO las vacantes correspondientes a doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 1º año, 10ª división, en 4º año, divisiones 3ª y 4ª respectivamente y en 3º año, 2ª división, todas turno tarde.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

OLETIN Nº 525 — 5 DE ABRIL DE 1976

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

JUNTAS DE CLASIFICACION DE ENSEÑANZA TECNICA

Composición de la Junta I. Llamado a concurso, Junta V 210

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Modificación del presupuesto analítico de ENET, para el ejercicio 1976. Autorizaciones. Apruébase el plan de estudio del Curso Nocturno para Formación de Operarios: Dibujante Técnico. Concesión de Becas a educandos procedentes de la República del Paraguay. Aprobación de contrataciones previstas en la Ley de Contabilidad. Implantación del Curso Especial de Instaladores de Gas en varios establecimientos educacionales. Residencias de Misiones Monotécnicas. Certificaciones 211-227

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nueva dirección postal 227

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 200 227

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Afectaciones Decreto Nº 1060/74. Suspensión preventiva. Renuncias. Modificación de situación de revista. Desestimaciones. Licencias. Cesantías. Aclaratorias. Anulaciones 229-239

JUNTAS DE CLASIFICACION DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 227

LA JUNTA DE CLASIFICACION DE ENSEÑANZA TECNICA ZONA I:

Comunica que de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del Docente en su artículo 10 y su Reglamentación, Apartado V, esta Junta sita en la calle San Juan 250 de Capital Federal, ha quedado constituida de la manera que se detalla a continuación:

PRESIDENTE

Inspectora María Mercedes MARTINENA de CUSI

SECRETARIO

Profesor Carlos CASSANO

VOCALES

Profesor Mariano Enrique PUENTE
Profesor Luciano LIPERA
Profesor José Antonio VALENS

PRESIDENTE AD - HOC

Profesor Mariano Enrique PUENTE

COMUNICADO Nº 228

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE - ZONA V

Expediente Nº 16.482|74.

VISTO: Los presentes actuados que tratan de la cobertura de los cargos de ATTP JEFE y JEFE DE LABORATORIO en la ENET Nº 2 de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

1º) Que existen docentes ATTP afectados en virtud del Decreto 1060|74 en la ENET Nº 2 de Santiago del Estero.

2º) Que de todos los docentes afectados ninguno posee el título docente a que se refiere el apartado X, punto 1, del Decreto 1060|74.

3º) Que los docentes afectados para poder ascender deben dar cumplimiento a lo indicado en el punto 2º de estos considerandos.

Por todo ello esta Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica - Zona V, dictamina que:

CORRESPONDE:

a) Llamar a concurso de títulos y antecedentes a los docentes titulares del mismo escalafón que revistan en establecimientos de similar tipo ubicados en un radio no mayor de 50 kilómetros (Regl, del artículo 129, Apartado II, punto 3, orden 1 de la Ley 14.473.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 499. — Buenos Aires, 22|3|76.

1º — Modificar para el ejercicio 1976, el presupuesto analítico de los establecimientos que figuran en planillas anexas en los cargos que en cada caso se mencionan.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 499|76

I) INCREMENTO DE CARGOS DOCENTES EN LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

CAPITAL FEDERAL

4704 ENET Nº 5 "María Remedios Escalada de San Martín"
1 Maestro de Enseñanza Práctica

4709 ENET Nº 6 "Fernando Fader"
1 Maestro de Enseñanza Práctica

4708 ENET Nº 16 "España"
1 Maestro de Enseñanza Práctica

4452 ENET Nº 25 "Tte. 1º de Art. Fray Luis Beltrán"
1 Preceptor

4011 ENET Nº 26 "Confederación Suiza"
2 Maestros de Enseñanza Práctica

4446 ENET Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires"
1 Subregente de 1ra.
1 Maestro de Enseñanza Práctica

4460 ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina"
1 Subregente de 1ra.

4448 Telescuela Técnica
3 Maestros Ayudantes de Enseñanza Práctica
1 Maestro Especial

GRAN BUENOS AIRES

4025 ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda
1 Jefe de Trabajos Prácticos

4408 ENET Nº 1 "Ing. J. V. Passalacqua" de Banfield
1 Jefe de Trabajos Prácticos
1 Maestro de Enseñanza Práctica

4409 ENET Nº 1 de Boulogne
3 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Jefe de Preceptores de 3ra.
1 Bibliotecario

4070 ENET Nº 1 "Islas Malvinas" de Ciudad Evita
1 Subjefe de Preceptores de 1ra.

4107 ENET Nº 1 "Iª Brigada Aérea" de El Palomar
1 Maestro de Enseñanza Práctica
4076 ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Subjefe de Preceptores de 1ra.
4077 ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó
1 Regente de 2da.
1 Bibliotecario
4081 ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús
1 Regente de 1ra.
4402 ENET Nº 1 de Moreno
1 Regente de 3ra.
4 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Jefe de Preceptores de 3ra.
4424 ENET Nº 2 de Quilmes
2 Maestros de Enseñanza Práctica
4405 ENET Nº 3 de Quilmes
2 Maestros de Enseñanza Práctica
4410 ENET Nº 4 "Taller Regional" de Quilmes
1 Maestro de Enseñanza Práctica
4762 ENET Nº 2 de San Fernando
1 Maestro de Enseñanza Práctica
4120 ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín
1 Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
4716 ENET Nº 1 de Valentín Alsina
1 Maestro de Enseñanza Práctica
4406 ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester
1 Prosecretario de 2da.
1 Maestro de Enseñanza Práctica

LA PLATA Y ALREDEDORES

4069 ENET Nº 1 "Santiago de Liniers" de Ensenada
1 Jefe de Trabajos Prácticos
4085 ENET Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata
1 Jefe de Trabajos Prácticos

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4033 ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca
2 Maestros de Enseñanza Práctica
4079 ENET Nº 1 "República de México" de Benito Juárez
1 Maestro de Enseñanza Práctica
4048 ENET Nº 1 de Bragado
1 Prosecretario de 1ra.
4051 ENET Nº 1 de Cañuelas
1 Maestro de Enseñanza Práctica

4075 ENET Nº 1 dee General Villegas
1 Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
4078 ENET Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín
1 Subregente de 1ra.
4426 ENET Nº 1 de Pehuajó
1 Maestro de Enseñanza Práctica
4108 ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino
1 Maestro de Enseñanza Práctica
4431 ENET Nº 1 de Presidente Derqui
1 Regente de 3ra.
3 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Preceptor
4107 ENET Nº 1 "Alte. Ramón González Fernández" de Punta Alta
1 Maestro de Enseñanza Práctica
4113 ENET Nº 1 de Rauch
1 Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
4129 ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil
1 Jefe de Trabajos Prácticos
4772 ENET Nº 2 de Zárate
1 Vicedirector de 2da.
1 Jefe de Preceptores de 2da.

PROVINCIA DE CORDOBA

4785 ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Ciudad
1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.
4161 ENET Nº 2 "Ing. Carlos Cassaffousth" de Ciudad
1 Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
4482 ENET Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Ciudad
1 Subregente de 1ra.
1 Prosecretario de 1ra.
2 Maestro de Enseñanza Práctica
4484 ENET 'Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Ciudad
1 Subregente de 1ra.
1 Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
1 Jefe de Trabajos Prácticos
4480 ENET Nº 5 "Juan Bialet Masse" de Ciudad
1 Subregente de 2da.
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
2 Maestros de Enseñanza Práctica
4165 ENET Nº 1 de José de la Quintana
1 Jefe de Preceptores de 2da.
4168 ENET Nº 1 de Laboulaye
1 Prosecretario de 2da.
1 Jefe de Trabajos Prácticos
4171 ENET Nº 1 de La Carlota
1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 3ra.

4170 ENET Nº 1 "Mayor Ing. Francisco de Arteaga" de Las Higueras
2 Maestro de Enseñanza Práctica
4172 ENET Nº 1 de Las Varillas
1 Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
4174 ENET Nº 1 de Leones
1 Maestro de Enseñanza Práctica
4180 ENET Nº 1 "General Savio" de Río Tercero
2 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Jefe de Trabajos Prácticos

PROVINCIA DE CORRIENTES

4186 ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Ciudad
1 Maestro de Enseñanza Práctica
4193 ENET Nº 1 "Pedro Ferré" de Monte Caseros
1 Maestro de Enseñanza Práctica
4189 ENET Nº 1 de Santo Tomé
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección

PROVINCIA DE CHACO

4197 ENET Nº 1 "General Manuel Belgrano" de Resistencia
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE CHUBUT

4202 ENET Nº 1 "General Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia
1 Maestro de Enseñanza Práctica
4204 ENET Nº 1 "Tte. Coronel de Marina Luis Piedra Buena" Trelew
1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4206 ENET Nº 1 "Dr. Herminio Juan Quirós" de Colón
1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 3ra.
4217 ENET Nº 1 de Nogoyá
1 Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica
4218 ENET Nº 1 "General Francisco Ramírez" de Paraná
1 Subregente de 1ra.
1 Subjefe de Preceptores de 1ra.
4219 EENET Nº 3 "Tte. D. Luis C. Candelaria" de Paraná
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Subjefe de Preceptores de 2da.

PROVINCIA DE FORMOSA

4228 ENET Nº 1 de Ciudad
1 Maestro de Enseñanza Práctica
4821 ENET Nº 2 de Ciudad
1 Vicedirector de 2da.

PROVINCIA DE JUJUY

4234 ENET Nº 1 "General Savio" de Palpalá
2 Maestros de Enseñanza Práctica
4237 ENET Nº 1 "Escoláctico Zegada" de San Salvador de Jujuy
1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE LA RIOJA

4246 ENET Nº 2 "Brigadier Gral. Juan Facundo Quiroga" de Ciudad
1 Jefe de Trabajos Prácticos

PROVINCIA DE MENDOZA

4261 ENET Nº 1 de Las Heras
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
3 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Jefe de Preceptores de 2da.
4247 ENET Nº 1 de Luján de Cuyo
2 Maestros de Enseñanza Práctica
4260 ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Ciudad
3 Maestros de Enseñanza Práctica
4258 ENET Nº 2 "Sargento Mayor Ing. Don José A. A. Condarco" de Ciudad
2 Subregentes de 2da.
2 Maestros de Enseñanza Práctica
4267 ENET Nº 1 de San José de Guaymallén
1 Vicedirector de 2da.
1 Bibliotecario
4259 ENET Nº 1 de Villa Palmira
1 Maestro de Enseñanza Práctica
1 Vicedirector de 2da.

PROVINCIA DE MISIONES

4897 ENET Nº 1 de Apóstoles
1 Maestro de Enseñanza Práctica
4271 ENET Nº 1 de Eldorado
1 Maestro de Enseñanza Práctica
4841 ENET Nº 2 de Posadas
1 Vicedirector de 2da.

PROVINCIA DE NEUQUEN

4280 ENET Nº 1 "Capitán Don Juan de San Martín" de Ciudad
1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE RIO NEGRO

4291 ENET Nº 1 de General Roca
1 Vicedirector de 2da.
1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 2da.
1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE SALTA

4293 ENET Nº 1 "Juana Azurduy" de General Güemes
1 Maestro de Enseñanza Práctica

4859 ENET Nº 1 "Martina S. de Gurruchaga" de Ciudad
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección

4296 ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Ciudad
1 Maestro de Enseñanza Práctica

4298 ENET Nº 3 "General Martín Güemes" de Ciudad
2 Maestros de Enseñanza Práctica

ENET Nº 6 de Ciudad
2 Maestros de Enseñanza Práctica
2 Maestros Ayudantes de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE SAN JUAN

4865 ENET Nº 1 de Caucete
1 Maestro de Enseñanza Práctica

4303 ENET Nº 1 de Ciudad
2 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Subjefe de Preceptores de 1ra.

4864 ENET Nº 2 de Ciudad
1 Jefe General de Enseñanza Práctica de 1ra.
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
1 Maestro de Enseñanza Práctica

4866 ENET Nº 3 de Ciudad
2 Maestros de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE SAN LUIS

4313 ENET Nº 1 "Ing. Agustín Mercau" de Mercedes
1 Jefe de Preceptores de 1ra.

4869 ENET Nº 2 "Nicolasa B. de Quiroga" de Mercedes
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección

4872 ENET Nº 2 "Mauricio P. Daract" de Ciudad
1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE SANTA CRUZ

4319 ENET Nº 1 "José Menéndez" de Río Gallegos
1 Regente de 2da.
1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE SANTA FE

4327 ENET Nº 1 "Hipólito Yrigoyen" de Gálvez
1 Jefe de Preceptores de 2da.

4323 ENET Nº 1 de Laguna Paiva
1 Vicedirector de 1ra.
1 Jefe de Trabajos Prácticos

4334 ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario
1 Jefe de Trabajos Prácticos
4335 ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario
1 Jefe de Laboratorio
4337 ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario
1 Subjefe de Preceptores de 1ra.
4331 ENET Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Para Anexo Pérez)
1 Subregente de 1ra.
1 Maestro de Enseñanza Práctica
4338 ENET Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario
1 Subjefe de Preceptores de 1ra.
4332 ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario
1 Jefe de Preceptores de 2da.
4339 ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario
2 Maestros de Enseñanza Práctica
4344 ENET Nº 11 "Crisol" de Rosario
1 Subjefe de Preceptores de 2da.
4326 ENET Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo
1 Jefe de Trabajos Prácticos
4333 ENET Nº 2 "Manuel D. Pizarro" de Ciudad
1 Subjefe de Preceptores de 1ra.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

4358 ENET Nº 1 de Termas de Río Hondo
2 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE TUCUMAN

4370 ENET Nº 1 de Concepción
1 Vicedirector de 1ra.
2 Maestros de Enseñanza Práctica
4375 ENET Nº 1 de Monteros
1 Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
4373 ENET Nº 2 "Obispo Colombres" de Ciudad
1 Subregente de 1ra.
1 Subjefe de Preceptores de 1ra.
1 Jefe de Trabajos Prácticos
4380 ENET Nº 1 de Tafí Viejo
2 Maestros de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección

II) DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES EN LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS

GRAN BUENOS AIRES

4081 ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús
1 Subregente de 1ra.

PROVINCIA DE SANTA FE

4332 ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario
1 Subjefe de Preceptores de 2da.

RESOLUCION Nº 513. — Buenos Aires, 22|3|76.

1º — Autorizar a la Asociación Pro Ayuda al Niño Espástico (APANE), a realizar una colecta entre los alumnos de escuelas dependientes de este organismo, quedando establecido que la misma consistirá en la adquisición voluntaria de OBLEAS correspondientes a dicha Asociación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 418. — Buenos Aires, 8|3|76.

1º — Aprobar con vigencia transitoria, por un ciclo completo, el plan de estudio del Curso Nocturno para Formación de Operarios: Dibujante técnico, que obra como Anexo de la presente Resolución.

2º — Establecer que la Dirección Nacional de Enseñanza Técnica realice la evaluación de los resultados que se obtengan, a fin de dar justa respuesta, en el aspecto cuantitativo, a las necesidades de la plaza ocupacional.

3º — De forma.

ANEXO A LA RESOLUCION Nº 418

CURSO NOCTURNO PARA FORMACION DE OPERARIOS

DIBUJANTE TECNICO

1) NOMBRE DEL CURSO: Curso Nocturno para Formación de Operarios: Dibujante Técnico.

2) TITULO QUE CORRESPONDE AL CURSO COMPLETO: Certificado de aptitud profesional: Dibujante Técnico.

3) DEFINICION DEL OFICIO: El dibujante utiliza esencialmente herramientas para el trabajo manual y las técnicas operativas del dibujo.
Se desempeña como auxiliar del proyectista en las áreas correspondientes a la construcción y a la mecánica.
Interpreta los croquis del proyectista y los transporta al plano.
Levanta los croquis y confecciona el correspondiente plano a determinada escala.

Interpreta los dibujos técnicos.
Razona la manera de ejecutar los trabajos de dibujo aplicando los reglamentos relacionados con el dibujo de planos.
Conoce y aplica las disposiciones municipales, provinciales y nacionales en cuanto se refiere al dibujo de los planos.

Trabaja en su estudio o en oficina, usando herramientas y útiles, como: regla T, lápiz, goma tinta, pistolete, transportador, stordógrafo, pantó-

grafo, compás, pluma, papel, tablero, escuadra, tecnígrafo, etc. Asimismo usa instrumentos como escalímetros, reglas, cintas métricas, calibres, micrómetros, etc.

4) NUMERO DE AÑOS DEL CURSO COMPLETO: Dos (2).

5) NUMERO ESTIMADO DE SEMANAS DE CLASES POR AÑO: Treinta y dos (32).

6) NUMERO DE HORAS DE CLASE POR SEMANA: Veinte (20).

7) DURACION EN MINUTOS DE LA "HORA CLASE": Cuarenta (40).

8) CONDICIONES DE INGRESO: Ciclo primario aprobado y 16 años de edad mínima.

9) CUADRO DE ASIGNATURAS Y NUMERO DE HORAS SEMANALES:

Asignaturas	1º Año	2º Año
Cultura General	2	2
Dibujo	14	—
Dibujo orientado a la construcción	—	8
Dibujo orientado a la mecánica	—	6
Matemática aplicada	4	4
TOTAL	20	20

10) RELACION SUMARIA DE LAS ASIGNATURAS:

Cultura General - 1er. Año - 2 horas semanales

Programa de "Cultura General de 1er. Año, del Plan Resolución Conet Nº 2555|65, "Cursos Nocturnos para Formación Operarios", reemplazando Educación Cívica por E.R.S.A., según las pautas del año 1973.

Dibujo - 1er. Año - 14 horas semanales

Práctica de dibujo geométrico con aplicación de las normas IRAM. Croquizado de cuerpos con uso de proyecciones. Perspectivas. Desarrollo e intersección de cuerpos. Escalas.

Matemática aplicada - 1er. Año - 4 horas semanales

Operaciones con números naturales, fraccionarios y decimales. Divisibilidad. Sistemas de medición con práctica de operaciones y conversiones.

Cultura General - 2do. Año - 2 horas semanales

Programa de "Cultura General" de 2º año, del Plan Resolución CONET Nº 2555|65. "Cursos Nocturnos para Formación de Operarios".

Dibujo orientado a la Construcción - 2do. Año - 8 horas semanales

Dibujos de planos generales y de detalles de un edificio. Planos de instalaciones, térmicas y electromecánicas y de carpintería metálica y de madera.

Las prácticas se harán aplicando los reglamentos y disposiciones municipales, provinciales y nacionales, relacionados con el dibujo de planos.

Dibujo orientado a la Mecánica - 2do. Año - 6 horas semanales

Revisión y ampliación de los conceptos relacionados con el dibujo mecánico a través del conocimiento de las normas IRAM correspondientes.
Aplicación en la ejecución de planos de conjunto y despiece.
Perspectivas.
Ajustes y tolerancias.

Matemática aplicada - 2do. Año - 4 horas semanales

Regla de tres simple y compuesta.
Transposición de términos. Factores y divisores.
Potencia y raíces.
Ecuaciones de 1er. grado con una incógnita. Resolución. Trigonometría plana. Operaciones.
Tablas y reglas de cálculo. Su conocimiento y uso.
Principios de geometría analítica. Representación. Principios de geometría del espacio. Distintos cuerpos y sus volúmenes.

RESOLUCION Nº 448. — Buenos Aires, 9|3|76.

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la situación de los alumnos de la República del Paraguay que cursan estudios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de LINCOLN (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que dichos alumnos son beneficiarios de las becas ofrecidas por este Consejo en oportunidad de celebrarse la Segunda Reunión de Expertos en Educación de los países miembros del Tratado de la Cuenca del Plata;

Que tales becarios continuaron en 1975 al 2º año de estudios Ciclo Básico en la escuela antes mencionada, regresando al país de origen al finalizar el año escolar respectivo;

Que, para 1976 el CONET debe acordar a los referidos alumnos la correspondiente beca, lo que permitirá prosigan sus estudios en 3er. año del Ciclo de referencia;

Que, por otra parte, la condición de menores de edad de tales educandos obliga a adoptar los mayores recaudos para su retorno al país, librando las pertinentes órdenes de pasajes y contemplándose en ellas modalidades de recorrido, urgencia del viaje y la propia comodidad de los interesados, en virtud del compromiso asumido por este Consejo al ofrecer las becas en cuestión;

Por todo ello y de conformidad con lo aconsejado por los organismos competentes en la materia,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Conceder para el año 1976 cinco (5) becas de $ 600.- dinero para bolsillo por alumno y por mes, a los educandos procedentes de la República del Paraguay, quienes seguirán estudios en 3er. año Ciclo Básico de la Escuela Nacional

de Educación Técnica Nº 1 de LINCOLN (Buenos Aires), y que integran la siguiente nómina:

1 — BALBUENA SANDOVAL, Blas León
2 — IBAÑEZ GOMEZ, Isaac
3 — BENITEZ CUBILLA, Julio Eleno
4 — COLINA GARAY, Vicente
5 — QUIÑONES HERRERA, Simeón Ramón

2º — El gasto precedentemente dispuesto se imputará a la Partida Principal 3150 del Programa 553.

3º — Por la Dirección General de Enseñanza Técnica (Inspección General de Unidades Escolares), líbrense las respectivas órdenes de pasajes, vía aérea, ida y vuelta, entre Asunción del Paraguay y Buenos Aires (República Argentina), a los beneficiarios de las becas acordadas en el art. 1º, de acuerdo con la nómina transcripta en el mismo.

4º — Por la Dirección General de Enseñanza Técnica se adoptarán todas las medidas necesarias para el recibimiento de los becarios en suelo argentino y su posterior traslado a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lincoln (Bs. As.), donde quedarán alojados en su residencia estudiantil.

5º —De forma.

RESOLUCION Nº 408. — Buenos Aires, 4|3|76.

VISTO el expediente Nº 16476|74, en el cual obra la Resolución Nº 1687 del 27 de agosto de 1975 por la cual se estableció el cierre progresivo hasta su extinción, del anexo de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ingeniero Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), que funciona en la localidad de Pérez de la misma provincia; y

CONSIDERANDO: Que gestiones posteriores realizadas por la Comisión Pro-Escuela Técnica de Pérez, concluyen con el acta de compromiso obrante a fs. 28 de estos actuados;

Que de la mencionada acta surge la responsabilidad asumida por la Comisión precitada para superar las dificultades que determinaron el dictdo de la Resolución Nº 1687|75;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones Permanentes de Planeamiento y Desarrollo de la Educación y de Presupuesto y Hacienda,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Dejar en suspenso la Resolución Nº 1687 del 27 de agosto de 1975, en virtud de lo cual autorízase el funcionamiento de una división de 1er. año Ciclo Básico para el período lectivo de 1976, en el anexo de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ingeniero Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe), que funciona en la localidad de Pérez de la misma provincia, siempre que el número de inscriptos se ajuste a las disposiciones vigentes.

2º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica (Inspección Regional Litoral) realice las gestiones conducentes a la concreción del acta de compromiso obrante a fs. 28 de estos actuados.

3º — Por la Dirección General de Enseñanza Técnica se informará oportunamente de la situación del mencionado anexo para considerar si corresponde lo dispuesto en el punto 1º de la presente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 559. — Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Se faculta a los señores Inspectores Jefes de Sección a cargo de las Inspecciones Regionales **a autorizar y aprobar** las siguientes contrataciones previstas en la Ley de Contabilidad:

Contrataciones directas: hasta TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($ 3.850.—).

Licitación Privada y excepciones del artículo 56 de la Ley de Contabilidad: hasta SETENTA Y SIETE MIL ($ 77.000.—).

2º — Las contrataciones que se ejecuten conforme al presente régimen jurisdiccional deben ser sustanciadas y aprobadas de acuerdo con las normas que establece la reglamentación de las Contrataciones del Estado (Decreto número 5720|72) y la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 y deberán contar en todos los casos con la afectación preventiva de fondos o liquidación de la partida respectiva por parte de la Dirección General de Administración.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 511. — Buenos Aires 22|3|76.

1º — Implantar para el año 1976, el Curso especial de Instaladores de Gas Doméstico (2º Categoría) de un (1) año de duración en los siguientes establecimientos:

ENET Nº 1 de Ituzaingó (Buenos Aires)
ENET Nº 1 de Azul (Buenos Aires)
ENET Nº 1 de Berisso (Buenos Aires)
ENET Nº 1 de Río Cuarto (Córdoba)
ENET Nº 1 de La Rioja (La Rioja)
ENET Nº 1 de Metán (Salta)
ENET Nº 1 de San Luis (San Luis)
ENET Nº 1 de San Rafael (Mendoza)
ENET Nº 1 de Frías (Santiago del Estero)

2º — Disponer se incremente por intermedio de la Dirección General de Planeamiento, en 20 (veinte) horas cátedra la planta orgánica funcional de las unidades educativas precedentemente mencionados.

3º — Encomendar a la precitada Dirección General, la supresión de veinte (20) horas cátedra en la planta orgánica de los establecimientos enunciados a

continuación, por haber finalizado los Cursos implementados por Resolución número 723|75:

ENET Nº 4 de Mendoza (Mendoza)
ENET Nº 1 "Ing. Rogelio Boero" de San Juan (San Juan)
ENET Nº 4 "Dr. Francisco Gurruchaga" de Salta (Salta)
ENET Nº 1 de Bell Ville (C6rdoba)
ENET Nº 1 de Concepción (Tucumán)
ENET Nº 1 "Chacabuco" de Morón (Buenos Aires)
ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe (Santa Fe).

4º — Prorrogar el funcionamiento del Curso especial de Instaladores de Gas Doméstico (2ª Categoría), durante el corriente año 1976, en la ENET Nº 1 "John Fizgerald Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 506. — 22|3|76.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 51 —especialidad Automotor— en la localidad de San Luis del Palmar (Corrientes), por el bienio 1976 - 1977.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 507. — Buenos Aires, 22|3|76.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 36 —especialidad Mecánica Automotor— en la Escondida (Chaco), por el bienio 1976 - 1977.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 508. — Buenos Aires, 22|3|76.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 23 —especialidad Mecánica del Automotor— en Corrientes (provincia de Corrientes), por el bienio 1976 - 1977.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 509. — Buenos Aires, 22|3|76.

1º — Prorogar la residencia de la Misión Cultural y de Extensión Cultural Nº 16 —especialidad Carpintería— en Corrientes (Pcia. de Corrientes), por bienio 1976 - 1977.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 510. — Buenos Aires, 22|3|76.

VISTO: El expediente Nº 2181|76, por el cual se gestiona la instalación de una Misión de Cultura Rural y Doméstica en la localidad de Las Parejas (Santa Fe); y

CONSIDERANDO: Que la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 7 ha cumplido su ciclo bienal en Montes de Oca (Santa Fe);

Que la Inspección Regional Litoral informa que la localidad de Las Parejas reúne las condiciones necesarias para la instalación de una Misión de Cultura Rural y Doméstica;

Que se registra una inscripción de treinta alumnas para ingresar en primer año del próximo período lectivo;

Que la Comisión de Fomento de Las Parejas (Santa Fe) ofrece ceder, con carácter gratuito, el local donde funcionará la Misión, y asimismo, hacerse cargo del traslado del patrimonio de ésta;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Formación Profesional,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 7 en Las Parejas (Santa Fe), por el bienio 1976 - 1977.

2º — Autorizar a la Directora del citado Establecimiento, señora Hilda A. ROMERO, a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato del edificio ofrecido por la Comisión de Fomento de Las Parejas (Santa Fe).

3º — La Dirección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 7, agradecerá en nombre de este Consejo Nacional, la colaboración prestada por la Comisión de Fomento.

4º — Autorizar a la citada Directora a hacer entrega del local que ocupa la Misión en Montes de Oca (Santa Fe).

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 538. — Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 17, en Villa Seminario (San Juan), por el bienio 1976-1977.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 564. — Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Prorrogar la residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 19, en Pozo del Molle (Córdoba), por el bienio 1976-1977.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2658. — Buenos Aires, 23|12|75.

1º — Reconocer por el año 1975, el funcionamiento de los cursos que se dictaron en la Escuela Pricada de Fábrica "Astilleros Río Santiago" de Ensenada —Buenos Aires—, de: dos (2) divisiones de primer año, dos (2) divisiones de segundo año, dos (2) divisiones de tercer año todas del Ciclo Básico, una (1) división de curso de término, compuesta por pequeños grupos de las especialidades Estructura Naval, Cobrería Naval, Electricidad, Máquinas y Herramientas, Ajustadores, Montadores Navales, Fundición y Carpintería y una (1) división de primer año y una división de segundo año de Formación de Operarios, compuesta

también por pequeños grupos de las especialidades de Ajustadores-Montadores Navales, Instaladores Electricistas, Estructura Naval y Cobrería Naval.

2º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V de la Ley 12921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley 16450 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consigna a continuación, con carácter de contribuyente al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "Astilleros Río Santiago" de Ensenada —Buenos Aires—, el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1975, conforme a los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica hasta la suma que se indica:

ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES
DEL ESTADO S. A. ..... $ 5.222.296,15

3º — Establécese, tal como lo dispone el punto 4º de la Resolución Nº 1460|72, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2703. — Buenos Aires, 26|12|75.

1º — Reconocer a la Escuela Técnica Industrial "Ingeniero Herminio Arrieta", de Libertador General San Martín, provincia de Jujuy, el funcionamiento durante el año 1975, de dos (2) divisiones de 1º año, dos (2) divisiones de 2º año, dos (2) divisiones de 3º año, todas del Ciclo Básico, y dos (2) divisiones de 1º año del Ciclo Superior, especialidades Mecánica y Electricidad.

2º — A los fines establecidos en el Art. 43, apartado V, de la Ley Nº 12.921, Título LXXVI, modificado por el Art. 18 de la Ley Nº 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consigna a continuación con carácter de contribuyente al sostenimiento de la Escuela Técnico Industrial "Ingeniero Herminio Arrieta" de Libertador General San Martín (Jujuy), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1975, conforme a los aportes directos del 80 % del "Impuesto para la Educación Técnica" que se indica:

LEDESMA S. A. AGRICOLA INDUSTRIAL ..... $ 2.660.000.—

3º — Hacer saber a la Escuela recurrente que en caso de que la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada le acuerde el aporte estatal solicitado, las sumas recibidas en tal concepto le serán descontadas de la que le corresponderá percibir en el año 1976, por aplicación de la Resolución Nº 1830|75.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2721. — Buenos Aires, 30|12|75.

1º — Reconocer al Colegio "LEON XIII" de Capital Federal dependiente de la Institutción Salesiana "Obra de Don Bosco" el funcionamiento durante el año 1975 de: cuatro (4) divisiones de 1º año, tres (3) divisiones de 2º año, tres

(3) divisiones de 3º año, del Ciclo Básico, dos (2) divisiones de 1º año, dos (2) divisiones de 2º año y dos (2) divisiones de 3º año, del Ciclo Superior, especialidad Electricista.

2º — A los fines establecidos en el Art. 43, apartado V, de la Ley Nº 12.921, Título LXXVI, modificado por el Art. 18 de la Ley Nº 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Colegio "LEON XIII" de Capital Federal, los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1975, conforme a los aportes directos del 80 % del "Impuesto para la Educación Técnica" que se indica en cada caso:

Celulosa Argentina S. A.	$	1.500.000.—
Sudamtex S. A. Textil Sudamericana	„	800.000.—
Ezra Teubal y Hnos. S. A.	„	150.000.—
Electrosonoras Manufacturas Saavedra S. A.	„	88.000.—
Jorge y Julio Uranga S. A. I. C. y F.	„	11.566.—
Cimpa S. A. C. I. F. I. A.	„	10.000.—
Sociedad Anónima M. S. Bagley & Cía. Ltada.	„	653.000.—
Industrias Bendix S. A. I. C. y F.	„	278.161.—
Boris Garfunkel e Hijos S. A.	„	200.000.—
Nihonkeori Argentina S. A.	„	160.000.—
López Vinuales & Cía. I. y C. S. A.	„	90.000.—
Zanchètti Hnos. S. A.	„	20.000.—
Bodegas y Viñedos Peñaflor S. A. A. I. y C.	„	97.000.—
TOTAL	$	4.057.727.—

3º — Establecer que el Colegio recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|76 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1975, a efectos de su ajuste en el año 1976.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2722. — Buenos Aires, 30|12|75.

1º — Reconocer al Instituto Técnico "La Piedad" de Bahía Blanca (Bs. As.), el funcionamiento durante el año 1975 de: tres (3) divisiones de 1º año, dos (2) divisiones de 2º año, dos (2) divisiones de 3º año del Ciclo Básico, una (1) división de 1º año, una (1) división de 2º año y una (1) división de 3º año Ciclo Superior, especialidad "Mecánica" y una (1) división de 4º Año de Término, especialidad "Mecánica".

2º — A los fines establecidos en el Art. 43, apartado V, de la Ley Nº 12.921, Título LXXVI, modificado por el Art. 18 de la Ley Nº 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Técnico "La Piedad" de Bahía Blanca (Bs. As.), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1975, conforme a los aportes directos del 80 % del "Impuesto para la Educación Técnica" que se indican en cada caso:

La Lanera San Blas S. A. I. y C.	$	106.656.—
Picardo y Cía. Ltda.	„	459.813.—
S. A. I. C. Viuda de Canale e Hijos	„	303.229.—
Harpes S. A. I. C.	„	100.556.—
Ascensores Otis S. A.	„	51.557.—
Unión Carbide Argentina S. A. I. C. S. Eveready	„	4.691.—
TOTAL	$	1.026.502.—

3º — Establecer que el Instituto recurrente deberá informar al CONET antes del 30|4|76 el aporte estatal definitivo otorgado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada para 1975, a efectos de su ajuste en el año 1976.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 2723. — Buenos Aires, 30|12|75.

1º — Reconocer al Instituto "Dean Funes" de Comodoro Rivadavia (Chubut) el funcionamiento durante el año 1975 de: tres (3) divisiones de 1er. año; dos (2) divisiones de 2do. año; dos (2) divisiones de 3er. año del Ciclo Básico; dos (2) divisiones de 1er. año; dos (2) divisiones de 2do. año y una (1) división de 3er. año del Ciclo Superior, especialidad "Mecánica".

2º — No hacer lugar al otorgamiento de la certificación solicitada por las empresas recurrentes, dado que el aporte estatal es superior al importe total resultante del costo por alumno en vigencia.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVA DIRECCION POSTAL

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de las Breñas (Chaco).

Calle: 25 de Mayo y Bartolomé Mitre. — Las Breñas (Chaco).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 200

A LOS SEÑORES JEFES DE DEPENDENCIA:

Para su conocimiento y efectos se comunica el detalle del nombre de los titulares, ubicación y teléfono de los respectivos servicios de las Direcciones Generales de Administración y de Personal.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECTOR GENERAL

Señor Eduardo Horacio SAMPIETRO
Bartolomé Mitre 3345, 1er. Piso, 87-1465 - 89-1850.

COORDINADOR DE SUB-AREA

Señor Manuel Antolín ARIAS
Bmé. Mitre 3345, 1er. Piso, 86-7114.

DEPARTAMENTO DESPACHO

Señora Hebe MARQUEZ de GARAVANO
Bmé. Mitre 3345, 1er. Piso, 87-1465 - 89-1850.

DEPARTAMENTO AUDITORIA

Señor Jorge Alberto DOBAL
Bmé. Mitre 3345, Planta Baja, 86-5670.

DEPARTAMENTO COSTOS Y LIQUIDACIONES

Señor Horacio Carlos CIVITILLO
Bmé. Mitre 3345, 3er. Piso, 86-1861 - 86-4256.

DEPARTAMENTO CONTABILIDAD

Señor Jorge Omar VEGA
Bmé. Mitre 3345, 4º Piso, 89-2854.

DEPARTAMENTO TESORERIA

Señor Luis Osvaldo CASTELLI
Bmé. Mitre 3345, 4to. Piso, 86-1249.

DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES

Señor Francisco COLELLA
Bmé. Mitre, 3345, 2do. Piso, 86-5032.

DEPARTAMENTO COMPRAS Y SUMINISTROS

Señor Gerardo Antonio PEREZ
Belgrano 2640, 1er. Piso, 93-3035/36.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES

Señor Alfredo MACCARONE
Belgrano 2640, 1er. Piso, 93-3035/36.

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Señora Olga TORRUBIANO de AGÜERO
Bmé. Mitre 3345, Planta Baja, 86-3294.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

DIRECTOR GENERAL

Señor René Jorge PRIETO
Bmé. Mitre 3345, 2do. Piso, 87-0342.

SUPERVISOR DE MOVIMIENTO

Señora Adela María Luisa CASTELLAN de MAZZOTTA
Bmé. Mitre 3345, 2do. Piso, 86-5032.

SUPERVISOR DE LEGAJOS

Señora Encarnación CALVO de NUÑEZ
Bmé. Mitre 3345, 1er. Piso, 86-5165.

SUPERVISOR DE COMPUTOS

Señora Rosa MASI de CROVARA
San Juan 907, 2do. Piso, 27-2251.

SUPERVISOR DE CONTROL Y LICENCIAS

Señora Carmen TORRADO de CATAPANO
San Juan 907, 1er. Piso, 26-6146.

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 392. Buenos Aires, 27|2|76.

1º — Que el señor Alberto Manuel CARDAMA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Témperley (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Física en 3º año, 3ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 3º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Que el señor José María DOVAL, pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Buenos Aires), seis (6) horas (2-4) de Dibujo en 1º año, 11ª división —Ciclo Práctica Confección del Vestido—, turno vespertino y en 2º año, 8ª división —Ciclo Básico Diurno—, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo ,en seis (6) horas de Dibujo en 3º año, 1ª división "Dibujo Publicitario", turno mañana, afectadas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — Que la señora Cristina Ana TALAMO de BONFILIO pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos M. Moyano" de San Fernando (Buenos Aires), dos (2) horas de Estenografía en 1º año, 4ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 1º año, 3ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

4º — Que la señora María Cristina LANATA de CANDUCI, pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires), seis (6) horas de Inglés 3-3) en 2º año, 3ª división —Ciclo Básico— y en 1º año, 3ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", ambas turno tarde, debiendo cesar al

propio tiempo, en igual número de horas (3-3) y asignatura en 3º año, 3ª división —Ciclo Básico— y en 4º año, 1ª división —Ciclo Superior— "Química", ambas turno mañana, afectadas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Industrias Químicas" de Avellaneda (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

5º — Que la señora Catalina Iladelfia AYALA de VISCHI, pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santo Tomé (Corrientes), ocho (8) horas de cátedra (2 horas de Biología y 2 horas de Historia, ambas en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno tarde y 4 horas —2-2— de Geografía en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno tarde y en 3º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana), debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (4 horas —2-2— de Dibujo en 1º y 3º año, ambas —Ciclo Manualidades Femeninas— y 4 horas de Práctica Contable en 3º año —Ciclo Práctica Comercial—, ambas turno tarde), afectadas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Paso de Los Libres (Corrientes). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

6º — Que el señor Juan Pedro RICAUD, pase a desempeñar— con carácter de afectado— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Luciano Fortabat" de Olavarría (Buenos Aires), un (1) cargo de Pro-Secretario, turno tarde, desplazando a la señora KIRIS de FITTE, debiendo cesar al propio tiempo, en un (1) cargo similar, turno tarde, afectado en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

7º — Que el señor Alberto Angel GONZALEZ, pase a desempeñar —con carácter de afectado— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. J. de San Martín" de la Capital Federal, un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica ,turno mañana, desplazando al señor Héctor DISTEFANO, debiendo cesar al propio tiempo, en un (1) cargo similar, afectado en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona II.

8º — Que la señora Clelia LOPEZ de PAGANI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bahía Blanca (Buenos Aires), cuatro (4) horas de cátedra (2 horas de Historia de la Industria y el Comercio en 1º año —Ciclo Superior Diurno— y 2 horas de Historia de la Cultura y las Instituciones Argentinas en 2º año —Ciclo Superior Diurno—, ambas "Administración de Empresas", turno tarde), debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro (4) horas de Práctica Comercial en 2º año, 3ª división —Ciclo Práctica Comercial Básico—, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

9º — Que la señora Teresa Raquel CASAGRANDE de FREYRE, pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires), siete (7) horas de cátedra (4 horas de Práctica Contable en 2º año, 8ª división y 3 horas de Estenografía en 3º año, 7ª división, ambas "Práctica Comercial", turno tarde), debiendo cesar al propio tiempo, en nueve (9) horas de Contabilidad Práctica en 1º año —única— división, turno tarde —Ciclo Básico—, afectadas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de General Pico (La Pampa). La citada docente presta conformidad a la pérdida de dos (2) horas de cátedra. Junta de Clasificación Docente Zona III.

10. — Que el señor Jorge Guillermo ABADIE, pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Boulogne (Buenos Aires) —con carácter titular— un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, desplazando al señor Norberto R. MARTINEZ y —con carácter de afectado— un (1) cargo similar, turno tarde, desplazando al señor Ricardo PEREZ, debiendo cesar al propio tiempo, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (uno titular y otro afectado), turnos mañana y tarde respectivamente, en la Escuela Nacional de

Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona III.

11. — Que la señora Ive Clelia Rosa PEREZ MOSCA de MIGUEL, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santiago del Estero, seis (6) horas (3-3) de Inglés en 1º año, 1ª división —Curso Profesiones Femeninas— y en 2º año, 1ª división —Ciclo Básico, ambas turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (3-3) y asignatura en 4º año, 1ª división "Mecánica" y en 4º año, 1ª división "Construcciones", ambas —Ciclo Superior—, turno mañana, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero). Junta de Clasificación Docente Zona V.

12. — Que la señorita Albertina Lidia MARCELLI, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Mercedes (Buenos Aires), cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 4ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial II en 5º año, 1ª división, turno tarde —Ciclo Superior—, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Luján (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

13. — De forma.

AFECTACIONES
Decreto Nº 1060|74

RESOLUCION Nº 225. Buenos Aires, 5|2|76.

1º — Afectar, en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, las vacantes correspondientes para el personal docente interino que se indica:

MAMONE de BRUERA, Carmen María; res (3) horas de Castellano en 1º año, 1 división, Ciclo Básico, turno noche.

PORTA de ECHECHIQUIA, Marta Amelia; cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 3º año, diivsiones 1ª y 3ª, Ciclo Básico, turno mañana.

TASSISTO, Eugenio Josué; en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica.

2º — Dejar esablecido con referencia a la pare pertinente de la Resolución Nº 2643|74, por la que se afectó en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, a favor del señor Alberto MARONI la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Prácitca, que dicho cargo debe considerarse en el turno tarde, especialidad Mecánica y no como en aquélla se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 247. Buenos Aires, 16|2|76.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juan de Garay" de Helvecia (Santa Fe), a favor de los docentes que a continuación se mencionan, los cargos que en cada caso se especifica:

ORTIZ, Hilario Ovidio; en un (1) cargo de Maestro Especial, turnos mañana y tarde, Ciclo Básico.

FABAZ, Antonio Julio; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

GAUNA, Liberato; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 248. Buenos Aires, 16|2|76.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), a favor de las docentes que a continuación se mencionan, las horas de cátedra que en cada caso se determina:

GENTILE, Margarita Emilia del Valle; en quince (15) horas de Educación Física (3-3-3-3-3) en 1º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana y 1º año, 4ª división, 2º año, 3ª división y 3º año, 2ª dvisión, todas turno tarde.

TALA, María del Carmen; en tres (3) horas de Educación Física en 3º año, 1ª división, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 266. Buenos Aires, 17|2|76.

1º — Afectar, a favor de la señora Norma Elena MEREDIZ de YOBE las vacantes correspondientes a dos (2) horas de Matemática en 1º año, 8ª división, turno noche, Curso Práctico Confección del Vestido en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe.

2º — Afectar, a favor de la señora Norma María GODOY de SOINI las vacantes correspondientes a dos (2) horas de Biología y tres (3) horas de Matemática ,todas en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe".

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 310. Buenos Aires, 23|2|76.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Hilario Ascasubi" de Bell Ville (Córdoba), a favor del señor Carlos VERON las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, única división, turno tarde, Ciclo Superior, especialdad Electromecánca.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 341. Buenos Aires, 24|2|76.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe), a favor de la señora Mirtha Gloria PIERELLA de SUAREZ las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 1º año, 1ª y 5ª divisiones, ambas turnos mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

SUSPENSION PREVENTIVA

RESOLUCION Nº 372. Buenos Aires, 27|2|76.

Atento a las actuaciones promovidas con motivo de la presentación que obra a fs. 1 formulada por el señor Eduardo Alberto LOPEZ, detenido a disposición del Poder Ejecutivo por Decreto Nº 1154|75, según se verifica de lo informado a fs. 11 por la Dirección General de Asuntos Policiales e Informaciones del Ministerio del Interior, y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Suspender preventivamente al Jefe de Trabajos Prácticos de la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, señor Eduardo Alberto LOPEZ, a partir del día 3 de mayo de 1975, en los alcances determinados por el Decreto Nº 3583|53, reglamentario del art. 39º del Decreto Ley Nº 6666|57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Público Nacional).

2º — Instruir sumario administrativo para deslindar la responsabilidad del caso.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 373. Buenos Aires, 27|2|76.

VISTO estas actuaciones por las cuales se denuncia la detención del agente —Agrupamiento Administrativo, Categoría 4— de la ENET Nº 1 de Concordia Entre Ríos), señor José Manuel BIGNOTTI; atento a la gravedad de los cargos imputados y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos,

El Presidente del Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Suspender preventivamente al agente —Agrupamiento Administrativo, Categoría 4— de la ENET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos), señor José Manuel BIGNOTTI, en los alcances del art. 1º, parte II del Decreto 3583|63 reglamentario del art. 39 del Decreto Ley Nº 6666|57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional), a partir del día 22 de noviembre último.

2º — Instruir sumario administrativo para deslindar la responsabilidad del caso.

3º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 20. Buenos Aires, 8|1|76.

1º — Aceptar la renuncia presentada por la señora Delia, Dora MATURANO de NUÑEZ, en el cargo de Maestra de Cultura Rural y Doméstica de la Misión de Cultura Rural y Doméstica número 14, rescindiendo su contrato de de servicios a partir del 2 de abril de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 23. Buenos Aires, 8|1|76.

1º — Aceptar, a partir del 10-11-75, la renuncia del Sr. Arrigo Armando Torindo POLIDORI al cargo de Maestro de Enseñanza General de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural número 48.

2º — Rescindir el contrato de locación de servicios suscripto por dicho agente que corre por expediente número 16888|50.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 48. Buenos Aires, 12|1|76.

1º — Aceptar, a partir del 3 de noviembre de 1975, la renuncia del señor Antonio Luis GARCIA HERNANDEZ, al cargo de Director de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural número 11.

2º — Dejar establecido que dicha renuncia quedará condicionada al Decreto Nº 8820|62, a efectos que el causante inicie los trámites para acogerse a los beneficios de la jubilación.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 531. Buenos Aires, 31|10|75.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CAVALLERO, Margarita Manuela; a partir del 6 de febrero de 1975, titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año, 5ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

DIAZ, Manuel Antonio; a partir del 30 de noviembre de 1974, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba.

BRESCIA, Jorge Antonio; a partir del 5 de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Director, de dos (2) horas de Literatura en 1 año, 3ª división, turno tarde, ocho (8) horas de Relaciones Humanas (2-2-2-2) en 3º año, 2ª división, turno tarde, en 3 año, divisiones 1ª, 2ª y 3ª, turno noche y de dos 2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 2ª dvisión, turno tarde, todas Ciclo Superior, especialidad Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Bs. As.).

NEIROT, Juan Carlos; a partir del 16 de junio de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santiago del Estero.

RINALDI, Hilda Edith ;a partir del 31 de marzo de 1975, titular de dos (2) horas de Historia en 3º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

HERRERA de SANTILLAN, Genobeva; a partir del 7 de mayo de 1975, titular de un 1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santiago del Estero.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION M.C.E. Nº 524. Buenos Aires, 31|10|75.

1º — Modificar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Savio" de Palpalá (Jujuy), la situación de reivsta del señor Miguel Angel COSTELLO, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, doce horas (6-6) de Matemática en 2º y 3º año, primeras divisiones, ambas turno tarde —Ciclo Básico—; debiendo cesar al pro-

pio tiempo, con idéntco carácter, en once horas (6-5) de Matemática en 2º y 3º año, primeras divisiones, ambas turno tarde —Ciclo Básico—. El citado Docente acrecienta una 1) hora de de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 648. Buenos Aires, 20|11|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Buenos Aires), la situación de revista del señor Nicolás GUARRERA, quien pasará a desempeñar con carácter titular, cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año, 4ª división, turno tarde, especialidad Electromecánica, Ciclo Superior Diurno; debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte en 2º año, 4ª división, turno tarde, especialidad Electromecánica, Ciclo Superior Diurno. El citado docente acrecienta dos (2) horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 649. Buenos Aires, 20|11|75.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal, que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

BERNINSONE, Rafael José; titular de una (1) hora de Geometría en 1º año, 1ª división —Ciclo de Capacitación— "Conductor Motorista Naval", turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Dibujo en 1º año, 2ª división, especialidad Refrigeración —Ciclo de Capacitación—, turno noche. El ctado docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

LECAY, Helio Adalberto; titular de tres (3) horas de Aritmética en 1º año, 1ª división —Ciclo de Capacitación— "Conductor Motorista Naval", turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Matemática en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno noche. El citado docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 877. Buenos Aires, 23|12|75.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal, la situación de revista de la señora Lucía del Valle DIAZ de SANCHEZ, quien pasó a desempeñar, con carácter de afectada, cuatro (4) hs. de Castella no en 3º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno maañna, habiendo cesado al propio tiempo, con idéntico carácter, en tres (3) horas de Historia de la Cultura Universal en 6º año, división "A", esepcialidad Administración Pública —Ciclo Superior—, turno noche. La citada docente acrecentó una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 54. Buenos Aires, 14|1|76.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

DE LORENZI, Annelcy Anilcar; titular de tres (3) horas de Dibujo Técnico y cuatro (4) horas de Matemática Aplicada, ambas en 2º año "Mecánica de Automotores" —Curso Formación de Operarios—, turno noche, cesó en ellas y pasó a revistar, con igual carácter, en cuatro 4) horas de Dibujo y cuatro (4) horas de Matemática, ambas en 2º ao —Ciclo Básico Nocturno—, turno noche. El citado docente acrecentó una (1) hora de cátedra.

SPINA, Mauro Donato; titular de tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte en 2º año, 1ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior Diurno—, turno tarde, cesó en ellas, y pasó a revistar, con igual ca-

rácter, en cuatro 4) horas de Elementos de Máquinas en 2º año, 6ª división "Automotores" —Ciclo Superior Diurno—, turno mañana. El citado docente acrecentó una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 56. Buenos Aires, 14|1|76.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1974— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 26 "Confederación Suiza" de la Capital Federal, la situación de revista del señor Hideo SHINZATO, quien pasó a desempeñar, con carácter titular, cuatro (4) horas de Tecnología del Automotor II en 3º año, 3ª división "Automotores" —Ciclo Superior— turno noche y cinco (5) horas de Seguridad y Prevención de Incendios en 1º año, Auxiliares de Seguridad Industrial, turno noche habiendo cesado al propio tiempo, con idéntico carácter, en ocho (8) horas de Tecnología del Automotor II (4-4) en 3º año 1ª y 2 divisiones —Ciclo Superior— "Automotores", turno noche. El citatado docente acrecentó una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.626. Buenos Aires, 16|12|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

APARICIO, René Evaristo; afectado en seis (6) horas de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industrial en 6º año, 5ª división "Mecánica" y tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte en 5º año, 3ª división "Electromecánica", ambas —Ciclo Superior—, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Instalaciones Industriales, tres (3) horas de Tecnología de la Fabricación y ters (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales ,todas en 6º año, 5ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno mañana.

BAYLE, Raúl Gastón; titular de nueve (9) horas (3-3-3) de Física en 3º año, 1ª, 2ª y 3 divisiones "Optica", Curso de Perfeccionamiento, todas turno noche y tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 6º ao, 4ª división "Construcciones" —Ciclo Superior—, turno maañna, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis (6) horas de Optica Geométrica en 4º año, 1ª división y cuatro (4) horas (2-2) de Optica Física en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas "Optica" —Ciclo Superior—, turno noche. El citado docente presta conformidad a la pérdida de dos (2) horas de cátedra.

BEVERATI, Juan Marcelino; titular de cuatro (4) horas (2-2) de Optica Legal en 3º año, 1ª y 2ª divisiones y dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año, 3ª división "Optica" —Curso de Perfeccionamiento—, turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año, 1 división y cuatro (4) horas (2-2) de Relaciones Humanas en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas "Optica" —Ciclo Superior—, turno noche.

CANEPA, Víctor Federico; titular de tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte en 5º año, 4ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 6º año, 3ª división "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno tarde.

COLANERI, Guillermo Domingo; afectado en dos (2) horas de Optica Logal en 3º año 3ª división —Curso Perfeccionamiento—, dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año 2ª división, ambas —Ciclo Superior—, todas "Optica", turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis (6) horas (3-3) de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año 1ª división y 2º año 1ª división, ambas —Ciclo Básico—, turno noche.

PUGLIESE, Roberto Horacio; titular de cuatro (4) hs. (2-2) de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año 1ª y 2ª divisiones, ambas —Curso de Perfeccionamiento— "Optica", turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Castellano en 3º año 1ª división —Ciclo Básico—, turno noche y dos (2) horas de Literatura en 4º año 1ª división "Optica", turno noche, Ciclo Superior.

RATTO, Juan José; afectado en cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos, ambas en 6º año 5ª división "Mecánica" -Ciclo Superior-, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 5º año 3ª división y dos (2) horas de Organización Industrial II en 6º año 5ª división, ambas "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno mañana.

SESE, Francisco Gerónimo; titular de cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 6º año 5ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas de la Construcción en 6º año 1ª divis. "Construcciones" —Ciclo Superior—, turno mañana.

SOZZI, Oscar Emilio; titular de doce (12) horas (6-6) de Optica Geométrica en 4º año divisiones 1ª y 2ª "Optica" —Ciclo Superior—, turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual carácter, en doce (12) horas (6-6) de Optica Oftálmica en 5º año 1ª y 2ª, "Optica" —Ciclo Superior—, turno noche.

TORRE, Lilia Esther; afectada en nueve horas (3-3-3) de Inglés en 3º año 3ª división, —Ciclo Básico—, 4º año 3ª división "Electromecánica y en 4º año 5ª división "Construcciones" —Ciclo Superior—, todas turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar, en cambio, con igual carácter, en nueve (9) horas (3-3-3) de Inglés en 2º año divisiones 4ª, 5ª y 6ª, todas Ciclo Básico, turno mañana.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION, Nº 2608 Buenos Aires, 16|12|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 1451|73 con varios mediante las cuales el señor Salomón DUSCHKIN interpone recurso de reconsideración contra la Resolución Nº 1024|74 relacionada con el concurso convocado por Resolución Nº 700|73 a los fines de proveer, con carácter titular, el cargo de Diretcor de la ENET Nº 1 "Nicolás Avellaneda" de Santa Fe; y

CONSIDERANDO: Que la Resolución Nº 1024|74 no hizo lugar al reclamo formulado oportunamente por el citado docente con referencia a la valoración que le otorgara el Jurado interviniente en el concurso mencionado.

Que por otra parte cabe señalar que dicha resolución desestimó asimismo el pedido de nulidad de la similar Nº 700|1973.

Que de los informes obrantes en autos se deduce que la medida recurrida se ajustó a derecho.

Por ello, habiendo tomado la intervención que le compete la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión del día 21 de octubre de 1975, (Acta Nº 47).

El Consejo Nacional de Educación Tecnica

Resuelve:

1º — No hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto por el señor Salomón DUSCHKIN contra la Resolución Nº 1024|74, por los motivos expuestos en los considerados de la presente resolución.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION MC.E. Nº 733. Buenos Aires, 10|12|75.

1º — Limítase al 22 de junio de 1975, la licencia sin goce de haberes concedida mediante Resolución Nº 353|75, al Señor Osvaldo MARTUCCIO, Profesor

titular de diez horas de cátedra en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 879. Buenos Aires, 23|12|75.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, desde el 1º de noviembre de 1975 hasta el 1º de octubre de 1976, al señor Jorge Andrés ANDRADE, profesor interino de ocho horas de cátedra y afectado a dos horas de cátedra en la ENET Nº 1 "General Savio" de Río Tercero (Córdoba), por haber sido destacado en comisión transitoria a la República Federal de Alemania dispuesta por el Comando General del Ejército.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 880. Buenos Aires, 23|12|75.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 13 hasta el 23 de junio de 1975, al señor Jorge Antonio Remigio BUSSETTI, Profesor interino de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal, con motivo de la comisión de servicios dispuesta por la Prefectura Naval Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 249. Buenos Aires, 16|2|76.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las precripciones del Artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 23 de setiembre hasta el 20 de diciembre de 1975, al señor Carlos BOZAC, Inspector titular en el Organismo Central, Inspección General de Formación Profesional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 250. Buenos Aires, 16|2|76.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Artículo 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 23 de setiembre hasta el 20 de diciembre de 1975, al señor Luis Francisco CROSA, Maestro de Enseñanza Práctica titular (2 cargos) en las ENET Nº 14 "Libertad" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 251. Buenos Aires, 16|2|76.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 16 de junio hasta el 17 de julio de 1975, al señor Juan Carlos CASTAGNET, Profesor titular de 11 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletiti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 252. Buenos Aires, 16|2|76.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º, inc. 1) del Estatuto del Docente y Decreto Ley Nº 2117|69, desde el 2 de mayo hasta el 31 de octubre de 1975, al señor Carlos María DE LA FUENTE, Maestro de Enseñanza Práctica titular y Profesor interino de 5 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 253. Buenos Aires, 16|2|76.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º inc. 1) del Estatuto del Docente, desde el 23 de setiembre hasta el 20 de diciembre de 1975, al señor Humberto COZZITORTO, Inspector titular en el Organismo Central, Inspección General de Formación Profesional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 254. Buenos Aires, 16|2|76.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º inc. 1) del Estatuto del Docente, desde el 23 de setiembre hasta el 20 de diciembre de 1975, al señor Aldo Rubens LOLLINI, Inspector titular en el Organismo Central, Inspección General de Formación Profesional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 255. Buenos Aires, 16|2|76.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º, inc. 1) del Estatuto del Docente, desde el 24 de setiembre hasta el 24 de diciembre de 1975, al señor Juan José DARU, en un cargo de Sub-inspector General titular en el Organismo Central, Dirección General de Enseñanza Técnica.

2º — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 242. Buenos Aires, 3|3|76.

1º — Declarar cesante a la señora Elba Esther MOLINARI de GALIANO, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 de Villa Angela (Chaco), en disponibilidad por Resoluciones Nros. 3956|60 y 1472|64, ésta última dictada por el Consejo Nacional de Educación Técnica, por haberse cumplido el plazo que prevé el Art. 20º "in fine" del Estatuto del Docente.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 252. Buenos Aires, 3|3|76.

1º — Declarar cesante, Artículo 54º, inciso g) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente), al señor Valentín RODRIGUEZ SILVA en su carácter de Director interino de la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 67. Buenos Aires, 14|1|76.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1706 del 28 de agosto de 1975, mediante la cual se trasladó al señor Nemesio ROMERO a la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de la Capital Federal, como profesor titular, entre otras, de dos (2) horas de Geografía en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en dos (2) horas de Geografía en 1º año 11ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en el mismo establecimiento, y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 72. Buenos Aires, 15|1|76.

1º — Establecer que la disponibilidad declarada mediante Resolución número 794|75 con goce de 100 % de haberes desde el 14 de octubre de 1974 hasta el 23 de julio de 1975 y con goce del 50 % de sus haberes desde el 24 de julio por el término de un (1) año, a la señorita María Irene JOHNSON, afectada a 12 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Bs. Aires), deberá considerarse asimismo afectada a 2 horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos María Moyano" de San Fernando (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 76. Buenos Aires, 15|1|76.

1º — Considerar reducción en su jornada de labor en turno noche, y hasta alcanzar la misma a un 50 % de su horario habitual total para cada día, a partir del 6 de junio de 1975 y por el término de un (1) año, al señor Luis CALDERON, en su carácter de titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el art. 5º, inc. c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 133. Buenos Aires, 22|1|76.

1º — Establecer con referencia a la parte pertinente de la Resolución número 1600|75, por la que se dispuso la ubicación por traslado de la señora María del Carmen Celestina PELAEZ de GIVONE en un (1) cargo de Preceptora, turno mañana en la ENET Nº 2 de Posadas (Misiones), que la misma deberá ser considerada en reemplazo de

la señorita María Ninoska Angélica DE SIMONI, y no como en aquella se determinara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 331. Buenos Aires, 24|2|76.

1º — Establecer con referencia a la parte pertinente de la Resolución número 3073|74 por la que se dispuso la afectación de la señora Esther Amanda GARCIA de D'ELIA, que la misma deberá ser considerada en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires) y no como en aquella se determinara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 340. Buenos Aires, 24|2|76.

1º — Establecer que las tareas auxiliares con reducción horaria aconsejadas a favor de la señorita Elsa Otilia GARCIA BISUTTI, profesora titular de nueve (9) horas de cátedra en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), deberán ser consideradas a partir del 2 de junio de 1975 y por el término de ciento ochenta (180) días, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inc. c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 881. Buenos Aires, 23|12|75.

1º — Establecer que la designación del señor Alfredo Raúl ALBISU, dispuesta por Resolución Nº 613|74 en un cargo de Maestro de Enseñanza General en establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica, debe considerarse efectuada, por equiparación del mismo, en doce (12) horas de cátedra.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 2607. Buenos Aires, 16|12|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1596 del 14 de agosto de 1975, por la cual se trasladó al señor Federico Manuel GUITAR en tres (3) horas de Química en 3º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal, quien continuará en consecuencia, revistando con idéntico carácter, en tres (3) horas de Química en 4º año 9ª división, Ciclo Básico, turno noche, en el citado establecimiento.

2º De forma.

RESOLUCION Nº 2638. Buenos Aires, 22|12|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 92|70 por la que se designó con carácter titular, por acrecentamiento a doce (12) horas de cátedra, al señor Roque Oscar SEGRE, en nueve (9) horas de Laboratorio y tres (3) horas de Matemática, todas en 1º año 1ª división, Radio y Televisión, Curso Nocturno Formación de Operarios, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires); debiendo cesar al mismo tiempo en seis (6) horas de Televisión en 2º año, Radio y Televisión, turno noche, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — Mantener en todos sus términos la parte pertinente de la Resolución Nº 491|69 por la que se confirmó, con carácter titular, al señor Oscar Roque SEGRE en seis (6) horas de Televisión en 2º año, Radio y Televisión, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 136. Buenos Aires, 22|1|76.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 96 del 7 de febrero de 1974, mediante la cual se trasladó a la ENET Nº 1 "Hipólito Irigoyen" de Gálvez (Santa Fe) al señor Agustín GASTALDI, quien en consecuencia deberá continuar revistando en doce horas (2-2-2-2-2-2) de Geografía en 1º año 1ª y 2ª divisiones, 2º año 2ª división, turno mañana, 2º año 1ª división y 3º año 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, Ciclo Básico, de que es titular en la ENET Nº 1 "Hernandarias de Saavedra" de Laguna Paiva (Santa Fe).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 526 — 12 DE ABRIL DE 1976

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Se designaron Delegados de la Junta Militar en el Consejo Nacional de Educación al señor Capitán de Navío de 1.M.D. Carlos Aníbal VALENTI; en el Consejo Nacional de Educación Técnica al señor Coronel Héctor Jorge LABORDA y en la Dirección General de Administración del Consejo Nacional de Educación al Mayor de Intendencia D. Julio César PALACIOS 242

JUNTAS DE CLASIFICACION DE ENSEÑANZA TECNICA

Llamados a concurso, Junta III. Composición de la Junta V y su nueva dirección postal 243-247

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Certificaciones. Adjudicaciones. Convenios 247-252

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 237 252

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 201 253

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Circular Nº 202 254

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Ingreso en la docencia. Reincorporaciones. Disponibilidades. Ubicaciones. Limitación de servicios. Permanencia en categoría activa. Licencias. Tareas auxiliares. Afectaciones Decreto Nº 1060/74. Sumarios. Desestimaciones. Anulaciones 255-266

RESOLUCION Nº 5. — Buenos Aires, 26|3|76.

VISTO: Lo resuelto por la Junta Militar en el ACTA PARA EL PROCESO DE REORGANIZACION NACIONAL; y

CONSIDERANDO: Que han cesado en sus funciones los miembros del Consejo Nacional de Educación y del Consejo Nacional de Educación Técnica.

Que es necesario asegurar la continuidad de los servicios de dichos organismos a fin de poder mantener la acción de gobierno dentro de los lineamientos fijados.

Que igualmente es menester asegurar la eficiencia de los servicios en el ámbito de la Dirección General de Administración dependiente del Consejo Nacional de Educación, así como analizar y supervisar el normal funcionamiento de la referida Dirección General,

EL DELEGADO DE LA JUNTA MILITAR ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Designar Delegado de la Junta Militar en el Consejo Nacional de Educación al señor Capitán de Navío de 1. M. D. Carlos Aníbal VALENTI.

2º — Designar Delegado de la Junta Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica al señor Coronel Héctor Jorge LABORDA.

3º — Designar Delegado Militar en la Dirección General de Administración del Consejo Nacional de Educación al Mayor de Intendencia D. Julio César PALACIOS.

4º — Los delegados designados en los puntos 1º y 2º estarán investidos para sus funciones de todas las atribuciones y competencia que legal y reglamentariamente corresponden tanto a los Consejos Nacionales respectivos, como a sus Presidentes.

5º — El Delegado Militar designado en la Dirección General de Administración de Consejo Nacional de Educación estará facultado a efectuar el análisis y la supervisión general de las tareas y actos administrativos cuya realización competa a dicha Dirección General.

6º — De forma.

JUNTAS DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 229

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III— llama a concurso de títulos y antecedentes por segunda vez y por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de publicación de este Boletín, para cubrir, con carácter interino el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, especialidad Electromecánica, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Necochea (Buenos Aires), en el cual podrán participar en orden excluyente:

1º — El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de cincuenta (50) kilómetros.

2º — El personal docente titular del establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º — El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

4º — El Docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta, San Juan 250, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 230

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III— llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días hábiles y por segunda vez, a partir de la fecha de publicación del Presente Boletín, para cubrir, con carácter suplente un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 1 de General Pico (La Pampa), en el cual podrán participar en orden excluyente:

1º — El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de cincuenta (50) kilómetros.

2º — El personal docente titular del establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º — El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

4º — El Docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta, San Juan 250, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 231

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III— llama a concurso de títulos y antecedentes por tercera vez y por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, con carácter suplente en la ENET Nº 1 de Bahía Blanca (Buenos Aires), en el cual podrán participar en orden excluyente:

1º — El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de cincuenta (50) kilómetros.

2º — El personal docente titular del establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º — El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

4º — El Docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta, San Juan 250, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 232

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III— llama a concurso de Títulos y Antecedentes por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir el cargo de Jefe de Laboratorio, especialidad Química, turno tarde, carácter interino y Jefe General de Enseñanza Práctica, carácter interino en la ENET Nº 1 de Ituzaingó Aires), en el cual podrán participar en el orden excluyente:

1º — El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de cincuenta (50) kilómetros.

2º — El personal docente titular del establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º — El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

4º — El Docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta, San Juan 250, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 233

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III— llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir el cargo de Vicedirector de 2ª, carácter interino, en la ENET Nº 1 de Ituzaingó (Buenos Aires, en el cual podrán participar en orden excluyente:

1º — El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de cincuenta (50) kilómetros.

2º — El personal docente titular del establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º — El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

4º — El Docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta, San Juan 250, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 234

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III— llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, (carácter interino y suplente), en la ENET Nº 1 de Neuquén en el cual podrán participar en orden excluyente:

1º — El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de cincuenta (50) kilómetros.

2º — El personal docente titular del establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º — El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

4º — El Docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta, San Juan 250, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 235

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III— llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, carácter suplente, en la ENET Nº 1 de Necochea (Buenos Aires), en el cual podrán participar en orden excluyente:

1º — El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de cincuenta (50) kilómetros.

2º — El personal docente titular del establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º — El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

4º — El Docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta, San Juan 250, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 236

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III— llama a concurso de títulos y antecedentes por tercera vez, por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de publicación de este Boletín, para cubrir, con carácter interino el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires), en el cual podrán participar en orden excluyente:

1º — El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de cincuenta (50) kilómetros.

2º — El personal docente titular del establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º — El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del Art. 124.

4º — El Docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta, San Juan 250, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA

—ZONA V—

COMUNICADO Nº 238

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V—, comunica que la misma ha quedado constituida de la seiguiente manera:

PRESIDENTE
Sr. Pascual O. PODESTA

SECRETARIO
Sr. Rosario BALLARO

VOCALES
Srta. María A. BRAÑA
Sr. José A. R. SANGUEDOLCE
Sr. Néstor J. ALVAREZ

NUEVA DIRECCION POSTAL

Se comunica que la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona V— funciona en su nueva dirección:

Calle: Mariano Moreno Nº 511 de la ciudad de Córdoba (provincia de Córdoba).

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 530. — Buenos Aires, 22|3|76

1º — Reconocer en la Escuela Privada de Fábrica "INDIEL" de Lomas del Mirador (Buenos Aires), para el año 1975, el funcionamiento de una (1) división de 1er. año, una (1) división de 2do. año y una (1) división de 3er. año del Ciclo Básico.

2º — A los fines establecidos en el artículo 43, Apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consigna a continuación con carácter de contribuyente al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "INDIEL" de Lomas del Mirador (Buenos Aires), la correspondiente certificación por el año 1975, conforme al aporte directo del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, que en el caso se indica:

MARTIN, AMATO y Cía. S. A. I. C. $ 534.506.—

3º — Establécese, tal como lo dispone el punto 4º de la Resolución número 1460|72, que los bienes del activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 532. — Buenos Aires, 23|3|76.

1º — A los fines establecidos en el artículo 43, Apartado V, de la Ley número 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley Nº 16.450 y para su presentación en la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que a continuación se consignan, con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto Privado "Sagrada Familia" de Casilda (Santa Fe), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1975, conforme al aporte directo del 80 % del "Impuesto para la Educación Técnica" que se indica:

SUDAMTEX S. A. TEXTIL AMERICANA	$	600.000.—
S. A. BAUTISTA BURIASCO e HIJOS Ltda.	„	92.623,33——
TOTAL:	$	692.623,33

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 562. — Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Adjudicar a la firma CESAR FELIPE ARRIAGA en la suma de Trescientos Veinte Mil Cincuenta y Ocho Pesos ($ 320.158.—), la ejecución de los trabajos adicionales que comprende la provisión y colocación de una puerta, zócalos graníticos, un techado tipo Elastom y un alisado de cemento para la base del mismo, en las obras de Prosecución y Terminación 4ta. Etapa (Laboratorios y Sanitarios) para el edificio de la ENET Nº 1 "Ing. Emilio Rebuelto" de Berisso (Pcia. de Buenos Aires), obras éstas que fueron contratadas mediante Resolución Nº 2410 de fecha 18 de diciembre de 1974, Licitación Pública Nº 1161, Expediente Nº 172 CONET-BID y Contrato de Locación de Obra Nº 137 CONET-BID.

2º — Ampliar en Cuarenta (40) días corridos el plazo de ejecución contractual.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes, previa conformidad de la Delegación DINAE.

4º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1976.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 560. — Buenos Aires, 23|3|76.

1º Aprobar el Convenio celebrado entre este Consejo Nacional, representado por su señor Presidente, Ingeniero D. Carlos Alberto BENITEZ y el Servicio Penitenciario Federal, firmado el 10 de diciembre de 1975.

2º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional el estudio y proposición de las acciones a que se obliga este Consejo Nacional, según

los Puntos Tercero y Cuarto del precitado Convenio, y de acuerdo las especificaciones acordadas en los demás Puntos del mencionado documento.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 561. — Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Aprobar el Acta Complementaria del Convenio "Consejo Nacional de Educación Técnica y Automóvil Club Argentino", suscripta el 28 de noviembre de 1975. (Expediente Nº 19.893|75 CONET).

2º — Disponer el funcionamiento de un Ciclo de Formación Profesional, especialidad Automotores, destinado a adolescentes y que iniciará su acción a partir de 1976.

3º — Establecer que el precitado Ciclo funcionará en la escuela de capacitación mecánica, propiedad del Automóvil Club Argentino, sita en la Avenida Vélez Sarsfield Nº 850, Capital Federal.

4º — Determinar que el Ciclo mencionado en el punto 2º de la presente Resolución, depende, a los fines de su funcionamiento, cumplimiento, rendimiento y evaluación del trabajo escolar, de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 43, Centro de Formación Profesional, de Capital Federal.

5º — Establecer que el precitado Centro de Formación Profesional atenderá con su personal docente y no docente las necesidades educativas del Ciclo que se implanta en el Automóvil Club Argentino.

6º — Encomendar a la Dirección General de Formación Profesional las medidas que conduzcan al cumplimiento de las acciones a que se obliga el CONET, por los puntos Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo del Acta Complementaria antes aludida.

7º — Encomendar asimismo, a la Dirección General citada precedentemente, el contralor de las obligaciones a que se compromete la contraparte, Automóvil Club Agentino, según los puntos Tercero, Cuarto y Séptimo del Acta ya citada.

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 419. — Buenos Aires, 8|3|76

1º — Otorgar a las empresas que se consignan a continuación, con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Colegio Salesiano "Tulio García Fernández" de Tucumán, los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1975, conforme a los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que se indica en cada caso:

LA HIDROFILA ARGENTINA S. A. C. e I.	$	334.646,58
JOSE MINETTI y Cía. Ltda. S. A. C. e I.	„	150.721,12
LA OXIGENA S. A. I. C.	„	240.523,18
S. A. FRANCESCO CINZANO y Cía. Ltda.	„	81.369,72
TOTAL:	$	807.260,60

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 436. — Buenos Aires, 6|3|76.

1º — Adjudicar a la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Provincia de Buenos Aires), la suma de CIEN MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS ($ 100.920.—), destinados al reajuste económico para atender los mayores costos resultantes por la Instalación de la Cámara Transformadora, obras éstas a realizar por SEGBA y con cargo al Establecimiento.

2º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes.

3º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos, Ejercicio 1976, según consta a fojas 7.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 441. — Buenos Aires, 9|3|76.

1º — Anular la certificación otorgada a la empresa TALLERES METALURGICOS FILAS S. A. por la suma de $ 112.000.—, autorizada por Resolución Nº 2452 de fecha 20 de noviembre de 1975 y extender en su lugar un nuevo certificado por la cantidad de $ 22.382.—.

2º — Otorgar las certificaciones del aporte directo del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica hasta cubrir el monto máximo autorizado, a las siguientes empresas:

RALLO y Cía. S. R. L.	$	68.325,60
INDUSTRIAS CELULOSICAS REGIONALES S. A.	„	31.886,24
TOTAL:	$	100.211,84

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 442. — Buenos Aires, 9|3|76.

1º — A los fines establecidos en el artículo 43, Apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el Art. 18 de la Ley Nº 16.450, y para su presentación en la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que a continuación se consigna, con carácter de contribuyente al sostenimiento del Instituto de Enseñanza Privada "El Obraje" de Alta Gracia (Córdoba), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1975, conforme al aporte directo del 80 % del "Impussto para la Educación Técnica" que se indica:

FIAT CONCORD S. A. I. C.	$	295.099,03

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 443. — Buenos Aires, 9|3|76.

1º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley Nº 16.450 y para su presentación en la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que a continuación se consigna, con caráctetr de contribuyente al sostenimiento del Instituto Técnico Salesiano de Córdoba el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1975, conforme al aporte directo del 80 % del "Impuesto para la Educación Técnica" que se indica:

FIAT CONCORD S. A. I. C.	$	1.000.000.—

2º — De forma.

RESOLUCION 464. — 464. — Buenos Aires, 11|3|76.

1º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley número 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley Nº 16.450, y para su presentación en la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que a continuación se consignan, con carácter de contribuyente al sostenimiento del Instituto Educacional "San Juan Baustista" de Florencio Varela (Buenos Aires), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1975, conforme al aporte directo del 80 % del "Impuesto para la Educación Técnica" que se indica:

FIFA S. A. C. I. F.	$	140.445.—
LABORATORIO UPJOHN S. A. I. C.	„	45.034.—
TOTAL:	$	185.479.—

RESOLUCION Nº 466. — Buenos Aires, 11|3|76.

1º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley número 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley Nº 16.450, y para su presentación en la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que a continuación se consignan, con carácter de contribuyente al sostenimiento del Instituto "Leopoldo Lugones" de Villa Ballester (Buenos Aires), los correspondientes certificados de reconocimiento por el año 1975, conforme al aporte directo del 80% del "Impuesto para la Educación Técnica" que se indica en cada caso:

COLORIN S. A.	$	794.400.—
BAYER ARGENTINA S. A. C. I. F. I. y de M.	„	128.000.—
F. V. S. A. C. I. F. I. y A. G.	„	114.000.—
ETERNA S. R. L.	„	8.480.—
NEUMANN S. A. C. I. F. I.	„	3.200.—
MORWIN S. A.	„	96.000.—
CERRADURAS MERLE Hnos. S. A. I. C.	„	12.000.—
ONA S. A.	„	19.200.—
FANACOA S. A. I. C.	„	21.514.—
LIANA S. A.	„	33.200.—
GRAFEX S. A.	„	56.000.—
TOTAL:	$	1.285.994.—

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 489. — Buenos Aires, 18|3|76.

1º — Adjudicar a la firma ARGENTECH S. R. L., en la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS ($ 467.758.—), la ejecución de Trabajos Adicionales de Cielorraso armado bajo locales sanitarios, refuerzo de estructura, reforma de Regencia, techado asfáltico sobre techos no previstos, cambio de pisos cerámicos por graníticos, renovación total del revestimiento sobre fachadas calles San Luis y Las Heras y cambio de cielorrasos armados sobre locales 11 y 12 en la ENET Nº 1 de Concordia (Provincia de Entre Ríos), según Expediente Nº 184|74, Contrato de Locación de Obra Nº 139 CONET-BID, Licitación Pública Nº 1164, Resolución Nº 2548 del 30 de diciembre de 1974 conforme a lo detallado para cada ítem en el presupuesto obrante a fojas 16, 17, 18, 19, 27, 28, 29, 32 y 35.

2º — Ampliar en CIENTO CINCUENTA (150) días corridos el plazo de ejecución contractual.

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liquidación y pagos pertinentes previa conformidad de la Delegación DINAE.

4º — Imputar dicho gasto con cargo al Plan de Trabajos Públicos. Ejercicio 1976.

5º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 237

Se lleva a conocimiento de los señores Directores de las ENET diurnas de la Capital Federal y del Gran Buenos Aires, que dictan el Ciclo Básico, Plan Decreto 1574|65, que durante el año lectivo 1976 por la TELESCUELA TECNICA se dictarán clases de apoyo a las siguientes asignaturas: Biología 1er. año, Física 2do. año, Química 3er. año y Física 3er. año, las que se emitirán quincenalmente por TV Canal 13 de Buenos Aires, a partir del 5 de abril del corriente año, de 10.30 a 11 horas, los días martes y jueves.

A fin de lograr el mejor aprovechamiento de estas clases, que se complementan con la entrega de Guías de Trabajos Prácticos para los alumnos, los señores Directores dispondrán, como en años anteriores, la instalación de un televisor en un aula preparada al efecto. Asimismo seleccionarán una división de 1er. año, otra de 2do. año y dos de 3ro. (una de estas para Química y la restante para Física), turno mañana, para que reciban dichas clases en una de las horas semanales asignadas a tales asignaturas.

Los señores Directores informarán, a la mayor brevedad, a la Inspección Regional Buenos Aires, por escrito, la nómina de las divisiones seleccionadas y el nombre del Profesor de cada asignatura que recibirá las clases de apoyo.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CIRCULAR Nº 201

Objeto: Comunicar modificaciones en retenciones y aportes de los haberes mensuales del personal dependiente.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

Se lleva a su conocimiento las modificaciones sufridas por las retenciones y aportes de los haberes mensuales del personal dependiente en cuanto a Jubilación, Obra Social, Instituto Nacional de Obra Social (INOS), Fondo Nacional para la Vivienda (FONAVI), Unión Docentes Argentinos (UDA) y Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones (CCJP), según el detalle siguiente:

JUBILACION

DOCENTES				NO DOCENTES			
DESDE	HASTA	IND.	EST.	DESDE	HASTA	IND.	EST.
	31-10-51	8 %	6 %		31-10-51	8 %	6 %
1-11-51	30- 4-58	10 %	14 %	1-11-51	31-10-58	10 %	14 %
1- 5-58	31-12-67	12 %	14 %	1-11-58	31-12-69	11 %	14 %
1- 1-68	31-12-69	11 %	14 %	1- 1-70	31-12-70	9 %	14 %
1- 1-70	31-12-70	9 %	14 %	1- 1-71	31-12-71	8 %	14 %
1- 1-71	31- 3-71	8 %	14 %	1- 1-72	31-12-72	6 %	14 %
1- 4-71	31-12-71	8 %	16 %	1- 1-73	31- 3-75	6 %	15 %
1- 1-72	31- 3-72	6 %	16 %	1- 4-75	31- 7-75	7 %	15 %
1- 4-72	31-12-72	7 %	16 %	1- 8-75	31-11-75	9 %	15 %
1- 1-73	31- 3-75	6 %	17 %	1-12-75	28- 2-76	10 %	15 %
1- 4-75	31- 7-75	7 %	17 %	1- 3-76		12 %	15 %
1- 8-75	31-10-75	9 %	17 %				
1-11-75	30-11-75	9 %	15 %				
1-12-75	28- 2-76	10 %	15 %				
1- 3-76		12 %	15 %				

OBRA SOCIAL
DOCENTES Y NO DOCENTES

DESDE	HASTA	INDIV.	ESTATAL
1-11-53	30- 6-69	1,5 %	
1- 7-69	28- 2-70	2,- %	
1- 3-70	31- 3-74	2,- %	2,- %
1- 4-74	31-10-75	2,- %	2,5 %
1-11-75		2,- %	4,5 %

INOS
DOCENTES Y NO DOCENTES

DESDE	HASTA	INDIV.	ESTATAL
1- 6-70	31- 3-74	3 %	3,- %
1- 4-74		3 %	3,5 %

F O N A V I

DOCENTES Y NO DOCENTES

DESDE	ESTATAL
1- 1-73	2,5 %

U D A

DOCENTES

DESDE	INDIVIDUAL
1- 3-75	1 %

C.C.J.P.

DOCENTES

DESDE	INDIVIDUAL
1- 8-75	3 %

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CIRCULAR Nº 202

Motivo: Impartir instrucciones referentes a licencias concedidas conforme con el artículo 4º, incisos b) y c) del Decreto Nº 1429|73, al personal docente interino o suplente que retiene un cargo u horas de cátedra titulares.

Señor Director/a:

El personal docente interino o suplente, que retiene un cargo u horas de cátedra, con carácter titular, por gozar de licencia sin goce de haberes acordada en base a las prescripciones del Decreto Nº 734|68 y se halle en uso de licencia por enfermedad, conforme con el artículo 4º, incisos b) y c), del Decreto número 1429|73, tiene derecho a hacer uso de la franquicia a que se refiere la reglamentación del artículo Nº 129 del Estatuto del Docente por el término de diez 10) días; pasado dicho lapso los haberes deben liquidarse en base al cargo u horas titulares que retengan. Tal es el temperamento que corresponde adoptar, en concordancia con el Dictamen I-783|74 producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación y la Providencia Nº 678|75 del Tribunal de Cuentas de la Nación.

Ampliando los conceptos precedentes, cabe destacar que cuando se trate de licencias por enfermedad de largo tratamiento o accidentes de trabajo, pasados los primeros diez (10) días (sumados todos los conceptos en el año) se considerará al docente automáticamente desafectado de sus funciones interinas o suplentes por el lapso que aconsejare la autoridad médica competente, debiendo liquidársele las haberes sobre la base del cargo titular.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 392. (Bis). Buenos Aires, 27|2|76.

1º — Que la señora Noemí Elena VIDAL de SUBIRA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), dos (2) horas de Historia en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en igual nmero de horas y asignatura en 3º año, 3ª división "Práctica Comercial", turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona III.

2º — Que la señorita Elma Irma BUONANOTTE, pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Capitán de Fragata Carlos M. Moyano" de San Fernando (Buenos Aires), dos (2) horas de Biología en 1º año, 11ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas y asignatura en 2º año, 6ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde, afectadas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona III.

3º — Que la señora Isabel Carmen BAYON de CASALIS, pase a desempeñar —con carácter titular —en la Escuela Nacioanl de Educación Técnica Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal, dos (2) horas de Literatura en 4º año, 3ª división —Ciclo Superior—, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo ,en dos (2) horas de Cultura General en 2º año, 8ª división —Ciclo Superior—, turno noche, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

4º — Que la señora María Rosa SALA de RUIZ, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires), doce (12) horas (3-3-3-3) de Inglés en 1º año, 4ª y 6ª divisiones y 2º año, 3ª división —Ciclo Práctica Comercial— y en 2º año, 2ª división —Ciclo Básico—, todas turno tarde, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas y asignatura (6 horas —3-3— en 2º año, 6ª división y en 3º año, 4ª división —Ciclo Básico—, ambas turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. y Dr. A. Gallardo", y 6 horas —3-3— en 2º año, 8ª división —Ciclo Práctica Comercial— y en 1º año, 2ª división —Ciclo Dibujo Publicitario—, ambas turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández", ambos establecimientos de Avellaneda, Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

5º — Que la señora María Hortensia Augusta OBLIGADO de ALEGRE, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Buenos Aires), diez (10) horas de cátedra (8 horas —2-2-2-2— de Historia en 1º año, 8ª, 1ª y 12ª divisiones —Ciclo Básico— y en 2º año, 6ª división —Ciclo Práctica Comercial— y 2 horas de Estudio de la Realidad Soical Argentina en 1º año, 12ª división —Ciclo Básico—, todas turno mañana), debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (4 horas —2-2— de Historia en 2º año, 1ª división, turno mañana y en 1º año, 6ª división, turno tarde, ambas —Ciclo Básico— y 4 horas —2-2— de Geografía en 2º año, 9ª y 10ª divisiones —Ciclo Básico—, ambas turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico", y 2 horas de Castellano en 3º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Juan Bialet Massé", ambos establecimientos de la Ciudad de Córdoba). Junta de Clasificación Docente Zona III.

6º — Que el señor José Alberto BARREIRO, pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Buenos Aires), dos (2) cargos

de Maestro de Enseñanza Práctica —con carácter de afectado— turno mañana, desplazando al señor Oscar MORI y —con carácter titular— turno tarde, desplazando al señor Héctor PONCE, debiendo cesar al propio tiempo, en dos (2) cargos similares, uno afectado ,turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" y otro titular, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause", ambos establecimientos de la Capital Federal. Junta de Clasificación Docente Zona III.

7º — Que la señora Matilde Haydée LOPEZ de DALLATANA, pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal, dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno noche, debiendo cesar al propio tiempo, en dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año, 3ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana, de que es titular en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona I.

8º — Que la señora Edith Alicia RATTO de DI SISTO, pase a desempeñar —con carácter de afectada— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Buenos Aires), doce (12) horas de cátedra (4 horas de Cómputos y Presupuestos en 3º año, 1ª división, 4 horas de Dibujo Técnico en 1º año, 1ª división y 4 horas de Obras Sanitarias en 3º año, 1ª división, todas —Ciclo Superior— "Construcciones", turno tarde), debiendo cesar al propio tiempo ,en igual número de horas de cátedra (3 horas de Matemática en 2º año, 3ª división —Ciclo Práctica Comercial y 4 horas de Arquitectura Publicitaria en 1º año, 8ª división —Ciclo Técnico— "Dibujo Publicitario", ambas turno mañana, afectadas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5, y 5 horas —3-2— de Matemática en 2º año, 2ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana y en 3º año, 8ª división —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno vespertino, afectadas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca", ambos establecimientos de La Plata, Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

9º — Que la señora María Cristina ZAMBARBIERI de PHILIPPS, pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó (Bs. As.), dieciocho (18) horas de cátedra (—con carácter titular— 12 horas —3-3-3-3— de Inglés en 2º año, 1ª y 2ª divisiones y en 3º año, 3ª y 4ª divisiones, turno mañana —Ciclo Básico—, y —con carácter de afectada— 3 horas de Química y 3 horas de Construcciones, ambas en 1º año, 1ª división, turno tarde —Ciclo Superior—), debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (—titulares— 12 horas —3-3-3-3— de Inglés en 1º año, 1ª y 4ª divisiones y en 2º año, 1ª y 3ª divisiones —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana, y afectadas 6 horas —3-3— de Matemática en 2º año, 2ª división y en 1º año, 5ª división, turno tarde) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires). Junta de Clasificación Docente Zona III.

10. — Que la señora Mirta Francisca COLAIANNI de ROBBIANO, pase a desempeñar en la Escuela Nacional de Educación Sécnica Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires), siete (7) horas de cátedra (—con carácter titular— 2 horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año, 5ª división y 2 horas de Geografía en 1º año, 1ª división, ambas —Ciclo Básico—, turno mañana, y —con carácter de afectada— 3 horas de Inglés en 2º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno mañana), debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas de cátedra (—titulares— 4 horas —2-2— de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año, 3ª y 4ª divisiones, ambas —Ciclo Básico—, turno tarde, y —afectadas— 3 horas de Inglés en 2º año, 5ª división —Ciclo Básico—, turno tarde) en el mismo establecimiento. Junta de Clasificación Docente Zona II.

11. — Que la señora Amalia María del Huerto TERRIZZANO de BONAZZOLA, pase a desempeñar —con carác-

ter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General José de San Martín" de Reconquista (Santa Fe), seis (6) horas (3-3) de Inglés en 3º año, 1ª división, turno tarde y en 3º año, 2ª división, turno mañana, ambas —Ciclo Básico—, debiendo cesar al propio tiempo, en igual número de horas (3-3) y asignatura en 1º y 2º año, primeras divisiones, ambas —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde, de que es titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Paso de Los Libres (Corrientes). Junta de Clasificación Docente Zona IV.

12. — De forma.

RESOLUCION Nº 388. — Buenos Aires, 27|2|76.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1530|75 por la que se dispuso el traslado de la señorita Beatriz Noemí GASPAR.

2º — Que la señorita Beatriz Noemí GASPAR pase a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorars de San Martín" de Rosario (Santa Fe), dos (2) horas de Historia en 1º año, 3ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en el mencionado establecimiento educacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 537. Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Trasladar, a su pedido, a la señora Marta DENOVI de BENDOMIR, quien pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal, cuatro (4) horas (2-2) de Historia en 2º año, 1ª división y en 3º año, 3ª división, ambas —Ciclo Básico—, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 7ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, de que es titular en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 284. Buenos Aires, 4|3|76.

1º — Renovar por el período lectivo 1976, el traslado transitorio acordado por Resolución Nº 3334|72 a la señorita María Catalina FUMAGALLI, quien continuará revistando en un (1) cargo de Preceptora, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires).

2º — De forma.

INGRESO EN LA DOCENCIA

RESOLUCION M.C.E. Nº 219. Buenos Aires, 27|2|76.

1º — Nombrar —con carácter titular— a las personas que a continuación se mencionan, en los establecimientos y tareas que en cada caso se indican:

CALISSANO de VARELA, Susana Beatriz; profesora de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 2ª división, turno tarde Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires).

TRAVERSO de LARES, Aurora Eloisa; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Antonio Bermejo" de Junín (Buenos Aires).

RENAULD de MARQUES, Martha María; profesora de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 1ª división, turno diurno Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bolívar (Buenos Aires); cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, única división, turno tarde, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Dolores (Buenos Aires) y cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires).

LAZARTE de PELUSSO, Irma Esther; profesora de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico ,en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santa Rosa (La Pampa).

2º — De forma.

REINCORPORACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 293. Buenos Aires, 5|3|76.

1º — Reincorporar, de conformidad con lo establecido por el Artículo 34º de la Ley 14473 y su Reglamentación, a la señora María Adela Ester FARIZANO de GATTI como titular de un (1) cargo de Maestra de Grado en la ENET Nº 2 "Centro de Formación Profesional" de Boulogne (Buenos Aires), en reemplazo de la señora Mirta MUÑOZ.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 520. Buenos Aires 22|3|76.

1º — Mantener en todos sus términos la Resolución Nº 1228|75 por la que se declaró en disponibilidad a la señorita María Mafalda ORTELLADO VELLISONI, en dos (2) horas de cátedra en la ENET Nº 2 de Formosa.

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 518. Buenos Aires, 22|3|76.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Norberto Enrique LENOUVEL en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 12 "Libertador Gral. San Martín" de Cap. Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 540. Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Ubicar —con carácter de afectado—, al señor Zenón Abelardo LOPEZ, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente Zona V. en una (1) hora de Economía Profesional en 2º año 14ª división, Curso de Cosmetología, Peinados y Afines, turno noche en la ENET Nº 1 "DR. AMADEO SABATTINI" de Córdoba; debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en una (1) hora de Organización Minera y Nociones de Contabilidad en 6º año 1ª división especialidad Minería, Ciclo Superior, turno diurno, en la ENET Nº 1 de José de la Quintana (Córdoba), en disponibilidad por Resolusión Nº 2507|75.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 563. Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora María Edda DONATTI de MOLINARI en un cargo de Preceptora, turno mañana, en la ENET Nº 25 "Tte. 1" de Artillería FRAY LUIS BELTRAN" de la Capital Federal, en reemplazo del señor Julio OLIVERA.

2º — De forma.

LIMITACIONES DE SERVICIOS

RESOLUCION M.C.E. Nº 295. Buenos Aires, 5|3|76.

1º — Limitar los servicios del señor José Antonio ERRICO en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 336. Buenos Aires, 10|3|76.

1º — Limitar los servicios del señor Aniceto LOPEZ en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 407. Buenos Aires, 4|3|76.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Iris Rosa Teresa FIASCO de MORANDIN, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 421. Buenos Aires, 8|3|76.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Aníbal Diego ARREGUI, por el tér-

mino de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 422. Buenos Aires, 8|3|76.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Lilia MEVOL PRADO de LA FRATTA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 423. Buenos Aires, 8|3|76.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la Inspectora señora Josefina Otilia NYARI de ABSY, por el término de tres (3) años a partir del 1º de enero de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 424. Buenos Aires, 8|3|76.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Juan Marcelino BEVERATI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 425. Buenos Aires, 8|3|76.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Margarita Inés BERISSO de KURCHAN, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 426. Buenos Aires, 8|3|76.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Lucrecia RETA de URQUIZA de FLEITAS, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 427. Buenos Aires, 8|3|76.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Aníbal MOLINARI, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1974.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 428. Buenos Aires, 8|3|76.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Carlos Alberto René GRAVIER, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 429. Buenos Aires, 8|3|76.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señorita María Margarita GREEN, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 430. Buenos Aires, 8|3|76.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Francisco REPETTO.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal, notifíquese documentadamente al mencionado docente que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio número 1445|69; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 432. Buenos Aires, 8|3|76.

1º — Acceder al pedido de prórroga de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señorita María Sofía Esther ELIZONDO hasta el 31 de diciembre de 1976.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 523. Buenos Aires, 22|3|76.

1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Clara Benigna SIÑERIZ de ACE-

VEDO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 524. Buenos Aires, 22|3|76.
1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Dora Rosa BAYONA de RAMIREZ por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 525. Buenos Aires, 22|3|76.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el Ingeniero Juan Julio SPINETTO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 526. Buenos Aires, 22|3|76.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señora Blanca Iris SCHULZE de WUBBE, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 527. Buenos Aires, 22|3|76.
1º — Hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por la señora Stella Maris MAGURNO de APREA, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 528. Buenos Aires, 22|3|76.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Roberto Régulo MARTINEZ, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 529. Buenos Aires, 22|3|76.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Fernando Amílcar MOLINE, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 548. Buenos Aires, 23|3|76.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el Ingeniero Sebastián Enrique GUIROY, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 549. Buenos Aires, 23|3|76.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señorita Ana María JALON, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 550. Buenos Aires, 23|3|76.
1º — Acceder al pedido de nueva prórroga de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señora María Luisa VICINI de AGUERREBERE, por el término de dos (2) años, a partir del 31 de diciembre de 1974.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 551. Buenos Aires, 23|3|76.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Eduardo Manuel MENENDEZ por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 552. Buenos Aires, 23|3|76.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señora Irma Yolanda MARTIN de ROSSI, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.
2º — De forma.

RESOLUCION Nº 553. Buenos Aires, 23|3|76.
1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpues-

to por el señor Julio José GIGANTE por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 554. Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señorita Lilia Rosa PINEDO, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 555. Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señora Aurora SILIPINI de CONTE por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 393. Buenos Aires, 3|3|76.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes de acuerdo con las prescripciones del art. 9º del Estatuto del Docente, a la señorita Glenys ROBERTS, secretaria interina en la ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut), a partir del 19 de febrero de 1975 hasta el 18 de febrero de 1977 y mientras integre como miembro titular la Junta de Clasificación Docente de Chubut dependiente del Consejo Nacional de Educación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 395. Buenos Aires, 3|3|76.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes de acuerdo con las prescripciones del art. 6º, inc. 1) del Estatuto del Docente, desde el 19 de febrero al 22 de marzo de 1975, a la señora Estela Saida BARRETO de PEDRINI, profesora titular de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal y profesora titular de 6 horas de cátedra en la ENET Nº 5 "María de los Remedios de San Martín" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 396. Buenos Aires, 3|3|76.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del art. 6º, inc. 1) del Estatuto del Docente, desde el 25 de marzo hasta el 21 de junio de 1975, al señor Manuel Antonio DIAZ, Inspector titular en el Organismo Central, Inspección General de Formación Profesional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 521. Buenos Aires, 22|3|76.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del art. 6º, inc. 1) del Estatuto del Docente, desde el 22 de setiembre hasta el 28 de noviembre de 1975, a la señorita Lucía María Antonieta LA MENZA, profesora titular de 24 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 556. Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del art. 6º, inc 1) del Estatuto del Docente, desde el 26 de mayo hasta el 4 de julio de 1975, al señor Lelio Diego MATEO, afectado a un cargo de Regente y profesor titular de 8 horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 243. Buenos Aires, 3|3|76.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 28 de octubre hasta el 13 de noviembre de 1975, al señor Enrique José SORIANELLO, profesor interino de doce horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires), con motivo de la cesación de servicio dispuesta por la Prefectura Naval Argentina.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 281. Buenos Aires, 4|3|76.

1º — Considérese en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 21 hasta el 23 de noviembre de 1975, al señor Roberto Mario MONTES, Bibliotecario interino en la ENET Nº 6 "Ing. y Dr. Angel Gallardo" de Avellaneda (Buenos Aires), con motivo de la comisión de servicio dispuesta por la Dirección de Enseñanza Artística y Extensión Cultural de la Municipalidad de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 282. Buenos Aires, 4|3|76.

1º — Concédese licencia sin goce de haberes, desde el 1º de setiembre de 1975 hasta el 1º de setiembre de 1977, al señor Alfredo Antonio GOMEZ, profesor titular de cuatro horas de cátedra en la ENET Nº 10 "Fray Luis Beltrán" de Capital Federal, con motivo de su designación por Líneas Marítimas Argentinas como Jefe de la Sub-Comisión que tendrá a su cargo el control de construcciones de buques en Bilbao (España).

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 405. Buenos Aires, 4|3|76.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 16 de noviembre de 1975 y por el término de ciento ochenta (180) días, a la señora Victoria Eulalia OCAMPO de ORONO titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio en la ENET Nº 1 "Ana V. de Victoria" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inc. c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 406. Buenos Aires, 4|3|76.

1º — Asignar tareas auxiliares durante el año lectivo 1976, a la señora Daniela DACOFF de ROLDAN profesora titular de doce (12) horas y afectada en cuatro (4) horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Gregoria M. de San Martín" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inc. c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 495. Buenos Aires, 19|3|76.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 30 de octubre de 1975 y con carácter permanente, a la señora Fermina GARCIA de ALVAREZ, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 de Monte Comán (Mendoza), por estar comprendida en las normas establecidas por el Art. 9º, inc. c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — La prestación de servicios en tareas auxiliares, tendrá lugar en la ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza).

3º — De forma.

AFECTACIONES
Decreto Nº 1060|74

RESOLUCION Nº 397. Buenos Aires, 3|3|76.

1º — Afectar, en la ENET Nº 4 "General Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe), a favor de la señora Lidia Glora BONICELLI de RIVAROLA, las vacantes correspondientes a dos (2) horas de Geografía en 2º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 409. Buenos Aires, 5|3|76.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Esperanza (Santa Fe) a favor del señor Aurelio CORRAO, las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 1ª división, turno tarde, especialidad Electromecánica, Ciclo Superior.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 416. Buenos Aires, 8|3|76.

1º — Afectar en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Colón (Buenos Aires), a favor del señor Al-

berto Luis CAVALLERO las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 1º año, 3ª división, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 496. Buenos Aires, 19|3|76.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "María Isabel Courault" de Santa Fe, a favor de la señorita Norma Lilian PEREZ la vacante correspondiente a un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en reemplazo de la señorita Josefa Lirio RODRIGUEZ, cargo del que fuera desplazada en la mencionada unidad escolar.

2º — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION Nº 2.669. Buenos Aires, 23|12|75.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 4060|75 c|12907|72, mediante las cuales se instruyó sumario con el objeto de investigar sobre el presunto abandono de cargo en que incurriera el señor Emilio Hernán GOTTSCHALK, profesor titular de la ENET Nº 1 "UNESCO" de Posadas (Misiones).

CONSIDERANDO: Que según consta a fs. 10 del expediente Nº 12907|72, el señor GOTTSCHALK, solicitó licencia sin goce de haberes de acuerdo con las prescripciones del Artículo 6º, inciso a), del Decreto Nº 1429|73, la que fue concedida por Disposición Nº 1201|74.

Que al término de la licencia de referencia, el citado docente no se hizo cargo de sus funciones, motivo por el cual la Dirección de la ENET, según lo expuesto a fs. 11 procedió a notificar al señor GOTTSCHALK, qe debía regularizar su situación.

Que el señor GOTTSCHALK, manifestó en su declaración indagatoria de fs. 26, que si bien no había recibido comunicación alguna por parte del estableciimento, había presentado su renuncia con fecha 7 de abril de 1975.

Que dado que no existen elementos de juicio que permitan comprobar en forma fehaciente las notificaciones efectuadas al causante, corresponde al presente caso el beneficio de la duda.

Por ello, atento a lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 35|36 y 39, respectivamente, y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión del 7 de octubre de 1975 (Acta Nº 44).

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Sobreseer el sumario sustanciado en las presentes actuaciones a favor del señor Emilio Hernán GOTTSCHALK, profesor titular de ocho (8) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "UNESCO" de Posadas (Misiones).

3º — Por intermedio de la Dirección General del Personal se procederá sucesivamente a regularizar la situación del señor Emilio Hernán GOTTSCHALK, entre el 18 de agosto de 1974 y el 7 de abril de 1975, ampliando la licencia sin goce de haberes que fuera concedida por Disposición Nº 1.201|74; debiéndose asimismo elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial aceptando la renuncia que oportunamente presentara el citado docente.

4º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 2.629. Buenos Aires, 17|12|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1626|74, por la que se trasladó al señor Luis Pío MUJICA como profesor titular de ocho horas de cátedra a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ana U. de Victorica" y de cuatro (4) horas de cátedra a la similar Nº 2 "Francisco Ramírez", ambos establecimientos de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

2º — No hacer lugar a la solicitud de traslado de doce (12) horas de cátedra, interpuesta por el señor Luis Pío MUJICA de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Santo Tomé a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Curuzú Cuatiá, ambos

establecimientos de la provincia de Corrientes.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución mnisterial, dejando sin efecto las designaciones del señor Luis Pío MUJICA, efectuadas por Resoluciones Ministeriales Nos. 446|73 y 2768|74, como Director titular de las ENET Nº 2 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) y Nº 1 de Curuzú Cuatiá (Corrientes), respectivamente, por no haber tomado posesión de los cargos mencionados.

4º — Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Enseñanza Técnica a fin de que por intermedio de la Inspección actuante proceda de conformidad con lo aconsejado por la Comisión Permanente de Personal en el punto 4º de su despacho obrante a fs. 27|28.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.643. Buenos Aires, 22|12|75.

1º — No hacer lugar a la solicitud de afectación de vacantes interpuesta por el señor Fernando UBEDA, docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, en las tareas y por los motivos que a continuación se indican:

Jefe General de Enseñanza Práctica: por cuanto no reunía la antigüedad mínima requerida ,ni se encontraba en el desempeño del cargo al 31 de marzo de 1974. Asimismo cabe agregar, que no había sido desplazado con posterioridad al 12 de octubre de 1973.

Jefe de Sección de Oficina Técnica: ya que fue dado de baja con anterioridad al 12 de octubre de 1973.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 41. Buenos Aires, 9|1|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expedenite Nº 9757|73 c|varios, mediante las cuales la señora Nilda Beatriz CAMERINI de MICHELLI reitera su solicitud de reincorporación en un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica ,que desempeñara en la ENET número 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que dicha solicitud fue denegada oportunamente por Resolución Nº 980|74.

Que según surge de los informes producidos por las Juntas de Clasificación Docentes Zonas I, II y II a fs. 7, 8 y 12 del Cde. Nº 212|75, respectivamente, no existen en la actualidad, vacantes del referido cargo en las condiciones requeridas por la señora de MICHELLI.

Por ello, habiendo toda la intervención que le compete la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión del día 13 de noviembre de 1975 (Acta Nº 50).

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la nueva solicitud de reincorporación interpuesta por la señora Nilda Beatriz CAMERINI de MICHELLI, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 144. Buenos Aires, 22|1|76.

1º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación a la docencia activa, interpuesta por el señor Miguel Ubaldo Raúl CARRERAS, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, por no reunir las condiciones exigidas por el Artículo 34º de la Ley 14.473, en cuanto a conceptos se refiere.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 146. Buenos Aires, 22|1|76.

1º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación interpuesta por el señor Francisco Dante PECE en un (1) cargo de Preceptor interino en la Escela Nacional de Educación Técnica número 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero, por cuanto su situación no encuadra en los términos de la Resolución Nº 1679|69, dado que su

incompatibilidad no surgió de la aplicación del Artículo 48º de la Ley 14.473.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 159. Buenos Aires, 23|1|76.

1º — No hacer lugar a la solicitud de licencia con goce de haberes interpuesta por la señora Delia Haydée BARRIONUEVO de MUSSO, Profesora titlar de 18 horas de cátedra en la Escela Nacional de Educación Técnica número 5 "María de los Remedios de San Martín" de Capital Federal, desde el 14 de abril hasta el 30 de junio de 1975, en virtud que de las constancias obrantes no surge que la recurrente haya realizado "estudios de perfeccionamiento" a que se refiere el Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 165. Buenos Aires, 23|1|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 10440|66 c|8140|74, mediante las cuales el señor Julio César SCRIMINI solicita reincorporación a la docencia activa en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica que desempeñara en la ENET Nº 2 de La Banda (Santiago del Estero); y

CONSIDERANDO: Que si bien, según consta a fs. 11 del expediente número 10449|66, el señor SCRIMINI presentó su renuncia al cargo de referencia con fecha 24 de marzo de 1964, no existe medida legal de aceptación de la misma.

Que asimismo cabe señalar que el señor SCRIMINI, durante los últimos cinco (5) años de su actuación, usufructuó prolongadas licencias por enfermedad o por razones particulares, hecho éste que debe tenerse especialmente en cuenta a los efectos de reincorporación, por los inconvenientes pedagógicos que se generan como consecuencia de la falta de continuidad en la labor docente.

Por ello, habiendo tomado intervención la Junta de Clasificación Docente Zona V y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 4 de noviembre de 1975 (Acta Nº 49).

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial aceptando la renuncia presentada por el señor Julio César SCRIMINI, a partir del 24 de marzo de 1964.

2º — No hacer lugar a la solicitud de reincorporación interpuesta por el señor Julio César SCRIMINI, por los motivos expuestos en los ocnsiderandos de la pressente resolución.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 2674. Buenos Aires, 23|12|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1126|75 por la que se dispuso la afectación, en la ENET Nº 3 "María S. de Thompson" de Capital Federal, a favor de la señora Esther Cecilia Luisa VERDUN de CASCARON, de las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

2º — Afectar, en la ENET Nº 5 "María R. de San Martín" de Capital Federal, a favor de la señora Esther Cecilia Luisa VERDUN de CASCARON, las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en reemplazo del mismo número de horas y asignaturas de las que fuera desplazada en la similar Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital Federal.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 814. Buenos Aires, 16|12|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2230|71 del Consejo Nacional de Educación Técnica, mediante la cual se designó con carácter titular, por concurso de títulos y antecedentes para acrecentamien-

to hasta dieciséis (16), veinte (20) y veinticuatro (24) horas de cátedra al señor Horacio Antonio TOGNOCCHI en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 2ª división, especialidad Química, Ciclo Superior, turno tarde en la ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes". de Florida (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 815. Buenos Aires, 16|12|75.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 3034|71 del Consejo Nacional de Educación Técnica, mediante la cual se designó, con carácter titular, por concurso de títulos y antecedentes para acrecentamiento hasta dieciséis (16), veinte (20) y veinticuatro (24) horas de cátedra, a la señora Emma Lidia VICCHI de FRIAS en dos (2) horas de Geografía en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 53. Buenos Aires, 14|1|76.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 342|73, por la que se designó, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición al señor Juan Bautista DOUMANIAN en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 11. Buenos Aires, 13|1|76.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 401, de fecha 21 de noviembre de 1974, por la que se designó, entre otros, con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, a la señora Ana María CAMEROTTO de DISALVO en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año única división, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Coronel Suárez (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 159. Buenos Aires, 9|2|76.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 491, de fecha que se designó, con carácter titular, al señor Raúl Alberto PALOMEQUE en un (1) cargo de Preceptor en la ENET Nº 1 "Gral. José de San Martín" de Añatuya (Santiago del Estero).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 162. Buenos Aires, 9|2|76.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 491 de fecha 21 de noviembre de 1974, por la que se designó, con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, a la señora Soledad Nancy SOSA de IRIARTE en ocho (8) horas de Castellano (4-4) en 1º año 3ª división y en 2º año 1ª división, todas Ciclo Básico, turno diurno en la ENET Nº 1 de Plaza Huincul (Neuquén).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 527 — 19 DE ABRIL DE 1976

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 203

Comunica mejoras salariales acordadas por Decreto Nº 1083|76 270-296

CIRCULAR Nº 204

Informa acerca del procedimiento para liquidar el sueldo anual complementario, 1er. semestre 1976. 297-300

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

IMPORTANTE

Se hace saber, con relación al envío del parte de Altas y Bajas (formulario 935) del mes de junio próximo, que deberá confeccionarse sin esperar las planillas de sueldos generales del mes de mayo; se consignarán los importes de los códigos XO y 01 en las **bajas** pero no los de las bonificaciones y las **altas** también referidas a las mejoras salariales informadas en esta Circular.

CIRCULAR Nº 203

Objeto: Comunicar mejoras salariales acordadas por Decreto número 1083|76.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

El Decreto Nº 1083|76, acuerda mejoras salariales al personal permanente, transitorio y contratado dependiente de la Administración Pública Nacional, comprendido o no en Convenciones Colectivas de Trabajo.

El articulado del referido decreto **beneficia al personal docente y no docente** que se desempeña en el ámbito del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, en la forma que se detalla seguidamente:

1. — VIGENCIA DE LAS MEJORAS (Art. 9º):

Desde el 1º de marzo de 1976.

2. — ESCALAS DE RETRIBUCIONES — PERSONAL NO DOCENTE

Categoría	Sueldo Básico 1	Dedicación Funcional 2	Total Remuneración 3 = 2 + 1	Bonificación Antigüedad 6 por mil
24	1.850	29.969	31.819	190,91
23	1.620	27.367	28.987	173,92
22	1.390	24.765	26.155	156,93
21	1.040	22.425	23.465	140,79
20	930	20.977	21.907	131,44
19	790	19.418	20.208	121,25
18	750	18.396	19.146	114,88
17	720	17.364	18.084	108,50
16	660	16.433	17.093	102,56
15	600	15.785	16.385	98,31
14	550	15.127	15.677	94,06
13	500	14.186	14.686	88,12
12	470	13.437	13.907	83,44
11	440	13.000	13.440	80,64
10	410	12.430	12.840	77,04
9	390	11.970	12.360	74,16
8	370	11.630	12.000	72,00
7	360	11.160	11.520	69,12
6	345	10.815	11.160	66,96
5	310	10.490	10.800	64,80
4	300	10.140	10.440	62,64
3	280	9.920	10.200	61,20
2	275	9.325	9.600	57,60
1	260	8.740	9.000	54,00
Ingreso	250	7.910	8.160	48,96
Subgrupos				
A	234	7.806	8.040	48,24
B	234	8.046	8.280	49,68
C	234	8.286	8.520	51,12
D	234	8.526	8.760	52,56
Subgrupos Ingresos				
A	200	7.180	7.380	44,28
B	200	7.360	7.560	45,36
C	200	7.600	7.800	46,80
D	200	7.780	7.980	47,88

2.1. — ESCALA DE RETRIBUCIONES - PERSONAL NO DOCENTE 25 HORAS SEMANALES

Categoría	Sueldo Básico 1	Bonific. Especial 2	Total Remuneración 3 = 2 + 1	Bonificación Antigüedad 6 por mil
10	328.—*	9.570.—**	9.898.—	59,39
9	312.—	9.205.—	9.517.—	57,10
8	296.—	8.936.—	9.232.—	55,39
7	288.—	8.562.—	8.850.—	53,10
6	276.—	8.288.—	8.564.—	51,38
5	248.—	8.034.—	8.282.—	49,69
4	240.—	7.756.—	7.996.—	47,98
3	224.—	7.583.—	7.807.—	46,84
2	220.—	7.108.—	7.328.—	43,97
1	208.—	6.642.—	6.850.—	41,10

* Calculado el 80 % sobre sueldo básico (XO) del personal que cumple horario normal (35 horas).

** Calculado el 20 % (aumento otorgado para el personal que cumple horario normal) de la Bonificación Especial vigente al 29 de febrero de 1976.

2.2. — ESCALA DE RETRIBUCIONES - PERSONAL NO DOCENTE 17,30 HORAS SEMANALES

Categoría	Sueldo Básico 1	Bonific. Especial 2	Total Remuneración 3 = 2 + 1	Bonificación Antigüedad 6 por mil
16	396.—*	8.216.—**	8.612.—	51,67
15	360.—	7.892.—	8.252.—	49,51
14	330.—	7.563.—	7.893.—	47,36
13	300.—	7.093.—	7.393.—	44,36

* Calculado por el Coeficiente 0,60 de Haberes Básicos de horario normal.

** Calculado el 50 % del aumento otorgado para el personal que cumple horario normal.

2.3. — ESCALA DE RETRIBUCIONES - PERSONAL NO DOCENTE 15 HORAS SEMANALES

Categoría	Sueldo Básico 1	Bonific. Especial 2	Total Remuneración 3 = 2 + 1	Bonificación Antigüedad 6 por mil
5	139.—*	4.614.—**	4.753.—	28,52
4	135.—	4.459.—	4.594.—	27,56
3	126.—	4.361.—	4.487.—	26,92
2	124.—	4.094.—	4.218.—	25,31
1	117.—	3.832.—	3.949.—	23,69

* Calculado el 0,45 sobre sueldo básico (XO) del personal que cumple horario normal (35 horas).

** Calculado el 20 % (aumento otorgado para el personal que cumple horario normal) de la Bonificación Especial vigente al 29 de febrero de 1976.

2.4. — BONIFICACION ADICIONAL TITULO (Código 69)

Títulos Universitarios o de Estudios Superiores que demanden cinco (5) o más años de estudio de tercer nivel. 25 % Categoría

Títulos Universitarios o de Estudios Superiores que demanden cuatro (4) años de estudios superiores de tercer nivel y los que otorgue el I. N. A. P. para Cursos de Personal Superior. 15 % Categoría

Títulos Universitarios o de Estudios Superiores que demanden de uno (1) a tres (3) años de estudios de tercer nivel. 10 % Categoría

Secundario: 17,5 % de Categoría 1 — 1.575.—
Otros Títulos Secundarios (no inferior a 3 años)
10 % Categoría 1 — 900.—

Ciclo Básico y Certificados de Organismos Gubernamentales:
7,5 % de Categoría 1 — 675.—

2.5. — TABLA DE CALCULO PARA LIQUIDACION DE ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD A PERSONAL NO DOCENTE (Código 40)

Para calcular este beneficio debe tenerse en cuenta lo siguiente:

a) Obtener el seis (6) por mil de la asignación total de la categoría y multiplicarla por la totalidad de los años de servicio computados para el agente.

b) Adicionar por cada uno de los diez (10) primeros años de servicio la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
100,80	80,10	60,30	50,40

c) Adicionar por cada uno de los años siguientes entre once (11) y veinte (20), la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
83,70	66,60	50,40	42,30

d) Adicionar por cada uno de los años siguientes a veintiuno (21) de antigüedad en adelante, sin límite, la suma de:

35 horas	25 horas	17,30 horas	15 horas
66,60	54,00	39,60	33,30

La operatoria anterior determina el monto total a liquidar a cada agente en concepto de Bonificación Antigüedad, transcribiéndose la tabla de cálculos preparada a tales fines y con el objeto de simplificar la tarea.

ANTIGÜEDAD

HORARIO DE 35 HORAS SEMANALES

Años	Ingreso	Cat. 1	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5
1	150.—	155.—	158.—	162.—	163.—	166.—
2	300.—	310.—	317.—	324.—	327.—	331.—
3	449.—	464.—	475.—	486.—	490.—	497.—
4	599.—	619.—	634.—	648.—	654.—	662.—
5	749.—	774.—	792.—	810.—	817.—	828.—
6	899.—	929.—	950.—	972.—	981.—	994.—
7	1.048.—	1.084.—	1.109.—	1.134.—	1.144.—	1.159.—
8	1.198.—	1.238.—	1.267.—	1.296.—	1.308.—	1.325.—
9	1.348.—	1.393.—	1.426.—	1.458.—	1.471.—	1.490.—
10	1.498.—	1.548.—	1.584.—	1.620.—	1.634.—	1.656.—
11	1.630.—	1.686.—	1.725.—	1.765.—	1.781.—	1.804.—
12	1.763.—	1.823.—	1.867.—	1.910.—	1.927.—	1.953.—
13	1.896.—	1.961.—	2.008.—	2.055.—	2.073.—	2.101.—
14	2.028.—	2.099.—	2.149.—	2.200.—	2.220.—	2.250.—
15	2.161.—	2.236.—	2.290.—	2.344.—	2.366.—	2.398.—
16	2.294.—	2.374.—	2.432.—	2.489.—	2.512.—	2.547.—
17	2.426.—	2.512.—	2.573.—	2.634.—	2.659.—	2.695.—
18	2.559.—	2.650.—	2.714.—	2.779.—	2.805.—	2.844.—
19	2.692.—	2.787.—	2.856.—	2.924.—	2.951.—	2.992.—
20	2.824.—	2.925.—	2.997.—	3.069.—	3.098.—	3.141.—
21	2.940.—	3.046.—	3.121.—	3.197.—	3.227.—	3.272.—
22	3.055.—	3.166.—	3.245.—	3.325.—	3.356.—	3.404.—
23	3.171.—	3.287.—	3.370.—	3.452.—	3.486.—	3.535.—
24	3.286.—	3.407.—	3.494.—	3.580.—	3.615.—	3.667.—
25	3.402.—	3.528.—	3.618.—	3.708.—	3.744.—	3.798.—
26	3.518.—	3.649.—	3.742.—	3.836.—	3.873.—	3.929.—
27	3.633.—	3.769.—	3.866.—	3.964.—	4.002.—	4.061.—
28	3.749.—	3.890.—	3.991.—	4.091.—	4.132.—	4.192.—
29	3.864.—	4.010.—	4.115.—	4.219.—	4.261.—	4.324.—
30	3.980.—	4.131.—	4.239.—	4.347.—	4.390.—	4.455.—
31	4.095.—	4.252.—	4.363.—	4.475.—	4.519.—	4.586.—
32	4.211.—	4.372.—	4.487.—	4.603.—	4.649.—	4.718.—
33	4.326.—	4.493.—	4.612.—	4.730.—	4.778.—	4.849.—
34	4.442.—	4.613.—	4.736.—	4.858.—	4.907.—	4.981.—
35	4.558.—	4.734.—	4.860.—	4.986.—	5.036.—	5.112.—
36	4.673.—	4.855.—	4.984.—	5.114.—	5.166.—	5.243.—
37	4.789.—	4.975.—	5.108.—	5.242.—	5.295.—	5.375.—
38	4.904.—	5.096.—	5.233.—	5.369.—	5.424.—	5.506.—
39	5.020.—	5.216.—	5.357.—	5.497.—	5.553.—	5.638.—
40	5.135.—	5.337.—	5.481.—	5.625.—	5.683.—	5.769.—

Años	Cat. 6	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10	Cat. 11	Cat. 12
1	168.—	170.—	173.—	175.—	178.—	181.—	184.—
2	336.—	340.—	346.—	350.—	356.—	363.—	368.—
3	503.—	510.—	518.—	525.—	534.—	544.—	553.—
4	671.—	680.—	691.—	700.—	711.—	726.—	737.—
5	839.—	850.—	864.—	875.—	889.—	907.—	921.—
6	1.007.—	1.020.—	1.037.—	1.050.—	1.067.—	1.089.—	1.105.—
7	1.174.—	1.189.—	1.210.—	1.225.—	1.245.—	1.270.—	1.290.—
8	1.342.—	1.359.—	1.382.—	1.400.—	1.423.—	1.452.—	1.474.—
9	1.510.—	1.529.—	1.555.—	1.575.—	1.601.—	1.633.—	1.658.—
10	1.678.—	1.699.—	1.728.—	1.750.—	1.778.—	1.814.—	1.842.—
11	1.828.—	1.852.—	1.884.—	1.907.—	1.939.—	1.979.—	2.010.—
12	1.979.—	2.005.—	2.039.—	2.065.—	2.100.—	2.143.—	2.177.—
13	2.130.—	2.158.—	2.195.—	2.223.—	2.261.—	2.307.—	2.344.—
14	2.280.—	2.310.—	2.351.—	2.381.—	2.421.—	2.472.—	2.511.—
15	2.431.—	2.463.—	2.506.—	2.539.—	2.582.—	2.636.—	2.678.—
16	2.582.—	2.616.—	2.662.—	2.697.—	2.743.—	2.800.—	2.845.—
17	2.732.—	2.769.—	2.818.—	2.855.—	2.904.—	2.965.—	3.012.—
18	2.883.—	2.922.—	2.974.—	3.012.—	3.064.—	3.129.—	3.180.—
19	3.034.—	3.075.—	3.129.—	3.170.—	3.225.—	3.293.—	3.347.—
20	3.184.—	3.227.—	3.285.—	3.328.—	3.386.—	3.458.—	3.514.—
21	3.318.—	3.363.—	3.424.—	3.469.—	3.529.—	3.605.—	3.664.—
22	3.451.—	3.499.—	3.562.—	3.610.—	3.673.—	3.752.—	3.814.—
23	3.585.—	3.635.—	3.701.—	3.750.—	3.817.—	3.900.—	3.964.—
24	3.718.—	3.770.—	3.839.—	3.891.—	3.960.—	4.047.—	4.114.—
25	3.852.—	3.906.—	3.978.—	4.032.—	4.104.—	4.194.—	4.264.—
26	3.986.—	4.042.—	4.117.—	4.173.—	4.248.—	4.341.—	4.414.—
27	4.119.—	4.177.—	4.255.—	4.314.—	4.391.—	4.488.—	4.564.—
28	4.253.—	4.313.—	4.394.—	4.454.—	4.535.—	4.636.—	4.714.—
29	4.386.—	4.449.—	4.532.—	4.595.—	4.679.—	4.783.—	4.864.—
30	4.520.—	4.585.—	4.671.—	4.736.—	4.822.—	4.930.—	5.014.—
31	4.653.—	4.720.—	4.810.—	4.877.—	4.966.—	5.077.—	5.164.—
32	4.787.—	4.856.—	4.948.—	5.017.—	5.109.—	5.225.—	5.314.—
33	4.920.—	4.992.—	5.087.—	5.158.—	5.253.—	5.372.—	5.464.—
34	5.054.—	5.127.—	5.225.—	5.299.—	5.397.—	5.519.—	5.614.—
35	5.188.—	5.263.—	5.364.—	5.440.—	5.540.—	5.666.—	5.764.—
36	5.321.—	5.399.—	5.503.—	5.580.—	5.684.—	5.814.—	5.914.—
37	5.455.—	5.535.—	5.641.—	5.721.—	5.828.—	5.961.—	6.064.—
38	5.588.—	5.670.—	5.780.—	5.862.—	5.971.—	6.108.—	6.215.—
39	5.722.—	5.806.—	5.918.—	6.003.—	6.115.—	6.255.—	6.365.—
40	5.855.—	5.942.—	6.057.—	6.143.—	6.259.—	6.403.—	6.515.—

Años	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15	Cat. 16	Cat. 17	Cat. 18
1	189.—	195.—	199.—	203.—	209.—	216.—
2	378.—	390.—	398.—	407.—	419.—	431.—
3	567.—	585.—	597.—	610.—	628.—	647.—
4	756.—	779.—	796.—	813.—	837.—	863.—
5	945.—	974.—	996.—	1.017.—	1.046.—	1.078.—
6	1.134.—	1.169.—	1.195.—	1.220.—	1.256.—	1.294.—
7	1.322.—	1.364.—	1.394.—	1.424.—	1.465.—	1.510.—
8	1.511.—	1.559.—	1.593.—	1.627.—	1.674.—	1.725.—
9	1.700.—	1.754.—	1.792.—	1.830.—	1.884.—	1.941.—
10	1.889.—	1.949.—	1.991.—	2.034.—	2.093.—	2.157.—
11	2.061.—	2.126.—	2.173.—	2.220.—	2.285.—	2.355.—
12	2.233.—	2.304.—	2.355.—	2.406.—	2.477.—	2.554.—
13	2.405.—	2.482.—	2.537.—	2.592.—	2.670.—	2.753.—
14	2.576.—	2.660.—	2.719.—	2.779.—	2.862.—	2.951.—
15	2.748.—	2.837.—	2.901.—	2.965.—	3.054.—	3.150.—
16	2.920.—	3.015.—	3.083.—	3.151.—	3.246.—	3.348.—
17	3.092.—	3.193.—	3.265.—	3.337.—	3.438.—	3.547.—
18	3.264.—	3.371.—	3.447.—	3.524.—	3.631.—	3.745.—
19	3.436.—	3.548.—	3.629.—	3.710.—	3.823.—	3.944.—
20	3.607.—	3.726.—	3.811.—	3.896.—	4.015.—	4.143.—
21	3.762.—	3.887.—	3.976.—	4.065.—	4.190.—	4.324.—
22	3.917.—	4.048.—	4.141.—	4.235.—	4.365.—	4.506.—
23	4.072.—	4.208.—	4.306.—	4.404.—	4.540.—	4.687.—
24	4.226.—	4.369.—	4.471.—	4.573.—	4.715.—	4.869.—
25	4.381.—	4.529.—	4.636.—	4.742.—	4.890.—	5.050.—
26	4.536.—	4.690.—	4.801.—	4.911.—	5.066.—	5.231.—
27	4.690.—	4.851.—	4.966.—	5.080.—	5.241.—	5.413.—
28	4.845.—	5.011.—	5.130.—	5.249.—	5.416.—	5.594.—
29	5.000.—	5.172.—	5.295.—	5.419.—	5.591.—	5.776.—
30	5.155.—	5.333.—	5.460.—	5.588.—	5.766.—	5.957.—
31	5.309.—	5.493.—	5.625.—	5.757.—	5.941.—	6.139.—
32	5.464.—	5.654.—	5.790.—	5.926.—	6.116.—	6.320.—
33	5.619.—	5.815.—	5.955.—	6.095.—	6.291.—	6.502.—
34	5.773.—	5.975.—	6.120.—	6.264.—	6.466.—	6.683.—
35	5.928.—	6.136.—	6.285.—	6.434.—	6.641.—	6.865.—
36	6.083.—	6.297.—	6.450.—	6.603.—	6.817.—	7.046.—
37	6.238.—	6.457.—	6.615.—	6.772.—	6.992.—	7.228.—
38	6.392.—	6.618.—	6.780.—	6.941.—	7.167.—	7.409.—
39	6.547.—	6.779.—	6.944.—	7.110.—	7.342.—	7.591.—
40	6.702.—	6.939.—	7.109.—	7.279.—	7.517.—	7.772.—

Años	Cat. 19	Cat. 20	Cat. 21	Cat. 22	Cat. 23	Cat. 24
1	222.—	232.—	242.—	258.—	275.—	292.—
2	444.—	464.—	483.—	515.—	549.—	583.—
3	666.—	697.—	725.—	773.—	824.—	875.—
4	888.—	929.—	966.—	1.031.—	1.099.—	1.167.—
5	1.110.—	1.161.—	1.208.—	1.289.—	1.374.—	1.459.—
6	1.332.—	1.393.—	1.450.—	1.546.—	1.648.—	1.750.—
7	1.554.—	1.626.—	1.691.—	1.804.—	1.923.—	2.042.—
8	1.776.—	1.858.—	1.933.—	2.062.—	2.198.—	2.334.—
9	1.998.—	2.090.—	2.174.—	2.320.—	2.472.—	2.625.—
10	2.220.—	2.322.—	2.416.—	2.577.—	2.747.—	2.917.—
11	2.425.—	2.538.—	2.640.—	2.818.—	3.005.—	3.192.—
12	2.630.—	2.753.—	2.865.—	3.059.—	3.262.—	3.466.—
13	2.835.—	2.968.—	3.089.—	3.299.—	3.520.—	3.741.—
14	3.040.—	3.183.—	3.314.—	3.540.—	3.778.—	4.016.—
15	3.245.—	3.398.—	3.538.—	3.780.—	4.035.—	4.290.—
16	3.450.—	3.613.—	3.763.—	4.021.—	4.293.—	4.565.—
17	3.655.—	3.828.—	3.987.—	4.262.—	4.551.—	4.839.—
18	3.860.—	4.044.—	4.212.—	4.502.—	4.808.—	5.114.—
19	4.065.—	4.259.—	4.436.—	4.743.—	5.066.—	5.389.—
20	4.270.—	4.474.—	4.661.—	4.984.—	5.323.—	5.663.—
21	4.458.—	4.672.—	4.868.—	5.207.—	5.564.—	5.921.—
22	4.646.—	4.870.—	5.076.—	5.431.—	5.804.—	6.178.—
23	4.834.—	5.068.—	5.283.—	5.654.—	6.045.—	6.436.—
24	5.021.—	5.266.—	5.490.—	5.878.—	6.285.—	6.693.—
25	5.209.—	5.464.—	5.698.—	6.101.—	6.526.—	6.951.—
26	5.397.—	5.662.—	5.905.—	6.325.—	6.767.—	7.208.—
27	5.585.—	5.860.—	6.113.—	6.548.—	7.007.—	7.466.—
28	5.773.—	6.058.—	6.320.—	6.772.—	7.248.—	7.723.—
29	5.961.—	6.256.—	6.527.—	6.995.—	7.488.—	7.981.—
30	6.148.—	6.454.—	6.735.—	7.219.—	7.729.—	8.238.—
31	6.336.—	6.652.—	6.942.—	7.442.—	7.969.—	8.496.—
32	6.524.—	6.850.—	7.149.—	7.666.—	8.210.—	8.753.—
33	6.712.—	7.048.—	7.357.—	7.889.—	8.450.—	9.011.—
34	6.900.—	7.246.—	7.564.—	8.113.—	8.691.—	9.268.—
35	7.088.—	7.444.—	7.772.—	8.337.—	8.931.—	9.526.—
36	7.276.—	7.642.—	7.979.—	8.560.—	9.172.—	9.783.—
37	7.463.—	7.840.—	8.186.—	8.784.—	9.412.—	10.041.—
38	7.651.—	8.039.—	8.394.—	9.007.—	9.653.—	10.298.—
39	7.839.—	8.237.—	8.601.—	9.231.—	9.893.—	10.556.—
40	8.027.—	8.435.—	8.809.—	9.454.—	10.134.—	10.813.—

HORARIO DE 25 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 1	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5
1	121.—	124.—	127.—	128.—	130.—
2	242.—	248.—	254.—	256.—	260.—
3	364.—	372.—	381.—	384.—	389.—
4	485.—	496.—	508.—	512.—	519.—
5	606.—	620.—	635.—	640.—	649.—
6	727.—	744.—	762.—	768.—	779.—
7	848.—	868.—	889.—	897.—	909.—
8	970.—	993.—	1.016.—	1.025.—	1.038.—
9	1.091.—	1.117.—	1.142.—	1.153.—	1.168.—
10	1.212.—	1.241.—	1.269.—	1.281.—	1.298.—
11	1.320.—	1.351.—	1.383.—	1.395.—	1.414.—
12	1.427.—	1.462.—	1.496.—	1.510.—	1.530.—
13	1.535.—	1.572.—	1.610.—	1.625.—	1.647.—
14	1.643.—	1.683.—	1.723.—	1.739.—	1.763.—
15	1.750.—	1.794.—	1.837.—	1.854.—	1.879.—
16	1.858.—	1.904.—	1.950.—	1.968.—	1.996.—
17	1.966.—	2.015.—	2.063.—	2.083.—	2.112.—
18	2.074.—	2.125.—	2.177.—	2.197.—	2.228.—
19	2.181.—	2.236.—	2.290.—	2.312.—	2.345.—
20	2.289.—	2.346.—	2.404.—	2.427.—	2.461.—
21	2.384.—	2.444.—	2.505.—	2.529.—	2.564.—
22	2.479.—	2.542.—	2.605.—	2.631.—	2.668.—
23	2.574.—	2.640.—	2.706.—	2.733.—	2.772.—
24	2.669.—	2.738.—	2.807.—	2.835.—	2.876.—
25	2.764.—	2.836.—	2.908.—	2.936.—	2.979.—
26	2.860.—	2.934.—	3.009.—	3.038.—	3.083.—
27	2.955.—	3.032.—	3.110.—	3.140.—	3.187.—
28	3.050.—	3.130.—	3.211.—	3.242.—	3.290.—
29	3.145.—	3.228.—	3.311.—	3.344.—	3.394.—
30	3.240.—	3.326.—	3.412.—	3.446.—	3.498.—
31	3.335.—	3.424.—	3.513.—	3.548.—	3.601.—
32	3.430.—	3.522.—	3.614.—	3.650.—	3.705.—
33	3.525.—	3.620.—	3.715.—	3.752.—	3.809.—
34	3.620.—	3.718.—	3.816.—	3.854.—	3.912.—
35	3.715.—	3.816.—	3.916.—	3.956.—	4.016.—
36	3.811.—	3.914.—	4.017.—	4.058.—	4.120.—
37	3.906.—	4.012.—	4.118.—	4.160.—	4.224.—
38	4.001.—	4.110.—	4.219.—	4.262.—	4.327.—
39	4.096.—	4.208.—	4.320.—	4.364.—	4.431.—
40	4.191.—	4.306.—	4.421.—	4.466.—	4.535.—

Años	Cat. 6	Cat. 7	Cat. 8	Cat. 9	Cat. 10
1	131.—	133.—	135.—	137.—	139.—
2	263.—	266.—	271.—	274.—	279.—
3	394.—	400.—	406.—	412.—	418.—
4	526.—	533.—	542.—	549.—	558.—
5	657.—	666.—	677.—	686.—	697.—
6	789.—	799.—	813.—	823.—	837.—
7	920.—	932.—	948.—	960.—	976.—
8	1.052.—	1.066.—	1.084.—	1.098.—	1.116.—
9	1.183.—	1.199.—	1.219.—	1.235.—	1.255.—
10	1.315.—	1.332.—	1.355.—	1.372.—	1.39[illegible]—
11	1.433.—	1.452.—	1.477.—	1.496.—	1.52[illegible]—
12	1.551.—	1.571.—	1.599.—	1.619.—	1.647.—
13	1.669.—	1.691.—	1.721.—	1.743.—	1.773.—
14	1.787.—	1.811.—	1.843.—	1.867.—	1.899.—
15	1.905.—	1.930.—	1.965.—	1.990.—	2.025.—
16	2.023.—	2.050.—	2.087.—	2.114.—	2.151.—
17	2.141.—	2.170.—	2.209.—	2.238.—	2.277.—
18	2.259.—	2.290.—	2.331.—	2.362.—	2.403.—
19	2.377.—	2.409.—	2.453.—	2.485.—	2.529.—
20	2.495.—	2.529.—	2.575.—	2.609.—	2.655.—
21	2.600.—	2.636.—	2.684.—	2.720.—	2.768.—
22	2.705.—	2.743.—	2.794.—	2.831.—	2.882.—
23	2.811.—	2.850.—	2.903.—	2.942.—	2.995.—
24	2.916.—	2.957.—	3.012.—	3.053.—	3.108.—
25	3.021.—	3.064.—	3.122.—	3.164.—	3.222.—
26	3.127.—	3.172.—	3.231.—	3.276.—	3.335.—
27	3.232.—	3.279.—	3.341.—	3.387.—	3.449.—
28	3.338.—	3.386.—	3.450.—	3.498.—	3.562.—
29	3.443.—	3.493.—	3.559.—	3.609.—	3.675.—
30	3.548.—	3.600.—	3.669.—	3.720.—	3.789.—
31	3.654.—	3.707.—	3.778.—	3.831.—	3.9[illegible]—
32	3.759.—	3.814.—	3.887.—	3.942.—	4.01[illegible]—
33	3.865.—	3.921.—	3.997.—	4.053.—	4.129.—
34	3.970.—	4.028.—	4.106.—	4.164.—	4.242.—
35	4.075.—	4.135.—	4.216.—	4.275.—	4.356.—
36	4.181.—	4.243.—	4.325.—	4.387.—	4.469.—
37	4.286.—	4.350.—	4.434.—	4.498.—	4.582.—
38	4.391.—	4.457.—	4.544.—	4.609.—	4.696.—
39	4.497.—	4.564.—	4.653.—	4.720.—	4.809.—
40	4.602.—	4.671.—	4.763.—	4.831.—	4.923.—

HORARIO DE 15 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 1	Cat. 2	Cat. 3	Cat. 4	Cat. 5
1	74.—	76.—	77.—	78.—	79.—
2	148.—	151.—	155.—	156.—	158.—
3	222.—	227.—	232.—	234.—	237.—
4	296.—	303.—	309.—	312.—	316.—
5	370.—	379.—	387.—	390.—	395.—
6	445.—	454.—	464.—	468.—	474.—
7	519.—	530.—	541.—	546.—	552.—
8	593.—	606.—	619.—	624.—	631.—
9	667.—	681.—	696.—	702.—	710.—
10	741.—	757.—	773.—	780.—	789.—
11	807.—	825.—	842.—	849.—	860.—
12	873.—	892.—	912.—	919.—	931.—
13	939.—	960.—	981.—	989.—	1.002.—
14	1.005.—	1.028.—	1.050.—	1.059.—	1.072.—
15	1.071.—	1.095.—	1.119.—	1.129.—	1.143.—
16	1.137.—	1.163.—	1.189.—	1.199.—	1.214.—
17	1.203.—	1.230.—	1.258.—	1.269.—	1.285.—
18	1.269.—	1.298.—	1.327.—	1.338.—	1.356.—
19	1.335.—	1.366.—	1.396.—	1.408.—	1.427.—
20	1.401.—	1.433.—	1.465.—	1.478.—	1.497.—
21	1.458.—	1.492.—	1.526.—	1.539.—	1.559.—
22	1.515.—	1.550.—	1.586.—	1.600.—	1.621.—
23	1.572.—	1.609.—	1.646.—	1.661.—	1.683.—
24	1.629.—	1.668.—	1.706.—	1.722.—	1.745.—
25	1.686.—	1.726.—	1.766.—	1.782.—	1.806.—
26	1.743.—	1.785.—	1.827.—	1.843.—	1.868.—
27	1.800.—	1.843.—	1.887.—	1.904 —	1.930.—
28	1.857.—	1.902.—	1.947.—	1.965.—	1.992.—
29	1.914.—	1.961.—	2.007.—	2.026.—	2.054.—
30	1.971.—	2.019.—	2.068.—	2.087.—	2.116.—
31	2.028.—	2.078.—	2.128.—	2.148.—	2.177.—
32	2.085.—	2.137.—	2.188.—	2.209.—	2.239.—
33	2.142.—	2.195.—	2.248.—	2.269.—	2.301.—
34	2.199.—	2.254.—	2.308.—	2.330.—	2.363.—
35	2.256.—	2.312.—	2.369.—	2.391.—	2.425.—
36	2.313.—	2.371.—	2.429.—	2.452.—	2.487.—
37	2.370.—	2.430.—	2.489.—	2.513.—	2.548.—
38	2.427.—	2.488.—	2.549.—	2.574.—	2.610.—
39	2.484.—	2.547.—	2.610.—	2.635.—	2.672.—
40	2.541.—	2.605.—	2.670.—	2.695.—	2.734.—

HORARIO DE 17,30 HORAS SEMANALES

Años	Cat. 13	Cat. 14	Cat. 15	Cat. 16
1	105.—	108.—	110.—	112.—
2	209.—	215.—	220.—	224.—
3	314.—	323.—	329.—	336.—
4	419.—	431.—	439.—	448.—
5	523.—	538.—	549.—	560.—
6	628.—	646.—	659.—	672.—
7	733.—	753.—	769.—	784.—
8	837.—	861.—	878.—	896.—
9	942.—	969.—	988.—	1.008.—
10	1.047.—	1.076.—	1.098.—	1.120.—
11	1.141.—	1.174.—	1.198.—	1.222.—
12	1.236.—	1.272.—	1.298.—	1.324.—
13	1.331.—	1.370.—	1.398.—	1.426.—
14	1.426.—	1.467.—	1.498.—	1.528.—
15	1.520.—	1.565.—	1.598.—	1.630.—
16	1.615.—	1.663.—	1.698.—	1.732.—
17	1.710.—	1.761.—	1.797.—	1.834.—
18	1.805.—	1.858.—	1.897.—	1.936.—
19	1.899.—	1.956.—	1.997.—	2.038.—
20	1.994.—	2.054.—	2.097.—	2.140.—
21	2.078.—	2.141.—	2.186.—	2.232.—
22	2.162.—	2.228.—	2.275.—	2.323.—
23	2.246.—	2.315.—	2.365.—	2.414.—
24	2.330.—	2.402.—	2.454.—	2.505.—
25	2.414.—	2.489.—	2.543.—	2.597.—
26	2.498.—	2.576.—	2.632.—	2.688.—
27	2.582.—	2.663.—	2.721.—	2.779.—
28	2.666.—	2.750.—	2.810.—	2.871.—
29	2.750.—	2.837.—	2.899.—	2.962.—
30	2.834.—	2.924.—	2.988.—	3.053.—
31	2.917.—	3.011.—	3.077.—	3.144.—
32	3.002.—	3.098.—	3.167.—	3.236.—
33	3.086.—	3.184.—	3.256.—	3.327.—
34	3.170.—	3.271.—	3.345.—	3.418.—
35	3.254.—	3.358.—	3.434.—	3.509.—
36	3.338.—	3.445.—	3.523.—	3.601.—
37	3.421.—	3.532.—	3.612.—	3.692.—
38	3.505.—	3.619.—	3.701.—	3.783.—
39	3.589.—	3.706.—	3.790.—	3.875.—
40	3.673.—	3.793.—	3.879.—	3.966.—

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION CARGOS DOCENTES

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Director Gral.	XO	9.890	9.890	9.890	9.890	9.890	9.890	9.890
Puntaje 86	41	——	1.587	2.380	4.761	7.141	9.522	12.696
	49	4.278	4.706	4.920	5.561	6.203	6.845	7.700
	87	5.980	5.980	5.980	5.980	5.980	5.980	5.980
Inspector Gral.	XO	9.430	9.430	9.430	9.430	9.430	9.430	9.430
Puntaje 82	41	——	1.506	2.260	4.519	6.779	9.039	12.052
	49	4.278	4.706	4.920	5.561	6.203	6.845	7.700
	87	5.635	5.635	5.635	5.635	5.635	5.635	5.635
Sub-Inspector Gral.	XO	8.855	8.855	8.855	8.855	8.855	8.855	8.855
Puntaje 77	41	——	1.414	2.122	4.243	6.365	8.487	11.316
	49	4.351	4.786	5.004	5.656	6.309	6.962	7.832
	87	5.290	5.290	5.290	5.290	5.290	5.290	5.290
Inspector, Jefe de Sección	XO	8.740	8.740	8.740	8.740	8.740	8.740	8.740
Puntaje 76	41	——	1.391	2.087	4.174	6.262	8.349	11.132
	49	4.368	4.805	5.023	5.678	6.334	6.989	7.862
	87	5.175	5.175	5.175	5.175	5.175	5.175	5.175
Secretario Técnico	XO	8.740	8.740	8.740	8.740	8.740	8.740	8.740
Puntaje 76	41	——	1.391	2.087	4.174	6.262	8.349	11.132
	49	4.368	4.805	5.023	5.678	6.334	6.989	7.862
	87	5.175	5.175	5.175	5.175	5.175	5.175	5.175
Inspector	XO	8.510	8.510	8.510	8.510	8.510	8.510	8.510
Puntaje 74	41	——	1.357	2.035	4.071	6.106	8.142	10.856
	49	4.406	4.847	5.067	5.728	6.389	7.050	7.931
	87	5.060	5.060	5.060	5.060	5.060	5.060	5.060

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Ayud. Técnico	XO	4.025	4.025	4.025	4.025	4.025	4.025	4.025
Puntaje 35	41	——	402	604	1.207	1.811	2.415	3.220
	49	5.828	6.411	6.702	7.576	8.451	9.325	10.490
Director 1ª	XO	8.395	8.395	8.395	8.395	8.395	8.395	8.395
Categ. 11	41	——	839	1.259	2.518	3.778	5.037	6.716
Puntaje 73	49	4.421	4.863	5.084	5.747	6.410	7.074	7.958
Director 2ª	XO	7.935	7.935	7.935	7.935	7.935	7.935	7.935
Categ. 13	41	——	793	1.190	2.380	3.571	4.761	6.348
Puntaje 69	49	4.500	4.950	5.175	5.850	6.525	7.200	8.100
Director 3ª	XO	7.590	7.590	7.590	7.590	7.590	7.590	7.590
Categ. 14	41	——	759	1.138	2.277	3.415	4.554	6.072
Puntaje 69	49	4.590	5.049	5.278	5.967	6.655	7.344	8.262
Vice-Director 1ª	XO	7.245	7.245	7.245	7.245	7.245	7.245	7.245
Categ. 13	41	——	724	1.087	2.173	3.260	4.347	5.796
Puntaje 63	49	4.710	5.181	5.416	6.123	6.829	7.536	8.478
Vice-Director 2ª	XO	7.015	7.015	7.015	7.015	7.015	7.015	7.015
Categ. 14	41	——	701	1.052	2.104	3.157	4.209	5.612
Puntaje 61	49	4.814	5.295	5.536	6.258	6.980	7.702	8.665
Vice-Director 3ª	XO	6.900	6.900	6.900	6.900	6.900	6.900	6.900
Categ. 17	41	——	690	1.035	2.070	3.105	4.140	5.520
Puntaje 60	49	4.830	5.313	5.554	6.279	7.003	7.728	8.694
Regente 1ª	XO	6.900	6.900	6.900	6.900	6.900	6.900	6.900
Categ. 20	41	——	690	1.035	2.070	3.105	4.140	5.520
Puntaje 60	49	4.830	5.313	5.554	6.279	7.003	7.728	8.694

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Regente 2ª	XO	6.785	6.785	6.785	6.785	6.785	6.785	6.785
Categ. 22	41	——	678	1.018	2.035	3.053	4.071	5.428
Puntaje 59	49	4.870	5.357	5.600	6.331	7.061	7.792	8.766
Regente 3ª	XO	6.670	6.670	6.670	6.670	6.670	6.670	6.670
Categ. 23	41	——	667	1.000	2.001	3.001	4.002	5.336
Puntaje 58	49	4.911	5.402	5.648	6.384	7.121	7.858	8.840
Sub-Regente 1ª	XO	6.555	6.555	6.555	6.555	6.555	6.555	6.555
Categ. 24	41	——	655	983	1.966	2.950	3.933	5.244
Puntaje 57	49	4.950	5.445	5.692	6.435	7.177	7.920	8.910
Sub-Regente 2ª	XO	6.440	6.440	6.440	6.440	6.440	6.440	6.440
Categ. 25	41	——	644	966	1.932	2.898	3.864	5.152
Puntaje 56	49	4.990	5.489	5.738	6.487	7.235	7.984	8.982
Sub-Regente 3ª	XO	6.325	6.325	6.325	6.325	6.325	6.325	6.325
Categ. 26	41	——	632	949	1.897	2.846	3.795	5.060
Puntaje 55	49	5.030	5.533	5.784	6.539	7.293	8.048	9.054
Jefe General 1ª	XO	6.670	6.670	6.670	6.670	6.670	6.670	6.670
Categ. 20	41	——	667	1.000	2.001	3.001	4.002	5.336
Puntaje 58	49	4.911	5.402	5.648	6.384	7.121	7.858	8.840
Jefe General 2ª	XO	6.555	6.555	6.555	6.555	6.555	6.555	6.555
Categ. 22	41	——	655	983	1.966	2.950	3.933	5.244
Puntaje 57	49	4.950	5.445	5.692	6.435	7.177	7.920	8.910
Jefe General 3ª	XO	6.440	6.440	6.440	6.440	6.440	6.440	6.440
Categ. 24	41	——	644	966	1.932	2.898	3.864	5.152
Puntaje 56	49	4.990	5.489	5.738	6.487	7.235	7.984	8.982

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Secretario 1ª	XO	5.405	5.405	5.405	5.405	5.045	5.405	5.405
Categ. 32	41	——	540	811	1.621	2.432	3.243	4.324
Puntaje 47	49	5.349	5.884	6.151	6.954	7.756	8.558	9.628
Secretario 2ª	XO	5.175	5.175	5.175	5.175	5.175	5.175	5.175
Categ. 33	41	——	517	776	1.552	2.329	3.105	4.140
Puntaje 45	49	5.430	5.973	6.244	7.059	7.873	8.688	9.774
Secretario 3ª	XO	4.945	4.945	4.945	4.945	4.945	4.945	4.945
Categ. 36	41	——	494	742	1.483	2.225	2.967	3.956
Puntaje 43	49	5.509	6.060	6.335	7.162	7.988	8.814	9.916
Maestro E. Práctica, Jefe	XO	4.830	4.830	4.830	4.830	4.830	4.830	4.830
Categ. 42	41	——	483	724	1.449	2.173	2.898	3.864
Puntaje 41	49	5.550	6.105	6.382	7.215	8.047	8.880	9.990
	72	1.383	345					
Maestro E. Práctica	XO	4.600	4.600	4.600	4.600	4.600	4.600	4.600
Categ. 46	41	——	460	690	1.380	2.070	2.760	3.680
Puntaje 40	49	5.629	6.192	6.473	7.318	8.162	9.006	10.132
	72	1.534	511					
Prosecretario 1ª	XO	4.025	4.025	4.025	4.025	4.025	4.025	4.025
Categ. 53	41	——	402	604	1.207	1.811	2.415	3.220
Puntaje 35	49	5.828	6.411	6.702	7.576	8.451	9.325	10.490
Prosecretario 2ª	XO	3.910	3.910	3.910	3.910	3.910	3.910	3.910
Categ. 56	41	——	391	586	1.173	1.759	2.346	3.128
Puntaje 34	49	5.869	6.456	6.749	7.630	8.510	9.390	10.564

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Prosecretario 3ª	XO	3.795	3.795	3.795	3.795	3.795	3.795	3.795
Categ. 59	41	——	379	569	1.138	1.708	2.277	3.036
Puntaje 33	49	5.909	6.500	6.795	7.682	8.568	9.454	10.636
Maestro Ayudante	XO	3.910	3.910	3.910	3.910	3.910	3.910	3.910
Ens. Práctica	41	——	391	586	1.173	1.759	2.346	3.128
Categ. 56	49	5.869	6.456	6.749	7.630	8.510	9.390	10.564
Puntaje 34	72	1.381	403					
Jefe Laboratorio	XO	4.025	4.025	4.025	4.025	4.025	4.025	4.025
Categ. 53	41	——	402	604	1.207	1.811	2.415	3.220
Puntaje 35	49	5.828	6.411	6.702	7.576	8.451	9.325	10.490
Jefe Trabajos Prácticos	XO	3.910	3.910	3.910	3.910	3.910	3.910	3.910
Categ. 56	41	——	391	586	1.173	1.759	2.346	3.128
Puntaje 34	49	5.869	6.456	6.749	7.630	8.510	9.390	10.564
Jefe Preceptores 1ª	XO	3.910	3.910	3.910	3.910	3.910	3.910	3.910
Categ. 56	41	——	391	586	1.173	1.759	2.346	3.128
Puntaje 34	49	5.869	6.456	6.749	7.630	8.510	9.390	10.564
Jefe Preceptores 2ª	XO	3.680	3.680	3.680	3.680	3.680	3.680	3.680
Categ. 59	41	——	368	552	1.104	1.656	2.208	2.944
Puntaje 32	49	5.949	6.544	6.841	7.734	8.626	9.518	10.708
Jefe Preceptores 3ª	XO	3.565	3.565	3.565	3.565	3.565	3.565	3.565
Categ. 65	41	——	356	535	1.069	1.604	2.139	2.852
Puntaje 31	49	5.988	6.587	6.886	7.784	8.683	9.581	10.778
Su-Jefe Preceptores 1ª	XO	3.680	3.680	3.680	3.680	3.680	3.680	3.680
Categ. 59	41	——	368	552	1.104	1.656	2.208	2.944
Puntaje 32	49	5.949	6.544	6.841	7.734	8.626	9.518	10.708

Cargo	Código	s/antig.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
Sub-Jefe Preceptores 2ª	XO	3.565	3.565	3.565	3.565	3.565	3.565	3.565
Categ. 65	41	——	356	535	1.069	1.604	2.139	2.852
Puntaje 31	49	5.988	6.587	6.886	7.784	8.683	9.581	10.778
Ayud. Téc Trab. Prácticos	XO	3.680	3.680	3.680	3.680	3.680	3.680	3.680
Categ. 61	41	——	368	552	1.104	1.656	2.208	2.944
Puntaje 32	49	5.949	6.544	6.841	7.734	8.626	9.518	10.708
Bibliotecario	XO	3.335	3.335	3.335	3.335	3.335	3.335	3.335
Categ. 69	41	——	333	500	1.000	1.501	2.001	2.668
Puntaje 29	49	6.069	6.676	6.979	7.890	8.800	9.710	10.924
Preceptor	XO	3.335	3.335	3.335	3.335	3.335	3.335	3.335
Categ. 78	41	——	333	500	1.000	1.501	2.001	2.668
Puntaje 29	49	6.069	6.676	6.979	7.890	8.800	9.710	10.924
Jefe Bibliotecario	XO	3.795	3.795	3.795	3.795	3.795	3.795	3.795
Categ. 59	41	——	379	569	1.138	1.708	2.277	3.036
Puntaje 33	49	5.909	6.500	6.795	7.682	8.568	9.454	10.636
Maestro Especial	XO	3.795	3.795	3.795	3.795	3.795	3.795	3.795
Categ. 59	41	——	379	569	1.138	1.708	2.277	3.036
Puntaje 33	49	5.909	6.500	6.795	7.682	8.568	9.454	10.636

TABLA DE CALCULOS LIQUIDACION HORAS CATEDRA

1 HORA

	s/ant.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
XO	345	345	345	345	345	345	345
41	—	34	52	103	155	207	276
49	242	266	278	315	351	387	436
49*	214	235	246	278	310	342	385

2 HORAS

XO	690	690	690	690	690	690	690
41	—	69	103	207	310	414	552
49	483	531	555	628	700	773	869
49*	428	471	492	556	621	685	770

3 HORAS

XO	1.035	1.035	1.035	1.035	1.035	1.035	1.035
41	—	103	155	310	466	621	828
49	725	797	834	942	1.051	1.160	1.305
49*	642	706	738	835	931	1.027	1.156

4 HORAS

XO	1.380	1.380	1.380	1.380	1.380	1.380	1.380
41	—	138	207	414	621	828	1.104
49	966	1.063	1.111	1.256	1.401	1.546	1.739
49*	856	942	985	1.113	1.241	1.370	1.541

5 HORAS

XO	1.725	1.725	1.725	1.725	1.725	1.725	1.725
41	—	172	259	517	776	1.035	1.380
49	1.208	1.329	1.389	1.570	1.752	1.933	2.174
49*	1.070	1.177	1.230	1.391	1.551	1.712	1.926

6 HORAS

XO	2.070	2.070	2.070	2.070	2.070	2.070	2.070
41	—	207	310	621	931	1.242	1.656
49	1.449	1.594	1.666	1.884	2.101	2.318	2.609
49*	1.284	1.412	1.477	1.669	1.862	2.054	2.311

7 HORAS

XO	2.415	2.415	2.415	2.415	2.415	2.415	2.415
41	—	241	362	724	1.087	1.449	1.932
49	1.691	1.860	1.945	2.198	2.452	2.706	3.044
49*	1.498	1.648	1.723	1.947	2.172	2.397	2.696

	s/ant.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
8 HORAS							
XO	2.760	2.760	2.760	2.760	2.760	2.760	2.760
41	—	276	414	828	1.242	1.656	2.208
49	1.933	2.126	2.223	2.513	2.803	3.093	3.479
49*	1.712	1.883	1.969	2.226	2.482	2.739	3.082
9 HORAS							
XO	3.105	3.105	3.105	3.105	3.105	3.105	3.105
41	—	310	466	931	1.397	1.863	2.484
49	2.174	2.391	2.500	2.826	3.152	3.478	3.913
49*	1.926	2.119	2.215	2.504	2.793	3.082	3.467
10 HORAS							
XO	3.450	3.450	3.450	3.450	3.450	3.450	3.450
41	—	345	517	1.035	1.552	2.070	2.760
49	2.417	2.659	2.780	3.142	3.505	3.867	4.351
49*	2.140	2.354	2.461	2.782	3.103	3.424	3.852
11 HORAS							
XO	3.795	3.795	3.795	3.795	3.795	3.795	3.795
41	—	379	569	1.138	1.708	2.277	3.036
49	2.658	2.924	3.057	3.455	3.854	4.253	4.784
49*	2.354	2.589	2.707	3.060	3.413	3.766	4.237
12 HORAS							
XO	4.140	4.140	4.140	4.140	4.140	4.140	4.140
41	—	414	621	1.242	1.863	2.484	3.312
49	2.900	3.190	3.335	3.770	4.205	4.640	5.220
49*	2.568	2.825	2.953	3.338	3.724	4.109	4.622
13 HORAS							
XO	4.485	4.485	4.485	4.485	4.485	4.485	4.485
41	—	448	673	1.345	2.018	2.691	3.588
49	3.141	3.455	3.612	4.083	4.554	5.026	5.654
49*	2.782	3.060	3.199	3.617	4.034	4.451	5.008
14 HORAS							
XO	4.830	4.830	4.830	4.830	4.830	4.830	4.830
41	—	483	724	1.449	2.178	2.898	3.864
49	3.383	3.721	3.890	4.398	4.905	5.413	6.089
49*	2.996	3.296	3.445	3.895	4.344	4.794	5.393
15 HORAS							
XO	5.175	5.175	5.175	5.175	5.175	5.175	5.175
41	—	517	776	1.552	2.329	3.105	4.140
49	3.624	3.986	4.168	4.711	5.255	5.798	6.523
49*	3.210	3.531	3.691	4.173	4.654	5.136	5.778

	s/ant.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
16 HORAS							
XO	5.520	5.520	5.520	5.520	5.520	5.520	5.520
41	—	552	828	1.656	2.484	3.312	4.416
49	3.866	4.253	4.446	5.026	5.606	6.186	6.959
49*	3.424	3.766	3.938	4.451	4.965	5.478	6.163
17 HORAS							
XO	5.865	5.865	5.865	5.865	5.865	5.865	5.865
41	—	586	880	1.759	2.639	3.519	4.692
49	4.107	4.518	4.723	5.339	5.955	6.571	7.393
49*	3.638	4.002	4.184	4.729	5.275	5.821	6.548
18 HORAS							
XO	6.210	6.210	6.210	6.210	6.210	6.210	6.210
41	—	621	931	1.863	2.794	3.726	4.968
49	4.349	4.784	5.001	5.654	6.306	6.958	7.828
49*	3.852	4.237	4.430	5.008	5.585	6.163	6.934
19 HORAS							
XO	6.555	6.555	6.555	6.555	6.555	6.555	6.555
41	—	655	983	1.966	2.950	3.933	5.244
49	4.591	5.050	5.280	5.968	6.657	7.346	8.264
49*	4.066	4.473	4.676	5.286	5.896	6.506	7.319
20 HORAS							
XO	6.900	6.900	6.900	6.900	6.900	6.900	6.900
41	—	690	1.035	2.070	3.105	4.140	5.520
49	4.832	5.315	5.557	6.282	7.006	7.731	8.698
49*	4.280	4.708	4.922	5.564	6.206	6.848	7.704
21 HORAS							
XO	7.245	7.245	7.245	7.245	7.245	7.245	7.245
41	—	724	1.087	2.173	3.260	4.347	5.796
49	4.926	5.419	5.665	6.404	7.143	7.882	8.867
49*	4.280	4.708	4.922	5.564	6.206	6.848	7.704
22 HORAS							
XO	7.590	7.590	7.590	7.590	7.590	7.590	7.590
41	—	759	1.138	2.277	3.415	4.554	6.072
49	5.020	5.522	5.773	6.526	7.279	8.032	9.036
49*	4.280	4.708	4.922	5.564	6.206	6.848	7.704
23 HORAS							
XO	7.935	7.935	7.935	7.935	7.935	7.935	7.935
41	—	793	1.190	2.380	3.571	4.761	6.348
49	5.144	5.658	5.916	6.687	7.459	8.230	9.259
49*	4.280	4.708	4.922	5.564	6.206	6.848	7.704

	s/ant.	10 %	15 %	30 %	45 %	60 %	80 %
24 HORAS							
XO	8.280	8.280	8.280	8.280	8.280	8.280	8.280
41	—	828	1.242	2.484	3.726	4.968	6.624
49	5.297	5.827	6.092	6.886	7.681	8.475	9.535
49*	4.280	4.708	4.922	5.564	6.206	6.848	7.704
25 HORAS							
XO	8.625	8.625	8.625	8.625	8.625	8.625	8.625
41	—	862	1.294	2.587	3.881	5.175	6.900
49	5.458	6.004	6.277	7.095	7.914	8.733	9.824
49*	4.280	4.708	4.922	5.564	6.206	6.848	7.704
26 HORAS							
XO	8.970	8.970	8.970	8.970	8.970	8.970	8.970
41	—	897	1.345	2.691	4.036	5.382	7.176
49	5.619	6.181	6.462	7.305	8.148	8.990	10.114
49*	4.280	4.708	4.922	5.564	6.206	6.848	7.704
27 HORAS							
XO	9.315	9.315	9.315	9.315	9.315	9.315	9.315
41	—	931	1.397	2.794	4.192	5.589	7.452
49	5.781	6.359	6.648	7.515	8.382	9.250	10.406
49*	4.280	4.708	4.922	5.564	6.206	6.848	7.704
28 HORAS							
XO	9.660	9.660	9.660	9.660	9.660	9.660	9.660
41	—	966	1.449	2.898	4.347	5.796	7.728
49	4.280	4.708	4.922	5.564	6.206	6.848	7.704
49*	4.280	4.708	4.922	5.564	6.206	6.848	7.704
29 HORAS							
XO	10.005	10.005	10.005	10.005	10.005	10.005	10.005
41	—	1.000	1.501	3.001	4.502	6.003	8.004
49	4.280	4.708	4.922	5.564	6.206	6.848	7.704
49*	4.280	4.708	4.922	5.564	6.206	6.848	7.704
30 HORAS							
XO	10.350	10.350	10.350	10.350	10.350	10.350	10.350
41	—	1.035	1.552	3.105	4.657	6.210	8.260
49	4.280	4.708	4.922	5.564	6.206	6.848	7.704
49*	4.280	4.708	4.922	5.564	6.206	6.848	7.704

* Horas superiores o más de 27 horas.

3. — ESCALA DE RETRIBUCIONES - PERSONAL DOCENTE

CARGO	INDICE	BASICO (XO)	Ley 20515 Código 49
Director 1ra.	73	8.395.—	4.421.—
Director 2da.	69	7.935.—	4.500.—
Director 3ra.	66	7.590.—	4.590.—
Vicedirector 1ra.	63	7.245.—	4.710.—
Vicedirector 2da.	61	7.015.—	4.814.—
Vicedirector 3ra.	60	6.900.—	4.830.—
Regente 1ra.	60	6.900.—	4.830.—
Regente 2da.	59	6.785.—	4.870.—
Regente 3ra.	58	6.670.—	4.911.—
Subregente 1ra.	57	6.555.—	4.950.—
Subregente 2da.	56	6.440.—	4.990.—
Subregente 3ra.	55	6.325.—	5.030.—
Jefe General Talleres 1ra.	58	6.670.—	4.911.—
Jefe General Talleres 2da.	57	6.555.—	4.950.—
Jefe General Talleres 3ra.	56	6.440.—	4.990.—
Secretario 1ra.	47	5.405.—	5.349.—
Secretario 2da.	45	5.175.—	5.430.—
Secretario 3ra.	43	4.945.—	5.509.—
Maestro Ens. Práctica, Jefe Sección	42	4.830.—	5.550.—
Maestro Enseñanza Práctica	40	4.600.—	5.629.—
Prosecretario 1ra.	35	4.025.—	5.828.—
Prosecretario 2da.	34	3.910.—	5.869.—
Prosecretario 3ra.	33	3.795.—	5.909.—
Maestro Ayudante Enseñanza Práctica	34	3.910.—	5.869.—
Jefe de Laboratorio	35	4.025.—	5.828.—
Jefe Trabajos Prácticos	34	3.910.—	5.869.—
Jefe Preceptores 1ra.	34	3.910.—	5.869.—
Jefe Preceps. 2da. o Subjefe 1ra.	32	3.680.—	5.949.—
Jefe Preceps. 3ra. o Subjefe 2da.	31	3.565.—	5.988.—
Ayudante Trabajos Prácticos	32	3.680.—	5.949.—
Bibliotecario	29	3.335.—	6.069.—
Preceptor	29	3.335.—	6.069.—
Jefe de Biblioteca	33	3.795.—	5.909.—
Maestro Especial	33	3.795.—	5.909.—

MISION CULTURA RURAL Y DOMESTICA

CARGO	INDICE	BASICO (XO)	Ley 20515 Código 49
Director	73	8.395.—	4.421.—
Ayudante Secretaría	43	4.945.—	5.509.—
Maestro C. R. y Doméstica	42	4.830.—	5.550.—

MISION MONOTECNICA

CARGO	INDICE	BASICO (XO)	Ley 20515 Código 49
Director	73	8.395.—	4.421.—
Maestro de Enseñanza General	45	5.175.—	5.430.—
Ayudante de Taller	40	4.600.—	5.629.—

3.1. — SUELDOS MINIMOS

CARGO	CODIGO	IMPORTES	CARGO	CODIGO	IMPORTES
MEPJ	XO	4.830.—	MCRD	XO	4.830.—
	49	5.550.—		49	5.550.—
	72	1.383.—		72	1.383.—
	Total	11.763.—		Total	11.763.—
MTEP	XO	4.600.—	MEGM	XO	5.175.—
	49	5.629.—		49	5.430.—
	72	1.534.—		72	1.158.—
	Total	11.763.—		Total	11.763.—
MAEP	XO	3.910.—	MTES	XO	3.795.—
	49	5.869.—		49	5.909.—
	72	1.381.—		72	1.456.—
	Total	11.160.—		Total	11.160.—

Debe tenerse en cuenta que, el importe del CODIGO 72 disminuye al cumplir el beneficiario el primer año de antigüedad docente (10 %); y al acreditarse el segundo año (15 %) queda totalmente absorbido.

3.2. — DOCENTES REMUNERADOS POR HORAS DE CATEDRA

Cantidad Horas	INDICE: 3 x 115 INDICE	BASICO Código XO	Ley 20515 Código 49	INDICE: 5 x 115 INDICE	BASICO Código XO	Ley 20515 Código 49
1	3	345.—	242.—	5	575.—	214.—
2	6	690.—	483.—	10	1.150.—	428.—
3	9	1.035.—	725.—	15	1.725.—	642.—
4	12	1.380.—	966.—	20	2.300.—	856.—
5	15	1.725.—	1.208.—	25	2.875.—	1.070.—
6	18	2.070.—	1.449.—	30	3.450.—	1.284.—
7	21	2.415.—	1.691.—	35	4.025.—	1.498.—
8	24	2.760.—	1.933.—	40	4.600.—	1.712.—
9	27	3.105.—	2.174.—	45	5.175.—	1.926.—
10	30	3.450.—	2.417.—	50	5.750.—	2.140.—
11	33	3.795.—	2.658.—	55	6.325.—	2.354.—
12	36	4.140.—	2.900.—	60	6.900.—	2.568.—
13	39	4.485.—	3.141.—	65	7.475.—	2.782.—
14	42	4.830.—	3.383.—	70	8.050.—	2.996.—
15	45	5.175.—	3.624.—	75	8.625.—	3.210.—
16	48	5.520.—	3.866.—	80	9.200.—	3.424.—
17	51	5.865.—	4.107.—	85	9.775.—	3.638.—
18	54	6.210.—	4.349.—	90	10.350.—	3.852.—
19	57	6.555.—	4.591.—	95	10.925.—	4.066.—
20	60	6.900.—	4.832.—	100	11.500.—	4.280.—
21	63	7.245.—	4.926.—	105	12.075.—	4.280.—
22	66	7.590.—	5.020.—	110	12.650.—	4.280.—
23	69	7.935.—	5.144.—	115	13.225.—	4.280.—
24	72	8.280.—	5.297.—	120	13.800.—	4.280.—
25	75	8.625.—	5.458.—	125	14.375.—	4.280.—
26	78	8.970.—	5.619.—	130	14.950.—	4.280.—
27	81	9.315.—	5.781.—	135	15.525.—	4.280.—
28	84	9.660.—	4.280.—	140	16.100.—	4.280.—
29	87	10.005.—	4.280.—	145	16.675.—	4.280.—
30	90	10.350.—	4.280.—	150	17.250.—	4.280.—

USO DE LA TABLA DE CALCULOS PRECEDENTE

Horas comunes — Indice 3 — Código 49

a) Cuando un agente acumule de veintiuna (21) a veintisiete (27) horas de cátedra en una o más situaciones de revista, como así también

en uno o varios establecimientos educativos, dentro de este régimen de retribuciones, corresponderá efectuar las siguientes deducciones en la escuela que registre menor antigüedad:

21 horas cátedra restar	$ 94.—
22 horas cátedra restar	$ 188.—
23 horas cátedra restar	$ 312.—
24 horas cátedra restar	$ 465.—
25 horas cátedra restar	$ 626.—
26 horas cátedra restar	$ 787.—
27 horas cátedra restar	$ 949.—

Para el uso de la tabla de Horas Cátedra, deberán tenerse en cuenta los ejemplos dados por la Circular 89, páginas 1128/9, Boletín 462, actualizando los importes (ejemplos 1, 2 y 3).

b) Cuando un agente acumule veintiocho (28) o más horas de cátedra en una o más situaciones de revista, como así también en uno o varios establecimientos educativos dentro de este régimen de retribuciones, corresponderá utilizar en todos los casos la tabla del margen derecho, calculado para las **horas superiores,** aunque se trate de **horas comunes.** (Ver ejemplo nº 4 de la Circular 89, Boletín 462, página 1129, actualizando los importes).

4. — **VALOR DE CUATRO (4) ESTADOS DOCENTES.**
28 puntos x 115 valor índice = 3.220.—

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 204

Objeto: Informar acerca del procedimiento para liquidación sueldo anual complementario - 1er. semestre 1976.

Señor Jefe de Dependencia:

Se llevan a su conocimiento las normas que, para liquidar el SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO correspondiente al primer semestre del corriente año, se ajustarán los establecimientos, transcribiéndose las mismas seguidamente:

1. PLANILLAS A UTILIZAR.

1.1. ESCUELAS QUE LIQUIDAN SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO UTILIZANDO EL SERVICIO DE SISTEMATIZACION DE DATOS.
Trabajarán con los listados de agentes que remitirá el DEPARTAMENTO COSTOS Y LIQUIDACIONES oportunamente.

1.2. ESCUELAS QUE LIQUIDAN SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO UTILIZANDO FORMULARIOS 1014 Y 1015.
Solicitarán, con debida anticipación, a la ENET Nº 31, Pedro de Mendoza 1777, Capital Federal, los formularios necesarios a tales fines.

2. HABERES QUE NO DEVENGAN SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO.

2.1. Del total de haberes que ha percibido cada agente, **solamente no devengan sueldo anual complementario, los adicionales en concepto de SALARIO VITAL o PERSONAS A CARGO** (Códigos 55 y 56), importes que no deben tenerse en cuenta para el pago del aludido beneficio; como así también los adicionales correspondientes a los códigos: 43, 53 y 59.

3. LISTADO DE AGENTES.

3.1. ESCUELAS COMPRENDIDAS EN EL PUNTO 1.1.
BAJAS: Quienes no deban percibir importe alguno serán testados mediante el trazado suave, sobre los datos impresos, de una línea roja.
ALTAS: Se consignarán los datos de los agentes que no figuran en el listado, **a máquina o en letra de imprenta,** con derecho a percepción. Los datos a comunicarse serán los mismos que ha completado el Servicio de Sistematización de Datos, no omitiéndose llenar ninguna de las columnas.

4. FORMA DE CALCULARLO.

4.1. ESCUELAS COMPRENDIDAS EN EL PUNTO 1.1.

a) *Determinarán la totalidad de los haberes básicos (Códigos: XO, 41, 49, 72, 66, 75, 77, 69, 80, 86, 40, 42 y 44) percibidos por cada agente en el período enero a junio del año en curso, considerándose como percibidos los correspondientes a los meses de mayo y junio del mismo año, no olvidando que deben excluirse las sumas del punto 2.

b) La suma total obtenida, de acuerdo con las indicaciones precedentes se consignará en **la columna nº 9 del listado de agentes.**

c) Serán las únicas operatorias que tendrán que realizar, ya que todas las restantes quedan a cargo del Servicio de Sistematización de Datos.

4.2. ESCUELAS COMPRENDIDAS EN EL PUNTO 1.2. (Form. 1014 y 1015).

a) *Determinarán la totalidad de los haberes básicos (Códigos: XO, 41, 49, 72, 66, 75, 77, 69, 80, 86, 40, 42 y 44) percibidos por cada agente en el período enero a junio del año en curso, considerándose como percibidos los correspondientes a los meses de mayo y junio del mismo año, no olvidando que deben excluirse las sumas del punto 2.

b) La suma total obtenida, de acuerdo con las indicaciones precedentes, se consignará en la columna "Total de Haberes con Aportes Jubilatorios" del formulario 1015.

c) El importe anterior será dividido por doce (12) y su resultado corresponderá reflejarse en la columna "S. A. C. Resultante" del formulario 1015.

4.3. DESCUENTOS.

a) **Aporte Jubilatorio Individual:** A todos los agentes se les descontará el doce por ciento (12 %), importe que se volcará en la columna "Descuentos para el I. N. S. P." del formulario 1015.

b) **Instituto Nacional de Obras Sociales:** A todos los agentes se les descontará el tres por ciento (3 %), cifra que se registrará en la columna "INOS" del formulario 1015.

4.4. IMPORTE LIQUIDO.

Se obtendrá restando, al SAC resultante, los importes de las columna "Descuentos para el INSP y el INOS", anotándose en la columna "Líquido para la Dependencia".

5. REDONDEO DE CALCULOS.

5.1. S. A. C. RESULTANTE.

Al procederse a la división del total de haberes con aporte jubilatorio por doce (12), el resultado a considerarse debe ser consignado por cifra entera, sin centavos; en consecuencia cuando se obtenga un guarismo cuyo resultado en centavos sea de 0,50 ó inferior, éstos se eliminarán y en, contrario, cuando arroje 0,51 ó más, corresponderá su aproximación al peso siguiente.

5.2. APORTE JUBILATORIO E INOS.

También se actuará de igual forma que se expresara anteriormente, es decir que, cuando los centavos sean 0,50 o menos, los mismos se eliminarán y, cuando arroje 0,51 o más se aproximará al peso siguiente.

6. CONFECCION DEL FORMULARIO 1015.

Se realizará en ORIGINAL y TRES COPIAS, totalizando 4 ejemplares. El personal se tendrá que agrupar por Principales: Administrativo; Mantenimiento y Producción; Servicios Generales; Docentes (Principal 15); Suplentes de Docentes con goce de sueldo (Principal 95), obteniéndose totales por cada uno de ellos.

7. COMPROBACION.

Se verificará lo siguiente antes de su remisión a Dirección General de Administración:

1º Que, multiplicando por doce (12) el total de la columna "SAC RESULTANTE" arroje como resultado un importe igual al de la columna "TOTAL DE HABERES CON APORTE JUBILATORIO", o que se aproxime en más o menos a un importe que no exceda de doce (12) centavos; en caso contrario buscar el error aplicando el mismo procedimiento por renglón de liquidación.

2º Que, sumando las columnas "LIQUIDO PARA LA DEPENDENCIA" y "DESCUENTO PARA EL INOS Y PARA EL INPS", resulte igual al total de la columna "SAC RESULTANTE". De no ser así tendrá que localizarse el error, repitiendo esta operación para cada renglón de liquidación.

8. CONFECCION DEL FORMULARIO 1014 - RESUMEN.

La cantidad de ejemplares será de un (1) original y tres (3) copias. Se tendrán que transcribir los totales de cada uno de los Principales del cuerpo de la planilla (Form. 1015), ya que responden todos a diferentes imputaciones presupuestarias; los importes se consignarán siguiendo igual criterio que el indicado para el formulario 1015. Por último se realizará la totalización, cuidando que ésta balancee. Para la comprobación se sumará el Líquido para la Dependencia y los descuentos a favor del I. N. P. S. y el I. N. O. S., cuyo resultado tendrá que ser igual al S. A. C. RESULTANTE.

APORTE PATRONAL.

8.1. FONAVI.

Del total de haberes básicos de cada principal se calculará el 2,5 % con destino al Fondo Nacional de la Vivienda.

Estos importes se consignarán en la formulario 1014 en lugar que adecuará cada escuela, encolumnando los parciales que se totalizarán.

8.2. CAJA DE JUBILACION.

Se calculará el quince por ciento (15 %) en forma separada sobre el importe básico de cada Principal, **tanto para docentes como para no docentes.**

9. COMPAGINACION.

Se compaginarán los ejemplares de modo tal que cada uno sea encabezado por el formulario 1014 (Resumen) y, detrás los formularios 1015, en forma correlativa, es decir:

1er. juego: ORIGINALES
2do. juego: DUPLICADOS
3er. juego: TRIPLICADOS
4to. juego: CUADRUPLICADOS

10. PLAZO DE ENTREGA.

Escuelas comprendidas en el punto 1.1.: 5-V-1976
Escuelas comprendidas en el punto 1.2.: 30-V-1976.
Ambas fechas son improrrogables.

La inobservancia a cualquiera de las normas impartidas por medio de la presente, motivará la devolución de las liquidaciones efectuadas, para su ulterior corrección, redundando en perjuicio del personal que percibirá el beneficio fuera de la fecha establecida por la legislación vigente.

* Debe tenerse en cuenta que, a partir del 1º-III ppdo., los haberes han sido incrementados en un veinte (20 %), aumento que debe ser considerado al efectuar el cálculo de los haberes percibidos por cada agente durante el primer semestre del presente año.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 528 — 20 DE ABRIL DE 1976

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Comunicado: transcríbese el texto del Decreto Nº 14|76. 302

Comunicado: directivas sobre textos escolares 303

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA ZONA III

Llamados a concurso 304

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Designación. Intégrase la Comisión Liquidadora —Ley 12910— en jurisdicción de este Consejo, Autorización, Asignaciones de partidas 305-315

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nueva dirección postal 316

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Reincorporaciones. Traslados. Modificación de situación de revista. Desestimaciones. Aclaratorias. Anulaciones. Cesantías. Sumarios 316-323

COMUNICADO

Al señor Ministro de Cultura y Educación
Profesor Don Ricardo Pedro BRUERA
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. estimando se sirva impartir las instrucciones necesarias, a fin de que las distintas dependencias de ese Departamento de Estado, den estricto cumplimiento a las disposiciones de los artículos 3º y 4º del decreto Nº 14 dictado por la Junta Militar con fecha 26 de marzo de 1976.
Saludo al señor Ministro con mi consideración más distinguida.

Gral. Bg. Albano E. HARGUINDEGUY
Ministro del Interior

DECRETO Nº 14. — Buenos Aires, 26|3|76.

VISTO lo dispuesto por el Artículo 35 del Decreto Ley 20.429|72, Artículos 134 y 135 del Anexo 1 del Decreto 395|75 y la ley sobre tenencia y portación de armas y explosivos sancionada y promulgada por esta Junta Militar.

LA JUNTA MILITAR

D E C R E T A :

Artículo 1º — Prohíbese en todo el país el transporte de armas de fuego con la sola excepción de los casos que prevé este Decreto.

Art. 2º — Quedan incluidos en la prohibición de transporte de armas de fuego y sus municiones, las empresas que se dediquen a la fabricación o comercialización de las mismas. El transportista será solidariamente responsable con su mandante, cuando conociera la carga que transporta.

Unicamente el Ministerio de Defensa puede exceptuar de la prohibición establecida, cuando mediaren razones fundadas que hagan imprescindible el transporte y convendrá con la autoridad militar las medidas de seguridad a adopta

Art. 3º — Todos los organismos del Estado y empresas a su cargo, deberán notificar dentro de los quince días al Registro Nacional de Armas, sobre las armas que habiendo sido denunciadas o no su tenencia, se encuentren en poder de quienes hayan cesado en su función, o en poder de terceros.

Art. 4º — Todo organismo oficial (Nacional, Provincial o Municipal) que no hubiere denunciado las armas de que dispusiere, deberá comunicarlo al Registro Nacional de Armas en el término que éste establezca.

Art. 5º — Queda exceptuado de la prohibición de transportar y portar armas, el personal civil habilitado al efecto por el funcionario responsable de la Secretaría de Informaciones de Estado, servicio de inteligencia de las Fuerzas Armadas y de Seguridad; como asimismo el personal de vigilancia de los bancos oficiales y

privados, entidades financieras no bancarias autorizadas por el Banco Central de la República Argentina, y empresas de transporte de caudales o valores que contaren con autorización otorgada por el Registro Nacional de Armas.

Art. 6º — Las adquisiciones de armas de uso civil, sus partes significativas y sus municiones, quedan sujetas al régimen establecido en el artículo 6º Anexo 1 del Decreto 395|75. La autorización de compra implica el permiso de transporte que será válido por el día de su emisión y el siguiente hábil.

Art. 7º — Las prohibiciones contenidas en el presente decreto regirán en todo el territorio del país a partir del día de la fecha, durante 30 (treinta) días.

Art. 8º — Difúndase el presente decreto por los medios orales, escritos y televisivos. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA
MASSERA
AGOSTI

COMUNICADO

Directivas sobre textos escolares:

Cabe destacar la información sobre textos escolares en uso en las escuelas técnicas, solicitada por comunicado telefónico Nº 4 de fecha 13 de abril de 1976, que se transcribe:

"El señor Director enviará a INSPECCION GENERAL DE UNIDADES "ESCOLARES (Bolívar 191, 6º piso, Capital Federal), antes del día veintidós "del corriente mes, la nómina de los textos que los señores profesores recomiendan "a sus alumnos, con indicación de autor y editorial discriminados por asignatura, "año y división."

En consecuencia, será responsabilidad directa del Director e Inspectores el control del contenido de los textos que se recomiendan a los alumnos y que constituirán la bibliografía para el presente año lectivo. El contenido de los mismos no deberá apartarse de los principios que determinan nuestro estilo de vida cristiano y democrático.

Toda modificación a la nómina de los textos deberá ser sometida a consideración de la dirección del establecimiento, para su posterior elevación a la Inspeccción General de Unidades Escolares.

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA
—ZONA III—

COMUNICADO Nº 239

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—, llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica (suplente) en la ENET Nº 1 de Carlos Casares (Buenos Aires), en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo ubicadas en un radio de 50 kilómetros.
b) El personal docente titular del establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta (San Juan 250, Capital Federal), todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 240

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III— llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días corridos a partir de la fecha de publicación del presente Boletín, para cubrir el cargo de Director (interino), en la ENET Nº 2 de Neuquén, en el cual podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo ubicadas en un radio de 50 kilómetros.
b) El personal docente titular del establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.
c) El personal docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124.
d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta (San Juan 250, Capital Federal), todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 578. — Buenos Aires, 5|4|76.

VISTO: Que se encuentra acéfalo el cargo de Coordinador Nacional del "Proyecto especial para el desarrollo socio-educacional de zonas limítrofes de Argentina, Bolivia y Paraguay"; y

CONSIDERANDO: Que hasta tanto se encare la designación de su titular, es imprescindible proceder a asignar las funciones inherentes a dicho cargo, a efectos de posibilitar la debida atención de los tareas que su cumplimiento exige.

Por ello,

EL DELEGADO MILITAR EN EL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer que el Ingeniero Don Roberto Ramón GUILLAN, quien revista como Inspector titular en la planta presupuestaria de este organismo, desempeñará las funciones inherentes al cargo de Coordinador Nacional del "Proyecto especial para el desarrollo socio-educacional de zonas limítrofes de Argentina, Bolivia y Paraguay".

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 597. — Buenos Aires, 8|4|76.

VISTO y atento a la necesidad de integrar nuevamente la Comisión Liquidadora —Ley 12.910,

EL DELEGADO MILITAR EN EL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 512 de fecha 22 de marzo de 1976.

2º — Integrar la Comisión Liquidadora —Ley 12.910— en jurisdicción de este organismo, con los siguientes funcionarios:

Ing. Roberto Nicolás ACEIRO

Ing. Andrés ALONSO

Arqta. Margarita CAVALLERO

Señor Luis Angel ALVAREZ (Vocal suplente).

3º De forma.

RESOLUCION Nº 598. — Buenos Aires, 8|4|76.

VISTA: La gestión efectuada por la Asociación Pro Readaptación Integral del Mogólico "Hena E. Yanzon" A. P. R. I. M.; y atento a los humanitarios fines perseguidos,

EL DELEGADO MILITAR EN EL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a las direcciones de los establecimientos dependientes para permitir a la entidad interesada aludida "up supra" solicitar del personal y alumnado ropa usada con destino a la obra benéfica que cumple.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 227. — Buenos Aires, 5|2|76

1º — Asignar a los establecimientos que se detallan en planilla anexa, las partidas que en cada caso se indican, cuyo monto total asciende a la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 3.514.524.—), a fin de poner en marcha el Programa de Trabajos Prácticos 1976.

2º — Imputar el gasto a la siguiente partida: 5, 20, 60, 553, 2, 089, 1210, 225. Ejercicio 1976.

3º — De forma.

ENET Nº		Importe
1 Capital Federal	$	19.762.—
9 Capital Federal	„	100.000.—
10 Capital Federal	„	53.968.—
11 Capital Federal	„	100.000.—
13 Capital Federal	„	60.065.—
1 Azul (Buenos Aires)	„	70.000.—
1 Baradero (Buenos Aires)	„	1.042.—
1 Chascomús (Buenos Aires)	„	22.661.—
1 Crivilcoy (Buenos Aires)	„	100.000.—
1 Benito Juárez (Buenos Aires)	„	36.195.—
1 Lanús (Buenos Aires)	„	100.000.—
1 La Plata (Buenos Aires)	„	9.500.—
1 Llavallol (Buenos Aires)	„	78.966.—
1 Mar del Plata (Buenos Aires)	„	94.000.—
1 Necochea (Buenos Aires)	„	18.660.—
1 Pergamino (Buenos Aires)	„	40.000.—
1 Tandil (Buenos Aires)	„	4.810.—
1 Temperley (Buenos Aires)	„	6.368.—
1 Trenque Lauquen (Buenos Aires)	„	1.018.—
1 Tres Arroyos (Buenos Aires)	„	12.956.—
1 Catamarca (Ciudad)	„	100.000.—
1 Balnearia (Córdoba)	„	7.970.—
2 Córdoba (Ciudad)	„	91.570.—
1 La Carlota (Córdoba)	„	11.948.—
1 Río Cuarto (Córdoba)	„	200.000.—

ENET Nº		Importe
1 Río Tercero (Córdoba)	„	5.200.—
1 Villa Dolores (Córdoba)	„	41.790.—
2 Corrientes (Ciudad)	„	20.754.—
1 Monte Caseros (Corrientes)	„	9.151.—
1 Villa Angela (Chaco)	„	21.175.—
1 Las Palmas (Chaco)	„	1.756.—
1 Trelew (Chubut)	„	8.000.—
1 Rosario del Tala (Entre Ríos)	„	25.632.—
2 Gualeguaychú (Entre Ríos)	„	12.260.—
1 Concordia (Entre Ríos)	$	13.836.—
2 Colón (Entre Ríos)	„	5.760.—
1 Diamante (Entre Ríos)	„	15.720.—
2 Formosa (Ciudad)	„	67.525.—
1 San Salvador (Jujuy)	„	43.550.—
1 Chilecito (La Rioja)	„	5.375.—
1 General Pico (La Pampa)	„	100.000.—
1 Santa Rosa (La Pampa)	„	1.037.—
1 La Paz (Entre Ríos)	„	1.000.—
1 San Martín (Mendoza)	„	27.814.—
1 Oberá (Misiones)	„	20.760.—
1 Eldorado (Misiones)	„	20.356.—
1 Posadas (Misiones)	„	3.800.—
1 San Carlos de Bariloche (Río Negro)	„	12.787.—
1 Metán (Salta)	„	12.653.—
1 San Juan (Ciudad)	„	2.780.—
1 Mercedes (San Luis)	„	59.973.—
1 Laguna Paiva (Santa Fe)	„	59.230.—
1 San Lorenzo (Santa Fe)	„	37.295.—
1 Reconquista (Santa Fe)	„	3.910.—
5 Rosario (Santa Fe)	„	72.007.—
10 Rosario (Santa Fe)	„	39.661.—
1 San Jorge (Santa Fe)	„	120.000.—
1 San José de la Esquina (Santa Fe)	„	76.805.—
1 Santa Fe (Ciudad)	„	30.353.—
1 Arroyo Seco (Santa Fe)	„	9.632.—
1 Frías (Santiago del Estero)	„	6.165.—
1 La Banda (Santiago del Estero)	„	17.771.—
2 Santiago del Estero (Ciudad)	„	150.000.—
2 San Miguel de Tucumán (Ciudad)	„	10.797.—
1 Monteros (Tucumán)	„	44.810.—
1 Moreno (Buenos Aires)	„	120.000.—
2 Lanús (Buenos Aires)	„	22.928.—
3 Zárate (Buenos Aires)	„	10.278.—
1 Florida (Buenos Aires)	„	206.970.—
1 San Justo (Buenos Aires)	„	12.481.—

ENET Nº		Importe
3 Bahía Blanca (Buenos Aires)	„	57.655.—
2 Quilmes (Buenos Aires)	„	50.000.—
1 Muñiz (Buenos Aires)	„	98.740.—
1 Pehuajó (Buenos Aires)	„	37.923.—
25 Capital Federal	„	28.178.—
1 Helvecia (Santa Fe)	„	89.655.—
1 Maimará (Jujuy)	„	2.500.—
3 Córdoba (Ciudad)	„	100.000.—
1 Cruz del Eje (Córdoba)	„	6.480.—
1 Villa del Soto (Córdoba)	„	49.437.—
2 Río Cuarto (Córdoba)	„	13.781.—
1 Paso de los Libres (Corrientes)	„	18.491.—
6 Capital Federal	„	8.688.—
TOTAL GENERAL:	$	3.514.524.—

RESOLUCION 228. — Buenos Aires, 5|2|76.

1º — Asignar a los establecimientos que se detallan en planilla anexa las partidas que en cada caso se indican, cuyo monto total asciende a la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($ 34.138.541.—), para atender gastos de "Bienes de Consumo", "Servicios no personales" (1er. semestre y "Equipamiento" e "Inversiones Administrativas" ,anuales).

2º — Imputar el gasto a las siguientes partidas:

5, 20, 60, 553, 2, 089, 1210, 225 - Ejercicio 1976	$	8.250.000.—
5, 20, 60, 553, 2, 089, 1220, 250 - Ejercicio 1976	$	10.492.200.—
5, 20, 60, 553, 2, 089, 5110, 282 - Ejercicio 1976	$	10.950.000.—
5, 20, 60, 553, 2, 089, 5120, 325 - Ejercicio 1976	$	4.446.341.—

3º — Autorizar a la Dirección Nacional de Administración a efectuar la liquidación y pago respectiva, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 228|76

ENET Nº	PARTIDAS PRINCIPALES			
	1210	1220	5110	5120
1 Capital Federal	100.000	200.000	——	——
9 Capital Federal	100.000	155.000	——	——
14 Capital Federal	60.000	125.000	——	——
17 Capital Federal	30.000	105.000	——	——
10 Capital Federal	45.000	59.000	——	——
11 Capital Federal	45.000	28.000	——	——

ENET Nº	PARTIDAS PRINCIPALES 1210	1220	5110	5120
12 Capital Federal	50.000	70.000	100.000	——
13 Capital Federal	35.000	50.000	——	——
15 Capital Federal	23.000	80.000	——	——
26 Capital Federal	40.000	129.000	——	——
27 Capital Federal	60.000	72.000	——	——
34 Capital Federal	40.000	94.000	——	——
1 Ciudadela (Buenos Aires)	9.000	8.000	30.000	——
42 Capital Federal	——	600	——	——
1 Avellaneda (Buenos Aires)	60.000	28.000	——	——
Avellaneda (Buenos Aires)	50.000	110.000	——	——
1 Azul (Buenos Aires)	20.000	83.000	——	——
1 Bahía Blanca (Buenos Aires)	50.000	52.000	——	——
1 Balcarce (Buenos Aires)	15.000	21.000	——	——
1 Baradero (Buenos Aires)	15.000	17.000	——	——
1 Berisso (Buenos Aires)	15.000	45.000	——	——
1 Benvídez (Buenos Aires)	——	600	——	——
1 Bolívar (Buenos Aires)	20.000	40.000	60.000	——
1 Bragado (Buenos Aires)	25.000	38.000	——	——
1 Cañuelas (Buenos Aires)	40.000	32.000	——	——
1 Cap. Sarmiento (Buenos Aires)	15.000	10.000	40.000	40.000
1 Carlos Casares (Buenos Aires)	12.000	15.000	40.000	——
1 Coronel Suárez (Bs. As.)	15.000	7.000	60.000	18.506
1 Chacabuco (Buenos Aires)	30.000	19.000	60.000	——
1 Chascomús (Buenos Aires)	20.000	33.000	50.000	——
1 Chivilcoy (Buenos Aires)	25.000	70.000	——	——
1 Dolores (Buenos Aires)	12.000	18.000	50.000	20.000
1 Ensenada (Buenos Aires)	22.000	42.000	60.000	30.000
1 Ciudad Evita (Buenos Aires)	35.000	73.000	——	——
1 Gral. Madariaga (Buenos Aires)	20.000	5.500	50.000	21.985
1 Gral. Villegas (Bs. As.)	25.000	10.000	60.000	——
Haedo (Buenos Aires)	60.000	145.000	——	——
1 Ituzaingó (Buenos Aires)	30.000	19.500	100.000	82.790
1 Junín (Buenos Aires)	50.000	37.500	——	——
1 Benito Juárez (Buenos Aires)	18.000	27.500	100.000	30.000
1 Lanús (Buenos Aires)	60.000	160.000	——	——
1 La Plata (Buenos Aires)	65.000	110.000	——	——
4 La Plata (Buenos Aires)	50.000	160.000	——	——
1 Luján (Buenos Aires)	45.000	40.000	——	——
1 Llavallol (Buenos Aires)	25.000	63.000	——	——
1 Mar del Plata (Buenos Aires)	80.000	62.000	——	——
1 Mercedes (Buenos Aires)	35.000	29.000	100.000	63.442
1 Necochea (Buenos Aires)	30.000	63.500	——	——
1 Olavarría (Buenos Aires)	35.000	68.500	——	——
1 El Palomar (Buenos Aires)	——	600	——	——

ENET Nº	PARTIDAS PRINCIPALES			
	1210	1220	5110	5120
1 Pergamino (Buenos Aires)	35.000	30.000	——	——
1 Quilmes (Buenos Aires)	15.000	30.000	——	——
1 Rauch (Buenos Aires)	12.000	15.000	100.000	30.000
1 San Fernando (Buenos Aires)	38.000	50.000	——	——
1 San Isidro (Buenos Aires)	25.000	50.000	100.000	——
2 San Martín (Buenos Aires)	56.000	58.500	——	——
1 San Miguel (Buenos Aires)	50.000	45.000	——	——
1 San Nicolás (Buenos Aires)	50.000	36.500	——	——
1 Santa Teresita (Bs. As.)	11.000	19.000	60.000	30.000
1 Tandil (Buenos Aires)	40.000	75.000	——	——
1 Temperley (Buenos Aires)	40.000	34.000	——	——
1 Trenque Lauquen (Bs. As.)	8.000	10.000	——	——
1 Tres Arroyos (Buenos Aires)	35.000	55.000	——	——
1 25 de Mayo (Buenos Aires)	6.000	16.500	50.000	——
1 Zárate (Buenos Aires)	50.000	46.000	——	——
1 Belén (Catamarca)	15.000	10.000	60.000	25.000
1 Catamarca (Ciudad)	40.000	25.000	100.000	——
1 Tinogasta (Catamarca)	24.000	13.500	60.000	25.000
1 Balnearia (Córdoba)	20.000	10.000	50.000	39.374
1 Bell Ville (Córdoba)	26.000	41.000	——	——
2 Córdoba (Ciudad)	50.000	88.500	——	——
1 J. de la Quitana (Córdoba)	70.000	25.000	60.000	25.000
1 Laboulaye (Córdoba)	38.000	82.000	——	——
1 Las Higueras (Córdoba)	——	600	——	——
1 La Carlota (Córdoba)	10.000	8.000	50.000	——
1 Las Varillas (Córdoba)	12.000	9.000	40.000	36.000
1 Leones (Córdoba)	45.000	36.000	——	——
1 Río Cuarto (Córdoba)	30.000	67.000	——	——
1 Río Tercero (Córdoba)	50.000	22.000	——	——
1 Villa Dolores (Córdoba)	5.000	8.500	——	——
1 Bella Vista (Corrientes)	13.000	10.000	40.000	30.000
2 Corrientes (Ciudad)	50.000	70.000	100.000	——
1 Santo Tomé (Corrientes)	20.000	8.500	40.000	40.000
1 Curuzú Cuatiá (Corrientes)	15.000	20.000	50.000	14.000
1 Esquina (Corrientes)	30.000	12.000	40.000	12.840
1 Monte Caseros (Corrientes)	15.000	12.000	70.000	23.112
1 Presidencia R. S. Peña (Chaco)	16.000	15.000	80.000	——
1 Gral. San Martín (Chaco)	10.000	10.000	50.000	30.000
1 Resistencia (Chaco)	45.000	49.000	——	——
1 Villa Angela (Chaco)	10.000	12.000	50.000	20.837
1 Las Palmas (Chaco)	15.000	6.000	100.000	56.947
1 C. Rivadavia (Chubut)	60.000	50.000	——	——
1 Trelew (Chubut)	23.000	30.000	60.000	100.008
1 Colón (Entre Ríos)	3.500	8.500	50.000	——
2 Gualeguay (Entre Ríos)	7.000	10.000	30.000	5.000

ENET Nº	PARTIDAS PRINCIPALES			
	1210	1220	5110	5120
1 Gualeguay (Entre Ríos)	25.000	20.000	60.000	——
2 Concepción del Uruguay (E. R.)	10.000	30.000	——	——
1 Rosario del Tala (Entre Ríos)	33.000	22.000	60.000	——
2 Gualeguaychú (Entre Ríos)	25.000	12.000	70.000	——
1 Concordia (Entre Ríos)	48.000	88.500	——	——
2 Colón (Entre Ríos)	10.000	10.000	30.000	20.000
1 Chajarí (Entre Ríos)	15.000	11.500	150.000	40.000
1 Diamante (Entre Ríos)	20.000	21.500	60.000	——
1 Nogoyá (Entre Ríos)	10.000	12.000	50.000	——
1 Paraná (Entre Ríos)	50.000	66.000	——	——
3 Paraná (Entre Ríos)	——	600	——	——
1 Victoria (Entre Ríos)	30.000	36.000	80.000	——
1 Villaguay (Entre Ríos)	35.000	18.000	60.000	——
1 Formosa (Ciudad)	18.000	25.000	120.000	——
1 Palpalá (Jujuy)	30.000	4.500	——	——
1 San Pedro (Jujuy)	19.000	48.000	70.000	36.709
1 San Salvador de Jujuy	22.000	44.500	80.000	——
1 El Aguilar (Jujuy)	50.000	14.000	60.000	30.000
1 Chilecito (La Rioja)	14.000	6.000	60.000	29.773
2 La Rioja (Ciudad)	30.000	12.000	120.000	——
1 Luján de Cuyo (Mendoza)	5.000	5.000	——	——
1 General Pico (La Pampa)	30.000	28.500	——	——
1 Macachín (La Pampa)	15.000	9.000	150.000	40.000
1 Telén (La Pampa)	10.000	6.000	——	——
1 Santa Rosa (La Pampa)	31.000	22.000	——	——
1 Maipú Mendoza)	25.000	25.500	——	——
1 La Paz (Entre Ríos)	22.000	15.000	100.000	89.634
2 Mendoza (Ciudad)	36.000	20.000	100.000	——
1 Villa Palmira (Mendoza)	23.000	17.000	60.000	40.000
1 Mendoza Ciudad)	48.000	120.000	——	——
1 Las Heras (Mendoza)	20.000	57.000	60.000	40.000
1 General Alvear (Mendoza)	18.000	15.000	——	——
4 Mendoza (Ciudad	7.000	3.000	——	——
3 Mendoza (Ciudad)	6.000	16.000	——	——
1 Monte Comán (Mendoza)	8.000	6.000	30.000	48.344
1 San Rafael (Mendoza)	32.000	33.000	——	——
1 S. J. de Guaymallén (Mendoza)	27.000	28.500	——	——
1 Rivadavia (Mendoza)	40.000	34.000	——	——
1 San Martín (Mendoza)	10.000	8.500	——	——
1 Oberá (Misiones)	20.000	15.000	100.000	——
1 El Dorado (Misiones)	20.000	12.000	150.000	22.935
1 Posadas (Misiones)	45.000	60.000	——	——
1 Puerto Iguazú (Misiones)	6.000	8.000	100.000	20.000
1 Neuquén (Ciudad)	55.000	116.000	——	——
1 Zapala (Neuquén)	16.000	16.000	100.000	40.000

ENET Nº		PARTIDAS PRINCIPALES			
		1210	1220	5110	5120
1	Plaza Huincul (Neuquén)	20.000	600	——	——
1	S. C. de Bariloche (Río Negro)	17.000	47.000	50.000	——
1	Gral. Roca (Río Negro)	15.000	20.500	60.000	——
4	Salta (Ciudad)	15.000	8.000	70.000	10.000
1	General Güemes (Salta)	18.000	17.500	45.000	35.000
1	Rosario de la Frontera (Salta)	15.000	3.000	150.000	35.000
1	Metán (Salta)	25.000	13.000	65.000	124.610
2	Salta (Ciudad)	45.000	35.000	——	——
1	S. R. de la Nueva Orán (Salta)	10.000	4.000	50.000	10.000
3	Salta (Ciudad)	5.000	10.000	40.000	15.000
1	Tartagal (Salta)	17.000	4.000	50.000	20.000
1	San Juan (Ciudad)	14.000	42.000	——	——
1	Justo Daract (San Luis)	25.000	13.000	40.000	20.000
1	Mercedes (San Luis)	22.000	18.000	60.000	106.555
1	San Luis (Ciudad)	21.000	45.000	80.000	——
1	Río Gallegos (Santa Cruz)	21.000	65.000	70.000	13.420
1	Río Turbio (Santa Cruz)	——	5.500	——	——
1	Rafaela (Santa Fe)	60.000	40.000	100.000	200.000
1	Laguna Paiva (Santa Fe)	25.000	25.000	50.000	49.439
1	Esperanza (Santa Fe)	17.000	15.000	——	——
1	San Cristóbal (Santa Fe)	20.000	30.000	——	——
1	San Lorenzo (Santa Fe)	22.500	20.000	——	——
1	Gálvez (Santa Fe)	28.000	30.000	——	——
12	Rosario (Santa Fe)	28.000	14.000	150.000	130.440
3	Santa Fe (Ciudad)	33.000	50.000	——	——
1	Reconquista (Santa Fe)	20.000	20.000	80.000	——
6	Rosario (Santa Fe)	50.000	23.000	——	——
9	Rosario (Santa Fe)	10.000	25.000	——	——
2	Santa Fe (Ciudad)	65.000	50.000	——	——
2	Rosario (Santa Fe)	40.000	35.000	——	——
3	Rosario (Santa Fe)	40.000	41.000	——	——
4	Rosario (Santa Fe)	45.000	35.000	——	——
5	Rosario (Santa Fe)	63.000	90.000	——	——
7	Rosario (Snta Fe)	75.000	50.000	——	——
10	Rosario (Santa Fe)	35.000	37.000	——	——
1	San Jorge (Sata Fe)	30.000	30.000	——	——
1	Cañada de Gómez (Santa Fe)	15.000	18.000	60.000	——
1	San José de la Esquina (S. Fe)	30.000	30.000	60.000	——
6	Santa Fe (Ciudad)	20.000	30.000	40.000	10.000
11	Rosario (Santa Fe)	——	600	——	——
1	Santa Fe (Ciudad)	35.000	112.000	——	——
1	Acebal Santa Fe)	20.000	10.000	100.000	40.000
1	Venado Tuerto (Santa Fe)	20.000	50.000	——	——
1	Villa Cañás (Santa Fe)	20.000	12.000	40.000	95.812
1	Arroyo Seco (Santa Fe)	18.000	8.500	60.000	33.000

ENET Nº		PARTIDAS PRINCIPALES			
		1210	1220	5110	5120
1	Añatuya (Santiago del Estero)	18.000	15.000	40.000	25.000
1	Frías (Santiago del Estero)	25.000	21.000	70.000	——
1	T. de Río Hondo (S. del Estero)	10.000	6.500	150.000	30.000
1	La Banda (Santiago del Estero)	35.000	25.000	60.000	——
2	Santiago del Estero (Ciudad)	62.000	55.000	170.000	——
1	Concepción (Tucumán)	28.000	25.000	——	——
2	San Migual de Tucumán	18.000	28.000	——	——
3	San Miguel de Tucumán	50.000	67.000	——	——
1	Monteros (Tucumán)	20.000	25.000	65.000	——
1	Tafí Viejo (Tucumán)	10.000	10.000	——	——
1	Moreno (Buenos Aires)	20.000	8.500	100.000	115.997
2	Lanús (Buenos Aires)	51.000	164.000	——	——
3	La Plata (Buenos Aires)	25.000	3.000	50.000	——
3	Quilmes (Buenos Aires)	20.000	10.000	80.000	40.000
1	Villa Ballester (Buenos Aires)	40.000	99.000	——	——
1	Punta Alta (Buenos Aires)	27.000	73.000	99.000	——
1	Bánfield (Buenos Aires	28.000	25.000	——	——
1	Boulogne (Buenos Aires)	76.000	12.000	150.000	40.000
4	Quilmes (Buenos Aires)	——	600	——	——
1	San Andrés de Giles (Bs. As.)	17.000	13.000	150.000	10.600
3	Zárate (Buenos Aires)	30.000	18.000	50.000	17.898
3	San Nicolás (Buenos Aires)	8.000	13.500	——	——
2	Tandil (Buenos Aires)	3.000	26.000	30.000	2.500
1	Vicente López (Buenos Aires)	7.000	600	——	——
6	Avellaneda (Buenos Aires)	62.000	62.000	——	——
1	Florida (Buenos Aires)	68.000	75.000	180.000	75.223
1	San Justo (Buenos Aires)	15.000	66.000	——	——
3	Bahía Blanca (Buenos Aires)	30.000	37.000	——	——
1	Colón (Buenos Aires)	9.000	25.000	50.000	——
1	Lincoln (Buenos Aires)	36.000	38.000	——	——
2	San Nicolás (Buenos Aires)	35.000	45.000	——	——
5	Avellaneda (Buenos Aires)	25.000	75.000	——	——
1	Presidente Derqui (Bs. As.)	18.000	7.000	150.000	98.206
1	Morón (Buenos Aires)	45.000	105.000	——	——
2	Quilmes (Buenos Aires)	15.000	13.000	30.000	15.000
1	Muñiz (Buenos Aires)	20.000	53.000	——	——
1	Pehuajó (Buenos Aires)	25.000	35.000	50.000	61.349
1	R. de Escalada (Buenos Aires)	41.000	80.000	——	——
1	Nueve de Julio (Buenos Aires)	12.000	15.000	50.000	24.294
1	Tigre (Buenos Aires)	44.000	45.000	——	——
2	Rosario del Tala (Entre Ríos)	29.000	35.000	30.000	10.000
18	Capital Federal	15.000	23.000	——	——
21	Capital Federal	25.000	600	——	——
29	Capital Federal	53.000	90.000	——	——
	Telescuela Técnica	50.000	30.000	——	——

ENET Nº	PARTIDAS PRINCIPALES			
	1210	1220	5110	5120
36 Capital Federal	5.000	600	30.000	5.000
38 Capital Federal	5.000	600	——	——
23 Capital Federal	53.000	100.000	140.000	100.000
25 Capital Federal	51.000	42.000	——	——
24 Capital Federal	20.000	34.000	——	——
28 Capital Federal	47.000	50.000	——	——
31 Capital Federal	53.000	75.000	30.000	20.000
19 Capital Federal	23.000	37.000	160.000	94.175
30 Capital Federal	65.000	127.000	200.000	100.000
32 Capital Federal	25.000	76.000	——	——
33 Capital Federal	100.000	62.000	100.000	100.000
35 Capital Federal	40.000	75.000	——	——
1 Helvecia (Santa Fe)	20.000	18.000	50.000	49.407
5 Mendoza (Ciudad)	11.000	3.500	——	——
1 Maimará (Jujuy)	45.000	25.000	50.000	15.060
5 Córdoba (Ciudad)	10.000	10.000	——	——
1 San Francisco (Córdoba)	20.000	3.500	50.000	——
3 Córdoba (Ciudad)	25.000	15.000	——	——
1 Cruz del Eje (Córdoba)	18.000	34.000	——	——
4 Córdoba (Ciudad) (Ciudad)	48.000	75.000	——	——
1 Villa del Soto (Córdoba)	17.000	20.000	40.000	61.812
2 Río Cuarto Córdoba	20.000	10.000	40.000	56.898
2 P. de los Libres (Corrientes)	10.000	7.000	——	——
1 Goya (Corrientes)	15.000	12.000	60.000	30.390
1 P. de los Libres (Corrientes)	20.000	15.000	50.000	59.245
1 Ushuaia (Tierra del Fuego)	17.000	45.000	50.000	30.000
2 Capital Federal	15.000	19.000	50.000	20.000
3 Capital Federal	20.000	34.000	50.000	10.000
4 Capital Federal	20.000	42.000	——	——
5 Capital Federal	25.000	30.000	40.000	15.000
7 Capital Federal	10.000	10.000	——	——
8 Capital Federal	6.000	13.000	30.000	15.000
16 Capital Federal	22.000	50.000	60.000	15.000
6 Capital Federal	25.000	70.000	60.000	——
1 Valentín Alsina Bs. Aires)	25.000	26.000	50.000	25.976
4 Avellaneda (Buenos Aires)	13.000	24.500	40.000	10.000
2 Bahía Blanca (Buenos Aires)	23.000	15.000	30.000	15.000
2 Junín (Buenos Aires)	16.000	32.000	30.000	15.000
2 La Plata (Buenos Aires)	20.000	36.000	20.000	10.000
5 La Plata (Buenos Aires)	20.000	42.000	——	——
2 Lincoln (Buenos Aires)	10.000	7.500	——	——
1 Lomas de Zamora (Bs. As.)	17.000	9.000	40.000	2.500
2 Mar del Plata (Buenos Aires)	25.000	20.000	50.000	56.627
2 Pergamino (Buenos Aires)	8.000	7.000	——	——

ENET Nº	PARTIDAS PRINCIPALES			
	1210	1220	5110	5120
2 San Fernando (Buenos Aires)	20.000	20.000	50.000	15.000
1 San Martín (Buenos Aires)	5.000	10.000	40.000	15.000
2 Zárate (Buenos Aires)	10.000	18.000	40.000	15.000
1 Andalgalá (Catamarca)	15.000	3.500	30.000	15.000
2 Catamarca (Ciudad)	20.000	15.000	30.000	15.000
1 Córdoba (Ciudad)	28.000	35.000	50.000	20.000
2 Villa Dolores (Córdoba)	15.000	18.000	——	——
1 Corrientes (Ciudad)	10.000	12.000	50.000	20.000
2 Pdcia. Roque S. Peña (Chaco)	17.000	20.000	50.000	20.000
2 Resistencia (Chaco)	15.000	15.000	50.000	5.000
2 Concordia (Entre Ríos)	10.000	18.000	——	——
1 C. del Uruguay (Entre Ríos)	13.000	19.000	30.000	15.000
1 Gualeguaychú (Entre Ríos)	15.000	15.000	40.000	7.500
2 Paraná (Entre Ríos)	20.000	10.000	——	——
2 Formosa (Ciudad)	10.000	6.500	30.000	3.000
1 El Carmen (Jujuy)	5.000	3.000	——	——
1 Perico (Jujuy)	10.000	5.000	——	——
2 San Pedro (Jujuy)	9.000	10.000	——	——
2 General Pico (La Pampa)	8.000	500	30.000	15.000
2 Santa Rosa (La Pampa)	9.000	5.000	——	——
2 Chilecito (La Rioja)	20.000	18.000	30.000	15.000
1 La Rioja (Ciudad)	9.000	11.000	30.000	15.000
2 Posadas (Misiones)	20.000	25.000	40.000	5.000
2 Neuquén (Ciudad)	11.000	3.000	50.000	15.000
2 General Roca (Río Negro)	8.000	8.500	——	——
1 Salta (Ciudad)	13.000	10.000	50.000	5.000
2 San Juan (Ciudad)	25.000	68.000	70.000	30.000
1 Caucete (San Juan)	10.000	5.000	——	40.000
3 San Juan (Ciudad)	10.000	5.000	——	40.000
2 Mercedes (San Luis)	12.000	15.000	40.000	15.000
2 San Luis (Ciudad)	20.000	15.000	30.000	19.129
1 Ceres (Santa Fe)	17.000	20.000	50.000	88.043
2 Reconquista (Santa Fe)	16.000	10.000	——	——
1 Rosario (Santa Fe)	15.000	20.000	40.000	10.000
5 Santa Fe (Ciudad)	20.000	30.000	——	——
3 La Banda (Stgo. del Estero)	7.000	9.000	——	——
1 San Miguel de Tucumán	11.000	12.500	30.000	5.000
1 Cdad. Juan B. Alberdi (Tucumán	15.000	2.500	120.000	40.000
1 Apóstoles (Misiones)	20.000	14.500	150.000	40.000
1 Santiago del Estero (Ciudad)	5.000	10.000	30.000	5.000
1 Aguilares (Tucumán)	20.000	3.500	100.000	5.000
1 Las Breñas (Chaco)	10.000	5.000	——	40.000
1 Río Colorado (Río Negro)	10.000	5.000	75.000	40.000
TOTALES:	8.250.000	10.492.200	10.950.000	4.446.341

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVA DIRECCION POSTAL

Escuela Nacional de Educación Técnica "Centro Nacional de Formación Profesional" de Villa Mitre (Salta):

Calle: Julia Alderete Nº 1450 - Villa Mitre (Salta)

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCIONES M.C.E. Nº 247. Buenos Aires, 3|3|76.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Hugo Gregorio UGARTE en el cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cañada de Gómez (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 248. Buenos Aires, 3|3|76.

1º — Designar, con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, a la señora Tulia Esther AGUILAR de SPINELLI en el cargo de Vicedirectora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos).

2º — De forma.

REINCORPORACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 250. Buenos Aires, 3|3|76.

1º — Reincorporar. de conformidad con lo establecido por el Artículo 34º de la Ley 14.473 y su Reglamentación, al señor Jorge Raúl MACLUF como titular de un (1) cargo de Preceptor en el Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 584. Buenos Aires, 5|4|76.

1º — Que la señora Hilda Nelly VELA de BIGNON, titular de un cargo de la Categoría 2 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Independencia Argentina" de San Miguel de Tucumán, pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, en la similar Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal, debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION M.C.E. Nº 251. Buenos Aires, 3|3|76.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires), la situación de revista del señor José María SERIO, quien pasó a revistar, con carácter de afectado, cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 1ª diivsión y en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 4º año, 2ª división, ambas "Electromecánica" —Ciclo Superior—, turno ma-

ñana, habiendo cesado al propio tiempo, con idéntico carácter, en seis (6) horas (3-3) de Dibujo Técnico en 1º año, 1ª división "Instalaciones Eléctricas" y en 2º año, 1ª división "Mecánica del Automotor", ambas —Curso Formación de Operarios—, turno noche. El citado docente acrecentó dos (2) horas de cátedra.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 183. Buenos Aires, 28|1|76.

VISTO las actuiciones obrantes en el Expte. Nº 13399|75, relacionadas con la situación de la señora Elsa Odila Elena LA VALLE de PORRO quien presentara su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio número 1445|69, con fecha 1º de agosto de 1972 y que fuera aceptada por Resolución Nº 1165|72; y

CONSIDERANDO: Que según se documenta a fs. 4, la citada docente solicita se deje sin efecto la renuncia de referencia.

Que atento a lo expuesto precedentemente, se ha cumplido con exceso a la fecha ,el plazo previsto por el Artículo 3º del Decreto Nº 1445|69.

Por ello, habiendo tomado la intervención que le compete la Comisión Permanente de Personal y de conformidad con lo aprobado en sesión del día 13 de noviembre de 1975 (Acta Nº 50).

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a lo solicitado por la señora Elsa Odila Elena LA VALLE de PORRO, atento a los motivos expuestos en los considerados de la presente resolución.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, limitando los servicios de la señora Elsa Odila Elena LA VALLE de PORRO al 29 de febrero de 1976.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 196. Buenos Aires, 30|1|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 13739|71 c|varios mediante las cuales el señor Carlos Temístocles Estanislao DE RISIO interpone recurso de reconsideración contra el cargo que se le formulara por cobro indebido de haberes como consecuencia de la bonificación por antiguedad asignada oportunamente; y

CONSIDERANDO: Que el citado docente se agravia, por cuanto, según surge de lo actuado en Expte. número 115.560|57 (M.E.J.), le fue reconocida —en el ámbito del Ministerio de Cultura y Educación— la antigüedad docente que registrara en la Escuela de Aprendizaje de la ex Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires, a los efectos de la bonificación que determina el Art. 40 de la Ley 14.473.

Que corresponde destacar que el Art. 41 de dicha ley considera acumulables, a los fines de la bonificación de referencia, los servicios no simultáneos de carácter docente, debidamente certificados, prestados en jurisdicción nacional, provincial o municipal o en establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial.

Que atento a lo precedentemente expuesto, debe señalarse que la ex Corporación de Transportes de la Ciudad de Buenos Aires no constituyó una dependencia de carácter oficial, conforme lo establece el Decreto Nº 116.577|42, ni existe ningún fundamento de hecho ni de derecho para considerar que la citada Escuela de Aprendizaje fuera adscripta a la enseñanza oficial con anterioridad al 14 de marzo de 1947.

Que por lo tanto, atendiendo a lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación en casos similares (Expte. Nº 7057|71 a fs. 35|37) lo expuesto por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (Expte. Nº 13739|71) y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión del día 9 de setiembre de 1975 (Acta Nº 40).

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Temístocles Estanislao DE RISIO contra el cargo nú-

mero 1583|71 que se le formulara oportunamente, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 201. Buenos Aires, 3|2|76.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Dora Nélida MATTEI de MAZZITELLI, por cuanto la designación de referencia se ajustó a derecho.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 204. Buenos Aires, 3|2|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expte. Nº 3078|73, mediante las cuales el señor Rodolfo Germán KELLER, ex doecnte de la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy, interpone recurso contra el listado de orden de méritos, correspondiente al año 1972, producido por la Junta de Clasificación Docente Zona V, para cubrir con carácter interino cargos directivos en el mencionado establecimiento educacional; y

CONSIDERANDO: Que el citado docente no fué incluido en el listado de referencia, por cuanto el título que posee (Técnico Mecánico Electricista expedido por la Escuela Industrial Superior anexa a la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Litoral), no estaba contemplado, a esa fecha, en las disposiciones contenidas en la Reglamentación de los Artículos 123 a 127 del Estatuto del Docente, Punto XI.

Que posteriormente, según consta a fs. 48, por Decreto Nº 714 de fecha 18 de marzo de 1975, fueron incluidos en la mencionada reglamentación, como habilitantes o supletorios, entre otros, los títulos otorgados por Institutos dependientes de las Universidades Nacionales.

Que no obstante ello, cabe destacar que el reclamo formulado por el señor KELLER no procede, dado que el listado mencionado precedentemente fue confeccionado con anterioridad al dictado del Decreto Nº 714|75.

Por ello y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión del día 28 de octubre de 1975 (Acta Nº 48).

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Rodolfo Germán KELLER contra el listado de orden de méritos, correspondiente al año 1972, producido por la Junta de Clasificación Docente Zona V, para cubrir con carácter interino cargos directivos en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy", por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 431. Buenos Aires, 8|3|76.

1º — No hacer lugar a la solicitud de permanencia en categoría activa interpuesta por el señor César Homero MAURI.

2º — De orma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 267. Buenos Aires, 17|2|76.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2696|74, por la que se dipuso la afectación —entre otras— de las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Dibujo en 2º año, 5ª división, a favor de la señora Elsa Amalia ATIENZA de AZZALI, en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de Capital Federal, que las mismas deben considerarse en el turno noche, Ciclo Dibujo Publicitario y no como en aquella se especificara.

2º — No hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Juana Amanda RAIMONDI de ZICHERT, debiendo estarse, en consecuencia, a lo dispuesto por Resolución Nº 2696|74.

3º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2696|74, por la que se afectaron en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de Capital Federal, a fivor de la señorita Graciela ORLANDO LOPRETTI, entre otras, las vacantes correspondientes a cuatro (4)

horas de Matemática en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, por cuanto de accederse a lo peticionado, la citada docente excedería la acumulación permitida por el Punto XXX de la Reglamentación de los Arts. 120º y 121º del Estatuto del Docente.

4º — Afectar, en la ENET Nº 15 "Maipú" de Capital Federal, a favor de la señora Zulma Hebe RODRIGUEZ REY de FERNANDEZ, las vacantes correspondientes a dos (2) horas de Matemática en 2º año, 1ª división, turno noche, Ciclo Dibujo Publicitario, en reemplazo del mismo número de horas de las que fuera desplazada en la similar Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de Capital Federal.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 349. Buenos Aires, 25|2|76.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 256|74 y su modificatoria Nº 437|74.

2º — Que la señora Ederlira JAIMES de BASSO pase a desempeñar, con carácter titular, tres (3) horas de Mecanografía en 2º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter en tres (3) horas de Estenografía en 2º año, 4ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en el mencionado establecimiento educacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 375. Buenos Aires, 27|2|76.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2168|74 por la que se ubicó, con carácter, titular, a la señorita Blanca Arcelia GONZALEZ en un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno mañana, en la ENET Nº 1 de Nueve de Julio (Buenos Aires), en reemplazo del señor Héctor Eligio AMAYA.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 417. Buenos Aires, 8|3|76.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 773|75, por la que se afectaron en la ENET Nº 2 de La Rioja las vacantes corerspondientes a tres (3) horas de Inglés, a favor de la señora Olga Beatriz Aurora de la FUENTE de PAGANI, que las mismas deben ser consideradas en 2º año, 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico y no como en aquélla se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 514. Buenos Aires, 22|3|76.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 288 del 18 febrero de 1976, mediante la cual se trasladó al señor Norberto Próspero REALE a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. J. de San Martín" de la Capital Federal, como profesor titular de doce (12) horas (4-4-4) de Física en 2º año, 1ª, 2ª y 4ª divisiones, todas turno tarde —Ciclo Básico—, que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en el turno mañana, en el mismo establecimiento, y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 515. Buenos Aires, 22|3|76.

1º — Dejar establecido, con referencia a la Resolución Nº 1684|75, por la que se ubicó —con carácter titular— al señor José Luis GARLATI, entre otras horas, en seis (6) horas de Metalurgia (3-3) en 4º y 5º año, 1ras. divisiones, especialidades Mecánica y Automotores respectivamente, ambas Ciclo Superior, turno vespertino, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba; que dicha ubicación debe considerarse efectuada en igual número de horas y asignatura en 2º año, 1ª y 2ª divisiones, esepcialidad Automotores, turno vespertino, en el mencionido establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 519. Buenos Aires, 22|3|76.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 359|76, por la que se dispuso el traslado de la señorita Leonor Elena ARENAREZ en un (1) cargo de Preceptora turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2

"Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal, que dicho traslado deberá ser considerado en un cargo similar, turno tarde, en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 541. Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Dejar establecido, con referencia a la Resolución Nº 2475|75 por la que se ubicó, con carácter titular, al señor Emilio CASTRO en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, en reemplazo del señor René ALDERETE; que dicha ubicación deberá considerarse efectuada con idéntico carácter, en un cargo similar, turno mañana, en la ENET número 2 "Dr. Manuel D. Pizarro" de Santa Fe, en reemplazo del señor Salvador BAJACH.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 294. Buenos Aires, 5|3|76.

1º — Establecer que las tareas auxiliares asignadas por Resolución número 2569|75 del Consejo Nacional de Educación Técnica a la señora Nidia Aurora Guadalupe ORBEA de FONTANINI, en su carácter de profesora titular de diecinueve (19) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe, por el período comprendido entre el 27 de octubre y el 31 de diciembre de 1975, deberán considerarse cumplidas en la Escuela Nacional de Comercio "Juana del Pino de Rivadavia" de Santa Fe.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 283. Buenos Aires, 4|3|76.

1º — Dejar sin efecto, la parte pertinente de la Resolución Nº 151, de fecha 12 de febrero de 1975, por la que se designó con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición al señor Alcides Antonio OTTOBONI en el cargo de Regente de Cultura General en la Escuela Nacional de Educación Técnia Nº 1 "Alte. Ramón G. Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 286. Buenos Aires, 4|3|7 .

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 69|74 por la que se designó con carácter titular, por concurso de acrecentamiento hasta dieciocho (18) y veinticuatro (24) horas de cátedra semanales, a la señora Bienvenida MERLO de SANCHEZ en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, 1ª división, Práctica Comercial y en 1º año, 2ª división, Dibujo Publicitario, ambas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 287. Buenos Aires, 4|3|76.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 155, de fecha 1º de octubre de 1975, por la que se designó con carácter titular —por concurso de ingreso a la docencia— a la señora María del Camen AÑON de TITIRO en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Bolívar (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 288. Buenos Aires, 4|3|76.

1º — Dejar sin efecto las Resoluciones Nº 446|73 y 2768|74, por las que se designó con carácter titular, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, al señor Luis Pío MUJICA en los cargos de Director de las Escuelas Nacionales de Educación Técnica Nº 2 de Concepción del Uruguay (Entre Ríos) Nº 1 de Curuzú Cuatiá (Corrientes), respectivamente.

2º — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 252. Buenos Aires, 3|3|76.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º, inciso g) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente— al señor Valentín RODRI-

GUEZ SILVA en su carácter de Director interino de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

2º — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION Nº 44. Buenos Aires, Aires, 9|1|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el corersponde Nº 1609|61 c|varios, mediante las cuales se instruyó sumario con el objeto de investigar presuntas irregularidades cometidas por el señor Orlando Atilio PLACIAS, titular de un (1) cargo de la ex Clase D, Grupo XXIV en la Escuela Fábrica Nº 139, actual ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que según se documenta a fs. 3 (corresponde Nº 2183|74) el Sr. PLACIAS ha sido declarado rebelde, sin dictado de pronunciamiento definitivo en las causas que por delito de defraudación se tramitan ante el Juzgado Nacional en Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "P", Secretaría Nº 16.

Que el análisis de lo actuado pone en evidencia la total desorganización administrativa en que se encontraba la Tesorería del establecimiento.

Que si bien el único responsable de lo precedentemente señalado es el señor PLACIAS, el cumplimiento de las tareas inherentes a su cargo debió ser exigido po rsus superiores jerárquicos señores José Julio René OTTONELLO y Héctor Miguel CARPI de la ex Dirección de Administración.

Que ante la gravedad de los hechos investigados, el señor PLACIAS se ha hecho pasible de la máxima sanción disciplinaria a que alude el Artículo 34º del Decreto Nº 6666|57.

Por ello, atento a lo dictiminado por la Junta de Disciplina Administrativa y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 6|7 y 11, respectivamente; y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión del 19 de agosto de 1975 (Acta Nº 36).

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprbar lo actuado.

2º — Establecer que no corresponde sancionar a los señores José Julio René OTTONELLO y Héctor Miguel CARPI, funcionarios de la ex Dirección de Administración, por cuanto a los citados agentes les fueron aplicadas las medidas disciplinarias de exoneración y cesantía, respectivamente (Decreto Nº 3695|72 y 290|73).

3º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial exonerando al señor Orlando Atilio PLACIAS, titular de un (1) cargo de la ex Clase D, Grupo XXIV en la Escuela Fábrica Nº 139, actual ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 77. Buenos Aires, 15|1|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 12707|74, mediante las cuales se instruyó sumario con el objeto de investigar la denuncia efectuada oportunamente contra el señor Edgardo Aníbal GIOLA, titular de un cargo de Categoría 2 Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio, en la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires), a raíz de hechos ocurridos en el citado establecimiento educacional; y

CONSIDERANDO: Que el señor GIOLA, en su declaración indagatoria de fs. 58 y 58 vta., manifestó haber convocado a una reunión del personal de servicios auxiliares exclusivamente, con el objeto de coordinar en cada turno las tareas correspondientes a dicho personal.

Que atento a lo expuesto precedentemente, corresponde señalar que si bien no pudo comprobarse en su totalidad la denuncia formulada, la conducta del señor GIOLA se ha hecho pasible de reproche disciplinario, por cuanto al asumir actitudes que no están dentro de las atribuciones otorgadas a su cargo, produjo entre algunos de los parti-

cipantes de la reunión un altercado que, lamentablemente, repercutió en el ámbito escolar.

Por ello, atento a lo dictaminado por la Junta de Disciplina Administrativa y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación a fs. 79|80 y 83, respectivamente; y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 23 de octubre de 1975 (Acta Nº 48).

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Dirección de la ENET Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires), a fin de que se aplique al señor Edgardo Aníbal GIOLA, titular de un (1) cargo de la Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, la sanción prevista en el Artículo 36º, inciso a) del Decreto-Ley 6666|57: Apercibimiento.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 79. Buenos Aires, 15|1|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 3036|71, mediante las cuales se sustanció sumario con el objeto de investigar las posibles responsabilidades personales emergentes de diversas irregularidades comprobadas por la inspección administrativa realizada en la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy: y

CONSIDERANDO: Que del análisis de lo actuado surge en forma evidente la deficiente organización administrativa con que se condujo la tramitación de los trabajos para terceros efectuados en el mencionado establecimiento educacional.

Que según consta en autos no ha podido comprobarse la existencia de perjuicio fiscal, por falta de documentación en algunos casos y discordancia de información en otras.

Que si bien cabe imputar responsabilidad por los hechos investigados al personal directivo de la citada unidad escolar, es dable señalar que el entonces Vicedirector del establecimiento, señor Pablo Juan NASIF, realizó ante la Dirección todas las gestiones tendientes a cumplir con las normas reglamentarias vigentes con relación al trabajo para terceros.

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la junta de disciplina Docente (fs. 340|345) y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 346) y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 15 de noviembre de 1975 (Acta Nº 50).

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Sobreseer al señor Pablo Juan NASIF, en su carácter de Vicedirector de la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Técnica se procederá a aplicar al señor Rodolfo Germán KELLER, ex-Jefe General de Enseñanza Práctica de la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy, la sanción prevista en el Artículo 54º inciso d) de la Ley 14473: Veinte (20) días de suspensión.

4º — Dejar establecido, con referencia al señor Gregorio Garcia PALACIOS, ex-Director de la ENET Nº "Escolástico Zegada" de San Salvad de Jujuy, que por hallarse acogido a los beneficios de la jubilación, no cabe hacer efectiva la sanción prevista en el Artículo 54º inciso d) de la Ley 14473: Treinta (30) días de suspensión, que le hubiera correspondido.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 142. Buenos Aires, 22|1|76.

1º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, declarando cesante a la señorita Selva Estrella BORSELLA, ti-

tular de un cargo de la Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Tte. Cnel. de Marina Luis Piedrabuena" de Trelew (Chubut), por haber incurrido en exceso de inasistencias injustificadas.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 645. Buenos Aires, 20|11|75.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente— a partir del 1º de enero de 1974, al señor Antonio TULLIO, profesor titular de dos (2) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 18 "José A. Alvarez Condarco" de la Capital Federal, por haber incurrido en abandono de cargo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 734. Buenos Aires, 10|12|75.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º inciso g) del Estatuto del Docente (Ley 14.473)— a partir del 16 de marzo de 1970, al señor Oscar Roberto AMOR, profesor interino de doce (12) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Laboulaye (Córdoba), por haber incurrido en abandono de servicios.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 13. Buenos Aires, 13|1|76.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º inciso g) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente)— al señor Domingo Antonio Hugo PEÑALOZA, profesor titular de dieciocho (18) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Bell Ville (Córdoba), por haber incurrido en exceso de inasistencias injustificadas.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 347. Buenos Aires, 25|2|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 6128|69 c|varios, mediante las cuales se instruyó sumario con el objeto de investigar la irregular situación de la señorita Beatriz Edith GUIÑAZU, docente de la ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba); y

CONSIDERANDO: Que según consta en autos, la citada docente —pese a los requerimientos formulados por la Dirección del establecimiento— nó tomó los recaudos necesario a fin de obtener, dentro de un plazo prudencial, el certificado de capacidad laboral reglamentario.

Que por lo expuestos precedentemente, no pudieron ser justificadas las sucesivas inasistencias en que incurriera la señorita GUIÑAZU, motivo por el cual fue ordenada la instrucción del sumario pertinente.

Que si bien de lo actuado surge la inexistencia de perjuicio fiscal, debe destacarse que el comportamiento de la causante es pasible de reproche disciplinario, por cuanto durante más de un año la señorita GUIÑAZU hizo caso omiso de las oportunas comunicaciones que le cursara la Dirección de la mencionada unidad escolar, a efectos de que diera cumplimiento a lo establecido por el Artículo 36º del ex Régimen de Licencias, Justificaciones y Permisos para el Personal de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 8567|61.

Por ello, considerando lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente (fs. 48|51) y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 54); habiendo tomado la intervención que le compete la Comisión Permanente de Personal (fs. 56|57); y de conformidad con lo dispuesto en sesión del día 10 de diciembre de 1975 (Acta Nº 54).

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Técnica se procederá a aplicar a la señorita Beatriz Edith GUIÑAZU, profesora de diecisiete (17) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Laboulaye (Córdoba), la sanción prevista en el Artículo 54º, inciso d) de la Ley 14.473: quince (15) días de suspensión.

2º — De forma .

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 529 — 26 DE ABRIL DE 1976

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Autorízase a ALPI a realizar una colecta entre alumnos de las escuelas dependientes del CONET, situadas en la provincia de Córdoba. Increméntase para el año 1976, el presupuesto analítico de varios establecimientos educacionales. Convalídase el funcionamiento de 1er. año, Curso Práctico en la ENET Nº 1 de La Rioja. Certificaciones. 326-329

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nueva dirección postal. 329

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Afectaciones, Decreto Nº 1060|74. En suspenso, traslados. Sumarios. Modificación de situación de revista. 330-342

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 610. — Buenos Aires, 19|4|76.

VISTO: El expediente Nº 3060|76 en el cual obra la nota mediante la cual la Asociación para la lucha contra la Parálisis Infantil (ALPI), con sede en Córdoba, solicita autorización para realizar los días 5 y 6 de mayo próximo una colecta con alcancías entre los alumnos de escuelas dependientes de este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO: Que es bien conocida la acción realizada por ALPI para prevenir y aliviar las secuelas de una terrible enfermedad, trabajando, además, eficientemente para lograr la rehabilitación de los enfermos;

Que tan meritoria labor merece se le preste toda la ayuda posible;

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL DELEGADO MILITAR EN EL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Autorizar a la Asociación para la lucha contra la Parálisis Infantil (ALPI) con sede en Córdoba, a realizar una colecta con alcancías entre alumnos de las escuelas dependientes de este Consejo Nacional, situadas en la provincia mencionada, quedando establecido que la contribución solicitada será voluntaria.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 603. — Buenos Aires, 19|4|76.

1º — Incrementar para el ejercicio 1976, el presupuesto analítico de los establecimientos que figuran en planillas anexas, en los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 603|76

CAPITAL FEDERAL

4456 ENET Nº 19 "Alejandro Volta"

1 Maestro de Enseñanza Práctica

GRAN BUENOS AIRES

4717 ENET Nº 4 de Avellaneda

1 Maestro de Enseñanza Práctica

4417 ENET Nº 1 "Gral. Martín Güemes" de Florida

2 Maestros de Enseñanza Práctica

4077 ENET Nº 1 "República del Paraguay" de Ituzaingó

4 Maestros de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

4042 ENET Nº 1 de Benavídez

1 Maestro de Enseñanza Práctica

4093 ENET Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata

1 Maestro de Enseñanza Práctica

4411 ENET Nº 1 de San Andrés de Giles

1 Maestro de Enseñanza Práctica

4422 ENET Nº 2 "Juan Bautista Alberdi" de San Nicolás

1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE CORDOBA

4177 ENET Nº 1 "Ambrosio Olmos" de Río Cuarto

1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

4214 ENET Nº 1 de Chajarí

1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE MENDOZA

4262 ENET Nº 1 de General Alvear

1 Maestro de Enseñanza Práctica

4265 ENET Nº 1 de Monte Comán

1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE SANTA FE

4353 ENET Nº 1 de Arroyo Seco
1 Maestro de Enseñanza Práctica

4329 ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Ciudad
1 Maestro de Enseñanza Práctica

PROVINCIA DE TUCUMAN

4374 ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán
1 Maestro de Enseñanza Práctica

4905 ENET Nº 1 de Villa Alberdi
1 Maestro de Enseñanza Práctica

RESOLUCION Nº 600. — Buenos Aires, 12|4|76.

1º — Convalidar el funcionamiento de 1er. Año, Curso Práctico, especialidad Artes Decorativas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de La Rioja, a partir del año lectivo de 1975.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 611. — Buenos Aires, 19|4|76.

1º — Autorizar a la Dirección de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Guillermo Lehmann" de Rafaela (Santa Fe), a facilitar las instalaciones del establecimiento por el período 1976, a partir de las 19 horas, a la Facultad Regional de Rafaela, dependiente de la Universidad Tecnológica Nacional para el desarrollo de los cursos que ha venido dictando de la especialidad Ingeniería Mecánica.

2º — Autorizar, asimismo, a la Dirección de la escuela a suscribir un convenio con la institución peticionante, para determinar los derechos y obligaciones de la misma, en lo referente a conservación e higiene del local, deterioros que puedan producirse, gastos de energía eléctrica y toda erogación que se produzca con motivo de su uso, etcétera.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 465. — Buenos Aires, 11|3|76.

1º A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley 16.450 y para su presentación a la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, con carácter de contribuyentes al sostenimiento del Instituto "Dr. Juan Segundo Fernández" de Boulogne (Bs. As.), los correspondientes

certificados de reconocimiento por el año 1975, conforme al aporte directo del 80 % del "Impuesto para la Educación Técnica" que se indica:

FATE S. A. I. C. I.	$ 610.880.—
UNION CARBIDE ARGENTINA S. A. I. C. S.	„ 320.633.—
TOTAL	$ 931.513.—

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 612. — Buenos Aires, 19|4|76.

1º — Reconocer a la Escuela Privada de Fábrica "Algodonera Flandria" de Villa Flandria, Jáuregui (Buenos Aires), el funcionamiento durante el año 1975 de una (1) división de primer año, una (1) división de segundo año, una (1) división de tercer año todas del Ciclo Básico y una (1) división de Curso de Término especialidad Tecnología Textil.

2º — A los fines establecidos en el Art. 43, Apartado V, de la Ley Nº 12.921, Título LXXVI, modificado por el Art. 18 de la Ley Nº 16.450 y para su presentación en la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa patrocinante que se consignará a continuación y con carácter de contribuyente al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "Algodonera Flandria" de Villa Flandria, Jáuregui (Buenos Aires), la correspondiente certificación por el año 1975, conforme al aporte directo del 80 % del "Impuesto para la Educación Técnica" que en el caso se indica:

ALGODONERA FLANDRIA S. A.	$ 885.839.—

3º — Establécese tal como lo dispone el punto 4º de la Resolución Nº 1460|72, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción Impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVA DIRECCION POSTAL

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 de Salta (Ciudad).
Calle 50 esq. 27 - Barrio Ciudad del Milagro - Salta (Ciudad).
Estafeta Postal Nº 23.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

AFECTACIONES
Decreto Nº 1060|74

RESOLUCION Nº 592. Buenos Aires, 8|4|76.

1º — Afectar, a favor del señor Juan Carlos Cevero AHUMADA la vacante correspondiente al cargo de Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de Capital Federal.

2º — Regístrese, pase a conocimiento de la Dirección General de Personal y dése a intervención de la Delegación Fiscalía del Tribunal de Cuentas de la Nación. Cumplido y previa publicación, en el Boletín del Consejo, siga el trámite correspondiente, a fin de que sean consideradas nuevamente las solicitudes de afectación de vacantes interpuestas por los señores Luis Camilo CASELLA y Rubén Silvio GUILLAN.

EN SUSPENSO, TRASLADOS

RESOLUCION Nº 601. Buenos Aires, 14|4|76.

1º — Dejar en suspenso las partes pertinentes de las Resoluciones números 390|76 y 391|76, por las que se resolvieron los traslados del personal que seguidamente se menciona, en las tareas y establecimientos que en cada caso se indica:

BUSTOS, Jorge Carlos en el cargo de Vicedirector de Primera Categoría y ocho horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica (4-4) en 2º año 2ª y 3ª divisiones, turno noche y tarde, respectivamente, ambas —Ciclo Superior—, especialidad Electromecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista ALBERDI" de la Plata (Buenos Aires).

DOMINGUEZ, Eduardo Alfonso; en el cargo de Director de Primera Categoría en la ENET Nº 4 "Juan Bautista ALBERDI" de la Plata (Buenos Aires) y en tres (3) horas de Química Industrial Aplicada en 3º año 5ª división, tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 1º año 5ª división, ambas —Ciclo Superior—, especialidad Química y seis (6) horas de Matemática en 1º año 1ª división, —Ciclo Básico—, todas turno mañana, en la similar Nº 1 "Albert THOMAS" de la Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION Nº 379. Buenos Aires, 27|2|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 11991|74, mediante las cuales se sustanció sumarno con el objeto de investigar la irregular situación de la señorita Graciela Olga GORINI, docente de la ENET Nº 32 "Gral.José de San Martín" de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO: Que según consta en autos, durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 17 de diciembre de 1974, la señorita GORINI incurrió en reiteradas faltas de asistencia y puntualidad.

Que ante lo expuesto precedentemente, la Dirección del establecimiento procedió a aplicar a la citada docente diversas sanciones disciplinarias, debiéndose destacar que el día de suspensión impuesto oprtunamente, no hubiera correspondido atento a lo preceptuado en el Artículo 56º de la Ley 14.473.

Que si bien se efectuaron los descuentos pertinentes a la señorita GORINI por las inasistencias producidas durante el lapso mencionado, corresponde hacer lo propio con las llegadas tarde, para lo cual deberá formulársele el cargo respectivo.

Por ello, considerando lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente (fs. 96|98) y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 101) y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente

de Personal aprobado en sesión del día 10 de diciembre de 1975 (Acta Nº 54).

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Técnica se aplicará a la señorita Graciela Olga GORINI, afectada en un cargo de Preceptora en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal, la sanción previstas en el Artículo 54º, inciso c) de la Ley 14.473; cinco (5) días de suspensión; debiéndose asimismo proceder conforme lo aconseja la Comisión Permanente de Personal en el punto 3º de su despacho de fs. 103|104.

3º — Dar intervención a la Dirección General de Administración con relación al cargo que deberá formularse a la señorita Graciela Olga GORINI, atento a las constancias que obran en los presentes actuados.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 380. Buenos Aires, 27|2|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 4886|72, mediante las cuales se sustanció sumario con el objeto de investigar la irregular situación del señor Jorge Osvaldo DURIGAN, Preceptor interino de la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que según consta en autos el señor DURIGAN, durante el curso lectivo 1971, incurrió en numerosas inasistencias injustificadas.

Que si bien el proceder del citado docente es pasible de reproche disciplinario, corresponde señalar que obra como atenuante de ello, la información producida por la Dirección del establecimiento acerca de la situación del señor DURIGAN durante los años 1973 y 1974.

Por ello, habiendo tomado la intervención que les compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 26), la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 28) y la Comisión Permanente de Personal (fs. 42); y de conformidad con lo dispuesto en sesión del día 10 de diciembre de 1975 (Acta Nº 54).

El Consejo Nacional de Educación, Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Técnica se procederá a aplicar al señor Jorge Osvaldo DURIGAN, Preceptor interino de la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires), la sanción prevista en el Artículo 54º, inc. d) de la Ley 14.473: veinte (20) días de suspensión.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 381. Buenos Aires, 27|2|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 11979|71 c|Cde. número 936|74, mediante las cuales se sustanció sumario con el objeto de investigar la irregular situación del señor Carlos Alberto FARIOLI, Maestro de Enseñanza Práctica interino de la ENET Nº 4 "Taller Regional" de Quilmes (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que el señor FARIOLI, durante el curso lectivo 1971, incurrió en numerosas inasistencias injustificadas.

Que si bien el proceder del citado docente es pasible de sanción disciplinaria, corresponde condicionar la misma teniendo en cuenta los antecedentes favorables del señor FARIOLI, según consta a fs. 2 vta. del expediente número 11.979|71.

Por ello, habiendo tomado la intervención que les compete la Junta de Disciplina Docente (fs. 38|39) y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 46); y de conformidad con el despacho producido por la Comisión Permanente de Personal aprobado en sesión del día 16 de diciembre de 1976 (Acta Nº 55).

El Consejo Nacional de Educación, Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Técnica se pro-

cederá a aplicar al señor Carlos Alberto FARIOLI, Maestro de Enseñanza Práctica interino de la ENET Nº 4 "Taller Regional" de Quilmes (Buenos Aires), la sanción prevista en el Artículo 54º inciso c) de la Ley 14.473; cinco (5) días de suspensión.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 439. Buenos Aires, 6|3|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 8773|72, mediante las cuales se sustanció sumario con el objeto de investigar la irregular situación de la señorita María Cristina DUFFAU, Maestra de Enseñanza Práctica interina de la ENET Nº 2 de Paraná (Entre Ríos); y

CONSIDERANDO: Que del análisis de lo actuado surge que la señorita DUFFAU, durante los años 1973, 1974 y 1975, incurrió en numerosas inasistencias injustificadas.

Que según consta a fs. 45, la citada docente fue sancionada por mantener una situación similar durante el curso lectivo 1972.

Que el proceder de la señorita DUFFAU es pasible de reproche disciplinario, debiéndose tener en cuenta, a efectos de condicionar la medida a aplicar, la actitud reincidente de la encartada.

Por ello, considerando lo dictaminado por la Junta de Disciplina Docente (fs. 111/112) y la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 115); habiendo tomado la intervención que le compete la Comisión Permanente de Personal (fs. 117/118); y de conformidad con lo dispuesto en sesión del día 16 de diciembre de 1975 (Acta Nº 55).

El Consejo Nacional de Educación, Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Técnica se procederá a aplicar a la señorita María Cristina DUFFAU, Maestra de Enseñanza Práctica interina de la ENET Nº 2 de Paraná (Entre Ríos), la sanción prevista en el Artículo 54º, inciso d) de la Ley 14.473; sesenta (60) días de suspensión.

3º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 2.396. Buenos Aires, 14|11|76.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Gregoria Matorras de San Martín" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), la situación de revista del personal docente, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

GARCIA, Jorge Omar; afectado en tres (3) horas de Matemática en 1º año, 8ª división, turno noche, Ciclo Superior, Administración de Empresas; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en tres (3) horas de Matemática en 1º año, 9ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Administración de Empresas.

MAURI de LAGRAÑA, Zunilda; afectada en siete (7) horas (3-4) de Mecanografía en 1º año, 3ª división y en 3º año, 2ª división, ambas turno mañana, Ciclo Práctica Comercial; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en siete (7) horas de Mecanografía (3-4) en 1º año, 6ª división y en 3º año, 3ª división, ambas turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

DACOFF de ROLDAN, Daniela; titular de dos (2) horas de Dibujo en 3º año, 1ª división, turno tarde, Manualidades Femeninas; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Geografía en 2º año, 5ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

LOBATO de GIMENEZ, Regina Clara; titular de dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina, ambas en 3º año, 1ª división, turno tarde, Manualidades Femeninas; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina, ambas en 3º año, 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.397. Buenos Aires, 14|11|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Metán (Salta), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

CARO de SIGNORELLI, Emma Rosa María; titular de cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, 3ª división, turno mañana —Ciclo Básico Diurno—, dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina, dos (2) horas de Higiene y Puericultura y dos (2) horas de Historia, todas en 3º año, división —única—, turno tarde "Profesiones Femeninas", cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis (6) horas (2-2-2) de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año, 3ª división, turno mañana y en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, turno tarde, todas —Ciclo Básico Diurno— y cuatro (4) horas (2-2) de Historia en 3º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde —Ciclo Básico Diurno—.

IBARRA, Miguel Santiago; titular de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año, división —única—, turno tarde —Ciclo Básico Diurno—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año, 2ª división, turno mañana —Ciclo Básico Diurno—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2398 . Buenos Aires, 14|11|75.

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1975 en la ENET Nº 1 "Ing. Cesar Cipolletti" de Bahia Blanca (Buenos Aires), la situación de revista de la señorita Betty KERLLEÑEVICH, quien pasará a desempeñar; con carácter titular, cinco (5) horas de laboratorio Mediciones Eléctricas II en 2º año 2ª división "Eléctricidad" —Ciclo Superior Diurno—, turno vespertino, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas II en 3º año 2ª división "Eléctricidad" —Ciclo Superior Diurno—, turno vespertino.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2399. Buenos Aires, 14|11|75.

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar 1975 en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal, la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina.

BENEDETTO de SALVANESCHI, Ana María: titular de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3er. año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

DACAL, Blanca Nieves: titular de dos (2) horas de Historia en 2º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Historia en 3er. año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

FERNANDEZ de ENRIQUEZ, Nélida: titular de tres (3) horas de Estenografía en 2º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en tres (3) horas de Mecanografía en 3er. año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

FERREIRO de TAMBORINI, Marta: titular de tres (3) horas de Inglés en 2º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en tres (3) horas de Inglés en 3er. año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

REVERT, Estela Maris: titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Geografía en 3er. año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

VERDUN de CASCARON, Ester: titular de tres (3) horas de Mecanografía en 2º año 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con

igual carácter en tres (3) horas de Mecanografía en 3er. año 1ra. división, Ciclo Básico, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2400. Buenos Aires, 14|11|75.

1º — Modificar a partir de la iniciación del curso escolar de 1975, en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fé, la situación de revista del señor Antonio TUR, quién pasará a desempeñar, con carácter titular, cuatro (4) horas de Física en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Fíisica en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2401. Buenos Aires, 14|11|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1968— en la ENET Nº 1 Gualeguaychú (Entre Ríos) la situación de revista del personal docente titular, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

GAVAZZO, Sarah Carmen; titular de una (1) hora de Vivienda, una (1) hora de Higiene y Puericultura, una (1) hora de Castellano y una (1) hora de Historia y Geografía, todas en 3º año 2º división, Corte y Confección, turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter en dos (2) horas de Historia y dos (2) horas de Geografía, ambas en 3º año 2ª. división, Profesiones Femeninas, turno tarde.

HAEDO de VILLAGRA, María Elvira; titular de una (1) hora de Castellano y una (1) hora de Historia y Geografía, ambas en 3º año 1ª. división, Corte y Confección, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en dos (2) horas de Geografía en 3 año 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana.

NOVELLO de FREI, María Elena; titular de cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 3º año 1ª división y 3º año 2ª división Corte y Confección, turno mañana y tarde, respectivamente; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo (2-2) en 3º año 1ª división y 3º año 2ª. división, Profesiones Femeninas, turno mañana y tarde respectivamente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2402. Buenos Aires, 14|11|75.

1º.— Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 4 Juan Bautista ALBERDI de la Plata (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

ALBERICH, José Salvador; titular de dos horas de Instrucción Cívica en 1º año 2ª. división 'Química, turno tarde —Ciclo Superior—; cesará en ellas. pasando a revistar en cambio, con igual carácter en dos horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año 4ª'. división, turno mañana —Ciclo Básico—.

AGUIRE, José Miguel; titular de tres horas de Equipos 1 Aparatos para Maniobra y Transporte en 2º año 3ª. división "Electromecánica", turno tarde —Ciclo Superior—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Electrotecnia General en 2º año 3ª división "Electromecánica", turno tarde —Ciclo Superior—.

CLANC Mauricio Féliz; titular de dos horas de Organización Industrial I en 2º año 2ª. división "Electromecánica", turno noche —Ciclo Superior—. cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Orgaización Industrial I en 2º año 1ª. división "Electromecánica", turno mañana —Ciclo Superior—.

REBOLLEDO, Rubén; titular de tres horas de Física Aplicada en 1º año 2ª. división "Química", turno tarde —Ciclo Superior—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Física Aplicada en 1º año 1ª. división "Química", turno mañana —Ciclo Superior—.

RECORDON, Augusto Miguel; titular de cuatro horas (2-2) de Literatura en 1º año 1ª división "Química" y en 1º año 3ª división "Electromecánica", ambas turno tarde —Ciclo Superior— cesará en ellas, pasando a revistar en

cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Castellano en 3º año 1ª. división, turno mañana —Ciclo Básico—.

SILVEIRA César Horacio; titular de tres horas de Inglés en 1º año 2ª div., "Química", turno tarde —Ciclo Superior—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Inglés en 2º año 3ª división turno tarde —Ciclo Básico—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2403. Buenos Aires, 14|11|75.

1º —Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1974— la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

MONTEAGUDO de CORTIZAS, Martha Leonor; titular, entre otras, de dos horas de Higiene y Puericultura en 3º año 7ª división "Profesiones Femeninas", turno mañana —Ciclo Unico—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Higiene y Puricultura en 3º año 7ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde —Ciclo Unico—.

PARADISO de GUGLIELMI, Susana Constancia; titular —entre otras dos horas de Geografía en 3º año 7ª división "Profesiones Femeninas", turno mañana —Ciclo Unico—, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter en dos horas de Geografía en 3º año 7ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde —Ciclo Unico—.

MEZZADRA de REYNOLDS, Hebe Alicia; titular —entre otras— de tres horas de Castellano en 3º año 7ª división "Profesiones Femeninas", turno mañana, Ciclo Unico; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres horas de Castellano en 3º año 7ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde, Ciclo Unico.

ROBLES, Julia Elena; titular —entre otras— de dos horas de Dibujo en 3º año 7ª división "Profesiones Femeninas", turno mañana —Ciclo Unico—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos horas de Dibujo en 3º año 7ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde —Ciclo Unico—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.508. Buenos Aires, 28|11|75.

1º — Modificar —a partir de la fecha de la presente resolución— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba, que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

GIL de VIDELA, Nelly Yolanda; titular —entre otras— de seis (6) horas (3-3) de Educación Física en 1º año, 3ª división "Profesiones Femeninas" y en 1º año, 6ª división, ambas turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis (6) horas (3-3) de Edcación Física en 1º año, 21ª división "Práctica Comercial", turno tarde y en 2º año, 3ª división "Administración de Empresas", turno mañana.

MORENO de VARELA, Ramona Elba Hortencia; titular —entre otras— de seis (6) horas (3-3) de Educación Física en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico Doble Escolaridad— agrupada con 1º año, 13ª división —Ciclo Básico Doble Escolaridad—, turno diurno; y 3º año, 1ª división —Ciclo Básico Doble Escolaridad—, turno diurno, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en (seis) horas (3-3) de Educación Física en 1º año, 1ª división —Ciclo Básico Doble Escolaridad— turno diurno y 3º año, 1ª división —Ciclo Básico Doble Escolaridad—, turno diurno agrupada con 2º año, 10ª división "Práctica Comercial", turno tarde.

SERVATO de CAVALLERO, Clelia Magdalena; titular de tres (3) horas de Educación Física en 1º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Educación Física en 1º año, 2ª división "Profesiones Femeninas", turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.509. Buenos Aires, 28|11|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1973— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cruz del Eje (Córdoba), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

FERNANDEZ, Antonio; titular de cuatro horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año, 2ª división "Mecánico", turno tarde —Ciclo Superior—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 2º año, 1ª división "Mecánica", turno tarde —Ciclo Superior—.

MOLINA, Alvaro Pablo; titular de dos horas de Tecnología I en 1º año, 2ª división "Mecánica", turno tarde —Ciclo Superior— y dos horas de Tecnología II en 2º año, 2ª división "Mecánica", turno tarde —Ciclo Superior—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro horas de Dibujo en 3º año, 3ª división —Ciclo Básico—, turno tarde.

SLULLITER, David Mario; titular de seis horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año, 2ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis horas de Matemática en 3º año, 3ª división —Ciclo Básico—, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.510. Buenos Aires, 28|11|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

AMENGUAL, Jorge; titular —entre otras— de tres (3) horas de Física y Química en 2º año, 9ª división "Construcciones", turno noche —Ciclo Constructores—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Cómputos, Presupuestos y Especificaciones en 4º año, 5ª división "Construcciones", turno noche —Ciclo Constructores—.

CAÑAS, Mario; titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Matemática en 2º año, 9ª división "Construcciones", turno noche —Ciclo Constructores—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio ,con igual carácter, en cuatro (4) horas (2-2) de Organización y Disposiciones Legales en 4º año, 3ª división y 4º año, 5ª división, ambas "Construcciones", turno noche —Ciclo Constructores—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.515. Buenis Aires, 28|11|75.

1º — Mdificar —a partir de la iniciación del curs escolar 1975— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal, que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

ALTERSON, Rafael; titular de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica en 3º año, 4ª división, tres (3) horas de Operaciones Químicas en 1º año, 1ª división y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 1º año, 1ª división, todas "Química" —Ciclo Superior—, turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial II, tres (3) horas de Química Industrial Aplicada y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial, todas en 4º año, 1ª división, "Química" —Ciclo Superior—, turno niche.

GINI, Carlos Emilio; titular de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas en 1º año, 1ª división "Química" —Ciclo Superior—, turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Operaciones Químicas en 1º año, 1ª división "Química" —Ciclo Superior—, turno tarde.

INES, Antonio Roque; titular de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 1º año, 1ª división "Química" —Ciclo Superior—,

turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Química Industrial en 4º año, 1ª división "Química", turno noche —Ciclo Superior—.

LUNGHI, Aldo Luis; titular de ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa en 3º año, 4ª división —Ciclo Superior—, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho (8) horas de Trabajos Prácticos de Química Analítica Cuantitativa en 4º año, 1ª división "Química" —Ciclo Superior—, turno noche.

MARANA, Roberto Horacio; titular de tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química General en 1º año, 6ª división "Química", turno tarde —Ciclo Superior—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, cin igual carácter, entres (3) horas de Trabajos Prácticos de Química General en 1º año, 1ª división "Química", turno tarde —Ciclo Superior—.

PEDEFERRI de DANIEL, Raquel; titular de cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 1º año, 6ª división "Química", turno mañana —Ciclo Superior—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Inorgánica en 1º año, 1ª división "Química", turno tarde —Ciclo Superior—.

ROMANELLI, José Amilcar; titular de cuatro (4) horas de Química General en 1º año, 6ª división "Química", turno tarde —Ciclo Superior—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Química General en 1º año, 1ª división "Química", turno tarde —Ciclo Superior—.

SANCHEZ, Angel Mario; titular de cuatro (4) horas de Química Inorgánica en 1º año, 1ª división "Química", turno noche —Ciclo Superior—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Química Analítica Cuantitativa en 4º año, 1ª división "Química", turno noche —Ciclo Superior—.

TOMASELLI, Andrés; titular de tres (3) horas de Física Aplicada en 1º año, 1ª división "Química", turno noche —Ciclo Superior—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 4º año, 1ª división "Química", turno noche —Ciclo Superior—. El citado docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.521. Buenos Aires, 28|11|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1973— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ana U. de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

ANSA de BABILANI, Angélica B.; titular de dos (2) horas de Biología en 2º año —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Higiene en 3º año, 1ª división —Curso de Práctica Comercial—, turno mañana.

CHEROT de FRASCHETTI, Beatriz del Carmen; titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 3º año —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en una (1) hora de Castellano y una (1) hora de Estudio de la Realidad Social Argentina, ambas en 1º año, 10ª división —Curso Práctico de Cosmetología, Peinados y Afines—, turno tarde.

MARTIN de ROSSI, Irma Yilanda; titular de cuatro (4) horas de Geografía (2-2) en 2º año y 3º año —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas (2-2) de Dibujo en 1º y 2º año —Curso Práctico Confección del Vestido—, turno tarde.

SCELZI de ZANETTI, Lidia Juana; titular de tres (3) horas de Matemática en 1º año y tres (3) horas de Castellano en 2º año, ambas —Ciclo de Profesiones Femeninas—, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2.522. Benos Aires, 28|11|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Hilario Ascasubi" de Bell Ville (Córdoba), la situación de revista del personal docente que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

MARTINEZ de ALLADIO, Susana Beatriz; afectada en cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 2º división, turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter, en cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3º división, turno mañana, Ciclo Básico.

PINOTTI de POZZI, Alicia María Agustina; afectada en dos (2) hs. de Geografía en 3º año, 2ª div., turno tarde Ciclo Básico; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con igual carácter, en dos (2) horas de Geografía en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

RUBINO de GARZON, Inés María del Carmen; afectada en tres (3) horas de Inglés en 3º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter, en tres (3) horas de Inglés en 2º año 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2557. Buenos Aires, 4|12|75.

1º — Modificar —a partir de la fecha de la presente resolución— en la ENET Nº 2 "Independencia" de Concirdia (Entre Ríos), la situación de revista de la señora Elena Isabel RAFFAINI de DESPREZ, quien pasará a desempeñar, con carácter titular, tres (3) horas de Educación Física en 1º año 2ª división "Práctica Comercial", turno discontínuo, debiendo cesar al propio tiempo, en tres (3) horas de Educación Física en 1º año 1ª división, Curso Femenino.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 2666. Buenos Aires, 23|12|75.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1974— la situación del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos) que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALEGRE, Juan Raúl; titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 1ª división —Ciclo Básico—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde.

FLORES, Alcides Nemesio; titular de cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año 1ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Física en 3º año 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana.

CASANOVAS, Celso; titular de cuatro (4) hiras de Física en 3º año 1ª división —Ciclo Básico—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde.

RAZETTO, Ignacio José; titular de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina y de dos (2) horas de Historia, ambas en 3º año 1ª división —Ciclo Básico—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina y en dos (2) horas de Historia, ambas en 3º año 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana.

LOPEZ RAMOS, Rubén Oscar; titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año 1ª división —Ciclo Básico—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Geografía en 3º año 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 135. Buenos Aires, 22|1|76.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— la situación del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica" de

Concepción del Uruguay (Entre Ríos), que a continuación de se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

HRASTE de MINATTA, Elisa Cristina; afectada en dos (2) horas de Dibujo en 3º año 1ª división —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Dibujo en 1º año del Curso Práctico Artes Decorativas, turno noche.

RICHTER, Trante Angela; titular de cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 1ª división —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Mecanografía en 4º año del Curso Técnico de Práctica Comercial, turno mañana y una (1) hora de Economía Profesional en 2º año del Curso Práctico de Cosmetología, Peinados y Afines, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 208. Buenos Aires, 3|2|76.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

BENZAQUEN, Isaac; titular de cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 6º año 7ª división "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior Nocturno—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 5ª división "Construcciones", Ciclo Superior Nocturno, turno noche.

COMANDE, Rodolfo; titular de dos (2) horas de Tecnología II en 3º año 7ª división "Mecánica" —Ciclo Superior Nocturno—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Reglamentación de Telecomunicaciones en 4º año 3ª división "Electromecánica", Ciclo Superior Nocturno, turno noche.

SOBRIDO, Elida Amparo; titular de dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 3º año 7ª división "Mecánica", Ciclo Superior Nocturno, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 4º año 3ª división "Electrónica", Ciclo Superior Nocturno, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 209. Buenos Aires, 3|2|76.

1º — Modificar, a partir de la iniciación del curso escolar 1973, la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

CORREA, María Estela; titular, entre otras, de cuatro (4) horas de Contabilidad en 3ª división y dos (2) horas de Organización y Empresa en 3ª división, ambas "Técnica Práctica Comercial", turno tarde, Ciclo Diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Contabilidad en 2ª división y dos (2) horas de Organización de Oficina y Empresa en 2ª división, ambas "Técnica Práctica Comercial", turno tarde, Ciclo Diurno.

DOVAL de LAMBERTI, María Vicenta; titular —entre otras— de cuatro (4) horas (2-2) de Relaciones Humanas en 3ª y 4ª divisiones y tres (3) horas de Mecanografía en 4ª división, ambas "Técnica Práctica Comercial", turno tarde, Ciclo Diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas (2-2) de Relaciones Humanas en 2ª y 3ª divisiones y tres (3) horas de Mecanografía en 3ª división, ambas "Técnica Práctica Comercial", turno tarde, Ciclo Diurno.

SCHWARTZ de ELSTEIN, Celia; titular, entre otras, de dos (2) horas de Organización de Oficina y Empresa en 4ª división "Técnica Práctica Comercial", turno tarde, Ciclo Diurno; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Organización de Oficina y Empresa en 3ª división "Técnica Práctica Comercial", turno tarde, Ciclo Diurno.

2º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1974— la situa-

ción de revista del personal docente de la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

CORREA, María Estela; titular —entre otras— de cuatro (4) horas de Contabilidad 3ª div. "Técnica Práctica Comercial", turno tarde —Ciclo Diurno—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año 8ª división "Práctica Comercial Diurno", turno tarde —Ciclo Diurno—.

DOVAL de LAMBERTI, María Vicenta; titular, entre otras, de tres (3) horas de Mecanografía en 3ª división "Técnica Práctica Comercial", turno tarde —Ciclo Diurno—, en tres (3) horas de Mecanografía en 2º año 8ª división Práctica Comercial", turno tarde —Ciclo Diurno—.

LEVOB, Eduardo Angel; titular —entre otras— de tres (3) horas de Química y dos (2) horas de Matemática, ambas en 2º año 1ª división, especialidad Ciclo Formación de Operarios, turno noche —Ciclo Noche—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Matemática en 3ª división "Técnica Práctica Comercial", turno noche —Ciclo Noche— y una (1) horas en disponibilidad (Resolución Nº 729|74).

3º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 5 "José Hernandez" de Avellaneda (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

LEVOB, Eduardo Angel; titular —entre otras— de cuatro (4) horas de Matemática en 3º división "Técnica Práctoca Comercial", turno noche —Ciclo Noche—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Matemática en 2º división "Técnica Práctica Comercial", turno noche —Ciclo Noche—.

CORREA, María Estela; titular —entre otras— de cuatro (4) horas de Contabilidad y dos (2) horas de Organización de Oficina y Empresa, ambas en 2º división "Técnica Práctica Comercial", turno tarde —Ciclo Diurno—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cinco (5) horas de Contabilidad I en 1º año 2ª división y na (1) hora de Estenomecanografía en 1º año 2ª división, ambas "Administración de Empresas", turno tarde —Ciclo Superior—.

DOVAL de LAMBERTI, María Vicenta; titular, entre otras, de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 2ª división "Técnica Práctica Comercial", turno tarde —Ciclo Diurno—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en dos horas de Psicología General en 1º año 2ª división "Administración de Empresa", turno tarde —Ciclo Superior—.

SCHWARTZ de ELSTEIN, Celia; titular —entre otras— de dos (2) horas de Organización de Oficina y Empresa en 3ª división "Técnica Práctica Comercial", turno tarde —Ciclo Diurno—, cesará en ellas pasandi a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Historia de la Industria y el Comercio en 1º año 2ª división "Administración de Empresa", turno tarde —Ciclo Superior—.

THOMPSON CONWAY, Diana Constance; titular —entre otras— de dos (2) horas de Inglés en 2ª división "Técnica Práctica Comercial", turno tarde —Ciclo Diurno—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Inglés Técnico en 1º año 2ª división "Administración de Empresa", turno tarde —Ciclo Superior—.

REIDICH de POPPI, Delia; titular —entre otras— de tres (3) horas de Estenografía en 2ª división "Técnica Práctica Comercial", turno tarde —Ciclo Diurno—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Mecanografía en 2º año 1ª división "Práctica Comercial Diurno, turno tarde, Ciclo Diurno.

KAUFFMAN de GIANNONI, Elisa; afectada en cuatro (4) horas de Contabilidad en 3ª división "Técnica Práctica Comercial", turno noche —Ciclo Nocturno—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, cin igual carácter, en cuatro (4) horas de Contabilidad en 2ª división "Técnica Práctica Comercial", turno noche —Ciclo Nocturno—.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 210. Buenos Aires, 3|2|76.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires) la situación de revista de la señorita Delia Luisa BERCAITZ, quien pasó a desempeñar —con carácter titular— cuatro (4) horas de Matemática en 1º año, 2ª división "Práctica Comercial", turno tarde —Ciclo Técnico, —Práctica Comercial—, habiendo cesado al propio tiempo, con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año, 1ª división "Profesiones Femeninas", turno mañana —Ciclo de Profesiones Femeninas—.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 166. Buenos Aires 9|2|76.

1º — Considerar modificada a partir de la iniciación del curso escolar 1975 en la ENET Nº 2 "Gregoria M. de San Martín" de Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco), la situación de revista de la señora Dora Olga BILCICH de DUCA, quien pasó a desempeñar, con carácter titular, cuatro (4) horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno mañana Ciclo Básico—, habiendo cesado al propio tiempo, con idéntico carácter, en tres (3) horas de Castellano en 3º año 1ª división, turno tarde "Manualidades Femeninas". La citada docente acrecentó una (1) hora de Cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 167. Buenos Aires 9|2|76.

1º — Considerar modificada a partir de la iniciación del curso escolar 1975 en la ENET Nº 1 de Metan (Salta), la situación de revista de la señorita Lidia Nelly MONTENEGRO, quien pasó a desempeñar, con carácter titular, ocho (8) horas (4-4) de Castellano en 3º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno tarde —ciclo Básico diurno—, habiendo cesado al propio tiempo, con idéntico carácter, en tres (3) hs. de Castellano y cuatro (4) horas de Matemáticas, ambas en 3º año división —única—, turno tarde "Profesiones Femeninas". La citada docente acrecentó una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 272. Buenos, Aires 21|10|75.

1º — Modificar en la ENET Nº 1 "Ejercito de los Andes" de San Rafael (Mendoza), la situación de revista del personal docente que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

RUBIO, Oscar; titular de nueve (9) horas de cátedra; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año 1ª división, dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial y tres (3) horas de Tecnología de Fabricación, ambas en 3º año 1ª división, todas turno tarde —Ciclo Superior— "Electromecánica". El citado docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

TASSO, Raúl Horacio; titular de veinte (20) horas de cátedra; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter en cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas, cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica, tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobras y Transporte y dos (2) horas de Organización Industrial I, todas en 2º año 1ª división, turno tarde —Ciclo Superior— "Electromecánica", tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales, dos (2) horas de Organización Industrial II y tres (3) horas de Instalaciones, todas en 3º año 1ª división, turno tarde —Ciclo Superior— "Electromecánica". El citado docente acrecienta una (1) hora de cátedra.

2º — de forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 446. Buenos Aires, 30|10|75.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1974— en la ENET Nº 2 "Gregoria M. de San Martín" de Presidencia Roque Saenz Peña (Chaco), la situación de revista de la señora Virginia Clorinda VILLANUEVA de CORREGIDO, quien pasó a desempeñar, con carácter titular, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno mañana —Ciclo Básico—; habiendo cesado al propio tiempo, con idéntico carácter, en tres (3) horas de Castellano en 2º año 1ª división, turno tarde

—Ciclo Manualidades Femeninas—. La citada docente ocrecentó una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 820. Buenos Aires, 16|12|75.

1º — Considerar modificada, a partir de la iniciación del curso escolar 1974, en la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires), la situación de revista de la señora Nélida TOUCIDO de BALEANI, quien pasó a desempeñar, con carácter titular, diez horas (6-4) de Cosmetología, Masajes y Manicura en 1º año 1ª división, turno tarde y en 2º año 2ª división, turno vespertino, ambas "Cosmetología, Peinados y Afines", habiendo cesado al propio tiempo, con idéntico carácter, en siete horas de Cosmetología en 3º año 1ª división "Cosmetología, Peinados y Afines", turno mañana. La citada docente acrecienta tres (3) horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 821. Buenos Aires, 16|12|75.

1º — Considerar modificada, a partir de la iniciación del curso escolar 1973, en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires), la situación de revista del señor Nerve Athos DIODATI quien pasó a desempeñar, con carácter titular tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2º año 1ª división, Mecánica de Automotores, turno noche, Curso Nocturno de Formación de Operarios y cuatro (4) horas de Tecnología en 2º año 1ª división Mecánica de Automotores, turno noche, Curso Nocturno de Formación de Operarios; habiendo cesado al propio tiempo, con idéntico carácter, en seis (6) horas de Tecnología en 2º año 3ª división, Torneros Mecánicos, turno noche, Curso Nocturno de Formación de Operarios. El citado docente acrecentó una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 822. Buenos Aires, 16|12|75.

1º — Considerar modificada, a partir de la iniciación del curso escolar 1974, en la ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), la situación de revista de la señora Lidia SCELZI de ZANETTI, quien pasó a desempeñar, con carácter titular, cuatro (4) horas de Castellano en 1º año, Ciclo Básico, turno mañana; habiendo cesado al propio tiempo, con idéntico carácter, en tres (3) horas de Matemática en 2º año, Ciclo de Profesiones Femeninas, turno mañana. La citada docente acrecentó una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 530 — 29 DE ABRIL DE 1976

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

INFORMACION PARA TODAS LAS UNIDADES ESCOLARES

A los efectos del adecuado cumplimiento de las obligaciones establecidas para las direcciones escolares, respecto a la información que deben suministrar periódicamente, se pone a disposición de las mismas el conjunto de Circulares y Resolución referidas a la documentación que debe ser remitida a la Sección Información y Documentación de la Dirección General de Planeamiento.

CIRCULAR Nº 38 —Boletín Nº 419—

Se reitera a las direcciones escolares de las ENET, el comunicado del 4-4-69, Boletín Nº 221, pág. 631.

"A principio de cada curso lectivo, el CONET, hará saber a la Caja Nacional de Ahorro Postal la cifra global de alumnos registrados como regulares a esa fecha en todo el país. Idéntica información se proporcionará al 31 de julio de cada año".

En consecuencia, las direcciones escolares de las ENET deberán remitir a la Dirección General de Planeamiento y Programación —hoy Dirección General de Planeamiento—, Sector Estadística, —actualmente Sección Información y Documentación—, telegrama confirmando número de alumnos regulares inscriptos al 18 de marzo.

CIRCULAR Nº 63 —Boletín Nº 440—

Se lleva a conocimiento de las direcciones escolares que no se resolverán los nuevos pedidos de creaciones y/o incrementos de plantas orgánicas, hasta tanto no hayan cumplido con el requisito de enviar debidamente cumplimentadas las planillas requeridas por el Sector Estadística, ahora denominado —"Información y Documentación"—.

CIRCULAR Nº 64 —Boletín Nº 440—

Los señores Directores deben cumplir estrictamente lo requerido mediante Circular Nº 38 (Boletín Nº 419, pág. 214).

Destácase que la no satisfacción en término de la información pertinente determina que todos/as los/as alumnos/as no gocen de los beneficios que les acuerda el seguro escolar, asumiendo en tal caso la autoridad directiva las responsabilidades administrativas emergentes.

CIRCULAR Nº 87 —Boletín Nº 458—

Señor/a Director/a:

No obstante la directiva que se diera por comunicado del 4|9|69 (Boletín Nº 221, pág. 631), ratificada ulteriormente por las Circulares Nº 38 (Boletín Nº 419, pág. 214), Nº 64 (Boletín Nº 440, pág. 697) y Nº 78 (Boletín Nº 452, pág. 913), algunos establecimientos escolares todavía se dirigen directamente a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro para la comunicación de las cifras globales de educandos inscriptos a los efectos del Seguro de Vida Colectivo para alumnos regulares del CONET.

Atento a la eficacia y agilidad de los servicios así como el prestigio de la Administración Escolar -circunstancias con las cuales se hallan obligados los miembros directivos de los establecimientos dependientes-, se encuentran resentidos con el procedimiento antedicho ya que contraría lo reiteradamente normado para el caso, **se destaca por último, la necesidad del estricto cumplimiento de los envíos pertinentes a la Dirección General de Planeamiento, sector Información y Documentación, Bolívar 191, 4º piso, Capital Federal.**

CIRCULAR Nº 105 —Boletín Nº 469—

Se reitera a las autoridades escolares la obligatoriedad del cumplimiento de todos los puntos de la Resolución Nº 1544 (Boletín Nº 445 de fecha 2|9|74).

Para toma de razón y efectos, se trascribe el **Artículo 15 de la Ley Nº 17.662:**

"Incurrirán en infracción y serán pasibles de multas de diez mil a quinientos mil pesos moneda nacional, conforme al procedimiento que se establezca en la reglamentación de la presente ley, quienes no suministren en término, falseen o produzcan con omisión maliciosa las informaciones necesarias para las estadísticas y los censos a cargo del Sistema Estadístico Nacional".

Se establece el día 30 de marzo de 1975 como última fecha de remisión de los informes correspondientes al año 1974.

RESOLUCION Nº 1544. — Buenos Aires, 20|8|74. — Boletín Nº 445.

VISTO la Ley Nº 17.622 por la cual se creó el Instituto Nacional de Estadística y Censos; y

CONSIDERANDO: Que, por aplicación de la ley mencionada los Organismos y reparticiones nacionales están obligados a suministrar la información de carácter estadístico que el Instituto les requiera;

Que tanto a los efectos que de ello resulta, como a lo que hace al servicio interno resulta indispensable ordenar adecuadamente la remisión y recepción de las planillas o fichas correspondientes;

Que la experiencia recogida aconseja modificar lo dispuesto por la resolución Nº 871/62;

Por ello, y de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Planeamiento y Programación;

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Los establecimientos dependientes deberán remitir las planillas que se detallan en los Anexos 1 y 2 con el destino y en las fechas que en cada caso se indica.

2º — De toda la información que se remita, la Escuela deberá conservar una copia en la que dejará constancia de la fecha de remisión.

3º — Déjase sin efecto la Resolución Nº 871/62.

4º — De forma.

PLANILLAS DE ESTADISTICA QUE DEBEN CUMPLIMENTAR LAS ENET

—ANEXO I—

PLANILLA Nº	ORIGEN	FECHA DE REMISION	DATOS QUE SOLICITA	DESTINO		
				Original	*Duplicado*	*Triplicado*
1	M.C. y E.	Antes del 10º día de iniciación del período escolar	Nómina del personal superior	M.C. y E.	CONET	ENET
1 y 2	CONET	30/3 datos al 5º día de inic. las clases	Matrícula inicial por año, división y especialidad	CONET	ENET	——
3	CONET	30/3	Egresados por ciclo y/o cursos y especialidad	CONET	ENET	——
5 y/o 6	M.C. y E.	Antes del 10º día de inic. las clases. Datos al 5º día de inic. las clases	Matrícula inicial discriminada por año, división, sexo y talleres	M.C. y E.	ENET	——
33 y/o 34	M.C. y E.	Del 1º al 5 de abril	Movimiento de fondos y resultados de exámenes	M.C. y E.	ENET	——

1 A ó 55	M.C. y E.	Antes del 10º día de inic. las clases, cada 4 años	Estado y ubicación del edificio escolar	M.C. y E.	CONET	ENET
15 y/o 16	M.C. y E.	Datos al 30/6 —5 días después del 30/6— de cada año	Inscripc. y asist. media de alumnos, discriminado por ciclo, edad, sexo y turno	M.C. y E.	CONET	ENET
1 F y 2 F	CONET	15/12. Datos al último día de clase	Matriculación final por año, división y especialidad	CONET	ENET	——
24 y/o 26	M.C. y E.	Datos al último día de clase. Dentro de los 5 días siguientes	Matriculación final. Días de actividad en el año escolar. Personal del establ. Movim. de alumnos, etc.	M.C. y E.	ENET	——

A los fines de la solicitud y envío de las planillas, se debe considerar: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION —Departamento de Estadística— Avda Madero 235, 1er. piso, Capital.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA —Dirección General de Planeamiento y Programación (Sector Estadística) Bolívar 191, 4º piso, Capital Federal, Tel. 33-2594, Int. 30.

PLANILLAS DE ESTADISTICA QUE DEBEN CUMPLIMENTAR LAS MISIONES

—ANEXO II—

PLANILLA Nº	ORIGEN	FECHA DE REMISION	DATOS QUE SOLICITA	DESTINO		
				Original	*Duplicado*	*Triplicado*
1	M.C. y E.	Antes del 10º día de iniciación del período escolar	Nómina del personal superior	M.C. y E.	CONET	ENET
3	M.C. y E.	Antes del 5º día del 1er. mes de funcionam.	Matrícula inicial	M.C. y E.	CONET	ENET
13	M.C. y E.	Antes del 5º día del 4º mes de funcionam.	Matrícula censal	M.C. y E.	CONET	ENET
23	M.C. y E.	Antes del 5º día de finalizadas las clases	Matrícula final	M.C. y E.	CONET	ENET

A los fines de la solicitud y envío de las planillas, se debe considerar: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION —Departamento de Estadística— Avda. Madero 235, 1er. piso, Capital.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA —Dirección General de Planeamiento y Programación— (Sector Estadística) Bolívar 191, 4º piso, Capital Federal, Tel. 33-2594, Int. 30.

COMUNICADO Nº 121 — Boletín Nº 479

Se pone en conocimiento de los Señores Directores que, en virtud de haberse recopilado la cantidad suficiente de datos para el estudio de la deserción escolar en establecimientos dependientes del CONET, debe cesar la remisión a este Organismo Central, de las planillas de deserción escolar correspondientes al año lectivo 1975.

CIRCULAR Nº 122 — Boletín Nº 484

Se pone en conocimiento de los direcciones escolares que a los fines del Seguro Escolar, será considerado como confirmación del número de alumnos regulares inscriptos al primer día hábil de clase el que se consigne en la planilla 1 y 2 inicial que debe remitirse al Sector Información y Documentación, por lo cual no será necesario remitir telegrama alguno.

En lo que respecta al número de alumnos que debía suministrarse al 30 de junio se consignará como información suficiente la que se refleja en la planilla Nº 16, censal, por lo cual tampoco se necesitará la remisión de telegrama alguno.

Para conocimiento de las direcciones escolares se adjunta la nómina de especialidades de los ciclos y cursos que se dictan en las Escuelas Nacionales de Educación Técnica. Dicha información permitirá un adecuado encasillamiento de los cursos que se dictan en las ENET, en las planillas 1 y 2 —inicial y final— que se deben remitir al sector.

De su lectura surge que:

1º) El curso de término tiene distintas especialidades que deberá especificar cada escuela que lo dicte.

2º) El curso se denomina **Curso de Término** y **no Año de Término.** Resol. 1574/65.

3º) El ciclo básico carece de especialidad; no debe agregarse por rotación de talleres.

4º) El ciclo básico doble escolaridad no tiene ya vigencia.

5º) A medida que se vayan ubicando los cursos no encasillados, esta comunicación se hará por Boletín.

ESPECIALIDADES DE LOS CICLOS Y CURSOS QUE SE DICTAN EN LAS ESCUELAS NACIONALES DE EDUCACION TECNICA

CICLOS BASICOS

Ciclo básico diurno (Decreto Nº 1574|65)
Ciclo básico nocturno (Decreto 2555|65)
Cerámica
Joyería y relojería
Refrigeración y aire acondicionado

CICLO BASICO NOCTURNO EQUIVALENTE PARA EGRESADOS DE LOS CURSOS DE F. O.

CICLOS SUPERIORES

Administración de empresas
Administración pública
Artesanías aplicadas
Automotores
Aviación
Construcciones
Construcciones navales
Diseño de interiores
Diseño y promoción publicitaria
Electricidad
Electromecánica
Electrónica (Telecomunicaciones)
Electrónica (Telecomunicaciones) - Plan Piloto
Electrónica (Mecanismos electrónicos) - Plan Piloto
Ferrocarriles
Geografía matemática
Hidráulica
Joyería
Mecánica
Mecánica (Orientación máquinas agrícolas)
Metalurgia
Minería
Petróleo
Optica
Ortesis y prótesis
Química
Refrigeración y aire acondicionado
Relojería
Publicidad

CURSOS DE POST-GRADO

Estructuras antisísmicas
Hormigón armado
Obras viales
Metalografía (Fundiciones y no ferrosos)
Metalografía (Aceros)
Plásticos reforzados
Seguridad industrial
Industrias de la alimentación
Climatización de ambientes
Lubricación
Adaptación lentes de contacto
Electromedicina
Luminotecnia
Publicidad (Creatividad y Medios)

CURSOS DE TERMINO

Mecánica del automotor a explosión
Electricidad del automotor
Electricidad del avión
Motores de aviación
Carpintería
Electricidad
Mecánica rural
Herrería mecánica
Ajuste mecánico
Fresado mecánico
Tornería mecánica
Metalurgia
Cerámica
Montadores de aviación
Artes gráficas
Química

CURSOS DE FORMACION DE OPERARIOS

Fotografía
Ajuste mecánico
Fresado mecánico
Tornería mecánica
Asistente químico
Mecánica del automotor
Instalaciones eléctricas
Bobinado eléctrico

Armado y reparación de radio y TV, receptores
Carpintería de muebles
Ortesis y prótesis
Artes gráficas
Industria del vestido
Dibujante técnico
Instalador obras sanitarias domiciliarias

CURSOS TECNICOS

Confección del Vestido
Dibujo publicitario
Práctica comercial

CURSOS PRACTICOS

Encuadernación
Artes decorativas
Bordado a máquina
Cocina y repostería
Confección del vestido
Estenomecanografía
Tejeduría de punto
Tapizado de muebles
Peletería
Curso práctico, para la industria del calzado

CURSOS DE PERFECCIONAMIENTO

Expertos en óptica
Aparatos ortopédicos
Artes gráficas
Seguridad industrial

CURSOS DE ENLACE

Curso complementario del cultura general
Curso complementario técnico
Curso complementario (Seguridad industrial)

CURSOS POR CONVENIO

Mecánica de mantenimiento de aviones (Fuerza Aérea)
Instalaciones de gas domiciliario (Gas del Estado)
Relojería (Industria relojera suiza)

OTROS CICLOS Y CURSOS NO ENCASILLADOS

Artes decorativas
Decoración de interiores
Fotografía
Laboratorista
Diseño y modelado
Manualidades femeninas
Profesiones femeninas
Práctica comercial
Dibujo publicitario
Conducción de motores navales
Constructor (3ra. categoría)
Electromedicina
Hotelería
Técnica bancaria
Técnica impositiva
Mantenimiento y montaje de equipos en general
Operador radiotelegrafista (Categoría especial)
Administración pública

TELESCUELA TECNICA

Técnica del transistor
Técnica del automotor
Su casa, su hogar
Sabe Ud. qué ocurre cuando...?
Física y Química - 3er. año, Ciclo Básico

FORMACION PROFESIONAL

Formación de instructores
Formación en supervisión
Formación didáctica

Carpintero de obra
Carpintero de hormigón
Plomero
Azulejista
Albañil
Armador cementista
Soldador por arco
Tractorista
Modelista mecánico
Electricista instalador

Bobinador
Mozo
Sobrestante
Capataz de arquitectura
Colocador de revestimiento plástico
Gasista
Carpintero maquinista
Electricista automotor
Aparador de calzado
Reparador de calzado
Moldeador
Peluquería
Podología
Cosmetología
Cerrajería
Auxiliar administrativa
Clasificador manual
Mecánico automotor
Encuadernación
Mecánico en teleimpresiones
Tejido a máquina
Cocina
Estructura alivianada
Camisería
Refrigeración
Tornero
Corte y confección
Operador de motosierra
Industria láctea
Electricista industrial
Mecánico de mantenimiento
Minero
Maquinista vial
Interpretación de planos
Costura industrial
Ajustador
Matricero
Electricista de redes
Ayudante electromecánico
Maquillaje y afines

Misiones de cultura rural y doméstica

Corte y confección
Cocina y repostería

Misiones monotécnicas

Carpintero de obra
Mecánica general
Mecánico automotor
Agropecuaria
Electricidad
Construcciones civiles

Ciclos profesionales para adolescentes

Carpintería de obra
Mecánica
Construcciones civiles
Mecánico diesel

Cursos de rehabilitación profesional; convenio CONET - Instituto de Salud Mental

Cerámica
Corte y confección
Juguetería
Cocina y repostería
Cosmetología, peinados y afines
Carpintería
Herrería
Albañilería
Encuadernación
Electricidad
Manualidades (Trabajos en madera y cobre)
Telares
Trabajos rurales

Cursos de rehabilitación profesional para lisiados; convenio CONET - Servicio Nacional de rehabilitación del lisiado - Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires

Carpintería
Mecánica
Electricidad
Radio y TV
Zapatería
Sastrería
I. B. M.
Ciclo de Práctica Comercial 1ro. y 2do. años - Plan Res. 2405|65.

Cursos dictados en centros de formación profesional; convenio CONET - Institutos Penales

Corte y confección
Bordado a máquina
Cocina y repostería
Cosmetología, peinados y afines
Taquidactilografía
Mecánica
Carpintería
Arreglo de máquinas de escribir
Electricidad

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 531 — 3 DE MAYO DE 1976

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Comunicado a las direcciones escolares. 363-365

Comunicado Nº 242 366

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Creaciones de escuelas. Aprobación de convenio. Prorrógase un curso. Déjase sin efecto la recreación de la ENET Nº 41 de Capital Federal. Autorización. Reconócese el funcionamiento de varias divisiones en el Instituto de Enseñanza Privada "Sagrado Corazón de Jesús" de Hurlingham (Buenos Aires). 366-371

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 241. 371

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Traslados. Cesación de funciones. Modificación de situación de revista. Renuncias. 376-387

COMUNICADO A LAS DIRECCIONES ESCOLARES

Dentro del Proceso de Reorganización Nacional que vive el país, es indudable que los establecimientos educativos deberán cumplir un papel muy importante.

Existe plena conciencia de las múltiples dificultades que deben afrontar las direcciones escolares. Dificultades que van desde la falta de medios para que la tarea escolar puede desenvolverse dentro de las condiciones normales hasta la desjerarquización del personal directivo, por la distorsión en las remuneraciones. Estos aspectos se estudian con el mayor interés para resolverlos dentro de las posibilidades existentes.

Pero es importante también que quede en claro que cada uno, directivo, docente, administrativo o alumno, deberá asumir con total y entera responsabilidad el rol que les compete.

Debe ser constante preocupación de las direcciones escolares la observancia de los siguientes aspectos:

I — Ejercicio de la responsabilidad

El personal sin distinción de jerarquías deberá asumir en plenitud las responsabilidades que en cada caso le corresponden, observando y haciendo observar todas las normas y reglamentaciones vigentes.

Todo el esfuerzo habrá de tender fundamentalmente a que docentes y alumnos, en un clima de orden y trabajo, pongan su mayor empeño en la tarea de enseñar y aprender.

Esta premisa será motivo de estricto control. A tal efecto, debe quedar perfectamente claro que será motivo de severas sanciones todo aquel que se aparte, en lo más mínimo, de esa responsabildad de enseñar o aprender.

Con el mismo fin se evitará toda actividad que signifique sustraer tiempo a la enseñanza, cumpliéndose las tareas extraescolares, que estén determinadas, en un ambiente de gran sobriedad y austeridad, tanto en forma como en tiempo.

Con este propósito se tendrá en cuenta:

1) Todos los actos, excepto los establecidos por la superioridad, deberán realizarse fuera del horario escolar, preferentemente los días sábados o feriados. El mismo criterio deberá aplicarse a las reuniones de personal, de departamentos, etc.
2) Queda prohibido todo tipo de agasajo (vino de honor, cenas, etc.) que signifiquen gastos para la escuela, Asociaciones Cooperadoras o instituciones que colaboran con la obra escolar. Se procurará que el dinero que se destinaba con esos fines se vuelque en obras o compra de elementos necesarios para las unidades escolares.

II — Disciplina en lo que hace al personal docente, administrativo y alumnado

Con el propósito de que la labor educativa alcance el mayor rendimiento, es obvio destacar que la misma deberá cumplirse en un marco de disciplina, orden y respeto mutuo. En este aspecto las bases están dadas por:

1) El respeto por el orden jerárquico, tanto de arriba hacia abajo como de abajo hacia arriba.

2) Administrar justicia tanto en lo que hace a las sanciones que se apliquen como a la oportunidad de su aplicación. Previo al análisis del caso que se presente, se tomarán las medidas con la mayor celeridad.
3) Las medidas que excedan las facultades de las direcciones escolares se comunicarán de inmediato a la Superioridad. La Delegación Militar, previo análisis, pero rápidamente, aplicará las sanciones que correspondan tanto en lo que hace al personal (suspensiones, cesantías, etc.) como a los alumnos (expulsión de todos los establecimientos).
4) Todo hecho que hubiese sido inspirado en revanchismos o persecuciones de tipo personal será severamente sancionado.
5) Actuar con ecuanimidad atendiendo y tratando de resolver todos aquellos reclamos justos y legítimos, que en el caso de los estudiantes menores de edad deberán efectivizarse por intermedio de sus padres.
6) No se atenderá ninguna petición que proviniese de representaciones, centros o entidades estudiantiles cuyo funcionamiento queda prohibido en el ámbito escolar.

Es indudable que todos estos conceptos tienen un sentido básico y fundamental que hace realmente efectivo el ejercicio de la autoridad.

La administración de la justicia se sustenta en la autoridad moral, en el ascendiente que se tiene y en la prédica por el ejemplo. La disciplina que se apoya en estos principios es natural, se ejerce sin esfuerzo y es de carácter permanente, conformando el clima ideal para el desarrollo de la labor educativa.

III — **Prevenir toda penetración ideológica y actividades de tipo subversivo o marxista**

Será responsabilidad absoluta del personal directivo y docente controlar y prevenir toda actividad de tipo ideológico o subversivo que trate de apartarnos de nuestro tradicional estilo de vida democrático y cristiano.

Toda actividad sospechosa o hechos que configuren los delitos mencionados, serán denunciados por el señor Director a la autoridad policial o militar según corresponda, sin perjuicio de que con posterioridad se informe a la superioridad.

IV — **Prohibir toda actividad política y gremial**

Este tipo de actividades también deben ser totalmente desterrados de nuestras unidades escolares por no ser compatibles con la labor educativa.

Queda prohibida la colocación de emblemas, cuadros, símbolos o uso de distintivos que pudiesen tener implicancias políticas.

Debe controlarse también la circulación de diarios, panfletos o revistas que tuviesen el mismo fin o aquellos señalados en el punto III.

V — **Otros aspectos que se tendrán en cuenta**

1) Orden y disciplina que conforman el ambiente donde se trabaja.
2) Limpieza de instalaciones, oficinas, locales y lugares de trabajo.

3) Ordenamiento y archivo de la documentación en trámite y finalizada, de responsabilidad de cada agente.
4) Aspecto personal, en lo referido a vestuario, barba, cabello y a todo aquello que configure el respeto mínimo que el ser humano se debe en primer lugar a sí mismo, y en segundo lugar a los que lo rodean.
5) Dedicación a las tareas que competen a cada uno.
6) Ausencia o presencia de cualquier estímulo externo que pueda perturbar el normal desarrollo de las tareas diarias, especialmente de origen político, gremial, etc.
7) Organización y funcionalidad de, y en los distintos niveles.
8) Trato entre: — Superior a Subalterno
— Subalterno a Superior
— Entre pares
9) Información que el Superior debe proporcionar a su personal.
10) Coordinación en distintos elementos independientes y/o pares.
11) Asesoramiento que el subalterno debe proporcionar al Superior.
12) Medidas de seguridad adoptadas en salvaguarda del Personal, documentación, material, instalaciones, etc.
13) Medidas adoptadas para reducir al máximo los gastos de cada elemento.
14) Cumplimiento de horarios y asistencia para todas las jerarquías del personal.
15) Que cada uno ocupe el cargo para el cual ha sido designado. Se controlará especialmente la situación de aquel personal que no haga real y efectiva prestación de servicio en el cargo para el cual haya sido designado, en cuyo caso, el Jefe respectivo deberá dar las razones que motivan tal situación e informará las medidas adoptadas para suplir tal anormalidad.

VI — Notificación

Del presente comunicado deberá notificarse por escrito a todo el personal docente y administrativo. Al personal que por alguna razón (licencias, comisiones, etc.) no estuviese prestando servicios, se lo notificará en oportunidad de su reintegro. Del mismo modo también se notificará en cada oportunidad en que ingrese personal para prestar servicios en el establecimiento.

Una copia de la nómina del personal con la notificación aludida se enviará a Inspección General antes del 10 de mayo próximo.

En lo que se refiere a los alumnos, los señores directores arbitrarán los medios para que el presente comunicado sea del conocimiento de los mismos. A la vez que podrá ser uno de los temas de las reuniones de padres.

Esta Delegación Militar espera que el presente comunicado sea fielmente interpretado para lograr un exacto y correcto cumplimiento de los deberes que impone la hora y que haga posible superar la crisis que vive el país en el plazo más breve posible.

Cnel. Héctor J. LABORDA
Delegado Militar

COMUNICADO Nº 242

El 17 de mayo próximo se conmemora un nuevo aniversario del Combate Naval de Montevideo, que significó la victoria del Almirante Don Guillermo BROWN sobre las fuerzas españolas, fecha ésta que la Armada Argentina ha tomado como su DIA, en virtud de la trascendencia que ese hecho tuvo en la historia de nuestra Patria.

Como consecuencia de ello, el Comando General de la Armada solicita el dictado en todos los establecimientos educativos dependientes del CONET de clases alusivas que permitan a los alumnos valorar en toda su magnitud el acontecimiento de referencia.

Por lo tanto este Consejo Nacional con el propósito de adherir a tal celebración, hace saber a las Direcciones de todas las escuelas que deberán arbitrar las medidas del caso.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONET

RESOLUCION Nº 622. — Buenos Aires, 22|4|76.

1º — Crear una Escuela Nacional de Educación Técnica en la Capital Federal para la atención de las acciones de Formación Profesional a desarrollar en dicha jurisdicción administrativa.

2º — Designar a la Escuela que se crea "Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 43" de Capital, y fijar su sede en el inmueble propiedad de este Consejo Nacional, sito en la calle Iriarte Nº 1982-2002|4 y su extensión hasta el contrafrente, calle Río Cuarto.

3º — Clasificar a dicha unidad educativa como establecimiento de tercera Categoría y, denominar a la misma "Centro de Formación Profesional".

4º — Determinar que su personal docente tendrá como jurisdicción la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica, Zona I, con sede en Capital Federal.

5º — Fijar para la ENET Nº 43, de Capital Federal, la siguiente planta Orgánica Funcional:

1 (un)	Director
1 (un)	Secretario
3 (tres)	Maestros de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
8 (ocho)	Maestros de Enseñanza Práctica
5 (cinco)	Maestros Ayudantes de Enseñanza Práctica
6 (seis)	Maestros de Grado

6º — Determinar que dicho establecimiento dependerá de la Dirección General de Formación Profesional a los fines de su organización como Centro operativo y de coordinación de cursos de esa modalidad educativa que se dictan en esta

Capital; asimismo dependerá de dicha Dirección General en cuanto se refiere al cumplimiento, rendimiento y evaluación del trabajo escolar.

7º — Determinar comprendidos en el área operativa de este Centro de Formación Profesional, a los cursos creados acordados por aplicación del "Convenio CONET - Automóvil Club Argentino", así como aquéllos implantados por Resolución C-Nº 118|76.

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 623. — Buenos Aires, 22|4|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 13769|74 del registro de este Organismo, referidas al funcionamiento del Anexo (VILLA GOBERNADOR GALVEZ) a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe); y

CONSIDERANDO: Que el precitado Anexo, creado por Resolución número 1107|74, ha satisfecho las necesidades educativas inmediatas que les dieron origen.

Que el comportamiento de la matrícula inicial, así como las expectativas en este aspecto, acreditan la necesidad de ampliación de esta infraestructura escolar.

Que las necesidades socioeconómicas de Villa Gobernador Gálvez y zona adyacente se manifiestan en progresiva evolución.

Que esta circunstancia conforma un mercado ocupacional en crecimiento, debiéndose prever la preparación del elemento humano en cuanto a Educación Técnica se refiere.

Por ello, y atento a lo propuesto por la Dirección General de Planeamiento,

EL DELEGADO MILITAR EN EL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Crear una Escuela Nacional de Educación Técnica en VILLA GOBERNADOR GALVEZ, departamento de Rosario, provincia de Santa Fe.

2º — Designar a la Escuela creada por el artículo anterior, como ENET Nº 1 de VILLA GOBERNADOR GALVEZ (Santa Fe).

3º — Establecer como núcleo originario de la Escuela precitada, el Anexo a la ENET Nº 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), creado según Resolución C-Nº 1107|74.

4º — Clasificar a la ENET Nº 1 de VILLA GOBERNADOR GALVEZ Santa fe) como establecimiento de Ciclo Básico, Tercera Categoría.

5º — Determinar que su personal docente tendrá como jurisdicción a la Junta de Clasificación Docente para la Enseñanza Técnica (Zona IV) de ROSARIO (Santa Fe).

6º — Fijar para la ENET Nº 1 de VILLA GOBERNADOR GALVEZ (Santa Fe), la siguiente Planta Orgánica Funcional:

1 (un) Director
1 (un) Secretario
1 (un) Maestro de Enseñanza Práctica - Jefe de Sección
6 (seis) Maestros de Enseñanza Práctica
174 (ciento setenta y cuatro) Horas Cátedra

7º — Establecer que de los 6 (seis) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica arriba asignados, 4 (cuatro) corresponden a los ya cubiertos en el Anexo a la ENET Nº 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario, debiéndoselos dar de baja en ésta para su alta en la ENET Nº 1 de VILLA GOBERNADOR GALVEZ (Santa Fe), proveyéndose 2 (dos) nuevos cargos para alcanzar aquel total.

8º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica la designación de un Inspector organizador de la unidad educativa que se crea, según lo establecido por Resolución Nº 216|76, en su Artículo 2º y a los fines determinados por los Artículos 3º, 4º y 5º de la misma, en cuanto fueran de aplicación en el presente caso.

9º — De forma.

RESOLUCION Nº 620. — Buenos Aires, 22|4|76.

1º — Aprobar el Convenio suscripto el día 18 de febrero de 1976, entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y la Municipalidad de Ayacucho, provincia de Buenos Aires.

2º — Crear a partir del presente período lectivo, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ingeniero Felipe Senillosa" de Tandil, provincia de Buenos Aires, dos (2) divisiones de 1er. año, Ciclo Básico (diurno), Plan de estudios aprobado por Decreto Nº 1574|65.

3º — Establecer que las divisiones que se crean por el artículo anterior, funcionarán con carácter de Anexo del precitado establecimiento, en la ciudad de Ayacucho (provincia de Buenos Aires), en el edificio sito en la calle Sáenz Peña Nº 1160, cedido por la Municipalidad de esa ciudad, en las condiciones que estipula el punto sexto del Convenio.

4º — Determinar que la Dirección de la citada ENET Nº 1, adoptará las providencias necesarias para el desarrollo y contralor de la actividad educativa en las divisiones creadas como Anexo.

5º — Disponer que la Dirección General de Planeamiento amplíe la planta orgánica funcional de la ENET Nº 1 "Ingeniero Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires), a los efectos de posibilitar lo dispuesto en el artículo 2º de la presente Resolución en la siguiente forma:

50 (cincuenta) horas cátedra
4 (cuatro) cargos de Maestros de Enseñanza Práctica
1 (un) Prosecretario de 1ra.

6º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica la adopción de las medidas destinadas a concretar las acciones a que se obliga este Consejo Nacional, según los puntos Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quínto y Décimo del Convenio.

7º — Encomendar asimismo, a la Dirección General aludida en el artículo precedente, el contralor de las obligaciones que contrae la contraparte —Municipalidad de Ayacucho— de acuerdo con los puntos Primero, Segundo, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo del documento suscripto.

8º — De forma.

RESOLUCION Nº 621. — Buenos Aires, 22|4|76.

VISTO: La Resolución Nº 1900|74 que autoriza el ingreso de los Constructores de 3ra. Categoría (Plan Resolución Nº 139|66) al Ciclo Superior, especialidad Construcciones (Plan Decreto 1574|69); y

CONSIDERANDO: Que la precitada Resolución, en su punto 1º, autoriza la articulación de estudios mencionada en el Visto de la presente, durante el curso lectivo 1975.

Que según lo prescripto en el punto 2º del mismo documento, se encomienda a la Dirección General de Planeamiento la evaluación del proceso y desarrollo del curso originado por la articulación antes aludida, y a los efectos de adoptar el temperamento que corresponda para 1976.

Que ponderados los resultados obtenidos en la evaluación del proceso y desarrollo del curso, se advierte prudente prorrogar la experiencia por un curso lectivo más, a los efectos de disponer de mayores elementos de juicio para proveer en la materia.

Por ello, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Planeamiento,

EL DELEGADO MILITAR EN EL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Prorrogar por el curso lectivo de 1976 la vigencia de la Resolución Nº 1900|74.

2º — Encomendar a la Dirección General de Planeamiento la evaluación del proceso y desarrollo del curso, a efectos de adoptar el temperamento que corresponda para el año 1977.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 613. — Buenos Aires, 20|4|76.

VISTO: El expediente Nº 15.064|75 del registro de este organismo, en el cual la Policía Federal solicita la denuncia del Acuerdo de Acción Conjunta celebrado con este Consejo Nacional; y

CONSIDERANDO: Que el precitado Acuerdo, firmado el 14 de diciembre de 1975 dio origen a la creación de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 41, de Capital, según Resolución Nº 409|74.

Que la Policía Federal denunció por nota "E. M. d." Nº 522 de fecha 25 de junio de 1974 el mencionado Acuerdo, invocando para ello el artículo 8 del mismo.

Que en consecuencia, este Consejo Nacional produjo la Resolución número 2161|74, quedando sin efecto aquél documento de Acción Conjunta.

Que posteriormente, la Policía Federal gestionó la renovación del Convenio, obteniendo acogida favorable de parte de este organismo, dictándose la Resolución Nº 320|75, a los efectos de poner nuevamente en funcionamiento la ENET Nº 41 de Capital.

Que ante la nueva denuncia del Convenio solicitada por la entidad policial, fundamentada en razones propias de su competencia y jurisdicción, a las que se agregan aspectos referidos a la organización de la ENET Nº 41 de Capital evaluados por los servicios del CONET, procede acceder a la denuncia peticionada.

Por ello, atento a lo propuesto por la Dirección General de Planeamiento,

EL DELEGADO MILITAR EN EL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Prestar conformidad a la denuncia del Acuerdo de Acción Conjunta firmado el día 14 de diciembre de 1973, entre el Consejo Nacional de Educación Técnica y la Policía Federal.

2º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 320|75 por la que se dispuso la recreación de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 41, Capital; asimismo, dejar sin efecto la Resolución N 1603|75, referida a la organización de esa unidad educativa.

3º — Disponer que la Dirección General de Planeamiento proceda a la desafectación de los cargos y horas cátedra que a continuación se mencionan y que oportunamente fueran asignados a la Planta Orgánica Funcional de la precitada ENET, a los efectos de su disponibilidad para atender otras necesidades educativas:

1 (un) cargo de Director de 3ra. Categoría
1 (un) cargo de Secretario de 3ra. Categoría
6 (seis) cargos de Maestros de Enseñanza Práctica
2 (dos) cargos de Preceptor
25 (Veinticinco) horas cátedra.

4º — Encomendar a la Dirección General de Enseñanza Técnica la adopción de las medidas destinadas al cumplimiento del punto 2º de la presente Resolución.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 614. — Buenos Aires, 20|4|76.

1º — Autorizar a la Fundación Laboratorio Investigaciones Pediátricas del Hospital de Pediatría "Dr. Pedro de Elizalde" a realizar, entre el 1º y 10 de junio próximo, una colecta con alcancías entre los alumnos de escuelas dependientes de este organismo, quedando establecido que la contribución será voluntaria.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 618. — Buenos Aires, 22|4|76.

1º — Reconocer al Instituto de Enseñanza Privada "Sagrado Corazón de Jesús" de Hurlingham (Bs. As.), el funcionamiento durante 1975, de una (1) División de 1º año, una (1) División de 2º año, una (1) División de 3º año, del Ciclo Básico y una (1) División de 1º año, una (1) División de 2º año, una (1) División de 3º año Ciclo Superior, especialidad Mecánica.

2º — No hacer lugar al pedido formulado por la Empresa FIAT CONCORD S. A. I. y C. en lo referente a la reducción impositiva establecida por el Art. 43, apartado V de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el Art. 18 de la Ley 16.450.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 241

"AÑO DE LA ORIENTALIDAD"
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION TECNICO-PROFESIONAL SUPERIOR
(UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY)
O E P R O
(OFICINA EJECUTORA DEL PROGRAMA DE EXPANSION Y MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA TECNICA NACIONAL)
UTU — BID — PRESTAMO 265/SF — UR
CONVENIO DE ASISTENCIA TECNICA
UTU — BID — ATN/SF — 1042 — UR
LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES

Se llama a Concurso de Antecedentes para la Contratación, financiada con los fondos del Contrato de Préstamo Nº 265/SF-UR, destinados a Asistencia Técnica, de un Experto para la realización de un estudio sobre:

"PLANIFICACION Y ORGANIZACION DE LA ENSEÑANZA EN INDUSTRIALIZACION DEL CUERO QUE IMPARTE LA UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY".

Los interesados deberán entregar, en forma personal (o mediante apoderado) y contra recibo, en horario de 9 a 16 horas, de lunes a viernes, en la Oficina Ejecutora del Programa (OEPRO) Avda. Joaquín Suárez Nº 3200, los dos sobres a que hace referencia el Art. 5º de las BASES que rigen en el presente llamado.

Fecha a partir de la cual se pueden consultar las BASES en OEPRO y en las Embajadas: 26 de marzo de 1976.

Fecha de cierre de la recepción de las inscripciones: 19 de mayo de 1976.

Montevideo, marzo de 1976.

B A S E S

Artículo 1º — LLAMADO PUBLICO.

Se trata de un llamado Internacional, público y abierto, no obstante lo cual la Universidad del Trabajo del Uruguay podrá invitar a presentar antecedentes directamente o por medio de las Instituciones que considere apropiadas, a aquellos candidatos que puedan interesarle.

Artículo 2º — OBJETO.

Se trata de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa de Expansión y Mejoramiento de la Enseñanza Técnica Nacional, acordada entre la Universidad del Trabajo del Uruguay (en adelante UTU) y el Banco Interamericano de Desarrollo (en adelante BID), Convenio de Asistencia Técnica ATN.SF-1042-UR, contratando para ello un Experto para la realización de un estudio sobre:

"PLANIFICACION Y ORGANIZACION DE LA ENSEÑANZA EN INDUSTRIALIZACION DEL CUERO, QUE IMPARTE LA UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY".

Artículo 3º — REGIMEN DE CONTRATACION.

Dedicación exclusiva, con régimen normal de cuarenta y cuatro horas semanales documentadas de trabajo.

Duración: La duración del contrato es de cinco meses.

El plazo se contará a partir de la fecha que se determinó de común acuerdo entre la UTU y el aspirante.

Remuneración. El Experto percibirá durante el período de su contratación la remuneración de 1.500 dólares mensuales o su equivalente en pesos uruguayos. A los Expertos domiciliados en la República Oriental del Uruguay, la remuneración les será pagada exclusivamente en pesos uruguayos. A los Expertos no domiciliados en la República Oriental del Uruguay, por lo menos, el 30 % de su remuneración les será pagada en pesos uruguayos, y el resto en dólares o su equivalente en otras monedas, excepto pesos uruguayos, que formen parte del préstamo.

El tipo de cambio empleado será el comercial convenido con el Banco Central.

Esa remuneración comprende el pago global de los servicios. Se compensará al Experto por los eventuales gastos de traslados desde el sitio de residencia habitual y regreso al mismo, incluso los miembros de su familia que proponga lo acompañen, (el beneficio para los miembros de la familia rige solamente cuando la duración del Contrato es mayor de seis meses).

Para traslados en el país derivados del cumplimiento de la misión tendrá derecho al régimen de viáticos clase A vigentes en la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Artículo 4º — TERMINOS DE REFERENCIA.

Los términos de Referencia, especifican concretamente los servicios a prestar por el Experto a UTU, los resultados que se esperan de su labor y las condiciones exigidas al interesado, que se establecen más adelante.

Artículo 5º — PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCION.

Los interesados deberán entregar en la dirección que más adelante se indica, en forma personal, (o mediante apoderado) y contra recibo, en horario de 9 a 16 horas y en días hábiles de lunes a viernes, dos sobres lacrados y sellados, conteniendo el sobre Nº 1 el curriculum y la justificación documentada de méritos y antecedentes y el sobre Nº 2 la documentación que se especifica en el artículo 7º

En dichos sobres lucirá la siguiente caratulación:

Sobre Nº .....
19/V/76.

Sr. Director de OEPRO
Concurso de Expertos
Experto en .....

(Mención del ITEM)

Nombre del aspirante .....
Avda. Joaquín Suárez Nº 3200
Montevideo

En el dorso del sobre se indicará nombre, apellido y dirección postal del interesado.

Artículo 6º — EXPOSICION DE MERITOS Y ANTECEDENTES.

(Sobre Nº 1) Los interesados expondrán sus méritos, antecedentes y experiencias personales, profesionales y docentes en relación con la función a que aspiran y de acuerdo a las exigencias establecidas en los Términos de Referencia.

Agregarán la justificación documentada de los antecedentes presentados.

Artículo 7º — LOS ASPIRANTES, presentarán en el sobre Nº 2:

1. Plan de acción a desarrollar en el cumplimiento de su cometido, con cronogramas y metodología para su desarrollo, incluso fecha que propone para el comienzo de su actividad; si tiene requerimientos especiales acerca de la formación del técnico nacional que habrá de actuar en su colaboración, etc.
2. En caso de aspirantes domiciliados fuera de Montevideo, condiciones especiales respecto a su traslado del país de origen (familiares que lo acompañarán, —este beneficio rige solamente cuando la duración del contrato es mayor de seis meses—, medios de transporte de preferencia, etc), a los efectos, de la adopción de las correspondientes providencias.
3. Declaración expresa de aceptación de quedar sometido en sus relaciones con los Organismos del Estado, a todas las disposiciones legales vigentes en el país, con exclusión de todo otro recurso.

Artículo 8º — PROCEDIMIENTO DE SELECCION.

Teniendo en cuenta los títulos y méritos expuestos y documentados en el sobre Nº 1 por los aspirantees, la UTU, con asesoramientos que considere necesarios, seleccionará no menos de tres, incluyendo aquéllos que estime conveniente invitar a los efectos del correspondient trabajo.

El contenido de los sobres Nº 2 de los aspirantes que resulten pre-calificados será estudiado por la UTU con los asesoramientos que considere necesarios, a efectos de pre-seleccionar los que estime convenir más a sus intereses, teniendo en cuenta los antecedentes de los postulantes y el plan de trabajo propuesto, incluídos dentro del Convenio de Asistencia Técnica.

Efectuada esta pre-selección, la UTU la pondrá en conocimiento del BID, en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección 2.02 del Convenio.

TERMINOS DE REFERENCIA

EXPERTO PARA REALIZAR UN ESTUDIO SOBRE "PLANIFICACION Y ORGANIZACION DE LA ENSEÑANZA EN INDUSTRIALIZACION DE CUERO QUE IMPARTE LA UNVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY"

1. CONDICIONES PARA ASPIRAR A LA MISION

a) Formación de base: De nivel superior, con especialización en educación técnica relacionada con las diversas formas de industrialización y aplicación del cuero.

b) Experiencia: Actuación mínima de cinco años en la enseñanza técnica relacionada con la especialidad; buen conocimiento de la situación socio-económica del sector.

c) Vinculación con programación de actividades docentes, formación de personal, asesoramientos similares al requerido para el cumplimiento de esta misión, etc.; todo ello en relación con la industrialización y aplicación del cuero.

2. NORMAS DE PROCEDIMIENTO

El Experto deberá:

a) Considerar, para el estudio a su cargo; las previsiones del Plan Programático General de la Institución.

b) Proponer, para el desarrollo de su gestión, un ordenamiento calendario de actividades, planificando su labor para llevarla a cabo íntegramente, en el plazo de cinco meses que se le asigna.

c) Presentar informes mensuales de progreso así como las informaciones adicionales que se le soliciten.

d) Con posterioridad a la presentación del trabajo el Experto deberá permanecer un mes a disposición de UTU para el estudio y discusión aclaratoria con los órganos técnicos de la Institución.

3. COMETIDOS

El experto a contratar tendrá como cometido principal realizar un estudio y presentar un informe final sobre "Planificación y organización de la enseñanza

en industrialización del cuero que imparte la Universidad del Trabajo del Uruguay".

Dicho estudio incluirá:

a) Actuación y organización de los Cursos de Enseñanza en el Sector del Cuero, para lo cual realizará la evaluación de los programas y métodos utilizados en la Universidad del Trabajo del Uruguay.

b) Determinación de los requerimientos del sector productivo privado en vinculación con los planes oficiales de desarrollo y con las obligaciones que la Universidad del Trabajo tiene con respecto a la formación de los recursos humanos necesarios.

c) Formulación de un plan para la organización de la enseñanza a cargo de UTU en las disciplinas comprendidas en el estudio, con recomendaciones concretas que establezcan: objetivos; metas; programas; niveles técnicos de la enseñanza a impartir; métodos de enseñanza; organización y funcionamiento de los establecimientos y cursos de UTU donde se imparta la enseñanza técnico-profesional-industrial del cuero.

Además de la realización del estudio y presentación del Plan precedentemente mencionados, el Experto colaborará en la realización de seminarios, mesas redondas, etc., con los integrantes del personal docente de la Universidad del Trabajo especializado en la enseñanza de la industrialización del cuero, a efectos de la amplia discusión de objetivos y procedimientos.

4. En el ejercicio de los precedentes cometidos, el Experto actuará asistido por un Homólogo designado por UTU, quien se pondrá al tanto del proceso de estudio referido a la misión, para la continuidad de la labor.

5. El Experto mantendrá a la Dirección General de UTU y al representante del BID en el Uruguay, permanentemente informados de su actividad, a través de OEPRO.

6. En síntesis: El resultado que se espera es un estudio acabado sobre la problemática de la enseñanza de la industrialización y aplicación del cuero en todas sus modalidades, con proposiciones concretas que sirvan de base para señalar nuevos objetivos y la transformación o el Perfeccionamiento de los planes, programas y métodos vigentes para dicha enseñanza.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 616. Buenos Aires, 22|4|76.

1º — Trasladar, a su pedido, a la señora Elida Juana BALLINA de de OLAZABAL, quien pasará a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María S. de Thompson" de la Capital Federal, tres (3) horas de Música —Actividad Periescolaridad—, turno mañana, debiendo cesar al propio tiempo, con idéntico carácter, en tres (3) horas de cátedra (1 hora de Música en 2º año, 1ª división —Ciclo Manualidades Femeninas—, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula A. de Sarmiento", y 2 horas de Cultura Musical, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Dolores L. de Lavalle", ambos establecimientos de la Capital Federal).

2º — De forma.

CESACION DE FUNCIONES

RESOLUCION Nº 617. Buenos Aires, 22|4|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 6258|75, relacionadas con la situación de lseñor Renato Abraham MORALES de RIVERA, de nacionalidad peruana, quien revista en la ENET Nº 17 "Cornelio Saavedra" de la Capital Federal; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección del citado establecimiento solicitó al señor MORALES de RIVERA que presentara la documentación pertinente a fin de regularizar su situación de extranjero.

Que a tales efectos, el mencionado docente —quien posee el título de Profesor de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial en Letras de la Universidad Nacional de Buenos Aires— interpuso nota solicitando se determinara acerca de los beneficios que podrían alcanzarle con relación al Convenio Cultural y de Amistad Argentino-Peruano.

Que si bien el punto 21 del citado convenio habilita al señor MORALES de RIVERA por su título, a ejercer en el país su actividad docente, ello queda invalidado ante lo prescripto en el último párrafo de dicho punto, al agregar: ...observando las disposiciones legales.

Que el Artículo 13º, inciso a) del Estatuto del Docente dispone, entre los requisitos para el ingreso a la docencia, ser argentino nativo, por opción o naturalizado...", condición que no reúne el causante.

Por ello, oídos los organismos técnicos competentes.

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Dejar establecido, con referencia a la situación del señor Renato Abraham MORALES de RIVERA, docente de la ENET Nº 17 "Cornelio Saavedra" de la Capital Federal, que el mismo deberá cesar en sus funciones, por cuanto no reúne los requisitos exigidos por el Art. 13, inciso a) del Estatuto del Docente (Ley 14.473).

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 211. Buenos Aires, 3|2|76.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal, que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CASTAGNINO de CAMPO, Elsa Delia; titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 2ª división y en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 4ª división, ambas turno mañana —Ciclo Básico—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 4ª división, turno mañana y en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 4ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

COVA de GUAJARDO, Arminda Lydia; titular de seis (6) horas de Proyecto II en 3º año, —única— división "Decoración de Interiores" —Ciclo Superior—, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cinco (5) horas de Composición III en 3º año —única— división "Artesanías Aplicadas" —Ciclo Superior—, turno mañana. La citada docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra.

HNILO, Georgina; titular de cuatro (4) horas de Composición en 1º año "Decoración de Interiores" —Ciclo Unificado, turno mañana, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 6ª división —Ciclo Básico—, turno tarde.

LARRAVIDE, Ana Elvira; titular de tres (3) horas de Historia del Mueble en 1º año —única— división "Decoración Interiores", turno mañana y en dos (2) horas de Redacción Publicitaria en 3º año —única— diivsión "Dibujo y Promoción Publicitaria", turno tarde, ambas —Ciclo Superior—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cinco (5) horas de Dibujo III en 3º año "Artesanías Aplicadas", turno tarde —Ciclo Superior—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 214. Buenos Aires, 3|2|76.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1972— la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de [illegible]l (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

ASSENNATO, Homero; titular de cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año 1ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno mañana.

DELL'AQUILA, Alfredo Domingo; titular de doce (12) horas (4-4-4) de Dibujo Técnico en 1º año 3ª división y 2º año 3ª división, ambas "Mecánica de Automotores" —Curso Formación de Operarios—, turno noche y en 2º año 4ª división "Tornería Mecánica" —Curso Formación de Operarios—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho (8) horas (4-4) de Dibujo Técnico en 1º año 3ª división "Automotores" agrupada con 1º año 4ª división "Tornería"; 2º año 3ª división "Automotores" agrupada con 2º año 4ª división "Tornería"; todas, Curso Formación de Operarios, turno noche, tres (3) horas de Dibujo en 1º año 6ª división "Construcciones" —Curso Constructor de 3ª y una (1) hora en disponibilidad (Resolución número 1307|72).

FITTIPALDI de CELLA, Hilda; titular de cuatro (4) horas de Castellano y dos (2) horas de Educación Democrática, ambas en 3º año 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con iual carácter, en dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana y cuatro (4) horas en disponibilidad (Res. Nº 642|72).

GONZALEZ, Néstor Rubén; titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con iual carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde y en dos (2) horas de Oranización y Control Industrial en 6º año 1ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno mañana.

MILE, María Enriqueta; titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año 2ª división —Ciclo Básico— y en dos (2) horas de Historia en 3º año 2ª división, ambas "Mecánica", turno tarde, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Geografía en 3º año 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana y en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división —Ciclo Superior—, turno tarde.

PARDO, Guillermo; titular de seis (6) horas (2-2-2) de Cultura General en 2º año 3ª división "Mecánica Automotores" y en 1º año 3ª y 4ª divisiones, ambas "Tornería Mecánica", todas, Curso Formación de Operarios, turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis

(6) horas (4-2) de Cultura General en 2º año 5ª división "Construcciones" —Curso Constructor de 3ª—, turno noche y en 1º año 3ª, 4ª y 5ª divisiones agrupadas; "Radio y TV" —Curso Formación de Operarios—, turno noche.

RODRIGUEZ, Agenor Santos; titular de tres (3) horas de Dibujo Técnico en 1º año 4ª división "Tornería Mecánica" —Curso Formación de Operarios—, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Metalurgia en 4º año 1ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno mañana.

ROSS, Angel Oscar; titular de tres (3) horas de Matemática en 1º año 4ª división "Radio y TV" —Curso Formación de Operarios—, turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Construcciones I en 2º año 6ª división "Construcciones" —Curso Constructor de 3ª—, turno nocturno.

2º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1973— la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

BARBERI, Joaquín Pedro; titular de seis (6) horas de Tecnología en 1º año 4ª división "Tornería Mecánica" —Curso Nocturno Formación de Operarios—; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Tecnología en 1º año 3ª división "Automotores" —Curso Nocturno Formación de Operarios— y dos (2) horas en disponiblidad (Resolución Nº 751|73).

PARDO, Guillermo; titular de ocho (8) horas (6-2) de Cultura General en 1º año ónica división "Construcciones" —Curso Constructor de 3ª—, turno noche y en 1º año 3ª, 4ª y 5ª divisiones agruapadas; especialidad "Automotores", "Tornería" y "Radio y TV" —Curso Formación de Operarios—, turno nocturno, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis (6) horas (2-2-2) de Cultura General en 2º año 3ª división "Automotores", 1º año 3ª división "Automotores" y en 1º año 4ª división "Carpintería", todas —Curso Formación de Operarios—, turno noche y dos (2) horas en disponibilidad (Resolución número 750|73).

RODRIGUEZ, Agenor Santos; titular de tres (3) horas de Metalurgia en 4º año 1ª división "Mecánica" —Ciclo Superior—, turno mañana y en tres (3) horas de Matemática en 1º año 4ª división "Tornería Mecánica" —Curso Formación de Operarios—, turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Matemática en 1º año 4ª división "Carpintería" —Curso Formación de Operariis—, turno noche y tres (3) horas de Física-Química en 2º año 5ª división "Construcciones" —Curso Constructor de 3ª—, turno noche.

ROSS, Angel Oscar; titular de seis (6) horas de Matemática y tres (3) horas de Tecnología de los Materiales, ambas en 1º año 4ª división "Construcciones" —Curso Constructor de 3ª—, turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Construcciones II, cuatro (4) horas de Resistencia de Materiales y dos (2) horas de Trabajos Prácticos de Resistencia de Materiales, todas en 3º año 2ª división "Construcciones" —Curso Constructor de 3ª—, turno noche.

3º — Modificar —a partir de la iniciación del curo escolar 1974— la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires), que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

BARBERI, Joaquín Pedro; titular de seis (6) horas de Tecnología en 2º año 4ª división "Tornería" y cuatro (4) horas de Tecnología en 1º año 3ª división "Automotores", ambas —Curso Formación de Operarios—, turno noche, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Tecnología y tres (3) horas de Dibujo, ambas en 2º año 3ª división "Automotores", turno noche —Curso Formación de Operarios— y tres (3) horas en disponibilidad (Resolución Nº 577|74).

DELL,AQUILA, Alfredo Domingo; titular de doce (12) horas 4-4-4) de Dibujo en 1º año 3ª y 4ª divisiones, agrupadas; especialidad "Automotores", 1º

año 4ª división "Carpintería" y en 2º año 3ª y 4ª divisiones, agrupadas; especialidad "Tornería", tidas turno noche —Curso Formación de Operarios—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo y en seis (6) horas de Tecnología, ambas en 2º año 4ª división "Carpintería", turno noche —Curso Formación de Operarios— y dos (2) horas en disponibilidad (Resolución número 866|74).

PARDO, Guillermo, titular de diez (10) horas (2-2-2-4) de Cultura General en 1º año 3ª división "Automotores", 1º año 4ª división "Carpintería", 2º año 4ª división "Tornería", todas turno noche —Curso Formación de Operarios— y en 2º año 5ª división "Construcciones", turno noche —Curso Construcciones—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en seis (6) horas (2-2-2) de Cultura General en 1º año 3ª división "Química", 2º año 4ª división "Carpintería" y 1º año 4ª división "Radio y TV", tres horas de Matemática en 1º año 4ª división "Radio y TV", todas turno noche —Curso Formación de Operarios— y una (1) hora en disponibilidad (Resolución número 962|74).

ROSS, Angel Oscar; titular de tres (3) horas de Construcciones I en 2º año 5ª división "Construcciones", turno noche —Curso Construcciones—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Cómputos, Presupuestos y Especialidades en 4º año 2ª división "Construcciones", turno noche —Curso Construcciones—.

PASSENNATO, Homero; titular de cuatro (4) horas de Electrotecnia en 4º año 1ª división "Mecánica", turno tarde —Ciclo Superior—, cesará en ellas, pasando a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división, turno tarde —Ciclo Básico—.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 243. Buenos Aires, 16|2|76.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— la situación de revista del personal docente de la E.NET Nº 1 de Concordia (Entre Ríos), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

RODRIGUEZ, Abelardo; titular de tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte en 2º año 1ª división "Electrimecánica" —Ciclo Superior—, turno mañana, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte en 4º año 1ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno noche.

SAN MIGUEL, Norberto Augusto; afectado en cinco (5) horas de Termodinámica y Máquinas Térmicas en 2º año 4ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno noche, cesó en ellas, y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año 1ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno tarde. El citado docente presta conformidad a la pérdida de dos (2) horas de cátedra.

FONTANA, Orfilia Carolina; afectada en dos (2) horas de Organización Industrial I en 2º año 3ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno noche, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Instrucción Cívica en 1º año 5ª división —Ciclo Superior— "Construcciones", turno tarde.

FORNASARI, Noemí Eddy; afectada en dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 4ª división —Ciclo Superior— "Electromecánica", turno tarde, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 2ª división —Ciclo Superior— "Construcciones", turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 244. Buenos Aires, 16|2|76.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BALESTRIERI, Ana Rosa; titular de

dos (2) horas de Inglés en 1º año, 1ª división —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno noche, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Inglés en 1º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche.

BUCCIARDI de D'ANGELI, Elena Margarita; afectada en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 1ª división —Ciclo Dibujo Publicitario—, una (1) hora de Castellano y una (1) hora de Estudio de la Realidad Social Argentina, ambas en 1º año "Cosmetología, Peinados y Afines", todas turno noche, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Geografía en 1º año, 1ª división —Ciclo Práctica Comercial— una (1) hora de Castellano y una (1) hora de Estudio de la Realidad Social Argentina, ambas en 2º año "Cosmetología, Peinados y Afines", todas turno noche.

CORDOVERO, Haydée; titular de tres (3) horas de Castellano en 1º año, 1ª división —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno noche, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Castellano en 1º año, 2ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno noche.

DE VINCENZO, Roberto; titular de dos (2) horas de Composición Publicitaria y tres (3) horas de Técnica de la Representación en 1º año, 1ª división —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno noche, cesó en ellas, y pasó a revistar en cabio, con igual carácter, en dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 2ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche y tres (3) horas en disponibilidad (Resolución Nº 763|75).

GONZALEZ, Félix; titular de cinco (5) horas de Dibujo en 1º año, 1ª división —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno noche, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Dibujo en 2º año "Confección del Vestido" —Curso Práctico—, una (1) hora de Dibujo en 2º año "Cosmetología", ambas turno noche y dos (2) horas en disponibilidad (Resolución Nº 764|75).

LOPEZ de DALLATANA, Matilde Haydée; afectada en tres (3) horas de Matemática en 1º año, 1ª división —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno noche, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Matemática en 4º año, 1ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno noche.

SCHULZE de WUBBE, Blanca Iris; afectada en una (1) hora de Aritmética y Geometría en 1º año "Cosmetología", turno noche, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en una (1) hora de Aritmética y Geometría en 2º año "Cosmetología, Peinados y Afines", turno noche.

VENERE de CABRAL, Lila Aurora; titular de dos (2) hs. de Estudio de Realidad Social Argentina en 1º año, división —Ciclo Dibujo Publicitario—, turno noche, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Cultura General en 1º año —Curso Práctico "Cosmetología, Peinados y Afines", turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 245. Buenos Aires, 16|2|76.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires), que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

INTARTAGLIO, Horacio; titular, entre otras, de ocho (8) horas (4-4) de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 4º año, 1ª y 2ª divisiones y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transportes en 4º año, 1ª división, ambas "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior Nocturno—, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas en 4º año, 1ª división, cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a los Mecanismos en 2º año, 3ª diivsión y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transportes en 4º año, 1ª división, todas "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior Nocturno—.

SEVILLA, Mario Heriberto; titular —entre otras— de cuatro (4) horas (2-2) de Organización Industrial en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, cuatro (4) horas de

Máquinas y Elementos de Transportes y cuatro (4) horas de Tecnología III, ambas en 4º año, 2ª división, todas "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior Nocturno—, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Organización Industrial en 4º año, 1ª división, seis (6) horas de Resistencia y Cálculos de Elementos de Máquinas y cuatro (4) horas de Termodinámica, ambas en 2º año, 3ª división, todas "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior Nocturno—.

VARELA, Alfredo Antonio titular —entre otras— de doce (12) hs. (6-6) de Proyectos, Unidades e Instalaciones Industriales en 4º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior Nocturno—, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter ,en seis (6) horas de Proyecto, Unidades e Instalaciones Industriales en 4º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Electrotecnia en 2º año, 3ª división, ambas "Mecánica", turno noche —Ciclo Superior Nocturno—. El citado docente presta conformidad a la pérdida de dos (2) horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 246. Buenos Aires, 16|2|76.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Juan Bialet Massé" de Córdoba que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

ALZOLA, Carlos Alberto; titular de tres (3) horas de Electrotecnia en 1º año, división 105 y tres (3) horas (1-2) de Tecnología en 2º año, división 205 y en 3º año, división 305, todas Radioperadores", turno noche —Curso Operarios—, cesó en ellas, y pasó a revistar, con igual carácter, en seis (6) horas de Electricidad y Radio en 1º año, división 108 "Armadores y Reparadores de Radio y TV, turno noche —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—.

DECANIS de GUIDI, Susana; titular de dos (2) horas de Castellano en 1º año, división 105 "Radiooperadores", turno noche —Curso Operarios—, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Cultura General en 1º año, división 108 "Armadores y Reparadores de Radio y TV", turno noche —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—.

MIRANDA, Emilio, titular de ocho (8) horas (4-4) de Matemjtica en 2º año, división 201 "Radiooperadores", turno noche —Curso Operarios— y en 3º año, división 305, especialidad Común, turno noche —Ciclo Básico Nocturno—, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en ocho (8) horas (4-4) de Matemática en 3º año, división 301 y en 4º año, división 402, especialidad Común, turno noche —Ciclo Básico Nocturno—.

ROMERO, Nemesio; titular de una (1) hora de Historia y una (1) hora de Geografía, ambas en 1º año, división 105, y una (1) hora de Geografía de Telecomunicaciones en 2º año, división 205 y una (1) hora de Castellano en 3º año, división 305, todas "Radiooperadores", turno noche —Curso Operarios—, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Geografía en 2º año, división 204, especialidad Común, turno noche —Ciclo Básico Nocturno— y en dos (2) horas de Cultura General en 2º año, división 206, turno noche "Armadores y Reparadores de Radio y TV" —Cursos Nocturnos para Formación de Operarios—.

TOLOSA de BARRIONUEVO, Marta; titular de tres (3) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año, división 107, especialidad Común, turno noche —Ciclo Básico Nocturno—, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en tres (3) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año, división 207, especialidad Común, turno noche —Ciclo Básico Nocturno—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 258. Buenos Aires, 17|2|76.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1969— en la ENET Nº 1 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe) la situación de revista del personal docente titular,

que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BESTARD, Jaime; titular de cuatro (4) horas de Matemática en 2º añi 7ª división, Ciclo Básico, turno noche; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de la misma asignatura en 4º año 7ª división, Ciclo Básico, turno noche.

VILLAVERDE de BURGUES, Leticia Ethel; titular de tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con idéntico carácter, en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

CARDONA de DOINO, Gladys Beatriz; titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 6ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

DOMINI, Tulio Eduardo; titular de tres (3) horas de Química en 3º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con idéntico carácter, en tres (3) horas de Química en 4º año 7ª división, Ciclo Básico, turno noche.

FIGI, Mery Ursula; titular de seis (6) horas de Matemática en 3º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con idéntico carácter, en seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

GOYENA, Pedro Héctor; titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

CHICHIZOLA de IBAÑEZ, María Antonieta; titular de seis (6) horas de Matemática y dos (2) horas de Geografía, ambas en 1º año 7ª división, Ciclo Básico, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con igual carácter en seis (6) horas de Matemática en 2º año 4ª división, turno mañana y dos (2) horas de Geografía en 1º año 2ª división, turno tarde, ambas Ciclo Básico.

MAGNANO, José Luis; titular de cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 7ª división, Ciclo Básico, turno noche; cesará en ellas, pasando a revistar en cambio y con idéntico carácter en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 6ª división, Ciclo Básico, turno noche.

SCARABINO de MURPHY, Beatriz Nelly; titular de dos (2) horas de Historia en 1º año 7ª división, Ciclo Básico, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio y con igual carácter, en dos (2) hs. de Historia en 1º año 4ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

VALESI, Roberto Ludovico Juan; titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 7ª división, Ciclo Básico, turno mañana, cesará en ellas pasando a revistar en cambio, con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

MIGNONA de RADCLIFFE, Nora Camila; titular de dos (2) horas de Educación Democrática en 2º año 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana; cesará en ellas pasando a revistar en cambio con idéntico carácter, en dos (2) horas de Geografía en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 542. Buenos Aires, 23|2|76.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 1 "Ing. J. V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires) que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

BALAGUER, Alberto Osvaldo Vicente; afectado —entre otras— de tres (3) horas de Dibujo Técnico en 2º año 9ª división "Construcciones", turno noche —Ciclo Constructores—, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Instalaciones de Calefacción en 4º año 5ª división "Construcciones", turno noche —Ciclo Constructores—. El citado docente presta conformidad a la pérdida de una (1) hora de cátedra.

VARAS, Carlos Marcelo; afectado

—entre otras— de cuatro (4) horas de Mecánica Aplicada a la Construcción en 2º año 9ª división "Construcciones", turno noche —Ciclo Constructores—, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Proyecto de Edificios en 4º año 3ª división "Construcciones", turno noche —Ciclo Constructores—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 543. Buenos Aires, 23|2|76.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires) la situación de revista de la señora Bibiana Inés PEREZ de GALEANO, quien pasó a desempeñar —con carácter de afectada— cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 7ª división, turno tarde "Profesiones Femeninas" —Ciclo Unico—, habiendo cesado al propio tiempo, con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Matemática en 3º año 7ª división. turno mañana, "Profesiones Femeninas" —Ciclo Unico—.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 544. Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— en la ENET Nº 36 de la Capital Federal la situación de revista de la señora María Diega MANGANELLO de RUSSO, quien pasó a desempeñar —con carácter de afectada— dos (2) horas de Taquigrafía en 1º año "Práctica Comercial Nocturno", turno noche, habiendo cesado al propio tiempo, con idéntico carácter, en dos (2) horas de Dactilografía en 1º año, especialidad Básico Nocturno, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 545. Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 4 de Avellaneda (Buenos Aires) que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

SCHVETZ, Esther; titular de dos (2) horas de Dibujo en 2º año 4ª división "Manualidades Femeninas", turno tarde, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Dibujo en 1º año 10ª división, "Manualidades Femeninas", turno tarde.

GENESE de MAGNARELLI, Estela; afectada en dos (2) horas de Alimentación en 2º año 4ª división "Manualidades Femeninas", turno tarde, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Alimentación en 1º año 10ª división "Manualidades Femeninas", turno tarde.

LEON de LIMA, Beatriz Elsa; afectada en una (1) hora de Música en 2º año 4ª división "Manualidades Femeninas", turno tarde, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en una (1) hora de Música en 1º año 10ª división "Manualidades Femeninas", turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 546. Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Modificar —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— la situación de revista del personal docente de la ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos) que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se determina:

CANDIANI, Elsa Inés; afectada en dos (2) horas de Higiene en 4º año 1ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno vespertino, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Higiene en 3º año 2ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana.

GONZALEZ de GENOLET, Aída Graciela, afectada en dos (2) horas de Inglés en 4º año 1ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno vespertino, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en dos (2) horas de Inglés en 3º año 2ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 547. Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1973— en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires),

la situación de revista de la señora María Isabel BARREIRO de TOJEIRO, quien pasó a revistar —con carácter titular— tres (3) horas de Estenografía en 2º año 3ª división "Práctica Comercial", turno mañana —Ciclo Diurno—, cesando al propio tiempo, con idéntico carácter, en tres (3) horas de Estenografía en 3º año 3ª división "Práctica Comercial", turno mañana —Ciclo Diurno—.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 361. Buenos Aires, 26|2|76.

VISTO las actuaciones obrantes en expediente Nº 733|75, mediante las cuales la señora María Teresa APREA de CASTRO solicita se modifique la fecha de presentación de su renuncia, la que se operara a partir del 31 de diciembre de 1974 y que fuera aceptada por Resolución Ministerial Nº 765|75; y

CONSIDERANDO: Que son atendibles las razones interpuestas por la citada docente.

Por ello, teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Enseñanza Técnica; y de conformidad con el despacho producido pir la Comisión Permanente de Personal, aprobado en sesión del día 20 de enero de 1976 (Acta Nº 3).

El Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Hacer lugar a lo peticionado por la señora María Teresa APREA de CASTRO.

2º — Por la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el proyecto de Resolución Ministerial, dejando establecido que la renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69 presentada por la señora María Teresa APREA de CASTRO con fecha 31-12-74, deberá ser considerada a partir del 30-4-75.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 69. Buenos Aires, 14|1|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

JORGENSEN, Ronaldo Alberto; a partir del 1º de mayo de 1975, titular de tres (3) horas de Educación Física en 3º año, 4ª división, Ciclo Básico, turno diurno, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

BENITO, Eusebio; a partir del 1º de junio de 1975, titular de tres (3) horas de Química en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Balnearia (Córdoba).

FANCHI, Eugenio; a partir del 15 de marzo de 1975, afectado en cuatro (4) horas de Termodinámica y Máquinas Motrices en 5º año, 5ª división, especialidad Electricidad, Ciclo Superior, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

DI BELLO, Osmar Abel; a partir del 28 de febrero de 1975, afectado en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 4ª división, especialidad Química, Ciclo Superior, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenis Aires).

BONANSEA, Roberto Santiago; a partir del 25 de abril de 1975, afectado en cuatro (2-2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año, divisiones 1ª y 2ª, especialidad Mecánica y Electricidad respectivamente, ambas Ciclo Superior, turno vespertino, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

SCHMILOVICH, Rodolfo; a partir del 31 de marzo de 1975, titular de cuatro (2-2) horas de Optica Física en 5º año, 1ª y 2ª divisiones, ambas Curso Nocturno de Expertos en Optica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

PERTINI, Clelia Cristina; a partir del 17 de julio de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 9 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en el citado Consejo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 128. Buenos Aires, 23|1|76.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por el Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por diverso personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

ROVERE, Carlos Roberto Agustín; a partir del 6 de octubre de 1975, titular de dos (2) horas de Derecho Comercial y Legislación Impositiva en 1º año, 2ª división —Curso Técnica Bancaria— turno tarde; dos (2) horas de Historia en 3º año, 3ª división —Ciclo Práctica Comercial— turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe).

GALANTE, Guillermo Domingo Antonio; a partir del 30 de setiembre de 1975, titular de seis (6) horas de Biología (2-2-2) en 1º año, 7ª, 9ª y 10ª divisiones, turno tarde; seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, 5ª y 6ª divisiones, turno mañana y tarde, respectivamente, todas Ciclo Básico, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

BELLO, Juan José; a partir del 30 de setiembre de 1975, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, dos (2) horas de Geografía en 2º año, 6ª división, ambas Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

GONZALEZ de RIVERO, María de las Mercedes; a partir del 31 de agosto de 1975, titular de seis (6) horas de Historia (2-2-2) en 1º, 2º y 3º año, divisiones, 1ª, Ciclo Básico, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Gualeguaychú (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 129. Buenos Aires, 23|1|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

LANZA de GIUGNO, Nilda María; a partir del 7 de octubre de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal.

ALESSANDRO, Anunziato Italo; a partir del 1º de marzo de 1975, afectado en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Doctor Salvador Debenedetti" de Avelaneda (Buenos Aires).

TREBOTICH, Jorge Raúl; a partir del 3 de octubre de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe).

BRITEZ, Florentino; a partir del 7 de abril de 1975, afectado en ocho (4-4) horas de Dibujo en 2º año y 3º año, divisiones 1ª y 2ª respectivamente, ambas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Formosa.

INDA, Tomás Juan Alfredo; a partir del 15 de octubre de 1975, afectado en cuatro (2-2) horas de Instrucción Cívica en 1º año, 1ª división, especialidad Construcciones y en 1º año, 2ª división, especialidad Electromecánica, ambas turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Resistencia (Chaco).

BIDARRA, Juan; a partir del 6 de octubre de 1975, titular de cuatro (2-2) horas de Geografía en 1º año, 6ª división y 3º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial y Ciclo Básico respectivamente, ambas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes y ocho (2-2-2-2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año, divisiones 3ª y 4ª, ambas turno mañana, 2º año, 3ª división y 3º año, 1ª división, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 130. Buenos Aires, 23|1|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

SPINA, Enrique Esteban; a partir del 1º de agosto de 1975, afectado en tres (3) horas de Arquitectura I en 2º año, 1ª división, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

REGGIORI, Oscar; a partir del 15 de setiembre de 1975, titular de tres (3) horas de Ensayos de Materiales en 2º año, 2ª división y cuatro (4) horas de de Elementos de Máquinas (Mecanismos) en 2º año, 1ª división, ambas Ciclo Superior, especialidad Automotores, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

SIRIMARCO, Alberto Emilio; a partir del 1º de octubre de 1975, afectado en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

SIGLIOCCOLI, Rómulo Nobile; a partir del 30 de setiembre de 1975, afectado en un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

GAUVRY, Julio Eduardo; a partir del 30 de junio de 1975, afectado en cuatro (4) horas de Física en 3º año, 1ª división, Ciclo Básico; tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 1º año, 1ª división; cuatro (4) horas de Tecnología III en 3º año, 1ª división y dos (2) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos en 3º año, 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones).

MELNECHUK, Marta Inés; a partir del 1º de abril de 1975, afectada en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º y 2º año, 1ras. divisiones, Ciclo Básico, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 131. Buenos Aires, 23|1|76.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62 y 9202|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

GRECO de DANTAS, Josefa; a partir del 3 de marzo de 1975, titular de nueve (9) horas de Educación Física (3-3-3) en 1º, 2º y 3º año, únicas divisiones, Práctica Comercial, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Ana Urquiza de Victorica" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

CORREA, Francisco Antonio Desiderio; a partir del 1º de mayo de 1975, titular de cuatro (4) horas de Matemática en 1º año división 103, Ciclo Básico, turno noche; de cuatro (4) horas de Laboratorio de Ensayos de Máquinas y Motores en 3º año división 301, turno mañana; de cuatro (4) horas de Máquinas Térmicas en 3º año división 301, turno mañana y de ocho (8) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas (4-4) en 2º año divisiones 201 y 203, turnos mañana y noche respectivamente, todas Ciclo Superior, Mecánica e interino de dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año división 301, Ciclo Superior, Mecánica, turno mañana y de cinco (5) horas de Centrales y Canalizaciones Eléctricas en 4º año división 402, Ciclo Superior, Electricidad, turno noche, en la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

CALLIARI, Felipe Juan; a partir del 16 de diciembre de 1974, titular de nueve (9) horas de Estática y Resistencia de Materiales (3-3-3) en 4º año divisiones 7ª, 8ª y 9ª y de cuatro (4) horas de Matemática Aplicada en 5º año 7ª división, todas Ciclo Superior, Telecomunicaciones, turno noche y de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno noche (en uso de licencia sin goce de haberes por Decreto Nº 734|68) en la ENET Nº 28

"República Francesa" de Capital Federal.

LARA, Alejandro Modesto; a partir del 31 de diciembre de 1974, titular de doce (12) horas de Matemática (6-6) en 1º año divisiones 4ª y 6ª y de cuatro (4) horas de Castellano en 2º año 3ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 5 "Fernando Fader" de Capital Federal.

PAZ, Pedro; a partir del 3 de junio de 1975, titular de un (1) cargo de la Categoría 6, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

GARCIA, Venerando Eleodoro; a partir del 14 de abril de 1975, afectado en un (1) cargo de Regente de Cultura General en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 170. Buenos Aires, 9|2|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

COMMISSO, Duilio Luis; a partir del 1º de agosto de 1975, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

MARTINEZ SANTOS, Ernesto; a partir del 20 de octubre de 1975, afectado en cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1º año 1ª división y tres (3) horas de Electrónica Industrial en 3º año 1ª división, todas especialidad Electromecánica, Ciclo Superior, turno tarde en la ENET Nº 1 "Gral. Mariano Necochea" de Necochea (Bs. Aires).

SANTARELLI, Víctor Daniel; a partir del 4 de noviembre de 1974, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 21 de Capital Federal.

MENENDEZ, Carlos; a partir del 23 de octubre de 1975, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

DE SAN JUAN, Luis Roberto; a partir del 30 de setiembre de 1975, afectado en cuatro (4) horas de Electrónica Industrial Aplicada y cinco (5) horas de Propagación y Antenas, todas en 6º año 2ª división, especialidad Electrónica, Ciclo Superior, turno tarde en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

ORMAECHEA de ZAMBRINI, Edith Mabel; a partir del 17 de octubre de 1975, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año 2ª división y en 3º año 3ª división, Práctica Comercial, turno tarde en la ENET Nº 1 de Ceres (Santa Fe).

PELUFFO de LLINAS, Martha Helena; a partir del 2 de octubre de 1975, titular de dos (2) horas de Dibujo en 3º año 1ª división, Profesiones Femeninas, turno mañana, ocho (8) horas de Dibujo y Caligrafía (3-3-2) en 1º año 5ª división, 2º año 2ª división y en 3º año 1ª división, todas Práctica Comercial, turno mañana y de tres (3) horas de Diseño y Ornato del Vestido —Curso Técnico Confección del Vestido—, turno mañana en la ENET Nº 7 "Dolores L. de Lavalle" de Capital Federal.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 532 — 10 DE MAYO DE 1976

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Comunicado de Prensa 390

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Declárase intervenido el Instituto Superior del Profesorado Técnico. Interviénese la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires). Se declara la intervención a la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal. Se expulsan de todos los establecimientos del CONET a varios alumnos de la ENET Nº 5 de Avellaneda (Buenos Aires). Dispónese de los créditos totales del Plan Anual de Trabajos Públicos para el ejercicio 1975. Rescisión del convenio suscripto con la ex Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado el 1º|7|63. 391-394

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Comunicado Nº 243: ofrecimiento de becas 394

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Comunicado de OSPLAD 396

CONSEJO GREMIAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

Resoluciones adoptadas en la Actuación Interna Nº 67/76 396-399

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Ubicaciones. Licencias. Permanencia en categoría activa. Afectaciones Decreto Nº 1060/74. Sobreseimientos. Renuncias 400-411

COMUNICADO DE PRENSA

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA PROPUGNA LA JERARQUIZACION DEL PERSONAL TECNICO-DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR

La Delegación Militar en el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA, elevó al Ministerio de Cultura y Educación un proyecto en el que propicia la jerarquización del personal técnico-docente de su jurisdicción, a partir de nivel Inspector y jerarquías superiores.

El texto destaca en los considerandos que, como consecuencia de la política seguida hasta ahora en materia de remuneraciones, se ha producido una evidente desjerarquización del personal de nivel superior de las distintas modalidades educativas.

Agrega que en esta etapa del proceso de reorganización nacional resulta oportuno y conveniente adoptar medidas que tiendan a proveer una adecuada remuneración, en atención a la naturaleza e importancia de las funciones que ese personal cumple.

En la nota que acompaña al proyecto se explica que en nuevas instancias de jerarquización, corresponderá contemplar la situación de los niveles comprendidos desde Director de unidad educativa hasta prosecretario escolar.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 631. — Buenos Aires, 28|4|76.

VISTO que razones de servicio hacen conveniente proceder a la reorganización del Instituto Superior del Profesorado Técnico,

Por ello;

EL DELEGADO MILITAR EN EL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Declárase intervenido el Instituto Superior del Profesorado Técnico.

2º — Desígnase al Mayor Guillermo Raúl FERRARI, Interventor en el mencionado Instituto, quien, con dicho carácter, asumirá las funciones, derechos y obligaciones que el Reglamento Orgánico determine para el Rector y Vice-Rector.

3º — Para la obtención de los fines mencionados en la presente resolución, el Interventor queda investido de las facultades que la ley asigna al Rector y Vice-Rector del Instituto, como así también de cuantas resulten indispensables y componer las medidas que estimare pertinentes.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 646. — Buenos Aires, 30|4|76.

VISTO la situación existente en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), a raíz de los hechos planteados oportunamente, los que son objeto de análisis y trámite por separado; y

CONSIDERANDO Que resulta impostergable normalizar su funcionamiento y efectuar un detenido estudio de los problemas causantes de tal situación.

Por ello;

EL DELEGADO MILITAR EN EL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Intervenir la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — Asignar funciones de Interventor en el referido establecimiento, al señor Hamilton Juan DE VITA, titular de un cargo de Vicedirector en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Remedios de Escalada y profesor titular de doce (12) horas de cátedra en la similar Nº 6 de Avellaneda, ambos establecimientos de la Provincia de Buenos Aires.

3º — Establecer que el Interventor designado, queda investido de las atribuciones, obligaciones y deberes inherentes al cargo de Director, más todas aquellas facultades que conduzcan al propósito de la presente, a cuyo fin deberá adoptar y proponer las medidas que estime necesarias.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 682. — Buenos Aires, 6|5|76.

VISTO el conocimiento que ha tomado el suscripto de situaciones imperantes en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal que obligan a efectuar una revisión integral de su actual desenvolvimiento,

EL DELEGADO MILITAR EN EL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Intervenir la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

2º — Designar Interventor al Director General de Enseñanza Técnica, profesor Jorge A. BRESCIA.

3º — Conferir al señor Interventor las facultades y obligaciones inherentes a los cargos de Director y Vicedirector, como asimismo todas las atribuciones conducentes al logro de la finalidad implícita en su cometido.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 628. — Buenos Aires, 27|4|76.

VISTO la situación creada en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Bs. As.), con motivo de los graves desórdenes promovidos por alumnos en el propio ámbito del establecimiento; y

CONSIDERANDO: Que se han comprobado actitudes tan inadmisibles como la falta de respeto al personal directivo de la escuela, bajo el pretexto de cuestionar el cierre de un curso por insuficiencia del número de alumnos, sobre lo cual aún no se había expedido este Consejo;

Que concretamente se han intentado medidas de fuerza entre los educandos, obstruyendo, mediante visibles y peligrosas amenazas, el ingreso al establecimiento, con distribución de panfletos incitando al desorden y a la huelga estudiantil;

Que, en consecuencia, para reforzar las medidas ya adoptadas por la dirección de la referida casa de estudios, es necesario aplicar rápidas y severas sanciones contra todo acto de perturbación del orden escolar, reprimiendo a los alumnos señalados como activistas en los hechos producidos, de modo tal que se elimine de raíz los movimientos de indisciplina violatorios de la normalidad en las au[illegible];

Por ello;

EL DELEGADO MILITAR EN EL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Expulsar de todos los establecimientos educativos dependientes del CONET a los siguientes alumnos de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Bs. As.):

José Manuel MORENO	(C. I. Nº 8.562.733)
Luis Alberto JORDAN	(C. I. Nº 7.523.020)
Luis César DE MARCO	(C. I. Nº 8.681.335)
Eleonor Analía DOMINGUEZ	(D. U. I. Nº 13.797.951)

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 629. — Buenos Aires, 27|4|76.

VISTO que la limitación impuesta por el artículo 3º del Decreto Nº 586|76 —utilización del 50 % del nivel de crédito asignado para 1975 en el Plan de Trabajos Públicos— ha determinado la paralización de la mayoría de las obras en ejecución en el área de este Consejo, y

CONSIDERANDO: Que en las actuales circunstancias su cumplimiento originará serios inconvenientes de orden social y económico con el consiguiente perjuicio para el erario público;

Que los créditos fijados para el ejercicio 1975 correspondientes al Plan de Obras del organismo, y que resultan circunstancialmente prorrogadas para el corriente ejercicio, son totalmente insuficientes para atender el desarrollo de dicho plan;

Que la limitación impuesta por el referido decreto agudiza aún el problema;

Que las razones expuestas precedentemente determinan tomar una decisión urgente, expeditiva y de emergencia que permita atender el grave problema que esta situación plantea;

Por ello;

EL DELEGADO MILITAR EN EL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Disponer de los créditos totales del Plan anual de Trabajos Públicos para el ejercicio 1975, actualmente vigente, que asciende a la suma de $ 172.535.000 correspondiente a la siguiente imputación: 5-20-60-089-555-5210 en la medida que el desarrollo de las obras lo requieran.

2º — Por la Dirección General de Administración se tomarán los recaudos necesarios para que se de cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 640. — Buenos Aires, 29|4|76.

VISTO: el Convenio realizado con fecha 1º de julio de 1963, entre este Consejo Nacional y la ex Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado, —aprobado por Resolución Nº 1716-C|63— y que por Resolución Nº 1557-C|72 del 12|XII|72, se autoriza la habilitación del Centro de Rehabilitación Profesional Nº 1 para posibilitar su aplicación; y

CONSIDERANDO: Que urgentes razones de gobierno aconsejan revisar las características de la prestación efectuada y propender al establecimiento de medidas de fondo que aseguren un alto grado de probidad en la naturaleza y alcance de los fines propuestos, así como en los medios que concurran a su oportuna consecución;

Que con tal propósito es necesario establecer las condiciones que posibiliten las vías de su revisión integral,

EL DELEGADO MILITAR EN EL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Proceder a la denuncia formal y consecuente rescisión del Convenio suscripto con la ex Comisión Nacional de Rehabilitación del Lisiado con fecha 1º de julio de 1963.

2º — Disponer la clausura de los servicios y cursos en el Centro de Rehabilitación Profesional Nº 1 de la Capital Federal y la limitación al 30 de abril de 1976 de los servicios del personal asignado a los mismos, procediendo a su baja o disponibilidad según corresponda a su situación de revista.

3º — Establecer que la Dirección General de Formación Profesional y la Dirección General de Administración dispongan las medidas necesarias para que por intermedio de la Inspección General de Centros de Formación Profesional y el Departamento de Auditoría, respectivamente, se tomen los recaudos que aseguren el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º de la presente resolución.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA
SERVICIO DE COOPERACION TECNICA

COMUNICADO Nº 243

B E C A S

ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

CURSO: Preparación Profesional de Bibliotecarios Escolares

SEDE: Escuela Interamericana de Bibliotecología, Universidad de Antioquía - Medellín (Colombia)

INFORMACION SOBRE EL CURSO

FECHA DE INICIO: 2 de agosto de 1976

IDIOMA: Español y conocimiento de inglés

DURACION: 4 meses

NUMERO DE BECAS: 15

O B J E T I V O S

a) Preparación profesional para el perfeccionamiento de bibliotecarios de escuelas primarias y secundarias.

b) Proporcionar conocimientos del planeamiento de la organización y administración de sistemas o redes nacionales, regionales y municipales de bibliotecas escolares.

c) Adiestrar a los bibliotecarios en los servicios centralizados de refuerzo a los programas de bibliotecas escolares.

d) Contribuir a la inclusión de cursos para la preparación de maestros bibliotecarios en los planes de estudio.

REQUISITOS PARA POSTULAR

— Ser ciudadano o residente permanente de uno de los Estados miembros de la O. E. A.

— Poseer un título profesional de nivel universitario con especialización en pedagogía o bibliotecología, o experiencia profesional mínima de tres años.

— Ser funcionario técnico en bibliotecas escolares al nivel primario o secundario, con experiencia comprobada no menor de dos años; o profesor normal que aspira a preparar maestros -bibliotecarios.

— Tener dominio del idioma español y conocimiento del inglés.

— Poseer aptitud física para el cumplimiento de las exigencias del curso (certificado médico).

BENEFICIOS QUE INCLUYE LA BECA

— Pasaje ida y vuelta.

— Asignación mensual de U$S 225.

— Asignación para gastos de libros de U$S 50.

— Inscripción en el curso.

— Seguro de salud mientras dure la beca.

OBTENCION DE FORMULARIOS PARA LAS BECAS OFRECIDAS

Los formularios (OAS Form. 98) "Solicitud de beca" y (OAS Form. 345) "Instrucciones para la presentación de Solicitudes de Becas" se obtienen en el Ministerio de Cultura y Educación (Departamento de Cooperación Internacional), Avda. Eduardo Madero 235, 6º piso, Capital Federal.

PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION

La solicitud completa, en triplicado y documentación pertinente deberá presentarse en el Departamento de Cooperación Internacional del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, Avda. Eduardo Madero 235, 6º piso, Capital Federal, antes del 19 de mayo de 1976.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

COMUNICADO

GERENCIA PROGRAMACION Y CONTROL DE GESTION DE OSPLAD

Buenos Aires, Abril de 1976

Señor Director/Rector

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Ud. con referencia a la Ley 21.216|75 que dispone con destino a la Obra Social un aporte adicional a cargo del personal con afiliados familiares.

Al respecto debo comunicarle que a partir del mes de mayo se suprime en la planilla de recaudación el descuento de dos pesos ($ 2,00) por cada familiar, figurando en su reemplazo la leyenda 1. p.c. que implica que ese establecimiento debe realizar al correspondiente activo el descuento adicional del 1 % por todo su grupo familiar. Este descuento deberá efectuársele en todas las situaciones de revista que detente en la dependencia.

Asimismo, en los casos en que exista deuda por el ya aludido concepto de afiliación familiar, el correspondiente porcentaje (1, 2 ó 3, según sea por 1, 2 ó 3 meses) figurará en la columna DEUDA para ser descontado únicamente en el mes que figura.

Por último, cabe aclararle que en lo sucesivo se mantendrá el sistema detallado en la presente y que las consultas al respecto podrán cursarse al Departamento de Afiliaciones - Perú 482 - Buenos Aires - Tel. 30-7763.

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

ACTUACION INTERNA Nº 67/76.

1º — Establecer para el personal incluído en el Art. 18, inc. b) de la Ley 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el Art. 2º, inc. a) de la misma, los siguientes sueldos mensuales, a partir del 1º de marzo de 1976:

a) **Para el personal administrativo por hora semanal de 60':** $ 248.-

b) **Para el preceptor (no incluído en el Estatuto del Docente)** por hora semanal de 60' de tarea: $ 264.-

c) **Para el Tesorero, Contador, Subtesorero y Subcontador,** los sueldos mínimos del inc. a) con más un adicional por cargo, de $ 1.440.-; $ 1.140.-; $ 996.- y $ 852.-, respectivamente, cualquiera fuera el horario que cumpla.

d) **Para el Director de escuela idiomática que cumpla 4 horas diarias** de 60' de tarea: $ 9.960.-

e) **Para el personal de maestranza y de servicio:** $ 8.400.- por 48 horas semanales.

f) **El personal docente no comprendido en el Estatuto del Docente (Ley 14.473)** y que preste servicios en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial, devengará una retribución mínima mensual por cada hora semanal de 60': $ 324.-

g) **Para maestro/a de cursos extraprogramáticos diferenciales:** $ 402.- por hora semanal de 60' de duración.

h) Cuando el personal a que se refieren los incisos d) y e) cumpla sus tareas en tiempo mayor o menor que el previsto para cada categoría, los sueldos y retribuciones mínimas que establece la presente resolución, se disminuirán o aumentarán proporcionalmente.

i) En los establecimientos que impartan enseñanza exclusivamente gratuita regirán los sueldos mínimos que establece la presente resolución.

2º — Las asignaciones mínimas que establece la presente resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el Art. 18, inc b) de la Ley 13.047 y por salario familiar.

3º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

4º — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

5º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquel:

a) $ 248.- por habitación
b) $ 77.- por el desayuno
c) $ 310.- por el almuerzo
d) $ 77.- por la merienda
e) $ 310.- por la cena

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes o por este organismo en defecto de acuerdo.

6º — Continúan en vigencia las demás disposiciones de la resolución anterior, que no se opongan a la presente.

7º — Sin perjuicio de los sueldos mínimos fijados por este Consejo, los establecimientos seguirán dando cumplimiento a lo dispuesto por el decreto Nº 796/75.

8º — De forma.

Aprobado en sesión de fecha: 30 de marzo de 1976.

ACTUACION INTERNA Nº 67/76.

1º — Establecer para el personal incluido en el artículo 18, inciso b) de la Ley Nº 13.047 que se desempeña en los establecimientos privados de enseñanza comprendidos en el artículo 2º, inciso b) y c) de la misma, a partir del 1º de marzo de 1976, los siguientes sueldos mensuales:

a) **Para el personal de maestranza y de servicios:** $ 8.400.—;
b) **Para el personal administrativo:** $ 8.580.—;

c) **Para el personal docente:** de Mecanografía, taquigrafía, caligrafía, telegrafía, radiotelegrafía, mecánica, labores y otras materias técnicas o prácticas, que por su naturaleza no están incluidas en el régimen previsto en el artículo 2º, inciso a) de la presente resolución: $ 9.360.—;

ch) **Para el Director, Vicedirector, jefe o encargado de Sección o subjefe o subencargado de Sección:** Los sueldos mínimos establecidas por el precedente inciso c), más un adicional por cargo de: $ 1.440.—, $ 1.140.—, $ 996.— y $ 852.—, respectivamente;

d) Los sueldos fijados en este artículo se aplicarán integramente al personal que trabaje 48 horas semanales en los casos de los incisos a) y b) y de 44 horas semanales en los casos del inciso c) y en forma proporcional al personal que trabaje menos horario.

2) El adicional indicado en el inciso ch) se pagará cualquiera sea el horario que desempeña dicho personal.

2º — Establecer para el personal que a continuación se detalla y que se encuentra exceptuado del régimen previsto en el artículo precedente, los siguientes sueldos:

a) **Para el personal docente a cargo de materias culturales o científicas:** Por hora semanal de clase de sesenta minutos de duración: $ 324.—;

b) **Para el personal docente empleado en la corrección de cursos por correspondencia y retribuido por tarea:** $ 3.612.— mensuales más un adicional de $ 1,44 por cada tarea corregida;

c) **Al personal retribuido a porcentaje:** Que cumpla un horario de 44 horas semanales se le garantizará una remuneración mensual de: $ 9.360.—, la que deberá ser aumentada o disminuida en forma proporcional en caso de mayor o menor horario que el indicado precedentemente;

ch) **Para maestro/a de escuela diferencial:** por hora semanal de clase de sesenta minutos de duración: $ 402.—;

d) **Para la maestra de Jardín de infantes:** por hora semanal de clase de sesenta minutos de duración: $ 324.—.

3º — Los ayudantes docentes a cargo de materia culturales o científicas que actúan simultaneamente en la clase con el profesor titular, bajo la dirección y supervisión de éste, percibirán las retribuciones establecidas en el artículo 1º, inciso c). Los ayudantes de docentes comprendidos en el artículo 1º, inciso c) percibirán las retribuciones establecidas en el inciso b) del mismo artículo.

4º — El aumento establecido por esta Resolución absorberá hasta su concurrencia todo incremento salarial, convenido u otorgado voluntariamente por los empleadores con posterioridad al 29|2|76.

5º — Las asignaciones establecidas en los artículos que anteceden de esta resolución, son independientes de las que puedan corresponder por la bonificación por antigüedad que fija el artículo 18, inciso b) de la Ley 13.047 y por salario familiar.

6º — El suministro al empleado de habitación, desayuno, almuerzo, merienda y cena o de alguna o algunas de dichas prestaciones, da derecho al empleador a descontar mensualmente del sueldo de aquél:

a) $ 248.— por la habitación
b) $ 77.— por el desayuno
c) $ 310.— por el almuerzo
d) $ 77.— por la merienda
e) $ 310.— por la cena

Cuando las mencionadas prestaciones se suministren también a uno o más familiares del empleado o cuando la habitación exceda de dos ambientes, los importes a deducir se fijarán por convenio de partes, o por este organismo en defecto de acuerdo.

7º — Los casos no contemplados en la presente resolución serán objeto de una resolución especial.

8º — En los casos regidos por más de una disposición se aplicará la más favorable al personal.

9º — Continúan en vigencia las demás disposiciones de la resolución anterior, que no se opongan a la presente.

10. — Sin perjuicio de los sueldos mínimos fijados por este Consejo, los establecimientos seguirán dando cumplimiento a lo dispuesto por el decreto número 796/75.

11. — De forma.

Aprobado en sesión de fecha: 30 de marzo de 1976.

ACTUACION INTERNA Nº 67|76.

VISTO: La resolución dictada por este Consejo con fecha 30 de marzo de 1976 en Actuación Interna Nº 67|76, por lo cual se fijan los sueldos mínimos que regirán a partir del 1º de dicho mes.

CONSIDERANDO: Que ante numerosas consultas, es conveniente aclarar la forma en que deberán incrementarse los salarios del personal que al 31 de diciembre de 1975 percibía sueldos superiores a los fijados por este Consejo.

Por ello,

EL CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA
CONSTITUIDO EN COMISION EN SESION DE LA FECHA

R E S U E L V E :

1º — Las retribuciones abonadas al personal al 31 de diciembre de 1975 superiores a las mínimas fijadas por este Consejo en Act. Interna Nº 589|75, con más las fijadas en Act. Nº 21|76 deberán aumentarse en un 20 %.

2º — De forma.

Aprobado en sesión de fecha: 1º de abril de 1976.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 650. Buenos Aires, 3|5|76.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 563 del 23 de marzo de 1976, mediante la cual se ubicó, con carácter titular, a la señora María Edda DONATTI de MOLINARI en un cargo de Preceptora, turno mañana en la ENET Nº 25 "Tte. 1º de Artillería Fray Luis Beltrán" de la Capital Federal.

2º — Ubicar, con carácter titular, a la señora María Edda DONATTI de MOLINARI en un cargo de Preceptora, turno mañana en la ENET Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de la Capital Federal.

3º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 637. Buenos Aires, 28|4|76.

1º — Deniégase la licencia sin goce de haberes solicitada en base a las prescripciones del Decreto Nº 734|68, a la señora Olga Selva Amalia ACOSTA de ACOSTA, Profesora interina de 8 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Dr. Federico Schikendantz" de Andalgalá (Catamarca), a partir del 11 de marzo de 1974, en razón de no haber tomado posesión de las tareas en las que solicita el referido beneficio.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 639. Buenos Aires, 29|4|76.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Decreto número 2806|71, desde el 30 de setiembre hasta el 28 de octubre de 1975, al señor Edgar Italo ZINI, Profesor titular de 18 horas de cátedra e interino de 3 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires), con motivo de su designación como integrante del Cuerpo Médico de la Delegación Argentina que participó de los VII Juegos Deportivos Panamericanos disputados en México.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 140. — Buenos Aires, 22|1|76.

1º — Acceder al pedido de prórroga de permanencia en categoría activa, interpuesto por el señor Froilán Antonio VIÑA, por el término de dos (2) años, a partir del 31 de diciembre de 1974.

2º — De forma.

AFECTACIONES
Decreto 1060|74

RESOLUCION M. C. E. Nº 75. — Buenos Aires, 16|1|76.

1º — Afectar, en favor de la señora Martha Julieta BERCEBAL de BIAGGINI, la vacante correspondiente al cargo de Vicedirectora de la ENET Nº 7 "Dolores Lavalle de Lavalle" de Capital Federal.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION M. C. E. Nº 51. — Buenos Aires, 14|1|76.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 70, de fecha

5 de setiembre de 1974, por la que se designó con carácter titular, por concurso de ingreso a la docencia, al señor Luis Rodolfo BIGNOTTI MARIANI, en doce (12) horas de Educación Física (3-3-3-3) en 5º año, 1ª y 4ª divisiones, especialidad Mecánica; 5º año, 2ª división, especialidad Automotores y en 5º año, 3ª división, especialidad Construcciones, todas turno vespertino en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

2º — De forma.

SOBRESEIMIENTOS

RESOLUCION Nº 645. Buenos Aires, 30|4|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 12.246|74, mediante las cuales se sustanció sumario con el objeto de deslindar las posibles responsabilidades personales emergentes de la desaparición de dos motores eléctricos pertenecientes al patrimonio de la ENET Nº 3 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de Salta; y

CONSIDERANDO: Que la causa iniciada por ante el Juzgado Federal de la Provincia de Salta fue sobreseída provisionalmente, según consta a fs. 25.

Que del análisis de lo actuado no surgen elementos de juicio que permitan imputar responsabilidad por los hechos investigados a personal alguno del mencionado establecimiento educacional.

Por ello, oídos los organismos técnicos competentes.

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica

Resuelve:

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Sobreseer el sumario sustanciado en las presentes actuaciones, a favor de los señores Leonardo IACUZZI, Juan Carlos RODRIGUEZ, Natal PILAS, Verónico YAPURA y Nelson Pantaleón DIAZ, docentes de la ENET Nº 3 "Gral. Martín Miguel de Güemes" de Salta.

3º — Dar intervención a la Dirección General de Administración a efectos del reajuste del inventario correspondiente.

4º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M. C. E. Nº 66. — Buenos Aires, 14|1|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

RISSO, Luis Alberto; a partir del 1º de abril de 1975, titular de seis (6) horas de Proyectos I en 3er. año, 1º división, tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Estática Gráfica en 1er. año, 1ª división y tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Resistencia de Materiales en 2º año, 1ª división, todas Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

LAGRECA, Jorge Oscar; a partir del 28 de febrero de 1975, titular de un (1) cargo de Regente Técnico, turno tarde y doce (4-4-4) horas de Dibujo en 1er. año, divisiones 7ª, 8ª y 9ª, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

HERNANDORENA, Julio Argentino; a partir del 23 de marzo de 1975, afectado en seis (6) horas de Electricidad y Radio, en 1er. año 5ª división, Curso Formación de Operarios,

Armadores y reparadores de Radio y Televisión, turno noche, en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre de Pergamino (Buenos Aires).

PUSKOVIC, Zlatko Matija; a partir del 11 de junio de 1975, titular de cuatro (4) horas de Instalaciones Electromecánicas en 3er. año, 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno tarde, Cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2 ºaño, 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, turno turno noche, en la ENET Nº 1 "General Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos).

PANIGHETTI, Norberto Saúl a partir del 8 de junio de 1975, titular de seis (6) horas de Electrotecnia II en 5º año, 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Electricidad, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

TABERNA, Néstor Juan; a partir del 16 de abril de 1975, titular de ocho (4-4) horas de Dibujo en 2º y 3er. año, divisiones 3ª y 1ª, respectivamente, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 67. — Buenos Aires, 14|1|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

MONTESANO, Juan: a partir del 10 de octubre de 1975, afectado en tres (3) horas de Tecnología de Fabricación en 6º año, 1ª división, turno mañana, especialidad Electromecánica en la ENET Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires).

de la FUENTE, Norberto Eitel; a partir del 13 de mayo de 1974, afectado en cuatro (4) horas de Física en 3er. año, 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Almirante Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

ALUJAS, Armando José María; a partir del 1º de diciembre de 1974, titular de seis (3-3) horas de Educación Física en 2º y 3er. año, 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

PONTILIANO, Nicolás René; a partir del 5 de mayo de 1975, afectado en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde en la ENET Nº 6 de Rosario (Santa Fe).

D'AQUILA, Juan Eduardo; a partir del 18 de abril de 1975, titular de cinco (5) horas de Máquinas Eléctricas en 6º año, 2ª división, Ciclo Superior, especialidad Electricidad, turno vespertino en la ENET Nº 1 "Alte. Guillermo Brown", de Zárate (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 68. — Buenos Aires, 13|1|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

CASSANI, Pedro Antonio; a partir del 1º de marzo de 1975, titular de cuatro (4) horas de Castellano en 3er. año, 1ª div., turno mañana; cuatro (4) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2) en 3er. año, divisiones 1ª y 2ª, turnos mañan y tarde, respectivamente; cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º y 3er. año, divisiones 1ª, turno mañana, todas Ciclo Básico (en uso de licencia sin goce de habe-

res) en la ENET Nº 1 de Goya (Corrientes) y a partir del 1º de agosto de 1975, titular de un (1) cargo de Director en la ENET Nº 1 de Bella Vista (Corrientes).

PUGLISI, Antonio Mario; a partir del 1º de setiembre de 1975, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

DEL TOR, Héctor; a partir del 1º de setiembre de 1975, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET número 1 "Albert Thomas", de La Plata (Buenos Aires).

CASTRO, Angel Raúl; a partir del 1º de setiembre de 1975, titular de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

TALSKY, Aaron; a partir del 10 de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Vicedirector, turno mañana; cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I; dos (2) horas de Química, ambas asignaturas en 1er. año, 1ª división, turno tarde; dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año, 1ª división, turno tarde, todas Ciclo Superior, especialidad Electromecánica en la ENET Nº 1 de San Cristóbal (Santa Fe).

ALBORNOZ, Ignacio Victoriano; a partir del 3 de setiembre de 1975, afectado en un (1) cargo de Preceptor, turno tarde, en la ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 70. — Buenos Aires, 14|1|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

PICHEL SILLERO, María Isabel; a partir del 30 de enero de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio en la ENET número 1 de José de la Quintana (Córdoba).

PARA, Juan Carmelo; a partir del 10 de abril de 1975, titular de seis (2-2-2) horas de Tecnología I en 4º año, divisiones 4ª, 7ª y 8ª, especialidad Mecánica, Ciclo Superior, turno noche en la ENET Nº 4 "Nicolás Copénico" de Córdoba y seis (6) horas de Tecnología Mecánica en 2º año, división 204, especialidad Tornería Mecánica, Ciclo Superior, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Dr. Juan Bialet Masse" de Córdoba.

RODRIGUEZ REY de MATRIPIERI, Elba Nelly; a partir del 23 de diciembre de 1974, afectada en tres (3) horas de Matemática en 3er. año, 5ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal.

CROUSSE, Carlos Augusto; a partir del 19 de abril de 1975, afectado en ocho (4-4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 4º año, divisiones 2ª y 3ª, especialidad Electromecánica, Ciclo Superior, turno tarde en la ENET Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

de la SERNA de PERALTA, María Rosa; a partir del 4 de agosto de 1975, titular de doce (3-3-2-2-2) horas de Dibujo y Caligrafía en 1er. año, divisiones 3ª y 7ª, turno mañana y tarde, respectivamente, en 3er. año, divisiones 1ª y 2ª, turno mañana, y en 3er. año,

5ª división, turno tarde, todas especialidad Práctica Comercial; de dos (2) horas de Dibujo en 3er. año, 6ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde y afectada en dos (2) horas de Dibujo en 2º año, 6ª división, Ciclo Profesiones Femeninas, turno tarde en la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonça" de La Plata Buenos Aires).

GONZALEZ, Luis Alberto; a partir del 30 de agosto de 1974, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente, en la ENET Nº 1 "Dr. Pedro Radio" de Victoria (E. Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION M. C. E. Nº 71. — Buenos Aires, 14|1|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

PASTORINO, Luis Angel; a partir del 17 de julio de 1975, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno noche, en la ENET Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

CORSANEGO, Carlos Alberto a partor del 31 de diciembre de 1974, titular de un (1) cargo Categoría 10 (Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

GARAVAGLIA, Sofía Marina; a partir del 4 de abril de 1974, titular de ocho (4-4) horas de Física en 2º año, divisiones 1ª y 2ª, Ciclo Básico, turno tarde, en la ENET Nº 1 "General José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

WASLAVSKY, Héctor Alejo; a partir del 31 de marzo de 1975, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1er. año, 7ª división, turno tarde, Ciclo Básico, en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal.

BALDERRAMA, Carlos Eduardo; a partir del 5 de mayo de 1975, afectado en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana, en la ENET Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Bs. Aires).

ORTIZ de CALCIANO, Celestina; a partir del 1º de julio de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 10 (Agrupamiento Administrativo) Tramo Ejecución, en el citado Consejo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 14. Buenos Aires, 13|1|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

RAIMONDI, Héctor José; a partir del 16 de setiembre de 1975, titular de cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 2º año 2ª división, especialidad Electromecánica y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 6ª división, especialidad Construcciones, ambas Ciclo Superior, turno noche en la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires).

FIGUEROA de ARAOZ, Estela; a partir del 22 de setiembre de 1975, afectada en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 10ª división —Ciclo Profesiones Femeninas—, turno tarde en la ENET Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta.

FOSSATI, Roberto; a partir del 25 de setiembre de 1975, titular de cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas en 5º año 3ª división, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, turno vespertino en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

MARTINEZ, Alberto Rogelio; a partir del 21 de abril de 1975, afectado en cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, turno mañana en la ENET

Nº 1 "Ntra. Sra. de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

ARROYO, Francisco Rubén; a partir del 15 de setiembre de 1975, afectado en seis (6) horas de Resistencia y Cálculos de Elementos de Máquinas en 2º año 1ª división,Ciclo Superior, especialidad Mecánica, turno tarde en la ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires).

CHUMBITA, Alfredo Estargidio; a partir del 15 de setiembre de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 15. Buenos Aires, 13|1|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

CABRERA, Felipe; a partir del 26 de mayo de 1975, titular de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 3º año 1ª división, especialidad Radioperadores, turno noche en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe).

ARACRI, Clemente; a partir del 15 de agosto de 1975, titular de diez (5-5) horas de Electrotecnia en 4º año, divisiones 8ª y 9ª, especialidad Telecomunicaciones, Ciclo Superior, turno noche en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

SANCHEZ, Jorge; a partir del 19 de agosto de 1975, titular de tres (3) horas de Educación Física en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, Mecánica, turno tarde en la ENET Nº 1 de Chacabuco (Buenos Aires).

SCHVARTZMAN, Mauricio; a partir del 11 de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Director, turno mañana y doce (4-4-4) horas de Matemática en 1º año, divisiones 9ª, 10 y 13ª, todas Ciclo Básico, turno noche en la ENET Nº 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal.

LORENZO de BIAGI, Carmen Elisa; a partir del 12 de agosto de 1975, titular de dos (2) horas de Biología en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 2 "Ing. José Alsina Alcobert" de San Fernando del Valle de Catamarca.

EVANGELISTA, Leopoldo Bernardo; a partir del 7 de julio de 1975, titular de dos (2) horas de Organización Industrial en 3º año 4ª división, especialidad Química, Ciclo Superior, turno tarde en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

LEONE de FRANCO, Rosa Antonieta; a partir del 30 de junio de 1975, titular de un (1) cargo de Regente Técnica; afectada en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año 4ª división, Ciclo Superior, turno mañana en la ENET Nº 5 "María R. E. de San Martín" de la Capital Federal y afectada en cuatro (2-2) horas de Relaciones Humanas en 6º año, divisiones 4ª y 5ª, ambas Ciclo Superior, turno mañana en la ENET Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

LEVEATO de ROMERO, Josefina Ramona; a partir del 9 de setiembre de 1975, titular de un (1) cargo categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 16. Buenos Aires, 13|1|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

JAUREGUIBERRY de TISON, Elsa Celia; a partir del 26 de junio de 1975, titular del cargo de Vicedirectora de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires); de dos (2) horas de Biología en 1º año, 5ª división, dos (2) horas de Higiene en 3º año, 6ª división, dos (2) horas de Historia en 1º año, 6ª división ,todas Ciclo Básico, turno tarde (en uso de licencia sin goce de haberes) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María R. E. de San Martín" de Capital Federal, y de cuatro (4) horas de Matemática (2-1-1) en 1º año, 1ª división, Curso Práctico Confección del Vestido, y en 1º y 2º

año, 1ras. divisiones, dos (2) horas de Castellano (1-1) en 1º y 2º año, 1ras. divisiones, todas Cosmetología, Peinados y Afines, turno tarde (en uso de licenia sin goce de haberes) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires).

AGRO, Manuel Ismael; a partir del 30 de setiembre de 1975, titular de un (1) cargo de la Categoría 5, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio en el citado Consejo.

DUPRAT, Carlos Alfredo; a partir del 15 de agosto de 1975, titular de tres (3) horas de Electrónica Industrial en 3º año, especialidad Electromecánica, Ciclo Superior, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Juan Bautista Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

SANGREGORIO de COSENTINO, Elvira Juana; a partir del 25 de setiembre de 1975, titular de cuatro (4) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2) en 1º y 2º año, divisiones 3ª y 4ª y de seis (6) horas de Geografía (2-2-2) en 2º año, 2ª división y en 3º año, divisiones 1ª y 2ª, todas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

CHECMAREW, Ricardo Leonardo; a partir del 1º de julio de 1975, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

SALICE, Ader; a partir del 5 de mayo de 1975, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde (en uso de licencia sin goce de haberes) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Jorge Newbery" de Haedo (Buenos Aires).

GIGENA, Graciela Olga; a partir del 20 de setiembre de 1975, afectada en el cargo de Bibliotecaria, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 18. Buenos Aires, 13|1|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

DOUMANIAN, Juan Bautista; a partir del 10 de marzo de 1975, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

ZAPATA, Víctor Manuel; a partir del 2 de julio de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución (Encargado de Depósito) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Juan V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires).

RADICH, Gladys Betti; a partir del 22 de agosto de 1975, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica (en uso de licencia sin goce de haberes) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Martina Silva de Gurruchaga" de Salta.

WINGORD, Oscar Manuel; a partir del 1º de agosto de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

GONZALEZ de CAVALLIN, Emilia Del Valle; a partir del 20 de agosto de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cañada de Gómez Santa Fe).

MARTINENA de CUSI, María Mercedes; a partir del 11 de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Vicedirectora en la ex Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 247 de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 19. Buenos 13|1|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

OGARA, Mario Tito; a partir del 31 de marzo de 1975, titular de cuatro (4) horas de Construcciones Complementa-

rias en 2º año, 2ª división, tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en en 3º año, 2ª división, todas en la especialidad Construcciones, Ciclo Superior, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy.

SKOBICKAS, Alberto Alejandro; a partir del 31 de marzo de 1975, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 11 "Manuel Belgrano" de la Capital Federal.

ECHEGARAY, Jorge Raúl; a partir del 1º de mayo de 1975, titular de cuatro (2-2) horas de Legislación del Trabajo en 5º año, divisiones "E" y "M", especialidad Mecánica y Electricidad, Cicol Superior, turno tarde, cuatro (2-2) horas de Relaciones Humanas en 6º año, divisiones "Q" y "E", especialidad Química y Electricidad, Ciclo Superior, turno tarde, dos (2) horas de Historia en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Santiago Maradona" de Santiago del Estero.

GAZIGLIA de AMADORI, Haydée Magdalena; a partir del 1º de junio de 1974, titular de un (1) cargo de Regente, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

KELLY de YELPO, Elida Martha; a partir del 13 de junio de 1975, titular de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año, 2ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Olivos (Buenos Aires).

OVIEDO, Manuel; a partir del 30 de junio de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 9 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Supervisión, en el citado Consejo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 20. Buenos Aires, 13|1|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

BALDI, Héctor Rafael Julio; a partir del 1º de setiembre de 1975, titular de seis (3-3) horas de Educación Física en 1º año, divisiones 4ª y 5ª, ambas turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

PANDO, Antonio; a partir del 1º de abril de 1975, afectado en dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año, 2ª división, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires).

FIRPO de GALTERO, Graciela Minerva; a partir del 11 de agosto de 1975, titular de dos (2) horas de Geografía en 3º año, 3ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

CRISTOFAKIS, Miguel; a partir del 1º de junio de 1975, afectado en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 2ª división, turno diurno en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Alfonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut).

SIMON, Luis Roger; a partir del 1º de setiembre de 1975, titular de cuatro (4) horas de Hidráulica y Máquinas Hidráulicas, cuatro (4) horas de Termodinámicas, ambas asignaturas en 2º año, 1ª división y cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte en 3º año, 1ª división, todos turno mañana, especialidad Mecánica, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 21. Buenos Aires, 13|1|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MONCADA, Osvaldo Julio: a partir del 31 de marzo de 1975, afectado en seis (3-3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año, divisiones 1ª y 5ª, ambas especialidad Electromecánica, Ciclo Superior, turnos tarde y mañana respectivamente, en la ENET

Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

ESNOZ de SLIBA, Martha Susana; a partir del 24 de marzo de 1975, afectada en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 1º año, turno noche, especialidad Construcciones, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

PAZ, José María; a partir del 16 de setiembre de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Ntra. Sra. de las Mercedes" de Mercedes (Buenos Aires).

PASCUAL, José; a partir del 31 de agosto de 1975, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, en la ENET Nº 1 "Ing. Pablo Nogués" de Mendoza.

PIORNO, Marcelo; a partir del 9 de junio de 1975, afectado en un (1) cargo de Secretario en la ENET Nº 1 "Juana Azurduy" de General Güemes (Salta).

DESCALZI, Jorge Oscar; a partir del 31 de agosto de 1975, afectado en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

D'AIUTOLO de TOGNACA, Doris Beatriz; a partir del 29 de agosto de 1975, titular de ocho (3-3-2) horas de Inglés en 2º año 3ª división, turno tarde, 1º año 5ª división y 3º año 1ª división, ambas turno mañana, todas Práctica Comercial, en la ENET Nº 1 de Lomas de Zamora.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 22. Buenos Aires, 13|1|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

PASSALACQUA, Beatriz Raquel; a partir del 11 de marzo de 1975, titular de doce (6-6) horas de Matemática en 1º año 3ª y 12ª divisiones, Ciclo Básico, turno mañana, en la ENET número 34 "Ing. Enrique M. Hermitte" de la Capital Federal.

BAVARO, Miguel Angel; a partir del 2 de mayo de 1975, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde en la ENET Nº 1 "Italia" de San Justo (Buenos Aires).

PAREJA de LESCANO, María Esther; a partir del 1º de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

SANGREGORIO de COSENTINO, Elvira Juana; a partir del 23 de marzo de 1975, titular de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la ENNET Nº 6 "Fernando Fader" de la Capital Federal.

ESQUIVEL, Edigio Rafael; a partir del 22 de marzo de 1975, afectado en dos (2) horas de Estenografía en 2º año 6ª división; tres (3) horas de Práctica Contable en 4º año 5ª división, todas Práctica Comercial, turno noche en la ENET Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

NEGRO, María Rosa; a partir del 1º de agosto de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en el citado Consejo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 23. Buenos Aires, 13|1|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional del Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ITURRARTE, Libertad Teresa; a partir del 16 de mayo de 1975, afectada en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

LOPEZ MERAYO, José Luis; a partir del 24 de marzo de 1975, afectado en cinco (5) horas de Electrotecnia y cuatro (4) horas de Laboratorio de Electrotecnia, ambas asignaturas en 1º año 4ª división, especialidad Electrónica, Ciclo Superior, turno mañana en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

CORREA ARAGUNDE, Jesús; a partir del 4 de abril de 1975, afectado en

un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

GASPARI, Luis Francisco; a partir del 24 de marzo de 1975, afectado en doce (4-4-4) horas de Física en 2º año 4ª división, turno mañana y en 2º año 7ª y 9ª divisiones, ambas turno tarde, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

ESTEVES, Benito; a partir del 1º de abril de 1975, afectado en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 24. Buenos Aires, 13|1|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

DEVOTO, Jorge David; a partir del 1º de agosto de 1975, titular de un (1) cargo de Director y seis (6) horas de Matemática en 3º año 1ª división; dos (2) horas de Física Aplicada y cuatro (4) horas de Estática y Resistencia de Materiales, ambas asignaturas en 4º año, única división, todas Ciclo Superior, especialidad Minería, turno vespertino en la ENET Nº 1 de El Aguilar (Jujuy).

HORTELOUP, Sara; a partir del 30 de setiembre de 1975, afectada en un (1) cargo de Secretaria en la ENET Nº 1 "Martina S. de Gurruchaga" de Salta.

DI BUCCIO, Heriberto César; a partir del 24 de setiembre de 1975, afectado en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 28 "República Francesa" de la Capital Federal.

BARRIONUEVO, Miguel José; a partir del 1º de octubre de 1975, titular de dos (2) horas de Instrucción Cívica en 2º año 1ª división, especialidad Automotores, turno tarde y dos (2) horas de Legislación del Trabajo en 2º año 2ª división, especialidad Mecánica, turno mañana, ambas Ciclo Superior en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

CERIANI, Oscar José; a partir del 8 de marzo de 1975, titular de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 4º año 2ª división, Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires); de nueve (3-3-3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 2ª división, 2º año 2ª y 3ª divisiones, turno mañana y doce (3-3-2-2-2) horas de Práctica Contable en 1º año 10ª y 11ª divisiones, 2º año 9ª división, 3º año 5ª división y 4º año 1ª división, turno noche, todas Práctica Comercial en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

TERRAGNI, Héctor Rodolfo; a partir del 8 de marzo de 1975, titular del cargo de Vicedirector, turno mañana y doce (3-3-3-3) horas de Química en 3º año, divisiones 2ª, 3ª 5ª y 6ª, Ciclo Básico, turno tarde(en uso de licencia sin goce de haberes por Decreto Nº 734|68) en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 57. Buenos Aires, 14|1|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

ZANLUNGO de ZACCRA, Irma Angela; a partir del 5 de junio de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, Delegada Administrativo, en la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires).

ABOY, Margarita Celina; a partir del 20 de noviembre de 1974, titular de dos (2) horas de Biología en 2º año 1ª división, Práctica Comercial, turno mañana; una (1) hora de Anatomía, Fisiología e Higiene en 2º año 1ª división, turno vespertino y tres (1-1-1) horas de Anatomía en 1º año 1ª división, turno tarde; 1º año 2ª división y en 2º año 2ª división, ambas turno vespertino, todas Cosmetología, Peinados y Afines, en

la ENET Nº 2 "Alfonsina Storni" de Mar del Plata (Buenos Aires).

PASSINI, Víctor Ernesto; a partir del 31 de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la ENET Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

HOEVEL de MARTINEZ, Julia Elena; a partir del 30 de junio de 1975, titular de doce (3-3-3-3) horas de Educación Física en 2º año 1ª división, turno mañana, Ciclo Básico y en 1º, 2º y 3º año, todas 2ª divisiones, Práctica Comercial, turno tarde en la ENET Nº 3 "María S. de Thompson" de la Capital Federal.

VENIER, Juan Carlos; a partir del 17 de julio de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 de Leones (Córdoba).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 58. Buenos Aires, 14|1|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CODESO de QUIROGA, Ldia Ofelia; a partir del 30 de setiembre de 1975, titular de un (1) cargo de la Categoría 13, Agrupamiento Administrativo, Tramo Supervisión en el citado Consejo.

SARACO, Emilio; a partir del 1º de setiembre de 1975, titular de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año 1ª división y en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 1 "Capitán Don Juan de San Martín" de Neuquén.

SANS, Juan Francisco; a partir del 31 de agosto de 1975, titular de ocho (8) horas de Física (4-4) en 3º año divisiones 4ª y 5ª respectivamente y de cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año 7ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 4 "Nicolás Copérnico" de Córdoba.

BOLGIA de BRANDLI, Olga Dominga; a partir del 7 de abril de 1975, afectada en dos (2) horas de Química en 4º año única división, turno tarde en la ENET Nº 1 "Batalla de la Vuelta de Obligado" de Baradero (Buenos Aires).

ECHEVERRIA de PERRIN, Nora Zunilda; a partir del 1º de setiembre de 1975, titular de un (1) cargo de la Categoría 2, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Tte. Benjamín Matienzo" de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).

LOPEZ, Rubén Luis; a partir del 1º de setiembre de 1975, titular de seis (6) horas de Electrotecnia II en 2º año 1ª división, especialidad Electricidad, Ciclo Superior y de cuatro (4) horas de Tecnología y Diseño Componentes Electrónicos en 3º año 2ª división, especialidad Electrónica, Ciclo Superior, todas turno noche en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

PASCUAL, José; a partir del 31 de agosto de 1975, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche en la ENET Nº 2 de Mendoza.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 59. Buenos Aires, 14|1|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

GUTIERREZ, Rodolfo Serafín Cayetano; a partir del 1º de agosto de 1975, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

MOYA, Beatriz Eugenia; a partir del 1º de junio de 1975, afectada en tres (3) horas de Inglés en 1º año, 103 división, especialidad Construcciones, Ciclo Superior, turno mañana en la ENET Nº 3 de San Miguel de Tucumán.

ARLANDI, Alfredo Adolfo; a partir del 21 de julio de 1975, afectado en cinco (5) horas de Electrotecnia I en 1º año 1ª división, especialidad Electricidad y cinco (5) horas de Electrotecnia en 1º año 2ª división, especialidad Construcciones, ambas Ciclo Superior, turno diurno en la ENET Nº 12 "Libertador Gral. San Martín" de la Capital Federal.

LAZZARINI, Héctor Julio; a partir del 6 de agosto de 1975, titular de cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 5º año 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Electromecánica, turno tarde en la ENET Nº 1 de Formosa.

DE DIONIGI, Juan Constante; a partir del 1º de agosto de 1975, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde en la ENET Nº 14 "Libertad" de la Capital Federal.

GALINDEZ, Carolina Isabel; a partir del 20 de agosto de 1975, titular de dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año 8ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 62. Buenos Aires, 14|1|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

SENDRA, Félix Gustavo; a partir del 24 de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Director, turno mañana; seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquinas en 2º año, 1ª división; cuatro (4) horas de Mecánica Técnica en 1º año, 1ª división y dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 3º año, 1ª división, todas —Ciclo Superior—, especialidad Mecánica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires).

JODICE de CANTOIA, María del Carmen; a partir del 31 de diciembre de 1974, titular de ocho (2-2-2-2) horas de Geografía en 1º año, 3ª y 4ª divisiones, turno tarde, 2º año, 2ª división, turno mañana y 3º año, 2ª división, turno tarde; dos (2) horas de Historia en 2º año, 2ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico y dos (2) horas de Literatura en 1º año, 6ª división, Ciclo Superior, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

PERALTA, Benigno Moisés; a partir del 30 de mayo de 1975, titular de doce (2-2-2-2-2-2) horas de Geografía en 1º año, divisiones 2ª y 3ª; 3º año, divisiones 1ª, 2ª y 3ª todas turno tarde y en 1º año, 4ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Leopoldo Lugones" de Córdoba.

CORBALAN, Walter del Rosario; a partir del 23 de mayo de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Formosa.

LOUEZ CABANILLAS, Carlos Alberto; a partir del 4 de abril de 1975, titular de doce (2-2-2-2-2-2) horas de Historia en 1º año, divisiones 4ª, 5ª y 6ª; 2º año, divisiones 3ª y 6ª y en 3º año, 2ª división; ocho (2-2-2-2) horas de Geografía en 1º año, divisiones 4ª y 6ª; 2º año, 3ª división y en 3º año, 2ª división, todas —Ciclo Básico— y dos (2) horas de Literatura en 4º año, 2ª división —Ciclo Superior—, todas turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José Luis Delpini" de la Capital Federal.

PERRIER de RODRIGUEZ TORRES, Nélida Esther; a partir del 10 de marzo de 1975, titular de doce (2-2-2-2-2-2) horas de Geografía en 1º año, 3ª división, turno mañana; 1º año, divisiones 4ª y 5ª, turno tarde; 2º año, 1ª división, turno mañana; 2º año, divisiones 2ª y 3ª, turno tarde, todas —Ciclo Básico— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Italia" de San Juisto (Buenos Aires).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 533 — 17 DE MAYO DE 1976

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

Comunicado del Registro Nacional de las Personas 414

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA ZONA III

Comunicado Nº 245: llamado a concurso, Junta III 414

PRESIDENCIA

Comunicados Nos. 246, 247 y 248 415-416

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Designanse los funcionarios que tendrán a su cargo la atención y firma del despacho de las Direcciones Generales de Enseñanza Técnica y de Planeamiento y de la Inspección General de Centros de Formación Profesional. Rescisión de contrato. Estúdiase la reglamentación para regir el desenvolvimiento de la Telescuela Técnica. Asciéndese a 2ª categoría a la ENET Nº 1 "Telésforo Chanampa" de Tinogasta (Catamarca). Modifícase el nombre de la ENET Nº 2 de Mendoza. Desestimaciones 416-419

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Incorpórase al Calendario Escolar Unico, el 31 de mayo "Día Nacional de la Energía Atómica" 420

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

Nueva dirección postal 420

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Ubicaciones. Limitación de servicios. Aclaratoria. Sumarios. Modificación de situación de revista. Renuncias 421-431

COMUNICADO Nº 244

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Referente a los Documentos Nacionales de Identidad, Libretas de Enrolamiento y Libretas Cívicas extraviadas por sus titulares.

A efectos de evitar hechos que podrían configurar delitos penados por las leyes vigentes, todos los organismos y dependencias del Ministerio de Cultura y Educación **deberán remitir** sin dilación **al Registro Nacional de las Personas** Cangallo 666 (Capital Federal) todo Documento Nacional de Identidad, Libreta de Enrolamiento o Libreta Cívica, que se hallen en sus respectivas áreas y los que en lo sucesivo, aparezcan en ellas por extravío por parte de sus titulares.

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA

—ZONA III—

COMUNICADO Nº 245

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III— llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días corridos, a partir de la fecha de publicación en el presente Boletín, para cubrir un (1) cargo de Director —Suplente— en la ENET Nº 1 de Moreno, Pcia. de Buenos Aires, en el que podrán participar en orden excluyente:

1º) El personal Docente Titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.

2º) El personal Docente Titular del establecimiento, que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º) El personal Docente Titular del establecimiento, del mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el Art. 124, Inciso d).

4º) El docente Titular del establecimiento, que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. 16 y su reglamentación, del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta, San Juan 250 de Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

PRESIDENCIA

COMUNICADO Nº 246

Se lleva a conocimiento de los señores Jefes de las inspecciones regionales y de los señores directores de las unidades educativas, que en el término de diez (10) días contados desde la fecha de recepción de este Boletín, deberán informar acerca de todas las situaciones que, relacionadas con actividades o ideologías subversivas, se hayan producido en el ámbito de sus dependencias o fuera de ellas, sean que estén referidas al personal o a los alumnos.

La información que se produzca —la cual deberá ser reservada, exacta, amplia y circunstanciada—, incluye la obligación de mantenerla actualizada, debiéndose consignar todas las novedades que en lo sucesivo ocurran sobre el particular.

Asimismo, y con el objeto de su compulsa con la documentación obrante en el Organismo Central, deberán informar sobre qué personal docente —titular o no— se desempeña careciendo del título exigido por las disposiciones de aplicación (Ley 14.473, Estatuto del Docente, anexo sobre los títulos declarados docentes, habilitantes y supletorios).

La información precedentemente requerida deberá ser dirigida a la Presidencia del Conet, Bolívar 191 (Capital).

COMUNICADO Nº 247

Por expresa indicación del señor Delegado Militar y atento a que las causales de la disponibilidad que determina el artículo 20 de la Ley Nº 14.473 constituyen fundamento bastante para ubicar al afectado por ella, dentro de los presupuestos fácticos previstos en la ley de prescindibilidad, las direcciones de los establecimientos dependientes deberán notificar a los interesados que las obligaciones correspondientes tendrán que ser suplidas por otras tareas, docentes o no, de manera de evitar la percepción de haberes sin la correlativa prestación de servicios.

A tal efecto y previo acuerdo con el agente interesado, cada Dirección informará en las actuaciones respectivas qué tareas y con qué horario quedará cubierta bajo responsabilidad concurrente la disponibilidad de que se trata.

Todo ello sin perjuicio de los trámites a cargo de las Juntas de Clasificación, en lo que a ubicación se refiera.

COMUNICADO Nº 248

Las autoridades superiores de cada dependencia de este Organismo o unidad escolar serán los directos responsables del cumplimiento de las normas del Decreto Nº 4444|69, las que se reiteran, en lo que se refiere a la redacción y diligenciamiento de la documentación administrativa."

Con la finalidad de restringir al máximo el uso del papel oficialmente provisto se utilizarán las hojas en anverso y reverso en las distintas tramitaciones internas.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 707. — Buenos Aires, 10|5|76.

VISTO: que por Resolución Nº 670|76 se aceptó la renuncia presentada por el Profesor Jorge Antonio BRESCIA al cargo de Director General de Enseñanza Técnica; y considerando que es menester arbitrar las medidas pertinentes a efectos de asegurar la debida atención de las tareas inherentes a la referida Dirección General,

EL DELEGADO MILITAR EN EL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer que a partir de la fecha de la presente resolución, el Sr. Antonio Lauro POKLEPOVICH CARIDE, titular de un cargo de Sub-Inspector General en la Inspección General de Asistencia Educativa, quedará a cargo de la atención y firma del despacho correspondiente a la Dirección General de Enseñanza Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 724. — Buenos Aires, 11|5|76.

VISTO: la renuncia presentada por el Ingeniero Pascual Guido CARLO cargo de Director General de Planeamiento; y considerando que es menester arbitrar las medidas pertinentes a efectos de asegurar la debida atención de las tareas inherentes a la referida Dirección General,

EL DELEGADO MILITAR EN EL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer que a partir de la fecha de la presente resolución, el Doctor Enrique IMERITO, titular de un cargo de Secretario Técnico —con desempeño en el área Equipamiento— quedará a cargo de la atención y firma del despacho correspondiente a la Dirección General de Planeamiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 725. — Buenos Aires, 12|5|76.

VISTO: que por Resolución Nº 670|76 se aceptó la renuncia presentada por el Ing. Joaquín José HUICI, al cargo de Inspector General en la Dirección Geneneral de Formación Profesional; y considerando que es menester arbitrar las medidas pertinentes a efectos de asegurar la debida atención de las tareas inherentes a la referida Inspección General,

EL DELEGADO MILITAR EN EL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer que a partir de la fecha de la presente resolución, el señor Jorge Adolfo Antonio FREYRE, titular de un cargo de Inspector en la Dirección General de Formación Profesional quedará a cargo de la atención y firma del despacho correspondiente a la Inspección General de Centros de Formación Profesional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 721. — Buenos Aires, 11|5|76.

1º — Rescindir parcialmente el contrato celebrado con la firma "CIUDAD EDUCATIVA S. A." por haber comunicado que no puede entregar los libros que a continuación se detallan: 160 ejemplares de "Dibujo Técnico" Tomo I; 29 ejemplares de "Manual de Soluciones Industriales"; y 135 ejemplares de "Resistencia de Materiales" (rústico), a razón de $ 210.—; 600.— y 128.— cada uno, respectivamente, correspondientes a los renglones Nros. 34, 99 y 135, de la Licitación Pública Internacional Nº 3|75, Orden de Compra Nº 9592, por un importe total de $ 54.456.—

2º — Dar por perdido a la firma precitada el depósito de garantía de adjudicación en proporción a la parte no cumplida e intimarla a ingresar en la Dirección General de Administración (Departamento Tesorería) dentro de los cinco (5) días posteriores a su notificación, la suma de $ 5.446.—, suma que se ha redondeado en más de cuarenta centavos ($ 0,40) según Decreto Nº 4150|75, cuya percepción deberá tramitarse con arreglo a la reglamentación del artículo 22 de la Ley de Contabilidad.

3º — En caso de subsistir la necesidad de contar con los libros no entregados, la dependencia que solicitó su provisión por cuerda separada iniciará nuevo trámite para lograr su adquisición.

4º — Remitir copia a la Contaduría General de la Nación a los fines determinados en el inciso 21), artículo 61º del Reglamento de las Contrataciones del Estado (Decreto Nº 5720|72).

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 660. — Buenos Aires, 5|5|76.

VISTO: La necesidad de establecer una reglamentación para regir el desenvolvimiento de la Telescuela Técnica,

EL DELEGADO MILITAR EN EL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — La Dirección General de Planeamiento propondrá, en el término de treinta (30) días, el régimen legal a que deberá quedar sometido el funcionamiento de la Telescuela, a cuyo fin queda facultada a requerir directamente de las dependencias del Consejo, la información y colaboración que estime necesarias.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 673. — Buenos Aires, 6|5|76.

VISTO la información obrante en el expediente Nº 04241|76, en el que la Inspección General de Unidades Escolares documenta la situación de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Telésforo Chanampa" de Tinogasta (Provincia de Catamarca), en cuanto a la aplicación del Artículo 7º apartado II de la Ley 14473, Estatuto del Docente, a efectos de fijar la categoría correspondiente; y

CONSIDERANDO: Que ello es posible ajustándose a los créditos presupuestarios disponibles.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Planeamiento;

EL DELEGADO MILITAR EN EL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Determinar el ascenso a segunda categoría de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Telésforo Chanampa" de Tinogasta (Provincia de Catamarca) - Código 4150.

2º — La Dirección General de Administración adoptará las medidas que correspondan a fin de que la modificación de categoría dispuesta en la presente Resolución, se efectúe a partir del 1º de mayo de 1976.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 674. — Buenos Aires, 6|5|76.

VISTO los expedientes Nº 12.791|75 y Nº 14.956|75, de los que resulta que por el primero de ellos se impuso el nombre de "Sargento Mayor Ingeniero Don José Antonio Alvarez Condarco" a la ENET Nº 2 de Mendoza, según Resolución Nº 1773|75, y en el segundo se gestiona una modificación sólo en lo que respecta a la ubicación geográfica de dicho establecimiento; y

CONSIDERANDO: Que de los informes producidos por los organismos intervinientes, resulta que la ubicación geográfica de la ENET Nº 2 de la Provincia de Mendoza, es realmente el Departamento de Godoy Cruz, al límite con la ciudad Capital;

Que, en consecuencia, es necesaria la rectificación solicitada por la Dirección del citado establecimiento;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica a fs. 18 del expediente Nº 12.791|75,

EL DELEGADO MILITAR EN EL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

RESUELVE:

1º — Modificar la Resolución Nº 1773|75 que por su punto 1º impuso el nombre a la ENET Nº 2 de Mendoza, cuya verdadera ubicación geográfica es el Departamento de Godoy Cruz, razón por la cual deberá denominarse: ENET Nº 2 "Sargento Mayor Ingeniero Don José Antonio Alvarez Condarco" de Godoy Cruz, Mendoza.

2º — Mantiénese vigente el punto 2º) de la Resolución Nº 1773|75.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 636. — Buenos Aires, 26|4|76.

1º — No hacer lugar al pedido de acogimiento al beneficio de reducción del impuesto para la Educación Técnica para el año 1972, solicitado por la empresa Astilleros y Fábricas Navales del Estado S. A., por cuanto su gestión fue promovida fuera del término tal como lo establece la Resolución Nº 1380|70 de la Dirección General Impositiva.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 654. — Buenos Aires, 3|5|76.

1º — No hacer lugar al pedido de acogimiento al beneficio de reducción del Impuesto para la Educación Técnica para el año 1975, solicitado por la Asociación Educacionista Argentina, patrocinante de la Escuela Técnica "LA SALLE" de San Martín, Buenos Aires, en favor de las empresas detalladas a fs. 84, por cuanto su gestión fue promovida fuera de término, tal como establece la Resolución número 1380|70 de la Dirección General Impositiva.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

RESOLUCION M. C. E. Nº 49. — Buenos Aires, 27|4|76.

VISTO: el Decreto Nº 1666 del 30 de mayo de 1974, que instituye el 31 de mayo como "DIA NACIONAL DE LA ENERGIA ATOMICA" y atento a lo establecido en su artículo 2º, que impone al Ministerio de Cultura y Educación la adopción de las medidas pertinentes a fin de que sean dictadas clases alusivas a dicha fecha en todos los establecimientos educacionales de su jurisdicción, para lo cual este Ministerio dictó la Resolución Nº 603 del 3 de junio de 1975; y

CONSIDERANDO: la conveniencia de dar carácter permanente al dictado de clases alusivas al "DIA NACIONAL DE LA ENERGIA ATOMICA" en la fecha establecida en el Decreto arriba mencionado y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Nacional de Educación Media y Superior,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — Dar por incorporado al Calendario Escolar Unico en la Distribución de la Actividad Escolar, el 31 de mayo "DIA NACIONAL DE LA ENERGIA ATOMICA", en cumplimiento del Decreto Nº 1666 del 30 de mayo de 1974.

2º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

NUEVA DIRECCION POSTAL

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "Centro Nacional de Formación Profesional" de Salta.

Calle: Julia Alderete Nº 1450

Villa Mitre - Salta

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

UBICACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 168. Buenos Aires, 9|2|76.

1º — Ubicar —con carácter titular— al señor Natalio CAMPOS, en cuatro (4) horas de Taller de Conocimientos Relacionados, Especialidad Artes Gráficas, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal debiendo cesar al propio tiempo en tres (3) horas de Impresión Tipográfica en 2º año, 2ª división, Curso Nocturno de Formación de Operarios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal, en disponibilidad por Resolución Nº 1115|75 del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — El citado docente acrecienta con esta medida una (1) hora de cátedra —con carácter titular— como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 16798|59, introducido como Punto VI en la Reglamentación del Artículo 20 del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 169. Buenos Aires, 9|2|76.

1º — Ubicar, con carácter titular, a la señora María Soledad RODRIGUEZ OJEDA de ANDRES, en dos (2) horas de Higiene en 4º año, 4ª división Curso Dibujo Publicitario, turno Vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en una (1) hora de Dietética en 3º año, 4ª división, turno mañana, Curso Cosmetología, Peinados y Afines en el mencionado establecimiento educacional, en disponibilidad por Resolución Nº 2215|75 del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — La citada docente acrecienta con esta medida una (1) hora de cátedra, con carácter titular, como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 16798|59, introducido como punto VI en la reglamentación del artículo 20º del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

LIMITACION DE SERVICIOS

RESOLUCION M.C.E. Nº 374. Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Limitar los servicios del señor Luis Felipe WIERNA en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 375. Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Limitar los servicios del señor Rubén Oscar SACCARDO en la totalidad de las horas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 378. Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Limitar los servicios de la señorita María Mercedes SCARPA en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 379. Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Limitar los servicios del señor José Manuel FILGUEIRA en la totalidad de las tareas en que revista en los estableciimentos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 381. Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Limitar los servicios del señor Fortunato PISANO en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 677. Buenos Aires, 6|5|76.

1º — Establecer que las tareas auxiliares asignadas por Resolución número 2323|73, al señor Eugenio Saturnino SAMALLOA, titular de dieciseis (16) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doctor Nicolás Avellaneda" y de ocho (8) horas de cátedra en la similar Nº 3 "Manuel Belgrano", ambos establecimientos de Santa Fe, deberán ser consideradas hasta el 31 de diciembre de 1976, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 678. Buenos Aires, 6|5|76.

1º — Establecer con referencia a la Resolución Nº 2213|75 relacionada con el traslado a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Buenos Aires) de la señora Edit Juana LOSANO de CACERES —con carácter titular—; que el mismo deberá ser considerado —con carácter de afectado—.

2º — Considerar modificada la parte pertinente de la Resolución Nº 2213 del 22 de octubre de 1975, mediante la cual se trasladó a la señora Edit Juana LOSANO de CACERES a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de San Martín (Buenos Aires), como profesora afectada —entre otras— de seis (6) horas de Matemática en 1º año, 12ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, que dicho traslado deberá ser considerado, con idéntico carácter, en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 3ª división —Ciclo Básico—, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Iº Brigada Aérea" de El Palomar (Buenos Aires) y no como en aquélla se especificara.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 679. Buenos Aires, 6|5|76.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 288 del 18 de febrero de 1976, mediante la cual se trasladó a la señora Iris RENDO de GUALDI a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal, como profesora titular —entre otras tareas— de dos (2) horas de Biología en 2º año, 1ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde, que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en dos (2) horas de Biología en 1º año, 2ª división —Ciclo Práctica Comercial—, turno tarde, en el mismo establecimiento, y no como en aquélla se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 680. Buenos Aires, 6|5|76.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2909|74 por la que se dispuso —entre otras— la afectación de dos (2) horas de Literatura en 1º año, 1ª división, turno mañana, a favor de la señora Vicenta GONZALEZ de CATALDI, que las mismas deben considerarse en el Ciclo Superior, especialidad Automotores y no como en aquélla se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 681. Buenos Aires, 6|5|76.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2105|75, por la que se dispuso —entre otras— la afectación de seis (6) horas de Matemática en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Presbítero doctor Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires), a favor de la señorita Nelva Edith GOÑI, que las mismas deben considerarse en 1º año, 6ª división, turno mañana y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

CESANTIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 635. Buenos Aires, 11|6|75.

1º — Declarar cesante —Artículo 54º, inciso g) del Estatuto del Docente— al señor Marcelo SCHWARTZMAN profeosr de doce (12) horas de cátedra e interino de seis (6), en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Enrique Mosconi" de Quilmes (Buenos Aires).

2º — De forma.

SUSPENSION PREVENTIVA

RESOLUCION Nº 671. Buenos Aires, 6|5|76.

VISTO el sumario instruido con motivo de la situación que afecta al señor Angel VIOLANTE, Preceptor interino —dos cargos— en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas", Partido de La Matanza, Buenos Aires y de conformidad con lo aconsejado a fojas 44 por la Junta de Disciplina Docente y por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos en el dictamen que antecede.

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Suspender preventivamente al Preceptor interino —dos cargos— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Islas Malvinas", Partido de La Matanza, Buenos Aires, señor Angel VIOLANTE, a partir del 14 de octubre de 1974, en los alcances del artículo 39º del Decreto Nº 6666|57 (Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional) y su Reglamentación Decreto Nº 3583|63.

2º — Disponer la reapertura del sumario instruido por el presente actuado debiendo recabarse —con tal efecto— testimonio de la sentencia recaída en sede judicial.

3º — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION Nº 658. Buenos Aires, 3|5|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 909|75, mediante las cuales se sustanció sumario con el objeto de investigar la irregular situación del señor Miguel Angel LOPEZ SOTO, profesor suplente de la ENET Nº 1 de Villa de Soto (Córdoba); y

CONSIDERANDO: Que según consta en autos, el señor LOPEZ SOTO incurrió durante el curso lectivo 1974, en numerosas inasistencias injustificadas.

Que citado a prestar declaración indagatoria, el mencionado docente no compareció ante la instrucción, aduciendo —en nota obrante a fs 14— que consideraba innecesaria su concurrencia, toda vez que con fecha 15 de marzo de 1975 había elevado la renuncia a sus horas de cátedra en el establecimiento de referencia.

Que la actitud puesta de manifiesto por el señor LOPEZ SOTO es pasible de reproche disciplinario, debiéndose destacar que no corresponde considerar su renuncia por haber sido interpuesta con posterioridad a la iniciación del presente sumario.

Por ello, oídos los organismos técnicos competentes.

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial declarando cesante al señor Miguel Angel LOPEZ SOTO, profesor suplente de nueve (9) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de Villa de Soto (Córdoba), no correspondiendo —en consecuencia— aceptar la renuncia presentada por el citado docente con fecha 15 de marzo de 1975.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 659. Buenos Aires, 3|5|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el Corresponde Nº 66|75, mediante las cuales se sustanció sumario con el objeto de investigar la irregular situación señor Antonio Ricardo ROBLEDO, del Maestro de Enseñanza Práctica interino de la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta; y

CONSIDERANDO: Que según consta en autos, el señor ROBLEDO incurrió durante los años 1971, 1972 y 1973 en numerosas faltas de asistencia y puntualidad.

Que el entonces Director del establecimiento, señor Virginio Lorenzo CANOVA, agotó todas las instancias a efectos de que el causante normalizara su situación, aplicándole —ante su reincidencia— la sanción disciplinaria de diez (10) días de suspensión.

Que el señor ROBLEDO dejó de concurrir a sus tareas sin aviso y sin causa justificada, a partir del 28 de agosto de 1973.

Que si bien el señor CANOVA se excedió en el ejercicio de sus funciones al disponer la suspensión del citado do-

cente, es dable destacar que su proceder se debió a un erróneo criterio interpretativo de las reglamentaciones vigentes, sin que mediara en forma alguna, en su decisión, el ánimo de extralimitarse en sus funciones.

Por ello, oídos los organismos técnicos competentes.

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — No imponer sanción alguna al señor Virginio Lorenzo CANOVA, en su carácter de ex Director de la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial declarando cesante al señor Antonio Ricardo ROBLEDO, Maestro de Enseñanza Práctica interino en la ENET Nº 2 "Alberto Einstein" de Salta.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 676. Buenos Aires, 6|5|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 143|72, mediante las cuales se sustanció sumario con el objeto de investigar la irregular situación de la señora Isabel Rosario Dolores MONTOYA de GOROSTIAGUE, Preceptora interina de la ENET Nº 1 de General Alvear (Mendoza); y

CONSIDERANDO: Que según consta en autos, durante los años 1971, 1972, 1973 y 1974, la señora de GOROSTIAGUE incurrió en numerosas inasistencias injustificadas.

Que la Dirección del mencionado establecimiento procedió a efectuar los descuentos pertinentes, exceptuando —por omisión— el correspondiente al día 29 de diciembre de 1971.

Que si bien el proceder de la señora de GOROSTIAGUE es pasible de reproche disciplinario, cabe señalar que a efectos de graduar la sanción a aplicar, debe tenerse en cuenta lo manifestado por el señor Pedro COLLADO, Director de la citada unidad escolar, en su declaración indagatoria de fs. 31.

Por ello, oídos los organismos técnicos competentes.

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Técnica se procederá a aplicar a la señora Isabel Rosario Dolores MONTOYA de GOROSTIAGUE, Preceptora interina de la ENET Nº 1 de General Alvear (Mendoza), la sanción prevista en el Artículo 54º, inciso d) de la Ley 14.473; ocho (8) días de suspensión.

3º — Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Administración a los fines de la intervención que le compete, con relación al cargo que deberá formularse a la señora Isabel Rosario Dolores MONTOYA de GOROSTIAGUE.

4º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 656. Buenos Aires, 3|5|76.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— la situación de revista del personal docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Apóstoles (Misiones) que a continuación se menciona en las tareas, que en cada caso se determina:

KOSINSKI, José Ernesto; titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana.

KOSINSKI, Mario Ramón; afectado en seis (6) horas de Matemática en 1º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno mañana, cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con igual carácter, en seis (6) horas de Matemática en 2º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 55. Buenos Aires, 14|1|76.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar

1975— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos), la situación de revista de la señora Lidia Argentina CUEVAS de MENDEZ, quien pasó a desempeñar con carácter titular, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 2ª división —Ciclo Básico—, turno tarde, habiendo cesado al propio tiempo, con idéntico carácter, en tres (3) horas de Castellano en 2º año, 1ª división "Manualidades Femeninas", turno tarde. La citada docente acrecentó una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 354. Buenos Aires, 23|10|75.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1974— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 15 "Maipú" de la Capital Federal, la situación, de revista del señor Fortunato Salvador SALAMO, quien pasó a desempeñar, con carácter titular, ocho horas de Impresión Tipográfica en 2º año, 1ª división "Artes Gráficas" —Curso Formación de Operarios—, turno noche; habiendo cesado al propio tiempo, con idéntico carácter, en seis horas de Impresión Tipográfica en 3º año, 1ª división —Curso Perfeccionamiento—, turo noche. El citado docente acrecentó dos (2) horas de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 447. Buenos Aires, 30|10|75.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1968— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), la situación de revista de la señora Josefa HERRERA de CAMPO, quien pasó a desempeñar, con carácter titular, diciseis horas (2|2|2|2|2|2|2|2) de Biología en 1º año, 6ª división "Cerámica", turno mañana, 1º año, 1ª división —Curso Práctica Comercial—, turno mañana, 1º año, 2ª división —Curso Práctica Comercial—, turno mañana, 1º año 7ª división —Curso Práctica Comercial—, turno tarde, 1º año, 4ª diivsión —Curso Profesiones Femeninas—, turno mañana, 2º año, 2ª división —Curso Práctica Corercial—, turno mañana, 2º año, 6ª división —Curso Profesiones Femeninas—, turno tarde y 2º año, 1ª división —Curso Práctica Comercial—, turno mañana, habiendo cesado al propio tiempo, con idéntico carácter, en cuatro horas (1-1-1-1) de Higiene y Puericultura en 1º año, 5ª, 6ª, 7ª y 4ª divisiones, todas "Taquidactilografía", turno tarde, cuatro horas (2-2) de Vestido en 1º año, 4ª y 3ª divisiones, ambas "Taquidactilografía", turno tarde, dos horas (1-1) de Primeros Auxilios en 1º año, 1ª división "Diseño de Interiores", turno tarde y 2º año, 1ª división "Decoración de Interiores", turno tarde y cinco horas (1-1-1-1-1) de Vivienda en 1º año, 4ª división "Taquidactilografía", 3º año, 2ª división "Corte y Confección", 1º año, 3ª división "Taquidactilografía", 1º año, 2ª división "Cocina y Reposteria" y 2º año, 3ª división "Taquidactilografía", todas turno tarde. La citada docente acrecentó una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 448. Buenos Aires, 30|10|75.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1973— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de La Banda (Santiago del Estero) la situación revista de la señora Lidia Esther GRANA de MANFREDI, quien pasó a desempeñar, con carácter titular, tres (3) horas de Castellano, dos (2) horas de Historia, dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina y dos (2) horas de Higiene, todas en 3º año, 2ª división, turno mañana —Ciclo Práctica Comercial Diurno— y dos (2) horas de Historia en 3º año, 3ª división, turno tarde —Ciclo Práctica Comercial Diurno—, habiendo cesado al propio tiempo, con idéntico carácter, en tres (3) horas de Castellano, dos (2) horas de Historia y tres (3) horas de Matemática, todas en 2º año, 2ª división y dos (2) horas de Historia en 3º año, 2ª división, todas turno tarde —Ciclo Profesiones Femeninas—, especialidad Profesiones Femeninas. La citada docente acrecentó una (1) hora de cátedra.

2º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION M.C.E. Nº 60. Buenos Aires, 14|1|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

PIZARRO CRESPO, María de las Mercedes; a partir del 1º de abril de 1975, titular de seis (2-2-2) horas de Dibujo en 1º, 2º y 3º año, divisiones 2ª —Profesiones Femeninas— turno mañana y cuatro (4) horas de la misma asignatura en 1º año, 20ª división turno tarde —Ciclo Básico—; tres (3) horas de Dibujo y Diseño del Vestido en 4º año, 1ª división, especialidad Curso Técnico Confección del Vestido, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

FARIAS, Atilio Ismael a partir del 26 de mayo de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires).

TOMASELLI, Andrés; a partir del 1º de julio de 1975, titular de cuatro (4) horas de Tecnología III en 6º año, 3ª división; dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 6º año, 2ª división y dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 6º año, 2ª división, todas —Ciclo Superior— especialidad Mecánica, turno vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técnica número 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de la Capital Federal.

DE CILLIS, Miguel Angel Eduardo; a partir del 1º de junio de 1975, titular de un (1) cargo de Director y doce (4-4-4) horas de Matemática en 1º año, divisiones 2ª y 3ª y 4º año, 2ª división, Ciclo Superior, Mecánica, todas turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Lanús (Buenos Aires).

OTERO de MACEIRA, Martha Nancy Edhit; a partir del 16 de julio de 1975, titular de un (1) cargo de Preceptora (en uso de licencia sin goce de haberes turno mañana y afectada en un (1) cargo de Prosecretaria, turno tarde en la Escuela Uacional de Educación Técnica Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

CABRERA, Felipe; a partir del 26 de mayo de 1975, titular de tres (3) horas de Castellano; dos (2) horas de Geografía y tres (3) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año, 5ª división, Ciclo Básico, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 530. Buenos Aires, 31|10|75.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

LAMAS, José Angel Constante; a partir del 31 de mayo de 1975, titular de tres (3) horas de Electrónica Industrial en 3º año, 1ª división; cinco (5) horas de Electrotecnia I en 2º año, 1ª división, ambas Ciclo Superior, especialidad Electricidad, turno noche; tres (3) horas de Metalurgia y Materiales para Construcciones Mecánicas en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

MEZIO, Rodolfo Angel; a partir del 17 de abril de 1975, titular de cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año; cuatro (4) horas de Construcciones Metálicas y de Madera en 3º año; cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos en 4º año, todas en 1ª división, Ciclo Superior especialidad Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

LARUMBE, Nicolás; a partir del 16 de mayo de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Mantenimiento y Producción— Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 13 "Ingeniero José Luis Delpini" de la Capital Federal.

CORREA, Raúl Enrique; a partir del 1º de agosto de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la ENET Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 61. Buenos Aires, 14|1|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

CHACHAGUA, Lidora del Rosario; a partir del 9 de setiembre de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

DIVASTO de DE LEO, Norma Rita; a partir del 24 de abril de 1974, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de la Capital Federal.

GINDIN, Jorge Alberto; a partir del 17 de agosto de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario (Santa Fe).

ROMEO, José; a partir del 31 de agosto de 1975, afectado en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Doctor Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

PONCE de ROJAS, Juana Inés; a partir del 29 de abril de 1975, afectada en un (1) cargo de Preceptora, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Concordia (Entre Ríos).

VARELA, Héctor; a partir del 27 de agosto de 1975, titular de cuatro (4) horas de Metalurgia y Tecnología Mecánica y cuatro (4) horas de Tecnología Mecánica y Dibujo, ambas asignaturas en 2º año, 1ª división, especialidades Electromecánica y Electrónica (Telecomunicaciones) respectivamente, turno nocturno en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Ramón González Fernández" de Punta Alta (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 63. Buenos Aires, 14|1|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

CASANO, Oreste; a partir del 22 de marzo de 1975, titular de ocho (4-4) horas de Mecánica Aplicada en 2º año, divisiones 1ª y 2ª y de cuatro (4) horas de Matemática en 2º año, 1ª división, todas especialidad Construcciones, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 18 "Alvarez Condarco" de la Capital Federal.

TOMASELLI, Andrés; a partir del 1º de julio de 1975, titular de cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año, 7ª división —Ciclo Básico— turno tarde; tres (3) horas de Trabajos Prácticos de Física Aplicada en 1º año, 3ª división y de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 4º año, 1ª división, ambas —Ciclo Superior— turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de la Capital Federal.

SIGNORELLI, Oscar; a partir del 31 de marzo de 1975, titular de seis (3-3) horas de Construcciones —2º Curso— en 3º año, divisiones 1ª y 2ª, tres (3) horas de Cómputos y Presupuestos en 4º año, 3ª división, todas especialidad —Construcción de Edificios—, turno noche y tres (3) horas de Dibujo en 1º año, 4ª diivsión ,especialidad Construcciones, turno noche (en disponibilidad por Resolución Nº 771|74 —CONET—) en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 18 "José A. Alvarez Condarco" de la Capital Federal.

BRUERA, María del Rosario; a partir del 15 de junio de 1975, titular de tres (3) horas de Inglés en 3º año, 1ª división —Ciclo Básico—, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación

Técnica Nº 1 de Bragado (Buenos Aires).

REPETTO, José María; a partir del 23 de junio de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 12 "Libertador Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 64. Buenos Aires, 14|1|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

ROLLE, Edgardo Bartolomé; a partir del 1º de abril de 1975, titular de seis (2-2-2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año, divisiones 1ª, 2ª y 3ª —Ciclo Básico—, turno diurno en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 7 "Estanislao Zeballos" de Rosario (Santa Fe).

VENTURA, Carlos Alberto; a partir del 10 de mayo de 1975, afectado en un (1) cargo de Preceptor, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "José L. Delpini" de la Capital Federal.

DE LA IGLESIA de DESPOSITO, Chela Herminia; a partir del 31 de marzo de 1975, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turnos tarde y vespertino en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Mercedes (San Luis).

ACHILLI, Rubén Alfonso; a partir del 17 de junio de 1975, titular de cuatro (4) horas de Obras Sanitarias y cuatro (4) horas de Cómputos, ambas asignaturas en 6º año, 1ª división —Ciclo Superior—, especialidad Construcciones, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. César Cipolletti" de Bahía Blanca (Buenos Aires).

PESSANI, Mirta Ester; a partir del 19 de junio de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal.

ZANABRIA, Eliseo; a partir del 1º de junio de 1975, afectado en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional Técnica Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 65. Buenos Aires, 14|1|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

DORO de MARTIN FERNANDEZ, Susana Haydée; a partir del 1º de octubre de 1975, titular de cuatro (2-2) horas de Historia en 1º y 2º año, 5ª división, y 4ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la ENET Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

CORDOBA, Tránsito Nicolás; a partir del 8 de setiembre de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio en la ENET Nº 1 de Villa Dolores (Córdoba).

RIMOLDI, Alicia Beatriz; a partir del 1º de setiembre de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires).

BALLANTI, Gabriela Carmen; a partir del 30 de setiembre de 1975, afectada en un (1) cargo de Bibliotecaria turno tarde en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de la Capital Federal.

del CUETO, Rafael Rodolfo; a partir del 30 de setiembre de 1975, afectado en tres (3) horas de Metalurgia en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, turno mañana en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

BUFFA, Juana Benita Adela; a partir del 1º de junio de 1975, titular de dieciocho (6-6-6) horas de Matemática en 2º año, divisiones 5ª y 7ª, turno mañana y en 2º año 6ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 171. Buenos Aires, 9|2|76.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

ESCOBAR, Eleuterio Larrosa; a partir del 21 de octubre de 1975, titular de dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ing. Juan José Gómez Araujo" de Curuzú-Cuatiá (Corrientes).

LOPEZ, Aniceto Hesiquio; a partir del 27 de octubre de 1975, titular de un (1) cargo de Jefe de Preceptores, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Obispo Colombres" de Tucumán.

VAUDAGNA de HIDALGO, Isolina Catalina; a partir del 20 de octubre de 1975, titular de un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Estanislao López" de Ceres (Santa Fe).

FIORDELLI, Enrique Alberto; a partir del 31 de octubre de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal.

MARTINS, Raúl Augusto; a partir del 21 de octubre de 1975, interino del cargo de Director, turno mañana y de ocho (8) horas de Dibujo (4-4) en 1º año, 4ª división y en 2º año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Boulogne Sur Mer (Buenos Aires).

DI LASCIO, José Antonio; a partir del 1º de noviembre de 1975, afectado en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 32 "Gral. José de San Martín" de Capital Federal.

MURCIA, José; a partir del 21 de octubre de 1975, titular de tres (3) horas de Técnica y Estructura Publicitaria y de cuatro (4) horas de Arquitectura Publicitaria, todas Curso Técnico de Dibujo Publicitario —Curso de Término— turno mañana; y de cuatro (4) horas de Dibujo Publicitario en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 172. Buenos Aires, 9|2|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

PERRONE, Daniel Alberto; a partir del 10 de agosto de 1975, afectado en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde y en cuatro (4) horas de Dibujo en 3º año, 1ª división, turno mañna, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital.

FASCE, Aldo Rogelio; a partir del 9 de setiembre de 1975, afectado en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

GRIMA de WYSOCKI, María Angela; a partir del 1º de octubre de 1975, afectada en tres (3) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Unesco" de Posadas (Misiones).

SAYAGO, Luis Delfor; a partir del 22 de setiembre de 1975, titular de un (1) cargo de Jefe de Preceptores en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Santiago Barabino" de La Banda (Santiago del Estero).

SPADACCINI, Rodolfo Berardino; a partir del 16 de setiembre de 1975, afectado en seis (6) horas de Matemática en 3º año, 9ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Quilmes (Buenos Aires).

DE LA PORTILLA, Gustavo Félix; a partir del 1º de octubre de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 4

—Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Tigre (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 173. Buenos Aires, 9|2|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

DOMINGUEZ, Miguel Angel; a partir del 27 de noviembre de 1974, afectado en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección—, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires).

TUNIN, José; a partir del 10 de noviembre de 1975, titular de seis (6) horas de Biología e Higiene (3-3) en 2º año, divisiones 3ª y 4ª respectivamente, todas turno tarde, Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "John F. Kennedy" de Lanús (Buenos Aires).

SOLAND, Anselmo Oscar; a partir del 23 de mayo de 1975, titular de doce (12) horas de Biología (2-2-2-2-2-2) en 1º año, divisiones 2ª y 3ª, 2º año, 2ª división, turno mañana, 1º año, divisiones 4ª y 5ª y en 2º año, 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Práctica Comercial en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe).

MORALES, Rodolfo Armando; a partir del 15 de octubre de 1975, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Cañuelas (Buenos Aires).

DONATO de PREASCO, Lydia Letizia; a partir del 24 de marzo de 1975, afectada en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año, 7ª división, Ciclo Básico, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires).

GRODECKI, Eduardo Alberto; a partir del 31 de octubre de 1975, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de Capital Federal.

LETTIERI, Alfredo Salvador; a partir del 30 de setiembre de 1975, titular de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año, divisiones 2ª y 4ª, turnos tarde y mañana respectivamente, todas Ciclo Básico en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Alte. Guillermo Brown" de Zárate (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 174. Buenos Aires, 9|2|76.

1º — Aceptar en las condiciones previstas por los Decreto Nº 8820|62, número 9202|62 y su modificatorio número 1445|69, las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

LERCARI de POGGI, Ada Elisabeth Eloisa; a partir del 31 de octubre de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución e interina de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal.

EL SABAI, Ismail Abdel Aziz; a partir del 6 de octubre de 1975, titular de un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29 "Reconquista de Buenos Aires" de la Capital Federal.

SANCHEZ, José Antonio; a partir del 31 de agosto de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 3 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicio en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires).

PARACHIN, Iván; a partir del 1º de noviembre de 1975, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, uno titular y otro afectado, turno mañana y tarde respectivamente, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 "Casal Calviño" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 176. Buenos Aires, 9|2|76.

1º — Aceptar, en las condiciones previstas por los Decretos Nros. 8820|62, 9202|62 y su modificatorio Nº 1445|69, las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

OLIVERA, María Jesús; a partir del 31 de octubre de 1975, titular del cargo de Secretaria, turno mañana y de diez 10) horas de Castellano (4-3-3) en 1º año, Ciclo Básico, en 2º año, Profesiones Femeninas, en 2º año, Ciclo Práctica Comercial y de dos 2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año, Ciclo Práctica Comercial, todas turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Mauricio P. Daract" de San Luis.

ZAVALIA, Juan Manuel; a partir del 20 de octubre de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 5, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, afectado en un (1) cargo de Preceptor (en uso de licencia por Decreto Nº 734|68) e interino de un (1) cargo de Jefe de Preceptores, ambos cargos turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Dr. Nicolás Avellaneda" de Santa Fe.

ROVERE, Carlos Roberto Agustín; a partir del 6 de octubre de 1975, titular de cuatro (4) horas de Cultura General (2-2) en 2º año, divisiones 9ª y 10ª, Curso Formación de Operarios —Ajustadores Mecánicos—, turno noche y de dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3º año, 1ª división, especialidad Mecánica, Ciclo Superior, turno diurno en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ing. Luis B. Laporte" de Rosario y de seis (6) horas de Legislación del Trabajo (2-2-2) en 2º año, divisiones 9ª y 11ª, especialidad Automotores y Electromecánica respectivamente, turno diurno, en 3º año, 7ª división, especialidad Electromecánica, turno noche, todas Ciclo Superior, y de cuatro (4) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2) en 1º año, divisiones 15ª y 16ª, especialidad Automotores, Ciclo Básico, turno diurno en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario, ambos establecimientos de la provincia de Santa Fe.

SANCHEZ, Edgar Mariano; a partir del 1º de noviembre de 1975, titular de seis (6) horas de Matemática en 2º año, 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 23 "Casal Calviño" de Capital Federal.

GIQUEAUX, Abel Emilio; a partir del 28 de octubre de 1975, titular de un (1) cargo de Preceptor, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

JAIME, Mario; a partir del 8 de setiembre de 1975, titular de dos (2) horas de Geografía en 2º año, 1ª división, cuatro (4) horas de Castellano en 2º año, 2ª división, seis (6) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-2) en 2º año, divisiones 1ª y 2ª, turno tarde, en 3º año, 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico (en uso de licencia por Decreto Nº 734|68) y cuatro (4) horas de Cultura General (2-2) en 1º y 2º año, 1ras. divisiones, Instaladores Electricistas, Curso Nocturno para Formación de Operarios y afectado en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año, divisiones 1ª y 2ª respectivamente y de dos (2) horas de Geografía en 2º año, 2ª división, todas Ciclo Básico, turno tarde e interino del Cargo de Regente, turno noche en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Monteros (Tucumán).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 534 — 24 DE MAYO DE 1976

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

PRESIDENCIA

Comunicado Nº 250: referente a contralor de la asistencia del personal. 434

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA ZONA III

Resultado de llamados a concurso, Junta III. 434

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Desígnase el funcionario que quedará a cargo de la atención y firma del despacho de la Inspección General de Unidades Escolares. Fíjase la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 9. Rescisión de contrato. 435-436

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Nueva dirección postal. 436

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 206: instrucciones pago SAC, 1er. semestre/76. 437

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Afectaciones Decreto Nº 1060|74. Renuncias. 438-442

PRESIDENCIA

COMUNICADO Nº 249

Se comunica a los Directores y demás responsables del contralor de la asistencia del personal de su dependencia en todas sus categorías, que deberá hacer observar estrictamente la obligación de firmar el correspondiente registro, bajo apercibimiento de ser declarado solidariamente responsable con sus propios haberes de la omisión, juntamente con el agente que en ella hubiere incurrido.

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA —ZONA III—

COMUNICADO Nº 250

La junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III—, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley 14.473 —Estatuto del Docente— informa el resultado de los siguientes concursos de ascensos jerárquicos, llamados en las escuelas de su jurisdicción:

Resolución 262/76. — Concurso Cargo Jefe de Preceptores
ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires)
Dictamen de la Junta: DESIERTO, por no registrarse inscripción de aspirantes.

Resolución 268/76. — Concurso Cargo Director
ENET Nº 1 de Macachín (La Pampa)
Dictamen de la Junta: DESIERTO, por no registrarse inscripción de aspirantes.

Resolución 269/76. — Concurso Cargo Director
ENET Nº 1 de Zapala (Neuquén)
Dictamen de la Junta: DESIERTO, por no registrarse inscripción de aspirantes.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 732. — Buenos Aires, 12|5|76.

VISTO: que por Resolución Nº 670|76 se aceptó la renuncia presentada por el Ing. Luis Alberto SOMONTE al cargo de Inspector General; y considerando que es menester arbitrar las medidas pertinentes a efectos de asegurar la debida atención de las tareas inherentes a la referida Inspección General,

EL DELEGADO MILITAR EN EL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Establecer que a partir de la fecha de la presente resolución, el Ing. Roberto Ramón GUILLAN, titular de un cargo de Inspector en la Inspección General de Unidades Escolares dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica, quedará a cargo de la atención y firma del despacho correspondiente a la Inspección General aludida.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 693. — Buenos Aires, 7|5|76.

VISTO el expediente Nº 1877|76 por el cual se gestiona la instalación de una Misión de Cultura Rural y Doméstica en la localidad de Zonda (San Juan); y

CONSIDERANDO: Que la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 9 ha cumplido dos ciclos bienales en Alto de Sierra (San Juan);

Que la Municipalidad de Zonda formula tal gestión basándose en la necesidad que existe en la localidad de contar con un establecimiento donde se brinde a la juventud la oportunidad de contar con un oficio;

Que a tal fin ofrece ceder, con carácter gratuito, edificio donde funcionará la Misión, como asimismo del traslado del patrimonio de la misma;

Que la Inspección Regional Cuyo manifiesta que la localidad de referencia reúne las condiciones adecuadas para la instalación de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 9;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Formación Profesional,

EL DELEGADO MILITAR EN EL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Fijar la nueva residencia de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 9, en Zonda (San Juan), por el bienio 1976-1977.

2º — Autorizar a la señorita Cledih N. IRIBARREN, Directora del citado Establecimiento, a firmar condicionado a la aprobación de la Superioridad, el respectivo contrato de comodato del edificio ofrecido por la Municipalidad de Zonda (San Juan).

3º — La Dirección de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 9, agradecerá en nombre de esta Repartición la colaboración prestada por la Intendencia Municipal.

4º — Autorizar a la citada Directora a hacer entrega del local que ocupa la Misión en Alto de Sierra (San Juan).

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 722. — Buenos Aires, 11|5|76.

1º — Rescindir sin aplicación de penalidades, el Contrato celebrado con "ESTABLECIMIENTOS DARJE S. A. I. C. F." mediante Orden de Compra Nº 9464, consistente en la provisión de 38 Fresadoras Universales Monopolea Nº 1, renglón Nº 1 de la Licitación Pública Nº 1166, sin que este acto de derecho a reclamo alguno por parte de la citada firma.

2º — En caso de subsistir la necesidad de contar con las máquinas no entregadas, la dependencia que solicitó su provisión por cuerda separada iniciará t[illegible] mite para lograr su adquisición.

3º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA
NUEVA DIRECCION POSTAL

Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 39
Villa San Lorenzo (Salta).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 206

Objeto: Impartir Instrucciones pago Sueldo Anual Complementario, 1er. semestre |76 en dos cuotas.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

De acuerdo con lo dispuesto recientemente, se ha modificado el pago del SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO, 1er. semestre 1976, en la forma que se indica seguidamente:

1ª Cuota Mayo 1976

2ª Cuota Julio 1976

Para afrontar el serio inconveniente que significa el cambio total del actual proceso en marcha, se adoptó, como medida urgente, el procedimiento siguiente:

1. — **FONDOS.** - Se remitirá para atender el pago de la primera cuota del SAC/76 (enero a marzo), que se abonará con los sueldos del corriente mes, el 25 % del líquido de los sueldos generales del mismo mes, excluido el importe de las Asignaciones Familiares.

2. — **CALCULO DEL IMPORTE A PERCIBIR POR AGENTE EN PRIMERA CUOTA, (MAYO/76).** - Las escuelas procederán a restar del líquido de cada agente, que figura en la planilla de Sueldos Generales del mes actual, los importes correspondientes a las "Asignaciones Familiares"; del resultado que se obtenga se calculará el 25 %, cuyo guarismo será el que se abonará en concepto de anticipo del SAC (1ª Cuota del 1er. semestre/76).

3. — **RECIBOS PROVISIONALES.** - Se confeccionará por duplicado, un listado de personal respetando el mismo orden que figura en la planilla de haberes del mes en curso y que contendrá los datos siguientes:

Título: SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO - 1ra. Cuota del 1er. semestre/76.

APELLIDO Y NOMBRE - CARGO - IMPORTE - RECIBI CONFORME.

En oportunidad de abonarse la segunda cuota, en el mes de julio próximo, el personal firmará por el total en la planilla definitiva, sustituyéndose ésta.

4. — **AGENTES QUE PERCIBIRAN ANTICIPO SAC. - 1ra. CUOTA DEL 1er. SEMESTRE/76.** - Percibirán haberes en concepto de anticipo de SAC. 1ª Cuota del 1er. semestre/76, únicamente, aquellos agentes que figuren en la planilla de Sueldos Generales del mes de mayo del corriente año; debiéndose ajustar los pagos a la real y efectiva prestación de servicio de los mismos.

El personal que tuviese derecho en percibir SAC., por los meses de enero a marzo del año en curso y no figure en la planilla de sueldos mencionada, percibirá la proporción de SAC. en la segunda cuota del 1er. semestre/76, o sea en el mes de julio venidero.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 699. Buenos Aires, 10|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 17 de marzo de 1976, al señor Julio Argentino HERNANDORENA, de conformidad con lo determinado por el Artculo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en siete (7) horas de Laboratorio y Taller en 2º año, división 207, Curso para Formación de Operarios, Armadores y Reparadores de Radio y TV, turno noche, afectado en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en campensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 700. Buenos Aires, 10|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 17 de marzo de 1976, a la señora Teresa María ROMO de LONGONI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Mecanografía en 1º año, 3ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 701. Buenos Aires, 10|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 17 de marzo de 1976, a la señora Marylis del Carmen CAMET de ALLENDE, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en una (1) hora de Música en 3º año, 1ª división del Ciclo Manualidades Femeninas, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nogoyá, Entre Ríos.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 702. Buenos Aires, 10|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 17 de marzo de 1976, a la señorita Lidia TUMA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Dibujo en 1º año del Curso Práctico de Confección del Vestido y dos (2) horas de Dibujo en 2º año del Curso Práctico Bordado a Máquina, ambas turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 703. Buenos Aires, 10|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 17 de marzo de 1976, a la señora Beatriz Vicenta MUGARZA de JOUBERT, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Técnica de la Representación en 3º año, 4ª división, turno noche, afectada en la Escuela Nacional de Educación Técnica

Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 704. Buenos Aires, 10|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 17 de marzo de 1976, a la señorita Elvira Angélica PECORONI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en una (1) hora de Dibujo en 1º año, 4ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María Remedios Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 705. Buenos Aires, 10|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 17 de marzo de 1976, a la señora Alcira Edilma OBOLO de STOCCA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Estenografía en 1º año, 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 706. Buenos Aires, 10|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes a partir del 17 de marzo de 1976, a la señora Elena Olga BERDAXAGAR de ARDANAZ, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año del Curso Práctico de Bordado a Máquina, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 716. Buenos Aires, 11|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad, con goce de haberes, a la señora Ilda María Francisca FANTOZZI de AGUIRRE BENGOA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en dos (2) horas de Cultura Musical (1-1) a partir del 5 de abril de 1973 y del 10 de abril de 1974 respectivamente, todas turno tarde, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 740. Buenos Aires, 17|5|76.

1º — Declárase en disponibilidad con el 50 % de sus haberes, conforme con lo prescripto en el Artículo 5º, inciso d) del Decreto Nº 1429|73, desde el 17 de marzo hasta el 6 de mayo de 1976, a la señorita María Cristina PASSIONE, en un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 29

"Reconquista de Buenos Aires" de Capital Federal.

2º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 736. Buenos Aires, 17|5|76.

1º — Ubicar al señor Luis Clemente CALVO —con carácter titular— en tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras, cuatro (4) horas de Cómputos y Presupuestos y tres (3) horas de Topografía y Obras Viales en 3º año, 1ª división y en seis (6) horas de Trabajos Prácticos de Estática y Resistencia de Materiales en 1º año, 2ª división, todas Ciclo Superior, especialidad Construcciones, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Nicolás Avellaneda" de Santa Fe y —con carácter interino— en el cargo de Director de la ENET número 1 de Diamante (Entre Ríos).

2º — De forma.

AFECTACIONES
Decreto Nº 1060|74

RESOLUCION Nº 695. Buenos Aires, 7|5|76.

1º — Afectar, en la ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos), a favor del señor Ramón Antonio LANFRANCO las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 717. Buenos Aires, 11|5|76.

1º — Afectar a favor del señor Arturo HORNSTEIN las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Instalaciones Eléctricas en 3º año 1ª división, especialidad Electricidad, turno noche, Ciclo Superior, en la ENET Nº 1 de San Isidro (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 718. Buenos Aires, 11|5|76.

1º — Afectar en la ENET Nº 2 de Reconquista (Santa Fe), a favor de la señora María Esther PITTERI de CARAMUTO las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-2) en 1º año 1ª y 3ª divisiones, turno mañana y en 2º año 2ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico, en reemplazo de igual número de horas y asignatura de las que fuera desplazada en la similar Nº 2 de Reconquista (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 723. Buenos Aires, 11|5|76.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2861|74 por la que se dispuso la denegatoria a la solicitud de afectación interpuesta por el señor Luis Domingo Ramón NARDI, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— en la ENET Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

2º — Afectar, a favor del señor Luis Domingo Ramón NARDI la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica —Jefe de Sección— turno tarde, en la ENET Nº 1 "Presbítero Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires).

3º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 697. Buenos Aires, 7|5|76.

1º — Deniégase la solicitud de licencia con goce de haberes, desde el 1º de abril hasta el 31 de mayo de 1975, formulada por la señora Lydia Teresita DI DOMENICA de ABBATE, Profesora afectada a 2 horas de cátedra en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, en virtud que los estudios de perfeccionamiento realizados no se hallan comprendidos en los términos del Artículo 6º inciso 1) del Estatuto del Docente.

2º — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION Nº 735. Buenos Aires, 17|5|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el Expte Nº 15074|73 c|523|76, mediante las cuales se instruyó sumario con el objeto de investigar la posible irre-

gularidad en la percepción de haberes por asignación familiar en que incurriera la señora Nidia Aurora Guadalupe ORBEA de FONTANINI, profesora titular de la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe; y

CONSIDERANDO: Que según constancias obrantes en autos pudo comprobarse que tanto la señora de FONTANINI como su esposo, habían percibido, en forma simultánea, la bonificación por asignación familiar, motivo por el cual la conducta de la docente halla encuadre en el Artículo 112º —Título IX— del Manual de Fondos.

Que no obstante lo expuesto precedentemente, debe destacarse que no surge responsabilidad alguna imputable a las señoras Teresa FIGUEREIDO de BORLLE y Alicia Inés GARGATAGLI de SERRANO, Directora y Delegada Administrativa respectivamente del establecimiento.

Por ello, y oídos los organismos técnicos competentes.

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Sobreseer el sumario sustanciado en las presentes actuaciones a favor de las señoras Teresa FIGUEREIDO de BORLLE y Alicia Inés GARGATAGLI de SERRANO, en su carácter de Directora y Delegada Administrativa, respectivamente, de la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe.

3º — Girar lo actualo a la Dirección General de Enseñanza Técnica a fin de que sé aplique a la señora Nidia Aurora Guadalupe ORBEA de FONTANINI, profesora titular de la ENET Nº 5 "Esteban Echeverría" de Santa Fe, la sanción prevista en el Artículo 54º, inciso d) de la Ley 14.473, noventa (90) días de suspensión.

4º — Dar intervención a la Dirección General de Administración a los fines de la intervención que le compete con relación al cargo que debe formularse a la señora Nidia Aurora Guadalupe ORBEA de FONTANINI.

5º — De forma.

RENUNCIAS

RESOLUCION Nº 692. Buenos Aires, 7|5|76.

1º — Aceptar, a partir del 5 de noviembre de 1975, la renuncia del señor Juan Agustín VALDIVIA, al cargo de Ordenanza que desempeña en la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 67.

2º — Dejar establecido que dicha renuncia quedará condicionada al Decreto Nº 9202|62, a efectos que el causante inicie los trámites para acogerse a los beneficios de la jubilación.

3º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 177. Buenos Aires, 9|2|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y tareas que en cada caso se determina:

CAMBIAGGIO, Héctor Pedro Luis; a partir del 1º de octubre de 1975, titular de dos (2) horas de Química en 1º año 5ª división, tres (3) horas de Metalurgia en 2º año 4ª división, ambas especialidad Automotores, Ciclo Superior y cuatro (4) horas de Física en 4º año, Ciclo Básico, todas turno noche en la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal.

DE LOS SANTOS, Héctor Omar; a partir del 24 de marzo de 1975, afectado en cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 2ª división, turno tarde en la ENET Nº 1 de Formosa.

DE CILLIS, Miguel Angel Eduardo; a partir del 8 de marzo de 1975, titular de cinco (5) horas de Matemática en 1º año 1ª división, Ciclo Superior, especialidad Automotores y cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 1º año 3ª división, Ciclo Superior, especialidad Mecánica, todas turno tarde en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

CORDOBA, Víctor Héctor; a partir del 1º de octubre de 1975, afectado en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

ALONSO, Andrés; a partir del 8 de octubre de 1975, titular de cuatro (4) horas de Dibujo Técnico en 1º año 7ª división, turno tarde, ocho (8) horas de Dibujo de Máquinas (4-4) en 2º año divisiones 6ª y 7ª, turno mañana y tarde, respectivamente, todas Ciclo Superior, especialidad Mecánica en la ENET Nº 9 "Ing. Luis A. Huergo" de la Capital Federal.

LUNA, Lilia Esther; a partir del 1º de octubre de 1975, titular de un (1) cargo Categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 de Temperley (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 244. Buenos Aires, 3|3|76.

1º — Aceptar las renuncias presentadas por el personal del Consejo Nacional de Educación Técnica que a continuación se menciona, a partir de las fechas y en las tareas que en cada caso se determina:

MORELLI, Alicia Beatriz; a partir del 23 de octubre de 1975, titular de un cargo Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal.

LAVENIA, Stella Maris; a partir del 31 de agosto de 1975, titular de un cargo Categoría 2, Agrupamiento Mantenimiento y Producción, Tramo Personal Obrero en la ENET Nº 1 "Antártida Argentina" de Ushuaia (Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur).

BARCZUK, Juan Carlos; a partir del 9 de diciembre de 1975, titular de un cargo Categoría 5 (Encargado de Depósito), Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Polonia" de Oberá (Misiones).

ANEMOLA, Alfredo; a partir del 30 de abril de 1975, afectado en seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 1º año divisiones 3ª y 4ª, todas Ciclo Básico, turno tarde en la ENET número 1 "Combate de San Lorenzo" de San Lorenzo (Santa Fe).

PEREYRA, Nemesio Salvador; a partir del 2 de mayo de 1975, afectado en seis (6) horas de Resistencia y Cálculo de Elementos de Máquina en 2º año 1ª división, especialidad Mecánica, Ciclo Superior, turno nocturno en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 de Mendoza.

MURO de GOGOLA, Silvia Susana; a partir del 28 de noviembre de 1975, titular de un cargo Categoría 10, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en el citado Consejo.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 653. Buenos Aires, 20|11|75.

1º — Aceptar, a partir del 2 de julio de 1973, la renuncia presentada por la señora María Haydée PASSERINI de GONZALEZ, profesora titular de seis (6) horas de cátedra en la ENET Nº 1 de San José de la Esquina (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 816. Buenos Aires, 16|12|75.

1º — Aceptar, a partir del 21 de abril de 1971, la renuncia presentada por la señorita María del Pilar MORENO SAN MILLAN, titular de un cargo de la Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución, en la ENET Nº 1 "Dr. Amadeo Sabattini" de Córdoba.

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 535 — 31 DE MAYO DE 1976

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

JUNTAS DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA

Llamados a concurso, Juntas I y II 446-447

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

Interviénese la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal 447

Designación de los miembros titulares de la Comisión de Preadjudicaciones de este organismo. Renúnciase definitivamente a la utilización por parte del CONET, de los fondos afectados al Convenio de Asistencia Técnica. Creación de una Sección Anexa en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Chubut). Rescisión de convenio. Asignación de partidas 447-450

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Concurso de anteproyectos de modelos didácticos para la enseñanza de una tecnología. Nueva dirección postal 450

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

Aclara los alcances de la cumplimentación de la actualización del examen de aptitud que prevé el Art. 15 del Decreto Nº 1429/73 456

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Permanencia en categoría activa. Afectaciones Decreto Nº 1060/74. Licencias. Desestimaciones. Anulaciones. Sumarios 457-466

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA

—ZONA I—

COMUNICADO Nº 251

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona I—, llama a Concurso de Títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de publicación para cubrir con carácter interino, el cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, especialidad Electricidad, turno tarde, en la ENET Nº 2 "Osvaldo Magnasco" de Capital. En el cual podrán intervenir en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

b) El personal docente titular del establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos , tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta, San Juan 250, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

JUNTA DE CLASIFICACION DOCENTE DE ENSEÑANZA TECNICA

—ZONA II—

COMUNICADO Nº 253

La Junta de Clasificación Docente —Zona II— llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación —y por segunda vez— para cubrir un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección (Interino), Turno Mañana, en la ENET Nº 1 Benavídez (Bs. As.), en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal Docente Titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras Escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

b) El Personal Docente Titular del Establecimiento, que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

c) El personal Docente Titular del Establecimiento, que revista en el mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el Inc. d) del Art. 124 de la Ley Nº 14473.

COMUNICADO Nº 254

La Junta de Clasificación Docente —Zona II— llama a concurso de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación —por primera vez— para cubrir un (1) cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (Suplente), Turno Mañana, en la ENET Nº 1 "Raúl S. Ortíz", Tigre (Bs. As.), en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal Docente Titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras Escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

b) El Personal Docente Titular del Establecimiento, que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

c) El personal Docente Titular del Establecimiento, que revista en el mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, posea la antigüedad prevista en el Inc. d) del Art. 124 de la Ley Nº 14473.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO

RESOLUCION Nº 821. — Buenos Aires, 20|5|76.

VISTA: la situación de que se da cuenta con respecto al desenvolvimiento de las actividades que cumple la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal, circunstancia —entre otras— que ha motivado la intervención de su Asociación Cooperadora "Ad-referendum" de la Superioridad.

Por ello y siendo conveniente considerar un reordenamiento integral del establecimiento,

EL DELEGADO MILITAR EN EL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Intervenir la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 30 "Norberto Piñero" de Capital Federal.

2º — Designar Interventor al señor Alcides Victoriano MARQUEZ, Director de la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de Capital Federal y Profesor 4 horas de cátedra en ese establecimiento.

3º — Establecer que el Interventor designado, queda investido de las atribuciones, obligaciones y deberes inherentes a los cargos de Director y Vicedirector, más todas aquellas facultades que conduzcan al propósito de la presente, para lo cual deberá adoptar y proponer las medidas que estime necesarias.

4º — Aprobar la intervención a la Asociación Cooperadora del establecimiento dispuesta por el funcionario informante, cuya inmediata regularización deberá ser encarada por el Interventor designado "ut supra".

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 879. — Buenos Aires, 27|5|76.

VISTO: El programa de Asistencia Técnica previsto en el Contrato de Préstamo 209/S. F. - AR CONET-BID; y

CONSIDERANDO: Que reiteradamente el Tribunal de Cuentas de la Nación ha dejado expresamente establecido que los contratos del personal correspondiente al Plan mencionado configuran un contrato de locación de servicios;

Que, por consiguiente, corresponde al locador la obligación de cumplir su prestación con una asistencia no inferior a cuarenta (40) horas semanales, en relación de dependencia inmediata de la autoridad superior del CONET o de la autoridad que ésta designe;

Que, concurrentemente con dicha obligación, resultante de la caracterización legal del contrato, también ella es igualmente exigible por razones de servicio, atento a que la reforma a introducir en todas las estructuras de la educación, en su sentido y contenidos, hace indispensable mantener un contacto fluido y permanente entre las partes;

Que la experiencia recogida en las oportunidades en que se intentó hacer efectiva la contratación de personal ha evidenciado prácticamente la imposibilidad de llegar a un acuerdo que respete básicamente las condiciones laborales precedentemente expuestas.

Que, por otra parte, tampoco puede prescindirse de considerar la situación económico-financiera de la República, la cual impone criterios de severidad en la contención de los gastos públicos;

Por ello;

EL DELEGADO MILITAR EN EL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Renunciar definitivamente a la utilización por parte del Consejo Nacional de Educación Técnica, de los fondos afectados al cumplimiento del Convenio de Asistencia Técnica (Anexo VII) previsto en el Contrato de Préstamo de que se trata.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 758. — Buenos Aires, 17|5|76.

VISTO: que el día 15 del corriente mes caducó el mandato conferido por Resolución Nº 892|75, a los miembros que integraban la Comisión de Preadjudicaciones en jurisdicción de este organismo;

Por ello,

EL DELEGADO MILITAR EN EL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
R E S U E L V E :

1º — Designar como miembros titulares de la Comisión de Preadjudicaciones de este organismo, por el término de un año a partir del 17 de mayo de 1976,

a los señores Ingenieros Elva RODRIGUEZ REY de MAESTRIPIERI y Juan Carlos ROVELLOTI y al Doctor Gilberto Lucas LOPEZ CABANILLAS, y como miembro suplente al Doctor Silvio Pablo PESTALARDO.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 773. — Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Crear una Sección Anexa en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (provincia de Chubut), la cual estará destinada a la atención de acciones de Formación Profesional.

2º — Asignar al Anexo de Formación Profesional creado en la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Alonso Baldrich" de Comodoro Rivadavia (Pcia. de Chubut), la siguiente planta Orgánica Funcional:

1 Subregente de 1ra.
14 Maestros de Enseñanza Práctica
1 Maestro Ayudante de Enseñanza Práctica.

3º — Esta Sección Anexa y el personal que se le asigna tendrán como único y exclusivo fin el desarrollo de las actividades de Formación Profesional que acuerde la Dirección General de Formación Profesional, dando prioridad a las previstas para el área de operaciones de la IX Brigada del Ejército Argentino.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 775. — Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Rescindir a la fecha de la presente, el convenio celebrado con fecha 11 de febrero de 1966, entre este Consejo Nacional y el Servicio Nacional de Rehabilitación, dependiente de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

2º — Previo conocimiento de la Dirección General de Enseñanzaa Técnica dése intervención a las Direcciones Generales de Administración y de Personal, a los fines de la intervención que les compete con relación al inventario de bienes de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 42 y la situación del personal que revista en la misma y que estuviere afectado por la presente resolución.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 750. — Buenos Aires, 17|5|76.

1º — Asignar a los establecimientos que se detallan en planilla anexa las partidas que en cada caso se indican, cuyo monto total asciende a la suma de NOVECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS ($ 922.538.—), para atender gastos de "Bienes de Consumo" e "Inversiones Administrativas".

2º — Imputar el gasto a las siguientes partidas

5, 20, 60, 553, 2, 089, 1210, 225 - Ejercicio 1976	$ 490.388.—
5, 20, 60, 553, 2, 089, 5120, 325 - Ejercicio 1976	$ 432.150.—

3º — Autorizar a la Dirección General de Administración a efectuar la liqui-

dación y pago respectiva, con cargo de oportuna rendición de cuentas documentada de su inversión.

4º — De fórma.

ANEXO

ENET Nº		PARTIDAS PRINCIPALES 1210	5120
1	Capital Federal	———	100.000.—
9	Capital Federal	———	50.000.—
14	Capital Federal	———	80.000.—
27	Capital Federal	100.000.—	———
1	La Plata (Buenos Aires)	33.500.—	56.450.—
1	Formosa	4.200.—	———
1	Santa Rosa (La Pampa)	3.888.—	———
5	Rosario (Santa Fe)	86.000.—	35.700.—
10	Rosario (Santa Fe)	———	80.000.—
1	Añatuya (Stgo. del Estero)	30.000.—	———
3	La Plata (Buenos Aires)	10.000.—	———
1	Punta Alta (Buenos Aires)	13.700.—	———
1	Lincoln (Buenos Aires)	13.000.—	———
30	Capital Federal	10.000.—	———
33	Capital Federal	100.000.—	———
5	Córdoba	35.600.—	———
1	Cruz del Eje (Córdoba)	———	30.000.—
1	Andalgalá (Catamarca)	50.000.—	———
	TOTAL:	490.388.—	432.150.—

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

COMUNICADO Nº 252

O E A
PROG. REG. DE DESARROLLO EDUCATIVO MULTINACIONAL DE EDUCACION TECNICA Y FORMACION PROFESIONAL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA
INSTITUTO NACIONAL SUPERIOR DEL PROFESORADO TECNICO

CONCURSO DE ANTEPROYECTOS DE MODELOS DIDACTICOS PARA LA ENSEÑANZA DE UNA TECNOLOGIA

El Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, sede del Proyecto Multinacional de Educación Técnica y Formación Profesional en la Argentina (Programa OEA - CONET), ha organizado un concurso de anteproyectos de modelos didácticos para la enseñanza de una tecnología.

Los autores de los tres proyectos seleccionados, recibirán una asignación de estímulo de $ 2.000,- ley 18.188 **por el desarrollo completo del Modelo seleccionado** contando con el apoyo técnico y material del Instituto, para la fabricación de éstos.

REGLAMENTO

1.— Participantes

Podrán participar de este certamen los Supervisores, Directores, Profesores y Maestros de Enseñanza Práctica de las escuelas de Educación Técnica dependientes del CONET u Organismos Nacionales.

Los modelos podrán ser presentados por una persona o por varias que constituyan un equipo.

2.— Objetivo de los Modelos Didácticos

Los modelos didácticos para la enseñanza de una tecnología persiguen como objetivo: Facilitar la comprensión y el aprendizaje de los fenómenos y/o leyes que regulan los procesos u operaciones implícitas en ella.

Con este fin los modelos elaborados deberán apoyarse en el método experimental tratando que la visualización del fenómeno sea lo más amplia posible, y deberán acompañarse de manuales preferiblemente realizado de acuerdo a las Técnicas de Instrucción Programada que proponga ejercicios graduados con una dificultad creciente.

Los manuales a elaborar deberán contener:

1) Descripción del modelo e instrucciones referidas a su realización
2) Manual para el Profesor
3) Manual para el Alumno

3.— Campos que pueden cubrir

Los modelos deberán estar comprendidos dentro del campo de la tecnología, que se enseña (cualquier especialidad) en la educación técnica.

Podrán considerarse modelos destinados a la investigación psicopedagógica de los postulantes a cursos de enseñanza técnica, con propósitos de orientación.

Los modelos preferentemente deberán referirse a los fenómenos frecuentes y generales en el campo de la tecnología.

4.— Requisitos mínimos que deben cumplir

Para ser considerados, los anteproyectos de modelos que se propongan deberán cumplir como mínimo los siguientes requisitos:

— Corresponder al ámbito ya descrito y el área elegida.
— No ser copia ni modificación leve de modelos ya existentes.
— Ser sencillos y de un costo de fabricación moderado.

5.— **Formato y Especificación de los Proyectos**

Los proyectos de modelos didácticos deberán ser escritos a máquina, presentados en hojas tamaño oficio e incluir como mínimo:

— Un manual de instrucciones conteniendo:

a) Una descripción del objetivo del modelo, clara y concisa.

b) Una descripción de los elementos que componen el modelo y plano de fabricación (escala 1 : 50) en el caso que corresponda.

c) Indicación del uso del modelo y de las leyes o fenómenos que se pretenden mediante su uso.

d) Ejercicios o prácticas que pueden realizarse con su ayuda.

— Un manual para el profesor.

— Un manual para el alumno.

— Costo estimado de fabricación.

6.— **Jurado**

El Jurado estará integrado por 5 miembros.

Los integrantes del Jurado serán directores de Departamentos del Instituto, Coordinadores de áreas, Profesores especialistas y el Coordinador de la OEA en el Instituto.

La aprobación formal del dictamen y los casos no contemplados serán resueltos por el Coordinador del Proyecto y el Coordinador Técnico del Programa Regional.

7.— **Forma de envío de los Anteproyectos**

Los anteproyectos de modelos didácticos deberán enviarse identificados solamente con un número de seis cifras en todas sus hojas, en un sobre cerrado y sellado, se enviará el nombre del autor con el número elegido para identificar el proyecto.

Ambos sobres se colocarán en un tercero y se dirigirán al Concurso de Modelos Didácticos, Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico, Avda. Triunvirato 3174, Buenos Aires.

El sobre con la identificación del autor, sólo se abrirá después de seleccionados los tres anteproyectos por el Jurado, en un acto en que además de la presencia del Rector del Instituto y del Jurado, estará presente un representante de la OEA.

8.— **Fecha límite de Presentación**

Los anteproyectos deberán presentarse o enviarse al Instituto hasta el 30 de junio de 1976, fecha en que se cerrará la recepción de éstos.

9.— **Contrato con los autores de los Anteproyectos Seleccionados**

Los autores de los tres anteproyectos seleccionados deberán celebrar un contrato con el Programa OEA-CONET, por el desarrollo total del modelo, recibiendo por este concepto, la asignación de estímulo ya mencionada.

10.— **Patentamiento y Derecho de Autor**

Los modelos elaborados podrán ser patentados a nombre del autor con las siguientes restricciones:

a) El Programa OEA-CONET, se reserva el derecho de reproducir un número limitado de modelos con fines de experimentación en el país o en países miembros de la OEA.

b) El CONET, el Instituto y/o la OEA podrán reproducir o hacer reproducir un número limitado de modelos, hasta un máximo de 100 modelos, con el fin de que sean utilizados en la enseñanza, sin tener que cancelar por ellos derechos de patente, derechos de autor o cualquier otro pago por un concepto similar.

c) Fuera de los casos citados, el autor podrá percibir estos derechos y ceder o vender la patente de su modelo a cualquier persona o entidad interesada en una explotación comercial de éste.

DESARROLLO DE MODELOS DIDACTICOS ELABORACION DE LOS MANUALES O GUIAS PARA LOS PROFESORES Y ALUMNOS

INTRODUCCION:

Con el fin de dar una disposición uniforme hasta donde sea posible, a los manuales o guías para el uso de los Modelos elaborados, nos parece conveniente someter a la consideración de los señores profesores, autores de los modelos, las siguientes observaciones:

a. **Manuales**

Se estima conveniente la elaboración de un manual o guía para el profesor y uno para el alumno (preferentemente usando técnicas de Instrucción Programada).

b. **Contenido**

La guía para el profesor y la destinada al alumno podrían contener los capítulos que se señalan en los documentos respectivos que se acompañan. En todo caso parece interesante destacar la conveniencia de que la guía para los alumnos permita combinar el trabajo experimental (tal vez en pequeños grupos) con material para estudio dirigido para trabajo individual.

DESARROLLO DE MODELOS DIDACTICOS ELABORACION DE LA GUIA PARA LA UTILIZACION DEL MODELO POR EL PROFESOR

Tal vez no sea posible uniformar totalmente la presentación y organización metodológica de la "guía para el profesor", sin embargo sería de interés poder darles un mínimum de similitud, haciendo que su contenido esté organizado en forma tal que contemple (tentativamente) los siguientes capítulos.

CONTENIDO

1.— **Introducción**

2.— **Objetivo del Modelo**

3.— **Uso del Modelo**

a. Tipo de auditorio (Nivel de escolaridad, versatilidad).

b. Requerimientos mínimos de espacio, agua, energía, etc. para su empleo.

c. Experiencias que pueden realizarse con él.

d. La descripción detallada de alguno de éstos, vendría en el Manual para el alumno.

e. Destinado a demostraciones o al uso por pequeños grupos o a la realización individual de las experiencias.

4.— **Fundamentos teóricos en que se basa.**

5.— **Descripción del equipo constitutivo del modelo.**

6.— **Bibliografía.**

DESARROLLO DE MODELOS DIDACTICOS GUIA PARA LA UTILIZACION DEL MODELO POR LOS ALUMNOS

1.— Introducción

Es interesante dejar claramente establecido el objetivo del modelo en tal forma que se pueda evaluar si el participante captó las leyes o fenómenos que se desea explicar con la ayuda de éste.

2.— Contenido

La guía además de incluir los materiales a utilizar en cada uno de los ejercicios que se proponen, debería contar con una descripción de los pasos a seguir para realizar el experimento.

Para evitar que el ejercicio se realice en forma totalmente mecánica, y con el fin de conseguir que el alumno se interiorice en la búsqueda de los principios

o leyes que regulan la experiencia, el ejercicio debería ir acompañado de hojas con preguntas y relaciones que lo llevan de descubrir los principios o leyes ya señaladas.

Según el tipo de modelo en cuestión, los ejercicios con éste debería poder realizarse individualmente, o en grupos reducidos de no más de 3 a 5 alumnos, pero en todos los casos las hojas mencionadas deberían ser cumplimentadas individualmente por cada uno de ellos.

Es conveniente que en cada ejercicio, señale la bibliografía (texto, capítulo dentro de un texto o apuntes) donde el alumno pueda encontrar en forma más completa el desarrollo teórico del tema de la experiencia.

Es conveniente que los ejercicios estén graduados con una compejidad creciente, y que el alumno pueda, al final de cada uno, evaluar si entendió claramente el problema estudiado para que, en caso contrario, pida ayuda al profesor y si es necesario repita la experiencia.

En síntesis estimamos que cada ejercicio debería contener:

a) Objetivo de la experiencia.
b) Materiales a emplear.
c) Descripción de los pasos a seguir para realizar la experiencia.
d) Hojas de ejercicios y materiales relacionadas.
e) Bibliografía.

Según los casos, tal vez puedan combinarse los contenidos de c) y d).

REGLAMENTO PARA LA SELECCION DE LOS MODELOS CRITERIOS PARA SU EVALUACION

En la selección de los ante-proyetos de modelos didácticos se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) El ajuste a las bases y reglamento del concurso.
b) La claridad de la definición del objetivo del modelo así como de su descripción y aplicación.
c) La aplicabilidad del modelo para la enseñanza de la tecnología en cuestión. Pesará en este sentido la mayor o menor frecuencia y generalidad de la ley o fenómeno estudiado.
d) La originalidad del modelo tanto de su diseño y elementos componentes como en la novedad del enfoque utilizado para explicar la ley o fenómeno estudiado.
e) El en cuanto a innovación técnico-pedagógica que representa.
f) La mayor o menor factibilidad de fabricación así como su simpleza.
g) El estar diseñado con elementos de fácil acceso en el comercio local o de fabricación sencilla.
h) El costo (estimado) de fabricación del modelo y las posibilidades de su producción en serie o costo reducido.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

NUEVA DIRECCION POSTAL

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires).

(Calle 91) Libertador General San Martín 1714 San Martín (provincia de Buenos Aires).

Teléfonos: 755 - 2116 y 755 - 2871.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

CIRCULAR Nº 207

Objeto: Aclarar los alcances de la cumplimentación de la actualización del examen de aptitud que prevé el artículo 15 del Decreto Nº 1429|73.

Señor Jefe/a de Dependencia:

Con referencia a las consultas que se efectúan con el fin de dar cumplimiento a la actualización del examen de aptitud del personal docente se informa, a continuación sobre lo dispuesto por el Servicio Nacional de Reconocimientos Médicos con fecha 5 de mayo de 1976:

a) Personal docente con horas de cátedra titulares y horas afectadas, que posee certificado de aptitud en las horas titulares.
b) Personal con un cargo docente titular y un cargo docente afectado, que posea el certificado de aptitud en el primero. Ejemplo: Maestro de Enseñanza Práctica titular y un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica afectado.
c) Personal docente con horas de cátedra afectadas y que toma horas interinas y posee certificado por las horas afectadas.
d) Personal con un cargo titular administrativo y un cargo docente, que posee certificado de aptitud por el cargo administrativo.
e) Personal docente interino con un solo cargo que posee certificado de aptitud y que por imperio del Decreto Nº 1060/74 ha pasado a revistar como personal afectado.

En los casos mencionados en los Puntos a), b) y c), deben actualizar su examen de ingreso aquellos casos en que haya transcurrido un lapso mayor de seis (6) meses entre la fecha de aptitud para uno de los cargos que acumula y la de toma de posesión del segundo cargo.

El personal mencionado en el Punto d) debe efectuarlo indefectiblemente porque implica un cambio de funciones, cualquiera sea el lapso transcurrido entre la fecha de su examen de aptitud y el de la toma de posesión del otro cargo.

En el caso del personal expresado en el Punto e) no corresponde la actualización del examen médico de ingreso.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 786. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 17 de marzo de 1976, al señor Raúl GAITAN, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Electrónica Industrial en 3º año, 1ª división, SD., especialidad "Electromecánica", turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Tambor de Tacuarí" de San Cristóbal (Provincia de Santa Fe).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 787. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 17 de marzo de 1976, a la señorita Mariana Alcira BERNABO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cinco (5) horas de Técnica de la Representación en 3º año, 2ª división Dibujo Publicitario, ambas turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 788. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 17 de marzo de 1976, a la señorita Haydée Elena VALLI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Dibujo en 3º año, 4ª división y en cinco (5) horas de la misma asignatura en 4º año, 1ª división, ambas turno noche, afectadas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 789. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1976, a la señorita Celia SAGO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año, 6ª división, turno tarde, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 790. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 17 de marzo de 1976, a la señora Adriana Marta LELOUTRE de BARRESI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas

de Matemática en 3º año, 2ª división del Ciclo de Dibujo Publicitario, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 791. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 17 de marzo de 1976, a la señora Rosa Carmen CRAVERO de ROCCA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Composición Publicitaria en 2º año, 1ª div., Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 792. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 17 de marzo de 1976, a la señorita Rosa ALFENBON de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del ocente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Composición Publicitaria en 3º año, 2ª división, Ciclo de Dibujo Publicitario, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 793. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 17 de marzo de 1976, al señor Joaquín Pedro BARBIERI, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en seis (6) horas de Tecnología y tres (3) horas de Dibujo, ambas en 1º año, 4ª división del curso nocturno de formación de operarios, Instaladores Electricistas, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Provincia de Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 794. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1976, a la señora Beatriz Felisa DI SALVO de PETERSEN, de conformidad con lo determinado por el Artíículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en seis (6) horas de Educación Física pertenecientes al grupo 4 y 5 turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 795. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 17 de mar-

zo de 1976, a la señora Lidia Argentina CUEVAS de MENDEZ, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Castellano en 3º año, 1ª división del Ciclo Manualidades Femeninas, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nogoyá, Entre Ríos.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 796. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 17 de marzo de 1976, a la señora Beatriz Susana JARES de GIMENEZ, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Matemática en 1º año del Curso Práctico de Confección del Vestido, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 36 de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 797. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 17 de marzo de 1976, a la señorita María Antonia Delfina ALCEDO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Dibujo en 3º año, 1ª división del Ciclo Manualidades Femeninas, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nogoyá, Entre Ríos.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 798. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 17 de marzo de 1976, a la señora Nora Susana PAZ BOERI de ARDEL, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Castellano en 1º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, afectada en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 799. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 17 de abril de 1976, a la señorita Mariana Alcira BERNABO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Historia de la Moda y tres (3) horas de Dibujo y Diseño del Vestido, ambas en 1º año, 1ª división, Curso Confección del Vestido, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Lomas de Zamora (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 800. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de marzo de 1976, al señor Juan Carlos FONTANA, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cinco (5) horas de Organización Industrial en 4º año del Ciclo Técnico de Artes Gráficas, turno noche, afectado en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 801. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 17 de marzo de 1976, al señor Feliz GONZALEZ, de conformidad por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Dibujo en 2º año Cosmetología, Peinados y Afines, turno noche, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 802. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 17 de marzo de 1976, a la señorita Mirtha Zulema QUINODOZ, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Alimentación y dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3º año, 1ª división del Ciclo Manualidades Femeninas, turno mañana en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nogoyá, Entre Ríos.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 803. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 17 de marzo de 1976, a la señorita Juana Catalina ALADIO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Historia en 3º año, 1ª división del Ciclo Manualidades Femeninas, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Nogoyá, Entre Ríos.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 804. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 17 de marzo de 1975, a la señora Irma SOUZA de JODOR, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 2º año 1ª y única división, Curso Práctico de Bordado a Máquina, turno vespertino, en la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 805. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 17 de mar-

zo de 1976, a la señorita Dora Genoveva DE LOS SANTOS, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas de Arquitectura Publicitaria en el Curso Técnico de Dibujo Publicitario, turno mañana, afectada en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 806. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 17 de marzo de 1976, a la señora María Esther NEBEL de LAMBERTI, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en el cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, turno noche, en la ENET Nº 36 de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 807. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 17 de marzo de 1976, al señor Guillermo Antonio PARDO, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Matemática Aplicada en 1º año 3ª división y dos (2) horas de Cultura General en 1º año 4ª división, ambas turno noche en la ENET Nº 1 "Vicente Pereda" de Azul (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 808. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 17 de marzo de 1976, a la señorita Haydée Elsa SUAREZ, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET número 3 "María S. de Thompson" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 809. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 17 de marzo de 1976, al señor Eduardo Angel LEVOB, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Matemática en 2º división del Curso Técnico de Práctica Comercial, turno noche, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 810. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 17 de marzo de 1976, a la señorita Elena SANCHEZ, de conformidad con lo determi-

nado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en seis (6) horas de Dibujo en 3º año 2ª división, Ciclo Dibujo Publicitario y cuatro (4) horas de Diseño en el Curso Técnico de Dibujo Publicitario, ambas turno mañana, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 811. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 17 de marzo de 1976, a la señora Josefa PIOMBO de ZUCARELLA, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en 1º año, Curso Práctico de Confección del Vestido, turno noche, en la ENET Nº 36 de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 812. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 17 de marzo de 1976, a la señora Isabel SANCHEZ de VELIZ, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Cultura Visual en 2º año 4ª división, Curso Técnico de Dibujo Publicitario, turno mañana, en la ENET Nº 4 "República del Líbano" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 813. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1976, al señor Ignacio Luis Rolando CORRALES, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas de Práctica Contable en 1º año 6ª división, turno tarde, afectado en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otras tareas en campensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 783. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Héctor RODRIGUEZ, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente Zona II, en un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, turno noche, en la ENET Nº 1 "Ing. J. V. Passalacqua" de Bánfield (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en un (1) cargo similar —Curso de Formación de Operarios— en 2º año 1ª división, turno noche, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), en disponibilidad por Resolución Nº 704|74.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 784. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Néstor Alberto MESQUIDA, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente Zona II, en seis (6) horas de Química (2-2-2)

en 4º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas Especialidad Mecánica, Ciclo Superior, turno noche en la ENET Nº 1 "Ferrocarriles Argentinos" de Remedios de Escalada (Buenos Aires), dos (2) horas de Química en 1º año 1ª división, Especialidad Mecánica, Ciclo Superior y cuatro (4) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, Especialidad Mecánica, Ciclo Básico, ambas turno noche en la ENET Nº 2 de Lanús (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en doce (12) horas de Trabajos Prácticos en 2º año 1ª división, Curso Formación de Operarios, turno noche, en disponibilidad por Resolución Nº 705|74 en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — e forma.

RESOLUCION Nº 785. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Ubicar, con carácter titular, al señor Marcos KUPERVASER, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente Zona IV, en dos (2) horas de Organización Industrial I en 3º año 4ª división "Especialidad Electromecánica", Ciclo Superior, turno noche, en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes; debiendo cesar al propio tiempo y con idéntico carácter, en dos (2) horas de la misma asignatura en 2º año 4ª división, Especialidad Electromecánica, Ciclo Superior, turno noche, en disponibilidad por Resolución Nº 912|75 en el mencionado establecimiento.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 759. Buenos Aires, 17|5|76.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa, interpuesto por la señora María Elvira LITTA de PEDROUZO, por el término de tres (3) años, a partir del 31 de diciembre de 1975.

2º — De forma.

AFECTACIONES
Decreto Nº 1060|74

RESOLUCION Nº 753. Buenos Aires, 17|5|76.

1º — Afectar, a favor del señor Américo Eduardo CORTI, en la ENET Nº 1 "Alemania" de Villa Ballester (Buenos Aires) las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno tarde.

2º — No hacer lugar al pedido de afectación de vacantes interpuesto por el señor Teodoro Nicolás CICIROV en tres (3) horas de Educación Física, por cuanto de accederse a lo peticionado, el citado docente excedería el número de horas de cátedra titulares que, de acuerdo con su antiguedad, establece el Punto XXX de la Reglamentación de los artículos 120 y 121 del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 754. Buenos Aires, 17|5|76.

1º — Afectar a favor del señor Noel GOMEZ CHAVERO la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno noche, especialidad Carpintería en la ENET número 2 "Sargento Mayor Ing. Don José A. Alvarez Condarco" de Mendoza.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 757. Buenos Aires, 17|5|76.

1º — Afectar en la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal, a favor del señor Jorge Aurelio Ricardo PARDO en cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Topografía II en 2º año única división, turno diurno, Ciclo Superior.

2º — Dejar establecido con referencia a las partes pertinentes de la Resolución Nº 2683|74 por las que se dispusieron las afectaciones de vacantes correspondientes a los docentes de la ENET Nº 3 "María Sánchez de Thompson" de Capital Federal que a continuación se mencionan, que las mismas deben considerarse en la forma que se-

guidamente se indica y no como en aquélla se especificara.

BAVASTRO, Jorge Alberto; cinco (5) horas de Topografía I en 1º año única división, turno diurno y cinco (5) horas de Trabajos Prácticos de Topografía III en 3º año única división, turno nocturno, ambas Ciclo Superior, Geografía Matemática.

GALOTTO de CRAVIOTTO, Ariana Elsa; dos (2) horas de Higiene en 3º año 1ª división, Ciclo Común Práctica Comercial, turno mañana y cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Básico y en 2º año 2ª división, turno tarde, Ciclo Común Práctica Comercial.

PASQUALINI de MORENO, Adela Adriana; cinco (5) horas de Análisis Matemático en 1º año única división, turno diurno, Ciclo Superior, Geografía Matemática.

3º — e forma.

RESOLUCION Nº 779. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Afectar, en la ENET Nº 2 "Manuel D. Pizarro" de Santa Fe, a favor de la señorita Inés Laura SCARAFIA, las vacantes correspondientes a dos (2) horas de Geografía en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 780. Buenos Aires, 19|5|76.

1º — Afectar, en la ENET Nº 16 "España" de Capital Federal, las vacantes para el personal docente interino que seguidamente se menciona, en las horas de cátedra que en cada caso se especifica:

CASTRO de ESCOBAR, Pastora Sara; en cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas turno mañana, Ciclo Básico.

DETANTI de RAMELLA, Mabel Elcira; en cuatro (4) horas de Música (2-2) en 1º año 1ª y 2ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno mañana.

FERNANDEZ de LOPEZ PARDO, Mercedes; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana.

FINOCCHIETTI, Haydée Nélida; en doce (12) horas de Geografía (2-2-2-2-2-2) en 1º año, 1ª 2ª y 3ª divisiones y 3º año 1ª división, todas turno mañana; 1º año 4ª división y 3º año 3ª división, turno tarde, todas Ciclo Básico.

LATORRE LELONG de BORRELL, Lucy Esther; en cuatro (4) horas de Biología (2-2) en 1º año 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

PORRO de BOGGIANO, María Nora; en doce (12) horas de Matemática (6-6) en 2º año 3ª y 4ª divisiones, ambas Ciclo Básico, turno tarde.

RUZ de LOPEZ MAESTRO, Lola; en dos (2) horas de Matemática en 3º año 3ª división, Curso Técnico, turno tarde.

SCHNITZLER de RUZ, Beatriz Celia; en seis (6) horas de Matemática en 3º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico.

SPINETTO, Ana María; en doce (12) horas de Dibujo (4-4-4) en 1º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, todas turno mañana, Ciclo Básico.

STELLA de AMBROSINI, Graciela Beatriz; en seis (6) horas de Matemática en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico.

TESTI de ROMASANTA, Mabel Antonia; en cuatro (4) horas de Castellano en 1º año 4ª división, turno tarde, Ciclo Básico y seis (6) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina (2-2-2) en 2º año 1ª división, 3º año 2ª división y 1º año 4ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

TRAVAGLINO, Humberto; en doce (12) horas de Física (4-4-4) en 2º año 1ª y 2ª divisiones y 3º año 1ª división, todas turno mañana, Ciclo Básico.

2º — No hacer lugar a las solicitudes de afectación de vacantes interpuestas por las señoras Minerva Prudencia CALVI de AGOSTINELLI y María Inés CARZOLIO de ROSSI, por cuanto, de accederse a lo peticionado, las citadas docentes excederían el número de horas titulares que, de acuerdo con su antiguedad, establece el Punto XXX de la Reglamentación de los Artículos 120º y 121º del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 752. Buenos Aires, 17|5|76.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 1º de julio hasta el 30 de noviembre de 1975, al señor Tomás MARTINEZ NAVES, Profesor titular de 8 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 de Mendoza.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 755. Buenos Aires, 17|5|76.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor José Santos OLMOS, docente de la ENET Nº 5 de Mendoza, ante la denegatoria a su solicitud de afectación en cuatro (4) horas de cátedra, por cuanto el citado docente no reúne la antigüedad mníima requerida en el dictado de la asignatura en la que solicita afectación.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 756. Buenos Aires, 17|5|76.

1º — Dejar sin efecto el punto 8º de la Resolución Nº 1561 del 8 de agosto de 1975, por la cual se trasladó a la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 13 "Ing. José L. Delpini" de la Capital Federal al señor Mario FERNANDEZ ECHEVARRIA, quien deberá continuar revistando en tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 6º año, 2ª división, turno tarde —Ciclo Superior— "Construcciones" en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Otto Krause" de la Capital Federal.

2º — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION Nº 751. Buenos Aires, 17|5|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 11.300|65, mediante las cuales se sustanció sumario con el objeto de investigar las posibles responsabilidades personales emergentes del presunto perjuicio fiscal a que habría dado lugar la tramitación de la disponibilidad del señor Oscar Abel QUIROGA, docente titular de la ex Escuela Fábrica Nº 198 (actual ENET Nº 1 de San José de Guaymallén, Mendoza); y

CONSIDERANDO: Que si bien por Resolución Nº 1932|65 el señor QUIROGA fue declarado en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16|3 de 1965, en una (1) hora de cátedra en el citado establecimiento educacional, dicha medida no hubiera procedido por cuanto la misma podría haberse evitado mediante el reajuste de tareas pertinente.

Que según surge de lo actuado la situación del señor QUIROGA quedó regularizada a partir de la iniciación del curso lectivo 1966.

Que las sumas que le fueran liquidadas al señor QUIROGA durante el período comprendido entre el 16-3-65 y el 31-12-65 fueron oportunamente reintegradas (fs. 59), motivo por el cual el perjuicio fiscal ocasionado queda circunscripto a los haberes que el citado docente percibiera entre el 1-1-66 y el 16-3-66.

Que por lo expuesto precedentemente cabe formular al Sr. QUIROGA el cargo respectivo, debiéndose considerar solidariamente responsable del mismo, al entonces Director del establecimiento, señor Juan Segundo PORETTI.

Que por otra parte debe destacarse que no corresponde la aplicación de medida disciplinaria alguna, por haberse operado con exceso el término fijado por el Artículo 41, Apartado XVI del Decreto-Ley Nº 6666|57.

Por ello, oídos los organismos técnicos competentes.

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

Resuelve:

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Sobreseer el sumario sustanciado en las presentes actuaciones, a favor del señor Juan Segundo PORETTI, en su carácter de Director de la ex Escuela Fábrica Nº 198, actual ENET número 1 de San José de Guaymallén (Mendoza).

3º — Declarar solidariamente responsables del perjuicio fiscal de que se da cuenta en autos, a los señores Juan Segundo PORETTI y Oscal Abel QUIROGA, en su carácter de Director y Profesor, respectivamente, de la ex Escuela Fábrica Nº 198 actual ENET Nº 1 de San José de Guaymallén (Mendoza), a quienes por intermedio de la Dirección General de Administración, deberá formulárseles el cargo correspondiente.

4º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 537 — 14 DE JUNIO DE 1976

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

PRESIDENCIA

Llamados a concurso, Juntas II y III. Desígnanse los funcionarios en carácter de organizadores de las ENET Nº 1 de Río Colorado (Río Negro) y Nº 1 de Las Breñas (Chaco). Modificación del presupuesto analítico de varios establecimientos educacionales dependientes del CONET. Certificaciones. 494-497

DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

Direcciones y teléfonos actualizados de las dependencias de la Dirección General de Planeamiento. 497

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Permuta de tareas. Licencias. Afectaciones Decreto 1060|74. Modificación de situación de revista. Reconsideraciones. Tareas auxiliares. Aclaratorias. Desestimaciones. Anulaciones. Sumarios. 498-515

PRESIDENCIA

COMUNICADO Nº 257

La Junta de Clasificación Docente —Zona II— llama a concurso —por primera vez— de títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Sub-Jefe de Preceptores (interino), Turno Tarde, en la ENET Nº 1 "Islas Malvinas", La Matanza (Bs. As.), en el que podrá participar en el orden excluyente:

a) El personal Docente Titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras Escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Kms.

b) El Personal Docente Titular del Establecimiento, que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo en concurso.

c) El personal Docente Titular del Establecimiento, que revista en el mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos posea la antigüedad prevista en el inc. d) del Art. 124 de la Ley 14473 (Estatuto del Docente).

COMUNICADO Nº 258

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III— llama a Concurso de Títulos y Antecedentes, por el término de veinte (20) días hábiles, para cubrir un (1) cargo de Subregente Técnico —Suplente— en la ENET Nº 1 de General Pico, Pcia. de La Pampa, en el cual podrán participar en el orden excluyente:

1º) El personal Docente Titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras Escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 Km.

2º) El personal Docente Titular del Establecimiento, que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos que exige el cargo a que aspira.

3º) El personal Docente Titular del Establecimiento, del mismo Escalafón, que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el Art. 124 - Inc. d) de la Ley 14473.

4º) El Docente Titular del Establecimiento, que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del Art. 16 y su Reglamentación, del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta, Av. San Juan 250 de Capital Federal, todos los días de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

RESOLUCION Nº 985. — Buenos Aires, 1|6|76.

VISTO la Resolución Nº 817|76 mediante la cual se adscribió al organismo central, al señor Omar Nelson LACAVE, quien revista como docente de la ENET Nº 1 de Tres Arroyos (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que dicha medida obedece a la necesidad de que el nombrado se desempeñe con carácter de organizador del establecimiento similar Nº 1 de Río Colorado (Río Negro);

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica;

EL DELEGADO MILITAR EN EL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar con carácter de organizador de la ENET Nº 1 de Río Colorado (Río Negro) al señor Omar Nelson LACAVE, Regente de Cultura General (afectado) y Profesor 12 horas-cátedra titulares de la ENET Nº 1 de Tres Arroyos (Buenos Aires).

2º — Establecer que el nombrado docente actuará con todas las facultades inherentes al cargo de Director del establecimiento asignado.

3º — Por Dirección General de Administración se liquidarán los viáticos del nombrado funcionario.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 986. — Buenos Aires, 1|6|76.

VISTO la necesidad de continuar con la organización de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Las Breñas (Chaco), creada por Resolución número 1986|75 y mediante convenio suscripto con la Municipalidad local; y

CONSIDERANDO: Que a tales fines corresponde designar el funcionario que tomará a su cargo dicha tarea;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

EL DELEGADO MILITAR EN EL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Designar con carácter de organizador de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Las Breñas (Chaco) al señor Jorge Alberto TRIONI, Maestro de Enseñanza Práctica —dos cargos interinos— y Profesor —interino— de seis horas-cátedra en el establecimiento similar Nº 1 de San Jorge (Santa Fe), tarea en que se halla adscripto a este Organismo Central por Resolución Nº 817|76.

2º — Establecer que el nombrado docente actuará en la misión asignada con todas las facultades inherentes al cargo de Director de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Las Breñas (Chaco).

3º — Por Dirección General de Enseñanza Técnica (Inspección General de Unidades Escolares), se dispondrá la extensión de las respectivas Ordenes de Pasajes desde San Jorge (Santa Fe) hasta Las Breñas (Chaco).

4º — La Dirección General de Administración dispondrá la liquidación de los viáticos correspondientes a favor del señor TRIONI, con cargo de oportuna rendición.

5º — De forma.

RESOLUCION Nº 984. — Buenos Aires, 1|6|76.

1º — Modificar para el ejercicio 1976, el presupuesto analítico de los establecimientos que figuran en planilla anexa, en los cargos que en cada caso se indican.

2º — De forma.

PLANILLA ANEXA A LA RESOLUCION Nº 984

I) INCREMENTO DE CARGOS DOCENTES EN LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

4640 ENET Nº 2 "Centro de Formación Profesional" de Berisso (Bs. As.).
2 Maestros de Enseñanza Práctica

4637 ENET Nº 2 "Centro de Formación Profesional" de San Salvador de Jujuy
1 Maestro de Enseñanza Práctica

4641 ENET Nº 1 "Centro de Formación Profesional" de Eduardo Castex (La Pampa)
1 Preceptor

4646 ENET Nº 4 "Centro de Formación Profesional" de San Miguel de Tucumán
2 Maestros de Enseñanza Práctica

II) DISMINUCION DE CARGOS DOCENTES EN EL SIGUIENTE ESTABLECIMIENTO:

4642 ENET Nº 1 "Centro de Formación Profesional" de Marcos Paz (Bs. As.)
1 Preceptor

RESOLUCION Nº 881. — Buenos Aires, 27|5|76.

1º — Reconocer a la ENET Privada de Fábrica "SHELL" de Dock Sud, Avellaneda (Buenos Aires), el funcionamiento durante el año 1975 de: Una (1) división de 1er. año; una (1) división de 2do. año y una (1) división de 3er. año del Ciclo Básico y una (1) división de 4to. Año de Término —especialidad Mecánica—.

2º — A los fines establecidos en el artículo 43, Apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley 16.450 y para su presentación en la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consignará a continuación, con carácter de contribuyente al sostenimiento de la ENET Privada de Fábrica "SHELL" de dock Sud, Avellaneda (Buenos Aires), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1975, confor-

me a los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que en el caso se indica:

SHELL Compañía Argentina de Petróleo S. A. $ 2.430.054,49

3º — Establécese, tal como lo dispone el punto 4º de la Resolución número 1460|72, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1052. — Buenos Aires, 1|6|76.

1º — Reconocer a la Escuela Privada de Fábrica "Ing. Camilo Olivetti" de Merlo (Buenos Aires), el funcionamiento durante el año 1975 de: una (1) división de 1er. año; una (1) división de 2do. año y una (1) división de 3er. año del Ciclo Básico.

2º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley 16.450 y para su presentación en la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa que se consignará a continuación, con carácter de contribuyente al sostenimiento de la Escuela Privada de Fábrica "Ing. Camilo Olivetti" de Merlo (Buenos Aires), el correspondiente certificado de reconocimiento por el año 1975, conforme a los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que en el caso se indica:

OLIVETTI ARGENTINA S. A. C. e I. $ 1.825.939.—

3º — Establécese, tal como lo dispone el punto 4º de la Resolución 1460|72, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberá registrarse como de propiedad del CONET.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL

COMUNICADO

A efectos de facilitar la comunicación con las diversas dependencias se pone en conocimiento las siguientes direcciones y teléfonos actualizados:

BOLIVAR 191 - 7º Piso - Buenos Aires.
DIRECCION GENERAL - Teléfono 33-1645.
SECRETARIA TECNICA - Teléfono 33-2594 Int. 21.

PEDRO DE MENDOZA 1777 - Buenos Aires.
INSPECCION GENERAL - Teléfono 21-1775.
INSPECCION GENERAL DE ASISTENCIA - Teléfono 21-1775.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 940. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5º, inciso d) del Decreto Nº 1429|73, con el 100 % de sus haberes desde el 24 de junio de 1974 hasta el 23 de abril de 1976 y con el 50 % de sus haberes a partir del 24 de abril de 1976 por el término de un (1) año, al señor Pedro José MICHELAN, en un cargo de Maestro de Enseñanza Práctica titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "General Savio" de Río Tercero, Córdoba.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 941. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Declárase en disponibilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 5º inciso d) lel Decreto Nº 1429|73, con el 50 % de sus haberes desde el 5 de diciembre de 1975 hasta el 30 de junio de 1976, al señor Fernando PERAZZO, Maestro de Enseñanza Práctica titular en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 17 "Brigadier Cornelio Saavedra" de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 948. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 20 de mayo de 1975 a la señora Susana MENSEGUE de OLIVERA de conformidad con el Artículo 20º del Estatuto el Docente y su reglamentación, afectada en tres (3) horas de Educación Física en 3º año, 6ª división, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 "María Remedios Escalada de San Martín" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 384. Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Ubicar, —con carácter de afectado— al señor Humberto Luis CERATO, en tres (3) horas de Biología e Higiene en 2º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires); debiendo cesar al propio tiempo, y con igual carácter, en dos (2) horas de Seguridad e Higiene Industrial en 3º año, 7ª división, Ciclo Superior Nocturno, especialidad Mecánica, turno noche, en el mencionado establecimiento educacional, en disponibilidad por Resolución Nº 1885|75 del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — El citado docente acrecienta con esta medida una (1) hora de cátedra —con carácter de afectado— como consecuencia de la aplicación del Decreto Nº 16798|59, introducido como punto VI en la Reglamentación del Artículo 20º del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

PERMUTA DE TAREAS

RESOLUCION Nº 953. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Acordar la permuta de tareas entre la señora María Norma CHIAPPA de GRAZIANO y la señorita María Teresa ARAMBURU, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter de afectada y titular, un (1) cargo de Preceptora, turno tarde en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires), y un (1) cargo de Preceptora, turno mañana, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 983. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Que el agente Luisa Ana FLORES, titular de un cargo de la Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios en la

ENET Nº 1 de Ciudadela, Buenos Aires, pase a desempeñar idéntica tarea en la ENET Nº 6 de Capital Federal "Fernando Fader", a partir del día 15 del corriente mes.

2º — Que el agente Irene Matilde CAMPOS, titular de un cargo de la Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicio en la ENET Nº 6 e Capital Federal, pase a desempeñarse en la ENET Nº 1 de Ciudadela, Buenos Aires, en la vacante que deja el agente Luisa Ana FLORES.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.008. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Acorar la permuta de tareas entre los profesores Ernesto Natalio ROMANO y Héctor Angel MONTEIRA, quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, cuatro (4) horas de Física en 4º año, 1ª división —Ciclo Básico Nocturno— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Ing. Emilio Mitre" de San Martín (Buenos Aires), y cuatro (4) horas de Matemática en 1º año, 2ª división —Ciclo Básico Nocturno—, en el mismo establecimiento.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 928. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Limítase al 16 de noviembre de 1975, la licencia sin goce de habeers acordada en el puto 1º de la Resolución Nº 1780|73, rectificada por Resolución Nº 1708|73, al señor Guillermo Mateo Julio PIRIS, Miembro titular de la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, de Rosario, Santa Fe, Profesor titular de 12 horas de cátedra, interino de 4 horas de cátedra y suplente de 4 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario, Santa Fe, y Profesor interino de 2 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ingeniero Luis B. Laporte" de Rosario, Santa Fe.

2º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Artículo 9º del Estatuto del Docente, al citado docente Profesor titular de 12 horas de cátedra, Profesor afectado a 6 horas de cátedra e interino de 2 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "General Manuel Belgrano" de Rosario, Santa Fe, y Profesor afectado a 2 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "Ingeniero Luis B. La porte" de Rosario, Santa Fe, a partir del 17 de noviembre de 1975, mientras integre como Miembro titular la Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica Zona IV, de Rosario, Santa Fe.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 937. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 10 de noviembre hasta el 6 de diciembre de 1975, al señor Martín RAMOS, Inspector titular en el Organismo Central.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 938. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Artículo 6º, inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 9 hasta el 18 de abril de 1975, al señor Néstor Adelino MOLINARI, Profesor titular de 8 horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Ingeniero César Cipolletti" de Bahía Blanca, Buenos Aires.

2º — De forma.

AFECTACIONES

Decreto Nº 1060|74

RESOLUCION Nº 944. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Afectar, favor de la señora Stella Maris VEGA de ZUZAYA, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 "Antártida" de Bahía Blanca (Buenos Aires), la vacante correspondiente a un cargo de Preceptora, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 945. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Néstor Antonio ELIZALDE.

2º — Afectar, a favor del señor Néstor Antonio ELIZALDE en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Llavallol (Buenos Aires), las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Administración y Conducción de Obras en 6º año, 1ª división, especialidad Construcciones Ciclo Superior Diurno, turno tarde.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 931. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe), a favor de la señorita Ada Luisa INDACO la vacante correspondiente a dos (2) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, Ciclo Práctica Comercial y Dibujo Publicitario, turno noche.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 934. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 8 "Paula Albarracín de Sarmiento" de Capital Federal, a favor de las docentes que seguidamente se mencionan, las vacantes que en cada caso se indica:

LUENGO de GUERRA, Marta Inés; en dos (2) horas de Estenografía en 1º año, 8ª división, turno noche, Práctica Comercial y cuatro (4) horas de Práctica Contable en 2º año, 6ª división, turno noche, Ciclo Práctico Estenomecanografía.

FERRE de FARIÑA, Irene Delia; en dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 3º año, 2ª división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 995. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Gral. Francisco Ramírez" de Paraná (Entre Ríos) a favor de la señora María Esther SCALVINONI de RODRIGUEZ, las vacantes correspondientes a dos (2) horas de Castellano en 4º año, 1ª división, Ciclo Básico, turno noche.

2º — Afectar, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 de Paraná (Entre Ríos), a favor de la señora Zunilda D. PINTOS de CARGNEL, las vacantes correspondientes a dos (2) horas de Historia en 2º año, 5ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 994. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Afectar, a favor de la señora Nancy Violante Victoria CONTI de NEGUI, las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Historia (2-2) en 2º año 1ª división, Ciclo Básico y 2º año 3ª división, Práctica Contable, todas turno mañana, en la ENET Nº 2 de Catamarca.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 999. Buenos Aires, 1º|6|76.

VISTO que por Resolución Nº 2560|75 se dispuso la afectación de las vacantes correspondientes a seis (6) horas de cátedra a favor de la señora Zoila Mercedes BRAVO de MEMBRADO, en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que la citada docente revista en nueve (9) horas (6-3) afectadas respectivamente, en el Colegio Nacional Nº 1 y en la Escuela Normal Nº 1, ambos establecimientos de San Martín (Buenos Aires).

Que atento a que la señora de MEMBRADO registra una antiguedad de cinco (5) años, corresponde señalar que de accederse a lo peticionado, la misma excedería la acumulación permitida por el Punto XXX de la Reglamentación de los Arts. 120º y 121º del Estatuto del Docente.

Por ello; oídos los organismos técnicos campetentes y de conformidad con las facultades conferidas por el apartado VI artículo 2º del Decreto número 1060|74.

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2560|75 por la que se dispuso la afectación de las vacantes correspondientes

a seis (6) horas de Educación Física, a favor de la señora Zoila Mercedes BRAVO de MEMBRADO, docente de la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires).

2º — Afectar, en la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires), a favor de la señora Zoila Mercedes BRAVO de MEMBRADO, las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 1º año 2ª división, turno mañana.

3º — No hacer lugar a la solicitud de afectación en quince (15) horas de cátedra, interpuesta por la señora Zoila Mercedes BRAVO de MEMBRADO, docente de la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1004. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Afectar en la ENET Nº 2 "Juan B. Alberdi" de San Nicolás (Buenos Aires), a favor del señor Armando Luis GOMEZ las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 3º año 1ª división, Ciclo Básico Diurno, turno mañana.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1010. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Afectar a favor de la señorita Norma DE SIMON la vacante correspondiente a dos (2) horas de Historia en 3º año única división, turno mañana, Ciclo Práctica Comercial, en la ENET Nº 2 de Posadas (Misiones).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1012. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Afectar en la ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos), las vacantes correspondientes para el personal docente interino que seguidamente se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

SEGOVIA, Marcelo Raúl; en el cargo de Director de 3ª categoría.

CUSINATO, Juan Angel; en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno tarde.

2º — No hacer lugar a la solicitud de afectación en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, interpuesta por el señor Marcelo Raúl SEGOVIA, docente de la ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos), por haber sido afectado en el cargo de Director del mencionado establecimiento educacional.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1013. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Afectar, a favor de la señora Esther NATANSON de GAUNA, las vacantes correspondientes a dos (2) horas de Composición y tres (3) horas de Dibujo, todas en 3º año 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche en la ENET Nº 38 y dos (2) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año única división, Ciclo Práctica Comercial, turno noche, en la similar Nº 36, ambos establecimientos de Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1015. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Afectar, en la ENET Nº 1 "Martina S. de Gurruchaga" de Salta, a favor de la señorita Darinka BOZOVICH, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno vespertino, Ciclo Profesiones Femeninas.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1017. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Marta Susana MEDINA de OLMEDO.

2º — Afectar, en la ENET Nº 1 de Valentín Alsina (Buenos Aires), a favor de la señora Marta Susana MEDINA de OLMEDO, las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial Diurno.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1018. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Dejar sin efecto el punto 1º de la Resolución 651|75 en lo referente a la denegatoria de afectación la vacantes interpuesto por la señora Susana Haydée FRANCHINI de FITTIPALDI.

2º — Afectar en la ENET Nº 2 de

Bahía Blanca (Buenos Aires), a favor de la señora Susana Haydée FRANCHINI de FITTIPALDI las vacantes correspondientes a nueve (9) horas de Inglés (3-3-3) en 1º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial; 2º año 1ª división Ciclo Básico y 1º año Ciclo Superior, especialidad Administración de Empresas, todas turno tarde.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1021. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Afectar, a favor del señor Roberto Samir NIHANY, la vacante correspondiente al cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, en la ENET Nº 1 de General Villegas (Buenos Aires).

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 998. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Considerar modificada —a partir de la iniciación del curso escolar 1975— en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Chivilcoy (Buenos Aires) la situación de revista del personal docente que a continuación se menciona en las tareas que en cada caso se determina:

BOND, Norberto Arístides Isaac; titular de dos (2) horas de Historia en 1º año, 2ª división, especialidad Común Básico, turno tarde, Ciclo Básico; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con idéntico carácter, en dos (2) horas de Literatura en 4º año, 2ª división, especialidad Electromecánica, turno mañana, Ciclo Superior.

BANCHERO, Natalio Domingo; afectado en cuatro (4) horas de Matemática Aplicada en 2º año, 1ª división, Especialidad Mecánica del Automotor, turno noche, Curso Nocturno Formación de Operarios; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con idéntico carácter, en cuatro (4) horas de Análisis Matemático en 4º año, 2ª división, Especialidad Electromecánica, turno mañana, Ciclo Superior.

GAMBARO de FRASCINI, Adelina; titular de tres (3) horas de Castellano en 2º año, 1ª división, Especialidad Práctica Comercial, turno mañana, Curso Capacitación Profesional; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con idéntico carácter en tres (3) hs. de Castellano en 1º año, 1ª división Especialidad Estenomecanografía, turno noche, Curso Práctico.

MEDICI de GIULIANO, María del Carmen; afectada en dos (2) horas de Higiene de la Alimentación en 2º año, 1ª división, especialidad Cocina y Repostería, turno noche, Curso Práctico; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio, con idéntico carácter, en dos (2) horas de Dietética en 1º año, 1ª división, Especialidad Cocina y Repostería, turno noche, Curso Práctico.

SERIO, Emilio Severo; afectado en tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte en 5º año, 1ª división, Especialidad Electromecánica, Ciclo Superior; cesó en ellas y pasó a revistar en cambio con igual carácter, en tres (3) horas de Matemática Aplicada en 1º año, 1ª división, Especialidad Tornería Mecánica, turno noche, Curso Nocturno Formación de Operarios.

2º — De forma.

RECONSIDERACIONES

RESOLUCION Nº 996. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Hacer lugar al recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por la señora Elsa Beatriz LOPEZ de FERNANDEZ, contra la clasificación que le otorgara la Junta de Clasificación Docente Zona IV, en oportunidad del llamado a concurso interno para la cobertura, con carácter suplente, del cargo de Regente de Cultura General en la ENET Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe).

2º — Girar las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Docente Zona IV a los fines de su conocimiento e intervención que le compete.

3º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 1.000. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Prorrogar las tareas auxiliares con reducción horaria, asignadas por Resolución Nº 2264|75 hasta el 15 de marzo de 1976, al señor Lorenzo Alber-

to MANZORATTE titular de veintidós (22) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.029. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Prorrogar las tareas auxiliares con reducción horaria correspondiente al 50 %, asignadas por Resolución número 2633|75, a partir del 6 de febrero de 1976 y por el término de ciento ochenta (180) días, a la señora Susana María CRISCI de GONZALEZ, titular de un (1) cargo Categoría 5 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Domingo Faustino Sarmiento" de Mar del Plata (Buenos Aires), por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 929. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2454|74, por la que se dispuso, en la ENET Nº 2 "Ing. José A. Alcobert" de Catamarca, la afectación de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno tarde a favor de la señorita Dora Ignacia del Valle SOSA, que el mismo debe considerarse en el Curso Práctico Tejido de Punto y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 932. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Establecer, con relación a la afectación de cuatro (4) horas de Dibujo y Elementos de Máquinas en 5º año, 1ª división, turno tarde, Ciclo Superior, de la ENET Nº 1 de San Luis, que la misma debe considerarse a favor del señor Mario Eugenio ZUDAIRE y no como se especificara en la Resolución número 3078|74.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 933. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Establecer que la afectación dispuesta por Resolución Nº 621|75, a favor de la señora Susana Rosa ASTINI de BONARDI, debe considerarse en cuatro (4) horas de Física en 2º año 9ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 2 "Ing. C. Cassaffousth" de Córdoba y no como en aquélla se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 936. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2716|74, por la que se dispuso, en la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires), la afectación de vacantes correspondientes a la señora Alicia Silvia OCHOA de ROMERA, que la misma debe considerarse en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno tarde y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 942. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Establecer que la afectación de vacantes correspondiente a la señorita Hilda Bella PIAZZA debe considerarse en ocho (8) horas de Francés (3-3-2) en 1º año 2ª división, 2º año 2ª división y 3º año 2ª división, todas Profesiones Femeninas, turno tarde y no como se especificara en la Resolución número 2839|74.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 946. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2808|74 por la que se dispuso la afectación, en la ENET Nº 5 "Juan Bialet Massé" de Córdoba, de ocho (8) horas de cátedra (4-4) en 4º año divisiones 401 y 403, ambas turno noche, Ciclo Básico, que la misma debe considerarse en igual número de horas, años, divisiones, Ciclo y turno en la asignatura Matemática y no como en aquélla se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 958. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Establecer que la afectación correspondiente a la señora Sila Edelma PAIZ de JAVA, docente de la ENET Nº 2 de Posadas (Misiones) en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica, turno vespertino, Curso Práctico Bordado a Máquina y un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, Ciclo Básico y no como se especificara en la Resolución Nº 2744|74.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1002. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2672|74, por la que se afectaron a favor del señor Angel Pascual REINA, en la ENET Nº 27 "Hipólito Yrigoyen" de Capital Federal, las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Trabajos Prácticos de Química Orgánica II, en el turno noche, Ciclo Superior, especialidad Química, que las mismas deben considerarse afectadas en 3º año 1ª división y no como en aquélla se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1003. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Alberto Hipólito CIORCIARI, afectado en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica (Jefe de Sección) en la ENET Nº 3 "Manuel Belgrano" de Santa Fe, deberán ser consideradas a partir del 30 de noviembre de 1974 y hasta el 24 de marzo de 1976, por estar comprendido en las normas establecidas por el Art. 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1006. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 302 del 20 de febrero de 1976, mediante la cual se trasladó a la señorita Diana Constance THOMPSON CONWAY a la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), como profesora titular de tres (3) horas de Inglés Técnico en 1º año 1ª división, turno tarde "Administración de Empresas", que dicho traslado deberá considerarse efectuado en el turno mañana, y no como en aquélla se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1022. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 244 del 27 de febrero de 1974, mediante la cual se trasladó al señor Luis Federico PEREZ a la ENET Nº 1 "Escolástico Zegada" de San Salvador de Jujuy, como profesor titular de diez (10) horas de cátedra, que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en igual número de horas de cátedra (2 horas de Dibujo Técnico en 2º año división única, 4 horas —2-2— de Matemática en 1º y 2º año divisiones únicas y 4 horas de Dibujo en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana), en el mismo establecimiento, y no como en aquélla se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1019. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 296|bis del 28 de febrero de 1975, mediante la cual se dispuso el traslado del señor Abel Jorge OJEDA en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turnos mañana y tarde en la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, que dicho traslado deberá considerarse, con carácter de afectado, y no como en aquélla se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1026. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Dejar establecido, con referencia al punto 3º de la Resolución número 917|75, por el que se propicia la cesantía del señor Leandro Ramón SANTOLALLA, profesor titular de la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de San Luis, que dicha medida deberá hacerse extensiva, asimismo, al cargo de la Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Dele-

gado Administrativo) de que es titular en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1027. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 2985|74 por la que se dispuso, en la ENET Nº 2 de San Juan, las afectaciones de vacantes correspondientes a las docentes Luisa Guadalupe MONTIEROS de ILLANES y Teresa Elsa BAZAN de CASTRO, que las mismas deben considerarse en sendos cargos de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, Curso Técnico Confección del Vestido y turno tarde, Profesiones Femeninas, respectivamente y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 939. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — No hacer lugar a la solicitud interpuesta por la señora Martha Teresita BLANC de SANTAMARIA.

2º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2733|74 por la que se dispuso en la ENET Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos), la afectación de las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Física en 3º año 2ª división, Ciclo Básico, turno mañana, a favor de la señora Martha Teresita BLANC de SANTAMARIA.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 943. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Alfredo Francisco UZAL.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires), notifíquese documentadamente al mencionado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento educacional procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 954. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Carlos Enrique LEHN ante la denegatoria a su solicitud de afectación de vacante, por cuanto el citado docente no reúne la antiguedad mínima requerida en el desempeño de la asignatura en la que solicita afectación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 956. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Deniégase la franquicia requerida para ausentarse los días lunes, miércoles y viernes a las 17,30 horas por la señorita Dora Elvira BERNES, Regente suplente en la ENET Nº 5 "María de los Remedios Escalada de San Martín" de Capital Federal, en razón de no hallarse comprendido el personal suplente en lo previsto en el Artículo 9º inciso a) del Decreto 1429|73 y afectarse la funcionalidad del establecimiento por la jerarquía de la recurrente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 957. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Antonio Enrique SALAZAR ante la denegatoria a su pedido de afectación en cuatro (4) horas de cátedra, por cuanto, de accederse a lo peticionado, el citado docente excedería la acumulación permitida que establece el Anexo I, Apartado III, punto 2º de la Resolución Ministerial número 1736|74.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 992. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — No hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por el señor Ricardo Saturnino HERETICHI, en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, en la ENET Nº 2 de Formosa, por cuanto el citado docente no reú-

ne la antiguedad mínima requerida en el desempeño del cargo en el que solicita afectación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 993. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Carlos Martín NOGUES, docente de la ENET Nº 3 II Brigada Aérea "Tte. Don Luis C. Candelaria" de Paraná (Entre Ríos), por cuanto el citado docente no reúne la antiguedad mínima requerida en el dictado de la asignatura en la que solicita afectación, atento a lo dispuesto en el Anexo I, Apartado II, Punto 2º, inciso b) de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 997. Buenos Aires, 1º|6|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 9779|75, mediante las cuales el señor Juan Marcelo FABREGUES tramita su reincorporación a la docencia activa en el cargo de Maestro de Taller que desempeñaba en la ex-Escuela Industrial de General Villegas (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que atento a lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal del Ministerio de Cultura y Educación, el señor FABREGUES desempeñó el cargo de referencia con carácter interino hasta el 28 de febrero de 1958, fecha en que renunciara.

Que las disposiciones del Artículo 34º de la Ley 14.473 no prevén la reincorporación de docentes que hubieran ejercido sus funciones en calidad de interinos.

Por ello y oídos los organismos técnicos competentes.

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar al pedido de reincorporación a la docencia activa interpuesto por el señor Juan Marcelo FABREGUES, por el motivo expuesto en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1007. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Rafael Juan MAROTTI.

2º — Por intermedio de la ENET número 19 "Alejandro Volta" de Capital Federal, notifíquese documentadamente al mencionado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio número 1445|69; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento educacional procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1009. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — No hacer lugar a los recursos interpuestos por los docentes de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 4 "Gral. Manuel N. Savio" de Rosario (Santa Fe), Jorge Alberto ONETTO y Diana Norma SUERO de BECHERUCCI, por cuanto los citados docentes no reúnen la antiguedad mínima requerida por el Decreto Nº 1060|74 y la Resolución Ministerial Nº 1736|74, en el dictado de las asignaturas cuya afectación solicitan.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1011. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — No hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por el señor José CACCIATO, por cuanto, al no haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 9º de la Resolución Ministerial 1736|74, lo peticionado no encuentra sustento legal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1020. Buenos Aires, 1|6|76.

1º — No hacer lugar a los recursos interpuestos por los docente de la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Juana Manso" de Corrientes, ante la denegatoria de sus solicitudes de afectación de vacantes, que a continuación se mencionan, por los motivos que en cada caso se indica:

BERRAZ de GOITIA, Lilia Enid Emma; por cuanto no reúne la antigüedad mínima requerida en el desempeño de las asignaturas en las que solicita afectación.

MONTERO de MONTTI, María Alicia Fermina; por cuanto, de accederse a lo peticionado, la citada docente excedería la acumulación establecida por Decreto Nº 1060|74 y Resolución Ministerial Nº 1736|74.

PINEDO, Lelia Rosa; por cuanto no reúne la antigüedad mínima requerida en el dictado de la asignatura en la que solicita afectación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1023. Buenos Aires, 1|6|76.

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente Nº 5740|70 c|varios, mediante las cuales la señora Elena Beatriz GIANETTI de SCHULTEN interpone recurso de reconsideración contra el punto 3º de la Resolución Nº 1435|75 que le intimara a formular la opción de cargos a que alude el Decreto número 728|63; y

CONSIDERANDO: Que si bien del sumario instruido oportunamente no surge que la señora de SCHULTEN haya hecho abandono de cargo, es necesario señalar que su situación de incompatibilidad aún no ha sido resuelta ya que la recurrente no ha cumplimentado con lo dispuesto por el Decreto Nº 728|63, que establece un plazo de seis meses para que los agentes regularicen tal situación o formulen la opción correspondiente.

Por ello y oídos los organismos técnicos competentes,

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Elena Beatriz GIANETTI de SCHULTEN contra el punto 3º de la Resolución Nº 1435|75, por cuanto el mismo no encuentra sustento legal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1024. Buenos Aires, 1º|6|76.

VISTO las actuaciones obrante en el Cde. Nº 1061|75 mediante las cuales la señorita María Angela GAUDIO impugna la afectación del cargo de Directora de la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe) dispuesta por Resolución Nº 2691|74, a favor de la señorita Elsa Otilia GARCIA BISUTTI; y

CONSIDERANDO: Que la señorita María Angela GAUDIO fundamenta la impugnación en la cesantía que fuera impuesta a la señorita GARCIA BISUTTI por Decreto Nº 4760 de fecha 27 de agosto de 1958.

Que la impugnación deducida no encuentra sustento legal, toda vez que a la señorita GARCIA BISUTTI le ampara la disposición del punto 10 inciso c) de la Resolución Ministerial número 1736|74.

Por ello, y de conformidad con el dictamen producido a fs. 22 por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación.

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la impugnación interpuesta por la señorita María Angela GAUDIO contra la Resolución Nº 2691|74 que dispuso, entre otras, a favor de la señorita Elsa Otilia GARCIA BISUTTI, la afectación del cargo de Directora de la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe), por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1025. Buenos Aires, 1º|6|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el Cde. Nº 1421|75 c|varios, mediante las cuales el señor Cayetano Alberto PAZ, titular de un cargo de Preceptor en la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero, solicita permanencia en el cargo hasta cumplir los años reglamentarios de servicio para obtener la jubilación ordinaria.

CONSIDERANDO: Que con anterioridad a la fecha en que fuera interpuesta la referida solicitud, el señor PAZ ya había presentado su renuncia con-

dicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69, la que fue aceptada oportunamente por Resolución Nº 546|74.

Que el citado agente funda su pedido en que el Instituto Nacional de Previsión Social manifestó que no reunía los requisitos legales necesarios para acogerse al régimen de jubilación ordinaria, pero ello se debió a que el recurrente omitió acompañar con la certificación de servicios extendida por este Consejo Nacional, la constancia de sus años de trabajo computables, no simultáneos, en la Dirección de Rentas de la Provincia de Santiago del Estero.

Que por lo expuesto precedentemente, el señor PAZ se halla en condiciones de lograr el beneficio jubilatorio.

Por ello y oídos los organismos técnicos competentes.

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud de permanencia en el cargo interpuesta por el señor Cayetano Alberto PAZ, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial, limitando los servicios del señor Cayetano Alberto PAZ.

3º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 955. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 286 del 18 de febrero de 1976, mediante la cual se dispuso el cambio de turno y división a favor del señor Jorge MILLER docente de la ENET Nº 17 "Brig. C. Saavedra" de la Capital Federal.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 959. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1375 del 30 de julio de 1974, por la que se acordó la permuta de tareas de las docentes Zelma Josefina NEUMANN y de Luisa Irma BORELLA de PATIÑO, en su carácter de profesoras de las ENET Nº 5 "Ovidio Lagos" y Nº 7, respectivamente, ambos establecimientos de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 960. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2220|74, por la que se afectó a favor del señor Ernesto José GONZALEZ, la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana, por cuanto de accederse a lo peticionado, el citado docente excedería la acumulación de cargos permitida por el Anexo I, Apartado III, punto 2º inciso b) de la Resolución Ministerial número 1736|74.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1001. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2663|74 por la que se dispuso, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de Capital Federal, la afectación de un cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, turno mañana, a favor de la señora Delfina Elena SUAREZ de TURDERA.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1005. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1597 del 14 de agosto de 1975, por la que se trasladó al señor Osvaldo Jorge Santiago DOVIS a la ENET Nº 2 "Bernardino Rivadavia" de Corrientes, en dos (2) cargos de Maestro de Enseñanza Práctica, turno mañana y tarde, respectivamente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1014. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2805|74 por la que se afectaron dos (2) horas de

Dibujo en 1º año única división, turno mañana, Manualidades Femeninas, a favor de la señora María Catalina DUFFY de BAEZA, en la ENET Nº 2 de Pergamino (Buenos Aires), atento a lo dispuesto en el Art. 2º, Apartado XI del Decreto Nº 1060|74.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1016. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Dejar sin efecto las partes pertinentes de la Resolución Nº 2870|74, por las que se dispusieron las afectaciones de vacantes a favor del personal docente de la ENET Nº 1 de San Martín (Buenos Aires) que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica:

BIGLIERI de BARRAGAN, Noemí Norma; dos (2) horas de Estenografía en 1º año 8ª división, turno mañana.

CAMY de VILLANUEVA, Elsa Lucía; tres (3) horas de Mecanografía en 1º año 5ª división, turno tarde.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1028. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 2189|75 por la que se ubicó con carácter de afectada a la señorita Elsa Catalina Pascua NARDIELLO, en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 2º año 3ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, en la ENET Nº 9 "Juramento de la Bandera" de Rosario (Santa Fe) y en una (1) hora de Actividades Especiales (Dinámica de Grupo y Relaciones Humanas en la Empresa) en 2º año 1ª división, Ciclo Superior, Administración de Empresas, turno tarde, en la ENET Nº 1 "Doña Gregoria Matorras de San Martín" de Rosario (Santa Fe).

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el correspondiente proyecto de resolución ministerial ubicando a la señorita Elsa Catalina Pascua NARDIELLO, conforme a lo aconsejado a fs. 14|15 por la Junta de Clasificación Docente Zona IV.

3º — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION Nº 882. Buenos Aires, 27|5|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 16171|64 c|955|74, mediante las cuales se instruyó sumario con el objeto de investigar sobre la situación de disponibilidad del señor Vicente Bartolomé PEÑALOZA, en su carácter de profesor titular de la ex ENET Nº 5, actual Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja, quien habría incurrido en abandono de cargo al no tomar posesión de la totalidad de las horas asignadas por Resolución número 1042|C-64; y

CONSIDERANDO: Que si bien el señor PEÑALOZA presentó su reuncia a las horas de cátedra, la misma no fue considerada por hallarse bajo sumario.

Que al solo efecto de regularizar la situación de revista del causante corresde su aceptación.

Por ello y oídos los organismos técnicos competentes.

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Sobreseer el sumario sustanciado en las presentes actuaciones a favor del señor Vicente Bartolomé PEÑALOZA en su carácter de profesor de la ENET Nº 5, actual Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja, y de los ex Directores del mencionado establecimiento educacional señores Antonio Alvimar REYNA, Luis Nicolás QUIROGA y José SAEZ.

3º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial aceptando la renuncia presentada con fecha 1º de enero de 1974 por el señor Vicente Bartolomé PEÑALOZA, como profesor de la ENET Nº 5, actual Nº 2 "Brig Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 947. Buenos Aires, 1º|6|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 14.385|74, mediante las cuales se instruyó sumario con el objeto de investigar sobre la irregular situa-

ción de la señora María del Pilar PRIETO de HERRERA, profesora interina de la ENET Nº 3 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo manifestado a fs. 1|2 por la Dirección del establecimiento, la señora de HERRERA incurrió en inasistencias injustificadas durante el período lectivo de 1974, dejando luego de asistir a sus tareas a partir del 3 de octubre del mismo año.

Que según se documenta en autos la citada docente, a pesar de haber sido citada, no se presentó a prestar declaración, ni tampoco concurrió a tomar vista de las conclusiones del presente sumario.

Que por lo expuesto precedentemente queda debidamente demostrado que la señora de HERRERA ha hecho abandono de cargo.

Que de lo actuado no surge perjuicio fiscal alguno toda vez que se efectuaron los descuentos de haberes por las faltas incurridas.

Pore llo, oídos los organismos técnicos competentes y en uso de la facultad atribuída por la Ley 21.274,

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Apruébase lo actuado.

2º — Déjese cesante a la señora María del Pilar PRIETO de HERRERA, profesora interina de la ENET Nº 3 "Obispo Colombres" de San Miguel de Tucumán.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 979. Buenos Aires, 1º|6|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 13.375|73, mediante las cuales se instruyó sumario con el objeto de investigar sobre la irregular situación de la señorita María Rosa TURIENZO, profesora interina de la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que según consta a fs. 2, la señorita TURIENZO presentó solicitud de licencia para ocupar cargo de mayor jerarquía, ella no fue concedida atento a la situación de interina y suplente en la que revistaba.

Que si bien con posterioridad fue interpuesto un nuevo pedido de licencia, el mismo nunca pudo ser totalmente cumplimentado dado que la señorita TURIENZO, de acuerdo a los informes obrantes en autos, se había trasladado a la provincia de Santa Cruz, donde nunca pudo ubicársela.

Por ello y oídos los organismos técnicos competentes.

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial declarando cesante a la señorita María Rosa TURIENZO, profesora interina de dos (2) horas de cátedra y suplente de diez (10) en la ENET Nº 1 "Gral. Don José de San Martín" de Tres Arroyos (Buenos Aires).

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 980. Buenos Aires, 1º|6|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 12.426|72 c|varios, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de investigar la conducta puesta de manifiesto durante el desempeño de sus funciones, por la señorita Lucía Ofelia SANTOLALLA y señor Leandro Ramón SANTOLALLA, agentes de la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de San Luis, como consecuencia de lo expuesto oportunamente por la Dirección del establecimiento; y

CONSIDERANDO: Que del análisis de lo actuado, no surge responsabilidad que permita justificar la aplicación de medida disciplinaria alguna al personal imputado.

Por ello, oídos los organismos técnicos competentes.

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Sobreseer definitivamente el sumario sustanciado en las presentes actuaciones, a favor de la señorita Lucía Ofelia SANTOLALLA, Prosecretaria interina y del señor Leandro Ramón SANTOLALLA, titular de un cargo de la Categoría 9, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución (Delegado Ad-

ministrativo), en la ENET Nº 1 "Domingo F. Sarmiento" de San Luis.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 982. Buenos Aires, 1º|6|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 10.054|66, mediante las cuales se sustanció sumario con el objeto de investigar las posibles responsabilidades personales derivadas del incendio de un armario de madera ubicado en el recinto de la Dirección de la ENET Nº 1 "Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que no surgen elementos de juicio que permitan identificar a los responsables del hecho investigado.

Que el armario de referencia fue reparado por la Asociación Cooperadora y la documentación allí existente reconstruída en su casi totalidad.

Que no se ha producido perjuicio fiscal ni acreditado responsabilidad personal alguna.

Por ello, oídos los organismos técnicos competentes,

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 991. Buenos Aires, 1º|6|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 4425|68 c|varios, mediante las cuales se instruyó sumario con el objeto de investigar sobre la irregular situación de la señora Rosa Esther CAMPOS de ORSOLINI, Preceptora titular en la ENET Nº 2 de Tandil (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que según consta en autos la citada docente usufructuó sucesivas licencias, por diversos motivos, debiéndose señalar que la última concedida lo fue hasta el 26-6-68.

Que al término de la misma, la señora de ORSOLINI no se reintegró a sus tareas, por cuanto por razones especiales de integración de núcleo familiar (fs. 5|6), se había trasladado a la Capital Federal, solicitando al mismo tiempo cambio de destino en sus tareas.

Que si bien el pedido de referencia, fue interpuesto a principio de 1968, la docente tuvo conocimiento de la resolución que lo concretara a fines de 1970, ya que sucesivas tramitaciones originadas como consecuencia de la aplicación de la Ley 17805, demoraron su diligenciamiento.

Que por otra parte corresponde señalar que la señora de ORSOLINI peticionó prórroga para tomar posesión del cargo, la que fue concedida y comunicada con fecha 23-7-71.

Que por todo lo expuesto surge con toda evidencia la irregular prestación de servicios de la docente, corresponde agregar que no ha existido en el ánimo de la señora de ORSOLINI, intención alguna de efectuar abandono de cargo.

Que asimismo, atento a lo actuado, no cabe aplicar sanción a la señorita María del Carmen MARTIN, en su carácter de Directora de la ENET Nº 2 de Tandil (Buenos Aires), toda vez que la misma curso a la señora de ORSOLINI, las pertinentes comunicaciones de práctica.

Por ello y oídos los organismos técnicos ecompetentes.

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Sobreseer el sumario sustanciado en las presentes actuaciones a favor de la señorita María del Carmen MARTIN, en su carácter de Directora de la ENET Nº 2 de Tandil (Buenos Aires).

3º — Por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Técnica se procederá a aplicar a la señora Rosa Esther CAMPOS de ORSOLINI, en su carácter de Preceptora titular de la ENET Nº 2 de Tandil (Buenos Aires), la sanción prevista en el Artículo 54º, inciso d) del Estatuto del Docente: sesenta (60) días de suspensión.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1030. Buenos Aires, 1º|6|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 1056|75, mediante las cuales se instruyó sumario a efectos de investigar las posibles responsabilidades personales emergentes del robo de una máquina de sumar eléctrica, perteneciente al patrimonio del Instituto Nacional Superior del Profesorado Técnico; y

CONSIDERANDO: Que la causa iniciada por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 31, Secretaría Nº 119, fue sobreseída provisionalmente con fecha 13 de febrero de 1975 (fs. 26 vta.).

Que del análisis de lo actuado no surgen elementos de juicio que permitan imputar a personal del mencionado establecimiento educacional, responsabilidad alguna por el hecho investigado.

Que según constan en autos, no se ha producido perjuicio fiscal, por cuanto la máquina sustraída fue repuesta con la colaboración del Círculo de Amigos del citado Instituto.

Por ello, oídos los organismos técnicos competentes.

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer provisionalmente el sumario sustanciado en las presentes actuaciones.

2º — Dar intervención a la Dirección General de Administración, a efectos del reajuste del inventario correspondiente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1031. Buenos Aires, 1º|6|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 214|75, mediante las cuales se instruyó sumario con el objeto de investigar sobre la irregular situación del señor Héctor Luis CONTI, profesor interino de la ENET Nº 1 de Las Higueras (Córdoba); y

CONSIDERANDO: Que a fs. 1 la Dirección del establecimiento manifiesta que el señor CONTI ha incurrido en exceso de inasistencias injustificadas durante el año 1974, informando al mismo tiempo que el docente no ha cumplimentado los trámites correspondientes para obtener el certificado de aptitud psicofísico reglamentario para ingresar a la administración pública nacional.

Que si bien la autoridad escolar intimó al señor CONTI, en reiteradas oportunidades, a presentar el certificado de referencia, surge de lo actuado cierta negligencia por parte del Director señor Miguel Vicente GUERRERO, por no haber agotado las medidas pertinentes para regularizar la situación del causante.

Que en su declaración indagatoria de fs. 23|24 vta., el señor CONTI reconoce haber inasistido a sus tareas, aduciendo en sus defensa razones de distancia entre su domicilio y la citada ENET.

Que por lo expuesto precedentemente el señor CONTI se ha hecho pasible de reproche disciplinario.

Por ello y oídos los organismos técnicos competentes.

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Enseñanza Técnica a fin de que proceda a formular un llamado de atención al señor Miguel Vicente GUERRERO, Director de la ENET Nº 1 de Las Higueras (Córdoba), debiendo asimismo aplicar al señor Héctor Luis CONTI, profesor interino de la citada unidad escolar, la sanción prevista en el Art. 54, inc. c) de la Ley 14.473: seis (6) días de suspensión.

3º — De forma .

RESOLUCION Nº 1032. Buenos Aires, 1º|6|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 15.368|74, mediante las cuales se instruyó sumario con el objeto de investigar las posibles responsabilidades personales que pudieran surgir como consecuencia de los hechos ocurridos en la ENET Nº 17 "Brig. Cornelio Saavedra" de Capital Federal, a tenor de lo informado por el Director de la citada unidad escolar con fecha 7 de noviembre de 1974; y

CONSIDERANDO: Que del análisis de lo actuado no surge responsabilidad atribuible al personal del establecimiento ni perjuicio fiscal alguno, toda vez que los gastos de reparación fueron solventados por la Cooperadora escolar.

Por ello y oídos los organismos técnicos competentes.

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Sobreseer provisionalmente el sumario sustanciado en las presentes actuaciones.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1033. Buenos Aires, 1º|6|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 17.492|74, mediante las cuales se sustanció sumario con el objeto de investigar la irregular situación del señor Víctor Cristóbal VARONA, profesor interino de la ENET Nº 1 "Mayor Ing. Francisco de Arteaga" de Las Higueras (Córdoba); y

CONSIDERANDO: Que según consta en autos, el señor VARONA incurrió, durante el año 1974, en numerosas inasistencias injustificadas.

Que si bien el citado docente, en oportunidad de prestar declaración indagatoria, reconoció haber inasistido a sus tareas en reiteradas oportunidades, corresponde señalar que dicho proceder se debió a razones de servicio, por cuanto el señor VARONA se desempeñaba como 2º Jefe del Batallón de Arsenales "José María Rojas", sito en la localidad de Holmberg, cargo que le imponía servicios especiales, impidiéndole cumplir sus obligaciones docentes en forma satisfactoria.

Que asimismo cabe destacar que el señor VARONA presentó la renuncia a sus horas de cátedra con fecha 31 de diciembre de 1974, por haber sido trasladado en su condición de personal militar a la Capital Federal.

Por ello, oídos los organismos técnicos competentes.

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Sobreseer el sumario sustanciado en las presentes actuaciones, a favor del señor Víctor Cristóbal VARONA, profesor interino de la ENET Nº 1 "Mayor Ing. Francisco de Arteaga" de Las Higueras (Córdoba).

3º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 1 "Mayor Ing. Francisco de Arteaga" de Las Higueras (Córdoba), se procederá a aceptar la renuncia presentada por el señor Víctor Cristóbal VARONA, profesor interino de ese establecimiento, a partir del 31 de diciembre de 1974.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1034. Buenos Aires, 1º|6|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el Cde. Nº 1384|66 c|varios, mediante las cuales se sustanció sumario a efectos de investigar presuntas irregularidades producidas en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe); y

CONSIDERANDO: Que del análisis de los hechos investigados surge que no se ha producido perjuicio fiscal alguno.

Que asimismo cabe destacar que atento al tiempo transcurrido, ha vencido con exceso el plazo previsto por el Apartado XVI de la Reglamentación del Art. 41º del Decreto-Ley Nº 6666|57.

Por ello, oídos los organismos técnicos competentes.

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1035. Buenos Aires, 1º|6|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 10.140|69, originadas como consecuencia de la inasistencia al cumplimiento de sus obligaciones en que incurriera el 11 de junio de 1969, el señor Juan Máximo KIRPACH, en su carácter de Vicedirector de la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires); considerando lo manifestado por la Junta de Disciplina Docente (fs. 49); y atento al dictamen producido por la Delegación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Educación (fs. 52).

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado y sobreseer al señor Juan Máximo KIRPACH, en su carácter de Vicedirector de la ENET Nº 1 "Gral. Ing. Manuel N. Savio" de San Nicolás (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1037. Buenos Aires, 1º|6|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 14.198|72, mediante las cuales se sustanció sumario con motivo del discurso alusivo al "Día del Maestro"

que fuera encomendado a la señorita Adriana VIANELLO, profesora interina de la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires), procediéndose posteriormente a la ampliación del aludido sumario, como consecuencia de la irregular situación de la citada docente; y

CONSIDERANDO: Que según consta en autos, los conceptos vertidos por la señorita VIANELLO durante el acto realizado en conmemoración del "Día del Maestro" en el establecimiento de referencia, no se ajustaron a la temática específica de dicha celebración.

Que asimismo cabe señalar que la señorita VIANELLO inasistió a sus obligaciones durante el lapso comprendido entre el 2 y el 24 de setiembre de 1974, sin haber presentado la correspondiente solicitud de licencia, hecho éste que podría encontrar justificación no sólo en los motivos que originaron su traslado al exterior del país sino en las certificaciones médicas que obran de fs. 187 a fs. 189.

Que por otra parte debe destacarse que la señorita VIANELLO presentó su renuncia a las horas de cátedra que, con carácter interino, desempeñaba en la citada unidad escolar, a partir del 2 de setiembre de 1974.

Que de lo actuado se deduce que corresponde imputar responsabilidad por los hechos investigados, a los señores Edgar Emilio VARGAS ZABALA y Carlos Enrique URQUIA, en su carácter de Vicedirector y Regente, respectivamente, de la mencionada ENET.

Por ello, oídos los organismos técnicos competentes.

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Por intermedio de la Dirección de la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires), se procederá a aceptar la renuncia presentada por la señorita Adriana VIANELLO, profesora interina de dos (2) horas de cátedra en ese establecimiento, a partir del 2 de setiembre de 1974, debiéndose dejar constancia en su legajo personal que corresponde hacer recaer sobre la misma, la sanción de apercibimiento, prevista por el Artículo 54º inciso b) de la Ley 14.473 (Estatuto del Docente).

3º — Dar intervención a la Dirección de la ENET Nº 1 "Pbro. Dr. Manuel de San Ginés" de San Fernando (Buenos Aires), a fin de que proceda a aplicar a los señores Edgar Emilio VARGAS ZABALA y Carlos Enrique URQUIA, en su carácter de Vicedirector y Regente, respectivamente, de esa unidad escolar, la sanción de apercibimiento, prevista en el Art. 54 inciso b) de la Ley Nº 14.473 (Estatuto del Docente).

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1038. Buenos Aires, 1º|6|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 14.870|72, mediante las cuales se instruyó sumario con el objeto de investigar sobre la irregular situación del señor Juan Raúl PAGNACCO, Maestro de Enseñanza Práctica titular de la ENET Nº 1 "Ing. Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires); y

CONSIDERANDO: Que a fs. 1 la Dirección del establecimiento comunica que el señor PAGNACCO ha incurrido en inasistencias injustificadas y falta de puntualidad, dejando asimismo constancia de los apercibimientos que se le aplicaran por incumplimiento de sus obligaciones.

Que el señor PAGNACCO, en su declaración indagatoria de fs. 10, hace expreso reconocimiento de las transgresiones cometidas sin indicar motivo alguno que permita su justificación.

Que si bien el proceder del señor PAGNACCO es pasible de reproche disciplinario, corresponde considerar a efectos de graduar la sanción a aplicar, los conceptos sobre su actuación profesional, según consta a fs. 41|42.

Por ello y oídos los organismos técnicos competentes.

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º2 — Por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Técnica se procederá a aplicar al señor Juan Raúl PAGNACCO, Maestro de Enseñanza Práctica titular de la ENET Nº 1 "Ing.

Felipe Senillosa" de Tandil (Buenos Aires), la sanción prevista en el Artículo 54º, inciso d) del Estatuto del Docente: treinta (30) días de suspensión.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1039. Buenos Aires, 1º|6|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 15.228|75, mediante las cuales se instruyó sumario con el objeto de investigar las posibles responsabilidades personales que pudieran corresponder al personal de la ENET Nº 12 "Libertador Gral. San Martín" de Capital Federal, con motivo de los hechos ocurridos en el establecimiento del 13 al 15 de setiembre de 1975; y

CONSIDERANDO: Que de lo actuado surge que los Registros de Asistencias y Amonestaciones desaparecidos pudieron reconstruirse, debiéndose destacar que los daños materiales ocasionados en el moblaje fueron reparados por el personal del establecimiento.

Que de lo expuesto precedentemente se deduce que no se ha producido perjuicio fiscal alguno.

Por ello y oídos los organismos técnicos competentes.

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Sobreseer provisionalmente el sumario sustanciado en las presentes actuaciones, a favor del personal de la ENET Nº 12 "Lib. Gral. San Martín" de Capital Federal.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.040. Buenos Aires, 1º|6|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 17495|74, mediante las cuales se sustanció sumario con el objeto de investigar la irregular situación del señor Pedro Alberto STAFFOLANI, ex-profesor suplente de la ENET Nº 1 "Mayor Ing. Francisco de Arteaga" de Las Higueras (Córdoba); y

CONSIDERANDO: Que según consta en autos, el señor STAFFOLANI durante el curso lectivo 1974 incurrió en numerosas inasistencias injustificadas.

Que el citado docente mantuvo una situación similar hasta el 14 de abril de 1975, fecha en que presentó su renuncia.

Que asimismo corresponde señalar que el señor STAFFOLANI no presentó, durante su desempeño en el establecimiento, el correspondiente certificado de aptitud psicofísica, reglamentario para ingresar a la docencia, debiéndose imputar tal irregularidad al Director de la citada unidad escolar, señor Miguel Vicente GUERRERO.

Por ello, oídos los organismos técnicos competentes.

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Enseñanza Técnica se procederá a aplicar al señor Miguel Vicente GUERRERO, Director de la ENET Nº 1 "Mayor Ing. Francisco de Arteaga" de Las Higueras (Córdoba), la sanción de apercibimiento, prevista en el Artículo 54º, inciso b) de la Ley 14473.

3º — Dar intervención a la Dirección de la ENET Nº 1 "Mayor Ing. Francisco de Arteaga" Las Higueras (Córdoba), a fin de que se deje constancia en el legajo personal del señor Pedro Alberto STAFFOLANI, ex-profesor suplente de ese establecimiento, que de haber continuado revistando en este Consejo, le hubiera correspondido la sanción prevista en el Artículo 54º inciso d) de la Ley 14.473: sesenta (60) días de suspensión.

4º — De forma.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 538 — 21 DE JUNIO DE 1976

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

PRESIDENCIA

Llamados a concurso para cubrir cargos docentes. Actualízase el régimen jurisdiccional para las contrataciones de compraventa que realice el CONET. Certificaciones 518-523

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Régimen de reincorporación de alumnos. Comunicados Nros. 264 y 265 523-529

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular Nº 211 529

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Disponibilidades. Ubicaciones. Tareas auxiliares. Afectaciones Decreto Nº 1060/74. Traslados. Licencias. Modificación de situación de revista. Permanencia en categoría activa. Aclaratorias. Desestimaciones. Anulaciones. Sumarios 530-534

PRESIDENCIA

COMUNICADO Nº 259

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona III— llama a Concurso de Títulos y Antecedentes por el término de veinte (20) días hábiles, a partir de la fecha de publicación en el presente Boletín, para cubrir un (1) cargo de Regente de Cultura General (interino) en la ENET Nº 1 de Chascomús (Pcia. de Buenos Aires), en el que podrán participar en el orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

b) El personal docente titular del establecimiento, que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento, del mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento, que sin poseer los títulos requeridos, fuera además sometido a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del artículo 16 y su reglamentación, del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de esta Junta —San Juan 250 de Capital Federal— todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 18 horas.

COMUNICADO Nº 260

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV— llama a Concurso, por primera vez, de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Jefe General de Enseñanza Práctica (interino), turno mañana, en la ENET Nº 1 de Nogoyá (Entre Ríos), en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

b) El personal docente titular del establecimiento, que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento, del mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento, que sin poseer los títulos requeridos, fuera además sometido a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del artículo 16 y su reglamentación, del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación, calle San Juan Nº 2547, Rosario (Santa Fe), en forma personal o por correspondencia, mediante Formulario 1008 debidamente cumplimentado.

COMUNICADO Nº 261

La Junta de Clasificación docente de Enseñanza Técnica —Zona IV— llama a concurso, por primera vez, de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (interino), en la ENET Nº 2 "Ing. y Dr. Manuel B. Bahía" de Rosario (Santa Fe), en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

b) El personal docente titular del establecimiento, que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento, del mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento, que sin poseer los títulos requeridos, fuera además sometido a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del artículo 16 y su reglamentación, del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación, calle San Juan Nº 2547, Rosario (Santa Fe), en forma personal o por correspondencia, mediante formulario Nº 1008 debidamente cumplimentado.

COMUNICADO Nº 262

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV— llama a concurso, por primera vez, de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Jefe de Laboratorio (interino), turno tarde, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), en el que podrán participar en orden excluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

b) El personal docente titular del establecimiento, que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El personal docente titular del establecimiento, del mismo escalafón, que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento, que sin poseer los títulos requeridos, fuera además sometido a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del artículo 16 y su reglamentación, del Estatuto del Docente. a

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación, calle San Juan Nº 2547, Rosario (Santa Fe), en forma personal o por correspondencia, mediante formulario 1008 debidamente cumplimentado.

COMUNICADO Nº 263

La Junta de Clasificación Docente de Enseñanza Técnica —Zona IV— llama a concurso, por primera vez, de títulos y antecedentes por el término de veinte (20) días hábiles a partir de la fecha de su publicación, para cubrir un (1) cargo de Subjefe de Preceptores de 2da. categoría (interino), turno tarde, en la ENET Nº 11 "Crisol", de Rosario (Santa Fe), en el que podrán participar en orden exluyente:

a) El personal docente titular del mismo escalafón, que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 kilómetros.

b) El personal docente titular del establecimiento que revista en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

c) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124.

d) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuere sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente, sobre la base de los alcances del artículo 16 y su reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará directamente en la Junta de Clasificación, calle San Juan Nº 2547, Rosario (Santa Fe), en forma personal o por correspondencia mediante formulario 1008 debidamente cumplimentado.

RESOLUCION Nº 1103. — Buenos Aires, 11|6|76.

1º — Llamar a concurso de títulos y antecedentes —a partir del 28 de junio de 1976 y por el término de veinte (20) días hábiles— para cubrir, con carácter titular, un (1) cargo de Subjefe de Preceptores en la ENET Nº 1 "Dr. Raúl Scalabrini Ortiz" de Tigre (Buenos Aires), cargo comprendido en el apartado III, inciso c) del artículo 122 del Estatuto del Docente.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente, Zona II, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Dejar establecido que las autoridades escolares procederán a notificar la presente en la forma señalada por el apartado 2º de la Resolución Nº 1798|73.

4º — Dee forma.

RESOLUCION Nº 1107. — Buenos Aires, 14|6|76.

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición —a partir del 1º de julio de 1976 y por el término de treinta (30) días corridos— para cubrir, con carácter titular, el cargo de Regente de Cultura Técnica, turno noche, de la ENET Nº 30 "Norberto Piñero" de la Capital Federal, cargo comprendido en el apartado I, inciso a) del artículo 122 del Estatuto del Docente.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente, Zona II, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Dejar establecido que las autoridades escolares procederán a notificar la presente en la forma señalada por el apartado 2º de la Resolución Nº 1798|73.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1058. — Buenos Aires, 1|6|76.

1º — Reconocer a la ENET Privada de Fábrica "Enrique Rocca" de Campana (Buenos Aires), el funcionamiento durante el año 1974 de: una (1) división de 1er. año; una (1) división de 2do. año, una (1) división de 3er. año todas del Ciclo Básico; dos (2) divisiones de 1er. año y dos (2) divisiones de 2do. año del Ciclo Superior, con las especialidades de Metalurgia y Electromecánica, aprobadas por Decreto Nº 1574|65.

2º — A los fines establecidos en el artículo 43, apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el artículo 18 de la Ley 16.450 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas DALMINE SIDERCA S. A. I. C. y COMETARSA S. A. I. C., en su carárter de contribuyentes al sostenimiento de la ENET Privada de Fábrica "Enrique Rocca" de Campana (Buenos Aires), la certificación en conjunto a los fines del aporte directo del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica, por el año 1974 y monto que a continuación se indica:

AÑO 1974 $ 1.462.785.—

3º — Establécese tal como lo dispone el punto 4º de la Resolución Nº 1460|72, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1094. — Buenos Aires, 8|6|76.

VISTO que el Decreto Nº 279|76 modifica los límites establecidos en el Artículo 56), Inciso 1º y 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad; y

CONSIDERANDO: Que consecuentemente es necesario actualizar el Régimen Jurisdiccional aprobado por Resolución Nº 1705 de fecha 12 de setiembre de 1974.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades que acuerda el Artículo 60) de la mencionada Ley

EL INTERVENTOR EN EL
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Las contrataciones por compra-venta que realice el CONET serán autorizadas y aprobadas conforme a los siguientes montos y conceptos.

CONTRATACIONES DIRECTAS

Autorización	Aprobación
Hasta: CUARENTA MIL PESOS ($ 40.000.—)	
Jefe Departamento Compras y Suministros.	Director General de Administración.
Directores/as de ENET 1ª, 2ª y 3ª categoría presupuestaria y Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica.	Directores/as de ENET 1ª, 2ª y 3ª categoría presupuestaria y Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica.

LICITACIONES PRIVADAS Y EXCEPCIONES DEL ARTICULO 56 DE LA LEY DE CONTABILIDAD

Hasta: OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 800.000.—)	
Jefe Dejartamento Compras y Suministros	Director General de Administración.
Directores/as de ENET de 1ª, 2ª y 3ª categoría presupuestaria y Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica.	Directores/as de ENET de 1ª, 2ª y 3ª categoría presupuestaria y Misiones Monotécnicas y de Cultura Rural y Doméstica.

LICITACIONES PUBLICAS Y EXCEPCIONES DEL ARTICULO 56 DE LA LEY DE CONTABILIDAD

Hasta: UN MILLON CIEN MIL PESOS ($ 1.100.000 —)	
Director General de Administración	Presidente del CONET
Hasta: UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 1.800.000.—)	
Presidente del CONET	Consejo Nacional de Educación Técnica
Más de UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 1.800.000 —)	
Consejo Nacional de Educación Técnica	Consejo Nacional de Educación Técnica

2º — Las contrataciones que se ejecuten conforme al presente régimen jurisdiccional deben ser sustanciadas y aprobadas de acuerdo con las normas que es-

tablece la Reglamentación de las Contrataciones del Estado (Decreto Nº 5720|72) y la Ley de Obras Públicas Nº 13.064, y deberán contar en todos los casos, con la afectación preventiva de fondos o liquidación de la partida respectiva por parte de la Dirección General de Administración.

3º — Dejar sin efecto toda otra resolución anterior que se oponga a la presente.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

RESOLUCION M. C. E. Nº 359. — Buenos Aires, 22|3|76.

VISTO: el expediente Nº 2966|76 relacionado con las Resoluciones Nros. 241 del 3 de marzo de 1975 y 812 del 23 de junio de 1975 que establecen el "Régimen de reincorporaciones de alumnos"; y

CONSIDERANDO: que a fin de agilitar la aplicación de las normas establecidas por las precitadas resoluciones, es conveniente integrarlas en un único cuerpo y, al mismo tiempo, dictar disposiciones complementarias para uniformar el trámite de las certificaciones de enfermedad de los alumnos que efectúa la autoridad sanitaria oficial competente, como así también para facultar a los organismos de conducción y supervisión a resolver directamente los casos de reconsideración de reincorporaciones denegadas por el personal directivo;

Por ello,

EL MINISTRO DE CULTURA EDUCACION

R E S U E L V E :

1º — A partir del curso lectivo de 1976, en los establecimientos de enseñanza media dependientes de este Ministerio, regirá el siguiente "Régimen de reincorporación de alumnos":

1.— El alumno que incurra en quince (15) inasistencias durante el curso lectivo, sean ellas justificadas o injustificadas, perderá su condición de regular.

1.1. En el caso de que la totalidad de dichas inasistencias fueran justificadas y el alumno registrara buena conducta en el bimestre en que hubiera quedado libre, el Director deberá reincorporarlo.

1.2. En el caso de registrar inasistencias justificadas e injustificadas, el Director decidirá sobre su reincorporación teniendo en cuenta su corportamiento integral.

2.— El alumno reincorporado por primera vez que incurriera en diez (10) inasistencias más, justificadas o injustificadas, perderá su condición de regular. Su reincorporación quedará sujeta a las condiciones establecidas en el apartado anterior.

3.— El alumno reincorporado por segunda vez que incurriera en diez (10) inasistencias más, perderá su condición de regular. En caso de que dichas inasistencias fueran motivadas por enfermedad o causas de fuerza mayor debidamente probadas, el Director deberá reincorporarlo, dándole un margen de ocho (8) inasistencias más.

4.— El alumno reincorporado por segunda vez, deberá rendir —con carácter de regular en las épocas y turnos de exámenes que establece la Reglamentación General de Régimen de Calificaciones, Exámenes y Promociones— examen general de todas las asignaturas, cualquiera sea el promedio anual obtenido en ellas. No regirá esta norma para los alumnos que justifiquen, como mínimo, las dos terceras partes de las veinticinco (25) inasistencias (esto es, 17 inasistencias), por motivos de salud debidamente justificadas por la autoridad sanitaria oficial competente.

4.1. El margen mínimo de 17 inasistencias que el alumno tiene que tener justificadas por razones de salud, en oportunidad de la segunda reincorporación, para mantener el derecho de exención de exámenes generales que le pudiera corresponder, deberá integrarse únicamente con períodos de tres o más inasistencias consecutivas, o de dos no consecutivas, si todos los días que mediaren entre ambas fuesen inhábiles para la actividad escolar; dicha justificación se creditará con certificado expedido por autoridad sanitaria oficial, en el siguiente orden excluyente: Médico Inspector de la Administración de Sanidad Escolar; Médico de la Secretaría de Salud Pública de la Nación; Médico de Sanidad Provincial o Municipal; Médico de Sanidad Militar; Gerdarmería o Prefectura Nacional Marítima; Médico de Policía o Médico particular.

4.2. El alumno que justifique por razones de salud las dos terceras partes de las 25 primeras inasistencias, de conformidad con el punto 4. del presente régimen, e igualmente, por enfermedad certificada por autoridad sanitaria oficial competente, la totalidad de las 10 inasistencias posteriores que se conceden a los reincorrados por segunda vez, mantiene el derecho de exención de los exámenes generales que le pudiera corresponder, si satisface las restantes condiciones que establece la reglamentación respectiva. Cuando se conceda una tercera reincorporación, al excederse el total de 35 inasistencias se perderá el derecho a la mencionada exención.

5.— En cada una de las situaciones referidas, el alumno para poder reintegrarse al establecimiento, deberá inmediatamente, solicitar su reincorporación mediante nota dirigida al Director. En caso de que el alumno sea menor de edad dicha nota tendrá que estar autorizada por el padre o tutor.

5.1. A los fines indicados en los puntos 4.1. y 4.2. de este régimen, el alumno deberá presentar en el establecimiento respectivo la certificacaión que a tal efecto extenderá la Administración de Sanidad Escolar.

6.— La autoridad escolar podrá requerir de los profesores del curso al que pertenece el alumno, opinión escrita, debidamente fundamentada, sobre la conveniencia de la reincorporación solicitada.

7.— Si la reincorporación fuera denegada en cualesquiera de las instancias señaladas, el Director deberá hacer saber al padre o tutor del alumno que le asiste el derecho de recurrir, dentro de los tres días de la notificación y por intermedio del establecimiento, por ante el organismo del cual éste depende.

7.1. Los organismos de conducción y supervisión resolverán directamente los casos de reconsideración de reoncorporación denegadas por los Rectores y Directores de los establecimientos de su jurisdicción.

8.— Mientras se encuentre en trámite la solicitud de reincorporación, el alumno deberá concurrir a clase y se le computarán las inasistencias en las que incurriera en dicho lapso. La reincorporación será considerada a partir de la fecha en que quedó libre.

9.— Las solicitudes de reincorporación deberán ser elevadas a la superioridad dentro de las cuarentaa y ocho horas de su presentación, con la información sobre la conducta y aplicación del alumno, acompañadas por las opiniones del cuerpo de profesores del curso de la autoridad escolar.

10.— Las actuaciones relativas a la reincorporación serán archivadas en el legajo escolar correspondiente.

2º — Derogar las Resoluciones Nros. 241|75 y 812|75 y toda otra norma que se oponga a la presente.

3º — La certificación mencionada en el punto 5. 1. del "Régimen de reincorporación de alumnos" aprobado por el apartado 1º, deberá ser extendida en formulario según modelo que como Anexo I forma parte de la presente resolución. Por el Departamento de Servicios Generales —Talleres Gráficos— se imprimirán doscientos mil ejemplares de dicho formulario.

4º — Regístrese, comuníquese y pase al Departamento de Servicios Generales —Talleres Gráficos— para su conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3º de la presente resolución.

ADMINISTRACION DE SANIDAD ESCOLAR

Resolución Nº ..... de fecha .....

PARTE Nº 1

Nombre y apellido .....
Documento de identidad Nº ..... Expedido por .....
.....
ESTABLECIMIENTO .....
Localidad ..... Prov. .....
AÑO ..... DIVISION ..... TURNO .....
LAPSO JUSTIFICADO: desde el ..... de ..... hasta el ..... de .....
TOTAL DE DIAS ..... (.....)
(en letras) (en Nros.)
DIAGNOSTICO: .....
.....
Observaciones: .....
FECHA ....
(Firma del médico y aclaración)

Para el Archivo de la Administración de Sanidad Escolar.

ADMINISTRACION DE SANIDAD ESCOLAR

Resolución Nº ..... de fecha .....

PARTE Nº 2

El Médico Inspector que suscribe, certifica que el alumno .....
.....
Documento de identidad Nº ..... Expedido por .....
.....
ESTABLECIMIENTO .....
Localidad ..... Prov. .....
AÑO ..... DIVISION ..... TURNO ..... PUEDE SER ADMITIDO EN CLASE.

Se certifica que sus inasistencias desde el ..... de .....
hasta el ..... de .....
TOTAL DE DIAS ..... (.....)
(en letras) (en Nros.)
sa sido motivada por enfermedad.
FECHA ....
(Firma del médico y aclaración)

Para ser archivado en el establecimiento al que concurre el alumno.

COMUNICADO Nº 264

"Las direcciones de las ENET dependientes no remitirán en el futuro el horario de clases a Inspección General ni a las Inspecciones Regionales salvo requerimiento especial".

Deberán exponer los horarios actualizados en el ámbito escolar para conocimiento de todo su personal, en forma permanente.

COMUNICADO Nº 265

ASISTENCIA ESTUDIANTIL

Se pone de conocimiento de las Direcciones de las Unidades Educativas que con motivo de la 28ª Exposición Internacional de Ganadería, Agricultura e Industria, la Sociedad Rural Argentina —como en años anteriores— ha hecho extensiva su invitación a delegaciones estudiantiles.

A tal efecto se transcribe las normas a que deberán ajustarse las delegaciones:

Pedido y otorgamiento de autorización para visita:

a. La Dirección de cada establecimiento educacional deberá dirigirse por nota al señor Presidente de la SOCIEDAD RURAL ARGENTINA, solicitando la correspondiente autorización para visitar la muestra con no menos de 20 **DIAS** de anticipación a la fecha en que desee concurrir a Palermo.

b. En dicha solicitud deberá constar:

1. Cantidad de alumnos que compondrán la delegación.
2. Grado o Año que cursan.
3. Sexo (en caso de ser mixto señalarlo).
4. Nombres y Apellido del personal docente que estará a cargo de la delegación durante la visita (DEBERA DESIGNARSE UN DOCENTE POR CADA 20 ALUMNOS, COMO MINIMO).
5. Dirección del Establecimiento.
6. Un número telefónico, ya sea del Establecimiento o del personal perteneciente al mismo, para el caso de que sea necesario coordinar fecha de visita.

c. La nota solicitud deberá ser entregada personalmente en la Sede Central de la S.R.A. —Florida 460, 3er. Piso, 2do. Cuerpo, Capital Federal (Subgerencia de Relaciones Públicas)— o en su defecto, por razones de distancia (ESCUELAS DEL INTERIOR), podrá ser remitida por correo.

d. Una vez recibido el pedido, se extenderá la autorización si ella está encuadrada dentro de estas normas y teniendo en cuenta las plazas asignadas para cada día de visita.

e. En caso de estar el cupo cubierto para el día solicitado, podrá coordinarse entre la Dirección del Establecimiento y la Subgerencia de Relaciones Públicas, la asignación de otra fecha para efectuar la visita.

f. La autorización referida en d. consistirá en el otorgamiento de una tarjeta en la que constarán los datos de la delegación visitante y la fecha acordada. La misma deberá ser presentada al ingresar al local de Palermo, en el acceso marcado en su dorso, por el docente responsable de la Delegación. Junto con dicha tarjeta se entregará un volante duplicado de la misma (Color AMARILLO) el que deberá ser mantenido en su poder por el docente durante todo el tiempo que dure la visita y exhibido cada vez que le sea requerido por personal de esta Institución. (ESTE VOLANTE NO DEBERA SER DEVUELTO AL RETIRARSE DEL LOCAL. AL FINALIZAR LA VISITA PERDERA VALIDEZ AUTOMATICAMENTE).

g. La tarjeta que dará derecho a efectuar la visita deberá ser retirada en la Sede Central (Subgerencia de Relaciones Públicas) por personal debidamente autorizado por la Dirección de la Escuela, **en el horario de 12 a 19 horas** de lunes a viernes (EN NINGUN CASO, SE ATENDERA A DELEGACIONES DE ALUMNOS).

Normas para la visita de Delegaciones de Alumnos de Escuelas Secundarias a la 28ª Exposición Internacional de Ganadería, Agricultura e Industria —Año 1976—

Quienes pueden concurrir: Escuelas SECUNDARIAS (todo el alumnado).
Días de visita:

—JULIO: 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 26 - 27 - 28 - 29
—AGOSTO: 3 - 4 - 5 - 6

No se permitirá —bajo ningún concepto— la visita de estudiantes durante días SABADOS, DOMINGOS, FERIADOS, el viernes 30 de Julio (elección de grandes campeones) y lunes 2 de Agosto (ventas de animales).

Horario de visita: 9 a 13 horas.

Se destinará dos puertas para el ingreso: **A** (tarjeta blanca) para las ENET con alumnado femenino o mixto; **B** (tarjeta celeste) para las ENET con alumnado masculino exclusivamente. Además dentro del local y en lugares especificamente asignados, las delegaciones encontrarán el asesoramiento y contralor por parte del personal expresamente designado a tal fin, al que podrán recurrir en todo momento individualizando por su brazalete color verde.

Inconvenientes observados en años anteriores, que esta Sociedad Rural Argentina vería con sumo agrado no vuelvan a producirse durante la próxima exposición.

1) AL INGRESAR A LA EXPOSICION

— Delegaciones que se presentan sin haber efectuado el trámite previo y por ende careciendo de autorización para la visita.

— Delegaciones que pugnan por entrar al local en forma violenta cuando encuentran obstruídos los accesos por la gran afluencia de escolares visitantes, ocasionando avalanchas e inconvenientes de variada índole, que superan en algunos casos los controles dispuestos por esta Entidad.

— Delegaciones que concurren con menor cantidad de docentes que los que corresponden (1 por cada 20 alumnos, como mínimo).

2) DURANTE LA VISITA

— Docentes que pierden a sus alumnos dentro del local (para evitarlo se recomienda mantenerse en grupo y efectuar la recorrida, en lo posible, de acuerdo al plano que se les entrega).

— Alumnos que realizan desmanes contra instalaciones o animales (EN ESTOS CASOS, UNA VEZ INDIVIDUALIZADO EL O LOS AUTORES, SE RESPONSABILIZARA AL DOCENTE A CARGO DE LA DELEGACION, tomando intervención el personal debidamente autorizado al efecto).

— Delegaciones que no abandonan el local a la hora establecida como tope para dar por finalizada la visita (ésta concluye indefectiblemente a las 13 horas).

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 211

Objeto: Informar acerca suspensión remisión FORMULARIO 935 (ALTAS y BAJAS) para el mes de agosto próximo.

Señor Jefe de Dependencia:

Se lleva a su conocimiento que, para posibilitar la incorporación y liquidación en planilla de sueldos generales, de las mejoras salariales otorgadas por Decreto 793|76 que el Poder Ejecutivo ha resuelto acordar a partir del 1º de junio|76, no se tomarán movimientos de ALTAS y BAJAS en las planillas de sueldos generales del mes de agosto del corriente año, por lo tanto tampoco corresponderá remitir el formulario 935.

Asimismo se hace saber que, de no mediar otra situación, se reanudará la remisión del FORMULARIO 935 (ALTAS y BAJAS) en la forma establecida en el punto 4 de la CIRCULAR 178, (Boletín 515 - pág. 1614), en el que se incluirán novedades a considerar en las planillas de sueldos generales del mes de setiembre.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1075. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 17 de marzo de 1976, a la señora Silvia GIOTA de SILVA, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su reglamentación, en una (1) hora de Aritmética en 1º año 9ª división Cosmetología, Peinados y Afines, turno tarde, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1070. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Ubicar, con carácter de afectado, al señor Leonildo Paulo AIASSA, de conformidad con lo dictaminado a fs. 6 por la Junta de Clasificación Docente Zona V, en cuatro (4) horas de Matemática Aplicada en 1º año división 103, Cursos Nocturnos para Formación de Operarios, turno noche, en la ENET Nº 2 de Río Cuarto (Córdoba); debiendo cesar al propio tiempo y con igual carácter, en cuatro (4) horas de Dibujo en 2º año 1ª división, turno noche, Cursos Nocturnos para Formación de Operarios, en disponibilidad por Resolución Nº 40|76 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 1074. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Asignar tareas auxiliares con carácter permanente, a partir del 8 de abril de 1976 a la señora Irma Melba CINELLI de BITTAR, titular de un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica en la ENET Nº 1 de Monte Comán (Mendoza), por estar camprendida en las normas establecidas por el Art. 9º, inc. c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — La prestación de servicios en tareas auxiliares tendrá lugar en la ENET Nº 1 "Ejército de los Andes" de San Rafael (Mendoza).

3º — De forma.

AFECTACIONES
Decreto Nº 1060|74

RESOLUCION Nº 1055. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Graciela Beatriz PICCECH de MAROTE, con referencia a su pedido de afectación en seis (6) horas de Matemática.

2º — Afectar, a favor de la señora Graciela Beatriz PICCECH de MAROTE, las vacantes correspondientes a seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno mañana, Ciclo Básico en la ENET Nº 1 de Reconquista (Santa Fe).

3º — No hacer lugar a los pedidos de afectación de vacantes de los docentes que a continuación se mencionan, por los motivos y en las tareas que en cada caso se indica:

PICCECH de MAROTE, Graciela Beatriz; seis (6) horas de cátedra por cuanto, de accederse a lo peticionado excedería la acumulación que establece el Punto XXX de la Reglamentación de los Art. 120º y 121º del Estatuto del Docente.

CAIRATI de DUARTE, Rosa; por no poseer la antiguedad mínima requerida, de acuerdo con su título, en el desempeño del cargo.

CAPOZZOLO de SELLARES, Mireya Elida; por no reunir la antiguedad mínima exigida, de acuerdo con su título, en el desempeño del cargo.

ROMITTI, Héctor Carlos; por cuanto, al 31 de marzo de 1974, se encontraba revistando en el cargo de referencia con carácter suplente.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1078. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Afectar, en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de Capital Federal, a favor del señor Roberto Francisco DEL BENE, las vacantes correspondientes a cuatro (4) horas de Práctica Contable en 3º año 1ª división, turno tarde, Ciclo Práctica Comercial.

2º — De forma.

TRASLADOS

RESOLUCION Nº 1076. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 1633 del 19 de agosto de 1975, por la que se dispuso el traslado de la señora Helena Carmen VILLALONGA de SUAREZ, a la ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos).

2º — Que la señora Helena Carmen VILLALONGA de SUAREZ, pase a desempeñar, con carácter titular, dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 2º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana en la ENET Nº 1 "Ana U. de Victorica", y dos (2) horas de Historia en 2º año 3ª división, Ciclo Básico, turno mañana y dos (2) horas de Historia y Geografía en 1º año 1ª división, Curso Práctico, "Radiooperadores", turno noche en la ENET Nº 2 "Francisco Ramírez", ambos establecimientos de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), debiendo cesar al propio tiempo, en seis (6) horas (2-2-2) de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año 2ª división y en 3º año 1ª división, ambas turno tarde y en 2º año 1ª división, turno mañana, todas Ciclo Básico, de que es titular en la ENET Nº 1 de Villaguay (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1079. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Que la señora Beatriz Sofía BENSULEY de DEL PAZO, titular de un cargo de la Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET Nº 1 "Nicolás Avellaneda" de Santa Fe, pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 3 "Manuel Belgrano" de la mencionada ciudad, debiendo cesar al propio tiempo en el mismo establecimiento educacional citado en primer término.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1080. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Que el señor Daniel Roberto CISNEROS, titular de un cargo de la Categoría 4, Agrupamiento Administrativo, Tramo Ejecución en la ENET número 28 "República Francesa" de Capital Federal, pase a prestar servicios, con igual carácter y en un cargo vacante, a la similar Nº 1 "Japón" de San Miguel (Buenos Aires), debiendo cesar al propio tiempo en el establecimiento educacional mencionado en primer término.

2º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1064. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Decreto Nº 2806|71, desde el 15 de julio hasta el 22 de agosto de 1975, al señor Benito Domingo PATRONE, Profesor interino de 15 horas de cátedra en la ENET Nº 1 "Juan de Garay" de Helvecia (Santa Fe).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1072. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º inciso 1) del Estatuto del Docente, desde el 1º de julio hasta el 14 de agosto de 1974, al señor Carlos Alberto BERAZATEGUI, Profesor titular de 9 horas de cátedra en la ENET Nº 34 "Enrique M. Hermitte" de Capital Federal.

2º — De forma.

MODIFICACION DE SITUACION DE REVISTA

RESOLUCION Nº 1071. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Considerar modificada, a partir de la iniciación del curso escolar 1975, en la ENET Nº 5 "José Hernández" de Avellaneda (Buenos Aires), la situa-

ción de revista de la señora María Josefa ROSTOMI de IGLESIAS, quien pasó a desempeñar, con carácter de afectada, dos (2) horas de Relaciones Humanas en 2ª división "Técnica Práctica Comercial", turno noche, Ciclo Nocturno, cesando al propio tiempo, con idéntico carácter, en dos (2) horas de Relaciones Humanas en 3ª división "Técnica Práctica Comercial", turno noche, Ciclo Nocturno.

2º — De forma.

PERMANENCIA EN CATEGORIA ACTIVA

RESOLUCION Nº 1065. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Acceder al pedido de permanencia en categoría activa interpuesto por el señor Argentino GANDUGLIA, por el término de tres (3) años a partir del 31 de diciembre de 1972.

2º — Girar las presentes actuaciones a la ENET Nº 1 "Mariano Moreno" de Chivilcoy (Buenos Aires), a efectos de que se notifique documentadamente al señor GANDUGLIA, que deberá iniciar los trámites jubilatorios pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto número 8820|62 y su modificatorio número 1445|69; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 1057. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Dejar establecido, con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 3214|74, por la que se dispuso la afectación de seis (6) horas de Educación Física (3-3) en 2º año 4ª div., turno mañana y 2º año 8ª división "C", turno tarde, a favor del señor Daniel Edgardo SPADILLERO, que las mismas deben considerarse afectadas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Albert Thomas" de La Plata (Buenos Aires) y no como en aquella se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1061. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Dejar establecido con referencia a la parte pertinente de la Resolución Nº 1564 del 8 de agosto de 1975, mediante la cual se trasladó a la señora Margarita Marta ANTUÑA de BARBERIS a la ENET Nº 35 "Ing. Eduardo Latzina" de la Capital Federal, como profesora titular de dos (2) horas de Historia en 3º año 5ª división, turno tarde, Ciclo Básico, que dicho traslado deberá considerarse efectuado, con idéntico carácter, en dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año 1ª división, Ciclo Básico, turno mañana, en el mismo establecimiento, y no como en aquélla se especificara.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1062. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Hacer lugar a la solicitud de reconsideración interpuesta por la señora Esther Juana MARIANI de QUINTANA ante la limitación de servicios dispuesta por Resolución Ministerial número 819|75.

2º — Por la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución manteniendo en suspenso la limitación de servicios de la señora Esther Juana MARIANI de QUINTANA, según Resolución Ministerial Nº 819|75.

3º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 1077. Buenos Aires, 1º|6|76.

VISTO las presentes actuaciones por las que se tramita la solicitud de afectación interpuesta por la señora Hortencia Ana MOUTIN de DEMARCHI, en el cargo de Regente de la ENET Nº 5 "Estéban Echeverría" de Santa Fe; y

CONSIDERANDO: Que el título que registra la recurrente (Certificado de Corte y Confección otorgado por el Consejo General de Educación de Santa Fe) no se halla incluido hasta la fecha, en el Estatuto del Docente, para el desempeño del referido cargo.

Por ello, teniendo en cuenta los informes obrantes en el Expte. número 15.856|74 y de conformidad con lo preceptuado por el Decreto Nº 1060|74.

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — No hacer lugar a la solicitud de afectación en el cargo de Regente de la ENET Nº 5 "Estéban Echeverría" de Santa Fe, interpuesta por la señora Hortencia Ana MOUTIN de DEMARCHI, por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1083. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — No hacer lugar a la solicitud de afectación de vacante interpuesta por el señor Mario Ignacio TORRES, docente de la ENET Nº 2 "Brig. Gral. Juan Facundo Quiroga" de La Rioja, atento a lo dispuesto en el Anexo I, Apartado II, Punto 3º de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1053. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por la señora María Agustina HEREDIA de LARIGUET, contra lo dispuesto oportunamente por este Consejo no haciendo lugar a su pedido de afectación en nueve (9) horas de cátedra, atento a lo preceptuado en el Punto XXX de la Reglamentación de los Artículos 120º y 121º del Estatuto del Docente.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1066. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — No hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por el señor Carlos Alberto FABRIS, docente de la ENET Nº 1 de Río Tercero (Córdoba), en nueve (9) horas de cátedra, por cuanto el citado docente no reúne la antiguedad mínima requerida en el desempeño de la asignatura en la que solicita afectación.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 1059. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Déjase sin efecto la licencia con goce de haberes, acordada mediante Resolución Nº 160|76, en base a lo establecido en el Art. 6º inc. 1) del Estatuto del Docente, desde el 11 de agosto de 1975 hasta el 10 de marzo de 1976, al señor Rubens Oscar CERRA, afectado a 5 horas de cátedra en la ENET Nº 4 "Juan B. Alberdi" de La Plata (Buenos Aires).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1063. Buenos Aires, 1º|6|76.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 2578|74, por la que se dispuso, a favor de la señorita Marta del Luján GUILIETTI, la afectación de dos (2) horas de Historia en 2º año 1ª división, turno diurno, en la ENET Nº 1 "Bartolomé Mitre" de Pergamino (Buenos Aires).

2º — De forma.

SUMARIOS

RESOLUCION Nº 1.041. Buenos Aires, 1º|6|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 12657|74, mediante las cuales se instruyó sumario con el objeto de investigar sobre la irregular situación de la señorita Lady Juanita ROMERO FERNANDEZ, profesora titular de la ENET Nº 2 de General Roca (Río Negro); y

CONSIDERANDO: Que atento a lo informado a fs. 2 y 30 por la Dirección de lestablecimiento, la señorita ROMERO FERNANDEZ incurrió en reiteradas inasistencias injustificadas durante el año lectivo de 1974, inasistencias que fueron reconocidas por la docente en su declaración indagatoria, aduciendo que las mismas lo fueron por razones de índole particular.

Que de lo actuado surgue que la conducta de la señorita ROMERO FERNANDEZ es pasible de reproche disciplinario, en tanto que las excesivas ausencias de la profesora motivan la desorientación del alumnado ante la fal-

ta de continuidad y asimilación de los conocimientos.

Por ello, oídos los organismos técnicos competentes.

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Enseñanza Técnica, a fin de que se aplique a la señorita Lady Juanita ROMERO FERNANDEZ, profesora titular de la ENET Nº 2 de General Roca (Río Negro), la sanción prevista en el Artículo 54º, inciso d) de la Ley 14473: veinticinco (25) días de suspensión.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.044. Buenos Aires, 1º|6|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expediente Nº 2600-1489|75 del registro del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires c|varios, mediante las cuales se sustanció sumario como consecuencia de hechos producidos en la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires) —fs. 2|3 expte. Nº 8686|74—, como así también investigar la irregular situación del señor Raúl Antonio CAMPAÑARO, ex-agente del mencionado establecimiento educacional; y

CONSIDERANDO: Que según consta en autos, el señor CAMPAÑARO —durante el curso lectivo 1974— incurrió en numerosas faltas de asistencia y puntualidad.

Que asimismo corresponde señalar que la agresión cometida por el citado agente en perjuicio del señor Sergio Pantaleón DRAQUE (titular de un cargo de la Categoría 6 —Agrupamiento Servicios Generales— Tramo Personal de Servicios), ha quedado debidamente comprobada, debiéndose destacar que el hecho no sólo revistió gravedad por el hecho en sí, sino por haberse producido dentro del ámbito escolar.

Que por lo expuesto precedentemente el señor CAMPAÑARO se ha hecho pasible de reproche disciplinario, conforme lo establece el Artículo 37º, incisos a) y d) del Decreto-Ley 6666|57, no obstante haber obtenido por Resolución Nº 72|75 el traslado que oportunamente solicitara a la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

Por ello, oídos los organismos técnicos competentes.

El Delegado Militar en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Aprobar lo actuado.

2º — Por intermedio de la Dirección Geenral de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial declarando cesante al señor Raúl Antonio CAMPAÑARO, titular de un cargo de la Categoría 2, Agrupamiento Servicios Generales, Tramo Personal de Servicios, en la ENET Nº 5 de La Plata (Buenos Aires).

3º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

BOLETIN

BOLETIN Nº 539 — 28 DE JUNIO DE 1976

Los documentos que se publiquen en el Boletín del Consejo Nacional de Educación Técnica serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inscripción y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todos los organismos y establecimientos de su dependencia, para su cumplimiento en lo que a cada agente del Consejo le corresponda. (Resol. 345-C/65).

SUMARIO

PRESIDENCIA

Llamados a concurso. Anúlase un llamado a concurso. Prorróga-se la aplicación del Reglamento General de Escuelas. Autorízase a (LALCEC) a colocar alcancías en las ENET. Certificaciones. 538-541

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

Instrucciones para la confección de certificados analíticos de estudios y diplomas, de alumnos libres. Nueva dirección postal. 541-542

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Instrucciones para liquidar mejoras salariales otorgadas por Decreto Nº 793|76. 542-545

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

Designaciones. Disponibilidades. Ubicaciones. Afectaciones, Decreto Nº 1060|74. Licencias. Tareas auxiliares. Reconsideraciones. Aclaratorias. Desestimaciones. Anulaciones. 546-555

PRESIDENCIA

COMUNICADO Nº 266

La Junta de Clasificación de Enseñanza Técnica Zona I, llama a Concurso de Títulos y antecedentes por el término de diez (10) días hábiles a partir de la fecha de publicación para cubrir con carácter de suplente, el cargo de Sub-Jefe de Preceptores, turno tarde en la ENET Nº 12 "Libertador Gral. San Martín" de Capital, en el cual podrán intervenir en orden excluyente:

1º) El personal docente titular del mismo escalafón que pertenezca a otras escuelas de similar tipo, ubicadas en un radio de 50 km.

2º) El personal docente titular del establecimiento que reviste en otro escalafón, siempre que posea los títulos y antecedentes que exige el cargo a que aspira.

3º) El docente titular del establecimiento del mismo escalafón que sin poseer los títulos requeridos, tuviera la antigüedad prevista en el inciso d) del artículo 124.

4º) El docente titular del establecimiento que sin poseer los títulos requeridos, fuera sometido además a la prueba de idoneidad correspondiente sobre la base de los alcances del artículo 16 y su Reglamentación del Estatuto del Docente.

La inscripción se realizará en la sede de la Junta, San Juan 250, Capital Federal, todos los días hábiles de 9 a 12 y de 15 a 19 horas.

RESOLUCION Nº 1132. — Buenos Aires, 16|6|76.

1º — Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, a partir del 1º de julio de 1976, y por el término de treinta (30) días corridos, para cubrir, con carácter titular el cargo de Director de la ENET Nº 1 de La Paz (Entre Ríos), cargo comprendido en el Apartado I, inciso a) del Artículo 122 del Estatuto del Docente.

2º — Notificar de esta resolución a la Junta de Clasificación Docente Zona IV, a efectos de la intervención que por razones de jurisdicción le compete.

3º — Dejar establecido que las autoridades escolares procederán a notificar la presente en la forma señalada por el apartado 2º de la Resolución Nº 1798|73.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1120. — Buenos Aires, 16|6|76.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1824|73 por la que se dispuso llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir —con carácter titular— el cargo de Director de la ENET Nº 1 de Belén (Catamarca).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1119. — Buenos Aires, 16|6|76.

VISTO que aún subsisten las causas que determinan la necesidad de prorrogar la vigencia del Reglamento General de Escuelas dependientes,

EL INTERVENTOR EN EL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 1976 la aplicación del Reglamento General de Escuelas dependientes, aprobado en forma transitoria por Resolución Nº 2431|64 y complementarias modificatorias de ésta.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1172. — Buenos Aires, 17|6|76.

VISTA la Resolución Ministerial Nº 211|76 por la cual se autoriza a la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer a colocar alcancías en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Cultura y Educación y atento a la invitación que señala el punto 2do. de dicha medida,

EL INTERVENTOR EN EL

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION TECNICA

R E S U E L V E :

1º — Adherir a los términos de la Resolución Ministerial citada precedentemente prestando conformidad, en consecuencia, para que la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer (LALCEC) efectúe su Colecta Anual en los establecimientos de esta jurisdicción, entre los días 1º de agosto al 1º de octubre próximos.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1130. — Buenos Aires, 16|6|76.

1º — Modificar el punto 2º de la Resolución Nº 663 dictada por este Consejo Nacional con fecha 15|4|75, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"...A los fines establecidos en el Art. 43º, Apartado V de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el Art. 18º de la Ley 16.450 y para su presentación ante la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresas que se consignan a continuación, en su carácter de contribuyentes al sostenimiento de la ENET (Privada de Fábrica) "HENRY FORD" de General Pacheco (Buenos Aires), el correspondiente certificado de reconocimiento por el

año 1974, conforme a los aportes directos del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica hasta el monto máximo que se indica:

TRANSAX S. A.	$	218.974,20
PHILCO ARGENTINA S. A.	„	64.636,52
METALURGICA CONSTITUCION S. A..	„	402.859,87
FORD MOTOR ARGENTINA S. A.	„	1.552.521,97
TOTAL	$	2.238.992,56."

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1133. — Buenos Aires, 16|6|76.

1º — Reconocer a la ENET Privada de Fábrica "MERCEDES BENZ ARGENTINA" de González Catán (Buenos Aires), el funcionamiento durante el año 1975 de: una (1) división de primer año, una (1) división de segundo año, y una (1) división de tercer año, todas del Ciclo Básico y una (1) división de Curso de Término con las especialidades: "Mecánico Tornero", "Mecánico Fresador" y "Mecánico Ajustador".

2º — A los fines establecidos en el Art. 43, Apartado V, de la Ley Nº 12.921, Título LXXVI, modificado por el Art. 18 de la Ley Nº 16.450 y para su presentación en la Dirección General Impositiva, extiéndase a la empresa patrocinante que se consignará a continuación y con carácter de contribuyente al sostenimiento de la ENET Privada de Fábrica "MERCEDES BENZ ARGENTINA" de González Catán (Buenos Aires), la correspondiente certificación por el año 1975, conforme con el aporte directo del 80 % del "Impuesto para la Educación Técnica" que en el caso se indica:

MERCEDES BENZ ARGENTINA S.A.F.I.C.I.M. ..	$	2.378.233,26

3º — Establécese, tal como lo dispone el punto 4º de la Resolución Nº 1460|72, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de la reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

4º — De forma.

RESOLUCION Nº 1146. — Buenos Aires, 17|6|76.

1º — Reconocer a la ENET Privada de Fábrica "Philips Argentina S. A." de Capital Federal, el funcionamiento durante el año de 1975 de: una (1) división de 1er. año y una (1) división de 2º año del Ciclo Básico y una (1) división de 1er. año, una (1) división de 2º año y una (1) división de 3er. año del Ciclo Superior —Especialidad Electromecánica—.

2º — A los fines establecidos en el Art. 43º, Apartado V, de la Ley 12.921, Título LXXVI, modificado por el Art. 18º de la Ley 16.450 y para su presentación en la Dirección General Impositiva, extiéndase a las empresas que se consignan a continuación, con carácter de contribuyentes al sostenimiento de la ENET Privada de Fábrica "Philips Argentina S. A." de Capital Federal, la correspondien-

te certificación por el año 1975, conforme al aporte directo del 80 % del Impuesto para la Educación Técnica que en cada caso se indica:

PHILIPS ARGENTINA S. A. de LAMPARAS ELECTRICAS y RADIO	$	3.065.044,07
FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS S.A.I.C.	„	1.118.577,57
TOTAL:	$	4.183.621,64

3º — Establécese tal como lo dispone el punto 4º de la Resolución Nº 1460|72, que los bienes de activo fijo adquiridos o a adquirir con el aporte de reducción impositiva, deberán registrarse como de propiedad del CONET.

4º — De forma.

DIRECCION GENERAL DE ENSEÑANZA TECNICA

CIRCULAR Nº 213

Asunto: Instrucciones para la confección de Certificados analíticos de estudios y diplomas, de alumnos libres.

Señor Director|a:

Para la extensión de Certificados analíticos de estudio, y diplomas, correspondientes a alumnos que hubieren realizado sus estudios, parcial o totalmente, en condición de LIBRES, se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones especiales:

Para los CERTIFICADOS ANALITICOS:

En la columna **Año**, donde dice: "Cursado en .....", se consignará el año calendario en el que el alumno rindió la primera asignatura correspondiente al respectivo año de estudios. A continuación se deberá agregar: "**como alumno libre**".

Para los DIPLOMAS:

Donde dice: "Finalizado en el curso .....", se mencionará el año calendario en que rindió la primera asignatura del último año de estudios. En el anverso, donde dice: "Fecha de egreso.....", se consignará la fecha en que aprobó la última asignatura de ese año de estudios.

Para los diplomas correspondientes a: CERTIFICADOS DE COMPETENCIA, CONSTRUCCIONES y de similares niveles:

En el anverso, donde dice: "Fecha de egreso.....", se anotará la fecha en que se aprobó la última asignatura del último año de estudios.

Nota: Todo lo restante se ajustará a las normas dadas por Circular Nº 197|68.

NOMINA DE EGRESADOS:

Se confeccionará teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

Donde dice: **año lectivo**, se consignará el año calendario en que rindió la primera asignatura del último año de estudios.

Donde dice: "Fecha de egreso.....", se anotará la fecha en que se aprobó la última asignatura del último año de estudios.

NUEVA DIRECCION POSTAL

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 "Islas Malvinas" de La Matanza (Buenos Aires).

Ciudad General Belgrano — La Matanza — (Buenos Aires)
Teléfono: 620-1108

Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Rauch (Buenos Aires).
Calle: Cnel. Suárez 122 — Rauch — (Buenos Aires)
Teléfono: 301

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

CIRCULAR Nº 212

Objeto: Instrucciones para liquidar mejoras salariales otorgadas por Decreto Nº 793|76, 15 % a partir del 1º de junio de 1976.

SEÑOR JEFE DE DEPENDENCIA:

El Decreto Nº 793 de fecha 10-VI del corriente año, acuerda mejoras salariales al personal dependiente de la Administración Pública Nacional, beneficiando a docentes y no-docentes con un 15 % de aumento sobre las retribuciones que se perciben en la actualidad.

Ante dificultades que se presentan con el Servicio de Sistematización de Datos, esta DIRECCION GENERAL se ve en la necesidad de recurrir nuevamente a la colaboración del personal de los establecimientos y en forma especial a los señores Delegados Administrativos o quienes hagan sus veces, a fin de que procedan a liquidar directamente las Complementarias del citado aumento salarial, por los meses de junio y julio, de acuerdo con las instrucciones que a continuación se imparten:

INCORPORACION DEL AUMENTO EN PLANILLAS DE SUELDOS GENERALES:

El Departamento de Sistematización de Datos incorporará automáticamente el aumento otorgado por el Decreto Nº 793|76 en Planillas de Sueldos Generales del mes de agosto próximo. El citado aumento es del 15 % sobre todas las remuneraciones con exclusión del Subsidio Familiar.

COMPLEMENTARIA DEL 15 % DE AUMENTO POR EL MES DE JUNIO:

Las instrucciones para proceder a su liquidación figuran en el modelo adjunto.

FONDOS A TRANSFERIR:

Esta DIRECCION GENERAL transferirá para el pago de la citada Complementaria, el 15 % obtenido del líquido del resumen del mes de junio, menos las Asignaciones Familiares.

DEVOLUCIONES:

Los importes de las devoluciones que se deban efectuar por las liquidaciones realizadas en la mencionada Complementaria deberán ser transcriptas en los Formularios 312 y 313 cumplimentándose la totalidad de las columnas; a tal fin, los cálculos del 15 % se practicarán sobre los básicos de las planillas de junio para obtener así los descuentos por Aporte Jubilatorio, OSPLAD, etc., como asimismo los correspondientes patronales.

En caso de existir excedente de transferencia, este importe se incluirá en el Formulario 312 con la siguiente leyenda: **Excedente de Transferencia**, consignándose su importe en la columna 7 del citado Formulario.

RENDICION DE CUENTAS:

Esta Complementaria deberá ser rendida en folio separado de los Sueldos Generales de junio, dejándose aclarado en el mismo que corresponde al 15 % de aumento por el mes de junio —Decreto Nº 793|76—.

ACLARACION:

Esta liquidación se efectuará exclusivamente a los agentes que figuran en la Planilla de Sueldos Generales de junio. Al personal que se le haya liquidado dicho mes por Complementaria, el 15 % de aumento se incluirá en el Parte de Altas y Bajas correspondiente al mes de setiembre próximo.

COMPLEMENTARIA DEL 15 % DE AUMENTO POR EL MES DE JULIO:

Se procederá de la misma forma que para la Complementaria del mes de junio, teniendo en cuenta que los cálculos a efectuarse serán sobre los importes que figuran en la Planilla de Sueldos Generales de julio, no modificando éstos en su gran mayoría, salvo en el caso de los agentes que hayan cambiado su situación de revista.

Aquel personal que por Complementaria anexa a la planilla de julio se les hubiere liquidado el haber correspondiente al mes de junio, el aumento se incluirá en el Parte de Altas y Bajas (Form. 935) del mes de setiembre próximo.

ENET Nº ..... Código Nº .....

COMPLEMENTARIA 15 % AUMENTO — DECRETO Nº 793|76 — Mes de: JUNIO|76

Nº Documento	Tipo	APELLIDO Y NOMBRE	Cargo u Horas	Haberes líquidos - Pl. Junio	15 % de columna 5	Devolución D. G. A.	Líquido Pagado	RECIBI CONFORME
1	2	3	4	5	6	7	8	9
		Principal 03 — Agrup. Administ. — Horario Normal						
6.687.253	2	GONZALEZ, María Cristina	07	12.830.—	1.924.—	962.—	962.—	
7.538.920	2	PEREZ, Ana Silvia	02	10.282.—	1.542.—		1.542.—	
		Total Ppal. 03:		23.113.—	3.466.—	962.—	2.504.—	
		Principal 13 — Agrup. Mant. y Prod.						
1.181.909	1	GARCIA, Rufino D.	02	11.425.—	1.713.—		1.713.—	
		Total Ppal. 13:		11.425.—	1.713.—		1.713.—	
		Principal 15 — Personal Docente						
5.421.836	1	ALONSO, Jorge Pedro	Dir. 3ª	19.635.—	2.945.—		2.945.—	
2.315.630	1	DUVAL, Jorge Alberto	MTEP	16.153.—	2.423.—	1.211.—	1.212.—	
8.621.315	2	MILAEZ, María Ximena	3 hs.	2.006.—	301.—		301.—	
		Total Ppal. 15:		37.794.—	5.669.—	1.211.—	4.458.—	
		Principal 17 — Agrup. Serv. Grales.						
1.791.612	2	CASTELVI, Blanca Rosa	02	8.833.—	1.325.—		1.325.—	
		Total Ppal. 17:		8.833.—	1.325.—		1.325.—	
		Principal 95 — Personal Docente						
3.821.618	1	OTAMENDI, Horacio Carlos	PRCT	10.726.—	1.610.—		1.610.—	
5.638.001	2	NAVARRO, Graciela Elsa	8 hs.	4.244.—	637.—		637.—	
		Total Ppal. 95:		14.970.—	2.247.—		2.247.—	
		TOTAL GENERAL:		96.135.—	14.420.—	2.173.—	12.247.—	

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR MODELO DE PLANILLA COMPLEMENTARIA

La presente planilla se confeccionará por original y duplicado, el papel a utilizarse deberá ser provisto por el establecimiento, pudiendo usarse papel rayado, cuadriculado, en blanco o el reverso de formularios sin uso. Se aconseja que el citado papel tenga un ancho mínimo de 32 cm., calculando que la separación entre cada agente sea la suficiente para que no se encimen las firmas.

Columna 1: Nº de Documento de Identidad que figura en Planilla de Sueldos Generales.

Columna 2: Tipo de Documento de Identidad.

Columna 3: Apellido y Nombre.

Columna 4: Cargo y Horas según figuran en Planillas de Sueldos Generales.

Columna 5: Se consignará el importe obtenido luego de restar al monto que figura en la columna 11 (Haberes Líquidos) de la Planilla de Sueldos Generales de junio, los importes de las Asignaciones Familiares (Cód. 55; 56 y 59).

Columna 6: Se calculará el QUINCE POR CIENTO (15 %) del importe de la columna 5.

Columna 7: Importe a devolver a la Dirección General de Administración, previo ajuste a la real prestación de servicios. Este monto debe ser equivalente al 15 % de la devolución de la planilla de Sueldos Generales de junio.

Columna 8: El importe a consignar surge de la resta del monto que figura en la columna 6, menos el de la columna 7: (col. 6 — col. 7 = 8).

Columna 9: Firma de los agentes.

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL
MOVIMIENTO DE PERSONAL

DESIGNACIONES

RESOLUCION M.C.E. Nº 318. Buenos Aires, 14|6|76.

1º — Designar, con carácter interino, en un (1) cargo de Inspector (Indice 74), vacante en la Inspección Regional Nordeste dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica, del Consejo Nacional de Educación Técnica, al Profesor Dn. Andrés TOMASELLI.

2º — De forma.

DISPONIBILIDADES

RESOLUCION Nº 1.110. Buenos Aires, 16|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1976, a la señora Sara MARQUISSI de GROSSO, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Mecanografía en 1º año, 8ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno tarde, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1111. Buenos Aires, 16|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 23 de abril de 1976, al señor Hugo GOMEZ, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Matemática en 1º año 3ª división, Curso Dibujo Publicitario, turno noche, en la ENET Nº 5 de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1135. Buenos Aires, 16|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 17 de marzo de 1976, a la señorita Lidia TUMA, de conformidad con lo determinado por el Art. 20 del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Dibujo en 1º año 1ª división, Cosmetología, Peinados y Afines, turno tarde, en la ENET Nº 1 de Vicente López (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1136. Buenos Aires, 16|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 27 de abril de 1976, al señor Carlos Alberto CONTAL, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Matemática en 1º año 3ª división y cuatro (4) horas de Matemática y dos (2) horas de Biología, ambas asignaturas en 2º año 3ª división, todas turno noche, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1137. Buenos Aires, 16|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con

goce de haberes, a partir del 19 de abril de 1976, al señor Osvaldo DE ANTUENO, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Geografía en 1º año 7ª división y dos (2) horas de Castellano en 4º año 3ª división, Ciclo Básico Nocturno, turno noche, afectadas por aplicación del Decreto número 1060|74, en la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1138. Buenos Aires, 16|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 19 de abril de 1976, al señor Hugo MONTONI, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en seis (6) horas de Matemática en 1º año 2ª división, turno noche, Curso de Constructores, en la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1139. Buenos Aires, 16|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 19 de abril de 1976, al señor Alberto ARMANO, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas de Matemática en 2º año 6ª división, Ciclo Básico Nocturno, turno noche, en la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1140. Buenos Aires, 16|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 19 de abril de 1976, al señor Halley DIAZ AGUILAR, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas de Dibujo y dos (2) horas de Biología, ambas asignaturas en 1º año 7ª división, turno noche, Ciclo Básico Nocturno, en la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1141. Buenos Aires, 16|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 17 de marzo de 1976, al señor Héctor Raúl CARICATTI, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Organización y Control Industrial en 4º año 1ª división, turno noche, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1143. Buenos Aires, 16|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 17 de marzo de 1976, al señor Carlos Ernesto BASSINO, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Esta-

tuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas de Máquinas y Elementos de Transporte y cuatro (4) horas de Tecnología III ambas en 4º año 1ª división, turno noche, especialidad Mecánica, en la ENET Nº 3 "Dr. Salvador Debenedetti" de Avellaneda (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1144. Buenos Aires, 16|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 23 de abril de 1976, a la señora Blanca Beatriz OVIEDO de WILSON, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Higiene y Puericultura en 3º año única división, Ciclo Manualidades Femeninas, turno tarde, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la ENET Nº 1 "Telésforo Chanampa" de Tinogasta (Catamarca).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1160. Buenos Aires, 17|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 3 de mayo de 1976, al señor Isidoro LA MENZA, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Matemática en 1º año 1ª división, Ciclo de Dibujo Publicitario, turno vespertino, en la ENET Nº 38 "Magdalena G. de Tejada" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1161. Buenos Aires, 17|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 17 de marzo de 1976, al señor Osvaldo Eduardo ARGENTO, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en ocho (8) horas (4-4) de Dibujo en 2º y 3º año, ambas Ciclo Básico Nocturno, turno noche, en la ENET Nº 36 de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1162. Buenos Aires, 17|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1976, a la señorita María Elida EIZMENDI, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Dibujo y Caligrafía en 1º año 8ª división, Curso Práctica Comercial, turno tarde, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1163. Buenos Aires, 17|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 17 de marzo de 1976, a la señorita María Andrea ELISSAMBURU, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Dibujo en 1º año 5ª división "Curso Práctico Cosmetología, Peinados y Afines", turno mañana, en la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de

haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1164. Buenos Aires, 17|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 17 de marzo de 1976, a la señora Marta Inés LUENGO de GUERRA, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Mecanografía en 2º año 10ª división, Curso de Estenomecanografía, turno noche, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la ENET Nº 8 "Paula A. de Sarmiento" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1165. Buenos Aires, 17|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 17 de marzo de 1976, a la señorita Stella Maris MARCOS, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Cosmetología y Manicuría en 1º año, Curso Cosmetología, Peinados y Afines, turno mañana, en la ENET Nº 5 "María Remedios E. de San Martín" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1166. Buenos Aires, 17|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 17 de marzo de 1976, a la señora Regina MORA de MADARIAGA, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Dietética en 1º año 1ª división, Curso Práctico de Cocina y Repostería, turno vespertino, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la ENET Nº 2 de Formosa.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1167. Buenos Aires, 17|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1976, a la señorita Esther PICCINI, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cuatro (4) horas de Mecanografía, turno vespertino, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la ENET Nº 3 "Acuerdo de San Nicolás de los Arroyos" de San Nicolás (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1168. Buenos Aires, 17|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 1º de abril de 1976, a la señora Enriqueta María Asunción FIOL de GRIMAUX, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Estenografía en 1º año 8ª división, Curso Práctica Comercial, turno tarde, afectadas por aplicación del Decreto número 1060|74, en la ENET Nº 2 "Laura R. Mitre de Mendonca" de La Plata (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1169. Buenos Aires, 17|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 3 de mayo de 1976, al señor Norberto José FERNANDEZ, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en dos (2) horas de Dibujo en 1º año 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno noche, en la ENET Nº 38 "Magdalena G. de Tejada" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado al citado docente otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1170. Buenos Aires, 17|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 3 de mayo de 1976, a la señorita Sara Helida SIRALCETA, de conformidad con lo determinado por el Art. 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en un (1) cargo de Maestra Ayudante de Enseñanza Práctica en 1º año 1ª división, Ciclo Dibujo Publicitario, turno vespertino, en la ENET Nº 38 "Magdalena G. de Tejada" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1171. Buenos Aires, 17|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 16 de mayo de 1976, a la señora Valentina Dolores GOMEZ de ROLON, de conformidad con lo determinado por el Artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en quince (15) horas de Educación Física (3-3-3-3-3) en 1º año 1ª división, Diseño de Interiores, 1º año 2ª división, Diseño de Interiores; 1º año 1ª y 2ª divisiones, Diseño y Promoción Publicitaria, 1º año Artesanía Aplicada y 2º año Diseño de Interiores, todas turno tarde, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en la ENET Nº 6 "Fernando Fader" de Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no asignado a la citada docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.183. Buenos Aires, 18|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 27 de abril de 1976, al señor Aníbal José PINTO, de conformidad con lo determinado por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en seis (6) horas (3-3) de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º y 2º año 3as. divisiones, todas Ciclo Básico Nocturno, turno noche, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no, asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.184. Buenos Aires, 18|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 17 de marzo de 1976, al señor Manuel José FERNANDEZ, de conformidad con lo determinado por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación en tres (3) horas de Química en 3º año 2ª división, turno mañana, afectadas por aplicación del Decreto 1060|74, en la ENET Nº 1 de Santa María de Oro (Rivadavia) Mendoza.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no, asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.185. Buenos Aires, 18|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 27 de abril de 1976, al señor Pedro César GUILLAUME DOZO, de conformidad con lo determinado por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Física en 3º año 2ª división, Ciclo Básico Nocturno turno noche, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no, asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.186. Buenos Aires, 18|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 17 de marzo de 1976, al señor Vicente Manuel GONZALEZ, de conformidad con lo determinado por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en cinco (5) horas de Proyecto, Cómputos y Presupuestos en 2º año 1ª división, Curso Bobinadores Electricistas, turno noche, en la ENET Nº 21 de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no, asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.187. Buenos Aires, 18|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes a partir del 1º de marzo de 1976, al señor Pedro César GUILLAUME DOZO, de conformidad con lo determinado por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en una (1) hora de Química en 4º año del Ciclo Técnico de Artes Gráficas, turno noche, en la ENET Nº 31 "Armada Argentina" de la Capital Federal.

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no, asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.188. Buenos Aires, 18|6|76.

1º — Declarar en disponibilidad con goce de haberes, a partir del 19 de abril de 1976, al señor Julio César ARGENTI, de conformidad con lo determinado por el artículo 20º del Estatuto del Docente y su Reglamentación, en tres (3) horas de Dibujo en 1º año 2ª división, especialidad Construcciones, turno noche, en la ENET Nº 3 "Florentino Ameghino" de La Plata (Buenos Aires).

2º — El derecho a la percepción de haberes y el monto de éstos, dependerán de que se le haya o no, asignado al citado docente, otras tareas en compensación de las que tiene en disponibilidad.

3º — De forma.

UBICACIONES

RESOLUCION Nº 1159. Buenos Aires, 17|6|76.

1º — Ubicar, al señor Miguel TSIORLANI, de conformidad con lo dictaminado por la Junta de Clasificación Docente Zona IV, en tres (3) horas de Práctica Contable, afectadas por aplicación del Decreto Nº 1060|74, en 4º año 1ª división, Ciclo de Práctica Contable, turno vespertino, en la ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos); debiendo cesar al propio tiempo y en igual carácter, en tres (3) horas de la misma asignatura en 4º año 1ª división, Ciclo de Práctica Comercial, turno vespertino, en disponibilidad por Resolución Nº 1792|75 en el mencionado establecimiento educacional.

2º — De forma.

AFECTACIONES
Decreto 1060|74

RESOLUCION Nº 1112. Buenos Aires, 16|6|76.

1º — Afectar, en la ENET Nº 3 "Gral. Manuel Belgrano" de Rosario (Santa Fe), las vacantes correspondientes para el personal docente interino que a continuación se menciona:

MARTINEZ Y CRIGNA, Serafín Roque; cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas I en 2º año 7ª división, turno noche; tres (3) horas de Equipos y Aparatos para Maniobra y Transporte y cuatro (4) horas de Laboratorio de Mediciones Eléctricas II, todas en 2º año 11ª división, turno diurno, todas Ciclo Superior, Electromecánica.

TAPARELLI, Juan Carlos; tres (3) horas de Laboratorio de Ensayos Industriales en 3º año 6ª división, turno tarde, Ciclo Superior, Electromecánica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1115. Buenos Aires, 16|6|76.

1º — Afectar, en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, a favor de la señorita Judith Emilce SUAREZ, las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Educación Física en 2º año 14ª división, Ciclo Práctica Comercial, turno mañana.

2º — No hacer lugar a la solicitud de afectación interpuesta por la señora Juana RODRIGUEZ de STEINER en tres (3) horas de cátedra, por cuanto de accederse a lo peticionado, la citada docente excedería el número de horas titulares que establece el Punto XXX de la Reglamentación de los Artículos 120º y 121º del Estatuto del Docente.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1125. Buenos Aires, 16|6|76.

VISTO las actuaciones obrantes en el expte. Nº 15.233|74 por las que se tramitan las solicitudes de afectación de vacantes interpuestas por los señores Adolfo Antonio LAPLACA y Carlos Alberto RODRIGUEZ, docentes de la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echague" de Concordia (Entre Ríos) ;y

CONSIDERANDO: Que el señor RODRIGUEZ es titular de doce (12) horas de cátedra, habiéndosele, asimismo, afectado un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, por lo que su situación se encuadra en lo dispuesto en el Anexo I, Apartado II, Punto 3 de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

Que según surge de lo actuado, lo peticionado por el señor LAPLACA halla encuadre en las prescripciones del Decreto Nº 1060|74.

Por ello; oídos los organismos técnicos competentes y de conformidad con la facultad conferida por el apartado VI artículo 2º del Decreto Nº 1060|74.

El Interventor en el Consejo Nacional de Educación Técnica,

R e s u e l v e :

1º — Afectar, en la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echague" de Concordia (Entre Ríos), a favor del señor Adolfo Antonio LAPLACA, las vacantes correspondientes a tres (3) horas de Electrónica Industrial en 4º año 1ª división, turno noche, Ciclo Superior, Electromecánica.

2º — No hacer lugar a la solicitud de afectación en tres (3) horas de Mantenimiento y Reparación de Equipos, interpuesta por el señor Carlos Alberto RODRIGUEZ, docente de la ENET Nº 1 "Brig. Gral. Pascual Echague" de Concordia (Entre Ríos), atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1127. Buenos Aires, 16|6|76.

1º — Hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Ana María ECHEVERRIA de MASCI.

2º — Afectar, en la ENET Nº 2 "Patricias Argentinas" de Junín (Buenos Aires), a favor de la señora Ana María ECHEVERRIA de MASCI la vacante correspondiente a un (1) cargo de Maestra de Enseñanza Práctica, Area Comercial, Plan 1574, turno mañana.

3º — De forma.

LICENCIAS

RESOLUCION Nº 1098. Buenos Aires, 11|6|76.

1º — Concédese licencia con goce de haberes de acuerdo con las prescripciones del Decreto Nº 2117|69, desde el 3 de mayo hasta el 31 de octubre de 1976, a la señorita Ana María NOVELLI, profesora interina de 4 horas de cátedra en la ENET Nº 2 "Independencia" de Concordia (Entre Ríos).

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1099. Buenos Aires, 11|6|76.

1º — Establecer que la denegatoria a la solicitud de licencia con goce de haberes de la señora Lydia Teresita DI DOMENICA de ABBATE, profesora afectada a 2 horas de cátedra en la ENET Nº 24 "Defensa de Buenos Aires" de Capital Federal, deberá considerarse durante el lapso 1º de abril de 1975 al 31 de marzo de 1976.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1100. Buenos Aires, 11|6|76.

1º — Considérese en uso de licencia con goce de haberes, de acuerdo con las prescripciones del Art. 6º, inc. 1) del Estatuto del Docente, desde el 24 de junio hasta el 15 de diciembre de 1974, al señor Héctor Angel Hugo POLARE, profesor titular de 6 horas de cátedra y profesor afectado a 4 horas de cátedra en la ENET Nº 10 "Rodolfo Rivarola" de Rosario (Santa Fe).

2º — De forma.

LIMITACION DE SERVICIOS

RESOLUCION M.C.E. Nº 370. Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Limitar los servicios de la señorita Ermelinda Raimunda HERRERA en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 371. Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Limitar los servicios del señor Juan Carlos BASILIO en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 382. Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Limitar los servicios del señor Juan Luis Victoriano CONSTELA en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 372. Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Limitar los servicios del señor Arnaldo Darío COMPIANO en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 373. Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Limitar los servicios del señor Vicente GIUDICE en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 376. Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Limitar los servicios de la señora Wanda ZILOCCHI de CALDERON en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 377. Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Limitar los servicios del señor Antonio Feliciano PONS en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 380. Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Limitar los servicios del señor Edelmiro VALDES en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

RESOLUCION M.C.E. Nº 383. Buenos Aires, 23|3|76.

1º — Limitar los servicios del señor Emilio RICO en la totalidad de las tareas en que revista en los establecimientos educacionales dependientes del Consejo Nacional de Educación Técnica.

2º — De forma.

TAREAS AUXILIARES

RESOLUCION Nº 1.156. Buenos Aires, 17|6|76.

1º — Asignar tareas auxiliares con reducción horaria correspondiente a dos (2) horas de labor diaria, a partir del 8 de marzo de 1976 y hasta el 31 de diciembre de 1976, a la señorita Teresa Dora ABELLO titular de un (1) cargo Categoría 4 —Agrupamiento Administrativo— Tramo Ejecución en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 3 de San Miguel de Tucumán, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.157. Buenos Aires, 17|6|76.

1º — Asignar tareas auxiliares, a partir del 4 de febrero de 1976 y hasta el 31 de diciembre de 1976, a la señorita Elba Nilda GOMEZ, profesora titular de cinco (5) horas en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 6 "María Courault" y titular de siete (7) horas de cátedra en la similar Nº 5 "Esteban Echeverría" ambos establecimientos de Santa Fe, por estar comprendida en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto número 1.429|73.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de Resolución Ministerial, disponiendo que la prestación de servicios de la citada docente tendrá lugar en la Supervisión Seccional de Escuelas de Santa Fe, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

2º — De forma.

RECONSIDERACIONES

RESOLUCION Nº 1.116. Buenos Aires, 16|6|76.

1º — Hacer lugar a la petición formulada por la señora María Esther SIMONIT de PARUZZO con relación a la modificación de la fecha de su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69 qce presentara oportunamente.

2º — Por la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el proyecto de resolución ministerial dejando sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 737|74, por la que se aceptó, a partir del 28 de febrero de 1974, la renuncia condicionada al Decreto Nº 8.820|62 y su modificatorio número 1.445|69, presentada por la señora María Esther SIMONIT de PARUZZO, estableciendo que la misma deberá ser considerada a partir del 31 de diciembre de 1975.

3º — De forma.

ACLARATORIAS

RESOLUCION Nº 1.155. Buenos Aires, 17|6|76.

1º — Establecer que las tareas auxiliares aconsejadas a favor del señor Víctor Hugo BUSTO, titular de veinte (20) horas y afectado en tres (3) horas de cátedra en la Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 1 de Justo Daract (San Luis), deberán ser consideradas a partir del 14 de diciembre de 1975 y por el término de quince (15) días, por estar comprendido en las normas establecidas por el Artículo 9º, inciso c) del Decreto Nº 1.429|73.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1.158. Buenos Aires, 17|6|76.

1º — Establecer que la prestación de servicios en tareas auxiliares, asignadas por Resolución Nº 2385|75 a la señorita Juana Esther RODRIGUEZ de STEINER, deberá hacerse efectiva en la ENET Nº 1 "I* Brigada Aérea" de El Palomar (Buenos Aires).

2º — De forma.

DESESTIMACIONES

RESOLUCION Nº 1113. Buenos Aires, 16|6|76.

1º — No hacer lugar a la solicitud de afectación en un (1) cargo de Maestro de Enseñanza Práctica, Jefe de Sección, interpuesta por el señor Ernesto TRUCCO, docente de la ENET Nº 2 "Ing. Santiago Maradona" de Santiago del Estero, atento a lo dispuesto en el Anexo I, Apartado I, Punto 3 de la Resolución Ministerial Nº 1736|74.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1117. Buenos Aires, 16|6|76.

1º — No hacer lugar a la solicitud de licencia interpuesta por el señor Juan Santiago Dionisio FONTANA, en su carácter de profesor de tres (3) horas de Metalurgia en 5º año 1ª división, en la ENET Nº 2 "Ing. Carlos A. Cassaffousth" de Córdoba, durante el período comprendido entre el 9 de agosto de 1973 y el 25 de abril de 1974.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución ministerial aceptando, a partir del 9 de agosto de 1973, la renuncia presentada por el señor Juan Santiago Dionisio FONTANA.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1123. Buenos Aires, 16|6|76.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por el señor Ronaldo Alcides BRIOZZO, docente de la ENET Nº 2 "Francisco Ramírez" de Concepción del Uruguay (Entre Ríos); ante la denegatoria a su pedido de afectación de vacante, por cuanto el citado docente no reúne la antiguedad mínima requerida en el desempeño del cargo en el que solicita afectación.

2º — De forma.

RESOLUCION Nº 1153. Buenos Aires, 17|6|76.

1º — No hacer lugar a la permanencia en categoría activa solicitada por el señor Rogelio ROMERO.

2º — Por intermedio de la ENET Nº 1 "Dr. Osvaldo Magnasco" de Rosario del Tala (Entre Ríos), notifíquese documentadamente al mencionado docente, que deberá iniciar los trámites jubilatorios, pudiendo, si sus disposiciones le alcanzaren, presentar su renuncia condicionada al Decreto Nº 8820|62 y su modificatorio Nº 1445|69; de no optar por este régimen la Dirección del establecimiento educacional procederá a extender el certificado de cesación de servicios.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1124. Buenos Aires, 16|6|76.

1º — No hacer lugar al recurso interpuesto por la señora Ana ABRUTSKY de YUDOWSKI, ante la denegatoria a su solicitud de afectación de horas de cátedra, por cuando la citada docente no reúne la antiguedad mínima requerida conforme a título, en el dictado de la asignatura en la que solicita afectación.

2º — De forma.

ANULACIONES

RESOLUCION Nº 1121. Buenos Aires, 16|6|76.

1º — Dejar sin efecto la Resolución Nº 1443|74 por la que se ubicó, con carácter titular, a la señora Carmen Leonor MARTINEZ de GUEVARA en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos, turno tarde, en reemplazo del señor Emilio GUILLET en la ENET Nº 32 "Gral. José de San Martín" de la Capital Federal.

2º — Por intermedio de la Dirección General de Personal se procederá a elaborar el pertinente proyecto de resolución anulando la Resolución Ministerial Nº 41|74.

3º — De forma.

RESOLUCION Nº 1152. Buenos Aires, 17|6|76.

1º — Dejar sin efecto la parte pertinente de la Resolución Nº 858|75 por la que se ubicó, con carácter titular, al señor Domingo Augusto RISCINO en dos (2) horas de Estudio de la Realidad Social Argentina en 1º año 4ª división, turno mañana, Ciclo Básico, en la ENET Nº 1 de Pehuajó (Buenos Aires).

2º — De forma.

NOTIFICACION DEL PERSONAL